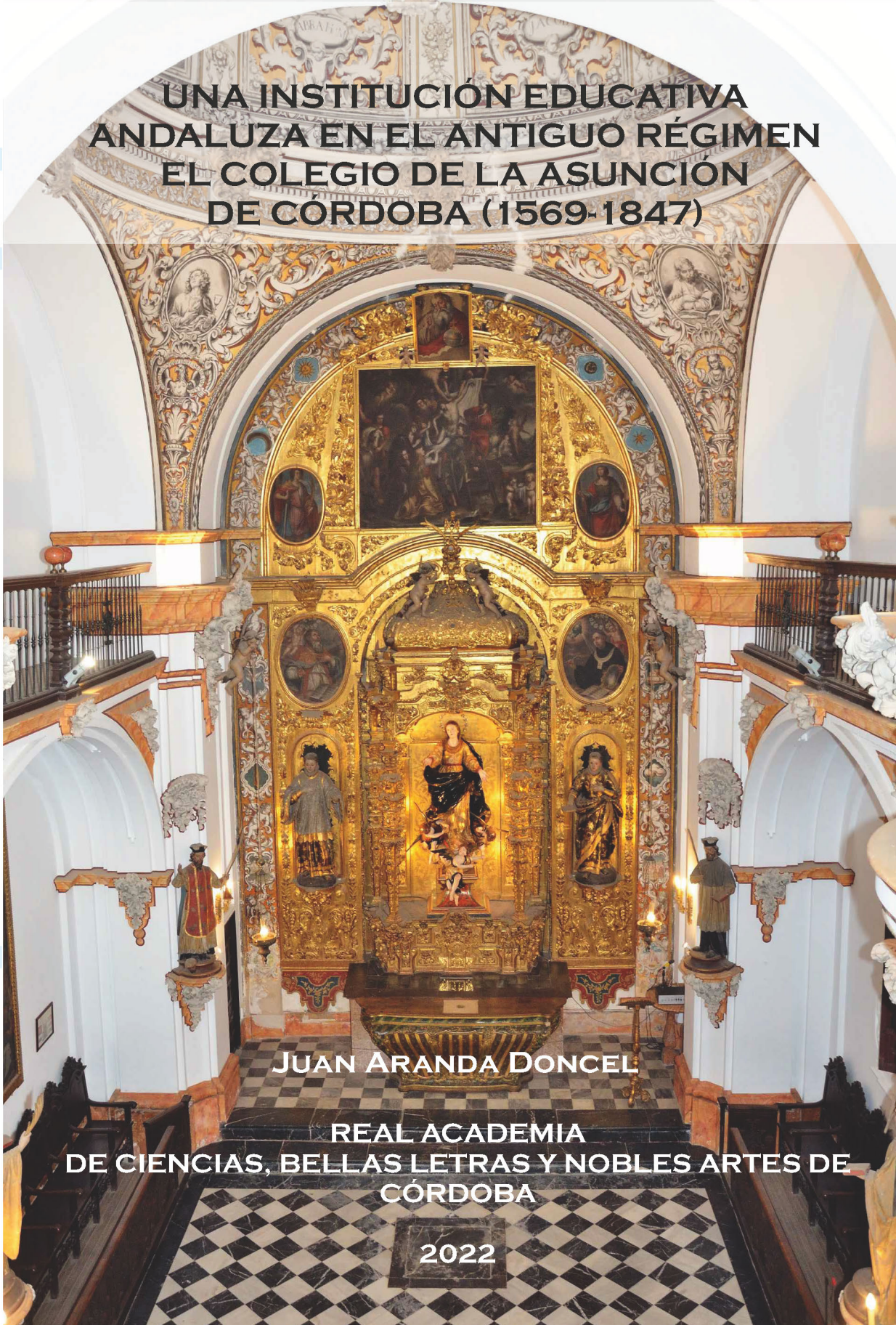
REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

COLECCIÓN
MIGUEL ÁNGEL
ORTI BELMONTE

I

UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDALUZA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN EL COLEGIO DE LA ASUNCIÓN DE CÓRDOBA (1569-1847)



JUAN ARANDA DONCEL

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA

2022

UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDALUZA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN: EL COLEGIO DE LA ASUNCIÓN DE CÓRDOBA (1569-1847)

JUAN ARANDA DONCEL

REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA
1810

2022

UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDALUZA
EN EL ANTIGUO RÉGIMEN
EL COLEGIO DE LA ASUNCIÓN DE CÓRDOBA (1569-1847)

JUAN ARANDA DONCEL

UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDALUZA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN
EL COLEGIO DE LA ASUNCIÓN DE CÓRDOBA (1569-1847)

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2022

Portada: Capilla del colegio de Nuestra Señora de la Asunción
(foto Pedro Bergillos Ruiz)

UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDALUZA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN. EL COLEGIO DE LA ASUNCIÓN DE CÓRDOBA (1569-1847)

(Colección *Miguel Ángel Orti Belmonte* I)

© Texto: Juan Aranda Doncel
© Edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba
© Fotografías: sus autores

Edición e impresión: Litopress. Edicioneslitopress. Córdoba

ISBN: 978-84-126734-6-3
Dep. legal: CO 2150-2022

Printed in Spain Impreso en España

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

A mi sobrino Nicolás

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 11

INTRODUCCIÓN 17

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA 21

SIGLAS UTILIZADAS 35

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA CÓRDOBA DEL SIGLO XVI 37
1. Los dominicos de San Pablo el Real y el colegio de Santa María de Gracia 39
2. Los jesuitas y el colegio de Santa Catalina 48
3. El colegio de estudiantes pobres de Nuestra Señora de la Asunción 64
4. El seminario de San Pelagio 67

LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE LA ASUNCIÓN Y SU TRAYECTORIA EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVI 77
1. El nacimiento del colegio, una iniciativa del doctor Pedro López por consejo de san Juan de Ávila 79
2. El proceso fundacional: las constituciones de 1574 y la bula de Gregorio XIII 86
3. El papel del rector Pedro de Bujeda y la Compañía de Jesús en el gobierno de la institución 110
4. La dotación económica 117
5. La entrada de colegiales 124
6. El colegio de la Asunción en los años finiseculares: las constituciones de 1597 134

EL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LA CENTURIA DEL SEISCIENTOS 147
1. La situación económica 149
2. La dotación de becas 161
3. El gobierno de la institución: superintendentes, patronos y rectores 176
4. Los colegiales de la Asunción en el siglo XVII 195
5. La vida diaria de los estudiantes: conflictos y tensiones 214
6. Colegiales distinguidos y bienhechores 223

LA INSTITUCIÓN COLEGIAL EN LOS DOS PRIMEROS TERCIOS DEL XVIII 237
1. Los recursos económicos 240
2. La construcción de la nueva capilla 251
3. El rectorado del colegio en manos de los jesuitas y la actividad de la imprenta 264
4. Los colegiales de la Asunción en los años 1701-1767 292
5. La presencia de los estudiantes asuncionistas en el colegio de Santa Catalina 310
6. La expulsión de la Compañía de Jesús y su incidencia en la fundación del doctor Pedro López 330

EL COLEGIO BAJO EL PATRONATO REAL 347
1. La trayectoria en el último tercio del setecientos 349
2. Los primeros lustros de la centuria decimonónica 379
3. La incorporación de nuevas enseñanzas durante el régimen bonapartista 392
4. Los años convulsos de la reacción absolutista 403
5. El dinamismo de la etapa del trienio liberal 410
6. De Real Colegio de Humanidades a Instituto de Segunda Enseñanza 420

PRESENTACIÓN

No existe nadie mejor que el autor de un libro para saber de su contenido, por tanto, a él incumbe hacer la exposición de los fundamentos generales de la obra que se propone dar a la luz, para disfrute de todos aquellos que requieran su lectura; porque no resulta fácil para el amante de Clío la investigación histórica, sino aduna huellas, indicios, señales, vestigios e inquiere, formula y realiza con precisión preguntas exhaustivas a la variabilidad de documentos que le conduzcan o aproximen a la verdad irrepetible del hecho histórico.

Los trabajos de investigación histórica deben ser significativos y prefijados por los historiadores a tenor de sus diferentes inquietudes académicas y reflejar, a poco que nos detengamos en ellos, unos objetivos de investigación bien precisos, una sistematización mejor urdida y una organización perfectamente planificada en la presentación de resultados conducentes a la búsqueda de conocimientos nuevos.

Cualquier estudio puede servirnos de paradigma para apreciar que en la investigación seria ni cabe la improvisación, ni la irreflexión, ni la precipitación. Corroborar lo anterior exige un dominio exhaustivo de las fuentes de investigación, el empleo sistemático de documentación -especialmente la de primera mano- en la elaboración de sus trabajos y su exigencia extrema a la hora de recopilar, registrar y ordenar los materiales obtenidos hasta hallar el dato preciso -fuere cual fuere el repositorio en el que se encontrase- que fije la tesis argumental de la que parte.

Igualmente, hemos de sumar a lo anterior un plan de trabajo perfectamente elaborado y temporalizado, porque en toda investigación histórica ya acometida o por acometer tiene inexorablemente señala-

dos todos los pasos a seguir; pasos, que van desde la elección del tema a la publicación de los resultados de la misma.

El presente libro, que cumple todos los requisitos expuestos líneas arriba y se entrega a esta Real Academia para su publicación, tiene como autor al Dr. Aranda Doncel, avezado y diligente historiador. De ahí que considere, en mi opinión, que los cinco capítulos de su contenido y que hoy presentamos tanto al cuerpo académico como a los lectores en general, estén contrastados en una apoyatura documental significativa e inédita, lo que resulta el mejor tributo legado al Colegio de la Asunción, institución docente y de excelencia de más de cuatro siglos y medio de antigüedad.

Una breve sinopsis sobre el *primer capítulo* tiene como pórtico de entrada las instituciones docentes más significativas de la ciudad en unos momentos en que Córdoba, nuestra Córdoba, afloraba un crecimiento demográfico significativo y resurgían con gran dinamismo las actividades mercantiles y artesanales. Así mismo este insigne historiador, paso a paso, nos adentra en un análisis pormenorizado de cada una de estas instituciones docentes. Comienza por el colegio de *Santa María de Gracia*, fundado en 1516 por don Antonio Fernández de Córdoba, II señor de Belmonte y caballero veinticuatro del concejo cordobés, para estudiar filosofía y teología en el recinto dominico de San Pablo el Real. Previamente a su muerte su patrocinador otorga su última voluntad a este fin, siempre y cuando "jóvenes hijosdalgo avecindados en el barrio de Santa Marina" tuvieran preferencia para iniciar dichos estudios. En caso de que no los hubiere se buscarían en familias hidalgas del resto de las collaciones cordobesas. Por último, de no haber tales hidalgos en estas, se admitiría los pertenecientes al estado llano carentes de recursos y existentes en la demarcación de Santa Marina. El segundo centro docente estudiado corresponde al colegio de *Santa Catalina*. De impronta jesuítica, favorecida por el maestro San Juan de Ávila y doña Catalina Fernández de Córdoba, marquesa de Priego, recibe su apoyo definitivo al coincidir con el ingreso de su hijo Antonio en la Compañía de Jesús. Marquesa e hijo aportan recursos económicos para el recinto docente que, por primera vez, se instala en la Casa del Agua en la collación de Santa María. Con posterioridad don Juan Fernández de Córdoba, hijo del conde de Cabra y deán de la catedral cordobesa, hace donación de su mansión nobiliaria en el barrio de Santo Domingo de Silos, lindando con el templo parroquial, para sede definitiva de la institución fundada en

1554. El penúltimo centro docente, objeto de atención del Dr. Aranda Doncel y nudo gordiano del libro, va referido al colegio de estudiantes pobres *Nuestra Señora de la Asunción*, que funda en 1569 don Pedro López de Alba, médico de Carlos V y Felipe II. La intervención de San Juan de Ávila resulta providencial. Y a este le acompaña el real galeno dejando todos sus bienes al colegio, empresa a la que ayudan otras personas significadas como el duque de Arcos y doña Teresa de Córdoba y Hoces, perteneciente a la aristocracia local. La cuarta institución docente analizada, que cierra el panorama educativo de la decimosexta centuria, va referida al *Seminario de San Pelagio* (1583), Nacido al calor de lo acordado en el concilio de Trento fue su artífice el obispo de la diócesis cordobesa Antonio Mauricio de Pazos y Figueroa, pontevedrés de nacimiento, que erige el centro docente para la formación del clero diocesano y fue su rector. Hombre de sólida formación religiosa, gracias a sus doctorados en derecho civil y canónico realizados en el Colegio de San Clemente de Bolonia (1549-1550). Su excepcional preparación le hace acreedor para desempeñar el cargo de inquisidor de los tribunales de Sevilla y Toledo a la vez que juez delegado en el proceso romano del arzobispo fray Bartolomé de Carranza, siendo ya obispo de Patti (Sicilia, 1568).

El *segundo capítulo* gira en torno a la fundación del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción y su andadura en el último tercio de la decimosexta centuria. Desde su fundación (1569) a la obtención de la bula papal expedida por Gregorio XIII, transcurren dos cuatrienios, período suficiente para la elaboración de las primeras constituciones de este (1574). Dejando a un lado el proyecto educativo, el protagonismo jesuítico en su gobierno, y la dotación económica del fundador y otros benefactores contribuyentes, ya aludidos, el montante recaudado se destina a mantener a un número variable de colegiales que, en el último cuarto del XVI, sobrepasan la veintena.

El *tercer capítulo* está dedicado al análisis de este centro docente en la centuria del seiscientos. La mala situación económica por mor de su endeudamiento condiciona su normal evolución. A este respecto, queda suspendida la admisión de colegiales. En contrapartida se admiten porcionistas, cuyos benefactores dadivosos coadyuvan a su mantenimiento. En esta centuria se incrementa el papel de la compañía jesuítica en tanto que detenta el patronazgo, mientras la rectoría, como bien sabemos, está desempeñada por el clero secular. En cuanto a los colegiales, si bien en determinadas circunstancias, se practican las

expulsiones, hemos de afirmar que en su gran mayoría proceden de localidades cordobesas y los que permanecen hasta terminar sus estudios "protagonizan brillantes carreras eclesiásticas y civiles, dejando constancia del agradecimiento de la formación recibida a través de donaciones", como bien señala el Dr. Aranda. A partir de este momento Aranda Doncel especifica pormenorizadamente la situación económica de los bienes y rentas poseídos por esta institución docente (cortijos de Vihornilla, Toril y Hazas de Illanes en Castro del Río y Espejo, las tierras rústicas de la Albaida y casas en la capital, barrios de El Salvador y santo Domingo de Silos, juros y censos, arrendamiento de graneros, etc.). No obstante, su rector ante el saneamiento de la institución colegial, la reconstrucción de obra requerida y su elevado coste, se ve obligado a hipotecar bienes o vender ciertos inmuebles.

El *cuarto capítulo* está dedicado a la institución en los dos primeros tercios del siglo XVIII. Su situación económica se encuentra en alza siendo dos variables las que sostienen sus ingresos. Una, las aportaciones realizadas por sus colegiales en concepto de alimentos y, otra, proveniente de los bienes patrimoniales detentados. A ello contribuye el prestigio alcanzado por la institución cuyo rasgo más visible se aprecia no solo en el aumento del alumnado admitido, que sigue asistiendo a clases en el Colegio de Santa Catalina, sino también en el incremento de la posición social de sus familias. En este aspecto se acometen proyectos de gran envergadura (construcción y aderezo de la nueva capilla) o tareas de organización y funcionamiento del Colegio Nuestra Señora de la Asunción (formación del clero secular, ocupación de cargo de rector por miembros de la Compañía de Jesús en 1725 o la materialización de una imprenta). La expulsión de los jesuitas en 1767 provoca que la estructura del centro educativo sufra, de nuevo, una reforma en tanto que se configura como patronato real.

El *quinto capítulo* está dedicado a reflejar los hechos y acontecimientos de esta institución docente al quedar su administración sometida al patronazgo real como secuela de la expulsión de la Compañía de Jesús (1767). En este período se abordarán nuevas enseñanzas gracias al empuje del rector José de Hoyos Noriega y a su transformación en Colegio de Humanidades (1826), antecedente preclaro de su posterior evolución a Instituto de Segunda Enseñanza (1847). La nueva situación administrativa recae por delegación en el corregidor de la ciudad y el cargo de rector pasa a manos de eclesiásticos seculares. Su primer rector en esta etapa fue el licenciado Francisco del Castillo

Valenzuela, abogado y clérigo de menores, que rige su gobierno hasta 1782. Este rector se dedica a dotar las cátedras para la impartición de los estudios de filosofía (tres años) y teología (cuatro años). En el último tercio del siglo XVIII el Colegio de la Asunción mantuvo los estudios de filosofía y teología en sus propias dependencias. No obstante, en 1770, se ve obligado a integrar el colegio en el teatro escolástico conformado por agustinos, mercedarios, basilios y mínimos de san Francisco de Paula. Igualmente cuantifica el número de colegiales habidos en el período -para los que consiguió el quedar exentos del sorteo en el reemplazo del ejército y el intento de incorporar, en principio infructuosa, del Colegio de la Asunción a la Universidad de Sevilla, efectiva con posterioridad- los años sin admisiones, su distribución, procedencia y estudios cursados, becarios seleccionados, profesorado, pasantes y reforzamiento de enseñanzas. De igual forma se preocupa de su situación económica y la admisión de alumnado porcionista. Entre el alumnado ilustre mencionaremos al ecijano Joaquín Francisco Pacheco, presidente del Consejo de ministros en 1847 y valedor de la transformación del Colegio de la Asunción en Instituto de Segunda Enseñanza y al cordobés Diego de León, pronunciado contra la regencia de Espartero y condenado por sedición, siendo fusilado en 1841. Vicedirector y administrador de caudales (Medina Gales) y rector de la Asunción (de Hoyos Noriega), fueron objeto de destierro. El primero no regresaría a su puesto hasta 1834; el segundo, confinado en Baena, volvería en los años treinta a regir la institución hasta su óbito, acaecido en l838. Para entonces el Colegio de la Asunción ya se había transformado en Colegio de Humanidades (1826). Los colegios de Humanidades se fundaron únicamente en las capitales de provincia o cabezas de partido y la dirección de los mismos se encomendaría a un clérigo secular. Estructura organizativa y funcionamiento del colegio de Humanidades, que mantiene el antiguo título de Nuestra Señora de la Asunción, se regulan mediante el reglamento aprobado por la inspección general de instrucción pública el 17 de octubre de 1828. La normativa consta de veintisiete artículos en los que se establecen minuciosamente las enseñanzas impartidas, los tipos de alumnos admitidos, el horario de trabajo y recreo de colegiales y externos, las obligaciones que deben cumplir y las funciones de los miembros del equipo de gobierno del centro, profesores y sirvientes. Los estudios ofertados en el colegio de la Asunción abarcan tres niveles distintos como son los de primeras letras, latinidad y filosofía y

matemáticas, incrementándose las cátedras con posterioridad. La proyección del Colegio de la Asunción, con la celebración de certámenes públicos anuales celebrados en su capilla atraen a las autoridades locales, culturales y a la población residente, vecindario cordobés. Tales exámenes se realizaron gracias a la entente cordial de don José de Hoyos Noriega y don José Antonio de Medina Gales. Igualmente destacar que el profesorado se integra en su mayoría en el recién creado Instituto de Segunda Enseñan**z**a a últimos de mayo de 1847.

Vaya nuestro agradecimiento para el autor del libro en primer lugar. Sabemos del esfuerzo que ha realizado para que este libro viera la luz. Igualmente expresar nuestra gratitud a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en la persona de su presidente don Antonio Ruiz Cruz, por la ayuda económica recibida que ha permitido darlo a la divulgación.

José Cosano Moyano

Presidente de la
Real Academia de Ciencias, Bellas letras y Nobles Artes
de Córdoba

INTRODUCCIÓN

El colegio de Nuestra Señora de la Asunción ha dejado una brillante estela en la capital cordobesa a lo largo de los siglos en el campo educativo. Esta relevancia es una de las razones que han despertado mi interés en su estudio durante las cuatro últimas décadas mediante la recopilación de abundante material y la publicación de trabajos sobre distintos aspectos de la institución.

La labor desarrollada cristaliza en la elaboración de una monografía que se encontraba redactada en los primeros meses de 2019 a falta del último capítulo, pero diversas circunstancias y la pandemia sufrida retrasaron la publicación hasta ver la luz este año, encabezando la relación de títulos de la Colección *Miguel Ángel Orti Belmonte* auspiciada por la Real Academia de Córdoba.

Las fuentes documentales utilizadas aportan una valiosa y sólida apoyatura en la que se incluyen fondos conservados en archivos locales, provinciales y nacionales. Entre los primeros cabe mencionar los del propio colegio que se custodian en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Séneca», habiendo sido objeto en lustros recientes de una encomiable tarea de ordenación llevada a cabo por el antiguo profesor del centro José María de la Torre García[1].

También los documentos del Archivo Histórico Provincial, sobre todo los protocolos notariales, y del Obispado de Córdoba esclarecen numerosas cuestiones relativas al centro asuncionista y a las personas vinculadas a él. Lo mismo podemos afirmar respecto a los del Archivo

[1] TORRE, José María de la, *El archivo del IES Séneca*. Córdoba, 2018.

Histórico Nacional y Archivum Romanum Societatis Iesu, así como las actas de defunción y padrones de cumplimiento pascual procedentes de las parroquias cordobesas.

La obra se estructura en cinco amplios capítulos que analizan de manera pormenorizada los avatares de la institución docente durante casi tres siglos de existencia, cuyos límites cronológicos vienen dados por la fundación en 1569 y la transformación oficial en Instituto de Segunda Enseñanza en mayo de 1847.

El primero aborda el proceso fundacional y evolución de las cuatro instituciones educativas nacidas en la Córdoba del siglo XVI, centuria en la que la ciudad experimenta un notable crecimiento demográfico y expansión económica sustentada en el dinamismo y fortaleza de las actividades artesanales y mercantiles.

En 1516 se erige el colegio de Santa María de Gracia en las dependencias del convento de los dominicos de San Pablo el Real. Los jesuitas llegan en 1553 y establecen el de Santa Catalina, el doctor Pedro López patrocina en 1569 el de Nuestra Señora de la Asunción y el prelado de la diócesis Antonio Mauricio de Pazos y Figueroa crea en 1583 el seminario de San Pelagio.

El segundo capítulo estudia el nacimiento y trayectoria del colegio de estudiantes pobres de la Asunción en el último tercio del quinientos. La puesta en marcha es una iniciativa del médico real Pedro López por consejo de san Juan de Ávila y la consolidación del proyecto viene marcada por la bula de aprobación de Gregorio XIII y las constituciones de 1574 y 1597 que regulan la estructura organizativa y funcionamiento. Al mismo tiempo, juegan un papel destacado en el gobierno el rector Pedro de Bujeda y la Compañía de Jesús.

El tercero abarca cronológicamente el siglo XVII en el que la situación económica tiene una acusada incidencia al provocar la suspensión temporal de la entrada de estudiantes y la necesidad de admitir porcionistas en un número muy superior al de becarios. Por otro lado, los hijos espirituales de san Ignacio de Loyola se hacen cargo del oficio de patrón, mientras que el de rector sigue ocupado por miembros del clero secular.

El siguiente cubre los dos primeros tercios de la centuria del setecientos, período en el que se producen cambios importantes originados por el desempeño a cargo de los jesuitas del rectorado del centro a partir de 1725. También se materializan proyectos de envergadura como la construcción y ornamentación de la grandiosa capilla barroca

y el funcionamiento de una imprenta que contribuye a reforzar la labor cultural de la Compañía de Jesús en la urbe cordobesa. La situación queda alterada bruscamente en abril de 1767 al decretarse por Carlos III la expulsión de los religiosos.

El extrañamiento de la orden marca un cambio de rumbo en el colegio de la Asunción al quedar bajo la protección real en el período 1767-1847 que va a ser objeto de estudio del capítulo quinto. Las fases de declive alternan con las de renovación en las que sobresale la figura del rector José de Hoyos Noriega.

Los años convulsos de la reacción absolutista contrastan con la incorporación de nuevas enseñanzas durante el régimen de dominio francés y la vitalidad del trienio liberal. En 1826 queda constituido el colegio de Humanidades que se convertirá oficialmente en Instituto de Segunda Enseñanza en mayo de 1847.

Finalmente quiero mostrar mi agradecimiento por la colaboración prestada a José María de la Torre García, Wenceslao Soto Artuñedo, Rafael Molina Valiente y de forma especial a Pedro Bergillos Ruiz, José Arias Gamarra, Francisco Sánchez Moreno y Jesús J. Mohedano Bolaños por la aportación desinteresada de un buen número de fotografías en color que ilustran y enriquecen el libro. Asimismo mi reconocimiento y gratitud lo hago extensivo a José Cosano Moyano, presidente de la Real Academia de Córdoba, por haber incluido la obra en el servicio de publicaciones de esta bicentenaria institución cultural a la que me honro en pertenecer desde hace medio siglo.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES MANUSCRITAS

1. Archivo Histórico Nacional
   Estado. Legajos 3018, 3223 y 6329.
   Clero. Legajo 1891.
   Jesuitas. Legajos 139, 280 y 484.
   Consejos. Libro 4. Legajos 592, 849, 929, 1532, 1691, 15190, 15193, 15199, 15282 y 15283.

2. Archivo Histórico de la Nobleza
   Osuna. Caja 171.

3. Biblioteca Nacional
   Mss. 9136 y 10338.

4. Archivum Romanum Societatis Iesu
   Baetica, 12, 13 y 17.

5. Archivo General del Obispado de Córdoba
   Órdenes sagradas. Cajas 177, 181, 454, 457, 467, 470, 474, 596, 609, 626, 659 y 662.
   Despachos ordinarios. Cajas 7072, 7073 y 7134.
   Órdenes religiosas masculinas. Caja 7414.

6. Archivo Histórico Provincial de Córdoba
   Catastro de Ensenada. Libro 322.
   Protocolos de Córdoba. Legajos 8957, 9603, 10221, 10292, 10293, 10294, 10398, 10472, 10475, 10483, 10505, 10506, 10512, 10517, 10525, 10551, 10586, 10597, 11009, 11011, 11014, 11830, 14605, 14471, 15008, 15551, 15559, 15560, 15660, 15737, 15741, 15742, 15789, 15793, 15967, 15985, 16453, 16497, 16531, 16708 y 16802.

7. Archivo Catedral de Córdoba
   Actas capitulares. Tomos 12, 15, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 35, 36 y 69.

8. Archivo Municipal de Córdoba
   Actas capitulares. Libros 62, 87, 102, 103, 104, 106, 108, 112, 129, 150, 172, 173, 174, 181, 190, 209, 211, 212, 237, 238, 240, 241, 242, 275, 276, 278, 279, 280, 281, 294, 296, 307 y 331.

9. Archivo Instituto «Séneca» de Córdoba
   Documentos fundacionales
   Expedientes de limpieza de sangre
   Entrada de colegiales. Libros 1, 2, 3, 4 y 5.
   Entradas de alumnos externos. 1826-1834.
   Cátedras y nombramiento de personal
   Cuentas. 1602-1640, 1671-1716, 1725-1734, 1763-1766 y 1784-1811.
   Gasto ordinario y extraordinario. 1610-1640.
   Libro de hacienda. 1725-1763.
   Libro de gasto menor. 1725-1763.
   Libro de gastos de agasajos. 1740-1763.
   Ingresos y gastos de la imprenta. 1727-1766.
   Libro de recibo y gasto de la capilla nueva. 1728-1750.
   Patronatos, fundaciones, legados y pleitos.
   Cartas.

10. Archivo Parroquia de El Salvador
    Defunciones. Libro 2.

11. Archivo Parroquia de Santo Domingo de Silos
    Defunciones. Libro 2.
    Padrones. 1676-1716.

12. Archivo Parroquia de El Salvador y Santo Domingo de Silos
    Defunciones. Libros 2 y 3.
    Padrones. 1805-1812.

13. Archivo Parroquia de San Juan de los Caballeros
    Defunciones. Libro 1.

14. Archivo Parroquia del Sagrario
    Defunciones. Libro 2.

15. Archivo Parroquia de San Nicolás de la Villa
    Defunciones. Libro 6.

16. Archivo Parroquia de Santa Marina
    Defunciones. Libro 9.

17. Archivo Parroquia de San Miguel
    Defunciones. Libro 5.

II. FUENTES IMPRESAS Y BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR GAVILÁN, Enrique, *Vida política y procesos electorales en la Córdoba isabelina (1834-1868)*. Córdoba, 1991.

AGUAYO EGIDO, Francisco, «El arzobispo Luis Fernández de Córdoba», en AA.VV., *Actas del XX Congreso Nacional de Cronistas Españoles*. Córdoba, 1997, pp. 137-149.

ALFARO, Gregorio de, *La vida ejemplar de Don Francisco de Reinoso, Abad de Husillos y Obispo de Córdoba*. Prólogo y notas de Joaquín de Entrambasaguas. Valladolid, 1940.

ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier y RAMÍREZ MARTÍNEZ, José Manuel, *Fray Bernardo de Fresneda y la capilla mayor de la iglesia de San Francisco en Santo Domingo de la Calzada*. Logroño, 1979.

AMBROSIO DE VALENCINA, *Los capuchinos de Andalucía en la guerra de la Independencia*. Sevilla, 1910.

ARANDA DONCEL, Juan, «La educación en Córdoba durante el Trienio Liberal (1820-1823)». *Anales del Instituto Nacional de Bachillerato «Luis de Góngora» de Córdoba*, IV (1973), pp. 61-78.

ARANDA DONCEL, Juan, *Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808)*. Córdoba, 1984.

ARANDA DONCEL, Juan, «Instituciones educativas andaluzas en el Antiguo Régimen: las constituciones del colegio de la Asunción de Córdoba durante el siglo XVI». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 112 (1987), pp. 5-22.

ARANDA DONCEL, Juan, «Jiennenses en el colegio de la Asunción de Córdoba durante el siglo XVII». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 138 (1989), pp. 49-67.

ARANDA DONCEL, Juan, «Los predicadores cuaresmales en el obispado de Córdoba durante el siglo XVII», en ARANDA DONCEL, Juan (coord.), *Actas del Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*. Cabra, 1994, pp. 67-84.

ARANDA DONCEL, Juan, «Becarios astigitanos en el colegio de la Asunción de Córdoba durante el siglo XVIII», en AA.VV., *Actas II Congreso de Historia «Écija en el siglo XVIII»*. Écija, 1995, pp. 127-134.

ARANDA DONCEL, Juan, «Dos proyectos educativos en la Córdoba del siglo XVI: la creación de Universidad y la dotación de una cátedra de Medicina en el colegio de los jesuitas», en FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pablo, MARTÍNEZ MILLÁN, José y PINTO CRESPO, Virgilio (coords.), *Política, religión e inquisición en la España moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*. Madrid, 1996, pp. 59-83.

ARANDA DONCEL, Juan, «Colegiales estepeños en la Asunción de Córdoba durante los siglos XVIII y primeros lustros del XIX», en AA.VV., *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa: El marquesado de Estepa*. Estepa, 1996, 105-119.

ARANDA DONCEL, Juan, «El convento de San Agustín de Córdoba durante el siglo XVIII», en LAZCANO, Rafael (ed.), *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Orden de San Agustín. Conventos agustinos*. Roma, 1998, pp. 865-906.

ARANDA DONCEL, Juan, *Religiosidad popular en el barrio de Santiago de Córdoba durante los siglos XVI al XX. La devoción al Cristo de las Penas*. Córdoba, 2006.

ARANDA DONCEL, Juan, «Culto y devoción a los mártires en la Córdoba de los siglos XVI y XVII: la figura de San Eulogio», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (dir.), *El culto a los santos: cofradías, devoción, fiestas y arte. Actas del Simposium*. San Lorenzo del Escorial, 2008, pp. 109-131.

ARANDA DONCEL, Juan, *Cosme Muñoz (1573-1636). Una vida entregada a la causa de Dios*. Córdoba, 2012.

ARANDA DONCEL, Juan, «Culto y devoción a las reliquias de los Santos Mártires de Córdoba durante los siglos XVI y XVII», en ARANDA DONCEL, Juan y HURTADO DE MOLINA DELGADO, Julián (coords.), *San Rafael y el patronazgo de los santos mártires en Andalucía*. Córdoba, 2016, pp. 75-121.

ARANDA DONCEL, Juan, «Vivir en la Córdoba de los siglos XVI al XVIII», en COSANO MOYANO, José (coord.), *Los barrios de Córdoba en la historia de la ciudad. De las collaciones bajomedievales cristianas a los barrios actuales*. Córdoba, 2019, pp. 209-254.

ARANDA DONCEL, Juan, «La exclaustración de 1835 y el clero regular en la diócesis de Córdoba». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, Año C. Número especial (2022), pp. 105-160.

ARIAS GAMARRA, José, *La Capilla de Ntra. Sra. de la Asunción del Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora»*. 2ª. edición. Córdoba, 2018.

ASTRAIN, Antonio, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*. Tomo III. Madrid, 1909.

BARRADO JIMÉNEZ, Isabel, *El Colegio de la Asunción (1569-1767): reforma católica y sociedad en la Córdoba moderna*. Córdoba, 2021.

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, nº. 242, miércoles 2 de septiembre de 1835.

Bulla del Señor Gregorio XIII, expedida en Roma año de 1577 para la ereccion del Insigne Colegio de la Asumpcion de Nuestra Señora de la ciudad de Cordova. S. l. S. a.

BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel (ed.), *Un comerciante saboyano en el Cádiz de Carlos II (Las memorias de Raimundo de Lantery (1673-1700)*. Cádiz, 1983.

CASAS SÁNCHEZ, José Luis, *Estudio de la Historiografía sobre Córdoba y provincia (1700-1936)*. Córdoba, 1992.

CONTI, Giulia, «Las pinturas del Sagrario de la Catedral de Córdoba», en ARANDA DONCEL, Juan (coord.), *Homenaje a Dionisio Ortiz Juárez*. Córdoba, 1991, pp. 45-57.

Córdoba 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Introducción de Antonio López Ontiveros. Madrid, 1990.

CORTÉS PEÑA, Antonio Luis, «Fray Alonso Bernardo de los Ríos y Guzmán, un arzobispo del Barroco». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 154 (2008), pp. 205-214.

COSANO MOYANO, José, «La Real Sociedad Económica cordobesa de Amigos del País», en AA.VV., *Córdoba. Apuntes para su historia*. Córdoba, 1981, pp. 171-194.

CRUZ CASADO, Antonio, «Luis María Ramírez y de las Casas-Deza (1802-1874), un historiador cordobés del siglo XIX», en ESCOBAR CAMACHO, José Manuel y MÁRQUEZ CRUZ, Francisco Solano (coords.), *Académicos en el recuerdo 2*. Córdoba, 2018, pp. 57-98.

DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio José, «El Colegio de Santa Catalina de Córdoba: notas sobre su documento fundacional». *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 19 (2008), pp. 95-103.

DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio José, «Las casas del deán don Juan de Córdoba: lujo y clientela en torno a un capitular del Renacimiento». *Hispania Sacra*, LXI (2009), pp. 77-104.

DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis, *José Napoleón I en el sur de España. Un viaje regio por Andalucía (enero-mayo 1810)*. Córdoba, 2008.

EZQUERRA REVILLA, Ignacio J., «El ascenso de los letrados eclesiásticos: el presidente del Consejo de Castilla Antonio Mauriño de Pazos», en MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La corte de Felipe II*. Madrid, 1994, pp. 271-303.

FERNÁNDEZ ARIZA, Carmen, *Casimiro Cabo Montero o la pasión teatral*. Córdoba, 2022.

FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*. VI. Madrid, 1905.

FORTEA PÉREZ, José Ignacio, *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*. Córdoba, 1981.

GÁLVEZ VILLATORO, Rafael, «Memorias del Colegio de la Compañía de Jesús en Córdoba, desde el año de 1553 hasta 1741». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 68 (1952), pp. 257-276.

GARCÍA HERNÁN, David, *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II: la Casa de Arcos*. Granada, 1999.

GÓMEZ BRAVO, Juan, *Catálogo de los Obispos de Córdoba y breve noticia histórica de su Iglesia Catedral y Obispado*. Córdoba, 1778. 2 vols.

GÓMEZ DE VEGA Y MONTALVO, Cristóbal, *Panegyrico historial de la vida y virtudes del Illmo. Señor Don Martín de Ascargorta, natural de la ciudad de Córdova, Obispo que fue de Salamanca y Arçobispo de Granada; Con las Máximas christiano-políticas y otros tratados suyos*. Madrid, 1722.

JUAN DE ÁVILA, san, *Obras completas de San Juan de Ávila. IV. Epistolario*. Nueva edición crítica. Introducción, edición y notas de Luis Sala Balust y Francisco Martín Hernández. Madrid, 2003.

LARIO, Dámaso de, «El requisito de pobreza en los Colegios Mayores españoles». *Pedralbes. Revista d'historia moderna*, 15 (1995), pp. 153-171.

LARIO, Dámaso de, «La pobreza en el Colegio de San Ildefonso de Alcalá», en CORREA BALLESTER, Jorge (coord.), *Universidad y sociedad: Historia y pervivencias*. Valencia, 2018, pp. 143-156.

LAZCANO, Rafael, «El convento de San Agustín de Córdoba y su imprenta», en GONZÁLEZ MARCOS, Isaac y SCIBERRAS, Josef (a cura di), *Vita quotidiana e tradizioni nei convento dell'Ordine dei Sant'Agostino. Congresso dell'Istituto Storico dell'Ordine Agostiniano*. Roma, 2018, pp. 325-375.

LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, «Los obispos andaluces frente a la expulsión y extinción de la Compañía de Jesús», en CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*. Granada, 1999, pp. 177-195.

LÓPEZ-MUÑOZ MARTÍNEZ, Ignacio Nicolás, *Martín de Ascargorta. El arzobispo mecenas de la Granada Barroca*. Almería, 2019.

LOZANO NAVARRO, Julián J., «La Compañía de Jesús y la mujer en la Andalucía Moderna: las duquesas de Arcos y el colegio de Marchena (siglos XVI-XVIII)», en SOTO ARTUÑEDO, Wen-

ceslao (ed.), *Los jesuitas en Andalucía. Estudios conmemorativos del 450 aniversario de la provincia*. Granada, 2007, pp. 499-512.

MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, José, «Papeles de jesuitas. I. El P. Ribadeneira ante los arbitrios de la Real Hacienda». *Miscelánea Comillas*, 72-73 (1980), pp. 297-301.

MARTÍNEZ GIL, José Luis (ed.), *Proceso de beatificación del Maestro Juan de Ávila*. Madrid, 2004.

MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La Corte de Carlos V*. Madrid, 2000. 5 vols.

MARTÍNEZ MILLÁN, José y FERNÁNDEZ CONTI, Santiago (dirs.), *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*. Madrid, 2005. 2 vols.

MEDINA, Francisco de Borja de, «Ocaso de una provincia de fundación ignaciana: la Provincia de Andalucía en el exilio (1767-1773)». *Archivo Teológico Granadino*, 54 (1991), pp. 5-90.

MORALES, Vicente, *Compendio de la exemplar vida, y santa muerte del Padre Juan de Santiago, sacerdote, professo del quarto voto de la Compañia de Jesus, que comunica en carta circular a los Padres Superiores de la Provincia de Andalucia el P. Vicente Morales, Rector del Colegio de la misma Compañia de la Ciudad de Cordoba, a Mayor Gloria de Dios en la memoria de los exemplos de su siervo*. Córdoba, 1763.

MORENO CUADRO et alii, *Patrimonio histórico-artístico de la Universidad de Córdoba*. Córdoba, 2016.

MORENO VALERO, Manuel, «Saqueo de las tropas napoleónicas en Córdoba». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 138 (2000), pp. 215-226.

NIETO CUMPLIDO, Manuel, *Catálogo del Archivo del Seminario de S. Pelagio de Córdoba*. Córdoba, 1977.

NIETO CUMPLIDO, Manuel, «La fundación del Seminario Conciliar de San Pelagio mártir de Córdoba y su época», en AA.VV., *425 aniversario del Seminario Conciliar de San Pelagio de Córdoba. 1583-2008*. Córdoba, 2008, pp. 95-113.

OLIVARES, Estanislao, «Martín de Roa, S. I. (1559-1637). Biografía. Escritos». *Archivo Teológico Granadino*, 57 (1994), pp. 139-236.

ORTI BELMONTE, Miguel Ángel, *Córdoba durante la Guerra de la Independencia, 1808-1813*. Córdoba, 1930.

ORTI BELMONTE, Miguel Ángel, *Episcopologio cauriense*. 2ª. edición. Cáceres, 2014.

ORTIZ JUÁREZ, José María, *Fray Juan de Almoguera. El Obispo del Libro*. Córdoba, 1976.

PALACIOS BAÑUELOS, Luis, *Historia de Córdoba. La etapa contemporánea (1808-1936)*. Córdoba, 1990.

PAVÓN, Francisco de Borja, «Córdoba en 1823». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 23 (Julio-Septiembre 1928), pp. 169-197 y 24 (Octubre-Diciembre 1928), pp. 275-299.

PELÁEZ DEL ROSAL, Manuel, «Libertad, estilo y usos académicos peregrinos: una experiencia histórica-jurídica periclitada». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 170 (2021), pp. 21-40.

PÉREZ DE VALDIVIA, Alonso, *Retazos de un exilio: «Comentarios para la historia del destierro, navegación y establecimiento en Italia de los jesuitas andaluces, escritos por uno de ellos, sacerdote profeso»*. Transcripción, introducción y notas de Wenceslao Soto Artuñedo. Madrid, 2016.

PIZARRO LLORENTE, Henar, «El control de la conciencia regia. El confesor real fray Bernardo de Fresneda», en MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La corte de Felipe II*. Madrid, 1994, pp. 149-188.

PORRES ALONSO, Bonifacio, *Nuestra Señora de Gracia. Un convento cordobés del XVII*. Córdoba, 1998.

PRADELLS NADAL, Jesús, «La cuestión de los jesuitas en la época de Godoy: regreso y segunda expulsión de los jesuitas españoles (1796-1803)», en GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (ed.), *Y en el tercero perecerán. Gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles en el s. XVIII. Estudios en homenaje al P. Miquel Batllori i Munné*. Alicante, 2002, pp. 532-562.

PRIETO CANTERO, Amalia, *Bachilleres médicos graduados en la Universidad de Valladolid con datos de sus licenciamientos y doctoramientos (1546-1870)*. Valladolid, 1974.

RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael, *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba con descripción de sus obras*. Madrid, 1921-1922. 2 vols.

RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro, *Paseos por Córdoba, ó sean Apuntes para su historia*. 3ª. edición. Córdoba-León, 1976.

RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, Luis María, *Anales de la ciudad de Córdoba (1236-1850)*. Córdoba, 1948.

RAYA RAYA, María Ángeles, «Consideraciones en torno al retablo de la capilla del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción», en *Especial Cajasur*, nº. 31 (1988), pp. 34-37.

Reglamento para el gobierno interior del Real Colegio de Humanidades de la Ciudad de Córdoba. Córdoba, 1829.

REY DÍAZ, José María, *El colegio de la Asunción, obra de siglos*. Córdoba, 1946.

RIERA E HIDALGO, Miguel, *Discurso pronunciado en la instalación del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, establecido en el Colegio de la Asunción de la ciudad de Córdoba, por el catedrático de Retórica y Poética Don ...* Córdoba [1847].

RODRÍGUEZ ESPEJO, Manuel, *Las Escuelas Reales de Córdoba (Hoy RR.EE. Pías de la Inmaculada Concepción) desde 1791 a 2002*. Córdoba, 2002.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Manuel, *El Seminario de Córdoba. Su fundación e historia*. Córdoba, 1902.

SALA BALUST, Luis y MARTÍN HERNANDEZ, Francisco, *Santo Maestro Juan de Ávila*. Madrid-Roma, 1970.

SÁNCHEZ DE LA CAMPA, Juan Miguel, *Historia filosófica de la Instrucción Pública de España: desde sus primitivos tiempos hasta el día*. II. Burgos, 1874.

SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao, «San Juan de Ávila y la Compañía de Jesús. La fundación del colegio de Córdoba», en PÉREZ MOYA, Manuel y LLAMAS VELA, Antonio (eds.), *Vida y obra de San Juan de Ávila. Actas del II Congreso Internacional sobre San Juan de Ávila*. Córdoba, 2020, pp. 143-184.

TALENS DE LA RIVA, Leonardo, *Discurso pronunciado en la instalación del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, establecido en el Colegio de la Asunción de la ciudad de Córdoba, en 23 de Mayo de 1847, por el Ilmo. Sr. D. ..., Gefe Superior Político de la Provincia*. Córdoba [1847].

TAYLOR, René, *Arquitectura andaluza. Los hermanos Sánchez de Rueda*. Salamanca, 1978.

TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio, «El doctor Pazos en el proceso de Carranza (Cartas inéditas)». *Studia Albornotiana*, XXXVII (1979), pp. 447-531.

TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio, «Clemente VIII y el episcopado español en las postrimerías del reinado de Felipe II (1596-1598)». *Anthologica Annua*, 44 (1997), pp. 205-380.

Testamento de la bvena memoria de Martín Gómez de Aragón, jurado que fve de la civdad de Córdova, fvndador del convento y monjas de San Martín, Casa de Recogimiento de Niñas Huérfanas, capellanías, dotes de doncellas, redención de cautiuos, y otras limosnas y obras pías. S. l. S. a.

TORRE, José María de la, *El archivo del IES Séneca*. Córdoba, 2018.

TORRES Y ORDEN, Ambrosio de, *Palma ilustrada, o breve descripción de esta villa con el motivo de declarar el origen y antigüedad de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de las Angustias, la que se venera con mucha devoción de dicho pueblo, colocada en la Puerta que mira hacia el río de Guadalquivir y camino de la Barca, llamada la Puerta del Arquito Quemado*. Sevilla, 1774.

TUÑÓN ESCALADA, Juan José, *Corrientes espirituales en la España del siglo XVIII. El obispo de Oviedo Fernández de Toro*. Madrid, 2016.

VÁZQUEZ LESMES, Rafael, «Episcopado y Guerra de la Independencia». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 125 (1993), pp. 131-142.

VÁZQUEZ LESMES, Rafael, «Iglesia, clero y represión política en la Córdoba fernandina». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 128 (1995), pp. 7-45.

VÁZQUEZ LESMES, Rafael, «Extrañamiento de los jesuitas y desamortización de sus temporalidades en Córdoba (1767-1769)», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (dir.), *La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España. Actas del Simposium*. San Lorenzo del Escorial, 2007, pp. 241-258.

SIGLAS UTILIZADAS

AHN ..... Archivo Histórico Nacional

BN ..... Biblioteca Nacional

ARSI..... Archivum Romanum Societatis Iesu

AGOC ..... Archivo General del Obispado de Córdoba

AHPC ..... Archivo Histórico Provincial de Córdoba

ACC..... Archivo Catedral de Córdoba

AMC..... Archivo Municipal de Córdoba

AISC..... Archivo Instituto «Séneca» de Córdoba

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA CÓRDOBA DEL SIGLO XVI

A principios del siglo XVI el panorama educativo en Córdoba presenta un estado lastimoso al carecer de establecimientos docentes. Solamente se constata la presencia de maestros de primeras letras y preceptores de gramática que ejercen su actividad de manera privada. También se pondrá en marcha una cátedra de latinidad en la iglesia mayor bajo la supervisión del titular de la diócesis.

Esta deplorable situación cambia radicalmente a lo largo de la centuria del quinientos, gracias a la fundación de una serie de centros. En 1516 se erige el colegio de Santa María de Gracia en las amplias dependencias del convento dominicano de San Pablo el Real que impartirá clases de filosofía y teología. Los jesuitas llegan en 1553 y establecen el de Santa Catalina, el doctor Pedro López patrocina en 1569 el de Nuestra Señora de la Asunción y el prelado Antonio Mauricio de Pazos y Figueroa crea en 1583 el seminario de San Pelagio.

Paralelamente la ciudad protagoniza una notoria expansión demográfica y económica que viene refrendada por una serie de indicadores significativos, como el aumento de los efectivos humanos y el dinamismo de las actividades artesanales y mercantiles[1].

1. Los dominicos de San Pablo el Real y el colegio de Santa María de Gracia

No cabe la menor duda de que la lastimosa realidad educativa en la capital cordobesa es la razón que impulsa a un miembro de la nobleza local a erigir un centro dedicado a los estudios de filosofía y teología. La encomiable iniciativa corresponde al II señor de Belmonte y caballero veinticuatro del concejo don Antonio Fernández de Córdoba, cuyos progenitores son don Fernando Alfonso de Córdoba y su segunda esposa doña Constanza de Baeza y Haro.

[1] FORTEA PÉREZ, José Ignacio, *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*. Córdoba, 1981.

El patrocinador de la mencionada institución es hijo único y hereda los mayorazgos de la familia tras la muerte del padre en 1478, quedando bajo la tutela de la madre. Contrae matrimonio con doña Juana Carrillo, hija del VI señor de Santa Eufemia, no llegando a tener descendencia. Sin embargo, fuera de esta unión procrea dos vástagos -Fernando Alfonso de Córdoba y Antonio de Córdoba- que van a ser legitimados como sucesores por especial merced de los Reyes Católicos en recompensa a los servicios prestados en hechos de armas[2].

El II señor de Belmonte otorga la última voluntad el 12 de octubre de 1506 en este lugar, donde se produce su óbito[3]. En las disposiciones hechas manifiesta el deseo de fundar un colegio con iglesia o capilla, bajo la advocación de Santa María de Gracia, en el que pudiesen cursar filosofía y teología jóvenes hijosdalgo avecindados en el barrio de Santa Marina, donde mora en sus casas principales el testador.

En el supuesto de que no los hubiese en la mencionada circunscripción parroquial, los hijos de familias hidalgas se reclutarían en las restantes collaciones[4]. Asimismo, en última instancia, el otorgante contempla la posibilidad de que se admitan estudiantes pertenecientes al estado llano, residentes en la demarcación de Santa Marina, que tengan menos recursos:

> «[...] y ser hijosdalgo y que fueren vecinos de la collación de Santa Marina, si los hubiere, el que fuere más virtuoso, y si no pudiera ser habidos en la dicha collación de Santa Marina, sea de otra collación de la ciudad con las condiciones suso dichas, y, si en la dicha collación o en la ciudad no pudiera ser habido de los hijosdalgo, quiero

[2] FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*. VI. Madrid, 1905, pp. 374-378.

[3] Belmonte dista una legua aproximadamente de Bujalance.

[4] Córdoba a comienzos del siglo XVI está dividida en 14 circunscripciones o collaciones, cuyos límites coinciden con los de las respectivas parroquias. En la parte alta de la ciudad, conocida con el nombre de Villa, se ubican las de San Miguel, El Salvador, Santo Domingo de Silos, San Nicolás de la Villa, San Juan de los Caballeros, Omnium Sanctorum y Santa María (Catedral), mientras que en la zona oriental o Ajerquía se encuentran las de Santa Marina, San Andrés, San Lorenzo, San Pedro, Santa María Magdalena, Santiago Apóstol y San Nicolás de la Ajerquía.

> que sean de los hijos de ciudadanos de la dicha collación de Santa Marina que menos hacienda y bienes tuvieren»[5].

El titular de la jurisdicción señorial de Belmonte establece otros requisitos que deben poseer los futuros colegiales, como un mínimo de 8-10 años de edad y una buena preparación en gramática o lengua latina. También están obligados a vestir una beca de damasco blanco sobre sus mantos:

> «Otro sí mando que los dichos colegiales sean al menos de 8 a 10 años y no menos, y que los dichos colegiales que así entraren o cualquiera de ellos sean gramáticos buenos de los que quieran aprender lógica, filosofía y teología [...] y traigan una faja blanca de damasco blanco».

Al mismo tiempo, don Antonio Fernández de Córdoba deja el quinto de sus bienes para la dotación de la institución educativa. El sustancioso legado está constituido por propiedades rústicas que se describen minuciosamente en el testamento. En primer lugar hace donación del heredamiento de Paterna, situado entre las villas de Hornachuelos y Posadas:

> «Primeramente yo doy, doto y dono en dote a la dicha capilla y colegio mi heredamiento, casas, huertas y tierras, dehesa, montes y aguas que dicen de Paterna, que yo tengo mías en los términos de la ciudad de Córdoba, entre la villa de Hornachuelos y la de Posadas, que lindan con mi heredamiento y dehesa de Moratalla y con tierras de Nublos».

Con el mismo fin cede en favor del proyectado colegio las dos terceras partes del cortijo de Nublos, que linda con la hacienda anterior, y el de Herreruela que se localiza en las fértiles tierras campiñesas cerca de Bujalance.

El II señor de Belmonte prohíbe expresamente que los mencionados predios rústicos se puedan dividir, hipotecar, permutar o enajenar y, en el caso de que alguna vez se haga, pasarían a sus herederos o sucesores:

---

[5] Agradezco a Concepción Muñoz Torralbo el haberme facilitado una copia del testamento del II señor de Belmonte, expedida el 14 de septiembre de 1860 por el escribano Manuel Portera y Cámara.

> «[...] todos los bienes estén juntos y unidos y mantenidos para siempre jamás y no se puedan dividir ni partir ni vender ni trocar ni canviar ni enajenar y si alguna vez dichos cortijos y bienes se intentaran vender o trocar o cambiar o en alguna manera enajenar por el mismo hecho los hayan perdido y lo hayen mis herederos y sucesores».

El testador se obliga también a dar todos los bienes muebles de sus casas principales en el barrio de Santa Marina, incluidos los ornamentos y vasos sagrados del oratorio. Asimismo a la entrega de 25 marcos de plata para labrar una cruz, cálices y portapaces destinados a la capilla o iglesia del colegio. Al servicio de ella se nombraría un capellán encargado de celebrar misas y oficios por su alma y familiares difuntos, fijando en una de las mandas los honorarios en metálico y especie que debería recibir[6].

El noble cordobés encarga a los albaceas que lleven a efecto la fundación del colegio de Santa María de Gracia y les concede amplias facultades para su ejecución. Las cinco personas designadas van a ser su propia madre doña Constanza de Baeza, el caballero don Gonzalo de Hoces, el jurado Alonso de Córdoba, el monje jerónimo fray Nicolás de Santa María y el presbítero Juan Díaz de Baena, capellán y secretario del otorgante:

> «[...] que la dicha doña Constanza de Baeza y Gonzalo de Hoces y Alonso de Córdoba y el padre Fray Nicolás y Juan Díaz de Baena, clérigo capellán, a su consejo y determinación, se hagan las casas del dicho colegio y se compre la casa para la dicha capilla y los ornamentos de ella y ellos juntos ordenen las reglas y condiciones para mantener y gobernar el dicho colegio y administrar los bienes propios de como a ellos vieren que sean provechosos y convenga al servicio de Dios nuestro Señor y el bien y provecho de los dichos colegiales y por el bien de la dicha hacienda y propios de él para que permanezcan perpetuamente y para siempre jamás».

[6] «[...] los dichos mis albaceas pongan luego un capellán, acabada la capilla, y que diga cada semana perpetuamente para siempre jamás Misas y que haya de haber el dicho capellán en cada un año perpetuamente para siempre jamás de los frutos y rentas de los dichos bienes cuatro cahíces de pan terciado y 4.000 maravedís de la dicha moneda y que además le paguen el dicho pan para el día de Santa María de Agosto de cada un año y los maravedís por los tercios del año de cuatro en cuatro meses».

Tras el fallecimiento del II señor de Belmonte, su cuerpo queda depositado en el monasterio de San Jerónimo de Valparaíso a la espera de que se construya la capilla del futuro colegio de Santa María de Gracia para que reposen definitivamente sus restos.

En cumplimiento de la postrimera voluntad del testador, los albaceas toman posesión de los bienes a principios de 1507, salvo el cortijo de Herreruela que se aplaza hasta septiembre de 1509 al aprobar doña Constanza de Baeza la donación hecha por su hijo, ya que la heredad formaba parte de la dote.

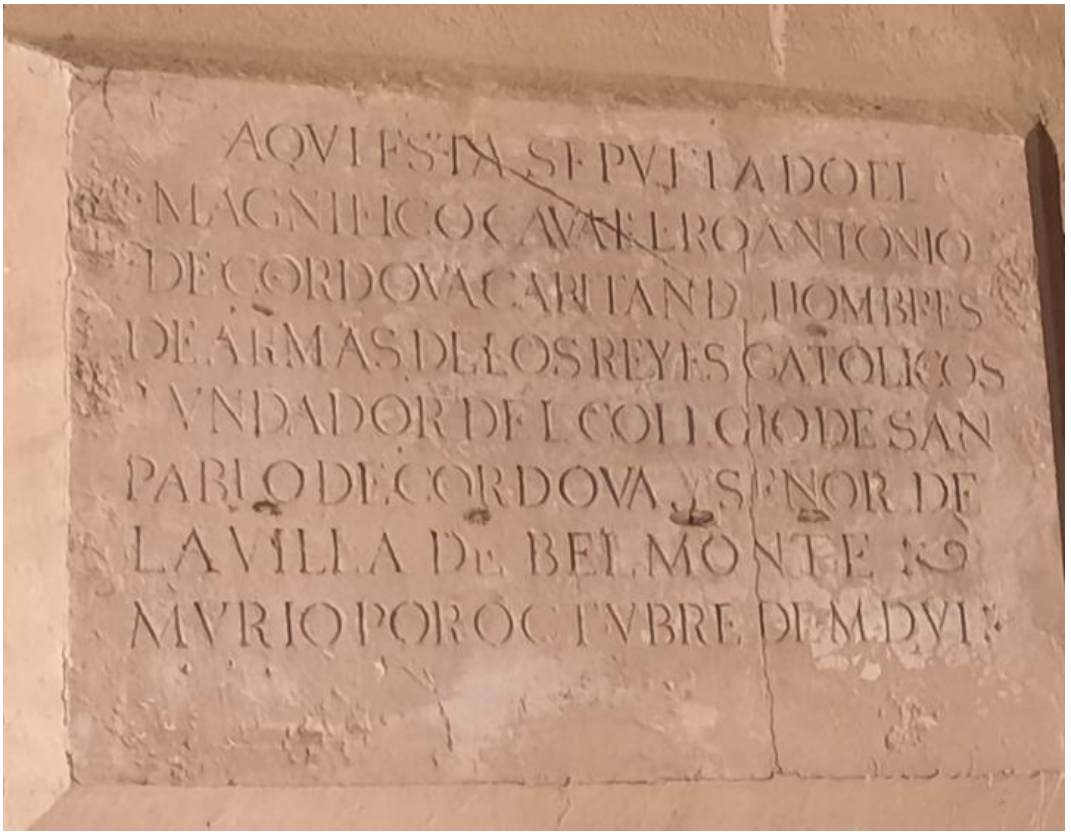
A partir de la última fecha se inician gestiones encaminadas a buscar en la ciudad un sitio a propósito para erigir el centro educativo y con esta finalidad se adquieren unas casas en las proximidades del palacio episcopal y hospital de San Sebastián. Sin embargo, el proyecto queda descartado, debido a los elevados gastos que origina la construcción de un edificio nuevo. Finalmente unos años más tarde se llega a un acuerdo con los dominicos de San Pablo el Real para llevar a cabo la fundación en las espaciosas dependencias conventuales, situadas en el corazón del casco urbano.

En efecto, el 26 de febrero de 1516 se reúnen en el prestigioso monasterio de la Orden de Predicadores, de un lado, el presbítero Juan Díaz de Baena y Gonzalo de Hoces, en calidad de albaceas testamentarios del II señor de Belmonte, y, de otro, el prior fray Domingo Melgarejo y religiosos de la comunidad para otorgar la correspondiente escritura de erección del colegio de Santa María de Gracia con las condiciones pactadas por ambas partes, previa autorización del provincial de Andalucía fray Cristóbal de Guzmán[7].

El documento suscrito recoge el acuerdo de que «se hiciesse un Colegio general grande, abriendo puerta a la calle San Pablo por baxo de el pilar, y se hiciese Cátedra y assientos para estudiantes religiossos y seculares, y un Lector de Theología y otro de Lógica y se hiciesse portada grande de piedra con escudo de armas de el señor fundador».

Asimismo los dos albaceas se reservan para sí mientras vivan el derecho de patronato de la institución educativa en unión con el provincial de los dominicos de Andalucía. Con posterioridad al fallecimiento de los primeros las funciones pasarían a ser ejercidas por los titulares del señorío de Belmonte:

[7] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 11830, ff. 308 r.-316 r.



Inscripción del enterramiento del II señor de Belmonte en la capilla mayor de la iglesia de San Pablo el Real

> «Yten que los dichos Albaceas en sus días con el Provincial que en la dicha Provincia a la sazón fuere o cualquier de ellos puedan asistir e asistan en todo lo que tocare al dicho Colegio e Capilla con el dicho Combento como Patrones e que después de los días de ellos tengan este Patronazgo el dicho Provincial o aquel en quien quedare la Casa del señor Antonio de Córdoba».

La misión principal de los patronos del colegio sería la de que «tomen en cada un año cuenta y razón de si se guarda e cumple lo aquí capitulado tocante a las Cátedras e lecciones y se dicen las misas».

Por otra parte, los frailes se obligan a pagar cada año 4.000 maravedís y cuatro cahíces de pan terciado al licenciado Juan Díaz de Baena por el desempeño del puesto de capellán y «después de sus días sean capellanes los religiosos». Por razones obvias, el mencionado clérigo muestra un vivo interés y juega un papel decisivo en la firma del acuerdo.

También el convento asume la cesión de una de las capillas del grandioso templo dominicano -la del Santo Cristo- al colegio, donde reposaría el cuerpo del fundador. Sin embargo, el sitio de enterramiento elegido para el II señor de Belmonte y sus sucesores es la capilla mayor.

Las capitulaciones hechas resultan beneficiosas para los religiosos de San Pablo el Real que toman posesión y gozan de un sustancioso legado que contribuye a potenciar las enseñanzas que se venían impartiendo de filosofía y teología a los coristas de la orden. Asimismo, el citado presbítero se aprovecha de su condición de albacea al asegurarse unos ingresos hasta el fin de sus días en el puesto de capellán.

Los dominicos se comprometen a solicitar de la Santa Sede la bula de fundación y, mientras se llevan a cabo los trámites, se debería guardar absoluto secreto de los acuerdos firmados. Una vez conseguido el documento pontificio se iniciarían las obras precisas en las dependencias conventuales y la dotación económica pasaría a manos de la comunidad para que «sustente veinte o por los menos doce collegiales religiossos y los lectores».

En el mismo año de 1516 León X autoriza los acuerdos firmados por los albaceas del II señor de Belmonte y los frailes moradores de San Pablo el Real para establecer el colegio de Santa María de Gracia y despacha la correspondiente bula, señalando jueces conservadores al



Portada del templo dominicano de San Pablo el Real
(foto Jesús Mohedano)

arzobispo de Sevilla fray Diego de Deza y al obispo de Málaga Diego Ramírez de Villaescusa.

Comienzan las labores de acondicionamiento que finalizan en noviembre de 1529 y durante este período surgen dificultades con motivo del pleito entablado por don Fernando Alfonso de Córdoba, hijo del fundador, contra los dominicos sobre la vinculación de los bienes del colegio. Al final se llega a un acuerdo suscrito en enero de 1523 por el litigante y el provincial de Andalucía fray Domingo Melgarejo.

Años más tarde se plantea la necesidad de regular la organización y funcionamiento del establecimiento docente y con este objetivo Clemente VII expide una bula en 1532 por la que faculta a los miembros de la Orden de Predicadores a elaborar unos estatutos. La redacción de los mismos corre a cargo del vicario de la provincia Bética fray Pedro de Arias, el prior de San Pablo el Real fray Alonso de Aguayo y el regente de estudios fray Alonso Carrillo[8].

Los colegiales, en su mayoría, se reclutan entre los profesos de la propia orden, mientras que los seglares constituyen un grupo muy reducido. La situación causa un notorio malestar en el gobierno municipal al contravenir los deseos e intenciones del II señor de Belmonte que eran proporcionar educación a los jóvenes de la ciudad.

Las autoridades locales presionan a lo largo del siglo XVI con la única finalidad de que los religiosos cumplan rigurosamente las disposiciones testamentarias de don Antonio Fernández de Córdoba. Una prueba bien elocuente la tenemos a mediados de junio de 1576, fecha en la que el corregidor ordena nombrar una comisión encargada de indagar «si se cumple la voluntad del fundador». Varias semanas después los miembros del concejo se hallan disconformes con la marcha del colegio porque «oy no se cunple cosa alguna de lo quel dicho señor Antonio de Córdova fundó y ordenó»[9].

Sin duda, las clases de filosofía y teología impartidas en las aulas de San Pablo el Real no solucionan las necesidades educativas de la capital cordobesa, de ahí el empeño de san Juan de Ávila en crear un centro de enseñanza. Así, en noviembre de 1539 envía una carta al ayuntamiento en la que comunica la llegada de una persona de su confianza para que dirija un curso de artes. Entre 1540 y 1553 plantea en

[8] ARANDA DONCEL, Juan, *Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808)*. Córdoba, 1984, pp. 167-168.
[9] AMC. *Actas capitulares*, 6 de julio de 1576, libro 87, f. 210 r.

cinco ocasiones a los ediles la conveniencia de erigir un estudio general con facultad para otorgar grados[10].

La última vez que se pronuncia el municipio sobre el ambicioso proyecto del Apóstol de Andalucía va a ser en la sesión capitular celebrada el 25 de enero de 1553, acordándose escribir a Roma «al cardenal de Burgos e a otras personas que les pareciere, sobre lo del colegio desta ciudad, sobre que se puedan graduar bachilleres»[11].

A pesar del apoyo recibido, las citadas tentativas resultan infructuosas. No obstante, los deseos del santo de Almodóvar del Campo en el ámbito educativo se ven satisfechos con el asentamiento a finales de 1553 de los jesuitas en Córdoba y la fundación del colegio de Santa Catalina, la primera que llevan a cabo en tierras andaluzas.

2. Los jesuitas y el colegio de Santa Catalina

El establecimiento de los jesuitas en la capital cordobesa viene auspiciado por una serie de circunstancias favorables, siendo determinantes el apoyo prestado por el Maestro Juan de Ávila y la marquesa de Priego doña Catalina Fernández de Córdoba. El respaldo incondicional de esta última obedece al ingreso en 1552 de su hijo Antonio en la Compañía de Jesús. Ambos aportan recursos para el sostenimiento del colegio que estaría situado en la llamada casa del Agua en la demarcación parroquial de Santa María (Catedral)[12].

---

[10] Los acuerdos municipales correspondientes a los años 1540, 1543, 1548, 1550-1551 y 1553 se recogen en la obra de SALA BALUST, Luis y MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco, *Santo Maestro Juan de Ávila*. Madrid-Roma, 1970, pp. 84-85, 94-95, 121, 129, 133 y 149.

[11] AMC. *Actas capitulares*, 25 de enero de 1553, libro 62, s. f.

[12] «Que a solicitud de Dª. Catalina Fernández de Córdoba, marquesa de Priego y muger de don Lorenzo Suárez de Figueroa, conde de Feria, y del Padre Antonio de Córdoba, Religioso de la Compañía de Jesús, acordó la M. N. y L. Ciudad de Córdoua, a los 19 de Abril del año 1553, celebrar Cavildo general para deliverar sobre el sitio de la Casa que se tomaba para Colegio de dicha Religión en esta dicha Ciudad, cuyo Cavildo tubo efecto el día 21 del mismo mes y año; y que en él se determinó, entre otras cosas, el azeptar ciertas donaziones de una Casa, frente de la Yglesia Cathedral de esta Ciudad que llamaban la Casa del Agua, y algunas rentas que destinaban y ofrezían los dichos Marquesa de Priego y el Padre Antonio de Córdoba, su hijo, para la fundazión del Colegio de la Compañía de Jesús, que solicitaban se hiziese en esta dicha Ciudad y que en dicho Colegio se fundasen clases para

También colaboran económicamente el concejo y el deán de la catedral don Juan Fernández de Córdoba, hijo del conde de Cabra, quien hace donación de su espaciosa mansión nobiliaria que se localiza en el elitista barrio de Santo Domingo de Silos, junto al templo parroquial del mismo título:

> «Que para dicha fundazión concurrió igualmente (por el mismo ynflujo de dicha Marquesa y su hijo) don Juan Fernández de Córdoba, Deán y Canónigo de la Santa Yglesia Cathedral de esta ciudad, Abad y señor de las villas de Rute y Zambla (sic), hijo de don Diego Fernández de Córdoba, terzero conde de Cabra, y de doña Francisca de Zúñiga y de la Cerda, dando sus Casas prinzipales para dicho Colegio con otras muchas cosas para su adorno y el consejo y dirección del venerable Padre Maestro Juan de Ábila»[13].

El proceso del asentamiento de los hijos espirituales de san Ignacio de Loyola en la ciudad ha sido bien estudiado por Wenceslao Soto Artuñedo[14]. Los primeros pasos tienen lugar en septiembre de 1553 por el P. Francisco Villanueva, quien se entrevista en Montilla con el Maestro Ávila, la marquesa de Priego y su hijo el P. Antonio de Córdoba con el propósito de materializar la proyectada fundación. En los meses siguientes llegan Francisco de Borja y Jerónimo Nadal, quienes participan asimismo en las gestiones realizadas y se hallan presentes en la firma de la escritura de donación de las casas principales del deán don Juan de Córdoba para sede definitiva del colegio.

El documento, otorgado el 24 de enero de 1554, permite conocer las bases del acuerdo suscrito por las partes implicadas[15]. En primer

---

enseñar gramática, filosofía y theología y que a dicho intento se aplicasen algunas porziones de marauedís».

[13] AHN. *Estado*, legajo 3018. Quaderno y extracto de las noticias y papeles que enuncian la antigüedad y fundación del Colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Córdoba.

[14] «San Juan de Ávila y la Compañía de Jesús. La fundación del colegio de Córdoba», en PÉREZ MOYA, Manuel y LLAMAS VELA, Antonio (eds.), *Vida y obra de San Juan de Ávila. Actas del II Congreso Internacional sobre San Juan de Ávila*. Córdoba, 2020, pp. 143-184.

[15] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 16802, ff. 41 r.-54 v. El documento se transcribe por DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio José, «El Colegio de Santa Catalina de Córdoba: notas sobre su documento fundacional». *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 19 (2008), pp. 95-103.

lugar el prebendado del cabildo catedralicio hace cesión de las casas principales en las que mora con su huerta aneja, reservándose una zona del inmueble y terreno para su uso[16]. Asimismo se compromete a la entrega de diversos bienes que engrosan los recursos de la dotación, así como libros de su biblioteca y ornamentos y vasos sagrados. También consiente el empleo para obras de los 600.000 maravedís ofrecidos por el concejo, cuya cédula se encuentra en poder del Maestro Ávila.

El deán don Juan de Córdoba presta un apoyo total a las gestiones que viene realizando el municipio para erigir universidad y muestra su disposición a participar en la solicitud que se haga a la corona y a la Santa Sede para lograr la pertinente autorización.

La escritura de donación fija la normativa que regula el gobierno de la proyectada universidad que contaría con las facultades de cánones, leyes y medicina. También abre la posibilidad de que cualquier persona pueda dotar alguna cátedra a título individual. Es el caso del galeno Diego Fernández de Inquinira, quien, como veremos más adelante, deja un legado para el sostenimiento de una de medicina.

El generoso mecenazgo del acaudalado eclesiástico determina que el colegio de la Compañía de Jesús esté dedicado a santa Catalina, debido a la fuerte devoción que profesa a la mártir. Otra de las advocaciones predilectas es la del Nombre de Jesús, como lo refrenda el deseo de instituir una fiesta en su honor en la iglesia mayor. En diciembre de 1556 manifiesta al cabildo catedralicio su intención:

> «Este día el señor don Juan de Córdoua, deán y canónigo, propuso su merced en cabildo y dixo que por su devoción y voluntad quería doctar la fiesta del Nonbre de Jesús que aora nuevamente se a puesto en el breviario nuevo»[17].

La petición tiene el voto favorable de todos los capitulares, si bien no hace uso de la autorización y cede el derecho al canónigo Juan de Castro[18].

---

[16] DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio José, «Las casas del deán don Juan de Córdoba: lujo y clientela en torno a un capitular del Renacimiento». *Hispania Sacra*, LXI (2009), pp. 77-104.

[17] ACC. *Actas capitulares*, 2 de diciembre de 1556, tomo 15, f. 40 v.

[18] «Y después desto los dichos señores presentes, nemine discrepante, el señor canónigo Juan de Castro pidió al señor don Juan de Córdoua que su merced fuese seruido

El colegio de los jesuitas comienza su andadura a finales de 1553 en la llamada casa del Agua en la demarcación parroquial de Santa María y, tras la realización de las obras de acondicionamiento, se traslada en junio de 1555 al inmueble donado por don Juan de Córdoba. El acontecimiento se celebra de manera solemne con asistencia del prelado de la diócesis Leopoldo de Austria, los cabildos municipal y catedralicio, los inquisidores del tribunal del Santo Oficio, las órdenes religiosas y otras personas destacadas.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI el colegio de Santa Catalina goza de un notorio prestigio en sus enseñanzas de gramática, retórica, filosofía y teología por la eficacia y modernidad de los métodos pedagógicos. Las primeras son las más concurridas, puesto que los alumnos se agrupan en cuatro aulas a cargo de sendos maestros. Por lo general, funcionan a la vez dos cursos de artes, una cátedra de retórica y se imparten «tres liçiones de Theología y una de Sagrada Escritura».

El éxito alcanzado viene refrendado por la elevada cifra de manteístas o estudiantes externos que frecuentan las clases a los que se suman los colegiales o becarios de Nuestra Señora de la Asunción y del seminario de San Pelagio a partir de 1569 y 1583 respectivamente. También se hallan presentes los hermanos escolares de la propia Compañía de Jesús.

Por tanto, la citada institución educativa ofrece a los seglares unos cualificados estudios que les permitirán seguir en un buen número de casos carreras universitarias fuera de la ciudad. Asimismo posibilita realizar tres años de artes o filosofía y cuatro de teología a los que pretenden alcanzar la ordenación sacerdotal. En la práctica los seguidores de san Ignacio de Loyola forman a la totalidad del clero secular que ejerce su ministerio en el conjunto de la diócesis, un hecho que podemos calificar de singular.

Al mismo tiempo, cobra actualidad en el último cuarto de la centuria del quinientos el proyecto de transformar el colegio de los jesuitas en universidad. Como señala W. Soto Artuñedo en el citado estu-

---

de transferille y hazelle merced de la gracia fecha a su merced por el Cabildo desta dicha dotación del Nonbre de Jesús, porquel dicho canónigo la quiere doctar por su deuoción y que daua luego de dote veinte ducados que son siete myll y quinientos marauedís. El señor don Juan de Córdova, usando de su manificencia y buena gracia, luego le hizo la gracia al señor canónigo Juan de Castro, sigún y como lo pidió, y al Cabildo fue contento de lo uno y de lo otro, y la dicha dotación quedó en el señor canónigo Juan de Castro».



Escudo de la Compañía de Jesús en la iglesia del colegio de Santa Catalina (foto Sánchez Moreno)

dio, la congregación provincial de Andalucía plantea impulsarlo en octubre de 1575, pretensión que recibe el visto bueno del prepósito general P. Everardo Mercurián con la condición de que el concejo lleve la iniciativa.

El encargado de realizar las gestiones es el rector P. Francisco Gómez, quien el 25 de mayo de 1576 se persona en el ayuntamiento y da cuenta a los capitulares:

> «En este cabildo entró el padre Francisco Gómez, rector de la Conpañía de Jhus. desta ciudad, y su conpañero, y el dicho padre Francisco Gómez de palabra propuso a la çiudad lo mucho que ynporta que en el dicho colegio de la dicha Conpañía aia Universidad para graduar de bachiller y otros grados a los estudiantes que en ella an travajado y que se ahorrará a los estudiantes muy gran suma de marauedís que gastan en yrse a graduar fuera»[19].

En principio la solicitud del rector encuentra una favorable acogida en el concejo, aunque el que muestra un mayor interés es el corregidor Garci Suárez Carvajal. Inmediatamente se nombra una comisión, cuyos integrantes se dirigen al prelado de la diócesis y al cabildo catedralicio con el fin de que respalden el proyecto[20]. En la sesión celebrada el 13 de junio el representante de la autoridad real comunica las gestiones llevadas a cabo por los capitulares designados y la respuesta dada por el obispo fray Bernardo de Fresneda[21].

---

[19] AMC. *Actas capitulares*, 25 de mayo de 1576, libro 87, f. 161 r. El P. Francisco Gómez nace el 1 de mayo de 1524 en la localidad extremeña de Fregenal de la Sierra y, a instancia de san Juan de Ávila, solicita el ingreso en la Compañía de Jesús en octubre de 1559, haciendo la profesión de 4 votos en 1567. Goza de un merecido prestigio como predicador y enseña teología en el colegio de Córdoba, donde fallece en diciembre de 1576.

[20] Vid. ARANDA DONCEL, Juan, «Dos proyectos educativos en la Córdoba del siglo XVI: la creación de Universidad y la dotación de una cátedra de Medicina en el colegio de los jesuitas», en FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pablo, MARTÍNEZ MILLÁN, José y PINTO CRESPO, Virgilio (coords.), *Política, religión e inquisición en la España moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*. Madrid, 1996, pp. 59-83.

[21] «En este cabildo el señor García Suárez de Carvajal, corregidor desta ciudad, dixo que la diputación por ciudad fue a comunycar con el señor obispo de Córdova y los señores deán y cabildo de la santa iglesia de Córdova sobre lo que toca a la Universidad que a pedido el padre Francisco Gómez, de la Compañía de Jhus. desta ciudad, para el Colegio della y que el obispo viene en ello con que no tengan juridición por

La versión de los hechos no corresponde a la realidad, puesto que a través del cabildo catedralicio tenemos constancia documental de que el titular de la silla de Osio se muestra contrario al proyecto de los jesuitas. El 14 de junio los prebendados deciden aplazar la respuesta al municipio hasta conocer la opinión del obispo que al día siguiente expone las razones por las que se opone al establecimiento de universidad en el colegio de Santa Catalina. En el mismo sentido se pronuncian los capitulares finalmente[22].

El día que se toma el citado acuerdo en el recinto de la iglesia mayor, el corregidor somete a debate en el concejo la pretensión de los jesuitas de otorgar grados académicos en las facultades de teología, derecho y medicina. Al mismo tiempo, expone las ventajas que se derivarían de la cristalización del proyecto[23]. Por último, propone solicitar autorización real para que el municipio escriba a la Santa Sede en apoyo de la universidad:

> «[...] a su señoría pareçe que conviene hazer y que se haga suplicación a su Magestad sea servido por las dichas causas dar y conçeder liçencia a esta çiudad que haga suplicación a su Santidad conçeda y dé licencia para que aia la dicha Universidad como el Colegio lo a

---

ninguna vía y quel cabildo de la yglesia no a respondido; que su señoría lo vea y considere y tome resolución y quel cabildo de la yglesia tome resolución para el primero día de cabildo porque la çiudad la quiere tomar».

[22] «Y después de lo suso dicho el obispo vino este día al Cabildo y propuso munchas razones por las quales no conuenía que tuuiese efecto la Universidad que los padres de la Compañía pretendían hazer en su casa y, salido el obispo del Cabildo, el Cabildo diputó a los señores Don Pedro de Valençuela y doctor Joan Pérez de Valençuela, canónigos, y Antonio Téllez de Aguilar, racionero, que vayan al Cabildo de la Ciudad y representen las dichas razones y la voluntad del Cabildo ques la mesma que su señoría tiene en este negocio».

[23] «La ciudad, aviendo tratado y conferido sobre lo que toca a la petición presentada ante su señoría por parte del Colegio del Nonbre de Jhus. desta ciudad, en que piden supliquen a su Santidad conceda licencia para que pueda aver en el dicho Colegio Universidad para que se gradúen de grados los estudiantes, así para letrados juristas como de Medicina y Theolujía. Visto y considerado este negocio y que de hazer lo que el dicho Colegio pide, es de gran benefiçio y utilidad desta çiudad y vezinos della y desta comarca y maior de la gente neçesitada y que la esperiençia a mostrado que de causa de no tener muchos hijos de vezinos desta ciudad e comarca posibilidad con que poderse yr a graduar a las Universidades se an quedado sin prosegir sus letras, siendo personas de muy buenos entendimientos, y que fueran buenos letrados y hizieran muy buen fruto y demás desto es dar mejor lustre y autoridad a esta ciudad».

> pedido y con el dicho ofrecimiento que no a de adquirirse juridición alguna para siempre en tiempo alguno [...] y que tanbién se suplique a su Magestad, por ser obra tan principal, ser servido ynterceder con su Santidad que dé y conceda la dicha liçencia»[24].

La petición del corregidor origina una notoria división que se deja traslucir, de manera elocuente, en las intervenciones de los capitulares. Asisten a la sesión 17 regidores que sostienen cinco posturas distintas sobre el tema. La mayoritaria es la expuesta por don Francisco de Torreblanca, quien manifiesta que debe solicitarse al monarca que tenga en cuenta el informe del obispo fray Bernardo de Fresneda. Entre los votos que respaldan esta opinión se encuentra el de don Francisco de Hinestrosa, quien añade una llamativa matización. En el caso de concederse al colegio de Santa Catalina la facultad de otorgar grados académicos los lectores de las cátedras sean cristianos viejos:

> «El señor Francisco de Hinestrosa dixo que es en la suplicaçión que a hecho la çiudad con tanto que se comunique con su señoría el señor obispo y que todos los letores de las dichas cátredas sean cristianos viejos y no en otra manera».

La exigencia del estatuto de limpieza de sangre no es casual, sino que responde a la fama que tenía el centro educativo de la Compañía de Jesús de encubrir y admitir conversos.

Los estrechos vínculos con los dominicos del caballero don Gome Fernández de Córdoba justifican su planteamiento de apoyar la creación de la universidad, pero con la condición de que se establezca en el colegio de Santa María de Gracia que venía funcionando en las dependencias conventuales de San Pablo el Real. Los argumentos esgrimidos se basan en que dispone de las rentas precisas y tiene dotadas las cátedras[25].

---

[24] AMC. *Actas capitulares*, 15 de junio de 1576, libro 87, f. 181 v.

[25] «El señor don Gomes Fernández de Córdoua dixo que, entendido la suplicación que la çiudad haze a su magestad sobre que aquí se dé orden de grados es en ello y le pareçe muy bien siendo esto en Sant Pablo, porque, demás de ser el monasterio más principal que ay aquí, tiene dotadas cátredas donde se leen y si en esta manera de leer la çiudad le pareçe y pareçiere que podría ser más o menos le suplica lo açete con el dicho convento, pues cosa tan buena y tan prinçipal están obligados a ella porque tienen dotaçión para las dichas cátredas y rentas bastantes para ello y en el dicho colegio tiene dotaçión nynguna ny tiene obligación forçosa para leer y siendo

El veinticuatro don Diego de Argote con su voto pretende compatibilizar posiciones contrapuestas al pedir que tanto el colegio de los jesuitas como el de los dominicos puedan otorgar grados académicos[26]. Sin embargo, a lo largo del debate en la sesión capitular se alzan voces, como las de los regidores Pedro de Medina Velasco y Francisco de Armenta, que se oponen a la pretensión de los jesuitas por una serie de razones. Una de ellas va a ser el abierto rechazo que expresa el titular de la diócesis cordobesa fray Bernardo de Fresneda:

> «El señor Francisco de Armenta dixo quel aguardó al señor Garçi Suares Carvajal, corregidor desta çiudad, y a los señores diputados quando por orden de la çiudad se fue a comunicar este negocio con el señor obispo desta çiudad, el qual puso tantos ynconvenyentes de que se hiziese lo que pretenden los padres de la Conpañía como es notorio a los cavalleros diputados y otros que lo avrán comunycado con su señoría, lo qual es de mucha consideraçión por ser la persona que en esta república se tiene por de más esperiençia y muy letrado y de tan buena conçiençia que su magestad fía la suia del que muchos años a tenido por su confesor».

A la postre, los denodados esfuerzos del corregidor Garci Suárez de Carvajal por impulsar la fundación de universidad en el colegio de Santa Catalina resultan frustrados, debido principalmente a la oposición del titular de la diócesis. La actitud del antiguo confesor de Felipe II determina la postura negativa que adopta el cabildo catedralicio y la falta de un apoyo unánime en los capitulares del municipio[27].

---

desta manera no se puede hazer lo que la çiudad pide y así es en questo sea contradición suia vaia ynserta en la suplicaçión que se hiziere a su Magestad».

[26] «El señor don Diego de Argote dixo que a entendido del padre frai Gomes de Figueroa, prior de Sant Pablo, que á muchos años que pretende alcançar de su Santidad liçencia para poder dar grados en su colegio y que lo tiene ya el negoçio començado a tratar y será justo, pues aquel colegio está dotado y es casa tan prinçipal, lo que su señoría acordó agora y tratar dichas con el colegio de los teatinos porque no estorve para que aquello que se consiga y pues en Sivilla y otras partes destos reinos y más que una Universidad será justo que se suplique por anbas casas y así suplica a su señoría lo ordene».

[27] La trayectoria del prelado franciscano en la Corte ha sido estudiada por PIZARRO LLORENTE, Henar, «El control de la conciencia regia. El confesor real fray Bernardo de Fresneda», en MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La corte de Felipe II*. Madrid, 1994, pp. 149-188.

El rechazo de fray Bernardo de Fresneda a respaldar la iniciativa obedece, entre otras razones, a que en 1574 -dos años antes- había conseguido autorización de Gregorio XIII para disponer de 40.000 ducados con el fin de erigir universidad en las dependencias conventuales de San Francisco en Santo Domingo de la Calzada, donde se manda enterrar. En el testamento se hace referencia expresa a este deseo:

> «[...] mandamos de nuestros bienes y hacienda [...] cuarenta mil ducados de oro de Cámara para que de los réditos de ellos se acabe la dicha mi capilla mayor, donde nos mandamos sepultar, y se haga su retablo y reja y sacristía y lo demás que en ella hubiere de hacer [...] y para que ansimismo se haga y edifique un Colegio, so la invocación del seráfico doctor San Buenaventura, y se herija Universidad en el dicho Colegio»[28].

La segunda tentativa de la Compañía de Jesús por conferir grados académicos en su colegio tiene lugar en 1592 y de nuevo se dirige al municipio en busca de apoyo. El 9 de noviembre de ese año el concejo remite un memorial a Felipe II en el que expone las ventajas que se derivarían del establecimiento de universidad en las aulas de Santa Catalina. El portador del escrito va a ser el jesuita P. Bartolomé de Sicilia, quien viaja por tierras cordobesas como comisario real encargado de cobrar el impuesto sobre el consumo, llamado servicio de millones o de las sisas[29].

El monarca responde a la solicitud del municipio cordobés con una carta, fechada en Madrid el 7 de marzo de 1593, en la que recomienda a los capitulares que elaboren un proyecto sobre la viabilidad de crear el centro universitario:

> «Concejo, Justicia, veynte y quatros, cavalleros, escuderos, oficiales y onbres buenos de la ciudad de Córdoba, la carta de nuebe de nobienbre y el memorial que con ella enbiástes, que traxo el Padre Bar-

[28] ÁLVAREZ PINEDO, Francisco Javier y RAMÍREZ MARTÍNEZ, José Manuel, *Fray Bernardo de Fresneda y la capilla mayor de la iglesia de San Francisco en Santo Domingo de la Calzada*. Logroño, 1979, p. 8.

[29] Acerca de la actividad desplegada por el P. Bartolomé de Sicilia en calidad de comisario real, vid. MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, José, «Papeles de jesuitas. I. El P. Ribadeneira ante los arbitrios de la Real Hacienda». *Miscelánea Comillas*, 72-73 (1980), pp. 297-301.

> tolomé de Sicilia, recibí, en que dezís que sería convenyente que el Colegio de Santa Catalina, que la Conpañía tiene en esa çiudad, fuese Unybersidad y, si bien el dicho Padre Sicilia haziendo más en particular en esto para que sea mejor lo que se oviere de hazer, holgaré hagáis todos los ayuntamientos que os ocurrieren, así de las convenyencias que desto se pueden seguir como de las cátredas, maestros y estatutos que debería aver para ser ynstituydos en letras con más facilidad y menos costa los naturales desa tierra»[30].

El 19 de mayo de 1593 el ayuntamiento nombra la comisión encargada de estudiar el asunto, cuyos miembros dan a conocer unos días más tarde un minucioso informe en el que se enumeran las ventajas que se derivan del establecimiento universitario. En primer lugar posibilitaría el que un mayor número de estudiantes pudiera obtener los grados académicos[31].

Los capitulares diputados elogian la labor educativa desarrollada por los jesuitas en el colegio de Santa Catalina, cuyas aulas se han visto frecuentadas por un elevado número de estudiantes, entre los que se encuentran los colegiales de la Asunción y los becarios del seminario de San Pelagio[32]. También destacan en el informe emitido que el proyecto se llevaría a cabo sin un alto costo económico:

---

[30] AMC. *Actas capitulares*, 19 de mayo de 1593, libro 103, f. 255 r.-v.

[31] «Lo 1º., es cosa muy merecida de los buenos ingenios que esta tierra sienpre a producido, los quales por no tener este fauor y aliento de grados y onra por vía de letras casi todos se desaniman y quedan con los primeros estudios y cursos de estudiantes y por no tener con qué hacer la costa de sus grados y caminos a otras Universidades dejan de graduarse en ellas y los que se an graduado a sido a mucha costa de la hacienda de sus padres y, teniendo en esta ciudad facilidad y menos costa para graduarse, es cierto tendrá este obispado y su comarca mucha más gente de letras que pueda ser de mucho seruiçio de Dios nuestro Señor y de su magestad».

[32] «Lo 2º., el buen sitio y cielo y abundancia y barato de mantenimientos es muy a propósito de la salud y exersicios de estudiantes y de los cuales, mediante el fabor de Dios nuestro Señor, se a experimentado que con la buena educación y uso de los sacramentos con que la Compañía los a criado y enseña, viuen con recogimiento y sin distracciones ni pendencias ni rebueltas, siendo los que a las dichas escuelas de la Compañía an acudido más a de treinta años número de mill estudiantes, el qual número, siendo esta Universidad, aún será mayor y perseberan más en sus estudios muchos de los que aora se contentan con solos los principios y con sola Latinidad.
Lo 3º., el lustre que la ciudad con su nobleza dará a esta obra y los capitulares desta Iglesia, Theólogos tan doctos y calificados, con otras personas doctas y religiosas, asistiendo a los actos públicos de letras, los quales apenas tienen otro ordinario exer-

> «Lo 5º., para esta fundaçión de Universidad en el dicho Colegio no es neçesario nueba costa en el asiento de cátredas y liçiones necesarias para un theólogo consumado porque, demás de auer sustentado la Compañía muchos años á tres liçiones de Theología, una de Sagrada Escritura, dos cursos de Artes, una cátreda de Retórica, quatro clases de Latinidad y de algún tienpo acá lición de Griego, las demás cátredas que se uuiesen de añadir estarían a cargo de la Compañía y las unas y las otras se irían sienpre auentajando y sustentando con las personas de más letras y satisfacción que uuiese, conforme a lo que todos estos años auemos tenido de los que an regido y leído las dichas cátredas en el mismo Colegio»[33].

Por último, los comisionados resaltan las ventajas que supondría para la economía de la ciudad esta fundación, cuya jurisdicción no limitaría la de la justicia civil y eclesiástica. Asimismo dejan muy claro que la puesta en marcha del proyecto no perjudicaría los intereses de los centros universitarios establecidos[34].

El informe redactado por los capitulares contempla las enseñanzas que impartiría la futura universidad, prácticamente las mismas que venían cursando los estudiantes en las aulas de Santa Catalina. El único cambio significativo sería la facultad de otorgar grados académicos:

---

sicio de escuelas a que asistir que el que aora se tiene de ordinario en el Colegio de la Compañía.

Lo 4º., hace la ciudad caso y estima de un colegio que fundó el doctor Pedro López, médico de Vª. M., para estudiantes pobres artistas y theólogos deste Obispado y de otros circunvecinos, donde se crían con mucho estudio y virtud y por tener, por raçón de su fundación y estatutos, obligación a cursar y oír en las escuelas de la Compañía de Jesús, sin duda, fauorecidos y aiudados con la onrra y grados que, según sus ingenios y trabajos, alcançarán en el dicho Colegio de la Compañía siendo Universidad».

[33] AMC. *Actas capitulares*, 21 de mayo de 1593, libro 103, f. 258 v.

[34] «Lo 6º., puede ser esta obra no en poco prouecho de la hacienda y trato desta ciudad por el mucho concurso y comercio ques necesario auer en ella de forasteros.

Lo 7º., parece no poder redundar en ningún daño ni menoscabo de la justicia seglar y eclesiástica porque la Compañía no usurpa para sí estas juridiciones, como luego se dirá, ni menos redundará en daño de otras Universidades porque los que desta tierra profesan las ciencias que se leen en las dichas escuelas del Colegio de Santa Catalina no las uan a oír a otras partes ni de otras uniuersidades las bienen a oyr a Córdoua».

> «De las cátredas y maestros. A de auer tres liçiones de Theología Escolástica, declarando las partes de S. Thomás= Cátreda de Sagrada Escritura= Otra de Casos de Consciencia= Tres cursos de Artes concurrientes, cada año uno de nuebo= Una cátreda de Filosofía Moral= Otra de Matemáticas= Otra de Retórica= Quatro clases de Gramática= A de auer tanbién liciones de lenguas griega y hebrea. Las quales todas estamos satisfechos podrá sienpre sustentar la Compañía como se sabe en otras partes lo a hecho y haze por ser muy conforme a su instituto»[35].

El proyecto elaborado dedica una gran extensión a regular el gobierno de la universidad que estaría en manos de la Compañía de Jesús, cuyos miembros ocuparían los puestos de rector, cancelario, consiliarios, decanos, prefecto y secretario.

Al mismo tiempo, los religiosos consiguen el apoyo del cabildo catedralicio a sus pretensiones. Con este fin solicitan en abril de 1593 a los prebendados que escriban a Felipe II en favor del establecimiento universitario en el colegio de Santa Catalina:

> «Yten, abiendo procedido llamamiento para ver una petiçión de los padres de la Conpañia de Jhesús de Córdoua en que pedían una carta para su magestad cerca de la Universidad que pretenden y el Cabildo, abiendo visto la dicha petiçión y tratado, botado y conferido sobre lo susodicho, determinó, conforme al estatuto, se escriua la carta que piden y cometiose al señor Don Luis Fernández de Córdoua, deán, la escriua»[36].

Los capitulares aprueban la petición y nombran para cumplimentar el acuerdo al deán Luis Fernández de Córdoba, quien mantiene unos estrechos vínculos con los jesuitas.

También el concejo decide realizar activas gestiones con influyentes personajes encaminadas a respaldar el proyecto. Así, en febrero de 1594 determina escribir al duque de Sessa y al cardenal Francisco de Toledo para que favorezcan el establecimiento de universidad en Córdoba:

> «Acordose que se escriba al duque de Sesa faboresca con su Santidad y con su magestad el negocio de la Universidad que Córdoba

[35] AMC. *Actas capitulares*, 21 de mayo de 1593, libro 103, f. 258 v.
[36] ACC. *Actas capitulares*, 10 de abril de 1593, tomo 30, s. f.

> pretende aquí y al señor cardenal Toledo que favoresca el dicho negocio con su Santidad y se comete a don Alonso de Argote de los Ríos e don Diego de Aguayo y Godoy, veintiquatros, e jurado Myguel Gerónimo»[37].

En junio del citado año el duque de Sessa responde al municipio con una carta en la que comunica a los capitulares que ha escrito a Felipe II interesándose por el asunto encomendado:

> «Leiose carta del duque de Sesa, de Roma siete de junio deste año, en respuesta de otra de la ciudad que scriuió en lo de las cátredas del colegio de la Conpañía del Nonbre de Jhus. desta ciudad, dize que a scrito a su magestad cerca dello»[38].

Al final las gestiones realizadas no culminan con éxito, si bien los jesuitas confieren en su establecimiento educativo de la capital cordobesa los grados de bachiller y licenciado en virtud de la bula concedida el 7 de mayo de 1578 por Gregorio XIII[39].

Asimismo el proyecto de crear una cátedra de medicina resulta frustrado, a pesar de que se cumple la condición impuesta por el doctor Diego Fernández de Inquinira al llevar a cabo la dotación en su testamento otorgado el 20 de julio de 1558[40]. Tenemos constancia de que en esta fecha el mencionado galeno vive en el barrio de la Catedral en una casa situada enfrente del monasterio de Santa Clara, siendo sus progenitores Alonso Fernández Inquinira y María Fernández.

Sabemos que contrae matrimonio con María de la Cruz, quien sufre enajenación mental en el momento de declarar su última voluntad el marido. Aunque los cónyuges no tienen descendencia, el doctor nombra heredera de todos sus bienes raíces a una sirvienta suya, llamada también María de la Cruz, que ha criado desde pequeña:

---

[37] AMC. *Actas capitulares*, 18 de febrero de 1594, libro 104, f. 70 v.

[38] Antonio Fernández de Córdoba Folch de Cardona, V duque de Sessa, va a ser nombrado embajador ante la Santa Sede por Felipe II en 1590 y permanece en el puesto hasta 1604.

[39] GÁLVEZ VILLATORO, Rafael, «Memorias del Colegio de la Compañía de Jesús en Córdoba, desde el año de 1553 hasta 1741». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 68 (1952), p. 258.

[40] El testador fallece el 29 de julio de 1558.

> «Yten, es mi voluntad que una heredad que yo tengo, que es en el Canpo de la Verdad [...] la qual es de arboleda de moreras y biñas y otros árboles y las casas que ay en ella y la huerta questá frontero desta, que alinda con la huerta el Castreño, y tanbién todas las hazas que yo poseo en el pago de Miraflores y toda la tierra y arboleda que tengo en ella junto al río y la casa que yo al presente moro y poseo por mía, todas estas posesiones las aya y tenga por suyas María de la Cruz, mi criada, a quien yo e procreado desde niña, las quales yo le mando por el mucho amor que le tengo y por el buen seruicio que me a hecho»[41].

Además de los mencionados bienes, el doctor Inquinira dona a su ahijada 4.000 ducados para que se inviertan en propiedades rústicas. En el supuesto de que la beneficiaria fallezca sin hijos de legítimo matrimonio, este legado pasaría a la Compañía de Jesús con el cargo de una memoria de misas y la obligación de dotar una cátedra de medicina en el colegio de Santa Catalina:

> «Y es mi voluntad que, si la dicha María de la Cruz muriere sin hijos de ligítimo matrimonio, estas posesiones vengan a la casa de la Compañía de Jesús desta ciudad, con condizión que todos los días del mundo para sienpre jamás se diga una misa rezada en la dicha casa por mi ánima y de mis propinquos y tres vezes en el año se digan solemnemente con sermón, conviene a sauer el día de Santiago y el día de Santo Domingo y el día de San Antonio de Padua, y con condizión que se constituya una cáthedra de Medizina y le den al Cathedrático público salario que sea de ciento y cinquenta ducados, antes más que no menos».

Muy posiblemente en esta decisión influye el deán don Juan Fernández de Córdoba, quien, junto a la marquesa de Comares y otros miembros de la nobleza, se encarga de velar por los intereses de la heredera del galeno[42].

---

[41] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10294, s. f.

[42] «Yten, mando a la dicha María de la Cruz que desdel día de mi fallezimiento hasta que se case esté en casa de mi señora la marquesa de Comares y a mi señora la marquesa de Comares suplico sea tutora y guardadora y la case con quien biere que de conzienzia lo deue hazer y que sobresto le encargo la conciencia le dé marido conforme al dote que tiene, conformándose en el casamiento con las personas que tengo ya señaladas que son el señor deán don Juan de Córdoba y el señor don Francisco Pacheco, mi señora doña Teresa, muger del señor don Alonso de Córdoua, a quien y

La marquesa de Comares cumple su función de tutora y unos años después casa con el caballero veinticuatro del concejo don Pedro de Medina Velasco a María de la Cruz, llamada también en la documentación doña María de Velasco a partir de su matrimonio. Al no tener descendencia, los bienes vinculados por el doctor Inquinira pasan a manos de los jesuitas, como declara la propia ahijada en una de las cláusulas de su testamento otorgado el 30 de septiembre de 1589:

> «[...] e porque yo no tengo hijos ny descendientes e conforme a lo dispuesto y hordenado por el testamento del dicho dotor Diego Hernández Ynquinira, pertenecen los dichos bienes e herencia al dicho colexio de la Conpañía de Jesús de Córdoua, es mi voluntad que entren en ellos y se les dé la posesión con los grauámenes, cargos y condiciones con quel dicho dotor Ynquinira los mandó»[43].

La titular del vínculo fallece el 4 de octubre de 1589 y dos días más tarde el P. Juan de Montemayor, rector del colegio de Santa Catalina, pide tomar posesión de los bienes al licenciado Sánchez de León, alcalde mayor de la ciudad[44].

Los religiosos heredan las propiedades y no llevan a cabo la obligación de dotar la cátedra de medicina. El incumplimiento de la disposición testamentaria del galeno va a ser denunciado en el cabildo municipal por el caballero veinticuatro don Alonso de las Infantas en la sesión celebrada el 13 de julio de 1592: «Leiose petición de don Alon-

---

a todos quatro encargo la conziencia le den marido, conforme al dote quella tiene, y en esto no tengan respeto a otro particular ynterés».

[43] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10294, s. f.

[44] «El padre Juan de Montemayor, retor por el colegio de la Compañía de Jesús desta cibdad, digo que el doctor Diego Fernández de Inquinira en una cláusula del testamento in scriptis solene que hizo y ordenó debajo de que fallesció vinculó los bienes siguientes [...] y fue su voluntad que María de la Cruz, alias doña María de Velasco, oviese los dichos bienes, juntamente con otros quatro myll ducados que mandó que se comprasen de posessiones para el dicho vínculo [...] con condición que si muriese sin hijos ligítimos el dicho colegio de la Compañía de Jesús oviese los dichos bienes con ciertos cargos de una cátedra y missas [...] y es assí que a los quatro días deste presente mes de otubre y año de ochenta y nuebe la dicha doña María de Belasco fallesció y passó desta presente vida sin dexar hijos ligítimos [...]. Por tanto a v. m. pido mande meter a mis partes en la posesión actual y real de los dichos bienes, asy del dicho vínculo como de los demás, y amparar y defender en ella para lo qual os pido justicia».

so de las Ynfantas, pide a la ciudad se cunpla lo dispuesto y mandado por el dotor Ynquinira en que aia una cátedra de Medicina en la casa y colegio de la Conpañya»[45].

El concejo hace suya la petición del mencionado regidor y acuerda exigir a la Compañía de Jesús la dotación[46]. A pesar de la determinación de los capitulares, el tema continúa sin resolver, como lo prueba la decisión adoptada por los ediles a finales de abril de 1596:

> «En este cabildo se trató de lo que toca a la cátreda que mandó que uuiese en el Colegio de la Conpañya el doctor Ynquinira, médico, para Medicina. La ciudad acordó que se traiga lo scripto cerca desto para el próximo día de cabildo y se verá e proveerá»[47].

Las diligencias llevadas a cabo por el gobierno municipal resultan baldías, puesto que la institución y dotación de la cátedra de medicina queda sin efecto, al igual que las tentativas de transformar en universidad el prestigioso colegio de Santa Catalina.

3. El colegio de estudiantes pobres de Nuestra Señora de la Asunción

La intervención de san Juan de Ávila va a ser también decisiva en la fundación del colegio de Nuestra Señora de la Asunción, obra del doctor Pedro López, médico del emperador Carlos V. En las postrimerías de la década de los sesenta del siglo XVI comienza su andadura este establecimiento educativo, destinado a estudiantes pobres con vocación sacerdotal.

El ilustre galeno deja todos sus bienes a tan benéfica institución, constituyendo básicamente la dotación económica. Asimismo colaboran diversas personas entre las que se encuentran miembros destaca-

[45] AMC. *Actas capitulares*, 13 de julio de 1592, libro 102, f. 244 r.

[46] «La ciudad acordó que se saque la cláusula del testamento del dicho dotor Ynquinira y todos los papeles y recaudos que ay sobresto y se pida y siga la guarda y cunplimiento del testamento del dicho dotor y, así en esta ciudad como en Corte romana y de su Magestad, Granada y otras partes, se hagan las diligencias que convengan y gasten del arquilla e propios lo que les pareciere y se les da comisión bastante».

[47] AMC. *Actas capitulares*, 29 de abril de 1596, libro 106, f. 150 v.

dos de la nobleza como el duque de Arcos o doña Teresa de Córdoba y Hoces, dama perteneciente a la aristocracia local[48].

El verdadero impulsor del colegio en los primeros años es el presbítero Pedro de Bujeda, hombre virtuoso designado por el fundador para que dirigiese sin cortapisa alguna el centro. Esta misión la cumple hasta el momento de su muerte ocurrida en 1596. No obstante, la Compañía de Jesús ejerce una tutela contemplada en las disposiciones testamentarias del doctor López. De un lado, los religiosos forman parte de los órganos de gobierno y, de otro, los becarios realizan los cursos de artes y teología en las aulas de Santa Catalina.

La institución educativa inicia su actividad en 1569, el mismo año del fallecimiento de san Juan de Ávila. La presencia de estudiantes en la citada fecha viene refrendada por diversos testimonios documentales. A los cinco años aproximadamente de la puesta en marcha del centro se plantea la necesidad de elaborar unas normas que regulen la organización y funcionamiento. Las constituciones van a ser redactadas por el propio galeno en 1574 y de inmediato aprobadas por el obispo de la diócesis fray Bernardo de Fresneda.

A pesar del carácter provisional de las constituciones, desde el principio se perfilan dos cargos importantes -patrón y rector- que van a ser desempeñados simultáneamente por Pedro de Bujeda, hombre de confianza del doctor Pedro López. La Compañía de Jesús, por encargo directo del fundador, ejerce el supremo gobierno y administración del establecimiento educativo a partir de abril de 1576, fecha en la que acepta la superintendencia.

Las constituciones de 1574 están vigentes en su totalidad a lo largo de varios lustros hasta que en 1588 hay que introducir modificaciones. El origen de la reforma llevada a cabo estriba en la necesidad de acomodarse a la nueva situación legal motivada por la bula de Gregorio XIII a favor del colegio.

En agosto de 1577 Gregorio XIII aprueba la erección del colegio de la Asunción. La autorización de la Santa Sede se inscribe en la labor realizada por ese pontífice en orden a la aplicación de los decretos de Trento. No cabe la menor duda de que los fines del centro educativo coinciden con las directrices marcadas por el transcendental concilio, siendo una de las más importantes la preparación del clero.

[48] Una visión de conjunto sobre esta institución educativa se ofrece en la obra de REY DÍAZ, José María, *El colegio de la Asunción, obra de siglos*. Córdoba, 1946.



Busto del doctor Pedro López, fundador del colegio de la Asunción
(foto Sánchez Moreno)

Al mismo tiempo, las buenas relaciones del titular de la silla de San Pedro con el monarca español y la estima y apoyo a los jesuitas son factores que propician el respaldo de Roma. Además hay que tener en cuenta que desde 1576 la Compañía de Jesús había aceptado la superintendencia del establecimiento creado por el citado médico.

Si la bula de Gregorio XIII supone un afianzamiento de la fundación, la puesta en marcha de un centro orientado a la formación del clero diocesano representa un hipotético peligro para la continuidad del colegio de la Asunción, ya que ambas instituciones persiguen idéntico objetivo.

La iniciativa del futuro seminario de San Pelagio parte en 1583 del prelado Antonio Mauricio de Pazos y Figueroa y provoca el consiguiente recelo y alarma en Pedro de Bujeda. A finales de marzo de este año presenta al provisor general del obispado un informe en el que pone de manifiesto el papel que juega el colegio de la Asunción en el ámbito diocesano y su labor encaminada a la formación de estudiantes pobres con vocación sacerdotal.

Tras el óbito de Pedro de Bujeda, se redactan unas nuevas constituciones y quedan vacantes los cargos de patrono y rector. El primero va a ser desempeñado por prebendados del cabildo catedralicio hasta 1629 en que lo ejercerá el rector del colegio de Santa Catalina. El segundo lo ocuparán miembros del clero secular hasta 1725 en que se asigna a un jesuita.

4. El seminario de San Pelagio

El seminario de San Pelagio cierra la lista de fundaciones educativas en Córdoba durante la centuria del quinientos. La iniciativa corresponde al prelado de la diócesis Antonio Mauricio de Pazos y Figueroa, quien en 1583, siguiendo las directrices de Trento, erige un centro orientado a la formación del clero diocesano.

Nace en Pontevedra hacia 1523 ó 1524 e ingresa en el curso 1549-50 en el prestigioso colegio de San Clemente de Bolonia, donde se gradúa de doctor en derecho civil y canónico. Al mismo tiempo, ocupa cargos de responsabilidad en el gobierno como el de rector en 1553.

Entre los numerosos empleos y actuaciones que jalonan su densa y brillante trayectoria cabe mencionar el paso por la audiencia de La

Coruña y, tras tomar el estado eclesiástico, el nombramiento de inquisidor de los tribunales de Sevilla y Toledo. En recompensa a sus servicios es elevado al obispado de Patti en Sicilia en 1568 e interviene como juez delegado en el proceso romano del arzobispo fray Bartolomé de Carranza[49].

El doctor Pazos por encargo de Felipe II lleva a cabo la visita y reforma de la Inquisición de Palermo en 1574, cuyo informe y cometido le valen el apoyo y apadrinamiento del inquisidor general Gaspar de Quiroga. Una prueba elocuente la tenemos en el escrito dirigido en la primavera de 1577 al Consejo de Castilla en el que se ofrece para ocupar un obispado y poder salir de Italia, esgrimiendo como argumento su mala salud[50].

En la comunicación hecha por el citado organismo al monarca se alude de manera expresa a la recomendación del inquisidor general para ser promovido a una diócesis en Castilla en atención a sus méritos:

> «El Inquisidor general me a dicho para que lo represente a V. Md. que este es uno de los buenos sujectos y hombre de más virtud y seruicio que él conoce de su manera en este Reyno y que no deue V. Md. de permitir que buelua a Sicilia, pues tiene méritos y ay occasión para ser promouido a otra Iglesia en estos Reynos y se podrían offrecer cosas para que fuesse menester»[51].

El respaldo de Gaspar de Quiroga va a ser determinante para que Antonio Mauricio de Pazos sea elegido obispo de Ávila en primera instancia y poco tiempo después logre culminar su carrera al ocupar la presidencia del Consejo de Castilla. Al frente del organismo real permanece desde mayo de 1578 hasta septiembre de 1582 en que cae en

[49] Acerca de su estancia en Bolonia y actuación en el proceso abierto contra el arzobispo de Toledo, vid. TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio, «El doctor Pazos en el proceso de Carranza (cartas inéditas)». *Studia Albornotiana*, XXXVII (1979), pp. 447-531.

[50] «El Inquisidor Pazos, obispo de Pati, que estubo en Roma en la causa del Arçobispo de Toledo y después visitó la Inquisición de Sicilia, con cuya visita a venido y está aquí, dize quán mal le trata aquella tierra y que por esto recibiría muy gran merced que V. Md. le promouiese a otra Iglesia en estos Reynos aunque no recibiese ninguna mejora, es natural del obispado de Tuy, la de Pati vale 6.000 ducados y tiene de pensión 1.000».

[51] AHN. *Consejos*, legajo 15190, documento 20.

desgracia y se plantea su relevo, ofreciéndosele como premio la atractiva mitra de Córdoba[52].

El nuevo prelado se encamina a su destino, pero antes de hacer la entrada en la diócesis se detiene en Toledo para asistir al concilio provincial convocado que preside como metropolitano su amigo el arzobispo Gaspar de Quiroga. Las sesiones se inician el 8 de septiembre de 1582 y entre los asuntos tratados figuran la autenticidad de las reliquias de los santos mártires encontradas en la parroquia cordobesa de San Pedro y la fundación de seminarios para la formación del clero secular bajo el gobierno de la autoridad diocesana.

El marcado interés por ambos temas se pone de manifiesto durante su etapa de gobierno como titular de la silla de Osio. De un lado, impulsa el culto y devoción a los mártires y, de otro, realiza activas diligencias para crear en 1583 el seminario de San Pelagio.

Coincidiendo con el auge de la devoción a los patronos de Córdoba y su diócesis san Acisclo y santa Victoria, cuyo sepulcro se venera en el monasterio dominicano de los Santos Mártires, se produce en noviembre de 1575 el prodigioso hallazgo de restos de mártires en la parroquia de San Pedro, a raíz de unas obras llevadas a cabo[53].

El sorprendente descubrimiento conmociona al vecindario al encontrarse entre ellos los de san Acisclo, circunstancia que en principio contradecía y ponía en duda la veracidad de las reliquias veneradas secularmente en el convento de los Santos Mártires.

El 1 de diciembre del citado año el obispo fray Bernardo de Fresneda se apresura a ordenar que se lleven a cabo las diligencias necesarias para averiguar la autenticidad de los huesos hallados. Entre los informantes figura el humanista Ambrosio de Morales, quien se desplaza a su ciudad natal por mandado de Felipe II.

Los dominicos inician una ofensiva con la pretensión de demostrar que los cuerpos de san Acisclo y santa Victoria son los que reciben culto desde tiempo inmemorial en el templo de los Santos Márti-

[52] En torno a la labor desarrollada como presidente del Consejo de Castilla y su cese, vid. EZQUERRA REVILLA, Ignacio J., «El ascenso de los letrados eclesiásticos: el presidente del Consejo de Castilla Antonio Mauriño de Pazos», en MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La corte de Felipe II*. pp. 271-303.

[53] ARANDA DONCEL, Juan, «Culto y devoción a las reliquias de los Santos Mártires de Córdoba durante los siglos XVI y XVII», en ARANDA DONCEL, Juan y HURTADO DE MOLINA DELGADO, Julián (coords.), *San Rafael y el patronazgo de los santos mártires en Andalucía*. Córdoba, 2016, pp. 75-121.

res. El 8 de junio de 1576 el prior y frailes de la comunidad deciden llevar a cabo la pertinente información y autos correspondientes.

Entre los testigos que responden al interrogatorio se encuentra el mencionado cronista real, quien en su declaración resuelve las posibles dudas y justifica la presencia de los restos de san Acisclo en el sepulcro de la capilla del convento dominicano y en el hallazgo de la parroquia de San Pedro[54].

A pesar del informe tranquilizador, los religiosos muestran una viva preocupación por el rumbo que toma el asunto al declarar en septiembre de 1577 fray Bernardo de Fresneda los huesos encontrados en la parroquia de San Pedro como auténticas reliquias, si bien prohíbe que se veneren hasta tener el dictamen de la Santa Sede.

El veredicto solicitado por el obispo a Roma queda sin efecto, ya que Gregorio XIII opta por inhibirse del tema para que sea el concilio provincial de Toledo el que se pronuncie y adopte la resolución definitiva. En las sesiones se personan delegaciones de los frailes del convento de los Santos Mártires y del clero parroquial de San Pedro. La primera intenta por todos los medios que «la declaración que piden los clérigos de la Iglesia de San Pedro de la dicha Ciudad se haga de que los huesos que se han hallado en la dicha Iglesia son de santos no se diga que entre ellos está el Cuerpo de San Acisclo porque está en su monasterio».

En efecto, el prior fray Francisco de Góngora comparece en la congregación celebrada el 2 de diciembre de 1582 y se pronuncia en el mismo sentido:

> «Entró Fray Francisco de Góngora, prior del convento de los Mártyres de Córdoua, y dio una petición en que dezía que presentaua el

[54] «[...] qué es lo que entiende e tiene por zierto zerca del cuerpo y reliquias del Santo Mártir san Azisclo, en qual de dichas Yglesias esté? Dijo que, so cargo del dicho juramento que tiene fecho, cree e tiene por zierto que el cuerpo del Santo Mártir Azisclo no está entre los huesos nuebamente hallados en la dicha Yglesia de San Pedro, sino con más probabilidad en el dicho Monasterio y Capilla de él porque este testigo tiene por aberiguado que el cuerpo de San Azisclo estaba en el dicho Monasterio como en las preguntas pasadas tiene dicho, y que nunca lo sacaron de allí para llebarlo a la Yglesia de San Pedro y ponerlo con aquellos Santos huesos que allí han parezido, sino que solamente le llebaron del dicho Monasterio y Sepulchro del Santo Mártir Azisclo parte de sus santas reliquias e huesos para la dicha Yglesia y Sepulcro de San Pedro, y esto es lo que el mármol dize que están allí reliquias de San Azisclo, mas no todo el cuerpo de San Azisclo».

> processo que auía hecho Fray Bernardo, obispo que auía sido de aquella ciudad, en aueriguación si estauan en aquel convento el cuerpo de S. Acisclo y Victoria o en la perrochia de San Pedro, y que pedía que la declaración quel concilio hiciese fuesse sin perjuicio de aquella casa»[55].

La resolución del concilio provincial sigue el criterio marcado por Ambrosio de Morales y deja satisfechas a las dos partes implicadas. Los dominicos se mantienen como depositarios de un secular legado devocional que genera una importante fuente de ingresos para el sostenimiento del convento. Los clérigos de la parroquia de San Pedro asimismo logran su objetivo de que fuesen reconocidas como auténticas las reliquias halladas de los santos Fausto, Januario, Marcial y compañeros mártires.

Desde el pronunciamiento conciliar el obispo Antonio Mauricio de Pazos impulsa el culto a las reliquias de los Santos Mártires de San Pedro y como primera medida habilita una de las capillas del templo parroquial para que los fieles pudieran venerarlas. El arca con los restos óseos se coloca en el altar construido con las piedras del sepulcro en el que fueron hallados.

Otra prueba inequívoca en fomentar la devoción a los mártires la tenemos en el encargo hecho al italiano Cesare Arbasia de las pinturas murales de la capilla del Sagrario en el recinto catedralicio[56]. También viene refrendada al poner bajo la advocación de san Pelagio el seminario conciliar erigido el mismo año de su entrada en la diócesis.

La fundación del seminario constituye una de las iniciativas más destacadas de la labor llevada a cabo por Antonio Mauricio de Pazos y Figueroa como prelado de la diócesis cordobesa. A principios de abril de 1583 toma las riendas del gobierno y cuatro meses después expone el proyecto al cabildo catedralicio. Al mismo tiempo, se nombra una comisión integrada por dos prebendados e igual número de miembros de la universidad de Beneficiados[57].

---

[55] BN. Ms. 10338, f. 71 r.

[56] CONTI, Giulia, «Las pinturas del Sagrario de la Catedral de Córdoba», en ARANDA DONCEL, Juan (coord.), *Homenaje a Dionisio Ortiz Juárez*. Córdoba, 1991, pp. 45-57.

[57] Acerca de la fundación, vid. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Manuel, *El Seminario de Córdoba. Su fundación e historia*. Córdoba, 1902. NIETO CUMPLIDO, Manuel,

La primera reunión se celebra el 26 de agosto y tres días más tarde se acuerda erigir un seminario en el ámbito diocesano con sede en la capital, bajo la titularidad del mártir san Pelagio, en el que se admitiesen una treintena de colegiales. En las semanas siguientes se estudia el emplazamiento del establecimiento y la dotación económica para su sostenimiento.

El lugar elegido como más idóneo es junto a la iglesia mayor y el palacio episcopal en el sitio ocupado por una casa que tenía el difunto canónigo penitenciario Antonio Velasco, dos tintes y un terreno público entre las dos murallas. Este espacio urbano va a ser cedido por el concejo, tras la autorización real expedida el 14 de diciembre de 1583, y el inmueble adquirido en almoneda.

Paralelamente se buscan los recursos necesarios mediante la asignación de beneficios eclesiásticos por valor de 3.000 ducados de renta anual. Los señalados para este fin son 40 prestameras repartidas por la diócesis que se aplicarían conforme fuesen quedando vacantes.

Las sesiones de la comisión se interrumpen por enfermedad del obispo durante ocho meses hasta mayo de 1584, fecha en la que el cabildo catedralicio decide nombrar una diputación para pedir al obispo reducir la cifra prevista de colegiales, arguyendo las numerosas cargas que pesan sobre el clero:

> «Primeramente se diputaron los señores Arcediano de Castro y Doctor del Águila, canónigo, y Gaspar de Jençor, racionero, para que fuesen al señor obispo en lo tocante al seminario para tratar con su señoría que, atento a las muchas cargas del clero, se señale número menor de studiantes y se difieran los gastos para otro año donde no aya tanta esterilidad»[58].

Los trabajos acerca del proceso fundacional del seminario continúan en los meses siguientes con la redacción de las constituciones que regularían la organización y funcionamiento de la institución educativa. Sin embargo, las diligencias se paralizan en octubre de 1584, fecha en la que el prelado hace entrega al cabildo catedralicio del expediente

---

«La fundación del Seminario Conciliar de San Pelagio mártir de Córdoba y su época», en AA. VV., *425 aniversario del Seminario Conciliar de San Pelagio de Córdoba. 1583-2008*. Córdoba, 2008, pp. 95-113.

[58] ACC. *Actas capitulares*, 18 de mayo de 1584, tomo 27, f. 56 v.

con los documentos acreditativos de las gestiones realizadas[59]. Las causas obedecen a la situación de carestía que dificulta la dotación económica, aunque el proyecto va a ser aprobado por Felipe II y la Santa Sede.

Tras el fallecimiento de Antonio Mauricio de Pazos y Figueroa el 28 de junio de 1586, el seminario de San Pelagio lleva una existencia muy precaria originada por la falta de una dotación sólida y estable. La solución al problema se aborda de manera decidida en los años finales del siglo XVI por el obispo Francisco de Reinoso Baeza, quien será el verdadero impulsor.

Francisco de Reinoso Baeza, nacido en la localidad palentina de Antillo de Campos, marcha a Roma y entra al servicio de san Pío V, quien en agradecimiento le premia con el arcedianato de Sepúlveda, dignidad del cabildo catedralicio de Segovia. Con motivo de la muerte del pontífice en 1572, regresa a España y permuta la citada prebenda por la abadía de Santa María de Husillos.

Después de llevar una vida poco edificante, experimenta un profundo cambio con numerosas acciones caritativas que justifican la propuesta de Felipe II para el obispado de Córdoba[60]. La presentación del monarca tiene lugar mediante la carta dirigida a su embajador el duque de Sessa, fechada en Madrid el 3 de abril de 1597:

> «[...] haviendo de vacar la dicha Iglesia de Córdoua por la promoción del dicho obispo Don Pedro Portocarrero y sido informado de la virtud y méritos que concurren en la persona de Don Francisco de Reynoso y confiando que la dicha Iglesia de Córdoua será por él bien regida y governada y mi conciencia descargada, le presento a ella como agora lo hago cargándole 2.500 ducados de nueva pensión sobre 10.350 que tiene de vieja»[61].

---

[59] «Este dicho día su señoría Illma. nuestro prelado entregó al cabildo los autos hechos en lo tocante al seminario y el cabildo mandó que se metan en el archivo y para este effecto se le entregaron a Nicolás Rodríguez».

[60] La trayectoria del prelado se recoge en la obra de ALFARO, Gregorio de, *La vida ejemplar de Don Francisco de Reinoso, Abad de Husillos y Obispo de Córdoba*. Prólogo y notas de Joaquín de Entrambasaguas. Valladolid, 1940. GÓMEZ BRAVO, Juan, *Catálogo de los obispos de Córdoba y breve noticia histórica de su Iglesia Catedral y Obispado*. II. Córdoba, 1778, pp. 552-568.

[61] AHN. *Consejos*, libro 4, f. 115 r. Con anterioridad, 6 de octubre de 1593, Francisco de Reinoso aparece en la relación de candidatos, enviada por el Consejo de Casti-

Poco tiempo después de tomar posesión de la diócesis muestra un gran interés en impulsar el seminario de San Pelagio. El 24 de enero de 1598 su provisor plantea en el cabildo catedralicio que se nombren diputados para que «asistiesen con su señoría a todo lo que fuere empro y aumento del Colegio Seminario como lo dispone el Concilio de Trento»[62]. Posteriormente, el 1 de abril de ese año, el obispo comunica a los prebendados la necesidad de aportaciones económicas para realizar la dotación[63].

Al mismo tiempo, el titular de la silla de Osio logra mediante una real provisión que el municipio conceda terreno público en el que poder levantar el futuro seminario, quedando agregado a las casas adquiridas por el prelado con ese objetivo:

> «En este Cauildo se leyó y notificó a la ciudad una real probissión de pedimento del señor obispo, para que se le pueda dar un canpo y sitio que tiene señalado junto a la yglesia catredal para que con él y unas casas quel dicho obispo tiene pueda haçer un colejio Seminario»[64].

También el cabildo catedralicio hace cesión de parte de un tinte limítrofe con el fin de incorporarla al solar donde se proyecta edificar:

> «Auiendo precedido llamamiento para oír la relación de los señores diputados para uer lo que se pide por parte del señor obispo, nuestro perlado, acerca del tinte que está en el Canpillo, que se pide una parte del para encorporar en el collegio seminario y, uisto por los señores diputados, hizieron relación al cabildo y lo que se pide es una parte del patio que tiene veynte varas de largo y treze de ancho don-

---

lla al rey para cubrir el obispado de Córdoba vacante por el óbito de Fernando de la Vega y Fonseca, cuyos méritos se anotan en la propuesta:
«Don Francisco de Reynoso, Arcidiano de Toledo y Abad de Usillos, cuya virtud y partes podría suplir lo que V. Md. sabe de su linage, tiene facultad para disponer de 3.500 ducados de pensión sobre el dicho su Arcidianazgo en vida o al tiempo de su muerte, es presbítero, gran eclesiástico, limosnero y de 59 años».

[62] ACC. *Actas capitulares*, 24 de enero de 1598, tomo 32, f. 81 v.

[63] «[...] quería poner en orden el Seminario de modo que se perpetuase, cunpliendo en todo lo que disponía el Concilio de Trento, y que era forçoso hazer algún repartimiento sobre los fructos eclesiásticos y que para todo era necessario el Cabildo nonbrase persona que asistiese dándole plenaria comissión para todo».

[64] AMC. *Actas capitulares*, 5 de junio de 1598, libro 108, f. 187 r.

de ay un aposento y una caualleriza con una cámara encima y un corral pequeño y un pozo»[65].

Finalmente el obispo Francisco de Reinoso envía a Clemente VIII el 21 de julio de 1598 una misiva en la que da cuenta del estado del seminario de San Pelagio al llegar a la diócesis y las medidas puestas en marcha para revitalizarlo:

> «Una de las cosas que más perdidas y acabadas que hallé en este obispado es el Seminario, que por haver impetrado diferentes personas los beneficios que al principio se le vinieron y no tener en esa Corte quién respondiese por él, vino en tanta quiebra, que solamente tenía quando aquí llegué çinco collegiales, y los estudios y exercicios havían cessado por no tener con qué sustentarse. Yo traté luego de su reparo criando nuevos collegiales, hize repartimiento en el estado eclesiástico y unión de algunos beneficios, siguiendo en todo lo que el Concilio de Trento dispone y manda»[66].

Cuatro meses más tarde, el 24 de noviembre, el prelado se dirige de nuevo a la Santa Sede en busca de apoyo al seminario y pide al pontífice que se restituyan las rentas de los beneficios eclesiásticos asignados para su dotación[67].

Los denodados esfuerzos llevados a cabo tienen como resultado el dinamismo de San Pelagio con la elaboración de nuevas constituciones. Otro exponente bien significativo del cambio producido durante la etapa de gobierno del obispo Reinoso viene dado por la admisión de

---

[65] ACC. *Actas capitulares*, 7 de julio de 1598, tomo 32, f. 126 r.

[66] El documento lo recoge TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio, «Clemente VIII y el episcopado español en las postrimerías del reinado de Felipe II (1596-1598)». *Anthologica Annua*, 44 (1997), pp. 357-358.

[67] «Ay también aquí un Seminario que hallé muy perdido y en pocos días le he reparado con el orden que hube en la reformación del de Palencia, y es lástima ver que los beneficios que tiene unidos se impetren con tanta facilidad en Roma y no sirvan más que para hazer gastar en pleitos la poca hazienda que el Seminario tiene y grabar con repartimientos el Clero deste obispado. Supplico a V. Sd., pues se sirve que aya Seminarios y que la juventud sea promovida con virtud y letras, no permita que esto se impida con negoçiaçiones de pretendientes, y mande V. Sd. que los beneficios unidos a este Seminario que an sido impetrados, se le restituyan y que tenga seguridad de lo que espera asta el número de los dos mill ducados que á menester y están consignados para su sustento, con que se quitará la carga del repartimjiento que tan oprimido tiene este obispado».

cinco colegiales en 1600[68]. Salvo uno nacido en la capital, son oriundos de distintas localidades del ámbito diocesano: Lucena, Zuheros, Luque y Torrecampo.

Al igual que los becarios de Nuestra Señora de la Asunción, los seminaristas de San Pelagio también acuden diariamente al colegio de Santa Catalina de los jesuitas a recibir las enseñanzas de filosofía y teología, una dependencia que se mantiene en el caso de estos últimos hasta los primeros años de la centuria del setecientos.

[68] NIETO CUMPLIDO, Manuel, *Catálogo del Archivo del Seminario de S. Pelagio de Córdoba*. Córdoba, 1977, p. 9.

LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE LA ASUNCIÓN Y SU TRAYECTORIA EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVI

El colegio de Nuestra Señora de la Asunción comienza su andadura en la capital cordobesa por iniciativa del doctor Pedro López en 1569, siguiendo los consejos de san Juan de Ávila. El proceso fundacional se desarrolla en los años siguientes con la aprobación de las primeras constituciones en 1574 y culmina con la bula expedida por Gregorio XIII en agosto de 1577.

El proyecto educativo cuenta desde el principio con la colaboración incondicional del virtuoso presbítero Pedro de Bujeda, quien ejerce de manera ininterrumpida las funciones de rector hasta el momento de su óbito en 1596. También la Compañía de Jesús juega un papel determinante en el gobierno de la institución al ocupar los puestos de superintendentes el provincial de Andalucía y los rectores de los colegios de Córdoba y Montilla.

La dotación económica está constituida principalmente por los bienes donados por el fundador y las aportaciones hechas por un nutrido grupo de benefactores, entre los que cabe destacar el duque de Arcos y doña Teresa de Córdoba y Hoces. Los recursos disponibles permiten sostener un número variable de colegiales que, en ocasiones, sobrepasa la veintena a lo largo del último cuarto del siglo XVI.

Tras la muerte del sacerdote Pedro de Bujeda, los superintendentes del colegio toman medidas que afectan a su gobierno, como los nombramientos de patrón y rector que recaen en personas muy vinculadas a los hijos espirituales de san Ignacio de Loyola. Al mismo tiempo, en los años finiseculares de la centuria se elaboran nuevas constituciones en 1597 que con algunas modificaciones se mantienen vigentes hasta 1740.

1. El nacimiento del colegio, una iniciativa del doctor Pedro López por consejo de san Juan de Ávila

Las fuentes documentales son muy parcas a la hora de ofrecer información que permita conocer la biografía del doctor Pedro López,

médico de Carlos V, y las razones que le mueven a fundar en la urbe cordobesa el colegio de Nuestra Señora de la Asunción. No obstante, disponemos de testimonios fehacientes que permiten esclarecer algunos aspectos de la vida del ilustre galeno y de las relaciones con el santo de Almodóvar del Campo que propician el nacimiento de la institución educativa.

Las disposiciones testamentarias hechas el 4 de agosto de 1588 avalan que viene al mundo en la localidad abulense de Madrigal de las Altas Torres. Asimismo aportan la identidad de un hermano y sus descendientes que figuran como beneficiarios de sendas mandas.

En efecto, el otorgante manifiesta que tiene un hermano llamado Agustín López, cirujano avecindado en Zamora, quien recibe un legado de 50.000 maravedís anuales hasta un año después de su muerte, cuya cantidad sería entregada en Medina del Campo en dos pagas el 24 de junio y el 25 de diciembre respectivamente[1]. Tras cumplirse el mencionado tiempo, disfrutaría en las mismas condiciones ese dinero su esposa, Elvira Suárez, en el supuesto de sobrevivir al cónyuge[2].

Fruto de esa unión matrimonial nacen tres hijas que también se citan en el testamento del doctor Pedro López. La primera es Petronila Vela, quien en el verano de 1588 se encuentra casada con el licenciado Bernardino Pizarro. Ambos procrean al menos dos varones a los que se imponen en la pila bautismal los nombres de Rodrigo y Pedro[3].

---

[1] «Mando que desde el día de mi fallecimiento en adelante se den en cada un año de los frutos e rentas de mi hazienda al licenciado Agustín López, cirujano, mi hermano, vecino de Çamora, cinquenta mill marauedía durante los días que bibiere el dicho mi hermano, puestos e pagados en la villa de Medina del Canpo a costa e riesgo de mi heredero, el qual sea obligado a poner a su costa los dichos cinquenta mill marauedís en la dicha villa de Medina del Canpo en dos pagas, la una por el día de San Juan de junio y la otra por el día de Pasqua de Navidad de cada un año, durante la vida del dicho licenciado Agustín Lopes, mi hermano, y un año después para que de la renta deste año pueda testar e pagar sus deudas y disponer a su boluntad de los dichos cinquenta mill marauedís que a de auer un año después de su muerte».

[2] «[...] y pasado este [año], si fuere biba Elvira Suares, su muger, a de gozar y quiero que goze la suso dicha de los dichos cinquenta mill marabedís en cada un año durante los días que bibiere y un año después para que pueda testar de la renta que corriere el dicho año a su boluntad como si fuese biba después de su fallecimiento».

[3] Petronila Vela ya ha fallecido en Zamora en octubre de 1598, fecha en la que su hijo Pedro es recibido en el colegio de Nuestra Señora de la Asunción, en atención al parentesco con el fundador, para iniciar los estudios de filosofía.

La segunda hija del licenciado Agustín López es Isabel Suárez, quien en agosto de 1588 se encuentra soltera y con posterioridad contrae matrimonio con Francisco de Acosta, falleciendo el 8 de enero de 1615. La tercera se halla de monja de clausura en un monasterio de Valladolid.

Tras el óbito de sus progenitores, Petronila Vela e Isabel Suárez reciben asimismo en usufructo el legado de 50.000 maravedís dejado por su tío:

> «[...] quiero que ayan y sucedan en los dichos cinquenta mill marauedís en cada un año doña Petronila Bela, muger del licenciado Piçarro, y doña Ysavel Suares, su hermana, donzella, mis sobrinas, hijas del dicho licenciado Agustín Lopes, cada una dellas la mitad, que son beinte e cinco mill marauedís de los quales an de gozar cada una dellas mientras bibieren y, fallecida la una, a de auer la otra que quedare biba todos los cinquenta mill marauedís»[4].

Esta manda lleva aparejada la obligación de entregar 3.000 maravedís anuales durante los días de su vida a la otra sobrina que profesa de religiosa en un convento vallisoletano[5].

Desconocemos los años y universidad en los que cursa estudios de medicina y logra el doctorado el fundador del colegio de la Asunción. Muy probablemente los centros serían Salamanca o Valladolid, si bien este punto no puede ser refrendado al faltar el respaldo documental. En el caso de la segunda población los expedientes conservados datan de 1546[6]. Sin embargo, podemos afirmar que ya ha conseguido el grado académico de doctor a principios de junio de 1542, fecha en la que Carlos V le concede la distinción de médico real.

---

[4] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Testamento otorgado el 4 de agosto de 1588 por el doctor Pedro López.

[5] «[...] los quales dichos cinquenta mill marauedís de la dicha manda a todos los susodichos con cargo que sean obligados durante el tienpo que gozaren y llebaren los dichos cinquenta mill marabedís en vida o en muerte a dar y pagar y den y paguen y acudan con tres mill marauedís dellos a mi sobrina, hija del dicho Agustín Lopes, monja en un monesterio de la villa de Balladolid, mientras bibiere la susodicha porque con esta carga y grabamen hago la dicha manda a todos los susodichos».

[6] Vid. PRIETO CANTERO, Amalia, *Bachilleres médicos graduados en la Universidad de Valladolid con datos de sus licenciamientos y doctoramientos (1546-1870)*. Valladolid, 1974.

El correspondiente título va a ser expedido en Burgos el día 2 de los citados mes y año a petición de la abadesa del monasterio de las Huelgas de la urbe castellana. El documento alude de manera expresa a que el nombramiento se realiza en atención a los conocimientos y experiencia como galeno. Al mismo tiempo, se fija una asignación de 60.000 maravedís anuales a los que se le une el goce de las honras, gracias y exenciones que lleva consigo este honor:

> «[...] acatando la suficiencia, letras, experiencia del dotor Pero Lopes, nuestra merced e voluntad es de tomarle y recibirle como por la presente le tomamos y recibimos por nuestro médico e que aya e tenga de nos en cada un año sesenta myll marauedís porque vos mandamos que le pongays e asenteys, así en los nuestros libros que vos otros teneys, e le libreys los dichos marauedís este presente año de quinientos e quarenta e dos lo que dellos huuiere de hauer por rata desdel día de la fecha deste nuestro albalá fasta en fin del e dende en adelante en cada un año, segúnd e quando e como libráredes a los otros nuestros médicos, los semejantes marauedís»[7].

Aunque en el original del documento se especifica que fue registrado en el libro de quitaciones de los contadores mayores para los preceptivos libramientos, no aparece el doctor Pedro López en la relación de médicos reales[8]. Así, lo corrobora el estudio de esta fuente para elaborar la nutrida lista de servidores de Carlos V y de su hijo Felipe II[9].

El honor dispensado por el emperador significa un reconocimiento al mencionado galeno del que hace gala durante toda su vida, como lo refrenda el hecho de que lo haga constar en las escrituras otorgadas.

La llegada del doctor Pedro López a la capital cordobesa y los contactos con san Juan de Ávila nos permiten conocer los móviles que le impulsan a fundar el colegio para estudiantes pobres. Como señala José María Rey Díaz, su presencia en la ciudad a principios de 1567 viene corroborada por un testimonio documental en el que manifiesta

---

[7] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Título de médico real expedido en Burgos el 2 de junio de 1542 en favor del doctor Pedro López.

[8] «Asentose este alualá de sus magestades en los libros de quitaciones que tienen sus contadores mayores para que lo en él conthenido aya efeto como sus magestades lo mandan».

[9] Vid. MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La Corte de Carlos V*. Vol. V. Madrid, 2000, p. 38. MARTÍNEZ MILLÁN, José y FERNÁNDEZ CONTI, Santiago (dirs.), *La monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*. Vol. II. Madrid, 2005, pp. 546-547.

la condición de residente en ella, circunstancia que le lleva a deducir este historiador que el asentamiento es reciente por no haber adquirido todavía la condición de vecino[10].

Las relaciones con el santo de Almodóvar del Campo y sus consejos para llevar a cabo la erección del colegio de la Asunción se exponen en la introducción de las constituciones de 1597 en los siguientes términos:

> «El señor Doctor Pedro López, natural de la villa de Madrigal en Castilla la Vieja, después de auer seruido muchos años de médico a la magestad de el emperador Carlos Quinto y a Don Philipe segundo, su hijo, con deseo de seruir muy de ueras a Dios nuestro Señor, mouido de la fama i sanctidad i don de consejo de el Padre Juan de Áuila, que entonces residía en Montilla, vino allí a uerse con él i a pedirle su parecer de lo que haría de sí i de su hacienda que uuiese de ser para maior gloria de Dios nuestro Señor i prouecho de su alma i, después de auerle detenido para este effecto algunos días en Montilla, el Padre Maestro Áuila le aconsejó entre otras cosas que de lo que le sobraua de su hacienda sustentasse algunos estudiantes pobres y virtuosos para que assí pudiessen pasar adelante con sus estudios y, después de acabados, seruir mejor con ellos a la Santa iglesia. Híçolo assí el señor Doctor Pedro López i por no apartarse mucho de el Maestro Ávila, a quien auía tomado por Maestro i Padre spiritual, vínose a biuir a Córdoua y al punto juntó algunos estudiantes a quien daua cada día un tanto para su sustento»[11].

A juzgar por el testimonio recogido en el preámbulo de las constituciones de 1597, el doctor Pedro López acude a Montilla en busca de consejo atraído por la fama de santidad del Maestro Ávila, quien orienta su vida en el plano espiritual y le inclina a erigir un colegio para estudiantes pobres con vocación sacerdotal en la urbe cordobesa.

Posteriormente, la testificación del presbítero Fernán Pérez de Torres en 1625 en el proceso de beatificación del Apóstol de Andalucía, confirma los lazos existentes con el galeno castellano y su influencia en la fundación de la institución educativa:

---

[10] *Op. cit*. pp. 21-22.

[11] ARANDA DONCEL, Juan, «Instituciones educativas andaluzas en el Antiguo Régimen: las constituciones del colegio de la Asunción de Córdoba durante el siglo XVI». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 112 (1987), pp. 16-17.

> «[...] save este testigo que aconsejó el dicho Maestro al Doctor Pedro López, médico del emperador Carlos quinto, que fundase el Colegio de la Asunción de Nuestra Señora en esta ciudad, el qual ha sido de mucho provecho para toda España»[12].

Al mismo tiempo, la citada declaración refrenda el intercambio epistolar habido entre san Juan de Ávila y el doctor Pedro López:

> «[...] decía el dicho Maestro en vida que estando en Córdova el Padre Francisco Gómez no hacía él falta para consejos, como este testigo lo vido escrito en una carta de su mano para el Doctor Pedro López, fundador del Colegio de la Asumpción»[13].

Sin duda, la misiva a la que hace referencia es la respuesta a la que previamente había enviado el ilustre galeno, pidiéndole consejo para orientar su vida espiritual. En ella el Maestro Ávila le contesta que siga las directrices de su discípulo y miembro de la Compañía de Jesús Francisco Gómez:

> «Ordene vuestra merced su vida como el padre Francisco le dirá, al cual puede vuestra merced obedecer seguramente [...]. En los ejercicios de penitencia, el padre licenciado le dirá lo que ha de hacer. Y vuestra merced le dirá sus fuerzas para si puede llevar más o es menester quitar»[14].

En el mismo sentido se pronuncia el santo de Almodóvar del Campo ante una consulta del doctor Pedro López, cuyo juicio exige conocer primero la opinión de los padres Alonso de Zárate y Francisco Gómez[15].

También la testificación del jesuita Andrés de Cazorla, a finales de agosto de 1624 en el mencionado proceso de beatificación, incide

---

[12] MARTÍNEZ GIL, José Luis (ed.), *Proceso de beatificación del Maestro Juan de Ávila*. Madrid, 2004, p. 189.
[13] *Ibidem*, p. 192.
[14] *Obras completas de San Juan de Ávila. IV. Epistolario*. Nueva edición crítica. Introducción, edición y notas de Luis Sala Balust y Francisco Martín Hernández. Madrid, 2003, p. 782.
[15] «Pienso que tales pareceres me darán lumbre a mí para mejor acertar; y esto venido, diré de mi buena voluntad lo que yo entendiere».

en la influencia ejercida por el Maestro Ávila en la decisión del médico real de fundar el colegio de la Asunción:

> «[...] el Doctor Pedro López, natural que fue de la ciudad de Valladolid y médico del Emperador nuestro señor, a quien este testigo conoció y trató muy familiarmente por haber estudiado en su Colegio y después por muchos años hasta que murió santamente, dice que el dicho Doctor partió desde Alemania hasta el Andalucía solo a ponerse en tan buenas manos como las del dicho Santo Maestro Juan de Ávila a su Persona e vienes, para que de lo uno y de lo otro dispusiese según lo que entendía y se persuadía de su rara Prudencia y Luz que le daba nuestro Señor en lo que fuese su mayor servicio y mayor agrado, y el dicho santo Maestro le aconsejó que hiciese asiento en Córdoba y fundase un Colegio de estudiantes arrimado al estudio y gobierno del Collexio de la Compañía»[16].

La declaración del P. Andrés de Cazorla, en lo que se refiere a la estancia de Pedro López en Alemania, hay que tomarla con bastante reserva, puesto que no en balde constatamos errores e incongruencias. En primer lugar el testigo afirma equivocadamente que el nacimiento tiene lugar en Valladolid. Asimismo el libro de entrada de colegiales registra el ingreso en la Asunción del jesuita oriundo de Priego de Córdoba en 1590, dos años más tarde de haberse producido el óbito del fundador.

Siguiendo el consejo de san Juan de Ávila, el médico castellano pone en marcha el proyecto con denodados esfuerzos e invierte sus bienes patrimoniales en la dotación. Los fines que pretende con la fundación del colegio los encontramos especificados en el preámbulo de las constituciones de 1574:

> «[...] considerando yo el doctor Pedro López, médico de la magestad real del Rey Don Philipe, nuestro señor, natural de la villa de Madrigal y vezino de Córdoua, y viendo cómo en esta ciudad, siendo tan principal y estando en comarca de otros pueblos y siendo los naturales della de tanto ingenio y habilidad, como a todos consta, no auía collegio alguno donde pudiesen recogerse y estudiar los mançebos pobres della deseosos de letras y uiendo quán importante cosa es al seruicio de nuestro Señor y bien de la República que aya casas y co-

[16] MARTÍNEZ GIL, José Luis (ed.), *op. cit*. p. 892.

> llegios donde los tales pobres puedan criarse, estar y residir para que después salgan doctos y virtuosos y, siendo confesores, predicadores y ministros de la yglesia, puedan cultiuar la viña del Señor y que los tales pobres por faltarles la posibilidad no podían conseguir las letras a que sus habilidades les conbidauan y por esta causa dexauan de pretenderlas y se aplicauan a otros exercicios y cosas muy distantes y ansí eran frustrados de sus pretensiones y deseos»[17].

La erección del colegio persigue como finalidad primordial ofrecer a los jóvenes capacitados de la ciudad sin recursos unos estudios dirigidos a la ordenación sacerdotal.

Al mismo tiempo, el doctor Pedro López reconoce de forma explícita que otra de las razones que le mueven con su iniciativa es el cumplimiento de la normativa del concilio de Trento en lo que concierne a la necesidad de fundar seminarios encargados de formar al clero secular en las diócesis:

> «[...] fiado de nuestro Señor y deseando hazerle algún seruicio y agradecerle alguna de las muchas mercedes que me ha hecho y finalmente animado con uer que el Sacro Concilio Tridentino ordenó y mandó que uuiessen y se eligiesen colegios y seminarios, me esforçé a dar algún principio a esta obra».

El galeno real, impulsado asimismo por el servicio a Dios y en agradecimiento a los bienes y mercedes recibidas, acomete con entusiasmo el nacimiento de un colegio-seminario en la capital cordobesa por indicación de san Juan de Ávila.

2. El proceso fundacional: las constituciones de 1574 y la bula de Gregorio XIII

El doctor Pedro López inicia la puesta en marcha de su proyecto educativo mediante la acogida en su propio domicilio de jóvenes con vocación sacerdotal a los que costea los estudios y mantiene a sus expensas. Los encargados de la formación van a ser los presbíteros Pe-

[17] ARANDA DONCEL, Juan, «Instituciones educativas andaluzas en el Antiguo Régimen: las constituciones del colegio de la Asunción de Córdoba durante el siglo XVI». p. 7.

dro de Bujeda y Hernando de Molina, quienes de manera desinteresada se entregan con entusiasmo a la tarea.

Rápidamente la iniciativa logra calar y despierta interés en la sociedad cordobesa, como lo evidencian, de forma palpable, una serie de indicadores. Entre ellos caben destacar las limosnas en metálico aportadas por un nutrido grupo de personas con el deseo de contribuir al sostenimiento de los estudiantes.

Las disposiciones de última voluntad permiten rastrear y calibrar el alcance del fenómeno. Un ejemplo bien elocuente viene dado por el testamento cerrado otorgado en julio de 1569 por don Cristóbal de las Infantas, miembro de la nobleza local avecindado en el elitista barrio de San Juan de los Caballeros, quien ofrece 20 ducados: «Yten, mando a la casa donde el dotor Pedro López tiene estudiantes a forma de colegio, que son personas proves veynte ducados»[18].

El testador fallece poco tiempo después y los albaceas cumplimentan la manda, como lo corrobora el recibo firmado por el sacerdote Hernando de Molina[19].

A finales de 1569 el galeno da un paso importante en la consolidación de su proyecto y decide comprar de su peculio unas casas principales en la collación de Santo Domingo de Silos con el propósito de que se utilizaran como sede del colegio y alojamiento de los estudiantes. La adquisición se lleva a cabo el 6 de diciembre a los herederos del caballero veinticuatro del concejo Luis de Angulo[20]. El espacioso inmueble tiene una huerta aneja con agua de pie y noria para regar las hortalizas y naranjos plantados.

Sin duda, el citado año marca el comienzo del proceso fundacional del colegio de estudiantes pobres que culmina con la muerte del doctor Pedro López en 1588. A lo largo de este período la institución se fortalece mediante la elaboración de las constituciones de 1574 y la expedición de la bula pontificia de Gregorio XIII en 1577.

---

[18] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10292, s. f.

[19] «Recevi del señor Antonio Céuico, en nonbre de los señores Antonio de las Infantas y doña Juana Ortiz, albaceas del señor Xptoual de las Infantas, ques en gloria, veinte ducados que su merced mandó a la Casa de estudiantes pobres que fundó el doctor Pero López en este su testamento. En Córdova a 16 de agosto de 1569 años= Fernando de Molina».

[20] RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro, *Paseos por Córdoba, ó sean Apuntes para su historia*. 3ª. edición. Córdoba-León, 1976, p. 425.

Tras la realización de las obras precisas para la construcción de las dependencias necesarias, queda erigido de hecho el colegio bajo el título de Nuestra Señora de la Asunción, advocación mariana a la que el fundador profesa una gran devoción personal, como lo manifiesta en el preámbulo de las constituciones de 1574:

> «[...] el qual colegio quiero que se intitule y llame el Colegio de la Asunción de Nuestra Señora porque esta es mi devoción y es en la dicha çibdad de Córdoua en la collación de Santo Domingo en las casas que heran de Luis de Angulo, 24 que fue della».

Con la instalación de los estudiantes en la mansión que había pertenecido al regidor del concejo Luis de Angulo tiene lugar la puesta en marcha de la actividad educativa. Al mismo tiempo, el doctor Pedro López realiza las diligencias encaminadas a la aprobación de la fundación del colegio y con este fin dirige una petición a Felipe II. El monarca dicta una provisión real, fechada en Madrid el 25 de noviembre de 1572, por la que pide un informe sobre el asunto al obispo de la diócesis cordobesa fray Bernardo de Fresneda, quien se muestra favorable.

El prelado franciscano ofrece un respaldo total, como lo prueba una serie de determinaciones adoptadas. Así, dicta un mandato el 31 de marzo de 1574 por el que exime de asistir a las procesiones generales y congregaciones a los presbíteros del colegio de la Asunción, una obligación que pesa sobre los clérigos seculares[21]. También en el mismo año aprueba las constituciones que regulan la organización y funcionamiento de la institución en el primer lustro de vida.

[21] «Por la presente, por justas consideraciones que para ello nos mueven, releuamos y excusamos a todos los clérigos presbíteros del Collegio de los estudiantes pobres desta ciudad de la asistencia y presencia de las processiones generales y de otras qualesquier congregaciones a que mandamos hallarse presentes todos los demás clérigos con sus sobrepellizes. Y a nuestro Prouisor y officiales mandamos y defendemos no procedan ni molesten a los dichos clérigos del dicho Collegio de los estudiantes pobres, aunque no vayan ni se hallen presentes a las dichas procesiones y congregaciones a que generalmente se mandare asistir y estar presentes todos los clérigos desta dicha ciudad como se acostumbra. Dada en nuestro Palacio obispal de Córdoua último día de Março de mill y quinientos y setenta y quatro años= Fr. B. episcopus cordubense. Por mandado de su señoría Illma., Pedro Ochoa su secretario».

Este apoyo obedece, entre otras razones, a que el colegio de Nuestra Señora de la Asunción viene a suplir la falta de un seminario para la formación del clero secular como ordena el concilio de Trento. La existencia del centro erigido por el doctor Pedro López supone un importante ahorro de recursos para la diócesis al mantener a sus expensas estudiantes pobres con vocación sacerdotal.

El término pobreza no lo debemos tomar en sentido estricto, sino referido a jóvenes carentes de posibilidades económicas para cursar estudios de acuerdo a su condición social. Hay que tener en cuenta que los admitidos gozan de medios suficientes para haberse podido costear el aprendizaje de la gramática y lengua latina, condición indispensable para optar a una plaza en la institución educativa cordobesa. Idéntico fenómeno constata Dámaso de Lario en los becarios de los seis colegios mayores universitarios españoles erigidos en Salamanca, Valladolid y Alcalá[22].

La donación por el fundador del inmueble, donde se encuentra establecido el colegio de la Asunción, constituye una prueba del afianzamiento de su proyecto. La escritura se firma el 9 de septiembre de 1574, siendo el rector Pedro de Bujeda el encargado de aceptar la cesión del edificio en propiedad. La entrega va a estar supeditada al cumplimiento de dos condiciones.

En primer lugar se establece que el doctor Pedro López pueda durante todos los días de su vida ejercer sin limitación alguna la administración y gobierno del colegio, así como residir en sus dependencias:

> «Primeramente que yo el dicho doctor Pero López durante los días de mi vida tengo de tener la administración e gobierno e superioridad del dicho colegio y estar e residir en él e admitir los estudiantes que me parescieren y el rector e los demás ministros del dicho colegio e los escluir e despedir cada e quando e segúnd e como a mí me paresciere sin que sea obligado a dar ni mostrar caussa alguna para ello más que sola mi voluntad»[23].

[22] «El requisito de pobreza en los Colegios Mayores españoles». *Pedralbes. Revista d'historia moderna*, 15 (1995), pp. 153-171. «La pobreza en el Colegio de San Ildefonso de Alcalá», en CORREA BALLESTER, Jorge (coord.), *Universidad y sociedad: Historia y pervivencias*. Valencia, 2018, pp. 143-156.

[23] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Escritura de donación de las casas principales del colegio otorgada el 9 de septiembre de 1574.

La segunda condición impuesta en el documento suscrito va a ser la obligación de cumplir el rector y estudiantes las constituciones que rijan el gobierno del colegio[24].

Tras el otorgamiento de la donación, el rector Pedro de Bujeda acto seguido toma posesión del edificio y huerta aneja del colegio de Nuestra Señora de la Asunción, estando presentes el doctor Pedro López y el jesuita P. Francisco Gómez.

Muy poco tiempo después el titular de la silla de Osio fray Bernardo de Fresneda refrenda con su firma la aprobación de las primitivas constituciones del centro. Constan de un amplio preámbulo y de más de ochenta artículos en los que de forma pormenorizada se contempla la estructura organizativa y funcionamiento.

En la larga introducción el fundador hace referencia a la finalidad con la que nace el colegio y la dotación económica que cuenta en el primer lustro de existencia. También señala la necesidad de unos estatutos que sirvan de base y garantía para su funcionamiento, reservando en él la facultad de modificarlos o elaborar unos nuevos[25].

En caso de fallecimiento, el doctor Pedro López había encomendado esta misión en su testamento otorgado el 9 de agosto de 1574 a los sacerdotes Pedro de Bujeda y Hernando de Molina, fieles colaboradores suyos en el gobierno del colegio y designados albaceas para el cumplimiento de su última voluntad:

---

[24] «Otrosí es mi voluntad e les pongo por grauamen e condición que los dichos Rector y Estudiantes e los demás oficiales e ministros de la dicha casa sean obligados a guardar e cumplir todas las constituciones, ansí generales que tocan al gobierno de la dicha casa como las reglas particulares que tocan a los oficios de cada uno, que por mí o por las personas por mí nombradas en mi testamento fueren fechas e ordenadas e ynstituidas, sigúnd e por la orden e forma que en ellas y en cada una dellas se hiziere minción, ora estén confirmadas por su santidad o que no lo estén, las quales quiero que les sean tan obligatorias como si en esta escriptura fuesen ynsertas y encorporadas e dellas se hiziese larga y especial minción».

[25] «Y porque para el buen gouierno, régimen y concierto de la dicha casa, collegiales y seruidores de ella que al presente ay y aurá en lo porvenir en mayor augmento ay nescesidad de constituciones, formas y reglas de uiuir, proveyendo a esto, auiendo primero suplicado a Nuestro Señor dé lunbre y, auiendolo communicado con personas graues, doctas y de muncha uirtud, paresce que conuiene que en el dicho collegio se tengan, guarden y cunplan las constituciones y reglas siguientes, las quales quiero que tengan fuerça de constituciones y se guarden ynuiolablemente, reseruando como reseruo en mí poder y facultad de añadir y quitar y enmendar, reuocar y haçer de nueuo en todo o en parte todo lo que me paresciere conuenir al seruicio de Dios nuestro Señor y al bien del dicho collegio, rector, collegiales y seruidores».

> «[...] en caso que yo muera sin hacer los dichos estatutos y ordenaçiones que reseruo en mí, reseruo el mismo poder y facultad de poder hazer, ni más ni menos que yo, a los padres Pedro de Buxeda y Hernando de Molina, presbíteros vezinos de Córdoua, mis albaceas, a los quales dí el mismo poder y facultad para que las pudiesen hazer en un testamento que otorgué ante Rodrigo de Molina, escriuano público de la dicha çibdad, en 9 de agosto deste presente año de 574».

Sin embargo, las constituciones aprobadas por el prelado de la diócesis facultan para este cometido a la Compañía de Jesús, representada por el provincial de Andalucía y los rectores de los colegios de Córdoba y Montilla:

> «Y porque puede ser que con el subseso del tiempo conuenga inouar estas constituciones y reglas, reseruo en mí poder y facultad para los poder añadir, quitar, enmendar y reuocar y hazer otras de nueuo, según me pareciere, durante los días de mi vida y para después della nombro a los dichos señores el Prouincial de la Compañía desta Prouincia del Andaluzía y los Padres Rectores de las casas de la Compañía de Córdoua y Montilla que por tiempo fueren».

Las primeras constituciones redactadas por el fundador del colegio carecen de elaboración y sistematización, como lo corrobra el desorden con que aparecen los artículos y la división en capítulos. El primero se ocupa de las personas encargadas del gobierno y administración de la institución educativa:

> «Primeramente se estatuye y ordena que para el buen gouierno deste colegio aya un patrón y superintendente, un rector, dos consiliarios, algunos familiares, un mayordomo o receptor que cobre la hazienda, como con el fauor de Nuestro Señor se ordenará todo adelante quando el colegio esté erigido por su santidad y totalmente fundado y dotado porque entonces avrá más expiriencia con el suceso del tienpo y de las cosas de lo que más conuiene proueer y preuenir para que vaya más acertado».

A pesar del carácter provisional de las constituciones, desde el principio se perfilan dos cargos importantes -patrón y rector- que van a ser desempeñados simultáneamente durante algún tiempo por el sacerdote Pedro de Bujeda. La Compañía de Jesús, por encargo directo del doctor Pedro López, ejercerá el supremo gobierno y administra-

ción del establecimiento educativo a partir de abril de 1576, fecha en la que los miembros de la orden aceptan la superintendencia.

La figura del rector presenta una relevancia notoria, a tenor del elevado número de artículos que hacen referencia expresa a sus funciones. Las cualidades de la persona que ocupe este puesto de responsabilidad se especifican de forma minuciosa:

> «El rector ha de ser nombrado y elegido por el patrón por tiempo y espacio de tres años, el qual tiempo se pueda prorrogar o acortar por el dicho patrón a su voluntad. El qual rector ha de ser sacerdote, varón prudente y de buena vida, exemplo y zelo y, si pudiere, ser graduado en Artes y Theología, y no ha de tener seruicio de yglesia ni ha de seruir a señor ni señora ni tener otro cargo ni ofiçio, saluo si no fuere capellanía o beneficio no seruidero, sino questé libre y desocupado por ser su asystencia muy necesaria en el colegio y por la autoridad de su persona».

El rector tiene a su cargo todos los asuntos relacionados con los estudiantes. Entre ellos el ingreso de colegiales, vigilancia y control de la formación que reciben, aprovechamiento académico, inspección de las pautas de conducta y exigencia de la observancia de las constituciones. Al mismo tiempo, lleva la contabilidad de la institución docente, debe procurar el aumento del patrimonio y está obligado a realizar una buena administración de los recursos[26].

Asimismo las constituciones de 1574 dedican numerosos artículos al ingreso, formación y régimen interno de los colegiales. La capacidad, pobreza y virtud son los méritos que se consideran prioritarios en la admisión de los estudiantes. También el dominio de la gramática y lengua latina resulta indispensable para optar a una de las plazas[27].

---

[26] «El rector mire por la hacienda del collegio y en quanto en sí fuere la procure de augmentar y tenga cuidado de las obras y reparos que fueren necesarios hacer, así en las casas principales del collegio como en las demás que el collegio tiene para avisar al patrón.
Asimismo cuide que las prouisiones del collegio se hagan a sus tiempos las que se an de hacer en junto, el trigo se compre desde Nuestra Señora de Agosto hasta Nuestra Señora de setiembre, la leña y carbón por los meses de julio y agosto y las demás prouisiones como es pescado para la quaresma, y aceite y uinagre y otras cosas necesarias para todo el año en el tiempo que ualieren más barato».

[27] «Los que ouieren de ser admitidos por collegiales an de ser hábiles, porque no lo siendo sería su estudio de poco prouecho, y tan pobres que no puedan estudiar fuera

El interés del fundador en la selección de becarios, de acuerdo a los criterios mencionados, llega a tal extremo que, en el caso de que introduzcan en el futuro modificaciones en las constituciones los superintendentes, prohíbe de forma taxativa innovación o cambio en este punto. El doctor Pedro López vuelve a afirmar que en la admisión de ellos «no se tenga cuenta ni respecto a linaje, riquezas ni honrra, sino a sola la virtud y hauilidad».

La formación de los estudiantes corre a cargo de los jesuitas en el vecino colegio de Santa Catalina, donde acuden diariamente a recibir las enseñanzas de filosofía y teología:

> «Todos los colegiales an de ir a oír sus lectiones al colegio de la Compañía de Jesús y no a otra parte sin licencia del patrón y rector, a las horas que se leyeren sin que aya falta en ello y el rector a de tener como en cosa de tanta inportancia gran cuenta en saber si alguno dexa de oirlas y reprehenderlo y castigarlo sigún conuiene».

Las clases impartidas por los miembros de la Compañía de Jesús se complementan con actividades académicas en el colegio de la Asunción. Normalmente consisten en estudiar y repasar las lecciones recibidas y una vez a la semana se programan las llamadas conclusiones:

> «Los jueues, la semana que no uuiere fiesta, los theólogos tengan conclusiones y la que la ouiere en ella misma y los artistas

---

del collegio, a lo menos cómodamente y sin muncho trauajo, y virtuosos o que se quieran disponer a serlo y tan gramáticos o latinos que puedan luego entrar a oír Artes y así conuerná que se reciban al tiempo que sea y a de començar el curso de Artes en la Compañía, pero bien permita que si ouieren començado a oír Artes las puedan proseguir en el collegio y si fueren ya artistas puedan oír Theolujía y lo mismo si ouiesen començado a oír Theolujía la podrán proseguir, esto se entienda sabiendo bien lo que así ouieren oído, y las dichas Artes, Theolujía y Lenguas, si se leieren, es lo que en este collegio se a de oír i estudiar y no se ha de oír otra facultad o ciencia, y si alguno siendo rico entrare en el collegio con título de pobre, quando esto se aueriguare, sea excluido dél y se le pida lo que uuiere comido. Y encargo, quán encarescidamente puedo por amor de Nuestro Señor, al patrón o patrones que fueren deste colegio que miren por los subjetos que recibieren sean conuenientes al colegio, sigún es dicho, y que no tengan respecto a parentesco ni amistad ni ruegos ni otro jénero de negociación ni a persona alguna, sino solo a las qualidades arriba puestas, sin otra accepción de personas ni respecto humano, teniendo siempre delante a Nuestro Señor y a hazer el deuer, pues en recibir los colegiales consiste el bien o mal del colegio y lo mismo digo en recibir los familiares quando los aya».

los domingos y las unas y las otras sean a la hora que el Rector ordenare».

Al mismo tiempo, las prácticas religiosas ocupan un lugar muy destacado, pues no en balde el objetivo es formar jóvenes con vocación sacerdotal[28].

El régimen interno tiene un amplio desarrollo en las primitivas constituciones del colegio de la Asunción. El horario durante las estaciones del año y las actividades diarias se especifican de manera pormenorizada. Desde el 29 de septiembre hasta pascua de Resurrección los becarios se levantan a las cinco y media de la mañana y a continuación acuden a la capilla, donde tienen un rato de lecturas piadosas, oración y rezos, y más tarde un tiempo de estudio y salida en filas de dos al colegio de Santa Catalina para oír misa y recibir las enseñanzas, regresando a las once para la comida[29].

---

[28] «An de oír misa cada día todos los colegiales en la parte y a la ora que el rector les señalare, la qual oirán con mucha reuerencia.
An de confesar y comulgar los colegiales de quinze a quinze días y los ministros de la casa de mes a mes, saluo si en las comuniones no ordenaren otra cosa sus confesores.
Todos oirán sermones los días que el rector señalare donde a él le pareciere y ninguno falte a esto si no fuere con su licencia.
Los que no reçaren las oras canónicas reçarán las de Nuestra Señora o de la Cruz o un rosario a la hora que el rector les señalare y reçarán baxo de modo que no molesten a los circunstantes».

[29] «Aya repartimiento de tiempo y sea desta manera, que en el inuierno, que se entiende entrando desde San Miguel hasta Pasqua de Recsurrección, los collegiales se leuanten a las cinco y media y, para que mejor se haga, dará cargo el rector a un collegial o familiar para que a la ora de leuantar taña la campana para que despierten para darles lumbre de cámara en cámara y luego uengan a la capilla y tengan oraçión por espacio de un quarto de hora por lo menos, el qual gasten en oír alguna lectión en romance que lea el colegial que el rector señalare o por semanas y en oración uocal o mental o en rezar psalmos o letanía según el parecer de sus confesores, y en la lectión cada qual pueda estar en la disposición corporal que quisiere como sea decente y en lo demás an de estar de rodillas y luego uáyanse a estudiar hasta que en la Compañía tañan a la misa de los estudiantes, a la qual yrán, y acabada entren en lectión y, si la tal misa no fuere a tiempo que luego se aya de siguir leción, como acaecerá a los theólogos, cuya leción suele ser más tarde, no salgan del colegio hasta que no falte más que una hora del tiempo de su leción para que en ella oygan misa y después entren en ella, esto se entiende no auiendo misa en casa a hora conueniente como con breuedad se ordenará que la aya en el collegio para que no sea menester salir dél hasta las horas de las lectiones, porque auiéndola ésta es la que se a de oyr,

Acabado el almuerzo, hay un período de recreación y tiempo libre hasta la una y a lo largo de la tarde los colegiales están ocupados en el estudio y de nuevo van a la Compañía de Jesús a las clases programadas. A partir de las ocho se retiran a la capilla para rezar y después cenan y finalmente se retiran a sus aposentos a las nueve y media.

La distribución del tiempo experimenta algunas ligeras modificaciones en los días de fiesta, retrasando una hora el momento de levantarse, y en los meses comprendidos entre pascua de Resurrección y finales de septiembre:

> «En verano, que entiendo desde Pasqua de Resurrection hasta San Miguel, se an de leuantar a las quatro y media e ir a la capilla, donde harán lo mismo que en inuierno. Oídas las leciones uénganse al collegio, comerán a las diez, tendrán quiete hasta las doze e irse an a sus aposentos y reposarán hasta las dos y a esta hora pasarán las lecciones de la mañana y tendrán conferencias y estudiarán sigún es dicho hasta ser hora de ir a leciones y acabadas buéluanse a casa y pásenlas y cenarán a las seis»[30].

Las normas elaboradas por el galeno benefactor asimismo contemplan la alimentación de los becarios, fijando las porciones que deben recibir de carne, pescado y huevos en el almuerzo y cena:

> «La porción que a de dar a cada collegial de más del pan necesario, media libra carnicera de carnero todos los días de carne y los de pescado que no son de ayuno otra media de pescado para comer y cenar y los que son de ayuno de la iglesia doze onzas a comer en dos maneras de pescado y a los que por alguna causa o indisposición no conuiniere comer pescado se les den tres güeuos si ayunare y, si no ayunare, dos a comer y dos a cenar y a todos se les dé un potaje de algunas legumbres o yeruas como pareciere al Rector y el ante que

---

y estén todos en casa a las onze y a esta hora tañan a comer y entren luego sin esperar nadie, saluo los días de ayuno que comerán a la hora conueniente, y el refitolero tendrá cuidado de tañer a primera y luego abra la puerta del refectorio y taña para segunda en el qual ninguno entre hasta que aya entrado el Rector o quien estuuiere en su lugar».

[30] Los colegiales de la Asunción dejan de oír la misa diaria en la Compañía de Jesús a partir del 20 de marzo de 1584, fecha en la que el prelado de la diócesis Antonio Mauricio de Pazos y Figueroa expide la autorización para oficiar la eucaristía en su capilla.

> se ha de dar todo el año a todos al comer y al cenar será conforme al tiempo y a lo que al Rector pareciere».

Los días de ayuno y abstinencia también aparecen establecidos en las constituciones, siendo la frugalidad la nota característica en las comidas todos los viernes del año y jornadas de excesivo calor[31].

Varios artículos de los estatutos están dedicados al comportamiento que deben observar los estudiantes. Veamos a título de ejemplo el referido a las normas que han de cumplirse en el refectorio:

> «En el refectorio nynguno tenga los codos sobre la mesa ny se eche de pechos sobre ella y todos guarden silencio y el que obiere menester pedir algo sea por señas tocando con el cuchillo la xarra o copa y ninguno pueda reprehender a otro, mayormente sobre la comida y si alguna cosa oviere digna de reprehensión podrá avisar a el retor después de salir de allí y en secreto».

Los juegos permitidos en las horas de recreación y asueto se mencionan en las normas dadas -argollas, bolos y herrón- y se prohíben los de naipes y dados.

También se regula el atuendo que deben llevar los colegiales tanto en casa como fuera, ordenándose que «ninguno trayga seda ny muslos profanos ni sapatos acuchillados ny lechuguillas ni otras cosas vanas». Posteriormente en los años finales de la centuria vestirán uniforme de paño y lucirán una beca de color rojo.

El doctor Pedro López recalca en las constituciones para mayor fuerza su firme y decidida voluntad de que los bienes suyos integrantes de la dotación económica del colegio no puedan dedicarse en el futuro a otra obra pía distinta, sino única y exclusivamente al sostenimiento del mismo[32].

---

[31] «Los biernes ayunarán los que no tuvieren necesidad que los excuse, la qual jusgará el retor, excepto quando en la semana oviere avido algún día de ayuno y quando hiziere muncho calor, en los quales días vastará que hagan austinencia que se entiende que coman solas dos veces al día y la de la noche templada y la comida será a la ora de los otros días y permítase que quando en el dicho tiempo de mucho calor obiere en la semana algún día de ayuno cesa la dicha austinencia».

[32] «Yten es mi uoluntad que los bienes y hazienda que yo he dado y dexado a el dicho collegio y lo que de aquí adelante le diere y dexare no se puedan en ningún tiempo ni por alguna manera aplicar ni dar a monesterio ni religión ni ospital ni casa de niños ni niñas ni para casar huérfanas ni redimir captiuos ni otra obra alguna,

Por último, los estatutos de 1574 recogen el gran interés del médico oriundo de Madrigal de las Altas Torres en buscar y conseguir la aprobación de la fundación de la institución educativa por la Santa Sede. De esta manera se pretende evitar la intromisión de la autoridad del ordinario en la marcha del centro y en el nombramiento de patrones y rectores:

> «Deseo i es mi uoluntad que se pida y suplique a su sanctidad erija el collegio y le intitule y nombre de la dicha aduocación de la Asumption de Nuestra Señora y dé facultad para nombrar patrón o patrones y confirme estas constituciones y dé licencia para hazer otras, sigún es dicho, a mí o a la persona o personas que yo he nombrado o nombrare y mande que ordinario ni otro prelado ni persoma maior ni menor eclesiástica ni seglar directe ni indirecte se entremeta ni pueda entremeter en pedir quenta a los patrones ni rector ni en ordenar ni proueer cosa alguna en el dicho collegio en las cosas que le tocan spirituales o temporales, puniendo sobre ello graues penas y censuras y dando poder a el patrón o patrones o rectores para que puedan nombrar juezes conseruadores en todo tiempo para protectión y conseruación de el dicho collegio y, después de auida confirmaçión de su sanctidad se procure de su magestad para el mismo effecto y fuerça».

El doctor Pedro López encomienda a la Compañía de Jesús las gestiones para lograr la aprobación pontificia del colegio, debido a los estrechos vínculos que mantiene con los miembros de la orden en la capital cordobesa, de manera especial con su director espiritual P. Francisco Gómez.

Con esa finalidad el galeno abulense dirige un escrito en febrero de 1575 al prepósito general de los jesuitas Everardo Mercurián en el que solicita su apoyo. Unos meses después responde afirmativamente a la petición mediante una carta fechada en Roma el 30 de junio. En la misiva le asegura un respaldo total, dando instrucciones en el mismo sentido al P. Pedro Bernal, provincial de Andalucía:

---

quanto quier sea buena y santa, ni a persona alguna ni pueda seruir de otra cosa directe ni indirecte por causa ni razón que se ofrezca, porque mi intención y determinada uoluntad fue siempre y es que la dicha casa sea para recogimiento de estudiantes pobres y los dichos bienes y hazienda siruan para esto y no puedan ser ni seruir para otra ninguna cosa, sigún es dicho, y si lo contrario se hiziere lo doi por ninguno i de ningún ualor ni effecto».

> «Ya auía yo dado orden al Padre Bernal, Prouincial de essa Prouincia, para que en todo lo que fuesse possible y conforme a nuestro instituto se ayudasse a la direction y conseruación del Collegio que V. M. ha fundado en Córdoua, quando recebí su carta 13 de hebrero, y assí porque espero que esta mi uoluntad se aurá ya puesto en execución o a lo menos que los nuestros no faltarán lo más presto que puedan de ayudar y seruir a V. M. como deuen, yo no diré más en esta sino que con la gracia de Nuestro Señor me esforçar para que assí en esto como en qualquiera otra cosa a que nuestras pequeñas fuerças alcançaren sea satisfecho y se muestre la gratitud que de parte de la Compañía a V. M. se deue»[33].

Sin duda, la ayuda ofrecida por la Compañía de Jesús determina las actuaciones llevadas a cabo por el doctor Pedro López en los meses siguientes. El 28 de noviembre de 1575 otorga una escritura por la que hace donación al colegio de Nuestra Señora de la Asunción de todos los bienes que en ese momento constituyen su dotación.

Al mismo tiempo, renuncia al gobierno y administración del centro y cede perpetuamente a los hijos espirituales de san Ignacio de Loyola el derecho a nombrar superintendentes al provincial de Andalucía y a los rectores de los colegios de Córdoba y Montilla[34]. Con esta designación los mencionados religiosos están facultados a partir de ahora para elegir los patrones que a su vez son los encargados de señalar los rectores:

> «[...] puedan nombrar y señalar de aquí adelante patrón e patrones clérigos o legos, los quales patrón e patrones que ansí eligieren e nombraren

[33] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Carta del P. Everardo Mercurián al doctor Pedro López.

[34] «[...] yo el dicho doctor Pero López reserué durante los días de mi vida de tener la administración e gobierno e superioridad de el dicho colegio e admitir los estudiantes que me paresciesen y el rector e los demás ministros de el dicho colegio y los escluir e despedir cada y quando y sigún e como a mí me paresciese sin que fuese obligado a dar ni mostrar causa alguna para ello más que sola mi voluntad y [...] agora es mi voluntad de dar e doy por ninguna e de ningún valor y efeto la dicha reseruación e limitación e quiero que perpetuamente para siempre jamás de oy en adelante sean administradores e gouernadores e superyntendentes de el dicho colegio los muy reuerendos padres probinciales de la Compañía de Jesús de esta provincia del Andalucía e los rectores del colegio de la Compañía de Córdoua e casa de la villa de Montilla que al presente son o por tiempo fueren o los que en su lugar estouieren e residieren e siruieren los dichos sus oficios».

gouiernen y rijan e administren el dicho colegio ynmediatamente nombrando e señalando e puedan nombrar e señalar rector que asista en el dicho colegio e hazer e administrar todo lo demás para que se le diere facultad por las constituciones de el dicho colegio»[35].

Las concesiones hechas por el fundador del colegio de la Asunción a la Compañía de Jesús en el citado documento incluyen asimismo el poder asumir y ejercer las funciones de patrón y rector si lo considera oportuno la orden en un futuro, circunstancia que se llevará a efecto posteriormente[36].

Tanto la donación de bienes al colegio como la cesión de la superintendencia en favor de los jesuitas van a ser confirmadas por el doctor Pedro López en otra escritura otorgada el 4 de abril de 1576. Aunque el provincial de Andalucía y los rectores de los colegios de Córdoba y Montilla aceptan sus nombramientos, el gobierno y administración de la institución educativa quedan en manos del médico abulense mientras viva por renuncia temporal de la Compañía de Jesús:

> «[...] nos el dicho licenciado Pero Bernal, prouincial de la dicha horden, y el licenciado Francisco Gómez, rector de el dicho colegio e casa de la Compañía de Córdoua [...] en nombre de el dicho rector de la casa de Montilla, nombramos e señalamos por administrador e patrón ynmediato de el dicho colegio de estudiantes pobres al dicho señor doctor Pero López por la facultad que para ello tenemos y el suso dicho nos tiene dada por esta escriptura para que el suso dicho por todos los días de su vida rija, gobierne e administre el dicho colegio e las personas e bienes dél»[37].

---

[35] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Escritura de donación de bienes y nombramiento de superintendentes, otorgada por el doctor Pedro López el 28 de noviembre de 1575.

[36] «Y porque podría ser que con el suceso del tiempo o de las cosas tuuiesen por bien e quisiesen los padres probincial e rectores de las casas de Córdoua e Montilla nombrar por sí mismos Rector de el dicho colegio sin cometer al patrón por ellos nombrado que lo pongan e nombren o poner en el dicho colegio algún padre o hermano o más de la dicha Compañía y ser el dicho probincial e rectores los patrones ynmediatos que lo hagan todo e lo rijan e administren por sí mismos ynmediatamente es mi voluntad que lo puedan hazer e hagan a su libre adbitrio».

[37] Tanto Pedro Bernal como Francisco Gómez, provincial de Andalucía y rector del colegio de Santa Catalina de Córdoba, aceptan el contenido de la escritura en el momento de otorgarse por encontrarse presentes, mientras que el superior del cole-

El documento público suscrito resulta beneficioso para ambas partes. De un lado, el doctor Pedro López con el nombramiento de superintendentes potencia y agradece el respaldo ofrecido por el prepósito general. También garantiza el que pueda regir la institución por él fundada hasta el final de sus días.

De otro, la Compañía de Jesús se asegura el gobierno del colegio de la Asunción y refuerza el importante papel que juega en el ámbito educativo y en la formación del clero secular diocesano, como lo evidencia el proyecto universitario impulsado en 1576 por el concejo de la urbe cordobesa y el rector del colegio de Santa Catalina que a la postre resulta fallido.

Por razones obvias, el galeno castellano encarga a los jesuitas los trámites necesarios para lograr la aprobación pontificia de la erección del colegio de Nuestra Señora de la Asunción. El éxito de las diligencias llevadas a cabo viene propiciado por las estrechas y excelentes relaciones de la orden con el papa Gregorio XIII, quien tiene una notoria influencia en la elección del P. Everardo Mercurián como IV prepósito general frente a la pretensión de un candidato español en 1573[38].

Las gestiones se realizan por el jesuita Diego Jiménez, quien nos ilustra sobre los escollos y dificultades que surgen a lo largo del proceso y el costo de la expedición de la bula en la correspondencia epis-

---

gio de Montilla, P. Francisco Vázquez, firma su conformidadad en esta población el 30 de mayo de 1576:

«[...] el muy reverendo padre Francisco Vázquez, rector de la casa de la Compañía de la dicha villa, aviendo visto la escriptura de doctación y eleción de colegio e casa destudiantes pobres que paresce aver fundado, fecho e otorgado el señor doctor Pero López, médico de su magestad, por ante Rodrigo de Molina, scriuano público de Córdoua en quatro días del mes de abril deste año de setenta y seis, ques la de suso escripta porque le fue leyda por my el presente scriuano, otorgó que la abcetaua e abcetó por la horden e forma e con la condición e según e de la manera que la abcetaron e tienen acebtada los muy reverendos padres licenciado Pedro Bernal, prouincial de la Compañía, e el licenciado Francisco Gómez, rector del collegio de la Compañía de Córdoua, como si juntamente con ellos concurriera en la dicha abcetación, e demás desto nombro e señalo por administrador e patrón ynmediato del dicho collegio destudiantes pobres al dicho señor doctor Pero López [...] para quel dicho doctor por todos los días de su vida rija e gouierne e administre el dicho collegio e las personas e bienes dél».

[38] Vid. ASTRAIN, Antonio, *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*. Tomo III. Madrid, 1909, pp. 4-14.

tolar mantenida con miembros de la Compañía de Jesús residentes en Andalucía y el doctor Pedro López[39].

El 21 de septiembre de 1577 escribe una misiva al P. Ignacio Fonseca en la que le comunica que su labor ha culminado de manera feliz y adjunta una cuenta del dinero recibido y los gastos originados:

> «Por otra que ua de por sí verá V. R. los embarazos y dificultades que ha tenido la erection y esención del Colegio de Sr. D. Pero López, en fin con la bendición del Señor ha salido como yo desseaua. Aquí embio la cuenta de lo que he recibido y gastado»[40].

Con la misma fecha remite otra carta más extensa desde la Ciudad Eterna al citado destinatario en la que cuenta de forma pormenorizada las vicisitudes de las diligencias para conseguir la aprobación de la Santa Sede. La exención del ordinario constituye una prioridad hasta el punto de que para salvaguardarla hay que modificar la primera redacción del documento a instancia del P. Diego Jiménez[41]. También escribe en varias ocasiones al doctor Pedro López informándole del curso de las diligencias practicadas y de los gastos realizados.

El 15 de agosto de 1577 el papa Gregorio XIII estampa su firma en la bula expedida por la que aprueba la erección y fundación del colegio de Nuestra Señora de la Asunción. El documento pontificio establece que la institución educativa debe sustentar un mínimo de 15 estudiantes con las rentas disponibles en ese momento y concede in-

---

[39] El P. Diego Jiménez ejerce las funciones de secretario general de la orden durante la etapa de gobierno del prepósito Claudio Aquaviva.

[40] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Carta del P. Diego Jiménez al P. Ignacio de Fonseca.

[41] «Yo bien pensé que me diera que hazer este negocio, mas no alcançaua tantas dificultades como ha tenido, y creo tuuiera menos que si al principio no fuera por donde fue [...] y ansí huue la suplicación en la qual, entre otras limitaciones que los officiales del Datario auían puesto era que cada año fuese obligado el Retor a dar quenta al ordinario del gasto y que quando se mudase algún estatuto el ordinario lo huuiese de aprobar. Yo procuré con Monseñor Datario que lo borrase que, aunque era contra el concilio, todo se incluya en la ezempción que se concedía del ordinario; borró lo de las quentas y por inaduertencia suya y mía quedó en pie lo de los estatutos y, siendo ya registrada y despachada la supplicación lo aduertí; y no auía remedio sino hazer otra; hízela quitada aquella limitación, signola el Papa y el Datario, mouido del tiempo que uee que me dure este negocio y que no es solo, la dio a Mr. Diego Quino, su official, antes de darla al registrador para que yo viese si estaua a mi contento».



Bula fundacional del colegio expedida por Gregorio XIII en 1577
(foto José María de la Torre)

munidad civil y exención de la jurisdicción de los ordinarios, quedando bajo el amparo y protección de la Santa Sede y de la Compañía de Jesús.

Al mismo tiempo, encomienda el gobierno temporal y espiritual al provincial de Andalucía y a los rectores de las comunidades de Córdoba y Montilla, nombrando jueces conservadores y ejecutores de las letras apostólicas al abad de Alcalá la Real y a los deanes de los cabildos catedralicios de Granada y de la ciudad de la Mezquita[42].

La bula de Gregorio XIII significa para el doctor Pedro López el ver cumplido uno de sus deseos más anhelados desde el nacimiento del colegio para estudiantes pobres, como lo prueban de manera elocuente las mencionadas constituciones redactadas por él en 1574. Asimismo supone un espaldarazo definitivo al afianzamiento del proceso fundacional y de sus denodados esfuerzos por lograr este objetivo.

En los lustros siguientes el galeno castellano lleva a cabo varias iniciativas en favor del centro. Una de ellas es la petición dirigida al prelado de la diócesis con la finalidad de conceder licencia para celebrar misa. La solicitud verbal hecha al doctor Lezo, provisor del obispado, en su visita al colegio de Santa Catalina va a ser refrendada por un escrito remitido a los pocos días[43].

La carta surte los efectos deseados y, tras comprobar que la capilla reúne las condiciones exigidas, el titular de la silla episcopal Antonio Mauricio de Pazos y Figueroa firma el 20 de marzo de 1584 la correspondiente autorización, advirtiendo la prohibición de administrar cualquier otro sacramento:

> «Por la presente damos licencia a qualquier sacerdote que la tenga de decir missa para que la pueda decir en la cappilla de la Asumpción

[42] AISC. Colegio de la Asunción. *Bulla del Señor Gregorio XIII, expedida en Roma año de 1577 para la ereccion del Insigne Colegio de la Assumpcion de Nuestra Señora de la ciudad de Cordova*. S. l. S. a.

[43] «Ya V.m. se acordará cómo le suppliqué en el colegio de la Compañía me hiziese merced de dar licencia para que se pudiese dezir misa en la Capilla deste colegio, yo he estado esperando que V.m. nos le hiziese agora que dizen que V.m. está de partida. Supplico a V.m. nos la dé porque nos haze mucha falta a mí y a los estudiantes de no tener misa en casa en necesidades que se ofrecen y suplico a V.m. no la niegue, pues sabe quán decente es el lugar y no es casa particular sino colegio y tan conueniente como la de los niños que la tiene y porque espero V.m. nos la dará antes que se vaya no alargo ni voy a por ella porque temí no se fuese V.m. si lo dilatase».

> de Nuestra Señora en el collegio de los estudiantes pobres del doctor Pero López desta ciudad de Córdoua con tal que se administre allí otro ningún sacramento, la qual queremos que dure mientras fuere nuestra voluntad»[44].

Sin embargo, la fundación en 1583 de un seminario orientado a la formación del clero diocesano por el obispo Pazos representa un hipotético peligro para la continuidad y viabilidad del colegio de la Asunción, ya que ambas instituciones persiguen el mismo fin. La iniciativa del prelado origina el consiguiente recelo y preocupación en el rector Pedro de Bujeda, quien el 26 de marzo del citado año presenta ante el provisor general un informe en el que «trató de justificar por medio de testigos el número de colegiales, su aprobechamiento, buenas costumbres, ejercicios que hacían, renta que tenía el colegio, asistencias que para su manutención hacía el señor doctor Pedro López y lo útil que era en esta ciudad y su obispado el dicho colegio»[45].

No cabe la menor duda de que la intención del presbítero es poner de relieve el papel que viene desempeñando el colegio de la Asunción en el ámbito diocesano y, de forma simultánea, justificar su labor en la formación y sustento de estudiantes pobres con vocación sacerdotal.

La información ofrecida por el rector a la autoridad eclesiástica está basada en las respuestas dadas por nueve testigos a una serie de preguntas sobre el estado en ese momento de la institución educativa[46]. Entre los declarantes se encuentran el sacerdote Hernando de Molina y los colegiales Domingo Hernández, Juan de Ávila, Diego González y Cristóbal Rosales.

---

[44] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Licencia del obispo de la diócesis para celebrar misa en la capilla del colegio de Nuestra Señora de la Asunción.

[45] *Ibidem*. Información hecha ante el provisor general el 26 de marzo de 1583 por Pedro de Bujeda.

[46] «Pedro de Bujeda, presbítero, rector del colegio y casa de estudiantes pobres del doctor Pedro López, médico de su magestad, fundó en esta ciudad de Córdoua en la collación de Santo Domingo, cuya aduocación es de la Asumption de Nuestra Señora, digo quel dicho colegio no tiene bastante renta y la obra e ynstitución dél es de grande ymportancia y utilidad para esta prouincia y conuiene hazer ynformación de lo susodicho y de otras cosas tocantes al dicho colegio para lo presentar donde conuenga. Pido a V.m. mande recebir la dicha ynformaçión y que los testigos que presentare se examinen por las preguntas siguientes».

Finalmente los temores van a quedar desechados, puesto que la proyectada fundación del seminario de San Pelagio se paraliza de forma temporal por la falta de recursos para su dotación y el fallecimiento del titular de la silla de Osio.

Las constituciones de 1574 se hallan vigentes en su totalidad a lo largo de varios lustros hasta que en 1588 hay que introducir modificaciones. El origen de la reforma llevada a cabo estriba en la necesidad de acomodarse a una nueva situación legal motivada por la bula de aprobación de Gregorio XIII.

El hecho viene refrendado por los propios superintendentes del colegio en el preámbulo de las constituciones de 1597:

> «[...] impetrada esta bulla de su sanctidad, boluió el señor Doctor a reueer y a enmendar las constituciones que antes auía echo i dexando unas y añadiendo otras que le parecieron necesarias, hiço unas que él llama particulares y las firmó de su nombre año de 1588 a 23 de octubre para que perpetuamente se guardassen».

Asimismo en el citado año de 1588 el doctor Pedro López vuelve a hacer donación al colegio el 14 de julio de todos sus bienes, entre los que figuran tres cortijos situados en los términos de Castro del Río y Espejo:

> «[...] otorgo e conosco que doy en donación al dicho colegio y al dicho padre Pedro de Bujeda, retor, en su nonbre, todos los frutos e rentas pertenecientes a mí el dicho dotor Pedro Lopes, ansí de los cortixos Bía Hornilla en término de Castro y de las Haças de Yllanes que tengo en término de Espejo y de las tierras y del cortijo del Toríl, que ube e compré de su magestad, con de los demás mis vienes raízes que tengo y tuviere»[47].

Únicamente se reserva para su sustento 80.000 maravedís anuales que corresponden a la pensión asignada por la corona[48].

---

[47] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Escritura de donación de bienes y rentas al colegio, otorgada el 14 de julio de 1588 por el doctor Pedro López.

[48] «[...] ansimismo reservo para mí los ochenta mill marauedís en cada un año que yo llebo de gaxe de su magestad que no entran en esta donación para con ellos me poder sustentar y alimentar».

También el fundador del colegio de la Asunción, viendo que su muerte podía estar próxima por razón de la edad, decide testar por última vez el 4 de agosto de 1588, cuyas disposiciones aportan una valiosa información acerca de su postrimera voluntad.

En primer lugar manifiesta que su cuerpo reciba sepultura en el templo que decida su albacea[49]. También ordena que sea amortajado con el hábito de san Francisco de Asís por ganar las indulgencias concedidas y que el día de su fallecimiento se diga una vigilia, si fuese por la tarde, y al siguiente una misa de réquiem cantada.

El testador ordena que su funeral sea moderado sin pompa alguna con el único acompañamiento de los clérigos de la parroquia en cuya demarcación falleciere y de doce niños de la doctrina que lleven cirios encendidos. Al mismo tiempo prohíbe expresamente el luto con motivo de su óbito:

> «Mando que en mi entierro no aya ponpa ninguna ni persona alguna se ponga luto por mí sino que se haga muy moderado y cristianamente, solo llamen a los clérigos de la perroquia donde yo falleciere y con doze niños de la doctrina que lleben sus cirios por onrra de la santa cruz».

El doctor Pedro López expresa el deseo de que se digan en sufragio de su alma y las de los padres y otros difuntos 500 misas rezadas de las que el mayor número posible se oficien el día de su entierro, dejando a voluntad del rector Pedro de Bujeda la elección de iglesias y sacerdotes sin intromisión del ordinario y del párroco de Santo Domingo de Silos[50].

---

[49] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Testamento del doctor Pedro López otorgado el 4 de agosto de 1588.

[50] «Mando que se digan quinientas misas rezadas por mi ánima y de mis padres y difuntos según mi yntención, de las quales se digan el día de mi entierro todas las misas de réquien que se pudieren dezir en la yglesia donde mi cuerpo fuere sepultado, si no fuere domingo o fiesta de guardar porque en tal caso se dirán de lo que aquel día rezare la yglesia romana y ansí mismo es mi boluntad que todas las otras misas que restaren por dezir sobre las queste día se dixeren, cunplimiento a las dichas quinientas misas, se digan de lo que rezare la dicha santa yglesia en los días que se ovieren de dezir por los sacerdotes y en las partes y lugares que pareciere a Pedro de Buxeda, retor del colegio que yo fundé, e mando que no se entremetan a dezir las dichas misas ni a nonbrar sacerdotes que las digan el ordinario ni el retor de la colla-

Además de la citada manda, dispone en otra cláusula testamentaria que se celebren sendas misas de ánima en el monasterio de los mínimos de san Francisco de Paula y en el colegio de Santa Catalina:

> «Mando que se digan por mi ánima en el monesterio de la Vitoria la misa de la yndulugencia y suplico al padre retor que a la sazón fuere del colegio de la Conpañía de Jesús de Córdoua me diga la misa del ánima que se suele dezir en el dicho colegio»[51].

La total confianza depositada en el presbítero Pedro de Bujeda desde el momento de la fundación queda bien patente en el testamento. De un lado, manifiesta que no se le pida cuenta de la administración de los bienes y rentas del colegio de la Asunción, puesto que viene ejerciendo a lo largo de casi dos décadas[52]. De otro, le mantiene en esta función y en la de rector hasta que fallezca:

> «Es mi boluntad y mando que todo el tienpo que bibiere el dicho Pedro de Buxeda sea rector, como lo es al presente, del dicho colegio destudiantes pobres y entienda en la administración, beneficio y cobrança de la hazienda del dicho colegio como lo a hecho hasta agora sin que pueda ser ni sea escluydo del dicho cargo ni se le pida ni él sea obligado a dar más quenta de la quel quisiere dar».

---

ción ni otra persona y si se entremetieren por el mismo caso mando que diga las dichas misas el dicho Pedro de Buxeda».

[51] El doctor Pedro López deja limosnas en metálico a dos de las obras pías acostumbradas, como es el caso de la redención de cristianos cautivos en tierras de infieles y la fábrica de la iglesia mayor:
«Mando al monesterio de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora de las Mercedes y a la Santa Cruzada a cada casa un real para ayuda a la redinción de cautibos en poder de ynfieles= Mando a la obra de la yglesia maior desta ciudad un real por ganar sus santos perdones».

[52] «Digo que por quanto el dicho padre Pedro de Buxeda de tienpo de dies y nuebe años a esta parte, poco más o menos, a entendido en la administración y cobrança, ansí de los bienes e rentas tocantes e pertenecientes al dicho colegio como de otros míos, todo lo qual a pagado y gastado por mi orden de tal manera que no me es en cargo de cosa alguna e por esta razón mando que no se le pida ni demande al dicho Pedro de Buxeda cuenta ni otra cosa de lo tocante a la dicha administración y cobrança de la dicha hazienda ni en otra manera porque de todo ello estoy contento y pagado y le doy carta de pago y finiquito tan bastante como de derecho se requiere».

En el supuesto de que por alguna causa renuncie de manera voluntaria al gobierno y administración de la institución educativa queda facultado para poder nombrar la persona que le sustituya[53].

Otra muestra de agradecimiento del doctor Pedro López al sacerdote Pedro de Bujeda por los servicios que viene prestando la tenemos en el hecho de que en caso de dejar el rectorado sea alojado y sustentado en el colegio durante todos los días de su vida[54].

Por último, el citado presbítero es designado como único albacea testamentario, si bien le da poder para nombrar una persona que le ayude en este cometido[55]. Asimismo recibe en usufructo los bienes y rentas que posee el otorgante y a su muerte sea heredero el colegio.

El documento de su postrera voluntad permite conocer la identidad del confesor del doctor Pedro López. La dirección espiritual corre a cargo del jesuita P. Diego de Córdoba, quien ejecuta el mandato, junto al rector Pedro de Bujeda, de emplear 1.200 ducados en el cumplimiento de un encargo recibido:

> «Mando que se saquen de mi hazienda, luego que de mí acaesca finamiento, mill y dozientos ducados [...] y se pongan en poder del dicho Pedro de Buxeda para que se haga dellos mi boluntad que la tengo comunicada con el suso dicho e con el padre Diego de Córdoua, de la Conpañía de Jesús, mi confesor, sin que se les pueda pedir ni pida quenta a los suso dichos ni alguno dellos en qué gastaron y consumieron los dichos mill y dozientos ducados ni ellos ten-

[53] «[...] en caso de hallarse cansado en algún tienpo de tener y administrar el dicho oficio de retor y la hazienda del dicho colegio, quiero que entre en su lugar la persona quel nonbrare y si quisiere poner otra que le ayude en el dicho cargo la pueda poner por el orden y forma y con salario que a él le pareciese».

[54] «[...] y no enbargante que quiera dexar y dexe el dicho cargo de retor el dicho Pedro de Buxeda, quiero quel susodicho asista en las casas del dicho colegio donde al presente está y ocupe los aposentos que quisiere y en él sea sustentado y alimentado sin que se le pueda yr ni baya a la mano y quel retor que fuere en su lugar cunpla lo que le ordenare el dicho Pedro de Buxeda en todas las cosas tocantes al beneficio, cobrança y gasto y solicitud de la hazienda y bienes del dicho colegio».

[55] «[...] nonbro y señalo por mis alvaceas testamentarios y executores dél al dicho padre Pedro de Buxeda, clérigo presbítero, retor del dicho colegio, al qual doy poder cunplido para que de mis bienes los benda y cunpla y pague lo contenido en este mi testamento y memoriales que dexare y si a él le pareciere nonbrar otro alvacea para que le ayude al dicho cunplimiento lo pueda hazer y haga y aquel a quien él nonbrare yo lo doy por nonbrado por alvacea para que lo sea como si yo aquí lo nonbrara».

gan obligación a la dar porque yo tengo comunicado con ellos lo que an de hazer dellos».

El P. Diego de Córdoba goza de un reconocido prestigio y popularidad en todos los estratos sociales de la ciudad. Dirige en el plano espiritual a numerosos miembros de la nobleza local, predica con éxito y atiende a enfermos de los hospitales. También ejerce las funciones de rector del colegio de Santa Catalina.

El doctor Pedro López fallece dos meses después de otorgar su testamento, concretamente en la segunda quincena de noviembre y antes del día 24. El acotamiento de la fecha viene refrendado documentalmente por los recibos firmados por el albacea de los estipendios de misas celebradas en sufragio de su alma en distintos templos.

Entre los pertenecientes a órdenes religiosas se encuentran los de los franciscanos de San Pedro el Real, agustinos, mínimos de san Francisco de Paula, carmelitas descalzos y dominicos de San Pablo el Real, Santo Domingo del Monte y Santos Mártires.

En la relación de clérigos seculares que ofician misas aparecen los licenciados Alonso Oliver y Juan Sánchez. El primero es el rector de la parroquia de Santo Domingo de Silos, en cuya demarcación se localiza el colegio de la Asunción, y el segundo es un discípulo de san Juan de Ávila que administra y gobierna la casa de arrepentidas de Santa María Egipciaca.

El albacea Pedro de Bujeda se encarga de los preparativos del funeral, cuya misa exequial tiene lugar en la capilla del colegio de la Asunción con asistencia de una representación de frailes de cinco órdenes religiosas que integran el cortejo fúnebre, junto a los ciriales y cruz parroquial: mínimos, franciscanos de San Pedro el Real, agustinos, carmelitas descalzos y dominicos de los Santos Mártires.

A través de los asientos de los gastos ocasionados tenemos constancia de la presencia del clero regular en la capilla colegial: «De incienço y traer a casa unos vancos para que se sentasen las órdenes que vinieron a el enterramiento, real y medio»[56].

La mencionada fuente recoge también los del féretro y alquiler de los paños de luto que se colocan en el mismo:

[56] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Gastos del funeral del doctor Pedro López.

> «Veynte reales que costó la caxa en que fue y quedó en ella el cuerpo en la sepoltura= Del alquile de dos paños de luto, uno con una cruz para encima la caxa y otro para el suelo en que se puso la caxa con el cuerpo».

Con la muerte del doctor Pedro López termina el proceso fundacional del colegio de Nuestra Señora de la Asunción, aunque su labor tiene continuidad hasta 1596 en la figura del rector Pedro de Bujeda, quien goza de la confianza del galeno en el gobierno y administración de la institución educativa.

3. El papel del rector Pedro de Bujeda y la Compañía de Jesús en el gobierno de la institución

El sacerdote Pedro de Bujeda juega un papel decisivo en la marcha del colegio de Nuestra Señora de la Asunción a lo largo de casi tres décadas. El hecho obedece a la confianza que tiene depositada en su labor por el doctor Pedro López, quien deja muestras bien patentes de ese respaldo.

Como hemos visto, el médico castellano lo designa albacea testamentario y heredero usufructuario de sus bienes y los de la institución educativa. También manifiesta el deseo de que siga ejerciendo las funciones de patrón y rector hasta que fallezca, haciendo el mismo ruego y petición a los tres jesuitas superintendentes al expresar la última voluntad en agosto de 1588:

> «Y pido y suplico al padre probincial de la Conpañía de Jesús desta probincia del Andaluzía y a los padres retores del colegio de la Conpañía de Córdoua y de la villa de Montilla [...] que durante el tienpo que bibiere el dicho Pedro de Buxeda le dexen la gouernación y administración del dicho colegio, según y de la manera que yo lo he tenido y tengo».

Podemos constatar que Pedro de Bujeda nace hacia 1524, ya que en noviembre de 1595 confiesa tener 71 años de edad. Asimismo mantiene unos estrechos lazos con el círculo de discípulos de san Juan de Ávila como es el caso del eremita Mateo de la Fuente, quien funda la

comunidad de monjes basilios del Tardón en el término municipal de Hornachuelos.

Una prueba evidente viene dada el 19 de junio de 1568 por la entrega de 28.000 maravedís a Marina Ruiz Páez, «en nombre del padre Mateo, hermytaño del yermo del Tardón». La cantidad corresponde a la redención de un censo al quitar que grava unas casas adquiridas el 21 de febrero de 1566 por el citado religioso[57].

Además del gobierno del colegio, el benemérito presbítero tiene encomendada la misión de administrar los bienes y rentas por deseo expreso del doctor Pedro López, como lo avalan los poderes otorgados en distintas fechas. En julio de 1573 le faculta para cobrar los réditos del censo impuesto sobre el patrimonio del titular del marquesado de Priego y otras cantidades que adeuden al fundador de la institución educativa:

> «[...] otorgo que doy todo my poder cunplido bastante, según que yo lo tengo e de derecho se requiere, a Pedro de Buxeda, clérigo presbítero [...] especialmente para que por my y en my nonbre e como yo mysmo pueda demandar, recibir, aver e cobrar en juizio y fuera dél, así la renta del censo que tengo sobre los bienes del Illmo. señor marqués de Pliego, que son quarenta e un myll marauedís de renta en cada un año, como otros qualesquiera marauedís que me deven y devieren por contratos de censos o obligaciones, alvalaes, arrendamientos y otros recaudos»[58].

Un año más tarde, concretamente el 11 de agosto de 1574, lo vuelve a apoderar con el fin de que pueda adquirir juros, censos y posesiones en Sevilla u otras localidades a los precios que considere oportunos[59]. Asimismo en abril de 1587 le comisiona para que inter-

[57] AHN. *Clero*, legajo 1891. El P. Mateo de la Fuente fallece el 27 de agosto de 1575.

[58] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Poder del doctor Pedro López a Pedro de Bujeda, otorgado el 9 de julio de 1573.

[59] «[...] otorgo e conozco que doy todo mi poder cumplido vastante, sigún que yo lo tengo, e para más valer se requiere de derecho al reuerendo señor Pedro de Bujeda, clérigo presbítero, vezino de la dicha ciudad de Córdoua e retor del colegio de la Asunción de Nuestra Señora, que será mostrador de este poder, especialmente para que por mí y en mi nombre e como mi persona pueda comprar e compre de el señor Francisco Martínez de Baeça, vezino de la ciudad de Seuilla, o de otra qualquier persona o personas, ansí vezinos de la dicha ciudad como de otras partes, quales-

venga en su nombre en «todos mys pleytos y negocios ceviles e criminales, eclesiásticos e seglares». Uno de estos litigios es la demanda interpuesta ante el Consejo de la Mesta por haber comprado a la corona las tierras del cortijo del Toril en el término de Castro del Río[60].

Los citados testimonios documentales refrendan, de manera harto elocuente, la total confianza del doctor Pedro López en el presbítero Pedro de Bujeda para la administración económica, cuya gestión realiza sin cortapisa. Lo mismo cabe afirmar respecto al gobierno del colegio y formación de los estudiantes que se comparte con los jesuitas de Santa Catalina, donde reciben las enseñanzas de los tres cursos de filosofía y cuatro de teología.

El benemérito sacerdote vive dedicado por entero a sus funciones de rector desde la puesta en marcha del centro en 1569 hasta su muerte producida el 6 de septiembre de 1596, habiendo testado en noviembre del año anterior. Entre las disposiciones hechas cabe destacar la cesión de sus bienes a la institución educativa por la que trabajó con ilusión y esfuerzo.

Pedro de Bujeda desempeña su ardua tarea con la ayuda y eficaz colaboración del también sacerdote Hernando de Molina, quien está presente y figura como testigo en el otorgamiento de escrituras de donación de bienes hechas por el doctor Pedro López al colegio. También aparece como receptor de aportaciones económicas realizadas por bienhechores y albacea en el primer testamento del galeno abulense.

Asimismo lo encontramos en la relación de testigos que declaran en el informe presentado ante el provisor general del obispado por el

---

quier marauedís de juro perpetuo o al quitar o qualesquier posesiones o heredades o censos perpetuos o al quitar u otras qualesquier cosas de qualquier calidad y condición que sean por el prescio o precios de marauedís e otras cosas porque lo concertare a luego pagar o fiado por el tiempo e plazos que quisiere».

[60] «[...] otorgo e cognosco que doy todo mi poder cumplido bastante, según que yo lo tengo, a Pedro de Buxeda, clérigo presbítero, rector del collegio de los estudiantes pobres de Córdoua, y a Juan Fernández y a Diego Hernández, su hermano, procuradores de causas de Córdoua, y a cada uno y qualquier dellos de por sí ynsolidum, expecialmente para que en mi nombre y como mi persona misma pueda parescer y paresca ante su magestad y qualesquier sus juezes de Mesta y alcaldes mayores y entregadores de la dicha Mesta y otros qualesquier juezes que de mis causas y negocios puedan y deuan e yr y cognoscer y responder a qualesquier denunciaciones, demandas y querellas que contra mí fueren fechos y presentadas y se diere y presentaren de aquí adelante acerca de las tierras del Toril que su magestad me vendió en término de la villa de Castro el Río».

rector de la Asunción en marzo de 1583. La deposición de Hernando de Molina, quien manifiesta tener 70 años de edad, nos ofrece una radiografía de la situación de la institución educativa en esa fecha.

En primer lugar confiesa que le unen vínculos con el fundador del colegio, cuyas amplias dependencias albergan estudiantes pobres con vocación sacerdotal desde 1569 y «al presente ay en el dicho colegio veynte y çinco o veinte y seis estudiantes, lo qual sabe este testigo porque así lo a uisto».

El declarante aporta una valiosa información acerca de las personas que están al cuidado y servicio de los colegiales, especificando las funciones que llevan a cabo:

> «[...] sabe que el dicho colegio desde que començó a tenido y al presente tiene un clérigo sacerdote por Rector y asimismo tiene portero, despensero y otros ministros para seruicio del dicho colegio porque así lo a visto este testigo como persona que a entrado en el dicho colegio muy muchas vezes y a sido y es muy familiar en él y siempre a entendido en sus negocios».

El citado sacerdote afirma que los becarios acuden diariamente al colegio de Santa Catalina, donde reciben sus enseñanzas y dirección espiritual. Esta formación se completa con la que se imparte en la Asunción. Por último, el testigo nos ilustra acerca de los recursos económicos disponibles y los gastos que origina el sostenimiento del centro[61]. Finalmente llega a la conclusión de la necesidad de incrementar la renta para seguir manteniendo el elevado número de becarios que se sustentan en esa fecha, gracias a las cantidades aportadas por el doctor Pedro López de su peculio:

[61] «A la nouena pregunta dixo que sabe, según a este testigo le parece, que para sustentar los dichos estudiantes y ministros que al presente ay son menester y para curarlos en sus enfermedades y labores de la casa y otros gastos mill ducados, poco más o menos, auiendo el número que agora ay destudiantes y ministros y sabe asimismo que lo que al presente tienen de renta en cada un año de propriedad son dizientas mill marauedís, muy poco más o menos, las cient mill marauedís dellas que goza de presente y las otras cien mill marauedís de que gozará en muriendo ciertas personas que tienen el usufruto dellas al presente o muy poco más a menos como es dicho en lo uno y en lo otro y esto lo sabe este testigo porque tiene noticia de la dicha renta y de las escrituras por donde le pertenece y porque como a dicho trata mucho en el dicho colegio y sabe sus cosas y negocios».

> «[...] sabe y es cosa muy cierta que no se podría sustentar el dicho colegio por auer tanto número de estudiantes y ministros con la dicha renta si no fuese por el socorro y ayuda quel dicho doctor Pedro López le haze de presente y faltando él, que es ya viejo, serían menos los estudiantes que se pudiesen sustentar y sería de gran prouecho acrecentar la dicha renta para que la dicha obra mejor se conseruase o fuese en aumento y fuese mayor el número de los estudiantes».

Al igual que el doctor Pedro López, Hernando de Molina mantiene unas estrechas relaciones con los jesuitas por los que siente una gran admiración, como lo evidencian las disposiciones de última voluntad hechas el 16 de julio de 1579. En una de ellas ordena que su cuerpo reciba sepultura en la iglesia de la Compañía de Jesús, cuya autorización había concedido el P. García de Alarcón Pacheco, visitador de la provincia de Andalucía:

> «[...] mando que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia de la Casa de la Compañía de Jesús desta cibdad de Córdoua en el lugar y sepultura que al padre Rector que a la sazón fuere en la dicha Casa pareciere porque el muy reverendo padre García de Alarcón, siendo visitador en esta prouincia del Andaluzía, dio facultad para ello como parecerá por una carta que sobre ello me escriuió que en mi poder tengo y así se asentó en el libro de los mandatos que en la dicha Casa tienen»[62].

La fuerte vinculación con los hijos espirituales de san Ignacio de Loyola también viene corroborada por las donaciones al colegio de Santa Catalina de un juro de 10.000 maravedís de capital impuesto sobre el alcabala del pan de Córdoba y un censo de 150.000 maravedís de principal que rentan ambos un 7,14 por ciento de interés anual[63]. Tam-

[62] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10293, s. f.

[63] «Mando al colegio de la Compañía de Jesús desta cibdad diez mill marauedís de juro al quitar que yo tengo por carta de preuilegio de sus magestades, a razón de a catorze mill marauedís cada millar, situados en la alcauala del pan de Córdoua y así mismo mando al dicho colegio de la Compañía ciento y cinquenta mill marauedís de principal de censo que yo tengo sobre ciertos bienes de Alonso de Córdoua, escriuano público que fue desta cibdad, defunto, y de su muger y de Miguel Sánchez de Córdoba, su hijo, todos vezinos de la dicha cibdad, por los quales me paga el dicho Miguel Sánchez de Córdoua en cada un año diez mill y sietecientos y catorze marauedís de censo a razón de catorze mill marauedís el millar».

bién regala un misal que había pertenecido al deán don Juan de Córdoba, benefactor de la fundación de la orden en la capital cordobesa:

> «Así mismo mando al dicho colegio de la Compañía un misal grande romano de los antiguos que yo tengo y me lo dio el señor don Juan de Córdoua, deán que fue en la santa yglesia della, que sea en gloria, y quando su merced me lo dio me dixo que después de mis días lo dexase al dicho colegio».

Tras el cumplimiento de las mandas testamentarias, Hernando de Molina deja todos sus bienes al colegio de Nuestra Señora de la Asunción, donde venía colaborando con el rector Pedro de Bujeda en el gobierno y administración desde 1569:

> «[...] el remaniente que fincare y permaneciere de todos mis bienes raízes y muebles, títulos, derechos y aciones, mando que los aya y herede la casa y colegio de estudiantes pobres que llaman el colegio de la Asunción que fundó el señor doctor Pero López, médico de su magestad, en las casas que fueron de Luis de Angulo en la collación de Santo Domingo».

El testador contempla la posibilidad de que en el caso no deseado de la desaparición de la institución educativa sus bienes se repartan por mitad entre el colegio de Santa Catalina y el recogimiento de mujeres de Santa María Egipciaca[64].

El sacerdote Hernando de Molina fallece el 10 de septiembre de 1584, fecha en la que el rector del colegio de la Asunción se hace cargo de los bienes del difunto. Entre ellos cabe mencionar dos casas situadas en la ciudad en los barrios de Santo Domingo de Silos y San Juan de los Caballeros, ornamentos y vasos sagrados, objetos litúrgicos y numerosos libros.

También Pedro de Bujeda cuenta con la colaboración de un sobrino suyo presbítero, llamado igual que él, que goza de un beneficio en

[64] «[...] y si por caso, lo que Dios no quiera, en algún tienpo faltare la dicha casa y colegio de estudiantes pobres de tal manera que no los sustenten en él, mando que sucedan en los bienes de esta herencia el dicho colegio y casa de la Compañía de Jesús desta cibdad y la casa de las mugeres recogidas della que llaman de Santa María Egiciaca ygualmente, conuiene a saber la dicha casa de mugeres recogidas la mitad de la dicha herencia y la otra mitad la dicha casa y colegio de la Compañía de Jesús desta cibdad».

la parroquia de Santiago Apóstol de la urbe cordobesa[65]. En septiembre de 1595 el rector del colegio de Santa Catalina, en calidad de superintendente del de la Asunción, le otorga un poder para entablar una querella ante la justicia con el fin de recuperar una cantidad de dinero perteneciente al centro fundado por el doctor Pedro López[66].

El citado beneficiado deja patente su amor y gratitud al colegio de Nuestra Señora de la Asunción a través de las disposiciones testamentarias otorgadas en junio de 1619. En una de ellas hace donación de unas casas localizadas en la Carrera de la Fuensanta en el barrio de Santiago con la carga de que se digan seis misas en sufragio de su alma cada año en determinadas festividades:

> «Mando a el dicho colejio del dotor Pedro López unas casas que tengo por mi posesión en la Carrera de la Fuensanta [...] con cargo quel dicho colejio me haga decir seys misas cada año por mi alma, una de la Natibidad de Nuestro Señor Jesucristo y tres en las demás pasquas del año, una cada pasqua, y una el día del Corpus Cristi y otra el Juebes Santo»[67].

En otra de las mandas regala a la institución educativa «un mysal forrado en badana colorada que yo tengo».

Paralelamente al desarrollo del proceso fundacional, el doctor Pedro López vincula el máximo gobierno del colegio de Nuestra Señora de la Asunción a la Compañía de Jesús, llevado por los estrechos lazos que le unen y el reconocimiento del protagonismo en el campo educativo de la ciudad.

---

[65] El beneficiado Pedro de Bujeda tiene una hermana llamada Francisca que contrae matrimonio con Juan Jiménez de Bonilla, familiar del Santo Oficio y fundador de la capilla de Nuestra Señora del Rosario en el recinto catedralicio. Fruto de esta unión nace el también sacerdote Pedro de Bujeda y Bonilla.

[66] «Sepan quantos esta carta de poder bieren cómo yo el Padre Miguel Pérez, rector del collegio de la Conpañía de Jhs. y como tal rector superintendente del collegio destudiantes pobres que fundó el doctor Pedro López, médico de su magestad, otorgo y conozco que doy todo mi poder [...] a Pedro de Buxeda, clérigo presbítero, beneficiado de la yglesia de Santiago desta ciudad, especialmente para que en mi nonbre y del dicho collegio destudiantes pobres pueda parecer e paresca antel vicario general deste obispado y ante otras qualesquier justicias y se querellen de Andrés Pérez Maquedano y de los demás sobre aver llebado y cobrado por su propia autoridad cierta cuantía de marauedís de alcabala de cierto ganado cabrío del dicho collegio destudiantes pobres, pudiéndola cobrar y pedir que los restituya».

[67] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 16708, f. 609 v.

Como hemos visto, en las constituciones de 1574 el médico abulense contempla el que después de su muerte el provincial de Andalucía y los superiores de las comunidades de Córdoba y Montilla sean los encargados de introducir modificaciones o redactar unas nuevas si lo exigen las circunstancias en un futuro.

Posteriormente, el 28 de noviembre de 1575, renuncia al gobierno y administración del colegio en favor de los citados miembros de la orden que aceptan el nombramiento hecho a perpetuidad en abril del año siguiente. Sin embargo, los tres superintendentes en un rasgo de generosidad y agradecimiento deciden que el fundador rija los destinos del centro durante todos los días de su vida.

También los religiosos van a respetar el deseo del doctor Pedro López, expresado en el último testamento otorgado en agosto de 1588, de que su fiel amigo y colaborador Pedro de Bujeda permanezca al frente de la Asunción hasta el momento de su óbito.

A partir del verano de 1596 los jesuitas quedan libres de ese condicionante y asumen sin cortapisa alguna la superintendencia del colegio de estudiantes pobres con vocación sacerdotal. En el pleno ejercicio de sus funciones llevan a cabo por vez primera los nombramientos de patrono y rector, elaborando asimismo unas constituciones en 1597 que tendrán una larga vigencia.

4. La dotación económica

El incremento y consolidación de la dotación económica del colegio de Nuestra Señora de la Asunción transcurren simultáneamente al proceso fundacional. La aportación del galeno castellano resulta determinante para que la institución educativa siga adelante y concite el interés y respaldo de un numeroso grupo de bienhechores que realizan una serie de donaciones.

El doctor Pedro López pone al servicio de la iniciativa todos sus recursos patrimoniales. Como hemos visto, adquiere las casas principales donde se alojan los estudiantes y los mantiene a costa de su peculio. También hace cesión en su favor poco antes de morir de los bienes raíces que posee, entre los que destacan tres cortijos situados en las fértiles tierras campiñesas que generan unas jugosas rentas.

En el término municipal de Castro del Río se encuentran los cortijos de la Vihornilla y del Toril con una superficie de 189 y 167 fane-

gas de terreno respectivamente. Ambos se explotan en régimen de arrendamiento por labradores de la mencionada villa que hacen entrega en concepto de renta y dádivas una sustanciosa cantidad de trigo, cebada y gallinas.

La finca denominada Hazas de Illanes recibe este nombre por estar formada por tres predios de tierra calma en el término de Espejo con una extensión total de 146 fanegas que suelen beneficiarse por agricultores de la localidad a cambio también de una renta en especie.

Además de estas grandes propiedades rústicas, el patrimonio donado al colegio por el fundador está formado por juros, censos y otros recursos que goza, constituyendo la parte más importante de la dotación económica.

Sin embargo, las contribuciones de benefactores son decisivas para el sostenimiento de la institución en el primer lustro de vida. Entre las personas colaboradoras ocupan un lugar destacado algunos miembros de la nobleza como el duque de Arcos y doña Teresa de Córdoba y Hoces.

El propio doctor Pedro López deja constancia expresa de su reconocimiento en las constituciones elaboradas y aprobadas en 1574. Al mismo tiempo, afirma que los recursos disponibles en ese año totalizan una renta de más de 950 ducados y 200 fanegas de trigo, sin contar los ofrecimientos hechos por algunos testadores[68].

No cabe la menor duda de que el II duque de Arcos, don Luis Cristóbal Ponce de León y Téllez Girón, decide aplicar la mitad de la renta de la mancebía de Marchena en favor de la dotación del colegio de la Asunción por los fuertes lazos que mantiene con san Juan de Ávila, la titular del marquesado de Priego y la Compañía de Jesús, tras

[68] «[...] el Iltmo. Señor Duque de Arcos dio al dicho collegio la mitad de la renta de ciertas casas principales que rentan más de cinquenta mil maravedís y una señora le dexó doçientos ducados de renta y perpetua y la cibdad de Córdoua dado docientas fanegas de trigo en cada un año y otra persona le dexó diez mil maravedís de renta con lo qual y con la renta de mi hacienda que yo e mandado al dicho collegio tiene bastantemente con qué se sustentar, la qual i cinquenta mil de juro al quitar que de su magestad tengo, a raçón de a ueynte mil cada millar y dos pares de casas grandes que rentarán otros cinquenta mil maravedís o poco menos y quarenta y un mil maravedís de renta de censo y ochenta mil maravedís que su magestad me da de salario cada año por su médico, sin otros prouechos que ay y algunas personas an hecho en su fauor algunas donaçiones para en fin de sus días y mandas en sus testamentos en muncha quantidad».

contraer matrimonio en segundas nupcias con doña María de Toledo y Figueroa, hija de doña Catalina Fernández de Córdoba.

La mencionada duquesa consorte mantiene un intercambio epistolar con el santo de Almodóvar del Campo, por su condición de dirigida espiritual, y tiene una gran influencia en el establecimiento de los jesuitas en la villa señorial[69]. También su esposo está unido por lazos familiares con los seguidores de Ignacio de Loyola.

La concesión de la renta de la casa pública de mujeres va a ser confirmada por el III duque de Arcos don Rodrigo Ponce de León y Figueroa, mediante una cédula firmada el 14 de marzo de 1589 por su heredero el marqués de Zahara don Luis Ponce de León y Zúñiga, quien fallece prematuramente en 1605 antes de tomar posesión del ducado[70]. La aportación económica lleva consigo el reconocimiento del derecho de patronato para nombrar dos becarios que estudien en el colegio de la Asunción.

También doña Teresa de Córdoba y Hoces, dama de la nobleza local, figura en la lista de bienhechores de la institución educativa cordobesa. A través del testamento cerrado, otorgado el 19 de mayo de 1572, conocemos datos biográficos de interés y las condiciones del legado hecho a la fundación del doctor Pedro López.

En el documento de última voluntad manifiesta el deseo de recibir sepultura en la capilla mayor del templo conventual de los trinitarios calzados, cuyo patronazgo pertenecía a sus padres:

> «Y quando Dios nuestro Señor fuere servido de me llevar desta presente vida, mando que mi cuerpo sea sepultado en el monesterio de la Santísima Trinidad desta ciudad en la capilla mayor, donde están sepultados don Martyn de Córdoua, mi señor y padre, y doña Ana de Hoces, mi señora madre»[71].

La testadora declara que estuvo casada con el difunto don Alonso Fernández de Córdoba y la circunstancia de carecer de descendencia

[69] Vid. LOZANO NAVARRO, Julián J., «La Compañía de Jesús y la mujer en la Andalucía Moderna: las duquesas de Arcos y el colegio de Marchena (siglos XVI-XVIII)», en SOTO ARTUÑEDO, Wenceslao (ed.), *Los jesuitas en Andalucía. Estudios conmemorativos del 450 aniversario de la provincia*. Granada, 2007, pp. 499-512.

[70] Acerca de los titulares del ducado, vid. GARCÍA HERNÁN, David, *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II: la Casa de Arcos*. Granada, 1999.

[71] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10597, f. 792 v.

influye en su decisión de nombrar albaceas a su confesor el dominico de San Pablo el Real fray Domingo Gutiérrez, rector del colegio de Santa Catalina y don Lorenzo Ponce de León:

> «[...] nonbro y señalo por mis albaceas testamentarios al señor Lorenço Ponce de León y a los muy reuerendos padres fray Domingo Gutierres, profeso del monesterio de San Pablo de Córdoua, y al Retor de la Conpañía de Jhus.».

La designación del superior de la Compañía de Jesús constituye una prueba inequívoca de sus vínculos con la orden. Asimismo es una persona muy próxima al círculo del deán de la catedral don Juan Fernández de Córdoba y del doctor Inquinira, como lo corrobora el hecho de ser nombrada, junto al prebendado y la marquesa de Comares, para velar por los intereses de la ahijada del galeno.

Los monjes del monasterio de San Jerónimo de Valparaíso van a ser los herederos de la fortuna de la generosa dama, cuya administración está supeditada a la obligación de cumplir una serie de condiciones[72]. Entre ellas la de dar de las rentas patrimoniales 200 ducados anuales al colegio de Nuestra Señora de la Asunción para contribuir a los gastos de su sostenimiento. La susodicha cantidad se haría efectiva en tres pagos cuatrimestrales:

> «[...] quiero y mando que de lo que más rentare en cada un año la dicha hazienda se den en cada un año perpetuamente para sienpre jamás dozientos ducados, que valen setenta e cinco myll marauedís, al colegio que a fundado destudiantes pobres el señor dotor Pero López, médico de su magestad, para ayuda el gasto e sustentación de los dichos estudiantes pobres, los quales dichos dozientos ducados se den en cada un año por los tercios dél de Todos Santos, Carnes Tolendas e San Juan al retor ques o fuere del dicho colegio o a quien su poder obiere»[73].

[72] «Y cunplido y pagado lo contenido en el dicho mi testamento y memoriales en la manera que dicha es, el remanente que fincare y permaneciere de mis bienes rayzes y muebles, títulos, derechos y aciones, quiero y mando que los ayan y hereden los muy reuerendos padres prior y frayles del monesterio de San Gerónimo de Valdeparayso, estramuros de la ciudad de Córdoua, con las condiciones y grabámenes, penas y restituciones y sostituciones y reglas siguientes».

[73] El ducado equivale a 11 reales y 1 maravedí o 375 maravedís.

En el supuesto de que la fundación del doctor Pedro López se extinga los 200 ducados anuales se repartan en limosnas a pobres vergonzantes de la capital cordobesa.

Al igual que los duques de Arcos, la ayuda económica ofrecida por doña Teresa de Córdoba y Hoces tiene como compensación el derecho de nombrar un becario que sea admitido en el colegio. En otra de las mandas la ilustre señora expresa la voluntad de que entre los candidatos a cubrir la plaza sean preferidos los criados que forman parte de la servidumbre o sus hijos:

> «Y si alguno de mis criados o hijos de criado de los que yo al presente tengo quisiere estudiar y residir en el dicho colegio, por la horden e según residen los demás estudiantes que en él están, reciban y asistan en él para estudiar, siendo virtuoso e de buena vida y haziendo lo que deve en el estudio, aunque no sepa tanto para entrar como se les pide a otros que allí entran, y en la guarda e cunplimiento desto encargo la conciencia al Retor ques o fuere del dicho colegio o a la persona que tuviere a su cargo el recibir de los dichos estudiantes».

La otorgante fallece el 28 de mayo de 1572, aunque hasta noviembre de 1575 no se hace efectiva la donación realizada. Sin embargo, en uno de los memoriales que se adjuntan a su testamento lleva a cabo el nombramiento del estudiante que le corresponde por el derecho de patronato[74].

Asimismo la documentación aporta una valiosa información acerca de otros bienhechores que respaldan con sus aportaciones la fundación del médico real. En abril de 1571 el jurado del concejo Fernando de Herrera Esquivel deja varios censos y a finales de 1579 Diego Fernández Palma nombra heredero de sus bienes al colegio.

A comienzos de 1571 doña Leonor de Ribera, residente en la collación de Santo Domingo de Silos, dona un juro de 84.000 maravedís

[74] «[...] mando que en el dicho colegio se reciba Sabcedo, estudiante, y allí se dé lo que a los demás estudiantes pobres se le suele dar, quiero e mando que de la renta de mi hazienda se le dé de vestir en cada un año y libros necesarios e, si cantare misa, se le dé lo que fuere menester para el gasto de cantar misa y lo pague el deposytario por horden y librança de my patrón de mys capellanías e con ella e carta de pago del dicho Sabzedo se le pase en quenta y que se cunpla la dicha cláusula de testamento y manda que por él tengo fecha de los dichos dozientos ducados en cada un año por la horden y forma e según e como en él se contiene».

de principal que genera 6.000 de réditos anuales impuesto sobre el almojarifazgo de Sevilla. La benefactora declara que realiza esta acción impulsada por la «voluntad e deuoción que tengo a la dicha casa e collegio e porque la dicha obra vaya en crecymiento e tenga con que mejor se sustentar y alimentar»[75]. En el caso de que el centro educativo llegara a desaparecer este legado pasaría a ser administrado por el rector de Santa Catalina para su distribución entre estudiantes pobres.

En julio de 1574 Gaspar de Ayllón ordena en una de sus disposiciones testamentarias la cesión de dos casas situadas en la collación de San Juan de los Caballeros y en el codicilo otorgado en marzo de 1579 una huerta con la obligación de celebrar dos misas semanales y una solemne fiesta anual en honor de san José.

Entre las donaciones procedentes de Indias encontramos la de Juan Velázquez de Salazar, regidor de la ciudad de Méjico, quien en abril de 1584 envía 700 ducados al prebendado de la catedral cordobesa Gonzalo Flores de Carvajal para que se destinen a la adquisición de una propiedad. El dinero se invierte en la compra de una casa lindera con la huerta del colegio.

En ocasiones el valor de los bienes entregados a la fundación del doctor Pedro López sufre una ostensible pérdida en el momento de ser recibidos. Así, el censo de 210.000 maravedís de principal cedido por el presbítero Antonio Martínez de Portichuelo en octubre de 1584 queda reducido a 75.260 maravedís.

Un caso excepcional es el de don Alonso de Cabrera, quien en el testamento cerrado hecho en septiembre de 1574 ofrece dar un cahíz de trigo anualmente después de su fallecimiento[76]. El óbito tiene lugar dos meses más tarde y a partir de esta fecha se cumple la obligación contraída hasta quedar en suspenso desde 1580 hasta 1598. Sin embargo, los herederos don Juan Díaz de Cabrera y su esposa doña María de Cabrera deciden a comienzos de 1599 saldar la deuda pendiente, mediante la firma de la correspondiente escritura de obligación. Al mismo tiempo, asumen el compromiso de mantener en el futuro la entrega de la mencionada cantidad de grano[77].

---

[75] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Escritura de donación de un juro otorgada por doña Leonor de Ribera el 3 de enero de 1571.

[76] El cahíz equivale a 12 fanegas.

[77] «Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Don Juan Díaz de Cabrera y Dª. María de Cabrera, su lexítima muger [...] decimos que el colegio de estudiantes pobres de esta ciudad de Córdova, que fundó el Doctor Pedro López, Médico de S. M., nos

Finalmente la nómina de bienhechores cuenta con un importante número de personas que hacen jugosas limosnas en metálico para el sostenimiento del colegio de Nuestra Señora de la Asunción, como lo refrendan las mandas testamentarias. Sirva a modo de ejemplo la realizada en julio de 1588 por Fernando del Castillo, avecindado en la circunscripción parroquial de Santo Domingo de Silos, quien ordena dar 300 reales: «Mando al colegio de estudiantes pobres que fundó el dotor Pero López, médico de su magestad, trezientos reales que valen diez myll y dozientos marauedís»[78].

El otorgante muestra una viva preocupación por la situación de las personas carentes de recursos, como lo evidencian las disposiciones de última voluntad. En una de ellas ordena a sus albaceas el reparto de 50 ducados entre pobres vergonzantes el día de su muerte:

> «Mando quel día de my fallecimiento se entreguen a mys albaceas cinquenta ducados para que los repartan entre pobres bergonçantes desta ciudad que a ellos pareciere, a quien lo remito y les encargo la conciencia sobrello».

También manifiesta que le entreguen a su confesor, el jesuita P. Medina, «quatro ducados para que los repartan entre los pobres que con él tengo comunicado». Los vínculos con la Compañía de Jesús asimismo vienen confirmados por la donación de una lámpara de plata para que se coloque en la capilla mayor delante del santísimo sacra-

---

pide diez y ocho caízes de trigo puro que no se le an pagado en tiempo de diez y ocho años que an corrido desde diez de Noviembre del año de ochenta hasta diez de Noviembre de noventa y ocho por razón de una manda que hizo Don Alonso de Cabrera, nuestro padre y señor, de un caíz de trigo cada año mientras durare el dicho colegio y nos quieren aguardar por los dichos diez y ocho caízes tiempo para que vaian pagando en diez y ocho años primeros cada año un caíz, demás de el otro que va corriendo por la orden y forma de que se ará mención [...] y nos obligamos de pagar los dichos diez y ocho caízes en diez y ocho años primeros cada año un caíz de trigo, demás e ayende del caíz de trigo cada año que pagaremos conforme a la dicha manda, de manera que en este presente año por Santiago del mes de Julio emos de dar y daremos al dicho colegio dos caízes de trigo puestos en el dicho colegio y en cada un año de los diez y siete años siguientes otros dos caízes por el mismo día en que quedará pagada la dicha manda hasta entonces y, pasados los dichos diez y ocho años, emos de pagar cada año un caíz de trigo y no más por Santiago».

[78] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10294, s. f.

mento y de 50 ducados para los gastos de acabar la obra del nuevo templo[79].

Los testimonios aportados resultan bien elocuentes en orden a documentar de manera fehaciente el interés que despierta en la sociedad cordobesa la puesta en marcha del colegio de Nuestra Señora de la Asunción y el empeño de las capas pudientes en respaldar con sus aportaciones económicas la viabilidad y éxito del proyecto educativo impulsado por el doctor Pedro López. La importancia del fenómeno se puede calibrar en los primeros lustros de vida de la institución por medio de la elevada cifra de bienhechores que, en su mayoría, mantienen unos fuertes lazos con la Compañía de Jesús y residen en los barrios más elitistas de la ciudad como San Juan de los Caballeros, Santo Domingo de Silos y El Salvador.

5. La entrada de colegiales

Como hemos visto, la capacidad, virtud y carencia de recursos para estudiar son requisitos que deben cumplir los jóvenes aspirantes a ingresar en el colegio de Nuestra Señora de la Asunción. El doctor Pedro López ordena que la admisión se haga atendiendo exclusivamente a esos criterios, evitando cualquier discriminación de tipo social o de otra índole:

> «[...] se declara y ordena que en la election de colegiales se haga muy particular escrution y se tenga mucha cuenta con que sean virtuosos y ábiles [...] y no se haga distinción ni diferencia de otra ninguna calidad de linaje, riqueza ni honrra, sino de sola la virtud y abilidad según es dicho, sea de qualquiera calidad o condición que fueren con que no sean inhabilitados por el Santo Officio, de manera que según derecho canónico no se puedan ordenar».

[79] «Mando que se haga una lánpara de plata que monte con peso y hechura hasta ciento e cinquenta ducados más o menos y questa se dé al colegio de la Compañía de Jesús de Córdoua para que se ponga en la capilla mayor delante el santísimo sacramento, donde permanezca para siempre xamás con proybición de venta y enaxenación, y, si lo contrario hicieren, la pierdan y sea para el monesterio de los descalços para que esté delante del santísimo sacramento con la misma proybición= Mando al colegio de la Conpañía de Jesús desta ciudad cinquenta ducados para ayuda acauar la obra de la yglesia».

La única salvedad contemplada es la inhabilitación del Santo Oficio que pese sobre los aspirantes, ya que sería un obstáculo para acceder al sacerdocio, fin principal de la institución. Sin embargo, la normativa aprobada en 1574 y la posterior de 1597 no contemplan la exigencia de información genealógica de limpieza de sangre que estará vigente en los albores del siglo XVII.

La insistencia del fundador en mantener la virtud y capacidad como principios determinantes en la selección de los aspirantes se manifiesta en el hecho de que las futuras modificaciones de las constituciones mantengan siempre esos valores al ordenar expresamente que «en la election de los patrones, Rectores y colegiales no se tenga cuenta ni respecto a linaje, riquezas ni honrra, sino a sola la virtud y hauilidad».

El dominio de la gramática y lengua latina es otra de las condiciones que deben reunir los candidatos a ocupar una plaza en el colegio, puesto que resulta imprescindible para poder seguir los estudios de filosofía y teología. Esta primacía se refleja en las constituciones de 1574 al especificar que «los estudiantes se esfuercen a hablar en latín unos con otros».

También las de 1597 fijan la estricta aplicación de los mencionados requisitos a la hora de elegir a los colegiales:

> «Los estudiantes que an de ser admitidos a este collegio an de ser hábiles, pobres y virtuosos y que sean tan buenos latinos que puedan desde luego oír Artes porque no se a de admitir estudiantes para estudiar Latinidad».

Al mismo tiempo, establecen la obligación a los estudiantes de hablar latín entre ellos, nombrando el rector vigilantes encargados de verificar su cumplimiento e informar de las faltas cometidas para ser amonestados[80].

Las constituciones de 1574 otorgan preferencias en igualdad de condiciones a los colegiales huérfanos y a los naturales de la diócesis cordobesa: «En recibir colegiales o familiares sean preferidos ceteris

[80] «Todos los collegiales, sacando los días de assueto y vacaciones y hora de recreación, an de hablar en latín unos con otros porque desta manera en las occasiones que se les offrecieren puedan dar buena quenta de sí, y el señor Rector señalará cada mes un apuntador que le auise cada 15 días las faltas en que uuiere cogido a cada uno, las quales no dexará passar el señor Rector sin reprehensión y penitencia».

paribus a los otros los que fueren huérfanos desamparados y más pobres y naturales de Córdoua o de su diócesis».

Los estatutos de 1597 mantienen estas ventajas y a la vez limitan el concepto de pobreza, quedando descartados los estudiantes que carezcan de recursos suficientes para llevar una vida modesta y decente[81]. Debemos tener en cuenta que los admitidos están obligados a aportar el mobiliario de la habitación, ropa de vestir y cama y libros:

> «Ninguno será admitido a uiuir en el collegio que no traiga consigo una cama raçonable de uno o dos colchones, quatro sáuanas, dos freçadas o una freçada y un cubertor de paño, un par de camissas por lo menos, un arca, messa, silla y un candil y los libros de Aristóteles o partes de S. Thomás que an de oír y los theólogos, fuera de las partes de S. Thomás, tendrán obligación a tener una Biblia y un Concilio de Trento porque sin estos libros no podrán cómodamente estudiar».

El criterio de preferencia también se aplica a los dos becarios que tienen derecho a presentar los duques de Arcos por su aportación económica a la dotación del colegio en sus primeros años de vida. Aunque las constituciones de 1597 reconocen la admisión de ese número al comienzo de cada uno de los cursos de artes, se reforma este artículo, mediante un auto dictado el 23 de junio de 1603, aclarando que los titulares del ducado no pueden tener más de un par de jóvenes cursando estudios a la vez[82].

---

[81] «En el recibo de los collegiales sean siempre preferidos a los otros ceteris paribus los que fueren huérfanos desamparados y más pobres, como tengan alguna posibilidad para poder suplir lo que el collegio no da porque los que fueren tan pobres que no tuuieren para poderse vestir moderadamente y traer las demás cosas que se requiere de cama etc., como más abaxo se dirá, no serán recebidos en este collegio, pues de estos tales ay poca esperança que se podrán ordenar sacerdotes, y de la misma manera ceteris paribus será preferidos a los demás los que fueren naturales del Andalucía y entre estos los naturales de Córdoua i su tierra».

[82] «Esto se entiende de los estudiantes que se vinieron a opponer sin presentación de los señores duques de Arcos, los quales por la mucha merced que hicieron al señor Doctor Pedro López i a este collegio en su primera fundación, como consta de la bulla de su Sanctidad, pueden presentar al tiempo de el examen que se hiciere al principio de cada curso de Artes dos estudiantes para que sean recebidos en el collegio, los quales no teniendo alguno de los impedimentos, aunque nadie puede ser recebido si después de examinados como los demás fueren hallados sufficientes para oír el curso de Artes, an de ser preferidos a todos los otros oppositores, aunque sean

Por el contrario, el ingreso en la institución erigida por el doctor Pedro López está vedado a los estudiantes que padezcan enfermedades contagiosas, como lo refrenda la prohibición expresa recogida en las constituciones de 1574: «Ningún estudiante que tenga lepra o bubas o otra enfermedad contagiosa a de ser recibido en el colegio y si no se supiese antes de admitillo en sabiéndose lo despidan».

Asimismo la citada normativa establece que en caso de declararse un brote pestilente en la ciudad los colegiales pueden retirarse a sus casas durante el tiempo que dure la epidemia y reanudar los estudios en el momento de que finalizara y las autoridades declarasen el estado de salud[83]. Como tendremos ocasión de ver, el desalojo se va a producir con motivo del mortífero contagio de 1601-1602, pero no pueden volver por la conveniencia de dar prioridad a la admisión de nuevos becarios.

La edad de entrada de los estudiantes en el colegio de Nuestra Señora de la Asunción se regula por vez primera en las constituciones de 1597, fijándose un límite mínimo y máximo para comenzar o proseguir los cursos de artes y teología:

> «Todos los que uuieren de ser admitidos en este collegio an de ser de quince años cumplidos i no an de pasar de veinte i dos, si no fuesse que sean recebidos para theólogos de el segundo i tercero año, en tal caso podrán ser de veinte y seis o veinte i siete años y de ai arriba no serán recebidos, i para philósophos se podrán recebir de veinte i tres o veinte y quatro años».

La provisión de becas en la institución colegial se convoca mediante edictos distribuidos antes del inicio del curso escolar en localidades cordobesas y en distintos núcleos urbanos de la geografía andaluza. El número de plazas varía en función de las rentas disponibles, como ordenan las constituciones de 1597 que asimismo establecen un mínimo de 12 por ser la voluntad del fundador y poder garantizar una cifra adecuada de estudiantes teólogos:

---

menos sufficientes que ellos todos. Esta se reformó, limitó y aclaró por auto de 23 de iunio de 1603 años».

[83] «[...] en tiempo de pestilencia, si nuestro Señor la embiare, puedan ausentarse del collegio y de la ciudad los collegiales por el tiempo que durare y se les dé licencia para ello con que pasada buelban luego a el collegio».

> «Aunque el número de los collegiales que an de ser recebidos al primero de cada curso depende de la posibilidad que tenga el collegio para sustentarlos, lo qual verá el Patrón, y según ella recibirá de los que uuieren echo mejor examen los más que se pudieren, con todo esso se procurarán que si ser pudieren sin empeño de el collegio no sean menos de doçe los que en cada curso se recibieren porque assí lo desseó el señor fundador y porque así tanbién conuiene para que los exercicios anden con más feruor y en theología no falte sufficiente número de estudiantes».

También los mencionados estatutos mandan que en el caso de que en el futuro se incrementen los recursos económicos nunca el colegio podrá mantener más de un centenar de estudiantes[84].

Las fuentes documentales aportan algunas referencias cuantitativas acerca del número de colegiales que residen en las dependencias de la Asunción en las décadas de los años setenta y ochenta del siglo XVI. En septiembre de 1574 el doctor Pedro López declara en la escritura de donación del edificio que en esa fecha moran un total de 24:

> «[...] en las quales dichas casas al presente hago mi abitación e morada e, poniendo en execución un deseo, tengo en ellas algunos estudiantes pobres, que son los que agora de presente veinte e quatro estudiantes, e acomodada la casa para este efeto y hecho sus celdas y está al presente en ellas por Rector el dicho padre Pedro de Buxeda, clérigo presbítero»[85].

Asimismo valioso es el testimonio dado a finales de marzo de 1583 por el sacerdote Hernando de Molina, quien colabora estrechamente con el rector Pedro de Bujeda en el cuidado y formación de los estudiantes:

> «A la tercera pregunta dixo que sabe que desde que se començó el dicho collegio an entrado a estudiar y ser mantenidos en él estudiantes pobres y se an sustentado cantidad dellos y al presente ay en el

[84] «El número de los estudiantes de este collegio en ningún tiempo, aunque sus rentas crezcan mucho, a de pasar de ciento ni por esso se an de augmentar algo de el gasto que aora el collegio haçe con cada uno ni dárselo algo más, fuera de el manto y beca y sobre ropa que hasta aquí se le a dado».

[85] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Escritura de donación de las casas principales del colegio otorgada el 9 de septiembre de 1574.

> dicho colegio veynte y cinco o veinte y seis estudiantes, lo qual sabe este testigo porque así lo a uisto como lo tiene declarado»[86].

Entre los cometidos señalados al titular de la rectoría de la Asunción en las constituciones de 1574 figura el encargo de llevar un libro en el que aparezcan registrados todos los colegiales admitidos, anotando una serie de datos interesantes:

> «El rector tenga otro libro en que asiente los nombres de los collegiales y de dónde son y el día que entraron y quándo fueron despedidos y asimismo, si alguno muriere en el collegio, el día que murió y si hiço testamento y ante qué escriuano».

Sin embargo, este encargo no se lleva a cabo con la diligencia necesaria durante la etapa de gobierno de Pedro de Bujeda, como lo prueba el libro de entrada de colegiales más antiguo conservado que abarca cronológicamente el período comprendido entre 1578 y 1696[87].

En efecto, el estudio de esta fuente permite constatar que faltan por asentar un elevado número de jóvenes que ingresan en la fundación del doctor Pedro López a lo largo de las últimas décadas del siglo XVI. A pesar de esta limitación, es el único documento que permite conocer la identidad de 25 colegiales admitidos, así como en muchos casos la de sus padres, lugar de nacimiento, fecha de admisión, estudios realizados y trayectoria posterior a la salida del centro.

La mencionada cifra de becarios que supera las pruebas y consigue el acceso se distribuye de forma desigual en el segmento temporal de 1578-1600:

Años	**Colegiales**
1578	1
1590	2
1592	7
1593	1
1594	6
1596	5

[86] La declaración de Hernando de Molina se recoge en la información hecha ante el provisor general doctor José González por el rector Pedro de Bujeda.
[87] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*. Libro 1. 1578-1696.

Años	Colegiales
1598	1
1599	1
1600	1

A través del cuadro se observan unos marcados contrastes numéricos, destacando las admisiones llevadas a cabo en 1592, 1594 y 1596 para iniciar los cursos de artes impartidos en el colegio de Santa Catalina por los jesuitas Juan Bautista Lanzavecchia, Francisco Ruiz y Pedro Melgarejo respectivamente. También conocemos los religiosos a los que se encomiendan los de 1598 y 1600: Alonso Fernández y Mateo Rodríguez.

Veamos la identidad y localidades de las que son originarios los 25 estudiantes que aparecen registrados en el libro de entradas:

Colegiales	Localidades
Jerónimo de Leiva	Lucena
Andrés de Cazorla	Priego de Córdoba
Diego Jiménez de la Vega	Córdoba
Pedro Picazo	Jerez de la Frontera
Andrés Gamero	Fuentes de Andalucía
Alonso Vascón	Estepa
Benito de Vélez	Cañete de las Torres
Matías de Aguirre	Vergara
Lorenzo Vella	Málaga
Andrés de Bonilla	Córdoba
Luis de Benjumea	Estepa
Luis Pérez	Málaga
José Sandino	Málaga
Juan de Mena	Granada
Juan de Morales	Córdoba
Juan Tomás Montero	Baena
Bartolomé Jiménez de Castro	Bujalance
Pedro de Arjona	Écija
Martín García de Bonilla	Málaga
Juan de Barrionuevo	Aguilar de la Frontera
Juan de Ortigosa	Baena
Benito de Gálvez	Baena
Pedro Pizarro	Zamora

Colegiales	**Localidades**
Juan Martínez	Husillos
Francisco de Fontanilla	Marchena

El primer colegial asentado en el libro de entrada es el lucentino Jerónimo de Leiva, cuya admisión tiene lugar en 1578. Las siguientes se producen en 1590 y corresponden a Diego Jiménez de la Vega y Andrés de Cazorla. Sin embargo, la fecha de este último debe ser anterior, puesto que en la testificación hecha en el proceso de beatificación de san Juan de Ávila declara que estudió en el colegio de la Asunción y conoció y trató durante mucho tiempo al doctor Pedro López, fallecido en 1588.

Tras la superación de las correspondientes pruebas de ingreso, a principios de octubre de 1592 son recibidos para iniciar los estudios de filosofía Pedro Picazo, Andrés Gamero, Alonso Vascón, Benito de Vélez, Matías de Aguirre, Lorenzo Vella y Andrés de Bonilla. A ellos se une en mayo del año siguiente Luis de Benjumea.

En el otoño de 1594 el mencionado libro registra la entrada de Luis Pérez, José Sandino, Juan de Mena, Juan de Morales, Juan Tomás Montero y Bartolomé Jiménez de Castro. La nómina de colegiales aumenta dos años más tarde con la de Pedro de Arjona, Martín García de Bonilla, Juan de Barrionuevo, Juan de Ortigosa y Benito de Gálvez. Por último, la incorporación de Pedro Pizarro, Juan Martínez y Francisco de Fontanilla se lleva a cabo en octubre de 1598, abril de 1599 y septiembre de 1600 respectivamente.

La distribución de colegiales por localidades de nacimiento ofrece una notoria atomización geográfica. Los naturales de tierras cordobesas suman 11 que representan en el conjunto de la muestra un 44 por ciento. Los valores más altos los encontramos en la capital y Baena con tres colegiales, mientras que Lucena, Priego de Córdoba, Cañete de las Torres, Bujalance y Aguilar de la Frontera solo aportan uno.

Un porcentaje idéntico significan los becarios originarios de distintos núcleos de Andalucía, ocupando un lugar destacado los de Málaga y el grupo procedente de distintas poblaciones del reino de Sevilla. El 12 por ciento restante lo integran estudiantes llegados de otros puntos de la corona de Castilla.

El registro de entrada también aporta información sobre los motivos que justifican la presencia de algunos colegiales foráneos al ámbito territorial cordobés. El zamorano Pedro Pizarro solicita la admisión

por ser sobrino nieto del fundador del colegio y el palentino Juan Martínez a instancia de su protector el prelado de la diócesis Francisco de Reinoso Baeza.

La llegada de uno de los malagueños se explica por ser hermano de sangre del P. Francisco Ruiz, quien en el curso 1594-1595 imparte clases a los alumnos del primer año de filosofía. El becario Francisco de Fontanilla entra por el derecho de presentación del duque de Arcos, mientras que Alonso Vascón, Luis de Benjumea y Pedro de Arjona por ser naturales de poblaciones cercanas y muy vinculadas a la ciudad de la Mezquita. Debemos tener en cuenta que tanto la vicaría de Estepa como el arcedianato de Écija pertenecen al distrito inquisitorial de Córdoba.

La citada fuente documental nos ilustra también acerca de la duración de la estancia, estudios realizados y causas por las que abandonan los colegiales las dependencias educativas de la Asunción. Todos ellos son recibidos para empezar los cursos de artes o filosofía, salvo el caso excepcional de Juan Martínez, quien entra el «último año de filosofía porque lo demás había oído en su tierra».

La mayor parte de los colegiales asentados en el libro de entrada logran acabar los tres años de filosofía y se disponen a iniciar los cuatro de teología. El único que no concluye los cursos de artes es Martín García de Bonilla, quien al año y cuatro meses de permanencia decide vestir el hábito de carmelita descalzo el 5 de enero de 1598[88].

Sin embargo, un buen número de abandonos se van a producir entre los teólogos por causas bien distintas. El deseo de abrazar la vida religiosa es la razón por la que salen Luis de Benjumea y Juan de Morales en abril de 1598 y octubre de 1601 para vestir el hábito trinitario y agustino respectivamente. En esta última fecha Juan de Barrionuevo ingresa en la Compañía de Jesús y con anterioridad lo había hecho Andrés de Cazorla.

La prosecución de estudios en centros universitarios motiva el fin de la estancia en la Asunción de varios estudiantes de teología. Alonso Vascón consigue entrar en el colegio de Santa Catalina de Granada, Pedro de Arjona en el de Osuna, Bartolomé Jiménez de Castro en el

[88] Diego Jiménez de la Vega y Juan de Mena salen del colegio al terminar los tres años de filosofía. El primero va a ser presentado por el cabildo catedralicio de Córdoba a una beca en el colegio de San Antonio de Sigüenza y el segundo ingresa en la Compañía de Jesús el 26 de junio de 1597.

de San Antonio de Sigüenza y Lorenzo Vella en el Mayor de San Ildefonso de Alcalá.

Tanto Pedro Picazo como Benito de Vélez se ven obligados a interrumpir sus respectivos cursos de teología por el fallecimiento de los padres. El óbito del titular de la diócesis Francisco de Reinoso Baeza determina la marcha a su tierra de origen de Juan Martínez a finales de diciembre de 1601, quien «llevó oídos del colegio dos cursos de teología».

La mortífera epidemia que azota al vecindario de la urbe cordobesa en los albores del siglo XVII impide en 1602 que Juan de Ortigosa y Benito de Gálvez puedan seguir cursando el segundo año de teología y tienen que irse a su villa natal con la pretensión de volver al colegio como ordenan las constituciones de 1597. Sin embargo, el regreso queda sin efecto al recibir sendas cartas en las que se les comunica que no «vuelvan por neçesidad de recibir gente el curso siguiente y no poderse sustentar tantos por la imposibilidad del colegio».

Finalmente diferentes motivos provocan que Andrés Gamero, Pedro Pizarro y Juan Tomás Montero no lleguen a terminar los estudios de teología en la Asunción. El primero sale antes de acabar el cuarto curso para acceder al orden sacerdotal y tomar posesión de una capellanía dotada por la señora de la villa de Fuentes, mientras que el segundo va a ser despedido por justas causas. El último fallece en el colegio el 26 de junio de 1600.

Los cinco becarios que realizan los tres cursos de artes y cuatro de teología son el vasco Matías de Aguirre, los malagueños Luis Pérez y José Sandino, el marchenero Francisco de Fontanilla y el cordobés Andrés de Bonilla.

Además de la mencionada relación de estudiantes anotados en el libro de entrada a lo largo del último tercio del siglo XVI, tenemos constancia documental de la identidad de otros que residen en el centro educativo erigido por el galeno castellano. En marzo de 1583 se encuentran en sus dependencias Domingo Hernández de 34 años, Juan de Ávila de 22, Diego González y Cristóbal de Rosales, quienes, a instancia del rector, declaran acerca de la situación del colegio de Nuestra Señora de la Asunción ante el provisor general del obispado. Junto a ellos hay que incluir a Bartolomé Gallego, quien aparece de testigo en el testamento cerrado otorgado a mediados de febrero de 1595 por el presbítero Alonso de Molina.

6. El colegio de la Asunción en los años finiseculares: las constituciones de 1597

El fallecimiento de Pedro de Bujeda provoca en los años finiseculares dos hechos relevantes en la trayectoria del colegio de Nuestra Señora de la Asunción. El primero es la necesidad de cubrir las vacantes de patrón y rector, puestos que venía desempeñando de manera simultánea el ejemplar sacerdote por voluntad y deseo expreso del doctor Pedro López. Los nombramientos hechos por los tres superintendentes pertenecientes a la Compañía de Jesús en 1596 recaen en el deán del cabildo catedralicio Luis Fernández de Córdoba y en el presbítero Pedro de Ávila respectivamente.

La elaboración y aprobación de unas nuevas constituciones en 1597 tienen una incidencia directa en la estructura organizativa y funcionamiento del centro. La normativa va a estar vigente hasta 1740, si bien durante este largo período se introducen algunas modificaciones y cambios en el articulado.

Luis Fernández de Córdoba nace en los años centrales del siglo XVI en el seno de una familia de la nobleza local, siendo hijo del VIII señor de la villa de Guadalcázar don Antonio Fernández de Córdoba y de doña Brianda Portocarrero de Mendoza. Inclinado por el estado eclesiástico, realiza estudios en la universidad de Salamanca y reside un tiempo en Roma. A principios de 1583 logra la dignidad de deán y una ración en el poderoso cabildo catedralicio de su ciudad natal, cuyas bulas son expedidas por Gregorio XIII[89].

Posteriormente, en la primavera de 1593, Clemente VIII le concede mediante un breve la merced de tener voz y voto como canónigo en las sesiones y actos capitulares, un privilegio vedado a los racioneros. La distinción se comunica por el propio interesado al cabildo el 28 de abril del citado año[90]. La satisfacción recibida es muy grande, ya que

[89] Las ocho dignidades del cabildo catedralicio son deán, arcediano de Córdoba, maestrescuela, arcediano de Castro, chantre, arcediano de Pedroche, tesorero y prior. Completan los 58 beneficios de la institución capitular veinte canonjías, diez raciones y veinte medias raciones.

[90] «Don Luis Hernández de Córdoua, deán desta santa iglesia de Córdoua, por mí y en nombre de don Fadrique Hernández de Córdoua, mi hermano y coadjutor en el dicho decanato, digo que su sanctidad nos a hecho gracia de que, no obstante que no tengamos canonicato en esta santa iglesia, podamos y pueda tener y tenga qualquiera de nosotros voz y voto como canónigo en los cabildos y actos capitulares que V. S.

el deán y el arcediano Gonzalo Flores de Carvajal habían apoyado infructuosamente la reivindicación ante la Santa Sede de los racioneros en 1586 de transformar sus prebendas en canonicatos[91].

La brillante carrera de Luis Fernández de Córdoba culmina con el acceso a la dignidad episcopal que viene favorecido por el buen desempeño de las comisiones regias y apostólicas encomendadas. Entre ellas sobresale la que lleva a cabo en 1594 en calidad de visitador del colegio Mayor de Cuenca en Salamanca. El 8 de julio de este año su hermano Fadrique presenta la cédula de Felipe II a los capitulares para que le hagan presencia en el cabildo mientras esté ausente[92]. En un principio se contradice la petición, pero el día 12 se vota favorablemente por un tiempo de seis meses. Cinco años después, abril de 1599, es designado para visitar el monasterio de religiosas de Santa María la Real de las Huelgas en Burgos y los de sus filiaciones[93].

El deán Luis Fernández de Córdoba viaja a Valladolid, donde se encuentra la corte de Felipe III, en 1602 para asistir a la congregación de iglesias en representación de la de Córdoba. Aquí recibe una misiva en junio de ese año del concejo encomendándole la misión de gestionar con el confesor real fray Gaspar de Córdoba y los albaceas del arzobispo de Santiago Juan de Sanclemente Torquemada el poder erigir en su patria chica el colegio que había fundado el prelado[94].

Durante su estancia en la capital castellana el prebendado cordobés tiene noticia de que el rey le ha promovido al obispado de Salamanca. La noticia va a ser recibida con alborozo en el cabildo cate-

---

hiziere, concurriendo ante todas cosas para gozar desta gracia el consentimiento de la mayor parte de V. S., como todo largamente consta de un breue de su sanctidad de que hago presentación».

[91] GÓMEZ BRAVO, Juan, *Catálogo de los Obispos de Córdoba y breve noticia histórica de su Iglesia Catedral y Obispado*. II. Córdoba, 1778, p. 538.

[92] «Este día presentó el señor don Fadrique de Córdoua una cédula del Rey nuestro señor en que su Magestad manda se le haga presencia al señor don Luis Hernández de Córdoua, nuestro deán, todo el tiempo que se ocupase en la visita del collegio que dicen de Cuenca en la Universidad de Salamanca y mandose llamar para el primer día de Cabildo hordinario para determinar en ello lo que más conuenga».

[93] AHN. *Consejos*, legajo 15199.

[94] «La ciudad acordó se escriua al señor don Luis Fernández de Córdoua, deán desta santa yglesia, que trate con el padre confesor de su magestad y los albaceas testamentarios del señor arçobispo de Santiago que se funde aquí el collegio que el dicho señor arçobispo dexó fundado».

dralicio que manda el 9 de agosto de 1602 hacer algunas demostraciones de alegría[95]. Asimismo recibirá felicitaciones en enero de 1615 y julio de 1622 con motivo de su designación para regir los destinos de la diócesis de Málaga y archidiócesis de Santiago respectivamente. El último destino va a ser la silla arzobispal de Sevilla, donde fallece el 26 de junio de 1625[96].

La elección de Luis Fernández de Córdoba como patrón del colegio de Nuestra Señora de la Asunción viene propiciada por una serie de circunstancias. Los titulares del deanato habían sido designados jueces conservadores del centro por la bula de Gregorio XIII y el prebendado gozaba de un reconocido prestigio y experiencia en instituciones educativas. Sin embargo, los estrechos lazos con la Compañía de Jesús resultan determinantes.

Estas buenas relaciones se ponen de manifiesto de forma inequívoca en algunos hechos documentados. En junio de 1587 los capitulares de la catedral le dan licencia para presidir y oficiar la misa solemne de la fiesta de la congregación de la Anunciata en la iglesia de los jesuitas. También autorizan la presencia de la capilla de música en la función religiosa:

> «Yten se dio licencia al señor don Luis de Córdoua, deán, y a los señores don Juan de Espinosa y doctor Xpoual de Mesa, canónigos, para que se puedan vestir y dezir la missa en la Compañía en la fiesta de la Anunciata que hazen y se dio licencia a la música para que puedan ir allá mañana, pidiéndola tanbién al señor obispo»[97].

Idéntico acuerdo se toma el 7 de enero de 1589 para que el deán celebre misa en el mismo lugar con motivo del traslado del santísimo sacramento al nuevo templo[98]. La ceremonia de inauguración y bendi-

---

[95] «Mandose que por demonstración de alegría por la prouisión del señor don Luis Fernández de Córdoua, deán desta santa yglesia, electo obispo de Salamanca, se pongan en la torre luminarias y se toquen las campanas y chirimías el sábado en la noche 10 deste mes de agosto».

[96] Una apretada síntesis biográfica en AGUAYO EGIDO, Francisco, «El arzobispo Luis Fernández de Córdoba», en AA. VV., *Actas del XX Congreso Nacional de Cronistas Españoles*. Córdoba, 1997, pp. 137-149.

[97] ACC. *Actas capitulares*, 19 de junio de 1587, tomo 28, s. f.

[98] «Este día se mandó que los offizios del lunes deciseis de enero se pasen a otro día desocupado, atento que los padres de la Conpañía mudan el santísimo sacramento a

ción de la iglesia se lleva a cabo el día 12 por el obispo Francisco Pacheco y entre los asistentes se encuentran Luis Fernández de Córdoba y el arcediano Gonzalo Flores de Carvajal[99].

Los fuertes lazos existentes justifican que el prebendado sea la persona designada por el cabildo catedralicio para atender todos aquellos asuntos relacionados con la Compañía de Jesús. Así, como hemos visto, en abril de 1593 los capitulares le encomiendan cumplimentar la petición hecha por los religiosos de escribir una carta a Felipe II para que apoyase el establecimiento de universidad en el colegio de Santa Catalina.

Resulta evidente que la absoluta confianza de los jesuitas en el deán es un factor decisivo en su nombramiento de patrón del colegio de la Asunción, un puesto que va a ocupar hasta su designación episcopal en 1602. En el ejercicio de sus funciones preside el 10 de noviembre de 1596 el solemne acto de imponer la beca de color grana a los antiguos colegiales, frente a la blanca que venían utilizando los de Santa María de Gracia o la azul de los de San Pelagio[100].

Con el óbito de Pedro de Bujeda también queda vacante el rectorado del centro fundado por el médico real. Tanto el provincial de Andalucía como los superiores de los colegios de Córdoba y Montilla, en su condición de superintendentes de la Asunción, eligen al licenciado Pedro de Ávila, presbítero asimismo muy vinculado a la Compañía de

---

la nueua iglesia y se le dio licenzia al señor deán diga la misa y se uistan dos señores, qual quisiere el señor don Luis de Córdoua, deán».

[99] «Don Francisco Pacheco de Córdoua, obispo della, del Consejo del Rey don Philipe 2 deste nonbre, nuestro señor, a pedimento del rector y padres del colegio de la Compañía del Nonbre de Jesús de la dicha ciudad, en presencia de mí el notario apostólico y testigos de yuso escritos, fue a la yglesia nueua de Sancta Catherina del dicho colegio y estando con el ornato y cruzes, velas, incienso y agua y sal y las demás cosas requisitas para la bendición de la dicha yglesia, su señoría se vistió de los ornamentos que el pontifical manda y, diziendo las oraciones, letanía y salmos que se requieren e incensando las cinco cruzes y toda la yglesia y echando agua bendita por toda ella, la bendijo y luego subió al altar mayor y con su mitra y báculo pastoral echó la bendición solemne y luego dijo misa reçada, que fue la primera que en la dicha yglesia se auía dicho, a lo qual fueron testigos don Luis de Córdoua, deán della, y don Gonçalo Flores de Carauajal, arcediano de Castro, y el doctor Muñoz, canónigo, y el licenciado Francisco Velarde de la Concha, racionero de la dicha yglesia catredal y prouisor general, y muchos padres del dicho colegio y clérigos y legos de la dicha ciudad».

[100] REY DÍAZ, José María, *op. cit*. p. 44.



Interior del templo de la Compañía de Jesús (foto Sánchez Moreno)

Jesús[101]. La etapa de gobierno se prolonga a lo largo de un sexenio hasta el otoño de 1602, fecha en la que le sucede el sacerdote Alonso Rodríguez.

En el lustro finisecular del quinientos los tres superintendentes y el patrón elaboran unas nuevas constituciones, tomando como base y referencia las que dejó escritas el fundador y los usos y costumbres que se han venido observando. Asimismo se lleva a cabo una sistematización de las normas y una puesta al día acorde a la realidad que vive la institución.

El patrón Luis Fernández de Córdoba, el provincial de Andalucía Francisco de Quesada y los rectores de los colegios de Córdoba y Montilla, Miguel Pérez y Pedro Vargas respectivamente, aprueban los estatutos el 25 de junio de 1597 y estampan sus firmas y rúbricas en el documento que regula a partir de ahora la organización y funcionamiento del centro. Constan de un extenso preámbulo, en el que se describe todo el proceso fundacional, y de 189 artículos distribuidos en ocho capítulos[102].

El capítulo más corto es el primero que tiene solamente seis artículos referidos a las funciones de los tres superintendentes jesuitas que tienen en sus manos el supremo gobierno y administración del establecimiento. Son las máximas autoridades y se hallan facultados para nombrar los patronos y rectores del centro. También controlan y vigilan su funcionamiento en el plano económico, educativo y espiritual. Por último, están autorizados para reformar las constituciones o elaborarlas de nuevo.

La normativa legal de 1597 contempla la posibilidad de que los miembros de la Compañía de Jesús puedan dejar voluntariamente la superintendencia y en este supuesto el fundador tenía dispuesto que la elección del rector y otros cargos se llevara a cabo de acuerdo con los estatutos del colegio Mayor de Oviedo en Salamanca:

> «Yten todas ueces que les pareciere puedan dexar la administración y superintendencia de este Collegio y tornarla a tomar después de dexada y, por el tiempo que no quisiere tenerla, el dicho Collegio

[101] Los superintendentes que realizan los nombramientos de patrón y rector son los padres Cristóbal Méndez, Miguel Pérez y Pedro Vargas, provincial de Andalucía y rectores de Córdoba y Montilla respectivamente.

[102] ARANDA DONCEL, Juan, «Instituciones educativas andaluzas en el Antiguo Régimen: las constituciones del colegio de la Asunción …». pp. 15-22.

> se a de gouernar por sí mismo de la manera que se gouierna en la ciudad de Salamanca el Collegio de Ouiedo, tomando y usando del dicho Collegio de Ouiedo solamente aquellas reglas que se requieren y conuienen para la elección de el Rector y officiales de el dicho Collegio guardando las demás reglas que antes tenía, como lo dexó dispuesto el señor Doctor Pedro López en la última cláusula de las reglas postreras que dexó firmadas de su nombre el año de 88».

La hipotética situación nunca llegó a ser realidad y el texto del artículo deja bien claro que la aplicación de los estatutos de la prestigiosa institución salmantina solo afecta al modo de elegir rector y otros cargos menores.

Finalmente las constituciones encomiendan a la iniciativa de los superintendentes el dejar sin efecto el nombramiento de patrón y designar un religioso de la Compañía de Jesús para el puesto de rector[103].

Los 12 artículos del capítulo segundo están dedicados a las cualidades que debe reunir la persona que ocupe el cargo de patrón y las funciones encomendadas. Los requisitos exigidos se especifican en la normativa aprobada:

> «Aunque el Patrón de este Collegio no es necessario que sea eclesiástico ni noble ni letrado ni que tenga otra alguna dignidad, con todo esso es bien que, en quanto fuere pusible, el que fuere nombrado por patrón de él sea persona eclesiástica y de authoridad, porque siendo juntamente persona exemplar, que es lo principal que se a de proueer, podrá con su authoridad y protección amparar y regir mejor el Collegio».

Los principales cometidos del patrón van a ser la admisión y expulsión de colegiales, tomar cuentas al rector periódicamente, visitar e inspeccionar la marcha del colegio, autorizar los gastos y el arrendamiento y venta de propiedades, conceder licencias a los estudiantes para ausentarse un corto espacio de tiempo y respaldar la autoridad del

[103] «Pueden más los dichos Padres, quando les pareciere conuenir, tomar el inmediato gouierno de este Collegio no nombrando Patrón y poniendo Rector que sea de la misma Compañía de Jesús, todo lo qual pide el señor Doctor Pedro López a su Sanctidad en la bulla de la fundación de este Collegio y su Sanctidad lo concede».

rector. Otro dato que avala la relevancia del cargo lo encontramos en el hecho de que interviene, junto a los superintendentes, en la elaboración y modificación de las constituciones[104].

La figura del rector tiene un amplio desarrollo en las constituciones de 1597 a través de los 43 artículos que integran el capítulo tercero. Sin duda, el peso del funcionamiento del colegio recae sobre la persona que desempeña este puesto, quien vive diariamente en contacto con los estudiantes y con los problemas cotidianos de toda índole que afectan a la institución. La virtud, formación y dedicación son cualidades indispensables que debe tener:

> «El rector de este Collegio a de ser sacerdote y varón prudente y de buena vida, exemplo y zelo y, si pudiere ser, graduado en Artes y Theología, no a de tener seruicio de iglesia ni a de seruir a persona alguna ni tener otro cargo ni officio, aunque podrá seruir alguna capellanía, porque así esté más libre y desocupado para entender mejor a su officio, el qual requiere mucha asistencia y cuidado».

El cumplimiento y observancia de las constituciones son una de las misiones primordiales del rector que está facultado para imponer castigos a los transgresores[105]. También son funciones importantes la administración económica y el cuidado del patrimonio. Asimismo se encarga de nombrar al personal de servicio y fijar los correspondientes salarios:

> «El rector a de proueer los officiales que fuere menester para el seruicio de cassa, señalando a cada uno el salario conueniente, conuiene a saber, despensero, coçinero, portero, refitolero, comprador y quien

[104] «El officio de el Patrón es con los Padres superintendentes hacer y, si menester fuere, innouar constituciones, amparar y gouernar el collegio, según sus reglas y constituciones, dar favor a sus negocios y mirar en todo por el augmento y conseruación de él, así en lo temporal como en lo spiritual».

[105] «Al Rector pertenece dar penitencias por las faltas que hicieren los collegiales i demás officiales en la obseruancia de las constituciones y reglas, las quales de ordinario serán las siguientes: quitar en el ante o en el postre o la porción almuerzo o la merienda y aún la comida o cena si la grauedad de la falta lo pidiere, comer en pie en el refitorio o asentado en el suelo o de rodillas y descubierto, a donde podrá decir y reprehender a cada uno, por sí o por otra tercera persona de las que a él le pareciere, en público las faltas que uuiere echo para que los demás no caigan en ellas».

> laue la ropa, aunque algunos de estos officiales o officios los podrá uno exercer y, quando le fuere necesario, podrá también, con parecer de el Patrón, elegir un maiordomo que cobre las rentas del collegio y aiude a los pleitos o demás negocios de hacienda».

El control del estudio y, sobre todo, la vigilancia de las pautas de conducta y el trato diario con los colegiales son funciones propias del rector. Debe con espíritu amoroso y caritativo corregir las faltas y atender a los enfermos, pero, al mismo tiempo, los inobedientes recalcitrantes pueden llegar a ser expulsados[106].

La alimentación de los estudiantes y los contactos frecuentes con el presidente y dos consiliarios, quienes les ayudan en la organización y funcionamiento del colegio, son obligaciones ineludibles del rector, estando supeditado a las directrices marcadas por los superintendentes y el patrón.

Precisamente el capítulo cuarto trata de las funciones del presidente y consiliarios que aparecen recogidas en una docena de artículos. La elección del primero corresponde al patrón y rector, mientras que el mandato suele durar un par de años. Las cualidades que ha de tener vienen explicitadas en las constituciones:

> «[...] a de auer acabado ia sus estudios de Theología i a de ser persona de cuia habilidad, virtud y letras se tenga mucha satisfación i si de los collegiales que an acabado sus estudios en el collegio uuiere alguno que quiera tomar este oficio, ceteris paribus y aunque tenga alguna menos sufficiencia en letras, será preferido al que no a sido collegial por la ventaja que le hará en la noticia de las cosas del collegio y de las constituciones y modo de proceder dél».

[106] «A todos los collegiales procurará tratar a menudo con mucha demostración de amor en particular y charidad, haciéndose muy uniuersal para con todos sin que con la familiaridad con unos pueda offender a otros, informándose de lo que an menester y auisándoles con charidad sus faltas o alabando su modo de proceder para que assí la virtud alabada crezca y todos hallen en él unas entrañas verdaderamente de Padre en special los enfermos, a los quales procurará acudir con mucha charidad y ver que no les falte nada de lo necessario, de modo que en su enfermedad no echen menos las cassas de sus padres. Pero no por esso dexará de usar de rigor i castigo con los que, después de auisados algunas ueces, no se enmendaren, pues en esto les mostrará más charidad, i si después de castigados no se corrigieren sin dilación dará auiso al Patrón para que sean despedidos del Collegio, porque la piedad con personas semejantes será mucha crueldad contra el bien del Collegio».

El presidente asume el gobierno del centro en ausencia del rector y desempeña un notorio papel en los ejercicios literarios de los colegiales:

> «A de presidir a las conferencias de los Theólogos y a las conclusiones ordinarias de cada ocho o quince días y tendrá obligación de hallarse a las conclusiones de los lógicos y philósophos para que pueda replicar a ellas, en las quales hará que así los presidentes como los argumentantes no pierdan tiempo y acortará los argumentos quando le pareciere o endereçará las soluciones».

También el patrón y el rector son los que designan cada año dos consiliarios entre «los collegiales antiguos y de mejor seso y prudencia, aunque no es necessario que sean los dos más antiguos y bastará con que aian entrado en el segundo año de Theología». La tarea encomendada es la de hacer llegar al rector las peticiones de los colegiales y de informarle acerca de la marcha del centro.

Los 24 artículos del capítulo quinto se refieren a la admisión de colegiales, cuyos requisitos ya hemos visto. Los aspirantes se comprometen a finalizar los estudios y a ser sacerdotes. Quedan excluidos los que hayan sido novicios de órdenes religiosas «porque ordinariamente los que dexan la religión en que una vez fueron recebidos son hombres variables, inconstantes en sus buenos propósitos».

Las constituciones de 1597 prohíben la admisión de porcionistas y convictores, aunque parece ser que en los primeros años de vida del colegio los hubo:

> «Por la experiencia que en años atrás se a tenido de muchos inconuenientes, en ningún tiempo se podrán recibir en este collegio porcionistas o conuictores que son estudiantes ricos o pobres o qualquier otro respecto común y viven en el colegio sin ser colegiales, pagando dineros, aunque sean muchos, o satisfaciendo por otras vías lo que con ellos se gasta, y tanpoco se admitirán religiosos de qualquiera suerte y religión que sean para viuir y estudiar en casa entre los demás collegiales».

La convocatoria de becarios se realiza cada año mediante edictos el 24 de junio y los exámenes de admisión se realizan desde el 1 hasta el 21 de septiembre, nombrándose dos días más tarde a los selecciona-

dos que serán recibidos a finales de mes. Las pruebas a las que son sometidos se especifican en uno de los artículos:

> «Cada uno en particular ha de ser examinado de por sí y si primeramente en leer romance y latín después se le a de dar algún romance que conponga en latín o señalare alguna materia de que escriba, para lo qual se le señala lugar donde pueda ser visto de los examinadores y no pueda ser auisado de otro; después se le dará algún author de los que mejor escriuieren en latín para que explique i construia en él los ringlones que le señalaren, dándole para esto algún lugar de prepararse allí delante, y últimamente se le darán algunas oraciones en romance para que las buelua en latín».

El capítulo sexto está integrado por 36 artículos que desmenuzan las normas que deben guardar los colegiales y regulan los aspectos más diversos relacionados con las pautas de conducta. Entre las prohibiciones destacan la asistencia a fiestas consideradas mundanas que gozan de una gran popularidad en el vecindario como los toros, juegos de cañas y comedias[107].

Tampoco se les permite tomar baños en el río Guadalquivir, salvo por prescripción médica y en este caso irán de incógnito sin el traje de colegial para evitar toda murmuración o nota de escándalo:

> «Ninguno irá a nadar al río i si alguna vez por orden del médico fuesse de tal modo necessario que no se pueda escusar, en tal caso no saldrá en hábito de collegial ni de modo que le puedan conocer y el Rector le dará uno de los moços de casa que le acompañe»[108].

---

[107] «Tanpoco irán a toros ni a juegos de cañas ni a comedias de farsantes ni otros juegos ni fiestas mundanas, ni a bodas ni a desposorios, aunque sean de parientes, si no fuesse de alguna hermana huérfana quando fuesse necessario, a juicio de el Rector, hallarse su hermano en ellas».

[108] El traje de colegial es obligatorio cuando los estudiantes salen fuera de casa, describiéndose con todo detalle en las constituciones:

«El hábito que todos los collegiales antiguos de este collegio an de traer fuera de casa a de ser un manto de burel obscuro sin mangas y una beca de grana cruçada por delante de el pecho de modo que la buelta caiga sobre el hombro derecho estando los cabos de ella a las espaldas, en los braços an de traer siempre mangas de paño negro y la buelta de la faja de el cuello i manos a de ser de lienço llano y sin ningún género de labor ni curiosidad, siempre an de traer bonete, el qual ni sea muy grande ni muy pequeño de la forma que lo usaren los clérigos más honestos y recogidos, y en ningún tiempo se les a de permitir traer sombreros, aunque sea para defenderse del

Las constituciones incluyen una relación de juegos que les están vedados y de los que se les permiten en días de asueto y vacaciones. Asimismo no pueden tener instrumentos musicales ni animales de compañía:

> «Ninguno tendrá en el collegio naipes o dados ni bolos ni pelota, pero los días de asueto, pascuas, vacaciones, a horas competentes a juicio del Rector, se les podrá permitir el herrón o argollas o tablillas y ninguno tendrá vigüela ni otros instrumentos musicales ni se podrá enseñar a dançar ni esgremir ni otros exercicios semejantes, aunque parezcan honestos, ninguno tendrá pájaros enjaulados ni perrillos ni otras cosas semejantes de entretenimiento o curiosidad».

El capítulo más largo es el séptimo -46 artículos- y se complementa con el anterior, puesto que se refiere a normas específicas de régimen interno que afectan a los colegiales. Entre ellas hay que mencionar las que regulan minuciosamente las actividades del día.

Desde octubre hasta pascua de Resurrección los estudiantes se levantan a las 5,30 y a las 6 marchan a la capilla, donde permanecen media hora repartida entre lectura de una obra espiritual, preferentemente de fray Luis de Granada, san Juan de Ávila o del jesuita Francisco Arias, y oración. A continuación oyen misa y después se retiran a estudiar hasta la hora del almuerzo.

Una vez salen del refectorio se trasladan al colegio de Santa Catalina para recibir las correspondientes enseñanzas. Al terminar las clases de la mañana regresan y a las 11 está programada la comida. Después de un breve espacio de tiempo en la capilla, comienza la recreación que se prolonga hasta las 12,30. Tras una hora de estudio en la biblioteca o en sus aposentos, vuelven a las aulas de los jesuitas a oír las lecciones vespertinas.

A las 6 de la tarde se hallan de nuevo en la Asunción y, después de un paréntesis de dos horas de estudio y media en la capilla, cenan a las 8,30. Seguidamente visita a la capilla otra vez y tiempo de descanso hasta las 10 de la noche, momento en el que deberán acostarse. Este horario sufre algunas variaciones en los demás meses del año.

---

agua, el manto y beca an de llegar un dedo de el suelo y en ninguna manera an de arrastrar y sin este hábito ningún collegial podrá salir de el collegio, si no fuere auiendo de salir a cauallo para ir fuera de la ciudad y entonces el hábito de camino que lleuare a de ser muy decente como lo usan los clérigos honestos y virtuosos».

En el último capítulo de las constituciones encontramos solo diez artículos dedicados a los «exercicios de letras que a de auer en este collegio». Como hemos visto, los estudiantes cursan los tres años de filosofía y cuatro de teología en el colegio de Santa Catalina. Al mismo tiempo, los becarios realizan actividades formativas en la Asunción. Cada año un teólogo de último curso defiende públicamente en la capilla conclusiones generales de teología. Estos actos revisten solemnidad y acuden numerosos invitados a presenciarlos.

Todas las semanas, tanto los estudiantes de artes como los de teología, tienen conclusiones particulares que suelen durar una hora[109]. A diario se programan repasos de las lecciones que han oído y mensualmente realizan ejercicios y prácticas con el fin de que «ganen los collegiales facilidad para las opposiciones que después uuieren de hacer cuando salgan de el collegio».

El estudio de las constituciones aprobadas en junio de 1597 pone de manifiesto que se tienen muy en cuenta las redactadas en 1588 por el doctor Pedro López, quien a su vez toma como modelo algunos artículos de las vigentes en el colegio Mayor de Oviedo en la ciudad del Tormes.

Por otro lado, los estatutos de la Asunción elaborados a finales del siglo XVI van a regular la organización y funcionamiento de la institución hasta 1740 y van a ejercer, como afirma Manuel Peláez del Rosal, una influencia bien patente en los del colegio de Santiago que se funda en Granada en 1649 con el patrimonio del abogado Diego de Ribera[110].

[109] «Assí Theólogos como philósophos y lógicos, por su orden cada semana en su facultad, tendrán conclusiones particulares que durarán una hora, en las quales se pondrán dos argumentos, éstas an de ser de las materias que fueren oiendo y los theólogos las tendrán el domingo por la tarde de dos a tres en todo el año y los philósophos las tendrán los días de asueto o de fiesta de una y media a dos y media en todo el inuierno y en el verano de tres a quatro y a ellas se hallarán todos los theólogos y el presidente de el collegio».

[110] Vid. PELÁEZ DEL ROSAL, Manuel, «Libertad, estilo y usos académicos peregrinos: una experiencia histórica-jurídica periclitada». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 170 (2021), pp. 21-40.

EL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LA CENTURIA DEL SEISCIENTOS

La situación económica va a tener una marcada incidencia en la trayectoria del colegio de la Asunción a lo largo del siglo XVII. El endeudamiento de la institución provoca la suspensión temporal de la entrada de estudiantes y la necesidad de admitir porcionistas en un número muy superior al de becarios, cuyas dotaciones también aumentan gracias a la generosidad de bienhechores.

Al mismo tiempo, el papel de la Compañía de Jesús en el gobierno de la fundación del doctor Pedro López se acentúa al hacerse cargo del oficio de patrón, mientras que el de rector sigue ocupado por miembros del clero secular. Más de un 64 por ciento de los colegiales admitidos en la Asunción durante la centuria del seiscientos son oriundos de localidades cordobesas y la vida diaria en el centro queda perturbada en ocasiones por conflictos que desencadenan algunas expulsiones de jóvenes. Sin embargo, un nutrido grupo de estudiantes protagonizan brillantes carreras eclesiásticas y civiles, dejando constancia del agradecimiento de la formación recibida a través de donaciones.

1. La situación económica

Las fuentes documentales aportan una valiosa información acerca de los bienes patrimoniales y rentas del colegio de la Asunción a lo largo del siglo XVII. En los albores de la centuria posee los cortijos ya mencionados de la Vihornilla, Toril y Hazas de Illanes en los términos municipales de Castro del Río y Espejo. También encontramos otros predios rústicos como una heredad de viña y olivar en las proximidades de la urbe cordobesa en el pago de la Albaida.

Asimismo en la capital, además del edificio de la institución colegial, tiene una serie de inmuebles en los barrios de El Salvador y Santo Domingo de Silos: dos casas localizadas al lado de la puerta principal del centro y en la calleja del postigo y huerta, otras en la calle

Azonaicas a espaldas del mismo y dos cerca de las Tendillas de Calatrava junto al monasterio de Jesús María.

Forman parte del patrimonio media docena de juros y censos que generan un rendimiento anual de alrededor de 200 ducados. Estos recursos se incrementan con el cahíz de trigo del legado ofrecido por los herederos de don Alonso de Cabrera, los 200 ducados del de doña Teresa de Córdoba y Hoces y las cantidades en metálico y especie de los titulares del ducado de Arcos.

Las adquisiciones, donaciones y enajenaciones de bienes llevadas a cabo durante el siglo XVII originan cambios en la mencionada estructura patrimonial. Tenemos constancia de la incorporación de cinco viviendas en distintos barrios de la ciudad, dos en el de Santo Domingo de Silos en la calle de los Estudios o de las Escuelas y las tres restantes en la concurrida calle de la Feria, Carrera de la Fuensanta en la collación de Santiago Apóstol y junto a la parroquia de San Miguel. En este último sitio el colegio es propietario de una tienda.

Los recursos disponibles de la fundación del doctor Pedro López aumentan con las donaciones de benefactores y la anexión de la obra pía de Diego Sánchez de Córdoba que posee un censo de 4.000 ducados de principal. También cabe mencionar las dotaciones de becarios realizadas en 1601 y 1635 por el presbítero Andrés de Morales y el jurado del concejo Martín Gómez de Aragón. Por último, destacan las aportaciones en concepto de alimentos hechas por los colegiales porcionistas que constituyen mayoría en la segunda mitad de la centuria del seiscientos.

Las cuentas de la institución colegial y los protocolos notariales permiten conocer los ingresos que originan las propiedades rústicas y urbanas. Los cortijos del Toril, Vihornilla y Hazas de Illanes se explotan en régimen de arrendamiento por labradores acomodados de las villas campiñesas de Castro del Río y Espejo, incluyéndose en los contratos la llamada cláusula de esterilidad en el caso de una mala cosecha por inclemencias meteorológicas u otras causas.

La finca del Toril se halla arrendada durante la primera mitad del seiscientos a distintos vecinos de Castro del Río y el valor de la renta presenta notorios altibajos. En 1602 Antonio de Luque Lucena y Tomás de Alcántara están obligados a pagar al colegio 18 cahíces de pan terciado, es decir, 144 fanegas de trigo y 72 de cebada, mientras que en 1624 las cantidades que debe entregar Andrés Muñoz de Velasco bajan a 80 y 40 fanegas respectivamente de los mencionados

cereales. A mediados de la centuria el arrendatario es el licenciado Pedro Martínez Duarte, quien se compromete a dar 15 cahíces de pan terciado -120 fanegas de trigo y 60 de cebada- y 24 gallinas y 2 marranos de dádivas.

Los contratos de arrendamiento del cortijo de la Vihornilla también ponen de manifiesto unas fluctuaciones en el valor de la renta, obligándose a pagar en 1602 y 1653 los labradores Martín Alonso de Trujillo y Bartolomé Sánchez de Dios 14 y 16 cahíces de pan terciado y una serie de dádivas respectivamente. El primero 30 gallinas y el segundo 24 aves, 2 cerdos y 12 arrobas de aceite.

En contraposición, durante los años finiseculares se registra un sustancial ascenso de la renta, como lo prueba la escritura suscrita en mayo de 1694 por el rector de la Asunción y el hidalgo avecindado en Espejo don Juan Jurado de Córdoba y León, quien se compromete a pagar durante un trienio 55 fanegas de trigo anuales sin estar sujetas a esterilidad de las cosechas. Esta cifra se incrementa hasta alcanzar las 64 fanegas de grano en 1700 con el nuevo arrendatario don Martín de Luque Córdoba.

Las Hazas de Illanes son la otra propiedad rústica del colegio de la Asunción que se cultiva en régimen de arrendamiento por grandes labradores residentes en la villa de Espejo. A comienzos del siglo XVII la explota Alonso Gómez de Castro con la obligación de hacer efectiva una renta anual de 11 cahíces de pan terciado y 6 gallinas. La misma cantidad de cereal se fija en el contrato firmado en marzo de 1652 con el regidor de la localidad señorial Juan Rus de Lucena por un período de cinco años en los que debe entregar asimismo varias dádivas en especie o su valor en metálico[1].

Al igual que en las dos fincas anteriores se constata en los años finales de la centuria una acusada rebaja de la cantidad de trigo que se

[1] «[...] doy en arrendamiento a Juan de Rus de Lucena, rejidor de la billa de Espexo y labrador, ques presente, las haças de pan llebar que llaman de Yllanes, propiedad de dicho colejio, linde tierras de el cortixo de el Molinillo y Aljibe [...] desde primero día de el mes de enero que biene de mill y seiscientos y cinquenta y tres hasta Santa María de agosto de él sin pagar renta de pan y desde el dicho día de Santa María de agosto de seiscientos y cinquenta y tres en adelante hasta cinco años cunplidos, cinco rentas pagadas y cinco frutos y cosechas y [...] pagaré de renta cada un año once cahíces de pan terciado, dos partes de trigo y una de cebada, doce gallinas o quatro reales por cada una, dos marranos o diez ducados por cada uno, un carnero o tres ducados y dos arrobas de queso o dos ducados cada una».

entrega, como lo prueba la escritura de arrendamiento otorgada en octubre de 1694, fecha en la que el labrador Cristóbal de Castro Ramírez se obliga a explotar la superficie de tierra calma por tres años y abonar de renta 60 fanegas de trigo y 20 gallinas.

Las oscilaciones de las rentas obedecen a una serie de factores que guardan relación con el precio del trigo. Sin duda, los valores más altos registrados en los albores y comedios del seiscientos coinciden con la trágica epidemia de peste de 1601-1602 y la carestía de pan que desencadena violentos conflictos sociales en 1652.

El alquiler de los inmuebles urbanos pertenecientes a la institución colegial también genera jugosos ingresos. La renta obtenida varía en función del estado de conservación, superficie y barrios en los que se localizan los edificios. Una de las más elevadas corresponde a las casas en la calle de las Escuelas, vendidas a principios de febrero de 1653 por el rector del colegio de Santa Catalina al de la Asunción por precio de 2.000 ducados que se hacen efectivos a través de la conmutación de un censo que posee la fundación del doctor Pedro López impuesto sobre los bienes del de los jesuitas:

> «[...] cómo yo el Padre Pedro de Avilés, retor del colexio de Santa Catalina de la Conpañía de Jesús desta ciudad de Córdoua [...] conozco y otorgo que bendo a el dicho colexio de la Asunción de Nuestra Señora [...] unas casas que son las terceras que ban desde la calle de las Esquelas deste dicho colejio a el conuento de Santana [...] en precio de dos mil ducados, los quales se dan y pagan por otros tantos que el dicho colejio de la Asunción tiene de principal de censo ynpuesto sobre este dicho colejio y bienes del»[2].

El citado inmueble se arrienda al licenciado Alonso de la Corte Carvajal, párroco de El Salvador, en 800 reales anuales. El valor de la renta experimenta una ostensible bajada en los lustros finales de la centuria, como lo prueba el contrato por tres años suscrito en febrero de 1693 por doña María de Mesa y Serrano, quien se obliga a pagar 600 reales.

El colegio de la Asunción es propietario de otras casas que rentan cifras muy dispares. Las que lindan con las anteriores se hallan arrendadas en 1654 en 40 ducados, una cantidad que se mantiene invariable

[2] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 15660, f. 66 r.

en 1671. Por el contrario, el alquiler de las situadas junto a la sede del colegio registra un acusado descenso a lo largo del siglo XVII. Así, en 1602 reside en ellas el mercader Pedro Sánchez de Ahumada, quien está obligado a pagar 396 reales, mientras que el inquilino que las ocupa en 1671 solamente abona 264 reales.

La contabilidad de la institución educativa ofrece información sobre la evolución del alquiler de otras viviendas. El de las que se localizan en la calleja junto a la huerta del colegio importa 418 y 462 reales anuales en 1602 y 1644 respectivamente. El de las de la calle Azonaicas se mantiene sin variación en 24 ducados en ese mismo período cronológico[3].

La susodicha documentación aporta los valores correspondientes a los demás inmuebles en distintos años. Las casas en la Carrera de la Fuensanta rentan 198 reales en 1653, las de la calle de la Feria 140 reales en 1671 y la tienda en la collación de San Miguel 133 reales en este último año.

En las dependencias colegiales se construyen unos alhoríes bastante amplios en el primer cuarto del siglo XVII para guardar trigo. Estos graneros se hallan arrendados en los años centrales de la centuria al marqués de Santaella en 300 reales, como lo refrenda la carta de pago otorgada el 18 de enero de 1653 por el rector Diego de Horozco al administrador de los bienes del noble titulado[4].

Los ingresos procedentes de los bienes patrimoniales constituyen la principal fuente de recursos con los que hacer frente al sostenimiento del colegio de la Asunción. A lo largo del siglo XVII atraviesa por una difícil situación económica que origina un endeudamiento crónico y obliga a tomar medidas drásticas.

---

[3] También se constata una apreciable bajada en la renta de la vivienda junto al templo parroquial de San Miguel a lo largo del último tercio del seiscientos. En 1671 genera unos ingresos de 440 reales, mientras que en marzo de 1693 descienden a 250.

[4] «[...] otorgó el licenciado Diego de Horozco, presbítero, retor de el colexio de Nuestra Señora de la Asunción [...] que a recebido y cobrado de Diego Sánchez de las Granas, como administrador de los bienes y rentas que quedaron por fin y muerte de don Diego Manrique de Aguayo, marqués de la billa de Santaella, difunto, es a saber ciento y cinquenta reales en moneda de bellón de la renta de unos alxoríes questán dentro del dicho colexio y los tiene arrendados el suso dicho y son de tienpo de medio año que cunplió por el día de pascua de nabidad pasada».

En los inicios de la centuria entra a ejercer las funciones de rector el licenciado Alonso Rodríguez, quien al tomar posesión del cargo el 2 de octubre de 1602 se encuentra con el triste panorama de que las propiedades más valiosas, como son los cortijos del Toril, Vihornilla y Hazas de Illanes, están hipotecadas por las deudas contraídas.

De inmediato se apresura a poner en marcha un plan de saneamiento que consiste en enajenar una serie de bienes raíces de naturaleza rústica y urbana. A comienzos de 1605 vende al contado a don Alonso Ruiz de las Infantas por 7.094 reales y 4 maravedís dos heredades de viña y olivar en el alcor de la sierra de Córdoba, cuya localización se especifica en las cuentas:

> «Heredad de casas, viñas y olivares en el alcor de la sierra de Córdoba que llaman Fuente de la Pila y otra heredad aneja que llaman el Doctorejo en el pago de Piquín, encima de la Albaida»[5].

A finales de septiembre de 1603 el rector de la Asunción otorga la escritura de venta al canónigo Alonso Pérez de Valenzuela de unas casas principales junto a las Tendillas de Calatrava por valor de 500 ducados. Al mismo tiempo, se desprende en la mencionada fecha de un censo de 210.000 maravedís de principal con el fin de redimir los que están gravando el patrimonio del colegio.

El licenciado Alonso Rodríguez ejecuta en sus primeros años de gobierno obras urgentes en el colegio, como cubrir las letrinas que se encontraban al descubierto y elevar las paredes de la huerta, invirtiendo en ellas 21.120 maravedís[6]. Poco tiempo después acomete el ambicioso proyecto de reformar el edificio con el propósito de atender las necesidades perentorias de espacio para dependencias y habitaciones de estudiantes.

---

[5] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1602-1626.

[6] «Más se le recibe en descargo a el dicho rector veinte y un mill y ciento y ueinte marauedís que a gastado en labores y reparos necessarios de las cassas principales del collegio, donde hacen su habitación el rector y collegiales e los reparos que se an hecho an sido cubrir las letrinas que estaban a la agua, apuntalar el quarto alto que es el corredor que está delante de la librería y otros reparos, lebantando juntamente las paredes en la guerta que estaban bajas, y en esta cantidad entran el material de cal, ladrillos y madera que an sido menester para los dichos reparos con el trabajo de peones, carpinteros y maestros».

Las obras de remodelación de la sede colegial se inician el 10 de enero de 1605 y terminan el 15 de marzo de 1617, cuya dirección y ejecución corren a cargo de los maestros de albañilería Juan Durillo y Francisco Calvo[7]. El importe de los gastos alcanza la elevada suma de 700.452 maravedís, como lo prueban los asientos de las cuentas:

> «Iten se le descargan al dicho rector setecientos mill y quatrocientos y cinquenta y dos marauedís que dio a los officiales maestros de aluañilería, que fueron Francisco Calbo y Juan Durillo, el tiempo que andubo la obra, assí a jornal como a destajo, que fue desde diez de enero de el año de mill y seiscientos y cinco, que se començó a derribar lo viejo de el collegio donde se auía de fabricar lo nuebo, hasta quince de março de mill y seiscientos y diez y siete que se acabó de labrar toda la casa»[8].

La financiación de las costosas labores obliga al rector de la Asunción a buscar recursos con los que afrontar los gastos. Con este objetivo toma 1.000 ducados en dos censos al quitar en julio de 1616, hipotecando como garantía los cortijos del Toril, Vihornilla y Hazas de Illanes.

Al mismo tiempo, recibe autorización para enajenar dos inmuebles. A principios de 1609 vende unas casas principales junto a las Tendillas de Calatrava, que lindan con el convento de las mínimas de san Francisco de Paula, al doctor Martín Fernández de Molina, médico, por 1.030 ducados. Unos años más tarde, en abril de 1617, el licenciado Alonso Rodríguez otorga un poder para hacer idéntica operación con una vivienda situada en la plaza de la villa de la Puebla de Osuna[9].

---

[7] Juan Durillo llega a alcanzar posteriormente el nombramiento por el concejo de maestro mayor de obras de la ciudad.

[8] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1602-1626.

[9] «[...] cómo yo el licenciado Alonso Rodríguez, clérigo presuítero, retor del colejio de la Asunción de Nuestra Señora de la ziudad de Córdoua, que fundó la buena memoria del dotor Pedro López, médico de su magestad, por mí y por los demás retores que por tienpo fueren del dicho colexio y en nonbre dél, otorgo y conozco que doy todo mi poder cumplido [...] a Marcos de Medina, vezino desta ziudad de Córdoua, que será mostrador desta carta, espezialmente para que en mi nonbre y del dicho colexio y representando mi persona pueda bender y benda a la persona o personas y por el prezio que fuere su voluntad una casa quel dicho colexio tiene por su posesión en la uilla de la Puebla de Osuna questá en la calle de la plaça».

Los trabajos de remodelación del edificio tienen como finalidad aumentar el número de celdas o habitaciones, como consecuencia del incremento de colegiales después de la epidemia de 1601-1602. La falta de espacio llega al extremo de tener que incorporar temporalmente las casas de la calle Azonaicas, situadas a espaldas de la institución educativa, desde junio de 1610 hasta el mismo mes de 1617 por la «necesidad que dellas tenía el dicho collegio para su abitación».

Coincidiendo con las citadas labores de construcción, el licenciado Alonso Rodríguez se ve obligado a realizar otro elevado gasto con la compra de dos pajas de agua al cabildo catedralicio para garantizar el suministro. La adquisición lleva consigo la entrega de 164.114 maravedís en efectivo y asumir los réditos y capital de un censo redimible de 600 ducados[10].

Resultado directo de estas inversiones va a ser el notorio desfase de ingresos y gastos que registran las cuentas durante el primer cuarto del siglo XVII. Desde octubre de 1602 hasta diciembre de 1617 se produce un abultado déficit de 1.329.753 maravedís, mientras que en el período comprendido entre enero de 1618 y diciembre de 1624 la cuantía se eleva a 1.285.636 maravedís. Ambas partidas suman 2.615.389 maravedís que equivalen a 76.923 reales y 1 cuartillo[11].

---

[10] «Más dio por discargo el dicho rector ciento y sesenta y quatro mill y ciento y catorce marauedís que parece auer gastado en las dos pajas de agua que compró para este collegio de el cabildo de la Santa Iglessia de Córdova, demás de los seiscientos ducados que se obligó el colegio a redimir a don Thomás de Franquis, canónigo de la Santa Iglessia de Córdoua, que los tenía impuestos sobre la mesa capitular de el dicho cabildo a zenso, el qual tomó a su cargo este collegio para redimirlo y en el entretanto que no lo hacía pagar los corridos y effectiuamente lo redimió, como consta por el descargo de estas quentas».

[11] «Parece por las quentas de este libro que desde primero de Octubre de mill y seiscientos y dos hasta fin de Diciembre de mill y seiscientos y diez y siete que alcança el señor licenciado Alonso Rodríguez, rector de este collegio, en un quento y trecientos y veinte y nuebe mill y setecientos y cinquenta y tres marauedís que a gastado más de lo que a recebido de los frutos y rentas en el dicho tiempo. Y assimesmo parece por el dicho libro que desde primero de Enero de mill y seiscientos y diez y ocho hasta fin de Diciembre de mill y seiscientos y veinte y quatro alcança el dicho licenciado Alonso Rodríguez en un quento y docientos y ochenta y cinco mill y seiscientos y treinta y seis marauedís que a gastado más de lo que a recebido en el dicho tiempo, que ambas partidas montan dos quentos y seiscientos y quince mill y trecientos y ochenta y nuebe marauedís que hazen setenta y seis mill y nobecientos y veinte y tres reales y un quartillo».

En septiembre de 1625 los superintendentes del colegio, en vista de la delicada situación económica, deciden que todos los estudiantes que «de presente tiene el colegio se vayan a sus casas y no vuelvan hasta que esté desempeñado».

Unas semanas más tarde el licenciado Alonso Rodríguez rinde las últimas cuentas como rector de la Asunción antes de su cese. El 23 de noviembre otorga carta de pago de haber recibido a lo largo de su mandato 180.000 maravedís en diferentes partidas de un censo redimido por el beneficiado Antonio Fernández de Córdoba[12]. El mismo día se obliga a enjugar una parte del déficit originado durante su gestión mediante la aportación de 22.504 reales y 1 cuartillo:

> «[...] otorgo que doy en donación y por donación a el dicho colexio de la Asunción de Nuestra Señora desta ciudad de Córdoua, donde e sido y soi rector, y a el dicho dotor Cristóual de Mesa Cortés, como patrón del dicho colexio, en nonbre dél y para el dicho colexio y ayudar a su desenpeño, conuiene a sauer veinte y dos mill y quinientos y quatro reales y un quartillo, que valen setecientos y sesenta y cinco mill y ciento y quarenta y quatro marauedís de la moneda usual, de parte del dicho alcance que ansí me deue el dicho colexio»[13].

La citada donación está supeditada al cumplimiento de una serie de condiciones. En primer lugar la institución educativa queda obligada en el plazo de dos meses a hacerle entrega de 22.000 reales que

[12] «[...] es así que yo e recibido los dichos ciento y ochenta mil marabedís del principal de dicho censo que así fue a cargo del dicho beneficiado Antonio Fernández de Córdoua en esta manera, dos mil y sietecientos reales, que balen nobenta y un mil ochocientos marauedís, reciuí de Miguel Ortiz de Lucenilla, tesorero de las rentas de su exelencia don Rodrigo Ponce de León, duque de Arcos, a el qual dicho tesorero se los auía remitido el dicho beneficiado Antonio Fernández de Córdoua para que los entregase y remitiese a mí [...] y veinte y siete mil y trescientos y quatro marauedís e recibido del dicho beneficiado Antonio Fernández de Córdoua en diferentes partidas de que e dado cartas de pago [...] y los sesenta mill ochocientos y noventa y seis marabedís restantes para cunplimiento a los dichos ciento y ochenta mil marabedís de principal me los pagaron doña Teresa de Córdoua y sus hermanas, hermanas asimismo del dicho Antonio Fernández de Córdoua [...], de los quales dichos ciento y ochenta mil marabedís del principal del dicho censo doy por libre y quito a el dicho beneficiado Antonio Fernández de Córdoua y a sus bienes y herederos».

[13] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10505, f. 2494 r.

todavía se le deben del resto del alcance de las cuentas. Esta cantidad se tomará a censo por el colegio al carecer de liquidez:

> «Primeramente que los otros veinte y dos mill reales, que valen setecientos y quarenta y ocho mill marauedís, que restan para acauarme de pagar el dicho alcance se me den y paguen luego de contado para pagar a quien lo deuo, cuya deuda causé para el sustento del dicho colexio y para las cosas más forçosas questán espresadas en las dichas quentas, y, porque no tiene dinero de contado el dicho colexio y esta deuda es mui precisa y de que yo quiero salir, sea obligado el dicho colejio a tomarlos a censo y entregármelos dentro de dos meses primeros siguientes, contados desde oy día de la fecha, y no lo cunpliendo esta donación sea ninguna»[14].

Otro de los requisitos impuestos para la validez de la donación es la exención de cualquier imputación que se le haga referida a las cuentas en el ejercicio de sus funciones de rector:

> «Yten con condición y cargo que si resultare de las dichas quentas, hechas y aprouadas en el dicho libro, algún cargo contra my o fuera dellas alguna partida o partidas omitidas y no cargadas o algún yerro de quenta que deva satisfacer u otra qualquier cosa que le deua pagar a el dicho colexio de todo el tiempo que e sido retor del no se me a de pedir sobrello cosa alguna porque se a de tener por satisfecho dello el dicho colexio con los dichos veinte y dos mill y quinientos y quatro reales y un quartillo desta donación».

La escritura de donación hecha por el licenciado Alonso Rodríguez se firma en las dependencias del colegio de Santa Catalina ante el canónigo e inquisidor apostólico Cristóbal de Mesa Cortés, patrón de la Asunción, quien acepta todas las exigencias contenidas en el documento.

El incumplimiento del plazo dado para la entrega de los 22.000 reales pone en peligro la donación, pero el 22 de enero de 1626 el rector de la Asunción la ratifica y concede una prórroga de tres meses:

[14] Los 32.419 reales que completan el importe del déficit de las cuentas también van a ser aportados por el licenciado Alonso Rodríguez, quien, en calidad de albacea testamentario junto al presbítero Fernán Pérez de Torres, aplica de la herencia del sacerdote Alonso Fernández de Córdoba y hermanas esa cantidad para contribuir al desempeño del colegio.

> «[...] otorgó el licenciado Alonso Rodrigues, clérigo presbítero, reptor del collejio de la Asunzión de Nuestra Señora desta ciudad de Córdoua, que [...] prorrogaba e prorrogó el dicho término por otros tres meses más que corran dende mañana beinte e tres deste presente mes de henero deste dicho año de mill y seiscientos y beinte y seis hasta ser cunplidos y, si pasare el dicho término sin hacerle la dicha paga de los dichos beinte y dos mill reales, sea ninguna la dicha donazión»[15].

Los problemas económicos continúan afectando de lleno a la institución colegial durante el segundo tercio del siglo XVII, como lo refrendan los balances negativos de ingresos y gastos en las cuentas. Asimismo el rector Diego de Horozco se ve obligado a pleitear con los herederos de don Alonso de Cabrera para reclamar el legado de un cahíz de trigo anual que habían dejado de entregar. Así, en marzo de 1653 otorga un poder a varios procuradores con el objetivo de cobrar por la vía judicial la deuda pendiente[16]. Posteriormente, el 5 de mayo del citado año, los vuelve a apoderar con el mismo fin:

> «[...] otorgó el licenciado Diego de Horozco, presbítero, retor del colexio de la Asunción de Nuestra Señora [...] que da su poder cunplido, quán bastante de derecho se requiere, a Gonçalo de Mesa y Alonso de Bergara, procuradores del número de Córdova, especial para que sigan, fenezcan y acaben la demanda puesta por el dicho colexio a los bienes que oy posehe doña Leonor de Argote y Acebedo, becina desta ciudad, que eredó de doña Ana de Córdoba y especial sobre ciertas ubadas de tierra en el cortixo que dicen de las Torrecillas, término de la ciudad de Buxalance, para que paguen un legado perpetuo de un caxíz de trigo»[17].

Sin duda, las dificultades económicas resultan determinantes para que los colegiales de la Asunción en su mayoría sean porcionistas

[15] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10506, f. 50 r.

[16] «[...] otorgó el licenciado Diego de Horozco, retor del colexio de Nuestra Señora de la Asunción [...] que da su poder cunplido, quán bastante de derecho se requiere, a Gonçalo de Mesa y a Alonso de Bergara y Francisco de Góngora, procuradores del número de Córdoba, y a qualquier dellos ynsolidun especialmente para el pleyto de demanda que el susodicho yntenta en raçón de un caxíz de trigo en cada un año perpetuamente que mandó a el dicho colexio don Alonso de Cabrera y lo situó en el cortixo de las Torrecillas, que oy posee doña Leonor María de Argote y Acebedo».

[17] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10551, f. 206 r.

desde los años sesenta de la centuria, mientras que la cifra de becarios se reduce a la mínima expresión. Los primeros deben pagar 70 ducados y 12 fanegas de trigo anuales en concepto de alimentos.

Las medidas adoptadas en 1669 por la junta de superintendentes afectan de lleno a la nueva situación[18]. En primer lugar se establece que las mencionadas cantidades en metálico y especie de los alimentos de los pupilos se han de pagar en el momento de la admisión sin que se permita devolución en caso de ausencia. Al mismo tiempo, se acuerda emplear estos recursos en el desempeño del colegio, no pudiendo conceder más de cuatro becas dotadas con el producto de sus bienes y rentas. Por último, se decide el poder conmutar y enajenar las propiedades sin cortapisa alguna cuando sea de utilidad para la institución educativa.

La reunión celebrada por los superintendentes en 1671 aborda otra vez el tema del abono de los alimentos, llegando a permitir la restitución a los colegiales ausentes por causas justificadas la parte proporcional al tiempo que estuviesen fuera de las dependencias.

A través de las cuentas tenemos constancia de las variaciones producidas en las porciones que están obligados a hacer efectivas los colegiales. A partir del curso 1685-1686 se rebajan las cuotas de los estudiantes nuevos y antiguos a 550 y 600 reales respectivamente, mientras que las de estos últimos se sube en septiembre de 1699 a 660 reales[19].

La misma fuente documental pone de manifiesto que con bastante frecuencia se producen impagos y atrasos. En la contabilidad de 1671-1672 figuran partidas por valor de 538 reales que no se han podido cobrar:

> «Ytem se advierte que no me hago cargo en esta quenta de trezientos y cinquenta reales del resto de los alimentos de Don Valthasar de Zea, colejial que fue deste colejio, y de ciento y cinquenta y dos del resto de los de Don Jerónimo de Torres y treinta y seis de resto de los de Don Juan Cívico, que las dichas partidas montan 538 reales que no sean podido cobrar»[20].

[18] GÁLVEZ VILLATORO, Rafael, «art. cit.». p. 267

[19] «Hauiendo pagado siempre los porzionistas deste colegio setenta ducados por razón de los marauedís para sus alimentos, en el año siguiente a la baxa de moneda se baxaron dichos alimentos a solo seiszientos reales, pero reconoziendo el patrón que en este curso estauan el azeite, carne y demás prinzipales prouisiones por los mesmos o más subidos prezios de aquel tiempo, acordó que se subiesen las porziones a lo menos a sesenta ducados cauales para desde aora en adelante».

[20] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1671-1716.

Asimismo los atrasos en ocasiones alcanzan cifras muy altas como ocurre en 1691-1692, curso en el que se llegan a contabilizar 4.950 reales pendientes de pago de los últimos cuatro años. Las mayores cuantías corresponden a dos colegiales oriundos de la villa de Castro del Río que adeudan 1.500 y 1.100 reales respectivamente.

Los colegiales también están obligados a realizar aportaciones dinerarias extraordinarias con un fin determinado. En 1673 han de dar al ingresar 24 reales en concepto de propina de capilla para los gastos del dorado del retablo[21].

La presencia mayoritaria de porcionistas en la fundación del doctor Pedro López cambia el perfil sociológico de los colegiales que proceden forzosamente de familias con un nivel socioeconómico más elevado.

2. La dotación de becas

Además de las becas costeadas por el colegio, durante el siglo XVII se mantienen los legados de los duques de Arcos y de doña Teresa de Córdoba y Hoces con derecho de presentación de estudiantes. Junto a ellos se instituyen en esta centuria los del presbítero Andrés de Morales y del jurado del concejo Martín Gómez de Aragón en 1601 y 1635 respectivamente.

En los albores del seiscientos los duques de Arcos contribuyen al sostenimiento de la Asunción con diversos recursos. Todos los años aportan 72 fanegas de trigo, equivalentes a 6 cahíces, que se venían entregando desde la fecha de su concesión en diciembre de 1580[22]. También el producto de los bienes mostrencos del conjunto de localidades sujetas a su jurisdicción que alcanza un valor aproximado de 40 ducados[23]. Por último, la renta procedente de la casa pública de muje-

[21] «Ytem se bajan al dicho retor seiszientos y nouenta y dos reales y medio que sean gastado en el dorado del retablo del colejio, demás de la limosna que se juntó, de los quales se da raçón al dicho colejio de los 24 reales de propina de capilla que a de dar cada colejial quando entre y dará quenta el dicho retor de lo que fuere rezeuido».

[22] «Ytem tiene este collegio por cada un año setenta y dos fanegas de trigo de que le hace merced su exelencia el señor Duque de Arcos don Rodrigo Ponce de León por una cédula firmada de su exelencia, su fecha en ueinte y seis de diciembre de mill y quinientos y ochenta años».

[23] «Ytem tiene todos los bienes mostrencos que en cada uno año caieren y se hallaren en todo el Estado de su exelencia el señor Duque de Arcos don Rodrigo Ponce

res de la villa de Marchena con la carga de admitir dos colegiales presentados por los titulares del Estado señorial:

> «Ytem tiene este collegio por sus bienes todos los marauedís que en cada un año vale la renta de la cassa pública de la villa de Marchena por quatro provissiones que an hecho en fauor de este collegio los señores Duques de Arcos, adjudicándole la renta de la dicha cassa con cargo de poder pressentar dos collegiales en este dicho collegio que sus exelencias nombraren, que de pressente está arrendada a Juan de Soto y María de Orejón, su muger, y a Esteban Clauijo, uecinos de la dicha uilla, en quatrocientos y cinquenta y cinco reales»[24].

El derecho de presentación va a ser interpretado de manera distinta por ambas partes. Los duques de Arcos sostienen que pueden nombrar dos estudiantes en cada curso escolar, mientras que la institución colegial mantiene que solamente puede haber ese número como máximo a la vez. La resolución de la junta de superintendentes en contra de la pretensión de los benefactores en 1603 provoca al año siguiente un litigio que se decanta a favor del centro. Los gastos originados en la defensa del pleito se elevan a 343 reales y 24 maravedís, como lo refrendan las cuentas[25].

Los problemas surgidos en el arrendamiento de la casa pública de mujeres se traducen en una merma de ingresos para la fundación del doctor Pedro López que tiene la obligación de mantener en sus dependencias a dos becarios.

Con el objetivo de compensar esta pérdida de recursos económicos don Rodrigo Ponce de León y Álvarez de Toledo, IV duque de

---

de León de que tiene dadas prouissiones en fauor de este collegio para esta merced y de la baluación de los dichos mostrencos se le hará cargo a el dicho Retor, que valen en cada un año quarenta ducados poco más o menos, conforme a los arrendamientos que en los principales lugares de el Estado se hacen».

[24] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1602-1626.

[25] «Ytem se le recibe en descargo a el dicho Retor trescientos y quarenta y tres reales y veinte y quatro marauedís [...] que el dicho Rector parece auer gastado el año de mill y seiscientos y quatro en la defenssa de un pleito que con este collegio siguió su exelencia el señor Duque de Arcos sobre el derecho que tiene para pressentar collegiales en este collegio, assí tomando parezeres de los letrados de Córdoua como de los de la Corte por horden del collegio de la Compañía y de propios que se hicieron por horden del Padre Vissitador desta Prouincia de Marchena a Córdoua y a otras diligencias».

Arcos, expide una provisión, fechada en Marchena el 18 de agosto de 1630, en la que confirma la merced hecha por sus antepasados y le hace gracia al colegio de la renta de la explotación del inmueble como vivienda u otro uso[26]. Al mismo tiempo, incrementa la dotación con 1.000 reales anuales:

> «[...] y demás desto se la hago de mill reales, que valen treynta y quatro mill marauedís, de renta y situado en cada un año con cargo y grauamen que yo he de poder elegir y nonbrar, como el Duque, mi señor, mi abuelo, lo hazía, dos estudiantes que siempre estén en el dicho colexio [...] los quales dichos dos estudiantes el dicho colegio a de tener obligación a rezeuir y sustentar todo el tiempo que los dichos cursos duraren con solo mi nombramiento y presentazión»[27].

Tanto el cobro de los cahíces de trigo como el de la renta en metálico se realizan por el rector del colegio o algunos de los sirvientes, quienes con frecuencia se tienen que desplazar a la villa de Marchena con esta finalidad. Las cuentas anotan los gastos de estos viajes en el período comprendido entre los años 1603 y 1610:

> «Más se le recibe en descargo a el dicho Rector 52.584 marauedís que a gastado el dicho Rector en viaxes que a hecho a Marchena por su persona y otras ueces embiando otros a la cobrança de los seis cahíces de trigo que da en cada un año su exelencia el señor Duque de Arcos a este collegio»[28].

También se producen atrasos en el abono de los pagos hasta el punto de acumularse a veces abultadas cantidades. Un ejemplo lo tenemos en los 8.000 reales que se adeudan en 1692 por el VI duque de Arcos don Manuel Ponce de León[29].

---

[26] «[...] por la buena voluntad que tengo al dicho colexio y, deseando cumplir la del Marqués, mi señor, mi padre, y la de mis abuelos, haziendo gracia al dicho colexio y equivalencia de lo que sea minorado la renta de la casa pública con la falta de ella, por la presente le hago gracia y merzed del aprouechamiento de ella para que la pueda gozar y arrendar para viuienda en el modo que lo haze o como mejor le estubiere».

[27] Archivo Histórico de la Nobleza. *Osuna*, caja 171, documento 93.

[28] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1602-1626.

[29] «Asimismo es data ocho mill reales de vellón que está debiendo el exmo. señor Duque de Arcos de los alimentos de una beca que tiene en dicho collegio y son de ocho años cumplidos en San Miguel de nobenta y dos a mill reales cada uno».

A pesar de algunos desencuentros puntuales como la mencionada causa judicial de 1604, las relaciones de los titulares de la Casa de Arcos con el colegio de la Asunción de Nuestra Señora son cordiales, como lo evidencian las numerosas ocasiones en las que los rectores cumplimentan o agasajan a sus benefactores. Así, en 1630 el licenciado Juan Bautista de Zarzana se desplaza a la villa señorial para expresar las condolencias a don Rodrigo Ponce de León y Álvarez de Toledo por el óbito de su abuelo[30]. Este último va a ser obsequiado a principios de 1626 con una carga de fruta recogida en la huerta del centro: «De una carga de fruta de nuestra guerta que se le lleuó al señor Duque de Arcos de basijas y tapadores, quatro reales, el porte no costó nada por quanto se lleuó de retorno»[31].

El rector Pedro de Navarrete y Cea recibe en el colegio al V duque de Arcos don Francisco Ponce de León y Fernández de Córdoba con motivo de su llegada a la capital cordobesa en diciembre de 1663. También los caballeros regidores del concejo acuerdan nombrar una diputación encargada de saludar y dar la bienvenida al ilustre visitante[32].

El legado de 200 ducados anuales instituido por doña Teresa de Córdoba y Hoces deja de percibirse algunos años durante el siglo XVII por carecer de fondos para atender la obligación con el colegio. Tenemos constancia documental de que no se han podido cobrar las cantidades correspondientes al trienio 1669-1671:

> «Adviértese que de la renta de dos mill y dozientos reales de la obra pía de Dª. Theresa de Hozes y Córdoua no me hago cargo de 4.400 reales que se mencionan en quentas pasadas deverse, los 2.200 que no cobró mi antezesor del año de 1669 y los 2.200 del año de 1670 de mi tiempo por no auerlos podido cobrar ni tampoco de otros 2.200 de la renta de 1671 por la misma razón de no auerlos podido cobrar, aunque sean hecho algunas dilixenzias»[33].

Como hemos señalado, a lo largo de la centuria del seiscientos se llevan a cabo nuevas dotaciones de becas en el colegio por parte de

---

[30] «Más descárgansele ciento y veinte reales que gastó el dicho Retor en un viaje a Marchena a ver al señor Duque de Arcos y darle el pésame por el colegio de la muerte de su abuelo y tratarle de las cosas del colegio».
[31] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1602-1626.
[32] AMC. *Actas capitulares*, 17 de diciembre de 1663, libro 172, f. 359 v.
[33] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1671-1716.

bienhechores. La primera corre a cargo del presbítero Andrés de Morales, capellán perpetuo del monasterio de dominicas de Jesús Crucificado y más tarde cura de la parroquia del Sagrario, quien el 23 de agosto de 1601 hace donación de 100 ducados de renta anual procedentes de los réditos de dos censos impuestos sobre la fundación del doctor Pedro López[34]. Esta concesión está supeditada al cumplimiento de una serie de condiciones.

En primer lugar el benefactor impone la obligación de mantener dos colegiales que desciendan de las líneas familiares establecidas en el documento otorgado:

> «Primeramente con condición y cargo quel dicho colegio aya de sustentar y sustente con los dichos cien ducados de renta en cada un año dos colegiales más fuera de los que tiene y tubiere perpetuamente para sienpre xamás, los quales dichos dos colegiales an de ser decendientes de Rodrigo Muñoz de Baena, labrador, mi primo hermano, o de María Muñoz de Baena, su ermana, assimismo mi prima, y decendientes de Francisco de Torres, questos son mis parientes de partes de mi padre, o decendientes del comendador Juan de Morales, cauallerıço de su magestad en la villa de Ocaña, primo hermano de mi madre, o decendientes de Bartolomé Sánchez Oxero o de sus hermanos que son primos segundos de mi madre»[35].

Al mismo tiempo, manifiesta el sistema que debe seguirse en la selección de los candidatos a las dos becas, una tarea encomendada a los patronos del colegio:

---

[34] «Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Andrés de Morales, clérigo presbítero, capellán perpetuo en el monesterio de Jesús Crucificado de la ciudad de Córdoua y vezino della en la collación de San Nicolás de la Uilla [...] otorgo y conozco que doy en donación al colegio de la Asunción de Nuestra Señora desta ciudad, que fundó el doctor Pedro López, médico de su magestad, conbiene a sauer, cien ducados de renta en cada un año en partida de mayor suma que tengo sobre los bienes y propios del dicho colegio por dos contratos, el uno de mill e veinte ducados de principal a raçón de diez y seis mill el millar y el otro de ocho mill reales a raçón de diez y seis mill el millar, que anuos pasaron ante el presente escribano, de suerte que quiero questén por bienes desta donación los dichos mill e veinte ducados del uno de los dichos censos y docientos y quarenta y dos mill e docientos y quarenta marauedís de parte del otro censo porque destos se pueden sacar los dichos cien ducados cada un año y lo restante del dicho censo de ocho mil reales queda a mi disposición».

[35] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Donación hecha el 23 de agosto de 1601 por el presbítero Andrés de Morales para el sustento de dos colegiales en la Asunción.

> «[...] a los quales decendientes de los dichos mis parientes de las líneas de suso nonbrados doy facultad para que se puedan oponer y opongan a las dichas dos colegiaturas para que se les den a dos dellos por oposición, según la determinación de los patrones del dicho colegio, que an de ser los jueces, y aquellos que les pareciere más ábiles y más dignos se les den las becas, concurriendo en ellos las calidades que por sus constituciones fechas hasta aquí pide el dicho colegio».

El licenciado Andrés de Morales reserva para sí mientras viva el usufructo y aprovechamiento de la citada renta y después de sus días ordena que sirva para pagar las mandas y legados contenidos en su testamento o codicilo, entrando el colegio a tomar posesión de la misma una vez cumplidas estas cláusulas. Por último, manifiesta expresamente que lleva a cabo la donación por «servicio de Dios nuestro Señor y para que se críen más ministros que puedan servir a su iglesia y por otras causas y justos respetos que me mueben».

Más jugosa es la dotación de igual número de becas realizada en 1635 por el acaudalado jurado del concejo Martín Gómez de Aragón, quien mantiene unos estrechos vínculos con los jesuitas. Además de tener un hermano en la Compañía -P. Juan Ruiz Aragonés- ofrece a los religiosos del colegio de Santa Catalina una importante ayuda económica. Así, en septiembre de 1630 el rector Álvaro Arias de Armenta se obliga a devolverle 4.000 ducados que había prestado para hacer frente a las deudas en 1616:

> «[...] otorgo y conozco y digo queste collegio deue a Martín Gómez Aragón, jurado de Córdoua, quatro myll ducados en reales [...] por otros tantos que rezibió prestados el Padre Juan Antonyo de León Berrio, procurador del, para cosas y necesidades precisas y para pagar deudas, los quales recivimos en reales de plata y en esta moneda quedaron de pagarlos cada que los pidiese»[36].

Martín Gómez de Aragón otorga su última voluntad el 29 de octubre de 1635 y en una de las disposiciones ordena dotar dos becarios en el colegio de Nuestra Señora de la Asunción, cuyo nombramiento recaiga en jóvenes de su linaje o de su esposa doña Leonor de Aragón[37].

[36] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10517, f. 1201 v.

[37] «Porque deseo que aya ministros de letras y virtud que sean elegidos para las memorias y capellanías que dexo fundadas y me consta de la buena educación con

Ambas colegiaturas se dotan generosamente con la donación de 4.000 ducados en uno o varios censos de su hacienda, cuya administración después de su fallecimiento corresponde a un patronato integrado por el rector del colegio de Santa Catalina, el prior del convento dominico de San Pablo el Real y el poseedor del mayorazgo fundado en cabeza de su sobrina doña Mencía de Aragón:

> «[...] el remanente que quedare y fincare de todos mis bienes [...] quiero y mando que los aya y herede el dicho Patronazgo perpetuo que dexo fundado por mi ánima en este mi testamento a gouierno de los señores Patrones que tengo nombrados, combiene a sauer, el Padre Prior del conuento de San Pablo el Real de Córdoua, el Padre Rector del colegio de Santa Catalina de la Compañía de Jesús desta dicha ciudad y el poseedor varón del mayorazgo que he fundado en cabeça de Doña Mencía de Aragón, mi sobrina, que en el entretanto que ay varón con quien se casa o que suceda en él lo aya de exercer el dicho Patronazgo el beneficiado Diego Martínez de Loaysa, mi sobrino»[38].

Asimismo los citados patronos tienen como misión seleccionar y presentar de forma colegiada los jóvenes que deberían gozar las dos becas creadas.

El jurado Martín Gómez de Aragón deja muestras bien patentes de su espíritu benefactor en las mandas testamentarias[39]. De un lado, erige y dota un monasterio de religiosas cistercienses y, de otro, presta un fuerte apoyo al colegio de niñas huérfanas de Nuestra Señora de la Piedad y a su fundador el carismático sacerdote Cosme Mu-

---

que lo crían estos tales en el colegio de la Asumpción de Nuestra Señora, mando que perpetuamente se críen dos colegiales en el dicho colegio, los quales an de ser presentados por mis patrones que tengan los requisitos que piden las reglas del dicho colegio y sean de mi linage o a falta dellos del linage de doña Leonor, mi muger, los quales, hauiendo acabado allí sus estudios de artes y theulugía o la mayor parte dellos, sean preferidos a qualquiera de los demás parientes que no huuieren sido colegiales del dicho colegio para las capellanías y memorias que quedan fundadas, assí por mí como por la dicha mi muger».

[38] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10597, f. 935 v.

[39] *Testamento de la bvena memoria de Martín Gómez de Aragón, jurado que fve de la civdad de Córdova, fvndador del convento y monjas de San Martín, Casa de Recogimiento de Niñas Huérfanas, capellanías, dotes de doncellas, redención de cautiuos, y otras limosnas y obras pías*. S. l. S. a.

ñoz[40]. También ordena dar 30 ducados de limosna al hospital de Jesús Nazareno.

El otorgante fallece a principio de diciembre de 1635 y recibe sepultura provisionalmente en el convento de dominicas recoletas del Corpus Christi:

> «Martín Gómez Aragonés murió a dos días del mes de diciembre de 1635 años, enterrose en el conbento de las monjas de Corpus Xpti., testó ante Rodrigo de Molina, escriuano público, dejó por sus albaceas a Diego Martínez de Loaisa, beneficiado, su sobrino, y al licenciado Alonso Cabello y a doctor Fernando Rodríguez y a licenciado González de Guiral»[41].

A finales de septiembre de 1656 los restos se trasladan de manera definitiva al panteón de la capilla mayor del monasterio cisterciense de San Martín por su condición de fundador y patrono[42].

Las fuentes documentales permiten conocer la identidad y procedencia geográfica de una elevada cifra de becarios admitidos en el colegio de la Asunción durante el siglo XVII. El grupo más numeroso corresponde a los nombramientos hechos por los titulares del ducado de Arcos, quienes a lo largo de la centuria realizan 27 propuestas constatadas:

Años	**Becarios**	**Localidades**
1602	Enrique Ponce	Marchena
1602	Luis Navarro	Marchena
1611	Juan Portillo	Córdoba
1612	Francisco de Anaya	Arjona
1614	Diego Núñez de Santaella	Marchena
1615	Francisco Ojeda Vega	Marchena
1616	Antonio Paracuellos Ayala	Ballesteros de Calatrava

[40] Acerca de los lazos con el colegio de la Piedad, vid. ARANDA DONCEL, Juan, *Cosme Muñoz (1573-1636). Una vida entregada a la causa de Dios*. Córdoba, 2012, pp. 506-508.

[41] Archivo Parroquia del Sagrario. *Defunciones*, libro 2, f. 83 r.

[42] «En postrero día del mes de setienbre de 1656 años trajeron los guesos del jurado Martín Gómez i de su mujer del conbento de Corpus Cristi a la fundazión nueba del conbento de San Martín de donde son patronos los dichos difuntos i los trajeron los curas de la catredal de Córdoba por caer en su collazión».

Años	Becarios	Localidades
1618	Andrés de Vega Gil	Marchena
1618	Luis de Vega Gil	Marchena
1620	Cristóbal de Navarrete	Miguelturra
1632	Jerónimo Pérez Calatrava	Málaga
1632	Acisclo Antonio de Bocanegra	Córdoba
1636	Pedro Moreno	Antequera
1636	Francisco Fernández del Cerro	Córdoba
1641	Juan de Porras Atencia	Cabra
1641	Pedro de Priego Torquemada	Montilla
1647	Cristóbal López de León	Porcuna
1647	Diego de Mesa Avendaño	Monturque
1648	Luis de Morales	Lucena
1651	Andrés de Estepa Benavides	Córdoba
1651	Felipe de Ganancia	Montilla
1654	Juan Manuel Ruiz	Montilla
1655	Alonso Hurtado	Cabra
1656	Francisco de Toro Estrada	Casares
1660	Francisco de Priego Prieto	Montilla
1667	Antonio Delgado Colorado	Écija
1685	Bernardo Jiménez	Marchena

Los primeros nombramientos se llevan a cabo en septiembre de 1602 y recaen en favor de Enrique Ponce y Luis Navarro, ambos naturales de Marchena. A ellos hay que sumar otros cinco becarios oriundos de esta localidad y uno de la villa señorial de Casares, también sujeta a la jurisdicción de la Casa de Arcos. Todos forman un nutrido grupo que representa en el conjunto más de un 29 por ciento.

Sin embargo, el porcentaje más alto -44,4 por ciento- corresponde a estudiantes nacidos en poblaciones cordobesas que se reparten entre la capital y núcleos de señorío pertenecientes al linaje de los Fernández de Córdoba, como Montilla, Cabra, Lucena y Monturque. Debemos tener en cuenta que miembros de estas ramas familiares entroncan mediante enlaces matrimoniales con el II y IV duque de Arcos.

Alrededor del 25 por ciento restante se distribuye entre cinco municipios andaluces y dos fuera de esta demarcación territorial. Entre los últimos figura Ballesteros de Calatrava, lugar de nacimiento del



Testamento del jurado del concejo Martín Gómez de Aragón

colegial Antonio Paracuellos Ayala, quien vive en Marchena en compañía de su tío el vicario de la villa.

La mayoría de los becarios presentados por los duques de Arcos a las dos colegiaturas de la Asunción son admitidos para comenzar los estudios de artes, como lo refrenda el nombramiento hecho el 9 de enero de 1611 en favor de Juan Portillo:

> «[...] yo y los demás señores de mi Cassa tenemos facultad y derecho de nombrar en cada un curso de Artes dos estudiantes para que, siendo esaminados y hallados suficientes para oyr el dicho curso, sean preferidos y antepuestos a los demás sus opositores, aunque sean más ydóneos y capazes que ellos, y porque de la suficiencia y virtud de Juan Portillo, vezino de la ciudad de Córdoua, y de los demás requisitos, conforme a la dicha fundación, necesarios, tengo toda buena relación y por otras justas causas que a ello me mueven, deseando hazelle merced, e tenido y tengo por bien de nonbralle y presentalle [...] para que sea recivido este primero curso deste presente año»[43].

Llama la atención en el texto de la provisión que el III duque de Arcos insista en su derecho a presentar dos colegiales en cada inicio de curso de artes. Sin embargo, en la aceptación del nombramiento por el patrón y el rector de la Asunción se hace referencia expresa a los términos en que debe entenderse su patronato:

> «[...] dijeron que su eselencia señor duque de Arcos tiene derecho durante su bida de nonbrar dos colegiales tan solamente y, atento que de presente no ay en el dicho colegio ningún colejial nonbrado por su eselencia, debían de admitir y admytieron a Juan Portillo de corona y grado para que, concurriendo en su persona los requisitos quel señor fundador mandó y cunpliendo con las constituciones del dicho colegio, se le dé y reciba en la forma que a los demás colejiales sin consentir en cosa que pueda ser o sea en perjuicio del dicho colejio».

En el mismo sentido se pronuncian el patrón y rector de la institución colegial a mediados de noviembre de 1616 sobre el nombramien-

[43] AISC. Colegio de la Asunción. *Patronatos, fundaciones, legados y pleitos*. Presentación de colegial hecha por el duque de Arcos en favor de Juan Portillo.

to de Antonio Paracuellos Ayala hecho por don Rodrigo Ponce de León y Figueroa[44].

Excepcionalmente los becarios designados no llegan a iniciar los estudios y en este caso se presenta otro joven para cubrir la vacante producida. Esta situación ocurre en marzo de 1615, fecha en la que Francisco Ojeda Vega sustituye a Tomás Ojeda por la provisión de don Rodrigo Ponce de León y Figueroa:

> «[...] yo nonbré y presenté a Thomás de Hojeda para el dicho efecto, el qual por justos ynpedimentos no a ydo a oyr el curso deste presente año para que así le presenté y a mí toca nonbrar otro en su lugar y porque de la suficiencia y virtud de Francisco de Hojeda Vega, vezino desta mi uilla de Marchena [...] tengo por bien de nonbralle y presentalle»[45].

Por lo general, la presentación de colegiales se hace mediante una provisión de los titulares del ducado de Arcos. Sin embargo, en contadas ocasiones los nombramientos se realizan por los gobernadores del Estado señorial, como lo prueba el de Diego de Mesa Avendaño en noviembre de 1647.

También conocemos la identidad de algunos colegiales que disfrutan de las dos becas instituidas por el presbítero Andrés de Morales. En noviembre de 1632 el rector del colegio de Santa Catalina Martín de Roa, en su condición de patrono del de la Asunción, nombra a Antonio García de Paredes y Diego de Horozco por no haber concurrido parientes del fundador a la convocatoria hecha mediante edictos:

---

[44] «[...] dixeron que, concurriendo en el dicho Antonio de Ayala los requisitos que las reglas y constituciones del dicho colejio piden y precediendo el examen necesario de su suficiencia, están prestos de le admitir y le admiten esta presentación, atento a que su señoría el señor duque de Arcos tiene derecho por las dichas constituciones de presentar dos colegiales y de presente ay uno solo presentado por su exelencia en el dicho colegio, que es Diego Núñez Santaella, y no consienten, antes expresamente contradicen, lo que su exelencia en esta presentación dice de tener derecho de pressentar dos colegiales en cada curso porque solamente lo tiene, como dicho es, de pressentar dos tan solamente y auiéndolos en el dicho colexio, aunque se comiençen y aia otros munchos cursos, no se puede ni deue admitir ningún colejial nombrado por su exelencia».

[45] AISC. Colegio de la Asunción. *Patronatos, fundaciones, legados y pleitos*. Presentación de colegial hecha por el duque de Arcos en favor de Francisco Ojeda Vega.

> «[...] nonbró para las dichas becas, a falta de parientes del dicho licenciado Andrés de Morales por quanto an sido llamados por editos y no an parecido en el tienpo que les fue señalado, a Antonyo de Paredes, hijo de Francisco García de Paredes y María de Torres, su muger, y a Diego de Horozco, hijo de Diego de Horozco, difunto, y de doña Luysa de Rojas, su muger, naturales y vezinos de Córdova, en quien concurren las calidades que se requieren para ser tales colegiales»[46].

Con anterioridad a la citada fecha ocupan una de las becas Juan de Arriaza y Lucas Martín Verdugo, naturales de Córdoba y Málaga, quienes inician los estudios de filosofía en los cursos 1616-1617 y 1620-1621.

El primer becario presentado por los miembros del patronato instituido por el jurado Martín Gómez de Aragón es Martín García, nacido en Antequera, quien no llega a superar la prueba de ingreso[47]. Al quedar excluido se reúnen el 8 de marzo de 1637 en el colegio de Santa Catalina el rector de la Compañía de Jesús P. Pedro de Fonseca y el beneficiado Diego Martínez de Loaysa y acuerdan prorrogar por ocho días el plazo de admisión de candidatos a la colegiatura vacante.

Finalmente deciden nombrar al cordobés Pedro Pablo Montes, hijo de un mercader de lino:

> «[...] nonbraron para la dicha beca y colejiatura a Pedro Pablos, estudiante de artes, hijo lexítimo de Diego Montes Bellosso, mercader de lino desta ziudad, para que, esaminándole y hallándole ábil y suficiente después de los dichos ocho días, sea reciuido en la dicha plaza questá bacante por colexial del dicho colexio y en esta raçón le otorgaron nonbramiento»[48].

---

[46] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10525, f. 2008 r.

[47] «[...] dixeron que por aberse escluydo Martín Garçía, estudiante natural de Antequera, en el esamen que se hiço de los que abían de rezebir la beca de colexial en el colegio de Nuestra Señora de la Asunzión en este presente mes de março y año de la fecha, el qual dicho Martín Garzía fue nonbrado en una de las colejiaturas que les toca nonbrar a los dichos señores Patronos por no aber como no ubo quando le nombraron pariente del dicho Martín Gómez que sea ydóneo y capaz para ser rezebido en la dicha colejiatura, aora, presupuesto que no lo aya que sea estudiante de artes u teulojía ábil y sufficientes, para lo qual prorrogan ocho días de término desde oy día de la fecha».

[48] AISC. Colegio de la Asunción. *Patronatos, fundaciones, legados y pleitos*. Presentación de Pedro Pablo Montes en una de las becas del patronato de Martín Gómez de Aragón.

Unos días más tarde se notifica al otro patrono, el prior del convento dominico de San Pablo el Real fray Luis de Espinosa, quien manifiesta su aprobación y conformidad[49].

A principios de 1664 los tres integrantes del patronato celebran una sesión en las dependencias del monasterio de religiosas cistercienses de San Martín para cubrir las vacantes producidas en las dos colegiaturas de la Asunción de Nuestra Señora, tomándose el acuerdo de presentar al licenciado Francisco de Corcha y Villegas en una de las plazas[50]. El nombramiento de la segunda recae en Antonio de la Cruz Pastor:

> «[...] estando dos bacantes por dejación de los lisenciados don Francisco de Orbaneja y don Alonso de Rajadel, y por no aber parientes de presente del dicho fundador [...] nonbraron por persona que ocupe la beca que bacó del dicho don Alonso Rajadel a don Antonio de la Cruz Pastor, becino de Córdoua, hijo de Nicolás de la Cruz Pastor, jurado de dicha ciudad».

[49] «En Córdoua diez y seis días del mes de março de mill y seiscientos y treynta y siete años por mí el presente scriuano fue notificado y se notificó a el padre maestro fray Luis de Espinosa, prior del convento de San Pablo el Real de Córdoua, como patrón de las dotaziones y patronazgo que dexó la buena memoria del jurado Martín Gómez de Aragón, el nonbramiento hecho por sus conpatrones en Pedro Pablos Montes para colejial del colejio de la Asunción de Nuestra Señora, el qual dicho Padre Prior, bisto el dicho nonbramiento que de suso se haze menzión, lo aprobó y se conformó con los demás patrones».

[50] «[...] estando en el conbento de San Martín desta ciudad, fundación de Martín Gómez de Aragón, becino y jurado que fue della, en una sala baxa fuera de la clausura del dicho conbento, se juntaron en ella los muy reberendos padres maestro fray Gabriel de la Cruz, prior del real conbento de San Pablo desta ciudad, y Andrés de Almaguer, retor del collejio de la Conpañía de Jesús, y don Diego de Góngora Pineda y Baquerizo, como marido y conjunta persona de doña Beatriz María de León de Aragón, su lexítima muger, poseedora del bínculo y mayorazgo que fundó el dicho Martín Gómez, todos tres patronos del patronato y obras pías que dotó y fundó el dicho Martín Gómez y, estando así juntos, dijeron que de las becas que el suso dicho dotó en el colejio de Nuestra Señora de la Asunzión, fundación del dotor Pedro López, estaban dos bacantes por aberlas dexado los lisenziados don Francisco de Orbanexa y don Alonsso Rajadel, y estando ynformados de las letras y buenas costunbres del licenciado don Francisco de Corcha y Billegas le nonbraron por tal colejial del dicho colejio en la beca que bacó por dejación del dicho don Francisco de Orbanexa».

Sin embargo, en septiembre del mencionado año vuelve a quedar vacante la colegiatura de Antonio de la Cruz Pastor al ocupar una de las becas dotadas por el colegio de la Asunción y los tres integrantes del patronato acuerdan fijar edictos convocando a los parientes del jurado Martín Gómez de Aragón y al no presentarse ninguno nombran por unanimidad a Antonio de Vargas Buenrostro[51].

Cuatro años más tarde va a ser requerido por los patronos al ausentarse de la institución colegial durante mucho tiempo sin causa justificada, viéndose obligado a dejar la beca que disfrutaba:

> «Abiéndosele hecho el dicho requerimiento, respondió que por razones que le asistían no podía bolber ni asistir al dicho colejio y que los dichos señores patronos nonbrasen en su veca el sujeto que fuesen serbidos».

En ocasiones los becarios del patronato de Martín Gómez de Aragón renuncian de manera voluntaria, como la que lleva a cabo en abril de 1675 Gonzalo Fernández de Molina, quien dirige un escrito manifestando su intención a los tres patronos, el prior de San Pablo el Real, el rector del colegio de Santa Catalina y el caballero veinticuatro del concejo don Diego de Pineda Baquerizo[52].

---

[51] «[...] dijeron que en la junta que tubieron el día beynte y dos de setienbre pasado deste presente año acordaron que, por quanto la beca que ocupaba don Antonio de la Cruz Pastor, que era de las dotadas por el dicho señor fundador, estaba bacante para probeerla, se pusiesen editos en las puertas de los estudios y colejio de Pedro López para que los que pretendiesen ser ynteresados se opusiesen dentro de cierto término que por fee del presente escriuano constaba aberse puesto y no aber abido persona que se opusiese a ella, dichos señores patronos, unánimes y conformes, nonbraron por persona que ocupe la dicha beca y entre en la bacante de dicho don Antonio a don Antonio de Bargas y Buenrostro, colejial actual del dicho colejio».

[52] «[...] cómo yo Don Gonzalo Fernández de Molina, vezino que soy desta ziudad de Córdoua y colexial del colexio de Nuestra Señora de la Asumpzión de ella, como poseedor de una de las dos becas que a dicho colexio dejó la buena memoria de Martín Gómez de Aragón, otorgo y digo que por quanto por ciertas causas y razones que a ello me mueuen tengo determinado de hazer dejazión de la dicha beca que así poseo en manos de los Patronos de ella para que la prouean y den a la persona que les pareziere y aora quiero hazer la dicha dejazión [...] en manos de Don Diego de Pineda Baquerizo, veinte y quatro desta ciudad y vecino della, y el Muy Reuerendo Padre Joseph de Madrid, de la Conpañía de Jesús, rector del colejio de la Conpañía de Jesús desta ziudad y el Muy Reuerendo Padre Prior del conuento de San Pablo el Real de Córdoua, todos tres patrones de la dicho beca».

Asimismo conocemos los nombres de otros becarios nombrados para ocupar las vacantes de las dos colegiaturas dotadas por el jurado Martín Gómez de Aragón a lo largo del siglo XVII:

Años	Becarios	Localidades
1636	Alonso Ponce de la Rosa	Córdoba
1642	Juan Aragonés	Córdoba
1642	Lázaro Jiménez de Lucena	Aguilar de la Frontera
1648	Juan de Sotomayor	Córdoba
1650	Juan Antonio de Poveda	La Rambla
1651	Gaspar Bocero de Valera	Córdoba
1651	Francisco Vargas Carrillo	Cabra
1653	Andrés de Mansilla	Esparragosa de Lares
1655	Juan de Ávila Mendoza	Aguilar de la Frontera
1669	Luis Bernardo de Segovia Cabrera	Córdoba
1699	Antonio Berral	Córdoba
1699	Rodrigo José Muñoz de Velasco	Córdoba

A través del cuadro se observa que prácticamente todos los colegiales nombrados en las becas del patronato instituido por el mencionado jurado son naturales o vecinos de localidades cordobesas o bien cercanas a esta demarcación territorial como Esparragosa de Lares.

3. El gobierno de la institución: superintendentes, patronos y rectores

Como hemos visto, las constituciones de 1597 establecen la estructura organizativa del gobierno del colegio de la Asunción de Nuestra Señora y las funciones propias de los superintendentes, patronos y rectores que rigen los destinos de la fundación del doctor Pedro López.

A lo largo del siglo XVII la denominada junta de superintendentes es la máxima autoridad y se halla integrada por tres miembros de la Compañía de Jesús, el provincial de Andalucía y los rectores de los colegios de Córdoba y Montilla. De manera temporal por razones de eficacia y rapidez en la toma de decisiones este órgano experimenta cambios relevantes en 1627 al quedar formado solamente por el rector

de Santa Catalina, puesto desempeñado a la sazón por el P. Martín de Roa[53].

El jesuita cordobés durante su mandato al frente de la comunidad tiene que hacer frente a la grave situación por la que atraviesa el colegio de la Asunción al suspender la admisión de estudiantes por las dificultades económicas. También sufre el vacío de las órdenes masculinas establecidas en la ciudad por apoyar al prelado de la diócesis Cristóbal de Lobera y Torres en el conflicto que le enfrenta al clero regular.

El problema tiene su origen en el breve expedido por Urbano VIII el 13 de octubre de 1627 por el que faculta al titular de la silla de Osio a examinar a los religiosos para obtener la licencia de confesar y predicar, aunque tuviesen autorización de los obispos anteriores. La medida va a ser considerada una vejación y los responsables de las principales comunidades se reúnen con el fin de mostrar su oposición, mientras que los jesuitas deciden apoyar el mandato episcopal.

La actitud del rector de Santa Catalina provoca un fuerte malestar y como represalia se toma el acuerdo de no asistir y boicotear los actos organizados por la Compañía de Jesús[54]. Un ejemplo significativo lo tenemos en la decisión de no hacer repicar las campanas de sus respectivas iglesias en los festejos de la beatificación de los Mártires de Japón, como se desprende de la investigación llevada a cabo de los hechos[55].

Martín de Roa muestra un decidido empeño en sacar del atolladero al colegio de Nuestra Señora de la Asunción y con este objetivo cesa al rector que lo gobierna y realiza el nombramiento del sucesor.

---

[53] La trayectoria de este religioso ha sido ampliamente estudiada por OLIVARES, Estanislao, «Martín de Roa, S. I. (1559-1637). Biografía. Escritos». *Archivo Teológico Granadino*, 57 (1994), pp. 139-236.

[54] Acerca del conflicto entre el obispo Cristóbal de Lobera y las órdenes religiosas, vid. ARANDA DONCEL, Juan, «Los predicadores cuaresmales en el obispado de Córdoba durante el siglo XVII», en ARANDA DONCEL, Juan (coord.), *Actas del Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*. Cabra, 1994, pp. 67-84.

[55] «Si saben que por la dicha causa, haziendo la Compañía de Jesús la fiesta de sus Mártires del Japón i aviéndoles embiado a pedir con algunos de sus religiosos a todos los conventos de esta Ciudad que les hiziessen merced de honrar a los Santos repicando como es costumbre sus campanas no lo quisieron hazer, aviéndolo hecho la Cathedral y demás iglesias y conventos de monjas sujetas al Ordinario con que se dio mucha desedificación al lugar».

Al mismo tiempo, mantiene vigente la suspensión de la entrada de estudiantes hasta que se resuelvan los problemas económicos.

En septiembre de 1632 se reanuda la admisión de colegiales y se recupera la normalidad, mientras que a partir de comienzos de febrero de 1637 vuelven a ser tres los superintendentes con la reincorporación del provincial de Andalucía y el rector del colegio de la Encarnación de Montilla.

Tenemos constancia de que durante la centuria del seiscientos la denominada junta de superintendencia celebra formalmente un total de siete sesiones de trabajo en las que se abordan diversos temas relativos al gobierno y funcionamiento de la institución fundada por el doctor Pedro López y se toman los acuerdos correspondientes para su resolución[56].

La que tiene lugar en 1603 resuelve las dudas suscitadas en la interpretación del derecho de patronato del duque de Arcos al ordenar que solamente puede tener dos colegiales a la vez. La de 1637 promulga una serie de decretos sobre los exámenes y aprovechamiento académico de los becarios. Todos los años deben someterse a una prueba que permite continuar los estudios en caso de superarla o por el contrario ser despedidos. Asimismo se fijan las fechas, duración y personas encargadas de llevarla a cabo y emitir el dictamen.

La junta de superintendentes convocada en junio de 1638 modifica una de las normas recogidas en el capítulo octavo de las constituciones de 1597 al disponer la obligación de oír las lecciones de prima, vísperas y moral impartidas en los cuatro años de teología y las de sagrada escritura en el segundo y tercer curso.

Sin duda, los conflictos y tensiones que protagonizan los colegiales son las razones que justifican la necesidad de atajar los desórdenes y algaradas que se han producido. Con esta finalidad se toman medidas en la junta celebrada a comienzos de agosto de 1655, como la estricta prohibición de poseer armas defensivas u ofensivas y hacer bandos y reuniones para provocar alteraciones. También se decide no admitir a más de dos estudiantes nacidos o residentes en una misma localidad, excepto en el caso de la capital cordobesa.

La junta de 1669 tiene un carácter marcadamente económico por los asuntos tratados. Como hemos visto, el número de becarios soste-

[56] GÁLVEZ VILLATORO, Rafael, «art. cit.»., pp. 261-267. REY DÍAZ, José María, *op. cit*. pp. 50-54.

nidos con los recursos de la institución se limita a cuatro y aumentan las exigencias en el abono de las cantidades en especie y metálico que están obligados a pagar los numerosos porcionistas.

El oficio de patrono va a estar desempeñado hasta diciembre de 1629 por prebendados del cabildo catedralicio que gozan de la absoluta confianza de la Compañía de Jesús por los estrechos vínculos existentes, si bien en contadas ocasiones se producen desavenencias que enturbian las relaciones.

Con el ascenso al episcopado en 1602 del deán Luis Fernández de Córdoba se pone en marcha el proceso para elegir al sucesor en el puesto vacante y el nombramiento recae en Gonzalo Flores de Carvajal, quien ocupa una de las dignidades del cuerpo capitular. A finales de marzo de 1544 presenta las bulas del arcedianato de Castro y muy pronto muestra un vivo interés en la atención a los niños expósitos. Junto a un grupo de personas funda una cofradía con el propósito de recoger limosnas para la crianza de los recién nacidos, siendo designado administrador de los recursos por el cabildo en mayo de 1576[57].

En la primavera de 1590 solicita la concesión de la jubilación en la prebenda por entender que cumple los requisitos exigidos:

> «Propuso el señor Arcediano de Castro su jubilación y cometiose a los señores don Juan de Espinosa y Xpoual de Almoguera para que juntos con el hordinario bean lo que el señor Arcediano propone y pide»[58].

Unos meses más tarde, concretamente el 12 de octubre, el cabildo aprueba la petición, tras oír el informe favorable de los comisionados[59].

La presencia del arcediano en la bendición de la nueva iglesia de los jesuitas a principios de 1589 constituye una prueba de la vinculación y reconocimiento a los hijos espirituales de san Ignacio de Loyola. Este factor y los lazos de amistad con el deán Luis Fernández de

---

[57] GÓMEZ BRAVO, Juan, *op. cit*. p. 503.

[58] ACC. *Actas capitulares*, 22 de marzo de 1605, tomo 36, s. f.

[59] «Yten, este día, hauiendo tratado sobre el llamamiento tocante a la jubilación que pide el señor don Gonçalo Flores de Carauajal, Arcediano de Castro, y, auiendo los diputados hecho relación cerca de lo que en ello auía, presente el señor Prouisor, declararon el dicho Arcediano tener los requisitos necesarios para jubilar y que lo pueda hazer de oy en adelante conforme al estatuto que sobresto dispone».

Córdoba influyen en la decisión de los superintendentes de nombrarlo patrón del colegio de Nuestra Señora de la Asunción, a pesar de su mucha edad.

Permanece en el ejercicio de sus funciones un corto período de tiempo al producirse su óbito el 19 de marzo de 1605, como lo refrenda la comunicación hecha por el obispo Pablo de Laguna con el fin de proveer las vacantes del arcedianato y media ración que gozaba:

> «[...] el dicho señor obispo don Paulo de Laguna propuso quel señor arcediano de Castro era muerto sábado 19 deste y la probisión del arcedianato de Castro y la media razión era a probisión de su señoría y canónigos conforme al santo Concilio tridentino»[60].

Tras la muerte del arcediano Gonzalo Flores de Carvajal, los superintendentes de la Asunción designan para el cargo de patrono al doctor Cristóbal de Mesa Cortés, canónigo e inquisidor apostólico, quien, al contrario que su antecesor, permanece en el puesto alrededor de un cuarto de siglo. El provincial de Andalucía Melchor de San Juan y los rectores de Córdoba y Montilla, Diego de Córdoba y Antonio Linero respectivamente, realizan el nombramiento el 20 de septiembre de 1605:

> «[...] atento que en el señor doctor Christóual de Mesa Cortés, canónigo de la santa yglesia de la dicha ciudad de Córdoua, concurren todas las partes que se pueden dessear, por ésta le nonbramos por patrón del dicho collegio, según y como su Sanctidad lo hordena en la dicha bulla, y le suplicamos y pedimos por merced acepte este cuydado con el qual nuestro Señor será muy servido y el dicho collegio aprouechado»[61].

La elección del prebendado lucentino viene favorecida al reunir las condiciones idóneas para el desempeño de la misión encomendada. De un lado, es una persona de reconocido prestigio y experiencia de gobierno en la diócesis al haber ejercido en varias ocasiones las fun-

[60] ACC. *Actas capitulares*, 22 de marzo de 1605, tomo 36, s. f.
[61] AISC. Colegio de la Asunción. *Documentos fundacionales*. Nombramiento del doctor Cristóbal de Mesa Cortés como patrono, realizado el 20 de septiembre de 1605.

ciones de vicario general y provisor. De otro, mantiene unas excelentes relaciones con los miembros de la Compañía de Jesús.

A pesar de ello, surgen diferencias entre los superintendentes y el patrono en 1614 que impulsan a los primeros a consultar al prepósito de la orden Claudio Aquaviva sobre la conveniencia de renunciar a la tutela que venía prestando a la fundación del doctor Pedro López. El 9 de septiembre del citado año el superior de la Compañía de Jesús responde en carta al provincial de Andalucía que se mantengan en la superintendencia y asuma el rector del colegio de Santa Catalina las facultades asignadas al patrono[62].

Sin embargo, esta última operación se aplaza hasta finales de 1629 con el fallecimiento del doctor Cristóbal de Mesa Cortés que tiene lugar el 3 de diciembre de ese año. A partir de ahora el oficio de patrono queda vinculado al rector de Santa Catalina con lo que el gobierno de la Compañía de Jesús en el colegio de Nuestra Señora de la Asunción se refuerza.

En cambio, el rectorado de la Asunción va a seguir ocupado durante todo el siglo XVII por miembros del clero secular, sucediéndose a lo largo de la centuria un total de nueve eclesiásticos. Unos se encuentran al frente de la institución más de veinte años como Alonso Rodríguez, Juan Bautista de Zarzana Rosal y Gaspar de Pineda Ponce de León, mientras que otros, caso del licenciado Fernán Pérez de Torres, gobiernan poco tiempo.

La lista de rectores en el seiscientos la encabeza el licenciado Alonso Rodríguez, nacido en el seno de una acomodada familia dedicada al comercio muy ligada a la Compañía de Jesús con domicilio en la calle de los Moros en el elitista barrio de San Juan de los Caballeros. Diversos testimonios documentales permiten conocer la identidad de sus padres y hermanos. El matrimonio formado por Marcos Rodríguez Yáñez y Beatriz Gómez de Aragón tiene entre otros hijos, además de Alonso, a Beatriz Gómez, María de Aragón, Ana de Jesús, Diego Gómez y Fernando Rodríguez Yáñez, ambos también clérigos.

Las mandas del testamento otorgado por este último refrendan los vínculos con los jesuitas. La donación hecha a la congregación de la

[62] GÁLVEZ VILLATORO, Rafael, «art. cit.», p. 262. Probablemente las disensiones habidas guardan relación con los crecidos gastos originados por las obras de remodelación del edificio que tienen como consecuencia un fuerte endeudamiento del colegio.

Anunciata nos lleva a afirmar que realiza los estudios eclesiásticos de filosofía y teología en el colegio de Santa Catalina, cuyo rector figura en la relación de albaceas nombrados[63].

Asimismo está emparentado por línea materna con el mencionado jurado del concejo Martín Gómez de Aragón, quien, como hemos visto, es bienhechor de la Compañía de Jesús y del colegio de la Asunción.

Los lazos que le unen a los jesuitas favorecen el nombramiento del licenciado Alonso Rodríguez para regir los destinos de la Asunción alrededor de un cuarto de siglo. Durante su largo mandato desarrolla una intensa labor que cristaliza en la ejecución de proyectos de envergadura, entre los que sobresalen las obras de remodelación del edificio colegial.

Al mismo tiempo, compagina la tarea en el centro con la de agente del duque de Arcos y del concejo de Antequera en el pago de los réditos de los censos que gravan las respectivas haciendas pertenecientes a vecinos de la capital cordobesa.

En octubre de 1618 el titular de la Casa de Arcos otorga un poder, expedido en su palacio de la villa de Marchena, al rector de la Asunción por el que le faculta para subrogar 38.227.792 maravedís de capital que reditúan 1.911.384 maravedís anuales a 44 censualistas:

> «[...] por quanto su exelencia el dicho duque de Arcos tiene ynpuestos y cargados con facultad real de su magestad sobre su casa, estado y mayorazgo treinta y ocho quentos doscientas y beinte y siete mill y sietecientos y nobenta y dos marauedís a razón de beinte myll el millar de que paga réditos en cada un año un quento nueuecientos y onze mill y treszientos y ochenta y quatro marauedís a quarenta y quatro dueños y diferentes personas, patronazgos y otras obras pías desta dicha ciudad de Córdoua»[64].

Los protocolos notariales aportan una cumplida información acerca de los abonos hechos por el licenciado Alonso Rodríguez a los te-

[63] «Mandó se dé a la sacristía de el Anunciata de la Conpañía de Jesús un roquete con su amito que tengo en poder de doña Francisca Moreno, sacristana del convento de la Encarnación, y más mando a la dicha congregación de el Anunciata cinquenta reales de bellón para ayuda a conprar lienço para dicha sacristía, lo qual mando de limosna porque me encomienden a Dios».

[64] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10483, f. 603 r.

nedores de censos. Un ejemplo viene dado por la carta de pago firmada el 5 de enero de 1619 por Alonso García Cortés[65].

La encomiable labor al frente del colegio queda empañada por el abultado déficit acumulado en las cuentas que obliga a suspender la admisión de estudiantes. La delicada situación económica es la razón principal por la que cesa en sus funciones después de presentar los ingresos y gastos de 1626. El licenciado Alonso Rodríguez fallece en la casa familiar de la calle de los Moros el 21 de septiembre de 1647, como lo prueba el registro de defunciones de la parroquia de San Juan de los Caballeros[66].

Unos días más tarde, el 3 de octubre, Fernando Rodríguez Yáñez testa en su nombre, quien cumplimenta el deseo de que su cuerpo fuese enterrado en la sepultura de sus padres y abuelos en el templo de San Miguel[67].

El sucesor en el rectorado de la Asunción es el licenciado Fernán Pérez de Torres, quien declara tener 50 años de edad en la declaración hecha el 13 de enero de 1625 en el proceso informativo para la beatificación del Maestro Juan de Ávila. En su testificación manifiesta también que se «a criado desde edad de once años en la Compañía de Jesús», por lo que cursa la gramática y los estudios de filosofía y teología en las aulas del colegio de Santa Catalina.

---

[65] «Sepan quantos esta carta vieren cómo yo Alonso García Cortés, vezino de la ciudad de Córdoua en la collación de San Andrés, otorgo e conozco que recibí del licenciado Alonso Rodríguez, presbítero, retor del colegio de la Asunpción de Nuestra Señora desta ciudad de Córdoua, en nonbre y por quenta de su exelencia don Rodrigo Ponce de León, duque de la ciudad de Arcos, de la ynsigne orden del Toisón de Oro, beynte e cinco mill marabedís del tercio que se cunplió por fin del mes de agosto pasado del año de mill y seiscientos e diez y ocho años de los setenta e cinco mill marauedís que tengo de renta en cada un año con facultad real sobre los bienes y estado de su exelencia el dicho duque de Arcos».

[66] «En beinte y uno de setienbre de mil y seiscientos y quarenta y siete años murió en esta collación de San Juan el licenciado Alonso Rodríguez Yáñez, Retor que fue del colejio de Nuestra Señora de la Asunción, recibió los santos sacramentos, llebose a enterrar a la parroquia de San Migel, no hiço testamento, dio poder a su ermano, el dotor Fernán Rodriges, que testara por él, en uirtud del poder hizo testamento el dotor Fernando Rodríguez Iañez en tres de otubre de 1647 años».

[67] «Primeramente que el cuerpo de el dicho mi ermano se a sepultado, como de presente está y fue su boluntad, en la yglesia parroquial de San Miguel desta ciudad en la sepoltura de nuestros padres y abuelos delante de la grada de el altar de Nuestra Señora».

A través del libro de gastos de la Asunción documentamos su presencia en octubre de 1610 ejerciendo las funciones de presidente y en una de las mandas del testamento otorgado en enero de 1620 por Lorenzo Yáñez de Ávila se ordena la entrega de 10 ducados al «licenciado Fernán Pérez de Torres, residente en el colegio, para repartir a pobres»[68].

El obispo fray Diego de Mardones a principios de 1616 lo nombra rector de la parroquia de San Nicolás de la Ajerquía, donde impulsa la devoción y culto a san Eulogio. Toma la iniciativa de bautizar con el nombre del mártir mozárabe cordobés a los recién nacidos e instituye la fiesta en su honor que tiene por escenario la mencionada iglesia el 11 de marzo. También consigue del prelado de la diócesis el cambio de titularidad del templo que pasa a llamarse con la advocación de Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía[69].

El licenciado Fernán Pérez de Torres cesa como párroco en diciembre de 1624 para ocupar poco tiempo después el rectorado de la Asunción, habiendo tomado posesión del oficio al testificar en el proceso de beatificación de san Juan de Ávila. En su declaración manifiesta que consigue para la fundación del doctor Pedro López reliquias y libros del santo de Almodóvar del Campo a través de su compañero y discípulo Juan de Villarás:

> «Itten guardava el dicho Maestro como de hombre santo y le dio a este testigo, letra de su mano, pelos de su barba y pedazos de su vestido y unos setentarios de Gabriel y otros libros que havía estudiado el dicho Maestro en Alcalá para la librería del Colegio de la Asunción de esta Ciudad, siendo este testigo Rector de él»[70].

El nuevo rector desempeña el oficio un corto espacio de tiempo, puesto que va a ser relevado en octubre de 1628 con la obligación de recibir por parte del colegio 50 ducados anuales en concepto de alimentos hasta su fallecimiento:

---

[68] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1602-1626.

[69] ARANDA DONCEL, Juan, «Culto y devoción a los mártires en la Córdoba de los siglos XVI y XVII: la figura de San Eulogio», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (dir.), *El culto a los santos: cofradías, devoción, fiestas y arte*. San Lorenzo del Escorial, 2008, pp. 120-131.

[70] MARTÍNEZ GIL, José Luis (ed.), *op. cit*. p. 187.

> «Al licenciado Hernán Pérez, presbítero, tuvo este colegio obligación de alimentar todos los días de su vida y después que cesó el colegio se le daban cinquenta ducados en cada año, los quales están descargados en la quenta pasada hasta S. Juan de 629 y desde este día hasta 8 de março de 1630 es tiempo de ocho meses y doce días, que el día ocho de março murió, y montan al dicho respecto trecientos y ochenta y quatro reales y medio»[71].

Cinco días antes de su óbito otorga testamento por el que manifiesta el deseo de ser enterrado en el convento de las Recogidas. También manda que se den limosnas a los pobres y hospitales que los acogen[72].

El 11 de octubre de 1628 el P. Martín de Roa, en nombre de los otros dos superintendentes, designa para gobernar el colegio de la Asunción al licenciado Juan Bautista de Zarzana Rosal, rector de la parroquia de Santa María Magdalena:

> «[...] el Padre Martín de Roa, Retor del Colegio de Santa Catalina de la Compañía de Jesús de la dicha ciudad, por sí y por el Padre Juan Muñoz, Provincial de la dicha Compañía de la Provincia de Andalucía, y asimismo en nombre del Padre Retor del Collegio de la dicha Compañía de Jesús de la villa de Montilla, como patronos y super intendentes del Collegio de la Asunción de Nuestra Señora [...] dijo que para quando el dicho colegio se pueble de colegiales nombraba y nombró por Retor del dicho colegio de la Asunción de Nuestra Señora al licenciado Juan Baptista de Zarzana, clérigo presbítero, vecino desta ciudad»[73].

Al mismo tiempo, le señala 12.000 maravedís de salario anual por administrar los recursos del colegio, una función que venía desempeñando de manera satisfactoria sin retribución alguna. Esta cantidad recibiría hasta que se volviesen a admitir colegiales, momento en el que percibiría la asignación de rector:

---

[71] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1627-1640.

[72] «Mando se repartan cinquenta reales de limosna entre proues= Mando que de mis bestidos de lienço y de lana se hagan algunas limosnas a proues y ospitales a el parezer y en la cantidad que a mis albazeas paresciere».

[73] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10512, f. 739 r.

> «[...] y, porque ya tiene poder para administrar y cobrar la hacienda del dicho colegio y la a administrado con mucho aprouechamiento del dicho colegio sin aber llevado asta aora salario ninguno, le señalaba y señaló doçe mil marauedís de salario en cada un año desde primero día del mes de otubre deste presente año de mil y seiscientos y veinte y ocho en adelante por todo el tiempo que asta que esté poblado de colegiales el dicho colegio que desde entonces en adelante gozará del salario que se acostumbra a dar a los tales retores y en ese salario abrá de entrar y comprehenderse éste»[74].

El licenciado Juan Bautista de Zarzana consigue aliviar a la Asunción de las cargas económicas que gravan sus recursos y este logro posibilita el volver a admitir colegiales desde septiembre de 1632. El mandato al frente de la institución se prolonga durante más de dos décadas hasta que se produce su muerte el 25 de agosto de 1649, como lo prueba el certificado de defunción expedido por el escribano[75].

El óbito tiene lugar a las tres de la madrugada y unas horas antes el rector de la Asunción y beneficiado de la parroquia de Santa María Magdalena, estando gravemente enfermo, apodera al racionero de la catedral y antiguo colegial Antonio García de Paredes, previa licencia de la madre del otorgante, para hacer su testamento:

> «[...] otorgo que doy mi poder cunplido tan bastante como de derecho se requiere a el dicho señor dotor don Antonio de Paredes, racionero de dicha santa yglesia cathredal de esta ciudad, para que en mi nonbre por ante escribano y testigos antes o después de mi fallecimiento, quando le pareciere conbiniente, pueda hacer y otorgar mi testamento y última voluntad»[76].

El citado prebendado, nombrado también albacea y heredero, cumplimenta la voluntad del finado y hace las correspondientes dispo-

[74] La asignación fijada al rector asciende a 30.000 maravedís anuales.

[75] «Zertifico y doy fee que en cumplimiento de el auto ante escrito yo el presente escribano entré en una pieza baxa de el dicho colexio, junto a el guerto, y en ella descubrí y halle en una cama de granadillo tendido muerto el cadáber de el dicho lizenciado Juan Baptista de Zarçana, retor que fue de el dicho colexio que bi y conocí, zerrada la boca con un barboquexo de lienço, fallecido y passado desta presente bida naturalmente y para que conste di el presente en Córdoua en el dicho día veinte y cinco de agosto de mill y seiscientos y quarenta y nueve años serían las cinco de la tarde poco más o menos».

[76] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 11011, f. 636 r.

siciones testamentarias el 10 de enero de 1650. En una de ellas declara que su cadáver ha recibido sepultura en la capilla del colegio a hombros de los estudiantes y se han oficiado 800 misas rezadas en sufragio de su alma[77]. También ha realizado la entrega al nuevo rector de la Asunción de una casulla de raso morado que había donado:

> «Que se dé a el dicho colejio de la Asunción de Nuestra Señora, como tengo dada a el licenciado Diego de Horozco, retor sucesor en dicho colejio, una casulla de raso morado con su estola y manípulo que el susodicho dexó».

El licenciado Diego de Horozco es el primer colegial de la institución fundada por el doctor Pedro López que llega a regir sus destinos. El libro-registro de entrada nos aporta la identidad de sus padres -Diego de Horozco y doña Luisa de Rojas- y la trayectoria seguida hasta alcanzar el rectorado.

El 20 de septiembre de 1632 es admitido en la Asunción, siendo presentado por el patrono P. Martín de Roa en una de las becas dotadas por el licenciado Andrés de Morales. Cursa los tres años de artes y cuatro de teología, teniendo conclusiones generales de esta última materia. Gana por oposición un beneficio eclesiástico en el arzobispado de Toledo y regresa a Córdoba para ocupar el oficio de presidente de su antiguo colegio. También desempeña las rectorías de San Nicolás de la Villa y San Miguel.

Inmediatamente después de la muerte de Juan Bautista de Zarzana toma las riendas de la institución colegial y en el ejercicio de sus funciones continúa a lo largo de un lustro. Fallece el 24 de julio de 1671 y en agradecimiento a la formación recibida deja a la Asunción un legado de 2.050 reales.

El 4 de julio de 1656 pasa a gobernar el colegio el licenciado Pedro de Navarrete Cea, beneficiado de la parroquia de Santa Marina, quien permanece en el oficio una década al cesar a finales de agosto de 1666. Vuelve a ser nombrado para un segundo mandato que se de-

[77] «Yten que el cuerpo de el dicho licenciado Juan Bautista de Çarçana, rebestido de sacerdote, se a sepultado donde está en la capilla de el dicho colejio de la Asunción de Nuestra Señora, junto a la peana de el altar donde se mandó enterrar, y en su sepoltura para questé conplida se ponga una losa de piedra negra yntitulado su nonbre en la forma que está puesta y escrita como lo dexó encargado».

sarrolla entre el 1 de agosto de 1670 y el 16 de enero de 1677[78]. Al testar designa heredero a un sobrino con la obligación de ceder la mitad de sus bienes al centro en señal de agradecimiento[79].

En el período comprendido entre los dos mandatos citados se halla de rector el licenciado Pedro Clemente Negrete, quien, al mismo tiempo, está al frente de la parroquia de Santo Domingo de Silos. Ramírez de Arellano señala que es autor de una serie de poesías y natural de Córdoba[80]. Sin embargo, en el registro de colegiales se anota que viene al mundo en la villa de Baena.

A principios de 1677 se nombra a otro antiguo colegial de la Asunción para el oficio de rector como es el licenciado Francisco Fernández de Orbaneja, quien inicia en septiembre de 1659 los cursos de artes y a continuación los de teología. Al concluir los siete años de estudios va a ser elegido por vez primera presidente del centro y más tarde desempeña sucesivamente las funciones de párroco de San Andrés y San Miguel.

Designado de nuevo presidente en 1672, se hace cargo un lustro más tarde de la rectoría, llevando a cabo una activa labor que se prolonga hasta su muerte. El fallecimiento se produce el 21 de noviembre de 1692 y su cadáver recibe sepultura en el templo parroquial de San Miguel, como lo corrobora el acta de defunción[81].

La administración de los bienes del colegio se encomienda desde septiembre de ese último año hasta el 28 de junio del siguiente a su tío Francisco de Orbaneja, quien le venía ayudando en las tareas de gobierno en calidad de presidente.

---

[78] Los padres son el licenciado Pedro de Navarrete, médico de cámara del prelado de la diócesis fray Domingo Pimentel, y doña María de Cea Maldonado.

[79] «El señor Don Pedro de Nauarrete, rector que fue deste colegio, ynstituió por heredero a su sobrino Don Pedro de Nauarrete con cargo de que diese a este colegio la mitad de la herencia por quia quenta e receuido quatro mill reales y por no estar liquidada ni acauados de vender sus bienes quedé con obligazión de restituir o perceuir la cantidad que tocasse por su liquidazión»

[80] RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael, *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba con descripción de sus obras*. I. Madrid, 1921, pp. 429-430.

[81] «En veinte y un días del mes de nobiembre de mill y seiscientos y nobenta y dos años murió el lizenciado Don Francisco Fernández de Orbaneja, Rector Propio de la Parrochial de San Miguel y Rector del Collegio de la Asumpción de Nuestra Señora que toca al distrito desta Parrochia y se lleuó a enterrar a dicha Parrochial de San Miguel con entierro solemne, en que tubo la fábrica de obención dos reales, testó».

El 29 de junio de 1693 inicia su andadura al frente del colegio el presbítero Antonio Salvador de Valderrama Rosal, quien lo mismo que su antecesor realiza los estudios de filosofía y teología como colegial. Nace en Córdoba y recibe el sacramento del bautismo en la parroquia de San Pedro el 11 de agosto de 1657, siendo sus padres Juan Antonio de Valderrama, familiar del Santo Oficio y jurado del concejo, y doña Luisa del Rosal Carranza.

Con 14 años recién cumplidos ingresa en la Asunción en noviembre de 1671 para comenzar los estudios de artes y teología que concluye de manera brillante en 1678. A lo largo de un bienio ejerce las funciones de presidente y más tarde las de rector, cuyo mandato termina en enero de 1698 al presentar su renuncia. Posteriormente en la etapa de gobierno del obispo Marcelino Siuri (1717-1731) es nombrado visitador de la capital y muere a principios del segundo tercio del setecientos.

También la trayectoria del doctor Gaspar de Pineda Ponce de León transcurre a caballo entre los siglos XVII y XVIII, dejando una profunda huella su encomiable labor como presidente y rector del colegio de Nuestra Señora de la Asunción. Un factor determinante van a ser los estrechos vínculos que mantiene con el prelado Martín de Ascargorta, quien gobierna sucesivamente el obispado de Salamanca y la archidiócesis de Granada.

Nace en Córdoba en el seno de una familia acomodada residente en la elitista collación de San Juan de los Caballeros, siendo sus progenitores don Juan de Pineda Ponce de León y doña Victoria de Mesa. Ingresa en la Asunción el 18 de septiembre de 1679 para comenzar los estudios de artes con el P. Francisco de Robles en las aulas de Santa Catalina y realiza los tres años de filosofía y cuatro de teología con brillantez, lo que propicia su nombramiento de presidente.

A lo largo de dos años ocupa la presidencia y en el ejercicio de sus funciones se encuentra en junio de 1689 al ser promovido el antiguo colegial Martín de Ascargorta al obispado de Salamanca. Con este motivo va a ser designado para cumplimentar y felicitar al nuevo prelado, como deja constancia el propio interesado en la relación de donaciones hechas a la institución colegial:

> «Primeramente quando fue electo Obispo de Salamanca y fui yo a darle la enorabuena como Presidente que hera del Colegio y en su

> nombre traxe la lámina de Piedra Ágatha y lapislázuli que está en la capilla y se apreció en más de 200 ducados»[82].

A raíz de este encuentro Gaspar de Pineda se traslada a la ciudad del Tormes para desempeñar por encargo del titular de la diócesis castellana el puesto de visitador general del obispado. También acompaña a Martín de Ascargorta en su ascenso a la archidiócesis de Granada, donde ocupa los oficios de maestro de pajes del arzobispo y rector del colegio Imperial o de San Miguel. En esta ciudad permanece hasta su regreso a Córdoba para asumir la rectoría de la Asunción a principios de 1698, cuyo mandato se extiende hasta su muerte en abril de 1718.

El doctor Pineda goza de una desahogada situación económica favorecida por la actividad agrícola y ganadera de su tío el presbítero Gaspar de Pineda Ponce de León, quien al testar en septiembre de 1695 manifiesta que explota con su sobrino en aparcería el cortijo de la Jurada, situado en la zona campiñesa del término de Córdoba:

> «Digo y declaro que yo tengo en aparzería con Don Gaspar de Pineda Ponze de León, presbítero, rector del Colejio Ynperial de San Miguel de Granada, mi sobrino, el apero y labor del cortijo que llaman de la Jurada, que está en la Campiña, término de esta ziudad, y la mitad de todo lo que está en él es del susodicho y la otra mitad mía, ezepto el ganado bacuno y yeguas con sus crías, que las que tienen el jierro de una P son mías y las reses bacunas y yeguas con sus crías que tienen este jierro y señal S son del dicho Don Gaspar de Pineda Ponze de León, mi sobrino»[83].

Al mismo tiempo, en otras disposiciones le nombra albacea testamentario y heredero de sus bienes, tomando posesión de ellos al producirse su óbito el 28 de agosto de 1701. En los dos años siguientes el doctor Pineda aumenta su patrimonio con la compra de un lagar, viñas y varios pedazos de guindales en el término de la cercana villa de Santa María de Trassierra[84].

---

[82] AISC. Colegio de la Asunción. *Patronatos, fundaciones, legados y pleitos*. Memoria de los bienes donados por el prelado Martín de Ascargorta.

[83] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 9603, f. 44 v.

[84] «Declaro que tengo por vienes míos proprios en la villa de Trasierra una heredad de lagar con su casa, tinaxas y vodega y unos guertos, un pedazo de guindal y otros de monte y unas biñas, que todo lo conpré de Diego Romero, vezino de Córdoua, con cargo de un zenso de quatrozientos ducados de prinzipal, el qual después redimí

Las mencionadas tierras van a ser donadas a la congregación del Oratorio de San Felipe Neri a la que está muy ligado. Esta cesión lleva aparejada el cumplimiento de algunas obligaciones como la de cubrir el día de los difuntos la sepultura que posee en el templo conventual de los mínimos de san Francisco de Paula en el altar de la Virgen de la Paz[85].

Sin duda, el doctor Gaspar de Pineda es la persona ideal para gobernar el colegio de la Asunción de Nuestra Señora por su preparación y experiencia en el campo académico. También hay que tener presente los fuertes lazos que le unen con los jesuitas y la congregación de la Anunciata que integra a los estudiantes que han pasado por las dependencias de Santa Catalina.

Las cláusulas testamentarias dispuestas en 1705 corroboran esos vínculos. En una de ellas ordena dar al «colegio de la Conpañía de Jesús de esta ziudad zien reales de limosna para la sachristía» y asimismo reparte misas en sufragio de su alma a los «sazerdotes de la Anunziata y a los que frequentemente asisten a dezir misa en el colegio de la Conpañía de Jesús»[86].

Durante el largo período de tiempo que sirve a la Asunción, desempeñando los oficios de presidente y rector, pone un especial interés en potenciar el lustre social de la institución colegial en el último tercio de la centuria del seiscientos mediante la admisión de una mayoría de estudiantes porcionistas.

Entre las iniciativas puestas en marcha cabe destacar la creación de una galería de retratos de antiguos colegiales distinguidos por sus trayectorias en el ámbito eclesiástico y civil. Con esta finalidad solici-

---

[...] a los primeros de Julio del año pasado de mill y setezientos y un años y asimismo conpré otros dos pedazos de guindal, linde del mío, a los diez de octubre del año pasado de mill y setezientos y dos años».

[85] «[...] es mi boluntad que la sobre dicha eredad de viñas y guindales con todas sus pertenenzias y acziones, derechos y serbidumbres lo aia y herede para sí por los días de su bida el Padre Don Joseph Perales, ministro que es de la congregazión del Oratorio de mi Padre San Phelipe Neri y, muerto éste, el Padre Sazerdote más antiguo que le subzediere [...] y pongo por carga y grauamen [...] el que todos los años yndefectiblemente an de hazer cubrir mi sepultura y entierro que tengo en el conuento de Nuestra Señora de la Victoria, extramuros de esta ziudad, en el altar que llaman de Nuestra Señora de la Paz, poniendo en el día de la commemorazión de los fieles difuntos y en sus bísperas ocho zirios en los hacheros y seis velas repartidas entre altar y tunba».

[86] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 15559, f. 152 r.

ta uno al obispo de Coria Juan de Porras Atencia, quien accede a la petición como lo refrenda la carta fechada en Garrovillas el 3 de abril de 1693:

> «En esta villa, donde estoy haciendo visita, recibo su carta de Vm. de 28 de febrero estimando en mucho la merced que por ella Vm. me hace y la ocasión que me ofrece de conocer su persona y de ofrecerme al seruicio de Vm. como lo hago con todo afecto= Veo lo que Vm. me dice sobre imbiar un retrato mío al Colegio de la Asumpción como otros señores obispos sus hijos y, si lo huuiera yo sauido, lo huuiera ymbiado con grande voluntad, pues a esa Sancta Casa deuo los principios de el estado en que nuestro Señor ha sido seruido de ponerme, ya he hecho llamar un buen pintor de la villa de Cáceres, que es cerca de ésta, y luego que le aia firmado le ymbiaré al Colegio con el Ordinario de Salamanca que pasa por Lagunilla»[87].

En la misiva el remitente señala que Martín de Ascargorta, obispo de Salamanca y electo arzobispo de Granada, está a punto de salir para Córdoba y en su viaje pasará por Lagunilla, residencia de los titulares de la diócesis cauriense y lugar predilecto de Juan de Porras Atencia[88].

Con el ánimo de lograr también prestigio social durante el mandato del doctor Gaspar de Pineda se observan cambios significativos a la hora de nombrar al colegio en la documentación. Se elimina la definición de *colegio de estudiantes pobres* y se sustituye por la de *insigne colegio*. Veamos a modo de ejemplo el encabezamiento de un poder otorgado en 1712:

> «Notorio y manifiesto sea a todos quantos este poder y instrumento vieren cómo nos el Doctor Don Gaspar de Pineda Ponze de León, presuítero, rector del ynsigne colejio de Nuestra Señora de la Asumpción desta ciudad de Córdoua...»[89].

Al mismo tiempo, el rector ennoblece la figura del fundador de la Asunción al nombrarlo con un segundo apellido en el citado documen-

---

[87] AISC. Colegio de la Asunción. *Cartas*. Misiva del obispo de Coria a Gaspar de Pineda Ponce de León remitida el 3 de abril de 1693.

[88] «Según me avisan de Salamanca está próximo a salir para esa ciudad el señor Arzobispo de Granada y yo siento no hallarme en Lagunilla por donde he suplicado a V. S. pase para besarle la mano».

[89] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 15559, f. 152 r.

to y a partir de ahora Pedro López pasa a llamarse Pedro López de Alba. A ello contribuye el cuadro en el que el personaje retratado ofrece un aspecto caballeresco con el correspondiente escudo de armas. También el encargo del lienzo representando la aparición de Jesús Nazareno a san Juan de Ávila persigue idéntico objetivo de dar prestancia a la institución educativa[90].

El rector Pineda asimismo defiende a ultranza los derechos y privilegios que tiene reconocidos el colegio de la Asunción. Una prueba inequívoca la tenemos en el poder dado en marzo de 1712 a varios procuradores de Córdoba y Granada para actuar en el litigio que intenta promover el teniente de rector de la parroquia de Santo Domingo de Silos sobre obligar al cumplimiento pascual a los estudiantes del centro en el mencionado templo[91].

El poderdante alega en su favor que este precepto lo vienen cumpliendo en la capilla de la institución el Jueves Santo como ordenan las constituciones:

> «[...] siendo lo referido contra la quieta y pacífica posesión en que a estado y está el dicho colejio desde su fundación de cumplir el dicho prezepto en la capilla de dicho colejio todos los días de Juebes Santo, comulgando juntos y por Colejio en ella por mano de su Rector, como lo mandan y prebienen las constituciones y regla de dicho colejio hecha por el señor fundador Doctor Don Pedro López de Alba»[92].

El doctor Pineda lleva a cabo una incansable tarea en favor del colegio plasmada en el prestigio alcanzado y en la cristalización de

[90] Acerca de los mencionados cuadros y los de la galería de retratos de colegiales distinguidos, vid. MORENO CUADRO, Fernando et alii, *Patrimonio histórico-artístico de la Universidad de Córdoba*. Córdoba, 2016.

[91] «[...] otorgamos y conocemos que damos nuestro poder cumplido [...] a Don Andrés Gómez de la Zerda, Don Diego Estevan del Valle y Don Juan Terzero Valderrama, procuradores del número desta ziudad, y a Don Juan de Herrera, Don Francisco Zambrano de la Fuente y a Don Luis de Mendoza Jordán, procuradores en la real chanzillería de la ziudad de Granada, a todos juntos y a qualquiera ynsolidum generalmente para en todos los pleitos [...] y expecialmente para el que el theniente de Rector de la parroquial de Santo Domingo de Silos desta ziudad, en cuio distrito está sito el dicho colejio, le yntenta mober sobre que el dicho colejio y sus colejiales baian a cumplir con la Yglesia el prezepto annual de la confesión y comunión a la dicha Parroquia».

[92] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 15985, f. 125 v.



Retrato del fundador del colegio de la Asunción con su escudo de armas
(foto Pedro Bergillos Ruiz)

proyectos de envergadura como la construcción de la nueva capilla. El 12 de agosto de 1705 testa, pero continúa gobernando la institución más de dos lustros hasta caer gravemente enfermo a finales de 1718.

En esa fecha lo representa en el otorgamiento de una escritura de permuta de casas Bartolomé de Mesa, «colegial pasante y presidente del Ynsigne Colejio de la Asumpzión de Nuestra Señora de esta ziudad, que de presente haze ofizio de rector en él por enfermedad del Doctor Don Gaspar de Pineda su rector»[93]. Unas semanas después, el 23 de abril, fallece en el domicilio familiar del barrio de San Juan de los Caballeros y su cuerpo recibe sepultura en la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Victoria, como lo corrobora el acta de defunción[94]. Sin embargo, Rey Díaz afirma que el cadáver se entierra en la flamante capilla por él levantada[95].

4. Los colegiales de la Asunción en el siglo XVII

A lo largo del siglo XVII el número de colegiales en la Asunción experimenta unas notorias fluctuaciones que obedecen a los recursos disponibles. Asimismo los tres brotes epidémicos que azotan a la capital cordobesa en la mencionada centuria tienen una gran repercusión.

En efecto, el fuerte endeudamiento de la institución originado por los balances negativos de ingresos y gastos obligan a la salida de los estudiantes a sus respectivos domicilios por no poderlos mantener al finalizar el curso escolar 1622-1623. Esta dolorosa medida queda reflejada en la contabilidad de ese último año:

> «Este mes de Agosto de 1623 no ubo collegiales en el collegio, que los de fuera de Córdoua se fueron a sus tierras y los de Córdoua a sus casas, y assí el gasto que se hiço fue solamente con quatro criados, dándoles libra y media de baca cada día y los días de pescado cantidad de una libra de pescado cada día para todos quatro»[96].

[93] *Ibidem*, legajo 15559, f. 127 r.
[94] «En veinte y tres días del mes de Abril de mil setecientos y dies y ocho años murió en esta Parroquia y fue llevado a enterrar al convento de Nuestra Señora de la Victoria, extramuros de esta ciudad, D. Gaspar de Pineda Ponce de León, presbytero, Rector que era del Colegio de la Asumpción de esta ciudad».
[95] *Op. cit*. p. 45.
[96] AISC. Colegio de la Asunción. *Gasto ordinario y extraordinario*. 1610-1640.

Posteriormente, en septiembre de 1625, la junta de superintendentes decide suspender la admisión de colegiales hasta que la hacienda del centro esté desempeñada, una situación que se produce en 1632 con la reanudación de la actividad educativa.

También la vida diaria queda alterada con los contagios registrados en los albores y mediados de la centuria, circunstancias en las que los estudiantes marchan de nuevo a sus casas. En la primavera de 1601 se declara la temida peste que deja unas trágicas secuelas. Lo mismo ocurre con la epidemia de 1649 que dura hasta julio del año siguiente.

Los asientos de los gastos de las cuentas aprobadas aportan una valiosa información acerca de las cifras de estudiantes en el colegio de la Asunción durante la primera mitad del siglo XVII:

Años	**Colegiales**
1602	10
1610	10
1614	14
1616	24
1618	27
1622	23
1640	19

Los valores del cuadro ponen de manifiesto el aumento de colegiales registrado después de la epidemia hasta alcanzar los niveles cuantitativos más elevados a partir de 1616. La tendencia se trunca de manera brusca en el otoño de 1623 al interrumpirse la entrada de estudiantes. Desde septiembre de 1632 se reanudan las admisiones sin llegar a la veintena como lo corroboran los residentes en 1640.

En las tres últimas décadas del XVII los altibajos definen la evolución del número de colegiales que moran en la institución fundada por el doctor Pedro López:

Años	**Colegiales**
1671	33
1672	27
1673	47
1674	35

Años	Colegiales
1675	40
1676	31
1677	36
1678	21
1679	31
1680	12
1681	17
1682	12
1683	11
1684	8
1685	15
1686	18
1687	24
1688	31
1689	22
1690	29
1691	26
1693	29
1695	30
1698	24
1699	34
1700	25

A pesar de las acusadas fluctuaciones, se constata que en el primer lustro de la década de los setenta se alcanzan las cifras más altas con 47 y 40 colegiales en 1673 y 1675 respectivamente. Por el contrario, en la de los ochenta se produce un fuerte descenso que está relacionado con la epidemia que castiga a la población en 1682. Las medidas preventivas contra la peste se vienen aplicando desde el año anterior por las autoridades locales, como lo prueba la petición hecha al concejo en octubre de 1681 por el estudiante asuncionista Jerónimo Roldán:

> «En este Cauildo se leió memorial de D. Gerónimo Roldán, vezino de la villa de Vaena y residente en esta ciudad, en que dijo auía benido a ella para entrar a estudiar en el colegio del Asubción y, respeto de que se hallaua con necesidad de bestuario para entrar en dicho Colejio, suplicaua a su señoría fuese seruido de darle lizencia para que le pudiesen traer de dicha villa de Baena unos áuitos de baieta,

un bestido de paño y su cama con las pieças precisas para ella en que reciuiría merced»[97].

No cabe la menor duda de que el aumento del número de colegiales en el último tercio de la centuria del seiscientos viene favorecido por la entrada de porcionistas que llegan a constituir una mayoría frente a los becarios. La importancia del fenómeno tiene un fiel reflejo en el reparto de ambos grupos en el período 1684-1691:

Años	Porcionistas	Becarios
1684	5	3
1685	12	3
1686	15	3
1687	21	3
1688	28	3
1689	20	2
1690	24	5
1691	24	2

Los padrones de la demarcación parroquial de Santo Domingo de Silos, donde se localiza el centro educativo, permiten conocer la identidad de los 29 estudiantes que residen en sus dependencias en 1693, distribuidos entre 13 filósofos y 16 teólogos[98]. También esta fuente documental aporta la nómina de los 24 colegiales existentes en 1698[99].

[97] AMC. *Actas capitulares*, 10 de octubre de 1681, libro 190, f. 227 r.

[98] Filósofos: Valentín de Illescas, Salvador Camacho, Marcelino de la Chica Colodrero, Juan de Carvajal, Julián del Villar Navarro, Pedro Alfonso Deza, José del Pozo Cárdenas, Francisco Díaz de Arrabal, Francisco de la Vega, Diego Villanueva Gallardo, Andrés Madueño Ramos, Diego Notario y Mateo de Castro. Teólogos: José Gabriel Guzmán, Pedro de Anguita, Manuel Francisco Cacha, Miguel Martínez de Arambar, Francisco Sabri, Bartolomé de Morales, Diego López de Castro, José de la Chica Colodrero, José Durán, Mateo de Sanllorente, Nicolás del Villar Macibradi, Alonso Tamajón Moreno, Fernando de Pineda, Juan Antonio de Villalba, Juan Salvador de Mairena y Luis de Villalba.

[99] Melchor de Leiva de la Higuera, José de Leiva, Faustino Antonio Carrillo, Jerónimo Agustín Cívico, Antonio Camacho de Pedrajas, Juan Francisco Camacho, Lucas Manuel Camacho, Cristóbal Acisclo Jurado, Juan Duque Salamanca, Fernando Tamariz de la Escalera, Pedro Francisco de Carrasquilla Areco, Mateo Guerrero Carvajal, Miguel Jerónimo Gil, Sebastián García Nobles, Manuel Francisco de Luque Dorado, José Florencio Fernández, Alfonso Alfaro, Alonso Ventura de Aranda,

Como hemos visto, la admisión de estudiantes en la Asunción requiere la superación de un examen de ingreso en el que se verifica el nivel del candidato en gramática y de una segunda prueba a los seis meses de haber entrado con el fin de valorar el aprovechamiento académico. Asimismo durante el siglo XVII se les incoa un expediente de información con las declaraciones de una serie de testigos en torno a distintas cuestiones. Los encargados de llevar a cabo esta función son antiguos colegiales o bien los vicarios y párrocos de las localidades.

A principios de la centuria las preguntas formuladas a los testigos hacen referencia, además del lugar de naturaleza y nombre de padres y abuelos, a los requisitos que deben reunir los aspirantes: estar comprendidos entre 15 y 22 años de edad, voluntad deliberada de acabar los estudios de filosofía y teología para la ordenación sacerdotal ni tener impedimento para recibirla, no haber sido novicio o profeso de una orden religiosa, no padecer enfermedad contagiosa y, por último, carecer de «posibilidad para que se pueda cómmodamente sustentar, según su calidad, fuera del colegio».

Unas décadas más tarde se incorpora una nueva pregunta al interrogatorio de los testigos con una referencia expresa a la denominada limpieza de sangre. Veamos a título de ejemplo la correspondiente a las pruebas hechas al colegial Alonso de Aguilar Cea en marzo de 1643:

> «Si conocieron a sus abuelos paternos y maternos y saben quel dicho don Alonso de Aguilar y Cea, sus padres y abuelos an sido y son limpios cristianos biejos y no son judíos ny moros ny de los nuebamente conbertidos a nuestra sancta fee ny an sido penitenciados por el Sancto Officio de la Ynquisición ny otro tribunal ny tienen alguna nota de ynfames»[100].

Tanto los registros de entrada como las pruebas genealógicas conservadas sirven de apoyatura documental para establecer el número de colegiales admitidos en la Asunción durante el siglo XVII[101]. Éstos

---

Pedro Tomás García, Juan Morillo, Juan Muñoz de Atienza, Antonio Berral, Juan Repillo y Bartolomé Tablada.

[100] AISC. Colegio de la Asunción. *Expedientes de limpieza de sangre*, caja 2.

[101] Las dos fuentes documentales han sido analizadas, después de haberse redactado esta obra, en el estudio sociológico de los colegiales realizado en su tesis doctoral

suman 481 que se distribuyen de manera desigual en los distintos años. Veamos el reparto de los 138 que logran ingresar en la primera mitad de la centuria, representando en el conjunto alrededor de un 28,5 por ciento:

Años	**Colegiales**
1601	1
1602	10
1610	10
1611	1
1612	1
1614	12
1615	2
1616	8
1617	1
1618	14
1620	6
1622	10
1632	6
1634	3
1636	10
1638	5
1640	4
1641	3
1642	10
1644	6
1645	1
1646	5
1647	1
1648	7
1650	1

Las acusadas fluctuaciones de los valores numéricos constituyen la nota característica que viene justificada por una serie de circunstancias. Entre ellas cabe mencionar la situación económica de la institución. Precisamente el abultado balance negativo de ingresos y gastos

---

por BARRADO JIMÉNEZ, Isabel, *El Colegio de la Asunción (1569-1767): reforma católica y sociedad en la Córdoba moderna*. Córdoba, 2021

que obliga a suspender la admisión de colegiales desde septiembre de 1623 hasta el inicio del curso escolar de 1632-1633.

Al mismo tiempo, los mortíferos contagios declarados en 1601 y 1649-1650 van a tener una notoria incidencia en el ingreso de nuevos colegiales. Por el contrario, las cifras más altas corresponden a 1618 y 1614 con 14 y 12 estudiantes respectivamente y les siguen con 10 los años 1602, 1610, 1622, 1636 y 1642.

Durante la segunda mitad del seiscientos se constata un fuerte aumento de los ingresos que suman 343 y representan en términos porcentuales sobre el total un 72,5 por ciento. Sin duda, la causa que explica el cambio de tendencia se encuentra en la irrupción de los porcionistas a partir de la década de los años sesenta. Las cantidades en metálico y especie que deben abonar en concepto de alimentos alivian los problemas económicos y favorecen el incremento de admisiones. No obstante, el reparto por años presenta asimismo en este período unas oscilaciones cuantitativas bastante apreciables:

Años	**Colegiales**
1651	9
1653	3
1654	2
1655	16
1656	2
1657	6
1658	3
1659	11
1660	2
1661	19
1663	11
1664	2
1665	8
1666	3
1667	19
1669	22
1671	16
1672	1
1673	23
1674	2

Años	Colegiales
1675	19
1677	6
1679	7
1681	5
1682	1
1684	5
1685	8
1686	2
1687	12
1689	14
1690	2
1691	14
1692	3
1693	15
1694	2
1695	11
1696	2
1697	15
1699	20

La atenta observación de las cifras nos lleva a afirmar que en el reparto de ingresos de colegiales por décadas se registran los valores más altos -84, 74 y 82- en los años sesenta, setenta y noventa. En contraposición, los más bajos -54 y 49- los encontramos en los cincuenta y ochenta como consecuencia de los brotes pestilentes de 1650 y 1682.

Los libros de entradas y expedientes de pruebas genealógicas de los colegiales aportan información acerca de las localidades de nacimiento o residencia, edad, nombres de padres y abuelos paternos y maternos, extracción social, duración de la estancia en el centro, aprovechamiento académico y causas de la salida.

El estudio de la procedencia geográfica permite establecer la zona de influencia del colegio de la Asunción en el ámbito territorial. Cerca de las dos terceras partes de los estudiantes son naturales de poblaciones cordobesas, los oriundos de diversos núcleos de Andalucía representan alrededor de un 31 por ciento y los nacidos fuera de esta demarcación geográfica no llegan al 5 por ciento.

En efecto, un total de 311 colegiales ven la luz primera en el reino de Córdoba, significando en el conjunto un 64,66 por ciento. Esa cifra se distribuye en 33 localidades de forma muy desigual con unos acusados contrastes numéricos:

Localidades	**Colegiales**
Córdoba	107
Montilla	33
La Rambla	15
Castro del Río	13
Lucena	13
Aguilar de la Frontera	13
Cabra	12
Hinojosa del Duque	11
Montoro	10
Baena	10
Fuente Obejuna	10
Bujalance	9
Puente Don Gonzalo	8
Espejo	8
Cañete de las Torres	5
El Carpio	4
Palma del Río	3
Montalbán	3
Carcabuey	3
Chillón	2
Villanueva de Córdoba	2
Belmez	2
Belalcázar	2
Fernán Núñez	2
Villafranca de Córdoba	2
Morente	2
Pozoblanco	1
Monturque	1
Adamuz	1
Aldea del Río	1
Valenzuela	1
Torrefranca	1
Conquista	1

A través del cuadro se observa que la zona de influencia de la Asunción se extiende prácticamente a la totalidad de la geografía cordobesa, como lo refrendan las localidades de procedencia de los colegiales. Destacan en primer lugar los nacidos en la capital que representan más de una tercera parte en el conjunto de esa demarcación territorial.

Las partidas de bautismo de los estudiantes permiten afirmar que los respectivos progenitores viven repartidos en los distintos barrios de la ciudad, si bien se constata la presencia de un nutrido grupo en los de mayor dinamismo económico como los de San Pedro, Santa María y San Nicolás de la Ajerquía.

La treintena de poblaciones restantes ofrecen unos marcados contrastes numéricos, ocupando un lugar muy destacado Montilla. Esta primacía obedece, entre otros factores, a la existencia del colegio de la Encarnación regido por la Compañía de Jesús, cuyos religiosos imparten clases de gramática a los jóvenes.

A bastante distancia encontramos nueve núcleos que aportan entre 15 y 10 colegiales. Salvo Hinojosa del Duque y Fuente Obejuna, todos se hallan en el valle del Guadalquivir, caso de Montoro, o bien al sur de esta línea fluvial en las comarcas de la Campiña y Subbética. Por último, con menos de 10 estudiantes figuran 22 localidades situadas en distintas zonas del reino de Córdoba.

Los colegiales de Nuestra Señora de la Asunción nacidos en la circunscripción territorial de Andalucía suman 148 que significan en términos porcentuales un 30,77 por ciento. Al igual que en el ámbito cordobés, la distribución por localidades presenta unas ostensibles variaciones cuantitativas:

Localidades	**Colegiales**
Andújar	26
Jaén	13
Porcuna	6
Lopera	3
Torredonjimeno	3
Valdepeñas	2
Marmolejo	2
Arjona	1
Baeza	1

Localidades	Colegiales
Torreperogil	1
Martos	1
Las Navas	1
Jabalquinto	1
Marchena	15
Écija	12
Sevilla	4
Fuentes	2
Morón de la Frontera	1
Sierra de Yeguas	1
Cádiz	16
Sanlúcar de Barrameda	3
Vejer de la Frontera	1
Puerto de Santa María	1
Medina Sidonia	1
Olvera	1
Málaga	10
Antequera	9
Vélez-Málaga	2
Casares	1
Granada	5
Guadix	1
Baza	1

A pesar de la atomización geográfica, podemos establecer cinco áreas diferenciadas por orden de importancia en función del número de colegiales. En primer lugar sobresale el reino de Jaén que suma 61 personas nacidas en 13 poblaciones, encabezando la relación Andújar y la capital.

La nutrida presencia de estudiantes jienenses en la Asunción viene justificada por el protagonismo de localidades próximas al reino de Córdoba como Andújar, Porcuna, Lopera, Marmolejo y Arjona[102].

Los núcleos sevillanos aportan en la centuria del seiscientos un total de 35 colegiales, oriundos mayoritariamente de Marchena y Éci-

[102] Vid. ARANDA DONCEL, Juan, «Jiennenses en el colegio de la Asunción de Córdoba durante el siglo XVII». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 138 (1989), pp. 49-67.

ja. Los de la villa señorial corresponden a la presentación hecha por los duques de Arcos en las dos becas a las que tienen derecho, mientras que los segundos acuden por la proximidad geográfica a la urbe cordobesa.

La institución fundada por el doctor Pedro López también se proyecta en la zona gaditana de la que vienen 23 colegiales a cursar estudios durante el último cuarto del siglo XVII. En su mayoría pertenecen a familias acomodadas dedicadas al tráfico mercantil con Indias o al ejercicio de funciones militares que residen en Cádiz, Sanlúcar de Barrameda y Puerto de Santa María.

Asimismo en la nómina de colegiales de la Asunción hay que mencionar una veintena de malagueños, nacidos en gran parte en la capital y Antequera. En cambio, la representación granadina carece de relevancia al estar integrada solamente por siete estudiantes, naturales de la capital nazarita, Guadix y Baza.

El estudio de la procedencia geográfica se completa con los nacidos fuera de Andalucía que suman 22 colegiales, significando en el conjunto un 4,57 por ciento. Veamos el reparto entre las 19 localidades situadas en distintos puntos de la geografía nacional:

Localidades	**Colegiales**
Madrid	3
Toledo	1
La Quintería de Sta. Mª. de Poyos	1
Ballesteros de Calatrava	1
Miguelturra	1
El Horcajo	1
Valdepeñas	1
La Solana	1
Cabeza del Buey	2
Esparragosa de Lares	1
Quintana de la Serena	1
La Zarza	1
Benavente	1
Puente de Valdivieso	1
Laredo	1
Almansa	1
Préjano	1

Localidades	Colegiales
Calatayud	1
Zaragoza	1

El cuadro pone de manifiesto una atomización geográfica más acentuada que la que hemos visto en Andalucía, ya que, salvo Madrid y Cabeza del Buey, las localidades aportan un único colegial. No obstante, se observa que a la cabeza se encuentran las poblaciones de Castilla-La Mancha y la Baja Extremadura con 7 y 5 estudiantes respectivamente, mientras que las cifras descienden a 2 en tierras castellano-leonesas y aragonesas. También aparecen sendos núcleos de Cantabria y La Rioja.

Debemos tener en cuenta que la mayoría de esos colegiales se hallan avecindados o residen en el reino de Córdoba o Andalucía en el momento de ingresar en el colegio de Nuestra Señora de la Asunción, circunstancia que explica su presencia en la ciudad de la Mezquita.

Los expedientes de información realizados ofrecen la suficiente apoyatura documental a la hora de presentar una visión general de la extracción social de los colegiales a través de la actividad u ocupación de los progenitores. Un primer grupo está integrado por labradores, artesanos y mercaderes que disfrutan de una holgada situación económica.

También encontramos un importante número de personas con estudios que ejercen profesiones liberales relacionadas con el derecho y la sanidad que gozan de un indudable prestigio. En las primeras cabe mencionar a abogados, escribanos y procuradores, mientras que en las segundas destacan médicos y cirujanos. Con bastante frecuencia tienen reconocido el privilegio de hidalguía o bien logran una familiatura del Santo Oficio por la prestancia social que llevan consigo ambas distinciones.

Algunos juristas se hallan al frente de corregimientos de realengo como los de Bujalance y La Rambla. Otros son nombrados jueces de apelación, corregidores y alcaldes mayores de localidades sujetas a la jurisdicción señorial como las pertenecientes al marquesado de Priego y a los ducados de Sessa y Arcos.

También los padres de los colegiales suelen desempeñar los oficios de regidor, jurado y alcalde ordinario en los ayuntamientos o el

de capitán de milicias concejiles. Sin embargo, los hijosdalgo notorios admitidos en las órdenes militares constituyen un número reducido.

El perfil social de los estudiantes de la Asunción va a ser compatible con la exigencia de pobreza, merced a un criterio poco estricto en su aplicación. La pregunta tercera del interrogatorio que se hace en las pruebas genealógicas ordena que los testigos contesten si el colegial admitido «es pobre y sus padres no le pueden dar estudio conforme su calidad por no tener posibilidad para ello».

Veamos la respuesta dada a esta cuestión por uno de los testigos en el expediente de Antonio García de Paredes:

> «[...] sabe que el dicho Antonio García de Paredes oy no tiene hacienda alguna propia suya ny la goça y que sus padres, aunque tienen algún caudal, es cierto que el dicho Antonio García de Paredes estudiará en el dicho colegio con más comodidad por estar recojido, de más de que los dichos sus padres tienen ocho hijos que sustentar, por lo qual les es a los dichos sus padres cómmodo el estudiar en el dicho colegio porque con el recojimiento aprenderá letras y virtud»[103].

También el colegial Sebastián de Cuéllar Andía cumple este requisito porque él y su madre viuda tienen «muy limitada hacienda para poderse sustentar y darle estudio fuera de su natural conforme a su calidad».

Sin embargo, en la práctica esta exigencia deja de tener vigencia a partir de la década de los años sesenta al entrar una mayoría de colegiales porcionistas, una medida que lleva aparejada la elevación del nivel socioeconómico y el aumento del prestigio de la institución. La mencionada fecha coincide con la llegada de estudiantes gaditanos nacidos en el seno de familias de mercaderes extranjeros ligados al tráfico indiano, capitanes de navíos y proveedores y contadores de la armada. Uno de ellos es el comerciante saboyano Raimundo de Lantery, quien en sus memorias nos ha dejado un interesante testimonio:

> «Y cada un año se paga en ese colegio cinquenta ducados de vellón y un cahíz de trigo por sus alimentos; que aunque el señor Antón (sic) López, su fundador, dejó bastantes rentas para mantenerlos, con el tiempo se han deteriorado y han hallado ese expediente, aunque

[103] AISC. Colegio de la Asunción. *Expedientes de limpieza de sangre*, caja 2.

> creo que eso no sigue más que con los hijos de Cádiz o los de esta Andalucía Baja, porque consideran a sus padres ricos, que esa fama tienen los de esta Andalucía»[104].

En septiembre de 1685 ingresa en la Asunción José Jaime de Lantery y en esa misma fecha y en los años siguientes los también gaditanos Gaspar de Sepúlveda, Juan Domingo de Olivares y Manuel Francisco Cacha que aparecen mencionados en las susodichas memorias[105].

La mayor parte de los colegiales admitidos durante el siglo XVII en el centro educativo erigido por el doctor Pedro López lo hacen para cursar los estudios de filosofía, llegando a sumar un total de 478. Por el contrario, los recibidos para iniciar los de teología forman un reducido grupo de 19 personas que representan en el conjunto un 3,95 por ciento[106]. Veamos la identidad y fechas de entrada de estos últimos:

Años	**Colegiales**
1601	Francisco Montoro Trujillo
1658	Juan de Santiago León
1659	Francisco de Cabrera Segura
1660	Alonso Criado
1661	Matías del Villar
1661	Cristóbal de Prado Perea
1663	Bartolomé Zurita
1663	Rodrigo Félix Correa
1669	Rodrigo Ignacio de Amaya
1669	Francisco de la Barrera
1669	Alonso de Vega

[104] *Un comerciante saboyano en el Cádiz de Carlos II (Las memorias de Raimundo de Lantery. 1673-1700)*. Estudio preliminar y edición de Manuel Bustos Rodríguez. Cádiz, 1983, pp. 233-234.

[105] «Y ese mismo año, y en su compañía fueron otros tres hijos de Cádiz al mismo colegio: el uno fue el hijo del contador don Gaspar de Sepúlveda, que hoy es religioso de Nuestro Padre San Agustín; el otro, el hijo del contador don Juan de Olivares, de la Proveeduría General de la Armada, que hoy es capellán de Ntra. Sra. de los Reyes, en la Iglesia Mayor de Sevilla, provisión de los Reyes de España por los servicios de su padre en dicha Contaduría; y el otro el hijo de Juan Bautista Cacha, que hoy es simple capellán».

[106] Desconocemos los estudios iniciados por tres colegiales.

Años	Colegiales
1672	Juan Antonio de Cárdenas Ibarra
1673	Pedro Lanier Carvajal
1677	Pedro Cívico de Siles
1686	Agustín de Acosta
1686	Tomás de Avellano Guzmán
1690	Nicolás del Villar Macibradi
1692	José Durán
1692	Miguel Martínez de Arambar

Un total de 10 colegiales logra acabar los cuatro años de teología en la Asunción, mientras que los 9 restantes salen antes de finalizar los estudios por causas diversas. Matías del Villar va a ser expulsado en 1664 y Francisco de la Barrera y Alonso de Vega en 1669 a los pocos meses de ingresar por haber participado en sendos motines.

Idéntico castigo se impone a Roque Ignacio de Amaya al terminar el tercer curso, mientras que Francisco de Cabrera Segura y Juan Antonio de Cárdenas Ibarra son despedidos por justas causas en agosto de 1660 y 1674 respectivamente. Este último había sido admitido en noviembre de 1672 por recomendación e informe favorable del antiguo colegial Martín de Ascargorta, como lo prueba su carta dirigida al rector Pedro de Navarrete Cea y fechada en la colegiata del Sacramonte de Granada. Aquí se encontraba de canónigo y el aspirante había estudiado los tres años de filosofía en el colegio de San Dionisio de Areopagita adscrito a ella[107].

[107] «Señor mío: V. m. me favoreze mucho siempre que se sirve de acordarse de mí para darme noticias de su salud y, si se sirviese V. m. de acompañarlas siempre con muchos mandatos de su servicio, sería doblarme el gozo: grande es el que e tenido de que V. m. se aia movido a mandarme darle informe de un sujeto de quien io soy por obligación padrino y así entro a dar a V. m. noticias de su proceder y letras, diciendo que lo que sabe lo mostrará en la opposición y lección que hará según el estilo de ese Collegio: de sus costumbres solo digo que con la experiencia que tengo de esta Casa: afirmo días a que el Collegial más relaxado de el Monte Sancto, es más cuidadoso de su conciencia que el más recojido y morijerado de otro Collegio: y fie V. m. de mí que si el sujeto no fuera a propósito para esa santa Casa con toda ingenuidad lo afirmara y no entrara en suplicar a V. m. lo apadrinase y así señor mío de V. m. es este empeño siendo mío que luego que V. m. conozca a un hermano que el pretendiente tiene de letras, virtud y crédito: le a de dever a V. m. el affecto y finezas que io le reconozco a V. m. [...]. Guarde Dios a V. m. muchos años como deseo=

Francisco Montoro Trujillo, Cristóbal de Prado Perea y Tomás de Avellano Guzmán se marchan voluntariamente del colegio antes de concluir los estudios de teología. Los dos primeros se ven obligados por enfermedad, mientras que el último decide antes de empezar el cuarto curso irse a Granada para empezar la carrera de leyes.

Como hemos visto, el 96 por ciento de los colegiales admitidos ingresan en la Asunción para realizar los estudios de filosofía, cuyas enseñanzas reciben en las aulas del colegio de Santa Catalina. Las fuentes documentales aportan una cumplida información acerca de los jesuitas que imparten las clases a los mismos alumnos durante los tres años de artes. Veamos la identidad de los religiosos que tienen a su cargo los cursos desarrollados a lo largo de la primera mitad del siglo XVII:

Años	**Religiosos**
1602	Jorge Hemelman
1610	Jerónimo Tamayo
1614	Benito de Sojo
1616	Pedro de Fonseca
1617	Cristóbal Cobo
1618	Juan del Baño
1620	Juan Márquez
1632	Pedro de Esquivel
1634	Alonso Laso
1636	Juan González
1638	Pedro Luis Hidalgo
1640	Pedro Caso
1642	José de Madrid
1644	Diego de Mendizábal
1646	Martín de Zuaznabar
1648	Diego Pérez

A través del cuadro se detectan las lagunas cronológicas originadas por la interrupción de la admisión de colegiales con motivo de los agobios económicos de la institución educativa y de las consecuencias de las epidemias que tienen lugar a principios y mediados de la centuria.

Sacromonte y Nobienbre 8 de 1672 años= B. L. M. de V. m. su más antiguo servidor y capellán= Doctor Martín de Ascargorta».

También se constata que el inicio de nuevos cursos de artes se produce, por lo general, cada dos años. Esta misma periodicidad sigue vigente durante la segunda mitad del seiscientos en la que el contagio de 1682 obliga a salir temporalmente a los estudiantes del colegio:

Años	**Religiosos**
1651	José de Vitoria
1653	José de Miranda
1655	Pedro de Torres
1658	Cristóbal Cobos
1659	Juan de la Fuente
1661	Florencio de Medina
1663	Fernando Castellanos
1665	Jacome Squarzafigo
1667	Nicolás de Burgos
1669	Juan Gutiérrez
1671	Francisco Ortiz
1673	Luis de Montesdoca
1675	José Galindo
1677	José de Espinosa
1679	Francisco de Robles
1681	Pedro de Escalera
1685	Juan de Buenrostro
1687	Luis Serrano
1689	Gregorio de Velasco
1691	Salvador Martínez
1693	Martín de Guzmán
1695	Juan de Canalejo
1697	Luis de Maqueda
1699	Jacinto Ruiz

Los registros de entradas ofrecen información acerca de 326 colegiales admitidos en la Asunción para estudiar artes. Esta amplia y significativa muestra permite conocer el período de estancia en el centro, aprovechamiento académico y causas de la salida de las dependencias.

Los estudiantes que no llegan a terminar los tres cursos de filosofía suman 112 que representan en el conjunto de la muestra un porcentaje del 34,35 por ciento. La documentación nos ilustra asimismo so-

bre las causas que provocan el abandono, si bien en 34 casos no llegan a especificarse.

La cifra más alta en términos absolutos corresponde a los 17 que salen por sufrir alguna dolencia o enfermedad y deciden volver a sus casas para curarse. Otro nutrido grupo de 11 personas optan por encauzar su vocación religiosa mediante el ingreso en distintas órdenes que poseen comunidades en la capital cordobesa. La más favorecida por razones obvias es la Compañía de Jesús con cuatro jóvenes y los restantes visten el hábito de los franciscanos, jerónimos, agustinos, carmelitas descalzos y dominicos.

Un total de 11 personas interrumpen los estudios de artes para realizar carreras universitarias, preferentemente derecho civil y canónico en Granada, Salamanca y Osuna. En un buen número de ocasiones las causas se deben a la muerte prematura de los colegiales, la del progenitor y la carencia de recursos para hacer frente al pago de los alimentos en algunos porcionistas. Por último, tenemos un caso excepcional en el que la salida viene justificada por el deseo de embarcar con destino a Indias.

Las expulsiones por razones diversas suman 29, de las que 14 se llevan a cabo por «justas causas». Los colegiales obligados a dejar la institución también lo hacen por no superar las pruebas a las que se someten a los seis meses de ser admitidos o las anuales establecidas en 1637. Finalmente cabe mencionar las faltas graves de disciplina como la participación en motines.

Un total de 214 colegiales recibidos para iniciar o proseguir los estudios de filosofía logran acabarlos. Sin embargo, 42 de ellos abandonan las dependencias de la Asunción por distintas causas. En su mayoría lo hacen para cursar leyes, cánones o medicina en Granada, Salamanca y Osuna. También en algunos casos el padecer enfermedades e ingresar en órdenes religiosas justifican la salida.

Los jóvenes que, tras concluir los tres cursos de filosofía, deciden permanecer cursando teología suman 172, produciéndose a lo largo del cuatrienio que duran los estudios 76 bajas. Entre las causas destacan las 24 expulsiones habidas por falta de disciplina en general y participar en alteraciones y motines.

Por último, la fuente documental citada registra un total de 96 colegiales que cursan en la Asunción los tres años de filosofía y cuatro de teología completos, recibiendo en su mayoría la ordenación sacerdotal.

5. La vida diaria de los estudiantes: conflictos y tensiones

Como hemos tenido ocasión de ver, las constituciones de 1597 regulan de forma minuciosa la organización y funcionamiento del colegio de la Asunción, manteniéndose su vigencia a lo largo del siglo XVII con la incorporación de algunos cambios decretados por la junta de superintendencia.

Los artículos de distintos capítulos hacen referencia al régimen interior del centro, marcando las pautas a seguir en la vida cotidiana de los estudiantes. Ejemplos bien elocuentes los tenemos en el horario fijado y en el desarrollo de las actividades diarias en las que se conjuga el trabajo con el descanso.

La provisión de víveres y la alimentación de los colegiales son aspectos que también se contemplan en la normativa aprobada a finales de la centuria del quinientos. Con respecto al segundo punto establece las comidas que deben recibir, figurando en ellas carne de carnero, pescado, huevos, fruta y algún extraordinario en determinadas fiestas del año:

> «Procurará [rector] que los collegiales en la comida no les falte lo necessario ni tampoco aia demasías y así de ordinario a comer les dará todo el pan que uuiere menester y un ante de fruta seca o verde, una escudilla de caldo, una porción de carnero de – onças y un postre y por la noche un ante y una porción de carnero de – onças, de manera que en comida y cena no exceda de diez y seis onças, y mientras no uuiere posibilidad a lo menos se dará lo que juzgare el Patrón y el Rector y un postre y si fuere de pescado la porción será otra tanta quantidad de pescado a la mañana o a la noche o tres hueuos a medio día y dos a la noche y, si fuere día de aiuno, a medio día les añadirá un platillo de algunas ieruas o de pescado y las Pasquas y el día del bienauenturado S. Pedro i de la Assumpzión de Nuestra Señora se añadirá un platillo de lo que a el Rector pareciere más a propósito».

El abasto de pescado a la capital cordobesa tiene una dependencia del exterior. Prácticamente la totalidad procede de varios puntos del litoral andaluz, sobresaliendo por su importancia Sanlúcar de Barrameda, Puerto de Santa María, Cádiz y Málaga. En el grupo de especies con piel lisa cabe señalar el tollo, bacalao, atún y salmón, mien-

tras que en el de escamas ocupan un lugar destacado las sardinas, besugos y dentones[108].

El vino también forma parte de la dieta alimenticia de los colegiales de la Asunción. La rígida política proteccionista de la cosecha producida en el término de la ciudad seguida por las autoridades grava la entrada de los caldos de mayor calidad de Montilla, Lucena y Aguilar de la Frontera.

La exención fiscal aplicada a los estamentos privilegiados de la sociedad e instituciones necesita la correspondiente licencia municipal, de ahí la petición hecha en febrero de 1620 por el rector del colegio Alonso Rodríguez:

> «Leyose petición del licenciado Alonso Rodríguez, rector del colegio de la Asunción que fundó el doctor Pedro López, en que dize quel tiene conpradas cantidad de cien arrobas de bino en la billa de Montilla para el gasto de dicho colegio, la qual cantidad se conpra por una bez todos los años para el gasto de treynta personas que ay en él, pidió a la cibdad se le dé licencia para ello y, por quanto el colegio de la Conpañía de Jesús de Montilla se lo trae de limosna con sus cabalgaduras, suplicó se le dé licencia para que se trayga en cargas mayores»[109].

El concejo aprueba la solicitud, pero rebaja la cantidad a 60 arrobas en un principio[110]. Sin embargo, más tarde autoriza la entrada del centenar de arrobas de vino adquiridas en Montilla para el consumo anual de las 30 personas que residen en el colegio.

Los estudiantes reciben asimismo asistencia médica y suministro de medicinas en sus enfermedades, como lo refrendan las partidas de gastos. Veamos las que se asientan en las cuentas comprendidas entre 1603 y 1610:

---

[108] Acerca del abastecimiento de artículos de primera necesidad a la urbe cordobesa en la Edad Moderna, vid. ARANDA DONCEL, Juan, «Vivir en la Córdoba de los siglos XVI al XVIII», en COSANO MOYANO, José (coord.), *Los barrios de Córdoba en la historia de la ciudad. De las collaciones bajomedievales cristianas a los barrios actuales*. Córdoba, 2019, pp. 224-229.

[109] AMC. *Actas capitulares*, 12 de febrero de 1620, libro 129, f. 89 r.

[110] «Y así leyda la dicha petición, la cibdad la cometió al caballero diputado del libro del clero para que dé licencia para que entre por una bez por este año sesenta arrobas de bino y que se guarde la ordenanza».

> «Ytem se le reciben en descargo ueinte y ocho mill y nuebecientos y doze marauedís que a gastado el dicho rector en médico, botica y otras cossas para los collegiales que an estado enfermos en el collegio desde henero de seiscientos y tres hasta el año de seiscientos y diez»[111].

Los colegiales dedican una gran parte del día al estudio, tanto en las dependencias de la Asunción como en las aulas del colegio de Santa Catalina. Disponen de una bien surtida biblioteca, cuyos fondos se incrementan a lo largo del siglo XVII mediante adquisiciones y donaciones. Tenemos constancia de que en los años 1603 y 1604 el rector invierte 7.820 maravedís en la compra de una serie de obras, especificándose los precios, títulos y autores en las cuentas[112].

Especial brillantez y solemnidad ofrecen los actos académicos públicos en los que los estudiantes de la Asunción defienden las conclusiones de curso y las generales de filosofía y teología. Tienen por escenario el templo de la Compañía de Jesús y suelen convocarse a través de carteles impresos en papel para una mayor difusión o en tela de tafetán para recuerdo.

Las partidas de gastos correspondientes a las conclusiones de curso y teología celebradas en mayo de 1698 se reflejan en las cuentas de ese año:

> «Ytem, es data desta quenta ziento y noventa y quatro reales que se gastaron en los dichos actos de conclusiones que se tubieron por el mes de Maio en esta forma: de ziento y zinquenta papeles en cada acto setenta y seis reales que sumaron en ambos ziento y zinquenta y

[111] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1602-1626.

[112] «Más se le reciben en descargo a el dicho Retor siete mill ochocientos y ueinte marauedís que a gastado en unos libros que a comprado para la librería del collegio. Los dos mill y setecientos y ueinte marauedís de ellos costaron los tres tomos de Controuersias de el Padre Cardenal Belarmino que los compró el año de seiscientos y tres forrados en tablas y en becerro y mill y ueinte marauedís en dos tomos de Jumel sobre la primera parte de Sancto Thomás, que los compró el año de mill y seiscientos y quatro, y otros dos mill y setecientos y ueinte marauedís le costaron San Cirilo Alexandrino y el incógnito sobre los Psalmos y un Vita Christi del Padre Francisco Xuárez que los compró el año de mill y seiscientos y quatro, que no los tenía la librería del collegio, y los mill y trescientos y sesenta marauedís restantes le costaron la primera y segunda parte de la Metaphísica del Padre Francisco Xuárez, todos los quales se compraron para la librería del collegio que no los tenía».

> dos reales, y quarenta y dos reales de los seis tafetanes de los dos actos, que por todo montan dichos ciento y noventa y quatro reales»[113].

Los actos cuentan con una nutrida asistencia de invitados, entre los que se encuentran representantes de las órdenes religiosas masculinas y miembros de los cabildos municipal y catedralicio. Asimismo suelen estar dedicados a personas e instituciones de relevancia. Las conclusiones generales sustentadas por el malagueño Francisco Pérez se ofrecen al prelado de su diócesis natal Juan Alonso de Moscoso López y las mantenidas por Alonso Jiménez y Juan Viveros Villarejo son apadrinadas por el patrón del colegio Cristóbal de Mesa Cortés y el provisor del obispado cordobés Diego Díaz Salgado respectivamente.

El mencionado comerciante saboyano Raimundo de Lantery recoge en sus memorias un interesante testimonio de primera mano en torno a las conclusiones de curso sostenidas por su hijo José Jaime en mayo de 1687. El acto tiene por escenario la iglesia del colegio jesuita de Santa Catalina, donde se halla presente el acomodado mercader[114].

Entre los asistentes se encuentra el canónigo magistral y futuro obispo Jerónimo del Valle y Ledesma, en representación del arcediano de Medina, dignidad de la catedral gaditana, a quien se dedica el acto literario:

> «Con que se empezó el acto con gran garbo, por ser un niño del codo a la mano todavía, que me dio gran consuelo de oírle. Con que de todo el concurso no conocí más que el canónigo don Jerónimo del Valle por entonces, porque nunca había estado en Córdoba. Y a éste le conocía por haber sido canónigo de oposición en Cádiz [...], quien asistía como padrino de orden de este Arcediano de Medina, Rabaschiero, a quien mi hijo había dedicado dichas conclusiones. Con que así que se acabó el acto, todos vinieron a darme la enhorabuena, que esto de ser de Cádiz hace mucho ruido fuera de acá»[115].

---

[113] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1671-1716.

[114] «Con que llegamos al colegio antes que se empezara el acto y estuvimos un rato, tanto, que me dio lugar a hacer mis cumplimientos con el maestro de Filosofía, el Padre Rector y demás Padres del Colegio de la Compañía, adonde estábamos; hasta que avisaron que bajásemos a la iglesia, por estar ya los convidados en ella».

[115] *Op. cit*. p. 242.

El colofón al acto lo pone el refrigerio con dulces y chocolate en las dependencias de la Asunción ofrecido por el padre del colegial que aprovecha la ocasión para conocer personalmente al rector Francisco Fernández de Orbaneja y al presidente Pedro José Jurado[116].

El cuidado y atención a los estudiantes corre a cargo del rector que cuenta con la ayuda en las tareas de gobierno de un presidente que le sustituye en los casos de ausencia o enfermedad. Además el colegio dispone de personal de servicio que realiza distintas funciones. En octubre de 1610 moran en el colegio «quatro oficiales siruientes, cocinero, refitolero, portero y otro que acude a recaudos y negocios».

A lo largo del siglo XVII el número de sirvientes experimenta altibajos que guardan relación con las necesidades derivadas del aumento o disminución de la cifra de estudiantes. En 1616 y 1622 se contabilizan 5 y 6 personas respectivamente, mientras que al interrumpirse la admisión de becarios desde septiembre de 1623 hasta octubre de 1632 se reduce a la mitad. En efecto, el libro de gasto ordinario y extraordinario anota los realizados en octubre de 1625 en la compra de carne y pescado para el rector y 3 sirvientes:

> «Este mes se gastaron en carne y pescado para el retor Licenciado Hernán Pérez y Juan de Roa, portero, Matheo, que tiene a su cargo la despensa y guisa, Juan Francisco, que sirue de harriero traiendo y lleuando bastimento»[117].

Los valores cuantitativos se recuperan con el incremento de colegiales porcionistas en el último tercio de la centuria, llegándose a documentar a través de los padrones de cumplimiento pascual de 1688 y 1689 un total de 7 y 9 criados de los que algunos son franceses.

---

[116] «Y después nos despedimos de los Padres y me llevaron al colegio del señor Antón López, que llaman, de donde era colegial dicho mi hijo, y a donde nos tenían prevenido cuarto para posar en él mientras hacíamos mansión en Córdoba. Y como muchos caballeros, amigos de mi hijo, nos vinieron a cortejar hasta dicho colegio, se volvió a dar refresco de dulces y chocolate que llevaba yo desde Cádiz. Con que nos quedamos en dicho colegio y tuve ocasión de conocer a don Francisco Fernández de Orbaneja, Rector de dicho Colegio, gran sujeto de letras, que hasta entonces no lo conocía más que por cartas; y al Presidente de dicho Colegio, llamado don Pedro José Jurado, clérigo muy honrado y jovial, quien nos asistió todo el tiempo que estuvimos en Córdoba y nos hizo ver cuanto había que ver en ella».

[117] AISC. Colegio de la Asunción. *Gasto ordinario y extraordinario*. 1610-1640.

También la contabilidad de la institución educativa aporta una cumplida información en torno a las remuneraciones que perciben. El encargado de hacer los mandados tiene señalado un salario mensual de 12,5 reales, además de la manutención, durante los más de dos lustros que presta servicio[118]. Los sueldos asignados en 1671 al cocinero y portero ascienden a 360 y 144 reales anuales. Por el contrario, en octubre de 1635 Antonio de la Cruz entra a «servir en el colegio con cargo que se le den medias y çapatos».

La vida diaria del centro en el siglo XVII se ve alterada en varias ocasiones por algunos conflictos y tensiones protagonizados por los estudiantes. Uno de los más graves es el motín que tiene lugar en noviembre de 1641, originado por el lance entre los colegiales de la Asunción y los hermanos escolares de la Compañía de Jesús acerca de los asientos que debían ocupar en las aulas de Santa Catalina.

El grave incidente, ocurrido durante la etapa de gobierno del rector Juan Bautista de Zarzana Rosal, tiene como consecuencia inmediata la expulsión de diez estudiantes asuncionistas. Conocemos la identidad y localidades de nacimiento de los despedidos por orden del rector de la Compañía de Jesús y a la vez patrono de la fundación del doctor Pedro López:

Colegiales	**Localidades**
Juan de Perea Cortés	Córdoba
Juan de Montenegro Cotel	Granada
Francisco Fernández del Cerro	Córdoba
Bartolomé de Osuna	Castro del Río
Alonso Ponce de la Rosa	Córdoba
Pedro Pablo Belloso	Córdoba
Manuel Morales Negrete	Jaén
José Calderón Hurtado	Córdoba
Pedro Jiménez de Alcalá	Córdoba
Sebastián de Cuéllar Andía	Cabra

[118] «Ytem, se le recibe en descargo a el dicho Rector cinquenta y cinco mill y docientos y cinquenta marauedís que pagó a Lorenço de Almaguel, vecino de Córdova, del salario que a ganado en este dicho collegio por seruir en él en los mandados que se offrecen desde diez de septiembre de seiscientos y tres años que entró hasta diez de jullio de seiscientos y catorce que se despidió por estar cansado y viejo, auiendo estado en el collegio diez años y diez meses y acudido con muy buena uoluntad y fidelidad. Ganó a raçón de a doce reales y medio cada mes y de comer».

Los seis primeros se encuentran cursando el tercer año de teología y los cuatro restantes están iniciando estos estudios. Todos ellos recurren la severa sanción impuesta y buscan el amparo del concejo por medio de la petición elevada el 9 de diciembre de 1641 en la que exponen los hechos ocurridos:

> «Leyose petición de los licenciados Juan Cortés de Perea y Pedro de Osuna, por sí y en nonbre de los demás colejiales del colejio que fundó la buena memoria del dotor Pedro López, en que dicen que entre los hermanos de la Conpañía de Jesús y dichos colejiales ubo una diferencia sobre los asientos de la clase y de lançe en lançe se resolbió el padre retor de la dicha Conpañía de Jesús de mandarnos echar, como nos echó de el dicho colejio, dando orden que dejásemos las becas y porque esta es materia en que Vssª. debe asistir por todos los medios posibles para que se conserbe la dicha memoria y continúen sus estudios en beneficio de esta República= Suplican a Vssª. les haga merced de tomar la mano en esto por el medio que más conbenga en que recibirán merced»[119].

El asunto va a ser objeto de atención por parte de los capitulares que apoyan la propuesta del caballero veinticuatro don Juan de la Cerda de readmitir a los expulsados por ser rigurosa la medida adoptada en relación a la falta cometida[120]. Finalmente se acuerda por unanimidad que el corregidor haga las gestiones oportunas con los jesuitas y el prelado de la diócesis fray Domingo Pimentel para solucionar el problema:

---

[119] AMC. *Actas capitulares*, 9 de diciembre de 1641, libro 150, f. 580 r.

[120] «El señor don Juan de la Cerda dijo que, abiendo oydo la dicha petición, y por lo que en ella se refiere y por la noticia que su merced tiene de la poca causa que ubo para que se usara tan gran rigor para quitar las becas a los dichos colegiales y expelellos del colegio y aver entendido que el señor corregidor le quiere hazer merced a esta ciudad de autoriçar el intento que tiene de que estos colegiales sean restituidos a sus becas pidiéndolo al padre retor de la Compañía, su merced por su boto se lo suplica y que para que sean restituidos su señoría, como quien tan enseñado está a faborecer cosas justas, faborezca ésta que tanto lo es, haziendo todas las diligencias que le pareciere sean necesarias para que se consiga este intento y, si el padre retor o el padre provincial se escusaren con dezir que el señor obispo se lo pidió y que se lo denegaron, que su señoría el dicho señor corregidor haga merced a esta ciudad de pedir en su nonbre al dicho señor obispo que buelba a hazer instancia en su restitución porque su merced sabe que su illustrísima lo desea que por esta ciudad se le pida».

> «El señor corregidor dijo que hará la diligencia que la ciudad manda con los padres de la Compañía para la restitución de los colegiales y, si no se consiguiere, hablará al señor obispo para que buelba a reiterar su intercesión».

Unos días más tarde, concretamente el 18 de diciembre, el corregidor informa a los miembros del cabildo municipal de la reunión mantenida con el rector del colegio de Santa Catalina que se mantiene firme en la decisión adoptada de expulsar a los colegiales. Al mismo tiempo, comunica que el titular de la diócesis se muestra proclive a que los sancionados soliciten con humildad la readmisión a los religiosos. También el representante de la autoridad real manifiesta su voluntad de apoyar esta última medida[121].

Los capitulares respaldan, en su mayoría, el parecer del corregidor, ya que el único voto en contra es el del regidor don Francisco de las Infantas y Aguayo, quien se alinea con los jesuitas y apoya la expulsión. Asimismo acaba su intervención pidiendo que el concejo se inhiba y quede al margen del conflicto:

> «El señor don Francisco de las Infantas y Aguaio dijo que tiene por prudencia no oponerse a las acciones de los padres de la Compañía por constarle con la rectitud y acuerdo con que disponen y resuelben qualquier cosa y que si no hubieran precedido circunstancias grabes

[121] «El señor corregidor dijo que, en cumplimiento de lo que la ciudad le mandó en razón de aber depuesto de las becas a los colegiales del colegio de Pedro López, habló al padre retor de la Compañía de Jesús, de quien y de otros a entendido que la Compañía está con resolución fija de no bolberles las becas por ser constitución del colegio que no pueda ser admitido a ellas quien una bez fuere expelido del colegio o la dejare de su boluntad, con que habló al señor obispo y su illustrísima biene en que es muy justo que los colegiales con umildad pidan su restitución a los padres de la Compañía y que por este camino la alcançen y que, si acaso por no quererles restituir acudieren al Consejo y mandare que su illustrísima ynforme, informará en su fabor y le parece que la ciudad, como hijos suios, les debe faborecer para que consigan este intento y sabe que la Compañía de Jesús, no obstante todo referido, está con última resolución de no los admitir, aunque aventure el dejar el gobierno y administración del dicho colegio, porque esta seberidad les parece conbeniente para tener en freno y obediencia a los colegiales que an quedado y a los futuros y dizen que a dos de los expulsados se les acaba ia el tiempo así como así y que los demás, aunque no fuera por la ocasión presente, por saber tan poco, pueden conforme a las constituciones del dicho colegio examinallos cada año y expelellos, y que esto es lo que puede dezir en razón de lo que la ciudad le mandó».

> y excesos de los dichos colegiales de que tiene alguna noticia por averse informado del hecho las intercesiones que an precedido de personas grabes lo ubieran facilitado y así es en que la ciudad no se embaraçe en este negocio, sino que lo deje seguir sin que intervenga en una ni otra parte»[122].

La mediación del municipio resulta infructuosa a la postre, ya que no se lleva a cabo la readmisión y los expulsados prosiguen los estudios en distintos centros. Juan de Perea Cortés, Francisco Fernández del Cerro y Alonso Ponce de la Rosa acaban teología en las aulas del colegio de Santa María de Gracia que está ubicado en el convento dominico de San Pablo el Real de la capital cordobesa. Juan de Montenegro Cotel ingresa en el de Santa Catalina de Granada y Manuel Morales Negrete en el de la Concepción de Sevilla, mientras que Pedro Pablo Belloso y Pedro Jiménez de Alcalá marchan a Salamanca para cursar derecho civil y canónico el primero y cánones el segundo.

En diciembre de 1664 se produce un nuevo motín en el que participan 19 colegiales. Las fuentes permiten conocer la identidad y lugar de nacimiento de 8 de ellos:

Colegiales	**Localidades**
Francisco de Godoy	Quintana de la Serena
Matías del Villar	Torredonjimeno
Bartolomé Gamero	Palma del Río
Pedro de Ávila Rojas	Bujalance
Luis de Trillo Figueroa	Montilla
Francisco Arias de Gurruciaga	Córdoba
Juan Marcelo Granados	Lucena
José Vilches Hinojosa	Carcabuey

En el momento de la expulsión Francisco de Godoy estudia segundo de teología, Matías del Villar Tercero y Bartolomé Gamero y Pedro de Ávila Rojas primero, mientras que los demás cursan el último año de filosofía o artes. En esta ocasión vuelven a ser admitidos Pedro de Ávila Rojas, Luis de Trillo Figueroa y Juan Marcelo Granados. Sin embargo, otros se ven obligados a trasladarse a núcleos universitarios como Francisco Arias Gurruciaga, quien inicia medicina en Osuna.

[122] AMC. *Actas capitulares*, 18 de diciembre de 1641, libro 150, f. 588 v.

Durante el mandato del rector Pedro Clemente Negrete se produce una nueva expulsión a mediados de febrero de 1669 por falta grave de disciplina que afecta a 11 colegiales, oriundos de diversas localidades cordobesas y sevillanas:

Colegiales	**Localidades**
Bartolomé de Aranda	Hinojosa del Duque
Juan Manuel de Alba	Montilla
Juan Sopena Monsalve	Carcabuey
Andrés de Vacas	Córdoba
Juan de Lucena Aguilar	Montilla
Andrés Sánchez Lozano	Belmez
Juan Vejines	Marchena
Bartolomé de Leiva	Espejo
Sebastián Gutiérrez de Góngora	Fuentes
Alonso de Vega	Marchena

Los participantes estudian en la citada fecha distintos cursos de teología y artes. En el primer grupo figuran Bartolomé de Aranda, Juan Manuel de Alba, Juan Sopeña Monsalve, Juan de Lucena Aguilar, Andrés Sánchez Lozano, Francisco de la Barrera y Alonso de Vega, mientras que los demás se hallan en el segundo año de filosofía. Al igual que en 1664 van a ser readmitidos dos de ellos, si bien en ambos conflictos desconocemos las causas que los provocan.

6. Colegiales distinguidos y bienhechores

Los registros de entradas de colegiales ofrecen una información muy valiosa acerca de la brillante trayectoria seguida por muchos de ellos al salir de la Asunción. Por razones obvias el grupo más numeroso corresponde a los que protagonizan una carrera eclesiástica de éxito.

Entre los antiguos estudiantes del centro que acceden a la dignidad episcopal se contabilizan ocho, gobernando distintas diócesis en la geografía nacional y en los territorios del Nuevo Mundo. Uno de los que mantiene unos vínculos más estrechos con la fundación del doctor Pedro López es el cordobés Martín de Ascargorta, quien, tras acabar los estudios de teología en la Asunción, ingresa en el colegio real de

Santa Cruz de la Fe de la capital granadina, donde a mediados de 1661 se ordena de sacerdote y al año siguiente gana una canonjía en la colegiata del Sacromonte[123].

El doctor Ascargorta aspira a metas más altas y oposita a las magistralías de varios cabildos catedralicios. En marzo de 1664 se dispone a presentarse a la de Sevilla y su hermano Luis solicita el apoyo del ayuntamiento cordobés mediante un escrito:

> «Leyose memorial de Luis de Ascargorta, contador de millones de esta ciudad, en que suplica a su señoría se sirba de dar sus cartas de fabor para el Cabildo eclesiástico de la ciudad de Sevilla a su ermano el Doctor Don Martín de Ascargorta que se ba a oponerse a una calonjía majistral de dicha Santa Yglesia»[124].

Otro de sus valedores es el caballero veinticuatro don Juan de Córdoba y Cárcamo, quien en octubre de 1665 pide asimismo cartas de favor dirigidas a los cabildos catedralicio y municipal de la urbe hispalense[125]. La iniciativa se lleva a debido efecto, como lo refrenda la misiva remitida por los regidores sevillanos[126].

Posteriormente, comienzos de 1672, el mencionado edil se dirige de nuevo a los miembros del concejo para recabar su apoyo en la pretensión que tiene Martín de Ascargorta de ganar un canonicato de oficio en Jaén:

---

[123] Acerca de la biografía de este personaje, vid. GÓMEZ DE VEGA Y MONTALVO, Cristóbal, *Panegyrico historial de la vida y virtudes del Illmo. Señor Don Martín de Ascargorta, natural de la ciudad de Córdova, Obispo que fue de Salamanca y Arçobispo de Granada; Con las Máximas christiano-pollíticas y otros trabajos suyos*. Madrid, 1722. LÓPEZ-MUÑOZ MARTÍNEZ, Ignacio Nicolás, *Martín de Ascargorta. El arzobispo mecenas de la Granada barroca*. Almería, 2019.

[124] AMC. *Actas capitulares*, 4 de marzo de 1664, libro 173, f. 76 v.

[125] «El señor Don Juan de Córdoua y Cárcamo suplicó a la ziudad se sirua de hacerle merced de darle sus cartas de fauor para los cauildos de la santa yglesia de Seuilla y cauildo de la ciudad para la pretensión que tiene Don Martín de Ascargorta y la Ciudad acordó que se llame a Cauildo general a los caualleros presentes para si se dieren o no dichas cartas».

[126] «Leiose carta de la Ciudad de Sevilla, su fecha en ella a tres de nouienbre de mil y seiscientos y sesenta y cinco años, en que responde a otra que la Ciudad le escribió faboreciendo la parte del Doctor Don Martín de Ascargorta para la pretención del canonicato de la dicha ciudad de Seuilla y otras cosas como se contiene en dicha carta».

> «En este Cauildo el señor D. Juan de Córdoua y Cárcamo, veinte y quatro, dijo cómo el lizenciado (sic) D. Martín de Ascargorta, hijo desta ciudad, natural della, se halla con cierta pretensión con el señor obispo de la ciudad de Jaén y señores preuendados de la santa yglesia della, para lo qual necesita de cartas desta ciudad para dichos señores en raçón de lo referido y porque son notorias las prendas del susodicho para que se sirua de acordar se den o acuerde lo que más conuenga a su seruicio»[127].

A pesar de que las aspiraciones del antiguo colegial de la Asunción no se ven cumplidas en las ocasiones referidas y de la renuncia a la coadjutoría con derecho a sucesión del obispado de La Paz en Indias, su futura carrera viene marcada por la consecución del deanato de Granada y la protección de su arzobispo fray Alonso Bernardo de los Ríos y Guzmán, trinitario calzado nacido en la capital cordobesa[128].

A finales de agosto de 1688 Martín de Ascargorta forma parte de la terna propuesta por la Cámara de Castilla para ocupar el obispado de Segovia y obtiene tres votos, pero la designación recae en fray Fernando de Guzmán[129]. Con anterioridad figura también entre los candidatos para regir la diócesis de Tuy.

Sin embargo, en la primavera de 1689 va a ser nombrado prelado de Salamanca, remitiendo la carta de aceptación el 10 de mayo[130]. Como titular de la mitra castellana permanece hasta el otoño de 1692, fecha en la que es promovido al arzobispado de Granada y al frente

---

[127] AMC. *Actas capitulares*, 8 de enero de 1672, libro 181, f. 1 r.

[128] Unas pinceladas biográficas del titular de la archidiócesis granadina en CORTÉS PEÑA, Antonio Luis, «Fray Alonso Bernardo de los Ríos y Guzmán, un arzobispo del Barroco». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 154 (2008), pp. 205-214.

[129] AHN. *Consejos*, legajo 15282, documento 1.

[130] «Hallándome con carta de V. Sª. de 28 de Abril con la noticia de averse servido su Magestad (que Dios guarde) de nombrarme para servir la santa yglesia y obispado de Salamanca, devo decir a V. Sª. (después de aberlo hecho encomendar a nuestro Señor) que me resigno desde luego a obedezer, fiándome de los que me aseguran que esta nominación de su Magestad (nunca imaginada de mí) es manifiesta expressión de la Voluntad divina, a quien desde luego sacrifico hasta la promtitud y aceleración de esta respuesta, después de la repugnancia interior que el conocimiento de mi inutilidad para todo me a hecho siempre tenerle a el ministerio de cuidado y cargo de almas: su Magestad divina, cuias son, me asista y guarde la persona de V. Sª. los muchos años que deseo y le pido. Granada y Mayo 10 de 1689= Mui señor mío= B. L. M. de V. Sª. su maior servidor y capellán= Doctor Martín de Ascargorta= señor Marqués de Mejorada y de la Breña».

del mismo fallece en febrero de 1719. Durante su larga estancia en la ciudad de la Alhambra hace gala de un destacado mecenazgo artístico y mantiene estrechas relaciones con el pintor Pedro Atanasio Bocanegra y el escultor José Risueño.

Otros antiguos colegiales de la Asunción que alcanzan la dignidad episcopal y gobiernan distintas diócesis de la geografía nacional son Juan de Porras Atencia, José de Toro y Bartolomé Camacho Notario. El primero rige los destinos del obispado de Ceuta un corto espacio de tiempo (1681-1683) y a continuación promovido al de Coria, falleciendo en su residencia de Lagunilla el 28 de julio de 1704[131].

José de Toro ejerce las funciones de inquisidor en el tribunal de Murcia al ser nombrado obispo de Oviedo en marzo de 1707, siendo procesado al año siguiente bajo la acusación de profesar la herejía de Miguel de Molinos. Trasladado a Roma a petición suya y recluido en el castillo de Sant'Angelo, es condenado en julio de 1719 y en la lectura de la sentencia ante Clemente XI abjura del molinasismo[132].

Por último, el montoreño Bartolomé Camacho Notario es presentado a la silla de Tortosa en 1718 y se encuentra al frente de la misma hasta su muerte en 1757. Mantiene una frecuente correspondencia epistolar con el rector de la Asunción en la que manifiesta su afecto al insigne colegio. Un ejemplo lo tenemos en la carta fechada el 8 de diciembre de 1721, estando de visita pastoral en la localidad de Borriol[133]. También en la misiva enviada el 1 de enero de 1723 desde la capital diocesana, en respuesta a la felicitación recibida por pascua de Navidad[134].

---

[131] Vid. ORTI BELMONTE, Miguel Ángel, *Episcopologio cauriense*. 2ª. edición. Cáceres, 2014, pp. 237-239.

[132] Vid. TUÑÓN ESCALADA, Juan José, *Corrientes espirituales en la España del siglo XVIII. El obispo de Oviedo Fernández de Toro*. Madrid, 2016.

[133] «Muy señor mío: Anuncia a V. S. mi verdadero y deuido afecto la solemnidad de las próximas Pasquas del Santo Nacimiento deseando las logre V. S. tan felices como me las prometo, si en ellas me franquea esta noticia con muchas occasiones del agrado de V. S. en que emplear mi prompta voluntad en su obsequio. Nuestro Señor prospere a V. S. muchos años como se lo supplico. La Visita de Borriol y Diziembre 8 de 1721= B. L. M. de V. S. su más afecto y seguro servidor y hijo= Bartolomé obispo de Tortosa= Señor Rector y Colegiales del Ynsigne de Nuestra Señora de la Asumpción de Córdoua».

[134] «Muy señores míos: Reciuo muy gustosso la de V. apreciando el anuncio de Pasquas que se han seruido hazerme, estando zertíssimo de su buen afecto que me las haurán desseado felizes como celebraré, que con las de Reyes por muchos años

La nómina de colegiales de la Asunción que logran la consagración episcopal se completa con los cuatro que llegan a gobernar diócesis en Indias, si bien en el caso del trinitario calzado fray Juan de Almoguera la estancia en la institución fundada por el doctor Pedro López fuese solamente de seis meses al no superar el examen de prueba establecido.

Nace en Córdoba y recibe el sacramento del bautismo en la parroquia de Santo Domingo de Silos el 28 de febrero de 1605. Viste el hábito de la citada orden redentora y desempeña los oficios de ministro del convento de su ciudad natal y provincial de Andalucía, siendo nombrado predicador real por Felipe IV. Esta designación propicia el acceso al episcopado mediante la presentación a la diócesis de Arequipa y a la sede metropolitana de Lima en 1658 y 1673 respectivamente. En la capital del virreinato del Perú muere el 2 de marzo de 1676 a los 71 años de edad[135].

Asimismo en la lista de prelados figuran Juan Gabriel Pérez de Corcha Illescas promovido al obispado de La Paz en 1680 y un año más tarde resulta elegido Miguel de Piédrola Serrano y Benavides para gobernar el de Cartagena de Indias. Finalmente aparece en la relación el palmeño Juan de Santiago León, quien lleva a cabo su acción pastoral en la diócesis de Guadalajara entre los años 1677 y 1694[136].

Un importante número de ex-colegiales de la Asunción opositan con éxito a los canonicatos de oficio -magistral, lectoral, doctoral y penitenciario- de diferentes cabildos catedralicios. Entre los que consiguen magistralías se encuentran Juan Portillo, Gaspar Ignacio de

---

desfruten V., a cuia disposición reconocido ofrezco mi segura voluntad, rogando a la Diuina guarde la salud de V. muy dilatada como deseo. Tortosa y Henero 1 de 1723= B. L. M. de V. S. su más afecto y seguro servidor= Bartolomé, obispo de Tortosa= Señor Rector y Collegiales del Insigne de la Assumpzión de Córdoua».

[135] Vid. el estudio biográfico de ORTIZ JUÁREZ, José María, *Fray Juan de Almoguera. El Obispo del Libro*. Córdoba, 1976.

[136] La trayectoria de este prelado se aborda en la obra del dominico TORRES Y ORDEN, Ambrosio de, *Palma ilustrada, o breve descripción de esta villa, con el motivo de declarar el origen y antigüedad de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de las Angustias, la que se venera con mucha devoción de dicho pueblo, colocada en la Puerta que mira hacia el río de Guadalquivir y camino de la Barca, llamada la Puerta del Arquito Quemado*. Sevilla, 1774. El texto se reedita con el título de *Historia de Palma del Río*. Notas, glosas y apéndices de Antonio Moreno Carmona. Madrid, 1963.

Hoyos, Bartolomé Jiménez de Castro, Roque Ignacio de Amaya, Juan de la Yedra, José Durán y Cristóbal Acisclo Jurado. Los dos primeros sirven la de Málaga y los cinco restantes las de Toledo, Coria, Murcia, Cádiz y Plasencia respectivamente. A ellos hay que sumar José Moreno de Córdoba y Leiva, doctoral de Sigüenza.

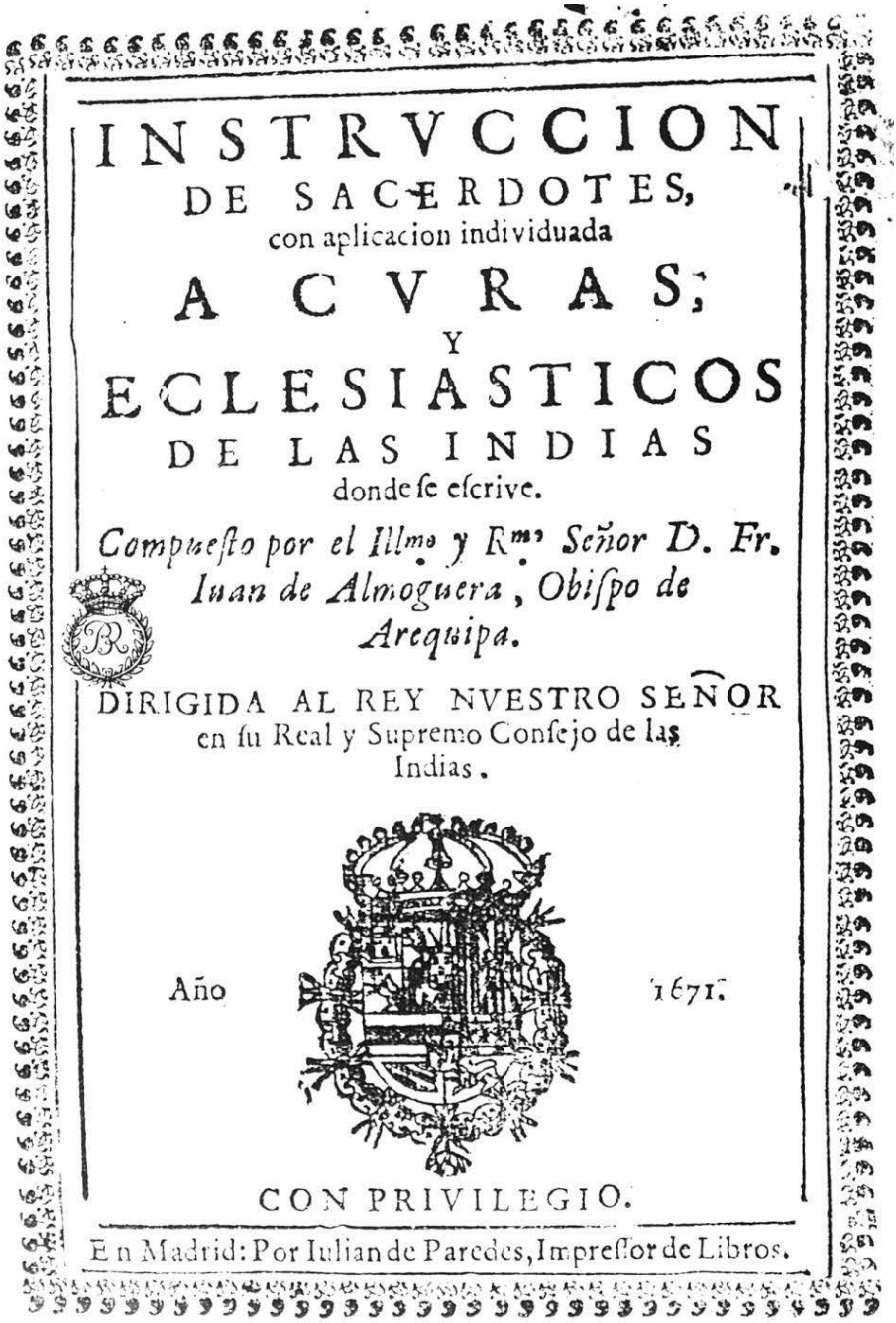
Otro nutrido grupo ocupa las dignidades, canonjías y raciones del cabildo cordobés que tienen un gran atractivo por los jugosos ingresos económicos que generan estas prebendas. En el elenco de nombres hay que incluir el prior Diego Escudero Coronada, el tesorero Juan de Navas, el chantre Juan Rafael Arias Vela, el canónigo Juan de la Cruz Jimena y los racioneros Antonio García de Paredes, Pedro Fernández Coronada, Andrés de Zahorejas, Cristóbal Muñoz de Baena, Mateo de Sanllorente, Antonio Camacho Pedrajas y Pedro de Navas Recio.

Conocemos la identidad de dos colegiales que hacen su carrera eclesiástica en la estructura administrativa del Santo Oficio como los inquisidores Luis de Herrera y Mateo Guerrero Carvajal. El primero llega a presidir los tribunales de Llerena y Córdoba, mientras que el segundo tiene como destino los de esta ciudad extremeña y Granada.

Una elevada cifra de colegiales asuncionistas protagoniza también brillantes carreras civiles después de cursar, en su mayoría, estudios de derecho. El rectorado de las universidades de Bolonia, Sevilla y Osuna va a estar ocupado por Juan de Gálvez Valenzuela, Alonso Luis de Godoy y Diego de las Doblas respectivamente. Alcanzan plaza en organismos reales Francisco Sánchez de Arriaza y Diego Bravo de Mendoza. El primero forma parte de los Consejos de Hacienda y Castilla, y en la trayectoria del segundo figura el desempeño del puesto de oidor de la audiencia de Santo Domingo en Indias y de la chancillería de Granada, acabando como miembro del Consejo de Hacienda.

Asimismo encontramos otros antiguos alumnos del centro educativo cordobés ejerciendo cargos en diferentes organismos judiciales. En la chancillería de Granada presta servicios Alonso Bravo de Mendoza como alcalde de corte y Juan de Lora Cerrillo en la de Valladolid como juez mayor de Vizcaya. Andrés Roldán Aguilera está destinado de oidor en la audiencia de La Coruña y más tarde logra la presidencia de la Casa de Contratación de Sevilla.

En calidad de juristas van a ser nombrados corregidores de localidades señoriales preferentemente de Andalucía. Antonio de Medinilla va a ser de Baena, Miguel Gallardo de Montilla, Tomás de Avellano de Aguilar de la Frontera y Luis de Trillo Figueroa de las villas de



INSTRVCCION
DE SACERDOTES,
con aplicacion individuada
A CVRAS;
Y
ECLESIASTICOS
DE LAS INDIAS
donde se escrive.

Compuesto por el Illmo y Rmo Señor D. Fr. Iuan de Almoguera, Obispo de Arequipa.

DIRIGIDA AL REY NVESTRO SEÑOR
en su Real y Supremo Consejo de las Indias.

Año 1671.

CON PRIVILEGIO.

En Madrid: Por Iulian de Paredes, Impressor de Libros.

Portada del polémico libro de fray Juan de Almoguera

Priego de Córdoba, Cabra y Castro del Río. Los corregimientos de estas dos últimas poblaciones y el del Puerto de Santa María se encomiendan al abogado Bartolomé de Morales.

Sin duda, la larga nómina de estudiantes distinguidos contribuye a dar prestigio académico y a la vez prestancia social al colegio de Nuestra Señora de la Asunción, como lo refleja el calificativo de insigne con el que se nombra en la documentación durante el rectorado de Gaspar de Pineda Ponce de León a partir de finales del siglo XVII. Con idéntico objetivo se forma la galería de retratos de colegiales ilustres, habiendo llegado hasta nuestros días los de los prelados Martín de Ascargorta, Juan de Porras Atencia, José de Toro, fray Juan de Almoguera, Juan Gabriel Pérez de Corcha Illescas y Miguel de Piédrola Serrano y Benavides. A ellos se une el cuadro que representa a Antonio Paracuellos Ayala, quien viste el hábito de los agustinos con la beca roja de la Asunción y fallece mártir en Indias.

En la relación de colegiales del siglo XVII aparece un buen número de bienhechores que realizan donaciones en señal de agradecimiento a la formación recibida. Las constituciones de 1597 contemplan y establecen esta obligación en uno de los artículos del capítulo séptimo:

> «Todos los que uuieren acabado sus estudios en el collegio, si después Nuestro Señor les diere hacienda con que se puedan cómmodamente sustentar según su qualidad, tendrán obligación por vía de agradecimiento hacer en vida o en muerte alguna manda raçonable al collegio para la librería e sachristía o qualquier otro uso que le pareciese».

En cumplimiento de esta norma los antiguos alumnos llevan a cabo mandas según sus posibilidades, como prueba de gratitud de su paso por la fundación del doctor Pedro López. Entre los benefactores ocupa un lugar muy destacado el arzobispo Martín de Ascargorta, quien a través de las cartas dirigidas al rector Gaspar de Pineda Ponce de León manifiesta su buena disposición a prestar sus servicios. Un ejemplo bien elocuente lo tenemos en la remitida desde Granada el 26 de mayo de 1705:

> «[...] doi a Vmd. afectuossíssismas gracias, repitiéndome al servicio de Vmd. para quanto pueda ser de su maior agrado y satisfacción, no

> oluidándome de pedir a nuestro Señor me guarde a Vmd. en su Santa gracia muchos años»[137].

A mediados de diciembre del citado año reitera el ofrecimiento de su persona con motivo de la felicitación de Navidad y Reyes hecha al rector y colegiales[138].

Las donaciones y acciones en favor del centro llevadas a cabo por el titular de la archidiócesis granadina refrendan su afecto. Entre ellas sobresale una parte de la herencia de don Mateo Mauricio de Carmona, vecino de Andújar. El jugoso legado se recibe y distribuye en 1708, correspondiendo a la Asunción alrededor de un 11 por ciento del valor de los bienes y el porcentaje restante se asigna a los colegios de los jesuitas de Córdoba y de la antigua Iliturgi[139].

A finales de julio el prelado comunica al doctor Gaspar de Pineda la decisión adoptada que viene propiciada por su amor y cariño al colegio de la Asunción:

> «[...] hauiendo hecho donación de la herencia en que por su testamento me dejó instituido Don Matheo Mauricio de Carmona, vecino que fue de Andújar, a fauor del Collegio de la Compañía de Jhs. de aquella ciudad, e tenido presente la grande obligación y especialísimo afecto que profeso a V. S. para hauerle aplicado la corta porción que al pie de la misma donación va expresada»[140].

La liquidación de las cuentas de la expresada herencia se realiza en febrero de 1711 y en ella se confirma definitivamente la donación

---

[137] AISC. Colegio de la Asunción. *Cartas*. Misiva de Martín de Ascargorta, fechada en Granada el 26 de mayo de 1705.

[138] «Mi atención y afecto renuevan sus expressiones anunciando y desseando a V. S. felicissimas en todas las próximas Pasquas del Santo Nacimiento y Reies y los de otros muchos nuevos años: Y la veneración y buena ley que professo a V. S. se valen de esta ocassión para solicitarse el honor de que V. S. las exercite en frequentes empleos de su obsequio».

[139] «Tengo comunicado con nuestro Rmo. Padre Provincial Manuel de la Peña el modo de distribuir esta herencia en esta forma: Que si la utilidad fuere verbigracia de diez mill ducados perciba= el Collegio de Andújar 80.000 reales= el Collegio de la Compañía de Córdova 18.000 reales= el Collegio de la Asumpción de Córdova 12.000 reales=Total 110.000= Creciendo estas porciones si el útil creciere y bajándose a la prorrata si no fuere tanta la utilidad».

[140] AISC. Colegio de la Asunción. *Cartas*. Misiva de Martín de Ascargorta, fechada en Granada el 31 de julio de 1708.

de 12.000 reales, como lo corrobora una nueva carta del arzobispo al rector de la Asunción. En contrapartida, se establece la obligación de decir una misa cantada anual el día de san Mateo por el alma del finado y aplicar por la misma intención el rosario que se rezare en la festividad de la Purísima Concepción[141].

Martín de Ascargorta deja otra muestra patente de agradecimiento a la Asunción en agosto de 1704 al nombrar los patronos de la obra pía instituida por su sobrino el doctor Andrés Rafael de Ascargorta, canónigo de la colegiata del Sacromonte y vicario general del arzobispado de Granada, con la dotación de 25.000 reales de capital. En el caso de que se extingan las ramas familiares de los hermanos del fundador el derecho de patronato y el goce de la renta pasarían al centro educativo. La designación está motivada, según manifiesta en una carta el prelado, por el «amor y reconocimiento en que estoi a essa Santa Cassa a donde me crié»[142].

El arzobispo de Granada también hace un buen número de valiosos regalos al colegio de Nuestra Señora de la Asunción, como la ya mencionada lámina de ágata y lapislázuli, el ara del altar de la capilla, el cuadro grande de la imagen titular para colocar en el retablo y el cáliz que se utiliza en los días festivos. Asimismo costea a sus expensas las obras completas del dominico fray Luis de Granada, los dos tomos de la *Chrono-Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia de Toledo* del jesuita Bartolomé Alcázar y la impresión de la bula fundacional expedida por Gregorio XIII.

Finalmente Martín de Ascargorta lleva a cabo acciones en defensa de los derechos que gozan los colegiales de la Asunción o bien favo-

[141] «Hauiendo llegado a mis manos por las del Rmo. Padre Visitador de la Compañía la memoria adjunta de lo que líquidamente a quedado del caudal y herencia de Don Matheo Mauricio de Carmona (que goze de Dios) la puso a manos de Vmd. para que la mande archibar entre los demás papeles de esse Colegio y para que enterado de esta noticia pueda ussar de ella, como mejor le convenga, en casso necessario. En la minuta adjunta va señalada la porción de 12.000 reales aplicada a esse mi mui Venerado Collegio con la obligación de hacer decir una Misa cantada perpetuamente el día de San Matheo por el ánima de dicho difunto y con la de hacerlo presente en todos los exercicios de Collegio y la de hauerle de aplicar el Santo Rosario que rezare el Collegio el día de la Purísima Concepción todos los años y para que io salga de este cuidado me auisará Vmd. de quedar en este encargo con quanto sea del maior agrado y seruicio de Vmd.».

[142] AISC. Colegio de la Asunción. *Cartas*. Misiva de Martín de Ascargorta, fechada en Granada el 28 de octubre de 1704.



Cuadro de Nuestra Señora de la Asunción, donado por el antiguo colegial Martín de Ascargorta (foto Pedro Bergillos Ruiz)

rece las pretensiones de algunos de ellos. En 1692, siendo obispo de Salamanca, interviene al tener noticia de haber sido privados del lugar de precedencia que en las aulas de Santa Catalina habían tenido siempre sobre los seminaristas de San Pelagio.

Con el fin de remediar el problema surgido se vale del futuro cardenal P. Álvaro Cienfuegos para escribir acerca del tema al prepósito general de la Compañía de Jesús P. Tirso González, quien en abril de 1692 ordena al provincial de Andalucía la restitución del privilegio vulnerado[143].

En junio de 1700 atiende la solicitud hecha por el municipio cordobés para que el colegial asuncionista Pedro Francisco de Carrasquilla Areco, hijo del escribano mayor del concejo, pudiera conseguir una beca en el colegio de San Miguel de Granada:

> «El señor Don Antonio de Cárdenas y Guzmán hizo súplica a su señoría la ziudad se sirua dar sus cartas para el Yllmo. señor Arzobispo de Granada en fabor del Bachiller Don Pedro Francisco de Carrasquilla y Areco, Colexial del Ynsigne de Nuestra Señora de la Asumpción desta ziudad, hixo de Don Roque de Carrasquilla, nuestro escrivano de ayuntamiento, para que su Yllma. haga la gracia de una beca en propiedad del colexio de San Miguel de dicha ziudad al dicho Don Pedro en que rezeuirá particular fabor»[144].

También se recurre a la influencia del corregidor de la capital granadina don Alonso Pérez de Saavedra y Narváez, noble cordobés, quien sería el encargado de entregar en mano la carta al arzobispo.

El 29 de junio del citado año Martín de Ascargorta responde solícito a la petición a través de una misiva en la que expresa su buena disposición a facilitar el ingreso de Pedro Francisco de Carrasquilla en el colegio de San Miguel y una vez admitido podrá optar a la beca en propiedad[145]. En efecto, el prelado escribe en octubre a los capitulares

---

[143] GÁLVEZ VILLATORO, Rafael, «art. cit». p. 269.

[144] AMC. *Actas capitulares*, 23 de junio de 1700, libro 209, s. f.

[145] «Rezibo con el aprecio de mi mayor estimazión la carta de 26 del corriente con que V. Exª. se sirue de faborecerme mandándome confiera una beca de propiedad al Bachiller Don Pedro Francisco de Carrasquilla, sobre que se me ofrece poner en la considerazión de V. Exª. que, no teniendo como no tiene este colexio de San Miguel beca de propiedad que pueda por ningún título darse al que no fuere Colexial actual cursante, por precissa naturaleza de las becas que llaman de propiedad, suplico a V. Exª. en atención a esto tenga a bien por aora la suspensión de mi obediencia por lo

de su ciudad natal, dándoles cuenta de que ha hecho las gestiones oportunas para la entrada del pretendiente en el colegio de San Miguel:

> «Leiose carta del Yllmo. señor Arçobispo de Granada en que responde a otra que por esta ziudad se le escriuió dando auiso a su Yllma. de yr a entrar en el Colexio de San Miguel Don Pedro Francisco de Carrasquilla»[146].

Los ediles acuerdan agradecer tanto a Martín de Ascargorta como a don Alonso Pérez de Saavedra y Narváez las diligencias llevadas a cabo para favorecer y conseguir la petición del concejo.

En la nómina de bienhechores figura asimismo un nutrido grupo de antiguos colegiales que manifiestan su afecto y gratitud por medio de donaciones. Uno de ellos es el obispo de Coria Juan de Porras Atencia, quien en octubre de 1700 ofrece 500 reales con el objeto de ayudar a sufragar los gastos de unos pequeños blandones de plata que se están haciendo para la capilla:

> «Vio las obras de plata que para la capilla de essa Santa Casa han hecho los señores colegiales de que les doy las gracias, por parte que me toca como uno de essa Comunidad y para ayudar a los blandocitos que se están haziendo remito a Vmd. con Antonio Hernández, arriero de Monforte y sobrino del ordinario de Salamanca, quinientos reales en oro con sus faltas y satisfecho el porte, yo quissiera que fueran otros tantos pesos, pero sobre ser este obispado corto las necessidades de acá son immensas y las obras que estoy haziendo en las Batuecas de tres curatos con casas para ellos me tienen en grandíssimos empeños»[147].

Las fuentes documentales aportan la identidad de otros colegiales bienhechores que dejan limosnas en metálico con la condición de que se destinen a un fin concreto. Es el caso de Lorenzo Yáñez de Ávila,

---

que mira a este enpleo hasta tanto que, entrando este sujeto, puedo yo en la primera ocasión preferirlo a todos los demás como lo haze, en casso que a esta se determine, por lo que yntereso en que V. Exª. se mantenga en el buen conzepto de quanto deseo servir a V. Exª. y de merecer a V. Exª. otras muchas ocasiones de su obsequio en que quede acreditado mi segura obediencia y buena ley».

[146] AMC. *Actas capitulares*, 22 de octubre de 1700, libro 209, f. 470 r.

[147] AISC. Colegio de la Asunción. *Cartas*. Misiva de Juan de Porras Atencia, obispo de Coria, fechada en Lagunilla el 16 de octubre de 1700.

sobrino del jesuita P. Ignacio Yáñez, quien testa antes de pasar a Indias y en una de las disposiciones manda 990 reales para que se empleen en libros. El otorgante fallece en un naufragio a los cuatro días de haber embarcado y a principios de 1620 su tío entrega la expresada cantidad, como lo reflejan las cuentas de ese año[148].

En señal de agradecimiento Juan de Navas, dignidad de tesorero de la catedral de Córdoba, regala 20 pesos para costear la lámpara de plata de la capilla y para exorno de la misma Francisco de Anaya deja dinero para hacer un cuadro al óleo con la efigie de san Francisco de Asís.

Diversas cantidades en metálico ingresa la Asunción durante el siglo XVII aportadas por antiguos colegiales. En las cuentas de 1620 se anotan 200 reales entregados por el racionero Damián de Vargas en nombre del licenciado Francisco Gómez Rubio, beneficiado de la villa malagueña de Coín[149]. La cuantía se reduce a 30 reales, importe de la limosna dada en 1631 por el licenciado Juan Gallego Calderón. Sin embargo, la ofrecida en 1671 por el doctor Antonio García de Paredes se eleva a 1.100 reales[150]. Asimismo este prebendado cordobés deja su librería para engrosar los fondos de la biblioteca del colegio al morir en 1697.

También dona sus libros a la biblioteca de la Asunción el magistral de la catedral malacitana Juan Portillo, mientras que Alonso Tamajón Moreno regala un *Curso teológico* y Antonio Delgado Colorado las obras morales del trinitario descalzo fray Leandro del Santísimo Sacramento.

---

[148] «Más se le hace cargo al dicho Rector de nobecientos y nobenta reales, que valen treinta y tres mill y seiscientos y sesenta marauedís, que cobró de el Padre Ignacio Yáñez, de la Compañía de Jesús, por manda que de ellos hiço Don Lorenço Yáñez de Ávila, su sobrino, collegial que fue de esta casa, que por su testamento los dejó a este Collegio para emplearlos en libros para la librería, el qual murió por enero de mill y seiscientos y veinte embarcándose para las Indias, para la qual embarcación hiço su testamento y en él mandó la dicha cantidad y a los quatro días de su embarcación en una tempestad que ubo en la mar se ahogó y por su muerte ubo esta manda el Collegio».

[149] «Yten se le hace cargo al dicho Rector de doscientos reales que cobró de el licenciado Damián de Vargas, racionero de la Santa Iglessia de Córdova, los quales le embió el licenciado Francisco Gómez Rubio, beneficiado de la villa de Coín, obispado de Málaga, collegial que fue de esta casa, el qual por auerse criado en ella y en muestra de agradecimiento embió al Collegio los dichos doscientos reales de limosna por mano de el dicho racionero y yo los recebí».

[150] «Más receuí mill y cient reales que dio de limosna a este Colejio el señor Dotor Don Antonio de Paredes, racionero de la santa yglesia, colejial que fue deste Colejio».

LA INSTITUCIÓN COLEGIAL EN LOS DOS PRIMEROS TERCIOS DEL XVIII

Durante los dos primeros tercios del siglo XVIII las aportaciones de los estudiantes en concepto de alimentos y las rentas de los bienes patrimoniales constituyen las principales fuentes de recursos para el sostenimiento del colegio de Nuestra Señora de la Asunción. La vitalidad por la que atraviesa y prestigio conseguido se manifiestan de forma elocuente a través de una serie de indicadores significativos, como el fuerte aumento del número de jóvenes admitidos y el elevado nivel socioeconómico de las respectivas familias.

A lo largo del mencionado período cronológico se materializan proyectos de envergadura, siendo el más importante la construcción y ornamentación de la nueva capilla. También se producen cambios en la estructura organizativa y funcionamiento del centro educativo orientados a la formación del clero secular que se derivan del desempeño de loa religiosos de la Compañía de Jesús del puesto de rector a partir de septiembre de 1725. Asimismo, poco tiempo después, se pone en funcionamiento en las dependencias de la fundación del doctor Pedro López un establecimiento tipográfico que contribuye a potenciar la labor cultural de los jesuitas en la urbe cordobesa.

Los estudiantes asuncionistas continúan acudiendo al colegio de Santa Catalina para recibir las clases de filosofía y teología con vista a la ordenación sacerdotal, aunque con bastante frecuencia optan al terminar los tres años de artes por seguir las carreras de derecho y medicina en distintas universidades.

Esta situación queda alterada bruscamente en abril de 1767 al decretarse por Carlos III la expulsión de los hijos espirituales de san Ignacio de Loyola, una medida que tiene una incidencia muy negativa en la trayectoria que venía siguiendo el colegio de la Asunción. La salida de los religiosos obliga a modificar la estructura de gobierno quedando bajo el patronato real.

1. Los recursos económicos

Una parte de los recursos económicos para el mantenimiento del colegio de la Asunción procede de los ingresos originados por los bienes patrimoniales, integrados por propiedades rústicas y urbanas. También figuran juros y censos perpetuos y redimibles.

Los cortijos Hazas de Illanes, Vihornilla y Toril, situados en los términos municipales de Espejo y Castro del Río, continúan explotándose en régimen de arrendamiento por acomodados labradores avecindados en ambas localidades. Tanto la contabilidad como los contratos suscritos permiten conocer el valor de la renta que se abona en especie.

A finales de 1705 el rector de la Asunción arrienda a Cristóbal de Castro Ramírez, residente en Espejo, la finca Hazas de Illanes por tres años, fijándose una renta anual de «ziento y seys fanegas de trigo macho sin esterilidad y por razón de dádibas dos puercos de a sesenta libras cada uno y ocho pabos»[1]. Posteriormente, en 1725 Hipólito de Castro se obliga a pagar 100 fanegas de trigo, 3 marranos y 10 pavos, mientras que en 1752 Manuel de la Llama se compromete a entregar 100 fanegas de trigo, 10 de cebada, 30 gallinas y 240 reales en metálico.

Los valores de la renta del cortijo de la Vihornilla ofrecen unos marcados altibajos a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII en cuanto a las fanegas de trigo estipuladas en las escrituras de arrendamiento:

Años	Fanegas trigo
1701	78
1705	70
1715	73
1725	80
1752	90

A las mencionadas cantidades de grano hay que sumar los animales que deben entregar los arrendadores al colegio en concepto de dádivas, 2 marranos de 60 libras de peso, 24 gallinas y 3 pavos en 1725. Por último, los labradores que cultivan el cortijo del Toril pagan

[1] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 15551, s. f.

de renta anual 75 fanegas de trigo, 2 cerdos, 24 gallinas y 3 pavos en 1725, mientras que en 1752 está establecida en 95 fanegas de trigo, 10 de cebada y 150 reales[2].

En ocasiones se producen retrasos en el abono de la renta lo que obliga a los rectores de la Asunción a tomar medidas para asegurar el cobro. Un ejemplo lo tenemos en el poder otorgado el 17 de julio de 1764 por el P. Arcadio Pacheco con el fin de garantizar la percepción de las deudas que tienen pendientes los vecinos que labran los cortijos del Toril y Hazas de Illanes[3].

El grano recibido, junto al que aportan los colegiales, se dedica al sustento de los estudiantes y personal del centro y los excedentes normalmente suelen venderse, como lo refrendan las partidas de ingresos registradas en las cuentas.

Asimismo el patrimonio de la institución docente está constituido por un buen número de inmuebles en la capital cordobesa que generan unos jugosos ingresos. Los existentes en la centuria anterior se incrementan con la donación en julio de 1704 de unas casas en el barrio de San Pedro en la calle de la Ceniza por el antiguo colegial Alfonso de Alfaro Navas, quien deja este legado para la dotación de una beca[4].

Durante el primer tercio del siglo XVIII se llevan a cabo varias permutas de casas con distintos fines. A instancia de los jesuitas se cambia en marzo de 1718 una vivienda de su propiedad junto al tem-

---

[2] La superficie del cortijo del Toril tiene agregada un haza de seis fanegas de extensión.

[3] «[...] pareció el M. R. P. Maestro Arcadio Pacheco, de la Compañía de Jesús i Rector del Ynsigne Colegio de la Asumpzión de Nuestra Señora desta ciudad i administrador de sus rentas, y, como tal, otorgó que daua i dio su poder cumplido [...] a Don Juan Francisco de Estrella, vezino de esta ciudad, espezialmente para que, en nombre del M. R. P. Rector otorgante i representando su persona, acción i derecho, pase a la villa de Castro el Río, en cuio término está el cortijo, tierras i heredamiento que llaman del Toril, i a la villa de Espejo, en el que se halla el de Hazas de Yllanes, que ambos pertenezen a dicho Ynsigne Colegio de la Asumpzión, i judizial o extrajudizialmente asegure las rentas de pan i dádiuas que deuen atrasadas sus respectivos arrendadores y las correspondientes a este presente año de la fecha».

[4] Nace en Córdoba el 22 de noviembre de 1679 y recibe una semana más tarde el sacramento del bautismo en la parroquia de San Pedro, siendo sus padres Juan de Alfaro y Gámez, notario del Santo Oficio, y Manuela de Navas. El 17 de septiembre de 1693 ingresa en el colegio de la Asunción y cursa los tres años de artes y cuatro de teología, desempeñando las funciones de presidente a partir de septiembre de 1699. Fallece en julio de 1704 y en agradecimiento a la formación recibida instituye una beca.

plo parroquial de Santo Domingo de Silos por otras dos contiguas pertenecientes a la Asunción que están situadas en la calle de los Estudios al lado del colegio de Santa Catalina[5]. Ambas partes tasan los dichos inmuebles en 26.832 y 36.297 reales respectivamente:

> «[...] pareze tasaron los dichos dos pares de casas del dicho colegio de la Asumpzión con el dicho remaniente de agua que tienen en treinta y seis mill doszientos y nouenta y siete reales de vellón y las del dicho colegio de la Conpañía en veinte y seis mill ochozientos y treinta y dos reales con la dicha agua de pie prinzipal»[6].

La valoración arroja una diferencia de 9.465 reales en favor de la Asunción, una cantidad que los religiosos se obligan a abonar en el plazo de tres años. Sin embargo, esta cláusula de la escritura no llega a cumplirse en el tiempo fijado.

En la operación la institución fundada por el doctor Pedro López sale perjudicada, hasta el punto de que dos años más tarde decide permutarlas de nuevo por dos viviendas linderas en la calleja de la Pimentera en el barrio de la Catedral, uno de los de mayor dinamismo demográfico y económico de la ciudad[7].

---

[5] «[...] el dicho colegio de la Conpañía tiene por vienes suios propios unas casas prinzipales con su agua de pie prinzipal contiguas a la parrochial del señor Santo Domingo para donde tienen tribuna y lindan con la calleja Alta de la dicha Conpañía [...] y el referido colegio de Nuestra Señora de la Asumpzión tiene por sus vienes, entre otros, dos pares de casas contiguas unas a otras con agua de pie de remaniente de la de dicho colegio de la Conpañía, las cuales están en la calle que dizen de los Estudios [...] las quales dichas casas tienen tratado y ajustado darlas en permuta, trueque y canuio la una parte en fauor de la otra y por el contrario pagándose de parte a parte el exzeso que ubiere en su balor».

[6] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 15559, f. 128 r.

[7] «[...] el dicho collexio de Nuestra Señora de la Asumption tiene por vienes suios proprios unas casas prinzipales contiguas a la parrochial del señor Santo Domingo de Silos con su agua de pie prinzipal y tribuna a dicha parrochia [...] y al dicho Don Joseph de la Cruz y Molina, menor, pertenezen otros dos pares de casas en esta dicha ziudad a la collazión de Santa María, las unas a la callexa de la Pimentera y las otras contiguas a ellas que hazen esquina a dicha callexa mirando a la plazuela de los Jubeteros [...] con el cargo y grauamen, las de dicha plazuela, de un zenso perpetuo de dos mill y quinientos marauedís y dos pares y medio de gallinas de renta al año [...] y aora tenemos tratado yo el dicho rector, presidente y consiliarios del dicho collexio en su nonbre, el permutar las dichas casas que así posee por los dichos dos pares de casas del referido menor, quedando del cargo de dicho nuestro collexio la paga del dicho zenso perpetuo».

Por el contrario, la realizada el 3 de junio de 1732 resulta beneficiosa para la Asunción al permitir la ampliación de sus dependencias con la finalidad de poder acoger a los numerosos colegiales que solicitan el ingreso. En la citada fecha el rector, P. Lope Luis Altamirano, suscribe el documento con las religiosas del monasterio de Santa María de las Dueñas por el que intercambian unas casas en la collación de Santa Marina por otras situadas en una calleja barrera que lindan con el colegio:

> «[...] dicen que las religiosas poseen unas casas pequeñas en una calleja barrera sin salida frente del convento de las Capuchinas en la calle que desde él se lleva a la parroquia del Salvador y al convento de las Nieves, que lindan con el colegio de la Asunción [...] y el colegio posee otras casas en la calle Mayor de Santa Marina que va a la Piedra Escrita [...] y que deseando el dicho collegio el ampliar sus viviendas por ser éstas cortas y mucho el número de collexiales y estando las dichas casas en sitio con modo que podían seruirle para el fin referido...»[8].

Al mismo tiempo, unas semanas después, el mencionado jesuita dirige un memorial al cabildo municipal en el que pide la cesión de una parte de la calleja sin salida para incorporarla en la obra de ampliación del colegio:

> «Leiose memorial del M. R. Padre Lope Luis Altamirano, rector del collejio de la Asumpzión desta ciudad, en que dize se halla con la considerable obra de un ángulo de dicho collejio y nuevos aposentos para lo que éste a comprado unas casas en la calleja barrera frente de las Capuchinas, las quales se an de yncluir en la referida nueva obra y para su seguridad nezesita el collejio sacar su pared seis baras y media, cojiendo dicho sitio de la calleja en el qual no ai puertas ni luzes de otra casa alguna ni resulta perjuizio a terzero por lo que pidió lisenzia para yncluir parte de dicha calleja en la zitada obra»[9].

Los capitulares deciden pedir un informe a los alarifes públicos acerca de la solicitud y, tras el dictamen favorable, acuerdan ceder el sitio.

---

[8] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 16005, f. 659 v.
[9] AMC. *Actas capitulares*, 23 de julio de 1732, libro 241, s. f.

A mediados de la centuria del setecientos las propiedades urbanas del colegio de la Asunción, a tenor de la información recogida en el catastro de Ensenada, están constituidas por un total de 12 inmuebles situados en diferentes barrios de la capital cordobesa[10]. En su mayoría son viviendas que se explotan en régimen de arrendamiento y generan unos sustanciosos ingresos anuales:

Barrios	**Calles**	**Reales**
San Pedro	Ceniza	650
Catedral	Pimentera	500
Sto. Domingo Silos	Haza	550
Sto. Domingo Silos	Azonaicas	198
San Miguel	San Miguel	330
San Lorenzo	Jesús Nazareno	360
San Lorenzo	Pozo de Dos Bocas	110
San Lorenzo	Anqueda	120
San Lorenzo	Anqueda	71,5
S. Nicolás Aj.	Feria	120
Magdalena	Barrionuevo	88

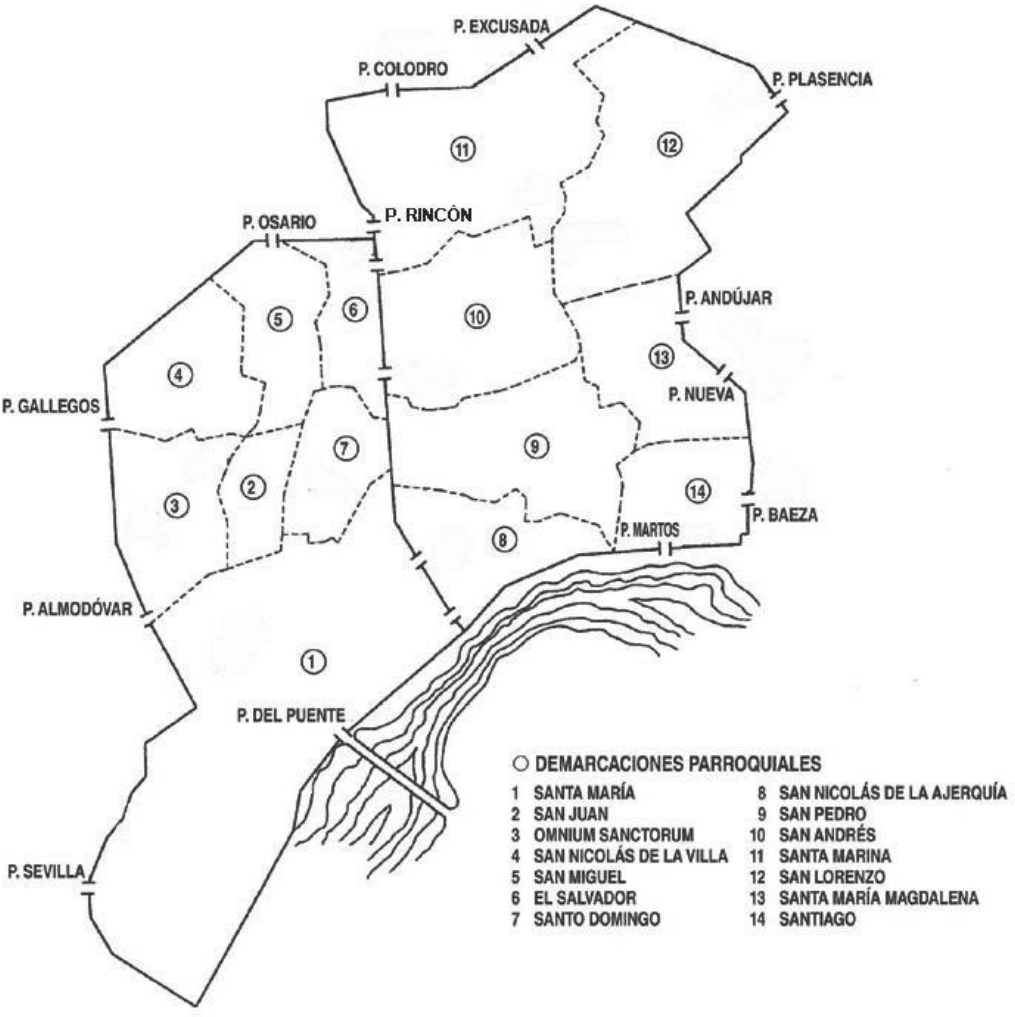
A través del cuadro se observa que las 11 casas se reparten y sitúan en siete collaciones o demarcaciones parroquiales, cuyos arrendamientos ascienden a 3.097,5 reales anuales.

Los valores ofrecen unos notorios contrastes que fluctúan entre los más altos que corresponden a los inmuebles localizados en la calle de la Ceniza, plazuela de la Haza y calleja de la Pimentera, mientras que en el otro extremo encontramos a los de las calles Anqueda y Barrionuevo. Salta a la vista que los barrios más dinámicos en el ámbito económico o los elitistas en el plano social –San Pedro, Catedral y Santo Domingo de Silos- registran las cotizaciones más elevadas.

La relación de bienes de naturaleza urbana se completa con una tienda en la collación de San Miguel en la plazuela del cementerio que asimismo se halla arrendada en 33 reales anuales.

Finalmente en el patrimonio del colegio de Nuestra Señora de la Asunción en los años centrales del siglo XVIII figuran también un juro impuesto sobre las alcabalas de Córdoba que reditúa 171 reales, un censo perpetuo de 66 reales y otro redimible que renta 16,5 reales.

[10] AHPC. *Catastro de Ensenada*, libro 322, ff. 311 r.-319 r.



Plano de las demarcaciones parroquiales y puertas de la muralla
de la ciudad a mediados del siglo XVIII

A pesar de su importancia, el conjunto de bienes aporta solo un 40 por ciento de los recursos que ingresa la institución colegial, mientras que el 60 por ciento aproximadamente procede de las aportaciones en especie y metálico de los estudiantes en concepto de alimentos. Los llamados porcionistas están obligados a entregar cada curso escolar 660 reales y 12 fanegas de trigo. A esas cantidades hay que sumar 30 reales destinados a pagar el salario de los mozos que tienen a su servicio. También en el momento de ser admitidos abonan 60 reales como propina de capilla.

Asimismo como consecuencia de la bajada del valor de los censos y, por ende, de la reducción de la dotación de las dos becas del jurado Martín Gómez de Aragón se impone a sus beneficiarios la aportación de 12 fanegas de trigo. Esta novedad se recoge en el memorial del rector de la Asunción dirigido al intendente el 18 de octubre de 1768:

> «[...] haviendo instituido el dicho Martín Gómez, por su testamento de 1635, dos vecas en este colegio, consignó para su dotación quatro mill ducados en varios capitales de censo, que entonces producían de réditos a el año doscientos ducados, y haviendo ocurrido la vaja de el de 1705, en virtud de real pragmática, y quedado reducidos a ciento y veinte y no siendo dable la manutención de dichos dos colegiales con esta cantidad, se resolvió a instancia de dicho colegio que dichos dos colegiales concurriesen cada año con las doce fanegas de trigo, lo que se ha observado hasta de presente»[11].

Las partidas de gastos ordinarios más elevadas corresponden a la manutención de los colegiales y personal a su cuidado. El número de sirvientes a lo largo de los dos primeros tercios del siglo XVIII experimenta unas acusadas fluctuaciones que guardan una estrecha relación con la cifra de estudiantes:

Años	**Sirvientes**
1701	5
1706	5
1711	5
1715	5

[11] Los colegiales que gozan ambas becas también abonan 30 reales anuales para el salario de los sirvientes encargados de hacer sus recados.

Años	Sirvientes
1728	6
1729	8
1731	11
1733	11
1765	4

Los valores del cuadro reflejan esas variaciones cuantitativas y ponen de manifiesto que durante el primer cuarto de la centuria el número de mozos se estabiliza en cinco personas. Al hacerse cargo los jesuitas del rectorado en septiembre de 1725 aumenta la cifra de sirvientes, contabilizándose en 1729 un total de ocho personas: «un pretendiente, portero, comprador, dos en la cocina, uno en la imprenta y dos para los colegiales».

En el inicio de la década de los años treinta llegan a prestar sus servicios once personas, cuyas funciones se especifican asimismo en las cuentas de 1731:

> «También se han mantenido onze mozos: dos de la cozina, un portero, un comprador, tres para la asistencia de los colegiales, dos pretendientes que están en la imprenta, un impresor matrileño y el mozo que da tinte»[12].

Sin embargo, en los años que preceden a la expulsión de la Compañía de Jesús se constata una reducción de personal, como lo prueban los cuatro sirvientes que se mantienen en 1765.

El gobierno del colegio de la Asunción sigue encomendado a un clérigo secular durante el primer cuarto del setecientos, quien tiene señalada una asignación económica. En el desempeño de su tarea cuenta con la ayuda y colaboración de un presidente que se nombra entre los estudiantes de teología aventajados.

Desde septiembre de 1725 se destinan tres jesuitas, dos padres y un hermano coadjutor, con el fin de regir los destinos de la institución fundada por el doctor Pedro López. Los primeros ejercen los oficios de rector y presidente, mientras que el tercero se ocupa del suministro de provisiones y cuidado de la despensa. Cada uno de ellos recibe con cargo a las rentas del colegio 1.200 reales anuales.

[12] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1725-1734.

En ocasiones esta presencia se amplía con la incorporación de nuevos religiosos, como ocurre en el curso escolar 1728-1729 en el que se documentan cuatro[13]. La cifra se eleva a seis en agosto de 1733, aunque a partir de octubre de ese año se reduce a la mitad: «En este tiempo se han mantenido hasta fin de Agosto seis sugetos de los nuestros y desde Octubre tres, Padre Rector, Padre Presidente y Ermano Despensero»[14].

El colegio mantiene también a sus expensas un presidente secular encargado de argüir y replicar a los estudiantes en los actos literarios. Reside en el centro solamente los meses que dura el curso, en el que su sustento asciende a 584 reales. Además tiene señalada una asignación de 220 reales anuales.

Los recursos económicos se dedican a sufragar otros gastos ordinarios. Entre ellos cabe mencionar los originados por las obras de conservación y mantenimiento de las dependencias del colegio e inmuebles de su propiedad, cumplimiento de fiestas religiosas y misas, pago de réditos de censos y dotación de tres becas con cargo a las rentas de los tres cortijos situados en los términos de Castro del Río y Espejo.

La financiación de proyectos de envergadura ocasiona también unos desembolsos extraordinarios muy elevados. Sobresalen la construcción y ornamentación de la nueva capilla y las labores de ampliación de las dependencias.

La obra de la capilla consume una buena parte de los recursos, como lo refrendan las cuentas del período comprendido entre septiembre de 1706 y agosto de 1712. En ellas las partidas de ingresos y gastos, expresados en reales, arrojan un balance de signo negativo:

Años	Ingresos	Gastos	Saldos
Sept. 1706-Agosto 1708	42.135	46.255	4.120
Sept. 1708-Agosto 1710	40.298	57.308	17.010
Sept. 1710-Agosto 1712	44.035	86.615	42.580

Los valores del cuadro resultan bien elocuentes en orden a constatar un déficit que se va incrementando de forma notoria conforme avanzan los trabajos de construcción de la nueva capilla que impulsa

[13] «En este tiempo sean mantenido cuatro sugetos nuestros, Padre Rector, Padre Presidente, un Ermano estudiante para la ymprenta y el Ermano para la despensa».
[14] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1725-1734.

el rector Gaspar de Pineda Ponce de León. En los últimos años al frente del colegio llega a contraer una abultada deuda que le obliga a empeñarse para comprar provisiones. Tras su fallecimiento, el sucesor en el cargo liquida en mayo de 1719, mediante la correspondiente carta de pago, la cantidad de 1.145 reales que había suplido el francés Pedro Valeta, responsable de la despensa:

> «[...] e rezeuido y cobrado de la testamentaría del doctor Don Gaspar de Pineda Ponze de León, presvítero, rector que fue del colegio de Nuestra Señora de la Asumption desta dicha ziudad, por la mano del lizenciado Don Joseph del Pozo y Cárdenas, presvítero, capellán de su magestad en su real capilla desta dicha ziudad y rector que es actualmente del referido colegio, es a sauer un mil ziento y quarenta y zinco reales de vellón, los mismos que me quedó deviendo el dicho doctor Don Gaspar de Pineda, a quien los suplí para la conpreda de carneros para el gasto de dicho colejio y juntamente el gasto de despensa que estaba a mi cargo»[15].

La situación económica, lejos de mejorar, se agrava durante los años de mandato del licenciado José del Pozo Cárdenas al frente del colegio de la Asunción. Las cuentas dadas por el rector en septiembre de 1725 registran un balance negativo de ingresos y gastos por valor de 24.275 reales y 28 maravedís, una elevada cantidad que no puede satisfacer por falta de medios.

Esa circunstancia justifica que se le perdonen 3.275 reales y 28 maravedís, además de 60 fanegas de trigo[16]. El resto del dinero se enjuga con la venta de una imprenta de su propiedad, valorada en 18.000 reales:

> «[...] veinte y nueve mil novecientos diez y ocho reales que prozede de averse cobrado varios créditos y en especial diez y ocho mil de la deuda de Don Joseph del Pozo, comprando en este prezio la ymprenta con todas sus pertenencias propria de dicho Don Joseph y sacando

[15] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 15560, f. 171 r.

[16] «Primeramente deue 21.000 reales vellón en que se transigió la deuda de los 24.275 reales y 28 marauedís que resultaron de alcance en las últimas cuentas que dio en las quales, en virtud de hauer alegado dicho D. Joseph no tener bienes ni caudal con que satisfacer lo mucho que deuía a este collegio, se le perdonaron de el alcance por mayor 3.275 reales y 28 marauedís i más 60 fanegas de trigo que también resultaron de alcance».

executoria a fabor de este colegio de la compra y pleito que sobre ella se siguió, quedando reputada e incorporada dicha ymprenta en el capital de este colegio»[17].

Sin duda, el crecido balance negativo de las cuentas de la institución es la razón que motiva el cese del presbítero José del Pozo Cárdenas, quien cierra la nómina de clérigos seculares que gobiernan el centro desde su fundación. El 7 de septiembre de 1725 sendos padres de la Compañía de Jesús ocupan los puestos de rector y presidente, mientras que un hermano coadjutor se encarga del suministro de provisiones.

El saneamiento de las cuentas constituye uno de los principales objetivos de esta nueva etapa que se prolonga más de cuatro décadas hasta la expulsión de la orden en la primavera de 1767. Rápidamente las medidas adoptadas cosechan los frutos deseados, como lo evidencian los saldos positivos de ingresos y gastos en el período comprendido entre el 7 de septiembre de 1725 y finales de mayo de 1734:

Años	Ingresos	Gastos	Saldos
Sept. 1725-Junio 1728	76.663	75.489	1.174
Julio 1728-Oct. 1729	57.144	52.293	4.851
Nov. 1729-Julio 1731	54.401	52.953	1.448
Agosto-Nov. 1731	48.395	34.963	13.432
Dic. 1731-Mayo 1732	46.329	35.338	10.991
Junio 1732-Marzo 1733	77.082	74.776	2.306
Abril-Mayo 1733	11.766	10.008	1.758
Junio-Julio 1733	10.698	8.262	2.436
Agosto-Nov. 1733	23.884	22.736	1.148
Dic. 1733-Mayo 1734	27.223	25.384	1.839

Las cifras de ingresos y gastos reflejan de manera harto significativa la evolución de la situación económica del colegio de la Asunción. Los saldos positivos refrendan un cambio de tendencia que tiene como resultado una mejora sustancial a los pocos años de pasar el gobierno del centro a manos de los jesuitas.

[17] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1725-1734. El establecimiento tipográfico del licenciado José del Pozo Cárdenas se encuentra en las casas de la calle de la Ceniza que tenía alquiladas de la propia institución colegial.

El informe del rector Lope Luis Altamirano en las cuentas de abril y mayo de 1733 ofrece una certera radiografía de los logros alcanzados durante su mandato:

> «El Colegio queda sin deuda alguna cumplidas las obligaciones y pagados los mozos sirvientes hasta el día último de mayo. También quedan en ser para este año escolástico las provisiones de carne, bacalao, vino, azeyte, vinagre, miel, cera y todas las semillas que se gastan en Quaresma»[18].

La eficaz gestión económica de los religiosos de la Compañía de Jesús también se pone de manifiesto en el período inmediatamente anterior a su extrañamiento, a tenor de las cifras de ingresos y gastos en metálico, expresados en reales de vellón, que registra la contabilidad:

Años	Ingresos	Gastos	Saldos
1764	65.455	59.966	5.489
1765	118.786	96.573	22.213
1766	101.059	48.656	52.403

Los valores del trienio 1764-1766 corroboran de manera inequívoca el notorio saneamiento de las cuentas de la Asunción que arrojan un crecido superávit gracias a la buena administración de los recursos que llevan a cabo los hijos espirituales de san Ignacio de Loyola.

2. La construcción de la nueva capilla

La vitalidad del colegio de Nuestra Señora de la Asunción a lo largo de los dos primeros tercios del siglo XVIII tiene una de sus manifestaciones más significativas en la cristalización de grandes proyectos. Sin duda, entre ellos ocupa un lugar muy destacado la construcción de la nueva capilla, una iniciativa del benemérito rector Gaspar de Pineda Ponce de León.

La idea de levantar el recinto sagrado ya se ha puesto en marcha por su impulsor a mediados de agosto de 1708, como lo corrobora el intercambio epistolar con el arzobispo Martín de Ascargorta. En la

[18] *Ibidem*.

carta, fechada en Granada el día 14, el prelado hace una mención y expresa su alegría de que se lleve adelante:

> «[...] el consuelo grande que e tenido en saber lo mucho que el Santo Zelo y aplicación de Vmd. trauaja en solicitar por todos medios los maiores aumentos de essa Santa Cassa y, teniendo Vmd. entre manos la grande obra de la Capilla que era mui essencial y de que a de resultar tanta hermosura y capacidad en las viviendas, fio de nuestro Señor que a de dar a Vmd. mui cumplida mejoría y salud para perficional éste y otros muchos empleos de su santo servicio»[19].

Como hemos visto, el titular de la archidiócesis granadina presta una importante ayuda económica a su antiguo colegio y sigue con mucho interés la marcha de las labores de construcción de la grandiosa capilla, a juzgar por la carta dirigida al rector de la Asunción el 17 de febrero de 1711[20].

Las cuentas de la institución aportan una valiosa información acerca de la cronología de las obras y recursos invertidos. Asimismo permiten conocer algunas de las personas que trabajan en ellas. El comienzo tiene lugar el 9 de julio de 1708 y desde esta fecha hasta el 3 de noviembre se emplean 10.006 reales y 33 maravedís en salarios y materiales:

> «Ytten, es data diez mill y seis reales y treinta y tres maravedís de vellón, los mismos que sean gastado desde el día nueue de Julio deste año de mill setecientos y ocho hasta tres de nouiembre deste dicho año en materiales y jornales de la obra de la nueua capilla que se está haziendo en este Colegio»[21].

---

[19] AISC. Colegio de la Asunción. *Cartas*. Misiva del arzobispo de Granada a Gaspar de Pineda Ponce de León, remitida el 14 de agosto de 1708.

[20] «Reciuo con toda estimación y muy especial consuelo mío su carta de Vmd. de 13 del corriente por el que me trae en las buenas noticias de la salud de Vmd. que pido a nuestro Señor dilate por muchos años, dando a Vmd. el de ver mui en brebe fenecida la sumptuosísima obra de essa Capilla.

Quedo gozosísimo hauiendo leído la relación de los muchos y admirables prodigios que a obrado la bellísima Ymagen de Nuestra Señora de la Asumpción y doi a Vmd. muchas gracias por el trauajo de hauerla dispuesto y por la memoria que debo a Vmd. y a essa Santa Comunidad, haciéndola tan especial de mí en sus Santos Exercicios a que procuro ser fiel correspondiente en mis tibias oraciones».

[21] Rey Díaz afirma que previamente en el mes de junio se lleva a cabo el señalamiento del sitio en el que se había de levantar la nueva construcción.



Vista de la capilla del colegio de la Asunción (foto Pedro Bergillos Ruiz)

Una cantidad mayor -17.621,5 reales- se destina en los dos años siguientes, correspondiendo 12.621,5 al dinero procedente de los ingresos ordinarios del colegio y 5.000 de la donación hecha por Martín de Ascargorta de la herencia de don Mateo Mauricio de Carmona[22].

A lo largo del bienio comprendido entre septiembre de 1710 y finales del mismo mes de 1712 llega casi a duplicarse la partida asignada a sufragar los gastos originados por las obras:

> «Anse gastado en la fábrica de la nueva Capilla que se está haziendo en este Colegio, desde diez y nueue de setiembre de mill setezientos y diez hasta treinta de Septiembre de mill setezientos y doze años, treinta mill y trecientos reales y veinte y seis maravedís»[23].

Sin embargo, la inversión se reduce de manera drástica desde octubre de 1712 hasta mayo de 1714, período en el que los gastos de las labores realizadas suman 1.858 reales[24]. A pesar de ello, en los dos años siguientes se incrementan los recursos asignados que alcanzan un total de 11.212 reales y 19 maravedís[25].

La contabilidad de la obra especifica los trabajos realizados en la capilla durante el cuatrienio 1713-1716. En el primero de esos años el pintor Fernando Pacheco diseña los remates de la linterna que labra en piedra franca el cantero Francisco de la Toba, mientras que el maestro

---

[22] «Anse gastado en la fábrica de la nueva Capilla que se está haziendo en este Colegio desde zinco de nouiembre de mill setecientos y ocho hasta diez y ocho de Septiembre del presente de mill setezientos y diez, diez y siete mill seiscientos y veinte y un reales y medio. Y para en quenta dellos an seruido los zinco mill reales que sean cobrado de los doze mill reales que legó por vía de limosna el Yllmo. señor Don Martín de Azcargorta, Arzobispo de Granada, de la herenzia de D. Mateo Maurizio de Carmona, vezino que fue de la ziudad de Andújar, por cuia razón solo son data desta quenta los doze mill seiscientos y veinte y un reales y medio restantes».

[23] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1671-1716.

[24] «Anse gastado en la fábrica de la nueva Capilla que se está haziendo en este Colegio, desde primero de Otubre de mill setecientos y doze hasta veinte y cinco de Mayo deste presente de mill setecientos catorze, un mill ochocientos y cinquenta y ocho reales».

[25] «Anse gastado en la continuación de la fábrica de la nueva Capilla que se está haziendo en este Colegio, desde ocho de Jullio de mill setezientos y catorze hasta zinco de Septiembre del presente año de mill setezientos y catorze hasta zinco de Septiembre del presente año de mill setezientos y diez y seis, onze mill dozientos doze reales y diez y nueue marauedís de vellón».



Vista exterior de la linterna con veleta de la capilla
del colegio de la Asunción (foto Pedro Bergillos Ruiz)

cerrajero Francisco Cobaleda es el encargado de trazar el de la veleta que corona la media naranja que cubre la capilla mayor[26].

A primeros de julio de 1714 comienza la obra del tejado de la cúpula y un mes más tarde la de la linterna, empleándose en ambos casos tejas vidriadas de distintos colores y azulejos. Tenemos constancia documental de que al maestro alfarero Juan Ruiz se le abonan 750 reales en junio de 1715 por «tres mill canales blancas, verdes y meladas que hizo para el texado de la medio naranja de la capilla». También se traen de Sevilla canales azules, cuyas gestiones y pagos se hacen en la capital hispalense por medio del jesuita P. Miguel Matienzo[27].

El mencionado Fernando Pacheco sigue en 1715 y 1716 ocupado en la pintura de la capilla en la que utiliza distintos colores, como lo refrendan las anotaciones pormenorizadas de gastos[28]. Asimismo se le encomienda el dorado de la veleta, trabajo que se le remunera el 25 de mayo de 1714 con 200 reales.

En junio de 1716 el maestro carpintero Luis de Aguilera, ayudado de un oficial, inicia la armadura de la capilla, percibiendo de salario diario 6 y 5 reales respectivamente.

La estructura arquitectónica de la capilla está concluida durante la etapa de gobierno del rector Gaspar de Pineda Ponce de León, pero los trabajos prosiguen, centrados en la ornamentación de la misma, cuando los jesuitas rigen los destinos del centro.

En efecto, el llamado libro de recibo y gasto registra minuciosamente los recursos destinados a la obra desde agosto de 1728 hasta mayo de 1750. A través de esta fuente sabemos que el 13 de septiembre de 1729 comienza la decoración de la capilla bajo la direc-

[26] «En 11 de Agosto de 1713 años pagué a Francisco Cobaleda, maestro de zerrajero, quinientos reales de uellón en que se ajustó la ymagen de Nuestra Señora y veleta que se a de poner enzima de la linterna de la Capilla».

[27] «Traxéronse de Sevilla para los limatones de la media naranja de la capilla dozientas y setenta y cinco canales azules que ajustó a nueve quartos y medio cada una sin el porte el Padre Miguel Matienzo de cuia orden entregué al Padre Jazinto Ruiz en 22 de Nouiembre de 1715 años trezientos reales de vellón en veinte pesos excudos que dijo ser a quenta del ymporte de dichas canales».

[28] «Este día [17 de julio de 1716] se le dieron veinte reales de vellón para colores a D. Fernando Pacheco, pintor, que a de proseguir pintando la capilla= Este día [22 de julio de 1716] se le dieron a dicho Pacheco tres reales que dijo le avían faltado para pagar los colores que fueron ocre, ocre de Granada, berde, tierra roxa, bermellón, esmalte &.».



Pechina de la cúpula de la capilla de la Asunción
(foto Pedro Bergillos Ruiz)

ción del maestro albañil Pedro Rodríguez. Unas semanas más tarde, el 8 de octubre, se le acaban de pagar sus emolumentos al tallista que realiza los ocho florones del interior de la cúpula: «Ytem 12 reales al Tallista con los quales se le acabaron de pagar los 8 florones de la media naranja, ajustado cada uno a 12 reales en bruto y sin pulir»[29].

Durante 1729 y 1730 se llevan a cabo, entre otros trabajos, el suelo del coro y los balaustres de hierro, los de la tribuna, los frontales de jaspe y mesa de altar a cargo de Alonso Pérez, las piletas de agua bendita y el tejado de la sacristía.

La dedicación y bendición de la nueva capilla tienen lugar el 15 de agosto de 1731, festividad de la titular del colegio, en una solemne ceremonia con misa cantada y sermón. Interviene en el acto la prestigiosa capilla de música de la catedral y el recinto presenta un aspecto deslumbrador por su exorno y luces. También se queman fuegos en señal de regocijo y se ofrecen dulces al acabar la función religiosa, importando los gastos ocasionados 748 reales[30].

Coincidiendo con la inauguración se encarga la imagen de Nuestra Señora de la Asunción que presidirá la capilla mayor al escultor Pedro Duque Cornejo, quien recibe a cuenta de la obra 3.000 reales como lo prueban las cuentas dadas por el rector P. Lope Luis Altamirano de los meses de agosto a noviembre de 1731[31]. En la contabilidad del año siguiente aparece la liquidación de los honorarios establecidos:

---

[29] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*, Libro de recibo y gasto de la capilla nueva. 1728-1750.

[30] «Primeramente 30 reales pagados a un gallego por llevar y traer alajas para adornar la Capilla= Yten, 15 reales a otros gallegos por lo mismo= Yten, 30 reales a los colgadores por poner el altar y colgar &ª.= Yten, 24 reales por el alquiler de las colgaduras= Yten, 33 reales de limpiar la plata= Yten, 30 reales por la borla para la lámpara= Yten, 7 reales 17 marauedís por una campanilla de bronze= Yten, 10 reales de clavos, tachuelas y alfileres= Yten, 64 reales en fuegos para la fiesta= Yten, 22 reales y medio a los clarineros= Yten, 120 reales de un agasajo al Predicador= Yten, 12 reales en 4 cargas de juncia= Yten, 125 reales en 14 libras de dulze seco, seis vidrillos y tres tortas reales para el día de la dedicación= Yten, 120 reales a la Música de la Cathedral= Yten, 105 reales gastados en un espejo y dos láminas de cristal para la sacristía. Total 748 reales».

[31] «Primeramente 3.000 reales dados a quenta para la Imagen de Nuestra Señora que se está haziendo en Sevilla».



Cúpula y coro de la capilla del colegio de la Asunción
(foto Pedro Bergillos Ruiz)

> «Primeramente 1.938 reales con los quales se acavó de pagar a Don Pedro Cornejo la imagen que hizo de Nuestra Señora de la Asunción y a Don Domingo Martínez la encarnación y estofado de la misma Imagen»[32].

El testimonio documental confirma la autoría de la obra que se venía atribuyendo por los especialistas a Duque Cornejo y aporta la identidad del artista encargado de encarnar y estofar la imagen.

La escultura se coloca en un tabernáculo y queda expuesta a la devoción de los colegiales en la flamante capilla. A partir de 1740 es el escenario de los actos literarios solemnes, como la imposición de las becas a los estudiantes admitidos y los de conclusiones de filosofía y teología. Al mismo tiempo, se celebran funciones religiosas en honor de la titular como la que se lleva a cabo todos los años el 15 de agosto, festividad de Nuestra Señora de la Asunción.

En los años finales de la década de los cuarenta la ornamentación de la capilla se completa con el retablo que labra Jerónimo Solís, quien recibe a cuenta 7.350 reales que se anotan en las cuentas del período comprendido entre julio de 1748 y noviembre de 1749: «Primeramente 7.350 reales dados a Don Gerónimo Solís a quenta del Retablo que se está haciendo para el Altar maior de la Capilla»[33].

También las cuentas anotan los gastos de los lienzos de San Ildefonso y san Anselmo, así como la encarnadura de cuatro ángeles[34].

En los lustros siguientes se termina y dora el retablo, colocándose al mismo tiempo las esculturas de san Luis Gonzaga y san Estanislao de Kotska. Ambas cosas figuran en la lista de realizaciones llevadas a cabo desde septiembre de 1761 hasta agosto de 1765[35].

Las aportaciones de un nutrido grupo de bienhechores contribuyen a sufragar el retablo. Conocemos la relación de benefactores y las limosnas entregadas:

---

[32] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. Libro de recibo y gasto de la capilla nueva. 1728-1750.

[33] Las cuentas registran en los primeros meses de 1750 otra partida de 1.276 reales entregados a cuenta del retablo.

[34] «Iten, al Pintor por los dos lienzos de S. Ildephonso y S. Anselmo, 85 reales= Iten, de la encarnación de 4 Ángeles a 30 reales. 120».

[35] «Primeramente de lo gastado en el Retablo, dorado de él y las dos Estatuas de San Luis Gonzaga y San Estanislao, 1.390 reales 6 maravedís».

Bienhechores	Reales
Juan de León Rojas	12
Benito de Almagro	60
P. Francisco Ramírez	60
P. Lope Luis Altamirano	1.425
Íñigo Morillo	300
Nicolás Eulogio de Escobar Fustero	40
José Melgarejo	20
Acisclo de Fuentes	9
Juan Venero	8
Juan de Morales	60
José de Morales	30
Ana Narváez	20
Gonzalo Curado	20
Francisco Escudero	150
Fray Fernando de Figueroa	20
Ignacio Baena	30
Antonio de Lara	20
Juan Benito de Rojas	30
Francisco Tristán	70
Cristóbal de Godoy	80
Antonio Camacho	300
Conde de la Jarosa	60
P. José Narváez	20
P. Arcadio Pacheco	400
P. Antonio Triviño	300
Hermano Pedro Peinado	160
Hermano Julián de Molina	40

Los valores del cuadro presentan unas marcadas variaciones cuantitativas que fluctúan entre 1.425 y 8 reales, sumando un total de 3.744. La más elevada corresponde al P. Lope Luis Altamirano, quien desempeña el oficio de rector del colegio de la Asunción al igual que el P. Arcadio Pacheco. Otros miembros de la Compañía de Jesús son José Narváez, Antonio Triviño, Francisco Ramírez y los hermanos coadjutores Pedro Peinado y Julián de Molina.

Los donantes, en su mayoría, son antiguos colegiales que desean mostrar su agradecimiento a la formación recibida. Entre ellos cabe

mencionar a Juan de León Rojas, Nicolás Eulogio de Escobar Fustero, José Melgarejo y Gonzalo Curado. En este grupo asimismo se incluyen el canónigo Cristóbal de Godoy y el monje jerónimo fray Fernando de Figueroa.

La colocación del retablo plantea dificultades al no coincidir sus dimensiones con el espacio reservado en la capilla mayor y la solución al problema va a exigir un desembolso extraordinario de 2.200 reales que abona de su peculio el también excolegial y prebendado de la catedral cordobesa Francisco José Sabariego Recio:

> «El señor D. Francisco Savariego, Prevendado de la Santa Iglesia Cathedral de Córdoba, costeó por su devoción y afecto el acomodo del retablo que estaba abandonado por no venir a las medidas del sitio. Le costó esta obra más de 2.200 reales. Se nota esto para el eterno agradecimiento. Fue Collegial de este Insigne»[36].

La nota del rector en el libro de cuentas avala la modificación de otro artista, lo que justifica y corrobora la apreciación de María Ángeles Raya que observa dos épocas y manos distintas en esta obra[37].

La capilla de la institución colegial es uno de los más bellos ejemplos que enriquecen el patrimonio artístico de la capital cordobesa. Aunque carecemos de apoyatura documental, el diseño y traza de esta joya del barroco se viene atribuyendo a Francisco Hurtado Izquierdo y su ejecución a Teodosio Sánchez de Rueda con la colaboración de Tomás Jerónimo de Pedrajas en las yeserías[38].

El conjunto tiene planta longitudinal con bóveda de cañón y arcos fajones, desembocando en un espacio más amplio cubierto por una cúpula sobre pechinas que se remata con una linterna. En el fondo se localiza un amplio coro y balaustrada que avanza por los laterales hacia el altar con tribunas[39].

---

[36] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. Libro de recibo y gasto de la capilla nueva. 1728-1750.

[37] «Consideraciones en torno al retablo de la capilla del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción», en *Especial Cajasur*, nº. 31 (1988), p. 35.

[38] Acerca de los datos biográficos y análisis estético de las obras de Teodosio Sánchez de Rueda, vid. TAYLOR, René, *Arquitectura andaluza. Los hermanos Sánchez de Rueda*. Salamanca, 1978.

[39] Una interesante descripción artística del conjunto la encontramos en el estudio de ARIAS GAMARRA, José, *La Capilla de Ntra. Sra. de la Asunción del Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora» de Córdoba*. 2.ª ed. Córdoba, 2018.



Retablo de la capilla del colegio de la Asunción (foto Pedro Bergillos Ruiz)

Las paredes se decoran con yeserías a base de pilastras, placas recortadas y motivos vegetales que dotan a los muros de un dinamismo característico de la estética del barroco. Al exterior destaca la airosa linterna con remates labrados en piedra franca, coronándose por un cupulín, chapado con azulejos fabricados en la urbe hispalense, y veleta de hierro con la efigie de Nuestra Señora.

El retablo de madera estofada y policromada se estructura en varias partes bien definidas. Sustentado sobre un zócalo se encuentra el banco que tiene en medio el sagrario. El cuerpo está dividido en tres calles en el que llama la atención el templete central, donde se coloca la bella imagen de la Asunción realizada por Pedro Duque Cornejo. En las laterales las imágenes de los jesuitas san Luis Gonzaga y san Estanislao de Kostka y encima lienzos enmarcados en sendos óvalos que representan a san Ildefonso y san Anselmo. El remate, separado por una fina moldura, constituye una especie de ático formado por un gran cuadro con el tema del Descendimiento de Cristo de la Cruz que se corona por otro más pequeño de Dios Padre y en los flancos pinturas en las que se representan los patronos de la ciudad san Acisclo y santa Victoria. Esculturas de mártires mozárabes -san Eulogio, san Perfecto, santa Pomposa y santa Columba- aparecen colocadas en los cuatro pilares de la cúpula.

La cúpula ofrece una profusa decoración pictórica a base de ocho medallones compartimentados en la media naranja que representan a Patriarcas y Reyes de Judá e Israel, mientras que en las pechinas aparecen las figuras de los cuatro evangelistas con sus correspondientes símbolos.

Finalmente en el mobiliario de la capilla se encuentra una cátedra realizada en madera de caoba hacia 1740. En el año citado la junta de superintendentes acuerda celebrar en el recinto a partir de ese momento los actos académicos solemnes, como la imposición de becas a los nuevos caballeros colegiales y las conclusiones.

3. El rectorado del colegio en manos de los jesuitas y la actividad de la imprenta

Tras el óbito del doctor Gaspar de Pineda Ponce de León en abril de 1718, se nombra para ocupar el puesto de rector en la Asunción a José del Pozo Cárdenas, quien al igual que su antecesor era antiguo

colegial y goza de la confianza de la Compañía de Jesús. Permanece al frente de la institución docente hasta su cese en septiembre de 1725, fecha en la que los hijos espirituales de san Ignacio de Loyola se hacen cargo de la dirección.

Nace en Córdoba el 5 de enero de 1676 en el seno de una familia acomodada, siendo hijo del doctor Francisco de la Fuente Pozo, médico del Santo Oficio, y de Mariana de Cárdenas, naturales de Pedroche y Montilla respectivamente[40]. Once días más tarde recibe el sacramento del bautismo en la parroquia del Sagrario, apadrinándolo un miembro de la nobleza local[41]. Posteriormente, en mayo de 1687, lo confirma el prelado de la diócesis fray Pedro de Salazar en la capilla de Nuestra Señora de Villaviciosa de la catedral.

Con 15 años de edad ingresa en el colegio de la Asunción el 17 de septiembre de 1691 para comenzar los estudios de artes, cuyas enseñanzas imparte en Santa Catalina el P. Salvador Martínez. Cursa los tres años de filosofía y cuatro de teología que concluye en junio de 1698. En febrero de 1699 solicita las órdenes menores y un mes después el subdiaconado, tras demostrar que goza seis capellanías que le dejan renta suficiente para mantenerse[42]. Los preceptivos ejercicios espirituales para ordenarse de epístola los realiza en la Compañía de Jesús, como lo refrenda la certificación expedida por el P. Juan de Aragón[43].

Idéntico documento otorga el mencionado religioso para dejar constancia de que el pretendiente ha hecho el correspondiente retiro

---

[40] Los abuelos paternos, Juan Ruiz de la Fuente y María del Pozo, son oriundos de Pedroche, mientras que los maternos, Pedro de Cárdenas y María de Molina, lo son de Jaén y Montilla respectivamente.

[41] «[...] en diez y seis de Enero del año pasado de mil y seiscientos y setenta y seis años el lizenciado D. Juan Ruiz Aragonés, cura de dicha Cathedral, bautizó en ella a Joseph Francisco Telesforo, hijo del Dotor D. Francisco del Pozo, médico titular de la Ynquisición, y de Dª. Mariana de Cárdenas, su muger, el qual nació en cinco de dicho mes, fue su padrino D. Francisco de los Ríos y Cabrera, cauallero del ávito de Alcántara».

[42] AGOC. *Órdenes sagradas*, caja 177, documento 35.

[43] «El Padre Joan de Aragón, calificador del Santo Oficio de la Inquisición desta ciudad de Córdova y rector del colegio de la Compañía de Jesús della, certifico y doi fee que D. Joseph del Pozo y Cárdenas, de menores órdenes, a estado en este dicho colegio haciendo los Sanctos Exercicios y preparándose para rezevir el Sagrado Orden del Subdiaconado, y por ser verdad doy la presente en dicho colegio en dos días del mes de Abril de mil y seiscientos y noventa y nueve años= Juan de Aragón».

para acceder al diaconado y presbiterado en diciembre de 1699 y febrero de 1700 respectivamente. Con 24 años de edad José del Pozo Cárdenas es ordenado sacerdote y decide opositar a rectorías de parroquias, logrando una plaza de capellán en la capilla real de su ciudad natal, donde reposan los restos de los monarcas castellanos Alfonso XI y Fernando IV.

En 1718 va a ser designado rector del colegio de Nuestra Señora de la Asunción por la junta de superintendentes que decide su cese en septiembre de 1725 por el elevado déficit que arrojan las cuentas. La liquidación de las mismas plantea un litigio por la falta de recursos con los que afrontar la deuda. Al final se condona una parte de ella y se toma en pago del resto una imprenta de su propiedad, como lo corrobora la visita canónica realizada por el provincial de Andalucía, P. Manuel Sánchez, el 26 de julio de 1728[44].

La solución de las graves dificultades económicas es la razón por la que el patrono del colegio de la Asunción, P. Gaspar Díaz Guijarro, propone que los religiosos asuman el gobierno y administración de los recursos de la institución, una iniciativa que va a ser aprobada por el prepósito general de la orden. Con esta medida se pone fin al mandato de José del Pozo Cárdenas y a los clérigos seculares que habían venido rigiendo el centro desde su nacimiento.

El 7 de septiembre de 1725 los jesuitas cogen las riendas del colegio de la Asunción, dos padres ocupan los cargos de rector y presidente, mientras que un hermano coadjutor ejerce las funciones de administrador. Los nombramientos corresponden al provincial de Andalucía y el patrono mantiene las facultades de admitir y despedir a los colegiales, imponer las becas a los de nuevo ingreso, tomar las cuentas al rector, proveer las plazas vacantes y designar un segundo presidente o pasante encargado de argüir en los actos de conclusiones.

[44] «En quanto al capital de este Colegio se halla la novedad de aver tomado una Ymprenta con cantidad de papeles impresos y por imprimir y los aderezos pertenezientes a ella por lo que quedó deviendo al Colegio Don Joseph del Pozo de el tiempo que fue Rector, cuya cuenta no se ha liquidado ni sacado aún los instrumentos de su propiedad, no obstante que se a rezivido de su producto 2.020 reales que constan en estas cuentas y para las siguientes se encarga se tenga concluida la cuenta y formado el Libro de su Administración, quedando como queda desde aora esta pieza incorporada en el capital para que no se pueda enagenar».

Al mismo tiempo, el hermano Bernabé Nieto, en su calidad de administrador, lleva a cabo el 24 de septiembre del mencionado año un inventario detallado de todas las pertenencias existentes en las dependencias del colegio, salvo las alhajas de la capilla. Entre otras, aparecen en la relación «un quadro de la Asumpción de Nuestra Señora que está en el Aposento Rectoral».

Las cuentas de la institución y los informes periódicos remitidos a la curia general de Roma aportan una cumplida información acerca del número e identidad de los jesuitas que desempeñan sus funciones en el colegio de la Asunción durante la larga etapa de gobierno comprendida entre septiembre de 1725 y abril de 1767.

Llama la atención que en la nómina no aparezca la popular figura del P. Juan de Santiago, considerado en la historiografía local como el primer rector. En efecto, Rey Díaz lo sostiene categóricamente en su ya mencionada obra. También Gálvez Villatoro se pronuncia en el mismo sentido[45]. Sin embargo, esta afirmación carece del refrendo de las fuentes documentales conservadas. En el mejor de los casos, en el supuesto de haber sido nombrado habría ocupado el oficio solo unos meses, puesto que desde 1726 disponemos de la serie completa de religiosos que se encuentran al frente del centro.

La extensa carta edificante, difundida unos meses después de su muerte, permite conocer la labor pastoral de Juan de Santiago y el ascendiente que tuvo en la sociedad cordobesa de su tiempo. Nace en Écija a mediados de agosto de 1689 y dos días más tarde recibe el sacramento del bautismo en la parroquia de Santa Cruz. Ingresa en la Compañía de Jesús el 2 de septiembre de 1704 y el 3 de diciembre de 1713 se ordena de sacerdote en la urbe hispalense, donde imparte clases de retórica.

A lo largo de más de cuatro décadas reside en la ciudad de la Mezquita, donde lleva a cabo una fructífera e intensa tarea pastoral en distintos campos:

> «Por espacio de 42 años vivió el P. Juan de Santiago en este Colegio de Córdoba, en el que hizo la Professión solemne del 4 Voto a 2 de Febrero de 1723. Aquí trabajó con fervores de robusto Joben, aun quando las fuerzas eran ya de muy anciano. Salía en los tiempos

[45] REY DÍAZ, José María, *op. cit.* p. 46. GÁLVEZ VILLATORO, Rafael, «art. cit.». p. 273.

oportunos a las Missiones, y bolvía a esta Ciudad a continuar en las Plazas, en la Cárcel, en los Hospitales las tareas de Confessonario y Púlpito»[46].

Entre las devociones impulsadas destaca las ánimas del purgatorio y en beneficio de ellas erige en el templo de la Compañía la hermandad de Nuestra Señora del Socorro, cuya titular recibe culto en un retablo de ricos mármoles[47]. También realiza denodados esfuerzos por potenciar el fervor de los cordobeses a san Rafael que se había enfriado en los años treinta de la centuria del setecientos. Una prueba bien elocuente la tenemos en el triunfo levantado en honor del Custodio de la ciudad con limosnas delante de la lonja de la iglesia de los jesuitas.

Las primeras cuentas de la nueva etapa del colegio de la Asunción abarcan del 7 de septiembre de 1725 al 29 de junio de 1727 y fueron dadas al patrono por el hermano Bernabé Nieto, siendo rector el P. Juan José Calvo. Este religioso aparece ocupando el cargo en junio de 1726 y permanece en el mismo hasta finales de julio de 1731.

Nace en Sevilla el 1 de junio de 1687 e ingresa en la Compañía de Jesús el 26 de agosto de 1705, profesando de 4 voto el 2 de febrero de 1723[48]. Durante los años de gobierno al frente de la fundación del doctor Pedro López desarrolla una importante labor plasmada en el saneamiento económico. Al mismo tiempo, dinamiza las obras de ornamentación de la nueva capilla y la actividad de la imprenta.

---

[46] MORALES, Vicente, *Compendio de la exemplar vida, y santa muerte del Padre Juan de Santiago, sacerdote professo del quarto voto, de la Compañia de Jesus, que comunica en carta circular a los Padres Superiores de la Provincia de Andalucia el P. Vicente Morales, Rector del Colegio de la misma Compañia de la Ciudad de Cordoba, a Mayor Gloria de Dios en la memoria de los exemplos de su siervo*. Córdoba, 1763, p. 15.

[47] Originariamente la imagen venerada era una lámina que conservará como auténtica reliquia la condesa viuda de Hornachuelos doña María del Rosario Hoces y Venegas, quien en septiembre de 1767 la dona a su heredero para que permanezca vinculada al mayorazgo:

«Una lámina de Nuestra Señora del Socorro con marco azul y oro que tiene ocho golpes de talla, y fue la primera ymagen que tubo en su altar el Padre Maestro Juan de Santiago, de la Compañía de Jesús, en su Colexio de esta Ciudad y fue antes de la Casa de los condes de la Fuente del Saúco, de quien deszienden por hembra los condes de Hornachuelos, estimada dicha lámina en doscientos ducados».

[48] ARSI. *Baetica*, 12, f. 126 r.

En agosto de 1731 toma posesión del rectorado el P. Lope Luis Altamirano, quien gobierna el colegio a lo largo de un bienio[49]. Durante su mandato se bendice y dedica la nueva capilla y lleva a cabo una meritoria tarea que se manifiesta en el balance positivo de ingresos y gastos registrado en las cuentas.

La bonanza económica alcanzada le permite hacer inversiones por valor de cerca de 60.000 reales en la realización de un buen número de proyectos. Entre ellos sobresalen el encargo de la imagen de Nuestra Señora de la Asunción a Pedro Duque Cornejo, las obras de ampliación de las dependencias colegiales y la adquisición de dos fundiciones de letras para la imprenta.

A comienzos de agosto de 1733 toma el relevo en la dirección del centro el P. Fernando Gamero, quien nace en Osuna el 23 de mayo de 1698, ingresa en la orden el 4 de septiembre de 1714 y hace la profesión solemne el 2 de febrero de 1732[50]. Desempeña el rectorado de la Asunción un trienio en el que realiza obras de reforma en las dependencias. En 1739 encontramos al cordobés José Baena.

Le sucede el P. Vicente Sánchez, quien gobierna el colegio hasta 1741[51]. En su tiempo se elaboran unas nuevas constituciones que regulan la organización y funcionamiento, cuya aprobación por la junta de superintendentes tiene lugar en 1740. En el bienio 1741-1743 ejerce las funciones de rector el P. Diego Vázquez, quien ve la luz primera en Sanlúcar de Barrameda en diciembre de 1687 y a los 17 años de edad es admitido en la Compañía de Jesús. Lustros más tarde profesa de 4 voto el 2 de febrero de 1722[52].

Un religioso muy vinculado a la Asunción es el P. Lope Luis Altamirano, quien va a dirigir el colegio por segunda vez en 1743. Dos años después se nombra al P. Vicente Fernández que ocupa el cargo hasta 1749[53]. En esta última fecha se designa al P. Francisco Domon-

[49] Nace en la localidad malagueña de Cártama el 20 de octubre de 1698 e ingresa en la Compañía de Jesús el 19 de julio de 1716, profesando de 4 voto a mediados de agosto de 1733. En el momento de la expulsión reside en el colegio de Santa Catalina de Córdoba y fallece en el exilio de la isla de Córcega el 10 de diciembre de 1767.
[50] ARSI. *Baetica*, 12, f. 248 r.
[51] Nace en Jaén el 13 de octubre de 1700 e ingresa en la Compañía de Jesús el 17 de septiembre de 1714, haciendo la profesión solemne el 2 de febrero de 1734.
[52] ARSI. *Baetica*, 13, f. 10 r.
[53] Nace en la villa sevillana de Constantina el 27 de octubre de 1702 y meses antes de cumplir la edad de 18 años es admitido en la Compañía de Jesús.

te, quien viene al mundo en la capital hispalense el 8 de junio de 1706. La admisión en la orden se produce el 7 de febrero de 1721 y la profesión solemne el 4 de febrero de 1739[54].

El primer lustro de la segunda mitad del siglo XVIII cubre la etapa de gobierno del P. Manuel Benítez al frente de la Asunción, un gaditano recibido en la Compañía de Jesús a mediados de septiembre de 1726[55]. En los tres años siguientes ejerce el rectorado el P. Antonio Camacho, quien cesa en sus funciones en septiembre de 1758[56].

Un antiguo colegial -Juan de Luengos- pasa seguidamente a regir los destinos de la institución erigida por el doctor Pedro López. Nace en la ciudad de la Mezquita el 30 de julio de 1719, fruto de la unión matrimonial de Juan Fernández de los Luengos y María López Bejarano[57]. Junto a su hermano Antonio entra en la Asunción en septiembre de 1733 para comenzar los estudios de filosofía en el curso impartido por el P. Nicolás Calderón.

Conocemos los actos literarios y sermones que predica durante los seis años que reside en el colegio, así como los nombramientos recibidos por su aprovechamiento académico y buena conducta[58]. Al finalizar tercero de teología decide ingresar en la Compañía de Jesús, siendo admitido el 20 de septiembre de 1738[59].

Tras ordenarse de sacerdote en septiembre de 1743 es destinado en esa fecha a la Asunción como presidente de disputas, donde permanece a lo largo de dos años. Regresa posteriormente a finales de septiembre de 1758 para desempeñar el oficio de rector, ejerciendo sus funciones durante un trienio.

---

[54] ARSI. *Baetica*, 13, f. 202 r.

[55] El 2 de febrero de 1746 había hecho la profesión solemne.

[56] Antonio Camacho nace en Córdoba el 20 de enero de 1702 y con 17 años cumplidos ingresa en la Compañía de Jesús el 2 de septiembre de 1719, mientras que la profesión solemne tiene lugar en 1739.

[57] Los padres casan el 2 de julio de 1712 en la localidad cordobesa de Añora, donde ambos han nacido.

[58] «Predicó un sermón moral y sustentó Sabatinas en la capilla del Colegio. Fue bedel de Metafífica y defendió Sabatinas en el otro Colegio. Tubo las conclusiones de curso. El 2º. año de Teología sustentó Sabatinas en el otro Colegio y presidió en éste unas de Filosofía. Predicó sermón panegírico de San Josef y leyó de oposición. El año 3º. de Teología fue Bedel, predicó sermón de becas, fue Presidente de Lógicos y secretario del Colegio. Defendió Sabatinas en el otro Colexio».

[59] ARSI. *Baetica*, 13, f. 82 v.

En septiembre de 1761 toma posesión del rectorado el P. Arcadio Pacheco, quien rige los destinos del centro cinco años[60]. En este período lleva a cabo varios proyectos, entre los que destaca la terminación del retablo de la capilla y la colocación de las imágenes de san Luis Gonzaga y san Estanislao de Kotska.

El último jesuita que gobierna el colegio de la Asunción es el P. Jerónimo de Castilla, quien asume la dirección el 3 de septiembre de 1765 y continúa hasta el momento de la expulsión en abril de 1767. Con él se cierra una larga etapa de casi dos siglos de tutela de la Compañía de Jesús y de más de cuatro décadas llevando directamente el gobierno de la institución creada por el doctor Pedro López.

Las fuentes documentales permiten conocer la identidad de otros padres asignados a la Asunción para ocupar la presidencia y argüir en las disputas de filosofía y teología con los estudiantes. Los informes periódicos remitidos a la curia general aportan la lista de los que desempeñan esas funciones en distintos años[61]:

Años	**Religiosos**
Junio 1726	Lope Luis Altamirano
1730	Lope Luis Altamirano
Marzo 1734	Miguel Duque
Julio 1737	Vicente Fernández
Sept. 1740	Francisco Ramírez
Oct. 1743	Diego Vázquez y Juan de Luengos
Marzo 1746	Francisco Ferralla

[60] Nace en Osuna el 19 de enero de 1711 y admitido en la orden el 26 de octubre de 1727. La profesión solemne tiene lugar el 2 de febrero de 1745.

[61] La estricta puntualidad en el cumplimiento de la obligación de informar a Roma llega al extremo de que el provincial de Andalucía escriba el 6 de mayo de 1766 una carta al rector de la Asunción en la que le insta a no demorar el envío del estado del colegio:

«Mi Padre Reverendo de la Asunción= Mi Padre y señor, convendrá que V. Rª. informe del estado de su Colegio a Roma. Los BB.CC. podrán hacerlo al tiempo que corresponde. Celebro no ocurra novedad en ese Colegio, ni que la padezca adversa la salud de V. Rª., la que dilate Dios en su perfección los muchos años que deseo. Xerez y Maio 6 de 1766= Mui afecto de V. Rª.= Fernando Gamero= Al Padre Gerónymo de Castilla, de la Compañía de Jesús, Rector del Colegio de la Asumpción de Córdova».

Años	Religiosos
Marzo 1749	Juan del Árbol
Abril 1754	Antonio Morales
Nov. 1757	Ildefonso Pérez Valdivia
Mayo 1764	Antonio Triviño y José Narváez
Dic. 1766	Juan de Tordesillas

Por lo general, son dos los padres destinados en el colegio de la Asunción que ocupan la rectoría y presidencia. Sin embargo, en contadas ocasiones figura un tercero, como ocurre en octubre de 1743 y mayo de 1764. En los casos de Lope Luis Altamirano, Vicente Fernández, Diego Vázquez y Juan de Luengos llegan a gobernar el centro educativo.

Finalmente la lista de jesuitas se completa con la nómina de hermanos que desempeñan su labor en la institución durante el período 1725-1767. En los primeros lustros suele haber uno solo encargado de las provisiones y tareas administrativas, mientras que a partir de mediados de la década de los años treinta esta presencia se refuerza con un segundo coadjutor destinado en la imprenta:

Años	Coadjutores
Sept. 1725	Bernabé Nieto
Junio 1726	Manuel Avilés
1730	Francisco Naranjo
Julio 1737	José del Valle y Gregorio Álvarez
Sept. 1740	Gregorio Álvarez y Vicente Salguero
Oct. 1743	José Ramos y Bartolomé de Figueroa
Marzo 1746	José Ramos y Félix Ruiz
Marzo 1749	Félix Ruiz y Pelagio Argudo
Abril 1754	Pedro Peinado y Pelagio Argudo
Nov. 1757	Pedro Peinado y Pelagio Argudo
Mayo 1764	Pedro Peinado y Julián de Molina
Dic. 1766	Pedro Peinado y Antonio Meléndez

A través del cuadro se observa que los hermanos que permanecen más tiempo en el colegio de la Asunción son Pedro Peinado y Pelagio

Argudo. Ambos realizan una encomiable tarea que se centra en labores tipográficas[62].

No cabe la menor duda de que la intensa actividad desplegada por la imprenta del colegio contribuye a potenciar la relevancia en el plano cultural de los jesuitas en la ciudad. Idéntica experiencia habían protagonizado los agustinos que asimismo gozan de un acreditado prestigio.

En efecto, las dependencias del convento de San Agustín albergan una imprenta que se mantiene en funcionamiento desde las postrimerías del siglo XVII en 1698 hasta 1728 y entre sus regentes figuran Lázaro de Risquez Vizcaíno, Antonio Rosellón, Juan Antonio Pimentel y Diego de Valverde y Leyva. Un total de 35 obras impresas salen de los talleres del cenobio agustiniano, destacando la edición de las de Egidio Romano y las de Pedro Manso[63].

El crecido déficit de las cuentas dadas por el rector José del Pozo Cárdenas posibilita que la imprenta de su propiedad sea adquirida por el colegio de la Asunción el 4 de junio de 1727, fecha de la muerte del citado presbítero[64]. Los ingresos producidos desde ese momento hasta julio de 1728 suman 5.609,5 reales, una cantidad que refleja su importancia como fuente de recursos para el colegio.

La contabilidad de la imprenta aporta una valiosa información acerca de los ingresos y gastos, expresados en reales, originados por la actividad tipográfica y la venta al público de libros, folletos, láminas y estampas que se lleva a cabo en un despacho anejo desde mayo de 1730 hasta octubre de 1766[65]. El balance de ambas partidas arroja un saldo muy positivo:

---

[62] Pedro Peinado nace en Guadix el 13 de julio de 1704 y entra a formar parte de la Compañía de Jesús el 24 de julio de 1726, mientras que Pelagio Argudo viene al mundo en la villa cordobesa de Baena el 21 de junio de 1723 e ingresa en la orden el 20 de julio de 1743.

[63] Vid. LAZCANO, Rafael, «El convento de San Agustín de Córdoba y su imprenta», en GONZÁLEZ MARCOS, Isaac y SCIBERRAS, Josef (a cura di), *Vita quotidiana e tradizioni nei convento dell'Ordine dei Sant'Agostino. Congresso dell'Istituto Storico dell'Ordine Agostiniano*. Roma, 2018, pp. 325-375.

[64] «Quenta y razón de lo que a producido i va produciendo esta Imprenta desde la muerte de D. Joseph del Pozo, que fue a 4 de junio de 1727, desde cuio día corren a fauor de este Collegio las utilidades».

[65] No figuran en la contabilidad los ingresos y gastos del período comprendido entre el 9 de septiembre de 1743 y finales de abril de 1745.

Años	Ingresos	Gastos	Saldos
Mayo 1730-Enero 1735	96.890	56.776	40.114
Febrero 1735-Dic. 1739	51.262	31.412	19.850
Agosto 1740-8 Sept. 1743	50.112	38.627	11.485
Mayo 1745-Mayo 1750	55.673	47.434	8.239
Junio 1750-Dic. 1754	59.029	56.671	2.358
Enero 1755-Dic. 1759	69.758	41.035	28.723
Enero 1760-Dic. 1763	49.256	31.817	17.439
Enero 1764-Octubre 1766	25.415	15.037	10.378

Los valores numéricos del cuadro constituyen una prueba inequívoca de los jugosos recursos que generan la imprenta y la venta de material impreso. Los talleres tipográficos del colegio de Nuestra Señora de la Asunción son los más importantes de la ciudad, tanto por el volumen y calidad de la producción como por la rentabilidad económica. Sin duda, un factor determinante es la eficaz gestión desarrollada por la Compañía de Jesús al frente de la institución educativa.

La relevancia del fenómeno viene corroborada asimismo por otros indicadores harto significativos. A mediados del siglo XVIII existen en la capital cordobesa tres establecimientos tipográficos, según las respuestas generales del catastro de Ensenada. Los rendimientos asignados son muy dispares, siendo el de la Asunción el doble de los otros dos:

> «También hay tres ymprentas que pertenecen: una al colegio de la Asunción, que se dirige por padres religiosos de la Compañía de Jesús, por quien se administra, y en esta forma regulan su utilidad en dos mil reales de vellón, de suerte que si se arrendase no tendría más diferencia que la de dividir dicha utilidad; otra a don Gonzalo Antonio Serrano, con las propias circunstancias y consideraciones, en mil reales; otra al fideicomiso de don Simón de León y Ortega, presbítero, que obtiene el Padre Fray Juan Bázquez, del Orden de Santo Domingo, con las mismas circunstancias y consideraciones, en mil reales, siendo la diferencia del valor de la primera con exceso a las otras»[66].

[66] *Córdoba 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*. Introducción de Antonio López Ontiveros. Madrid, 1990, p. 115.

También las prensas de la Asunción encabezan la producción editorial de la urbe cordobesa. La citada obra de José María de Valdenebro nos ofrece una visión aproximada de la realidad al contabilizar un total de 79 asientos en los que de forma expresa se hace referencia a los talleres de la institución colegial. En ocasiones, el pie de imprenta alude a los mismos de manera ostentosa en los siguientes términos: «En Córdoba, en el taller divino de las Letras, del Colegio de la Asunción» o «Imprenta Hispano-Latina del Colegio de la Asunción».

Los asientos corresponden al período comprendido entre junio de 1727 y abril de 1767, si bien en este último año después de la expulsión de los jesuitas salen a la luz dos trabajos. El 17 de julio el juez de imprentas expide la licencia para la edición de una gramática latina del preceptor afincado en la ciudad Sebastián de Heredia[67]. También se realiza el libreto de un oratorio sacro que se representa en la catedral el 2 de octubre con motivo de la colocación de un tabernáculo dorado por los acólitos y niños del coro de la iglesia mayor[68].

El estudio del corpus bibliográfico pone de manifiesto que la actividad tipográfica del colegio de la Asunción durante la etapa de gobierno de los jesuitas ofrece una marcada atomización cronológica y a la vez unas fluctuaciones cuantitativas:

Años	**Obras**
1728	1
1730	2
1731	5
1732	4

[67] *Arte novisimo gramatigo (sic) latino. Que contiene toda la gramatica dividida en sus quatro partes, la explicacion de todas las Oraciones, y Particulas, de las Kalendas, Numeros Romanos antiguos, y modernos, Lustros, Olympiadas, y Siglos, Reglas para construir, diversas Locuciones para facilitar el hablar en Latin, y la significacion de los Adverbios, de que mas comunmente usan los Autores, dispuesto segun el Metodo practico, que ha hecho ver con la continua experiencia, la conocida utilidad, y adelantamiento de los Estudiantes a su Autor*.

[68] *Sagrado angelico triumpho contra el vil Senacherib. Melodias sonoras, dulces consonancias, festivas aclamaciones, sagrados obsequios, oratorio sacro, que los amorosos, pueriles, religiosos afectos de los Niños del Coro de la Sta. Iglesia Catedral de Cordoba en el dia 2 de Octubre de este año de 1767 ofrecen rendidos, consagran amantes, sacrifican humildes en las Augustas sublimes Aras del Santisimo Angel Custodio su Protector*.

Años	Obras
1733	3
1734	1
1735	2
1736	1
1737	1
1738	3
1739	3
1740	3
1741	3
1742	3
1743	1
1744	2
1745	1
1746	1
1747	1
1748	6
1749	4
1750	3
1751	3
1752	3
1753	3
1754	1
1755	2
1757	1
1758	1
1759	1
1761	2
1763	2
1764	3
1765	3

Más de una tercera parte de los años registran solamente una obra, mientras que en el otro extremo los valores más altos corresponden a 1731 y 1748 con cinco y seis respectivamente. A pesar de la fragmentación, se constata que el número de títulos en el período 1730-1739 y en la década siguiente suma 50 frente a los 28 que se contabilizan en fechas posteriores.

El conjunto de las ediciones salidas de los talleres del colegio de la Asunción se imprime en castellano y latín con la particularidad de que entre ambos idiomas hay unos notorios contrastes cuantitativos. Las del primer grupo alcanzan un total de 74 que representan más de un 93 por ciento. En contraposición, los originales escritos en la lengua del Lacio constituyen un exiguo porcentaje.

La división por materias presenta asimismo unas acentuadas disparidades en favor de las obras religiosas, puesto que las que no tienen este carácter únicamente encontramos nueve en las que se abordan temas o asuntos de naturaleza bien diversa.

Entre ellos figuran las publicaciones hechas con el propósito de intervenir en polémicas médicas o de otra disciplina científica. En 1732 el marqués de las Escalonias don Francisco José de los Ríos Cárdenas y Cabrera publica *Carta escrita contra un papel, sobre la curacion del carbunco no pestilente, y anotada contra una sindicacion*[69]. El autor hace una crítica a los opúsculos escritos por los cirujanos José Sánchez de Murga y Pedro José Gómez de Zafra, residentes en Espejo y Córdoba respectivamente.

Posteriormente en 1748 Leandro de Vega, galeno avecindado en el Puerto de Santa María, saca a la luz otro impreso de los talleres del colegio de la Asunción con el título de *Carta apologetica contra la respuesta epistolar, que contra mi censura Critico-Medica Epistolar contra el Systema del Origen de las enfermedades, uso, y virtud de los polvos purgativos del Medico de Aix*[70]. Por último, en 1765 el agrimensor Juan Ildefonso Arias y Horta sufraga a sus expensas la edición de un folleto de una veintena de páginas en el que critica al astrólogo extremeño José Gallardo de la Torre[71].

La nómina de obras no religiosas se completa con el primer tomo de la *Historia general de Córdoba* del jesuita Francisco Ruano y un romance anónimo alusivo a la victoria lograda por un corsario español

[69] VALDENEBRO Y CISNEROS, José María de, *op. cit*. p. 235.

[70] Tres años antes Leandro de Vega había publicado en el Puerto de Santa María un folleto censurando al médico francés: *Censura critico medica epistolar sobre el sistema del origen de las enfermedades, uso y virtud universal de los polvos purgativos del Doctor D. Juan Aibhaud, Medico de la Ciudad de Aix*.

[71] *Disputa critica, y tardes de honesta recreacion, en que se descubren algunos de los errores del pronostico del año de 1765*.

contra los ingleses en la costa gallega[72]. También hay que incluir dos descripciones de actos celebrados en la ciudad en honor de sendos monarcas. El primero es un festejo de cañas, alcancías y toros dedicado a Fernando VI que se desarrolla el 23 de septiembre de 1749 y el segundo es la proclamación real de Carlos III con motivo de la subida al trono que tiene lugar el 13 de noviembre de 1759.

Finalmente en el mismo apartado cabe englobar dos impresos que guardan una estrecha relación con la Compañía de Jesús. En 1731 sale de los talleres tipográficos asuncionistas una resolución judicial dictada por el tribunal de la Rota en favor de la provincia de Andalucía sobre la fundación de la residencia de Baena que origina un enfrentamiento con el duque de Sessa, titular de la villa señorial[73]. Dos años más tarde el jesuita sardo Antonio Machoni, procurador general de la provincia del Paraguay y rector del colegio Máximo de Córdoba del Tucumán, encarga y ve la luz una interesante corografía del territorio del Chaco en el que misiona la orden, cuyo autor es el P. Pedro Lozano[74].

La producción bibliográfica de temática religiosa alcanza la elevada cifra de 70 obras que representan en el conjunto un 88,60 por ciento. A la cabeza encontramos 19 impresiones de pláticas, sermones u oraciones panegíricas que se predican por motivos bien distintos, como exequias de personajes de la nobleza, bienhechores o religiosos carismáticos. También con ocasión de solemnes cultos en honor de fundadores de órdenes, titulares de hermandades e imágenes de arraigada devoción. Otras veces tienen lugar en el curso de funciones organizadas para festejar la canonización de santos o efemérides señala-

[72] *Nueva relacion y curioso romance en que se cuenta la feliz victoria que consiguió contra los ingleses un corsario español llamado Santos Cambronero, en los lugares de Galicia*.

[73] *Litterae exequutoriales Sacrae Rotae Romanae decretae, et relaxatae per R. P. D. Seraphinum Cincium eiusdem Sacrae Rotae Auditorem et Iudicem Commissarivm pro R. P. Provinciali Societatis Iesv Provinciae Baeticae contra Excmvm. D. Ducem de Sessa, et alios in causa fundationis Collegii de Baena*.

[74] *Descripcion chorographica del terreno, rios, arboles y Animales de las dilatadissimas Provincias del gran Chaco, Gualamba: y de los ritos, y costumbres de las innumerables Naciones barbaras, e infieles, que le habitan: con una cabal relacion historica de lo que en ellas han obrado para conquistarlas algunos Governadores, y Ministros Reales: y los Missioneros Jesuitas para reducirlas a la Fe del verdadero Dios.*

das, como el bicentenario del nacimiento de la Compañía de Jesús en 1740.

Las prensas del colegio de la Asunción imprimen con frecuencia las letras de los villancicos que se cantan en los maitines del nacimiento de Jesús en la catedral. Tenemos constancia, a través del monumental estudio de José María de Valdenebro, de que se lleva a cabo de manera ininterrumpida durante 24 años en el período 1730-1753 y en 1763.

Las restantes obras religiosas ofrecen una temática variada desde tratados de teología y libros litúrgicos hasta marianos, biografías y espirituales. Mención especial a la edición de libretos de oratorios sacros, un recurso catequético muy utilizado por la congregación de san Felipe Neri en su labor pastoral. Son representaciones músico-sacras en las que transmiten determinados mensajes a los fieles y tienen por escenario los templos.

Los talleres tipográficos del colegio de la Asunción a lo largo de la etapa de gobierno de la Compañía de Jesús imprimen el texto de tres oratorios sacros. El primero se desarrolla el 2 de octubre de 1748 en la catedral con ocasión de los solemnes cultos ofrecidos por los acólitos y niños de coro a su titular, cuya música compone Agustín de Contreras, maestro de la prestigiosa capilla de la iglesia mayor[75]

Sin duda, la iniciativa parte del deán del cuerpo capitular Pedro de Cabrera y Cárdenas, hijo de la condesa de Villanueva de Cárdenas y estrechamente vinculado al oratorio filipense hasta el punto de fallecer y recibir sepultura en él. Al año siguiente y en el mismo día se realiza y escenifica un nuevo oratorio sacro, siendo el autor de la partitura Francisco del Rayo, integrante de la capilla musical catedralicia[76].

---

[75] *Contienda sagrada, tropheo glorioso, sublime culto, oratorio sacro, que la acrisolada devocion de los Acolytos, y Niños del Choro de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cordoba obsequiosa consagra, fervorosa dedica en loor, y aplauso de su Inclyto Tutelar, Sacro Patrono el Sto. Angel Custodio*. Se ha de cantar en la tarde del dia dos de Octubre de este año de 1748. Puesto en musica por Don Agustin de Contreras, Maestro de Capilla de dicha Santa Iglesia, y Capellan perpetuo de Santa Inés.

[76] *Labyrintho sacro, angelico triumpho, rythmico obsequio, que el fervoroso esmero de los Acolytos, y Niños del Choro de esta Santa Gathedral (sic) Iglesia de Cordoba ansioso dedica, rendido ofrece, y reverente consagra en las Aras de su venerado Tutelar, el S. Angel Custodio: cuyos melifluos ecos, sonoros trinos, y suaves accentos resonarán en dicha Santa Iglesia la tarde del dia 2 de Octubre de este año de*

Los solemnes cultos en honor de santa Rita de Casia en la iglesia conventual de San Agustín es el marco del oratorio sacro representado los días 23, 26 y 30 de mayo de 1748, cuyo libreto sale también de las prensas asuncionistas en ese año[77]. La organización del acto corre a cargo de la reconocida capilla de música de la propia comunidad.

El carácter esencialmente religioso de los fondos bibliográficos, salidos de los talleres de la Asunción y recogidos por José María de Valdenebro, resulta determinante a la hora de esbozar el estudio de los autores. La identidad de los mismos resulta conocida en una muestra integrada por 42 asientos que corresponden 5 a laicos, 8 a clérigos seculares y 29 a miembros del clero regular.

Los impresos de autores laicos representan en el conjunto alrededor de un 12 por ciento. En este grupo encontramos el marqués de la Puebla de los Infantes y el de las Escalonias, el médico Leandro de Vega, el agrimensor y matemático Juan Ildefonso Arias y Horta y José de Carrasquilla y Góngora.

El primero describe la jornada festiva celebrada el 13 de noviembre de 1759 con motivo de la subida al trono de Carlos III, siendo el encargado de portar y tremolar el pendón real en su condición de alférez mayor del concejo[78]. El último escribe un panegírico exaltando la estirpe familiar de Francisco de Solís Folch de Cardona, hijo del duque de Montellano y de la marquesa de Castelnovo, a raíz de su nombramiento episcopal para ocupar la silla de Osio[79].

1749. Reducidos a numero sonoro por D. Francisco del Rayo, Musico de la Capilla de la sobredicha Santa Iglesia.

[77] *La flor peregrina de Cassia. Oratorio sacro alegorico, que en los solemnes cultos de Sta. Rita de Cassia consagra en nombre de la Capilla de este Real Convento los Padres Fr. Diego Pinel, y Fr. Thomas Garzón, a la proteccion decorosa de la muy Ilustre Señora Doña Maria de los Rios y Cabrera Narvaez Cardenas y Guzmán. Este año de 1748*. El que se cantará en los días 23, 26 y 30 de este Mes de Mayo. Puesto en Música por D. Miguel Melanco.

[78] *El Tercero en orden, y en orden Primero. Metrica serenata, harmonico, obsequioso culto, demonstracion festiva del fiel gozo, y leal afecto, con que en la Real Proclamacion, celebrada en el dia 13 de Noviembre de 1759 por la M. N. y M. L. Ciudad de Cordova en la exaltacion de nuestro Catholico Monarcha, y Señor D. Carlos Tercero (que Dios guarde) al throno de España*.

[79] *Metrico expressivo enlace, afectuoso anagramma, que al augusto apellido de Solis, y a la exaltacion del Illmo. Sr. D. Francisco de Solis, Folch de Cardona, Gante, Belbis, Rodriguez de las Barillas, Caballero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, Arzobispo de Trayanopolis, a la Mitra desta Ciudad de Cordoba*.

En la lista de autores figuran seis clérigos seculares que sacan a la luz sendos impresos, salvo en el caso del bachiller en cánones Juan Pedro Moreno Arias, quien imparte clases de filosofía y retórica. El antiguo colegial de teología en el seminario conciliar publica en 1752 un septenario en honor de su titular san Pelagio[80]. Al año siguiente encomia la figura del prelado de la diócesis Francisco de Solís Folch de Cardona y en 1757 describe la solemne función religiosa con motivo de la llegada a la urbe cordobesa de la reliquia de san Gregorio Ostiense, protector de las plagas de langosta[81].

Además del mencionado eclesiástico, encontramos al doctor Juan Bautista de Toro, autor de una obra de teología moral y al administrador del hospital de pobres incurables Jacinto Cuadrado de Llanes, quien publica el sermón que predica el 16 de marzo de 1732 en la fiesta conmemorativa del primer aniversario de la bendición y dedicación de la iglesia del establecimiento asistencial. El presbítero José Antonio Porcel, capellán del regimiento de caballería de Algarbe, edita, bajo el mecenazgo de un cura de la parroquia del Sagrario, dos piezas de oratoria sagrada que corresponden a sendas funciones religiosas[82].

La relación de integrantes del clero secular termina con Francisco Alejandro de Bocanegra, obispo de la diócesis de Guadix y Baza, quien ordena en 1761 imprimir en los talleres tipográficos de la Asunción un sermón suyo predicado en cuaresma en la catedral accitana, y el licenciado José López de Baena, prebendado de la iglesia mayor cordobesa y antiguo catedrático y rector del seminario de San Pelagio, publica en 1764 la oración fúnebre que se le encomienda en las exe-

[80] *Sagrado septenario en honra del gloriosissimo Señor S. Pelagio, insigne martyr de Cordoba para lograr de la Suprema Magestad de Dios el purissimo cingulo de la Castidad por su poderosa intercession*.

[81] *Vida, y milagros del Señor San Gregorio Obispo de Hostia en Italia, Protector contra la langosta, y todo género de insectos: y descripcion de la celeberima funcion, con que solemnizo la feliz, venturosa llegada de la Sagrada Cabeza de este glorioso Santo, esta Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Cordoba*.

[82] *El nombre admirable. El arbol de la vida. Oraciones panegyricas. La primera: Que en los solemnes cultos, y colocacion en el nuevo retablo, que dedicaron al Sto. Angel Custodio en la Iglesia Cathedral de Cordoba los acolitos, y niños de choro de dicha santa iglesia; La segunda: Que en la primera Dominica de Adviento, y sexto dia del annual celebre octavario, que la ilustre Hermandad del Ssmo. Sacramento y Ss. Martyres consagró a la prodigiosa Invencion de sus Reliquias en la Iglesia Parroquial de Sr. S. Pedro*.

quias del popular jesuita Juan de Santiago que se celebran el 18 de noviembre del año anterior[83].

Las 29 obras de autores pertenecientes al clero regular representan un 69 por ciento y se distribuyen entre nueve órdenes religiosas distintas, aunque debemos tener presente una relevancia cuantitativa muy acusada de los jesuitas:

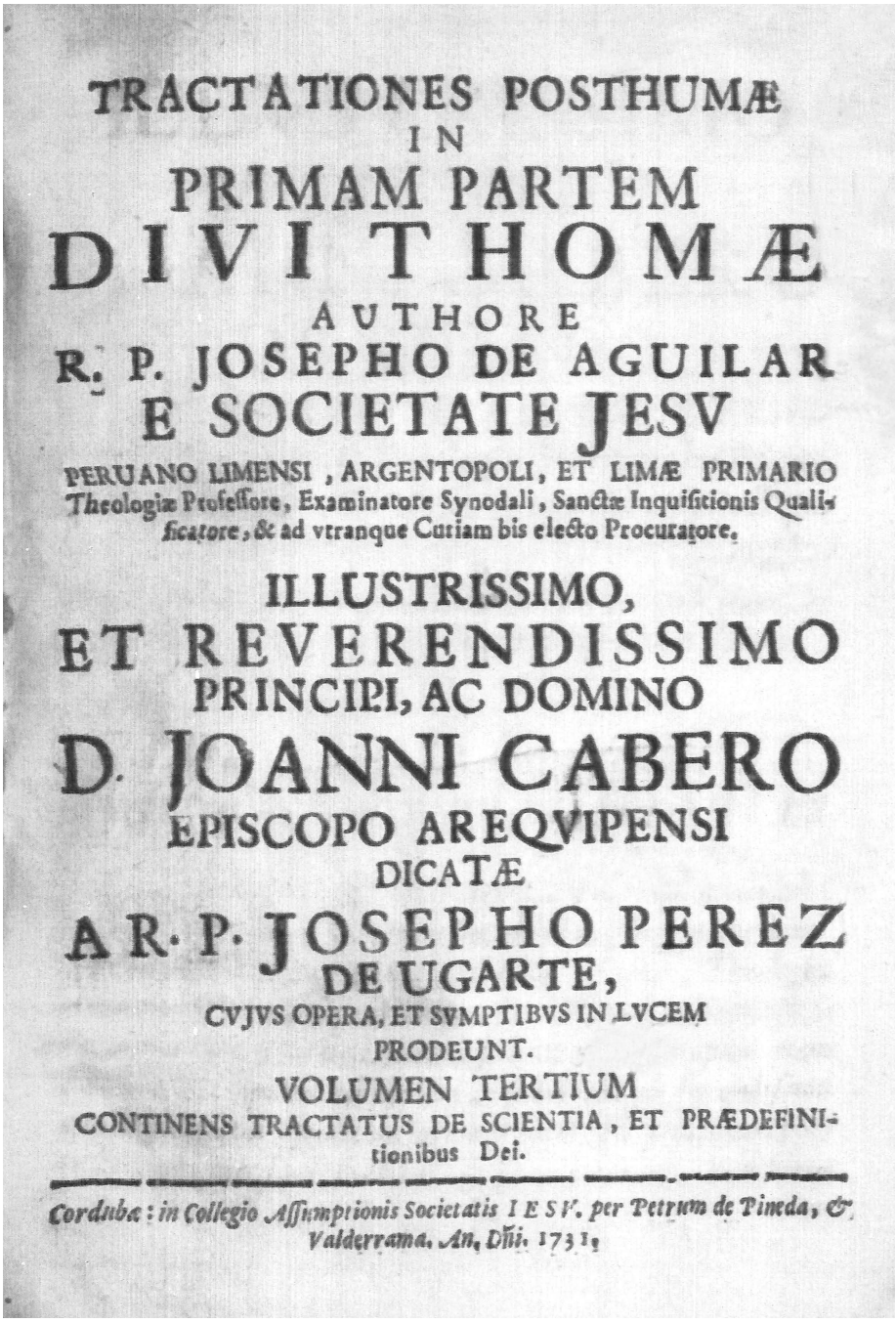
Órdenes religiosas	**Autores**	**Obras**
Jesuitas	15	21
Terceros regulares	1	1
Carmelitas calzados	1	1
Capuchinos	1	1
Mínimos	1	1
Agustinos	1	1
Carmelitas descalzos	1	1
Trinitarios descalzos	1	1
Dominicos	1	1

El cuadro resulta bien elocuente al constatar el protagonismo de los miembros de la Compañía de Jesús en las autorías frente a la irrelevancia numérica de las restantes órdenes.

El grupo más nutrido está compuesto por religiosos de la provincia de Andalucía, figurando con dos obras los padres Diego Vázquez, Andrés Ramos, Luis de Espejo, Pedro del Busto y Vicente Morales. Los que publican solamente una en la tipografía de la Asunción son Antonio Barroso, Francisco de Baena, Francisco Ruano y Martín García.

Asimismo cabe destacar la edición de escritos debidos a la pluma de jesuitas que desarrollan su ministerio sacerdotal en Indias. El más activo es el sardo P. Antonio Machoni, procurador general de la provincia del Paraguay, quien en 1732 publica las biografías de siete compañeros naturales de la isla de Cerdeña que misionan en tierras

[83] *Oracion funebre, que en las magnificas exequias, que consagró a la apostolica vida, y preciosa muerte del exemplar siervo de Dios P. Juan de Santiago, sacerdote professo de la Compañia de Jesus el afecto, la gratitud, y el dolor de dos ilustres señoras, sus hijas en el espiritu, dixo en el Colegio de Santa Catharina Virgen, y Martyr, de la misma Compañia, el dia 18 de Noviembre del año passado de 1763*.



TRACTATIONES POSTHUMÆ
IN
PRIMAM PARTEM
DIVI THOMÆ
AUTHORE
R. P. JOSEPHO DE AGUILAR
E SOCIETATE JESV
PERUANO LIMENSI, ARGENTOPOLI, ET LIMÆ PRIMARIO Theologiæ Professore, Examinatore Synodali, Sanctæ Inquisitionis Qualificatore, & ad vtranque Curiam bis electo Procuratore.

ILLUSTRISSIMO,
ET REVERENDISSIMO
PRINCIPI, AC DOMINO
D. JOANNI CABERO
EPISCOPO AREQVIPENSI
DICATÆ
A R. P. JOSEPHO PEREZ DE UGARTE,
CVJVS OPERA, ET SVMPTIBVS IN LVCEM PRODEUNT.

VOLUMEN TERTIUM
CONTINENS TRACTATUS DE SCIENTIA, ET PRÆDEFINITIONIBUS Dei.

Cordubæ: in Collegio Assumptionis Societatis IESV. per Petrum de Pineda, & Valderrama. An. Dñi. 1731.

Portada de uno de los volúmenes del tratado teológico del P. José de Aguilar

americanas[84]. Un año después saca a la luz otro estudio titulado *Dia virgineo o sabado mariano* y por mediación suya se imprime la corografía del P. Pedro Lozano. El importe abonado por las mencionadas obras asciende a 700 pesos, como lo refrendan las partidas de ingresos en la contabilidad de los meses de junio y julio de 1733:

> «Primeramente 1500 reales recevidos del Padre Antonio Machoni con ellos cumplimiento a 700 pessos que ha dado por la Impresión de Sabado Virgineo, Descripcion del Chaco y las Siete Estrellas, cuya última Impresión pertenece a dicho Padre o a su Provincia del Paraguay y está detenida en este Colegio por orden de N. M. Reverendo Padre General Francisco Reiz»[85].

Los cinco volúmenes del tratado teológico del P. José de Aguilar, profesor de prima en Lima y calificador del Santo Oficio, se editan en 1731 por encargo del P. Felipe del Castillo, procurador general de Perú, quien entrega en dos plazos 17.102 reales para sufragar el costo de la impresión[86]. Otro autor jesuita destinado en la misma provincia es Alonso Messía, quien escribe sobre una devoción muy extendida en ese ámbito geográfico como las tres horas de agonía de Cristo en la cruz[87]. Por último, se editan en los tórculos del colegio de la Asunción sendas obras de José Juvencio y Zacarías Ignacio Trinkellius, ambos miembros también de la Compañía de Jesús.

La nómina de autores se completa con los restantes integrantes del clero regular como son el tercero regular franciscano Juan González Mexía, el carmelita calzado Francisco Antonio García Armenteros, el capuchino Francisco de Jaén, el carmelita descalzo José de San

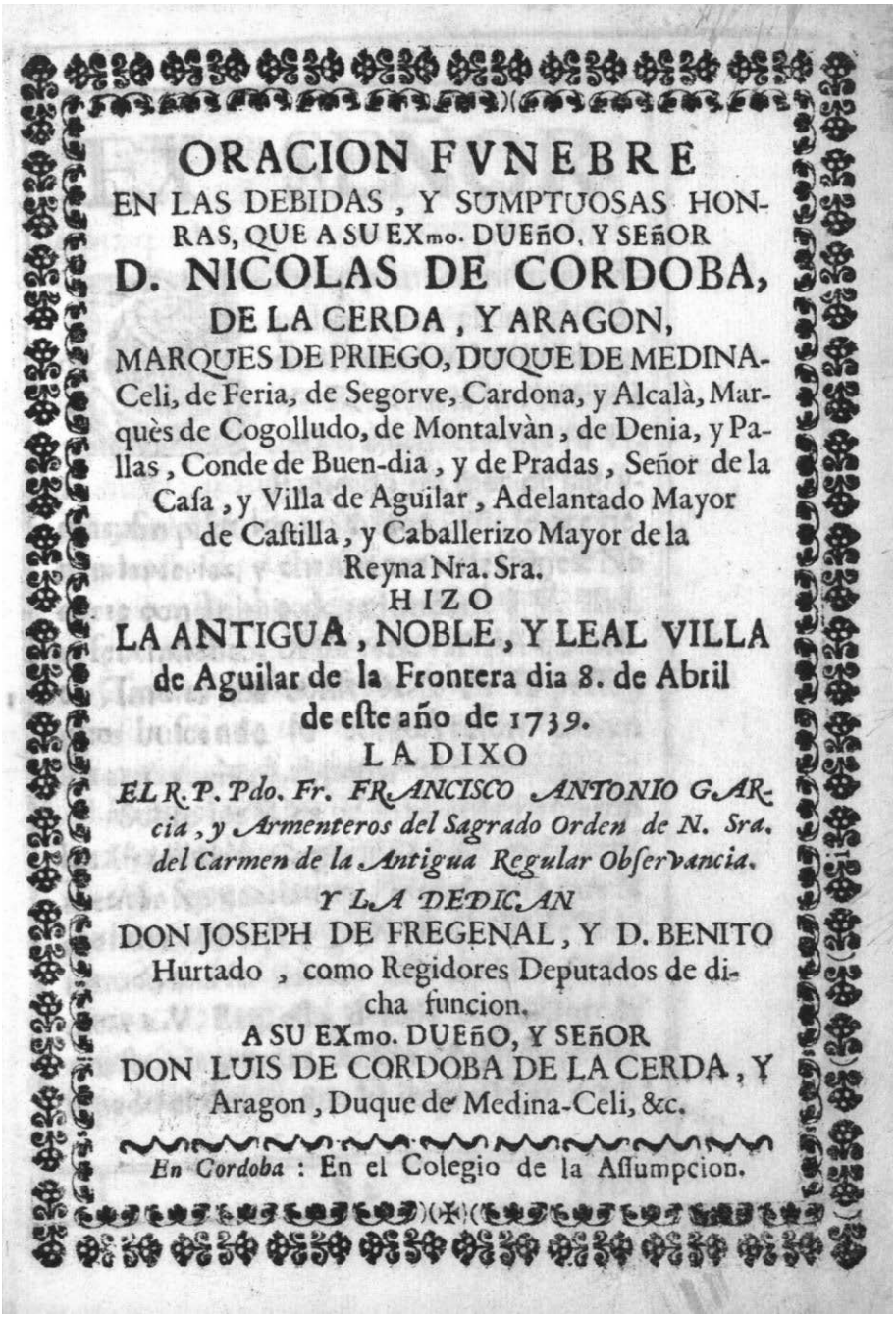
---

[84] *Las siete estrellas de la mano de Jesus. Tratado historico de las admirables vidas, y resplandores de virtudes de siete Varones Ilustres de la Compañia de Jesus, naturales de Cerdeña, y Missioneros Apostolicos de la Provincia del Paraguay de la misma Compañia*.

[85] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. Ingresos y gastos de la imprenta. 1727-1766. Un peso equivale a 15 reales.

[86] «Primeramente 825 pesos receuidos por mano del Hermano Carlos Roldán por quenta del Padre Felipe del Castillo para la Ympresión del Padre Josef de Aguilar= Yten, 4627 reales por lo recevido del Padre Procurador General del Perú Phelipe del Castillo con que acabó de pagar la Impresión del Padre Joseph Aguilar».

[87] *Devocion a las tres horas de la agonia de Christo Nuestro Redemptor. Y methodo con que se practica en el Colegio Maximo de San Pablo de la Compañia de Jesus de Lima, y en toda la Provincia del Perú*.



ORACION FVNEBRE

EN LAS DEBIDAS, Y SUMPTUOSAS HONRAS, QUE A SU EXmo. DUEñO, Y SEñOR

D. NICOLAS DE CORDOBA,

DE LA CERDA, Y ARAGON,

MARQUES DE PRIEGO, DUQUE DE MEDINA-Celi, de Feria, de Segorve, Cardona, y Alcalà, Marquès de Cogolludo, de Montalvàn, de Denia, y Pallas, Conde de Buen-dia, y de Pradas, Señor de la Casa, y Villa de Aguilar, Adelantado Mayor de Castilla, y Caballerizo Mayor de la Reyna Nra. Sra.

HIZO

LA ANTIGUA, NOBLE, Y LEAL VILLA de Aguilar de la Frontera dia 8. de Abril de este año de 1739.

LA DIXO

EL R. P. Pdo. Fr. FRANCISCO ANTONIO GARcia, y Armenteros del Sagrado Orden de N. Sra. del Carmen de la Antigua Regular Observancia.

Y LA DEDICAN

DON JOSEPH DE FREGENAL, Y D. BENITO Hurtado, como Regidores Deputados de dicha funcion,

A SU EXmo. DUEñO, Y SEñOR

DON LUIS DE CORDOBA DE LA CERDA, Y Aragon, Duque de Medina-Celi, &c.

En Cordoba: En el Colegio de la Assumpcion.

Oración fúnebre del carmelita calzado fray Francisco Antonio García Armenteros en las honras del duque de Medinaceli

Franco, el mínimo Fernando Antonio Castellanos, el agustino Alonso Capote, el trinitario descalzo Juan de Santa María y el dominico Juan Navarro[88].

Los asientos recogidos en la obra de José María de Valdenebro constituyen un porcentaje muy reducido de la producción tipográfica llevada a cabo por el colegio de la Asunción, como lo refrenda la valiosa información aportada por la contabilidad de la imprenta. En efecto, son numerosas las referencias a impresiones realizadas que no figuran en la citada monografía. Al mismo tiempo, esta fuente documental nos permite conocer las tiradas de ejemplares y otros aspectos de interés relacionados con la actividad de los talleres[89].

Una buena parte de los encargos recibidos proceden de la propia Compañía de Jesús. Entre ellos cabe destacar la edición de los catálogos de sus miembros en la provincia de Andalucía a lo largo de varias décadas. En las partidas de ingresos registrados en los primeros meses de 1750 aparecen «183 reales de la Ympresión de los Catálogos del año de 49». Idénticas anotaciones encontramos hasta el momento de la expulsión, siendo un ejemplo las correspondientes a las cuentas de enero y febrero de 1766[90].

En ocasiones son los rectores o religiosos de los colegios establecidos en la geografía andaluza, siendo el del Puerto de Santa María el que hace pedidos con frecuencia en la década de los años cuarenta. Así, en el período comprendido entre abril y agosto de 1743 se reflejan en la contabilidad los importes de 3.000 novenas del Corazón de Jesús y 1.500 de Nuestra Señora de la Lumbre o de la Luz, advocaciones muy vinculadas a los jesuitas:

> «Iten, 500 reales de 3000 Novenas de los Cultos del Corazón de Jhs. y María vendidas al P. Ignacio Ruiz, Retor del Puerto= Iten, 250 rea-

[88] El impreso del dominico fray Juan Navarro es el sermón que predica el 17 de noviembre de 1763 en el convento de los Santos Mártires en la solemne fiesta anual dedicada a los patronos de la ciudad san Acisclo y santa Victoria a la que asisten los cabildos municipal y catedralicio.

[89] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. Ingresos y gastos de la imprenta. 1727-1766.

[90] «Iten, 300 reales por la impressión de los Catálogos que sirven desde Noviembre de 764 hasta dicho de 765 abonados en cuenta del Oficio de Provincia año de 765= Iten, 300 reales por la impressión de los Catálogos que sirven desde Noviembre de 765 hasta dicho de 766».

> les de 1500 Novenas de Nuestra Señora de la Lumbre vendidas al P. Josef Garrucho, residente en el Puerto».

Posteriormente, en el tercer trimestre de 1750 la imprenta asuncionista recibe 860 reales de « varios géneros de libritos para el Puerto imbiados al Padre Retor de aquel Colegio». En agosto de 1733 se asienta un ingreso de 180 reales de vellón «recevidos a cuenta de un libro que se imprimió para el Colegio de Granada».

Asimismo los procuradores generales de las provincias jesuíticas establecidas en tierras americanas engrosan los pedidos a los talleres de la imprenta colegial. Uno de ellos es el de Santa Fe, P. Ignacio Meaurio, quien en 1730-1731 entrega 120 pesos para «la ympresión de unos libritos y novena de un Eclesiástico de Yndias» y 3.300 reales en la primavera de 1733 por «cuenta de unas impresiones de libritos de devoción». Por último, en las cuentas de julio y agosto de este año figuran otra aportación y el gasto de los cajones para embalar las obras con destino a Indias:

> «Yten, 1110 reales del Padre Ignacio de Meaurio con que acavó de pagar las Impresiones de sus libritos= Yten, 650 reales de unos caxones que se hizieron para los libros de los Padres Indianos».

También las órdenes religiosas asentadas en la capital cordobesa y localidades del ámbito diocesano acuden a los prestigiosos talleres de la Asunción para imprimir. Entre las ediciones de temática variada sobresalen en términos cuantitativos las conclusiones de capítulos provinciales y actos académicos de trinitarios calzados, mínimos de san Francisco de Paula y carmelitas descalzos.

Las partidas de ingresos y gastos permiten conocer las tiradas de algunas publicaciones que salen a la luz. En el otoño de 1733 se encuadernan alrededor de 1.500 ejemplares de la obra titulada *Vida cristiana*[91]. Un millar de cartillas del rezo de Jaén se editan en 1746, cuyos gastos se especifican en las cuentas de septiembre y octubre de este año:

[91] «Yten, por la enquadernación de mil libros de Vida Xpiana docientos y cinquenta reales= Yten, por la enquadernación de 482 libros de Vida Xtiana sesenta y siete y medio reales».

> «Primeramente 395 reales de la impressión y enquadernación de la Cartilla del Rezo de Jaén que tuvo 3 pliegos ¾ a 45 reales cada resma y de las 1000 cartillas que se tiraron se pagó a 5 reales cada 100 de enquadernación».

La contabilidad ofrece asimismo una pormenorizada información acerca de las condiciones y desembolso económico en la edición del primer tomo de la obra del jesuita cordobés P. Francisco Ruano sobre la historia de su ciudad natal. En el otoño de 1760 entrega a cuenta 1.500 reales:

> «Iten, 1500 reales recibidos del Padre Francisco Ruano a quenta de la impressión del primer tomo de la Yglesia de Córdova. Esta impressión se ha ajustado a 30 reales cada pliego de una resma, dando el Padre el papel».

A mediados del año siguiente realiza el segundo y último pago de 375 reales, habiéndose utilizado en la impresión del libro 62,5 pliegos de papel[92].

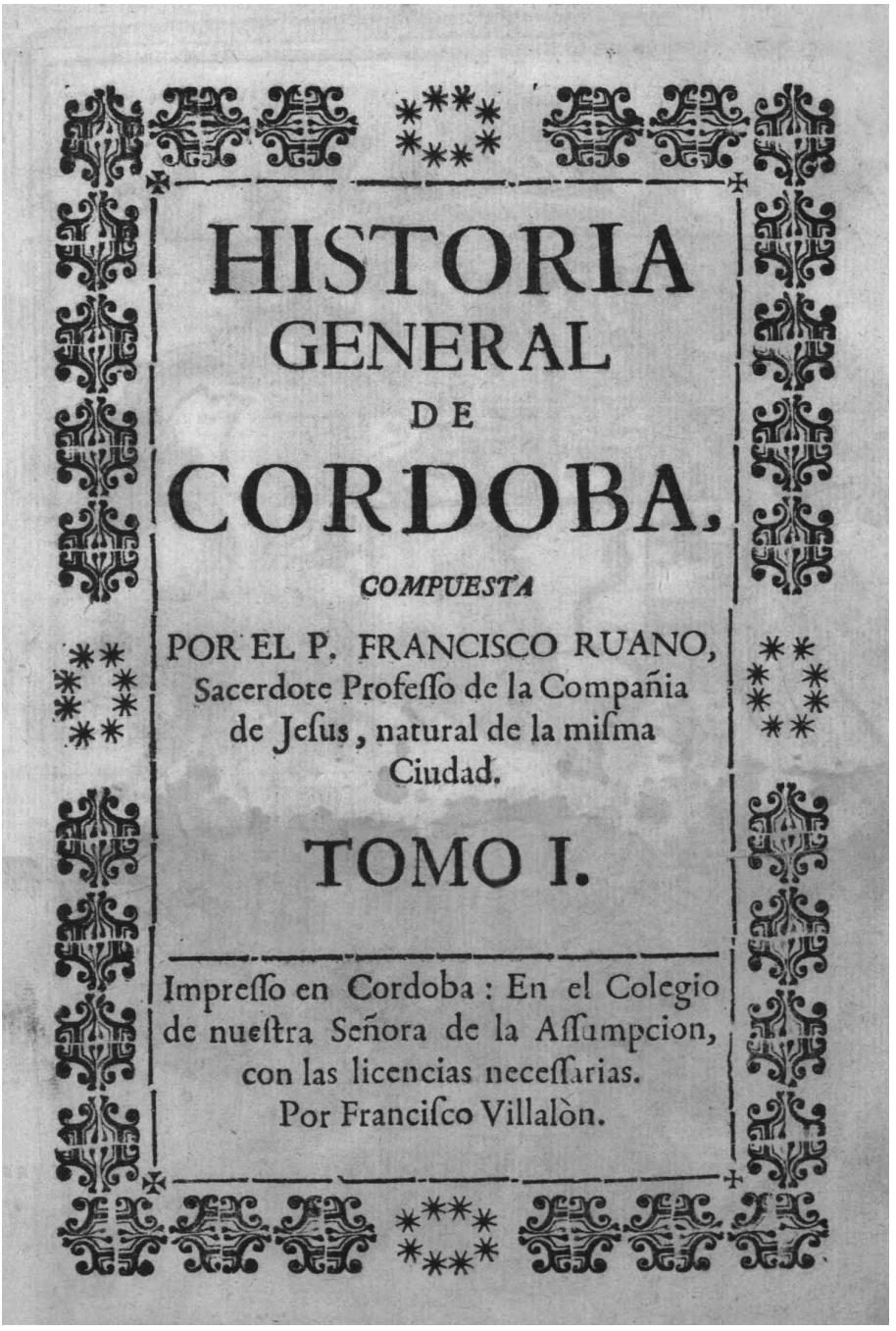
Una gran parte de la producción salida de los talleres tipográficos de la Asunción son obras pequeñas e impresos con un reducido número de páginas que se comercializan en el despacho o librería de venta al público existente en las dependencias del colegio. También se atienden pedidos de fuera de la capital cordobesa, como lo refrendan las cuentas. Veamos una de las anotaciones que encontramos en las del primer semestre de 1746:

> «Primeramente 943 reales gastados en la composición y tiro de Romances, Libritos, Estampas y otros diferentes papeles para el Surtimiento del Despacho y en otras obrillas que se han impresso para fuera».

La citada fuente documental nos informa asimismo del envío a Madrid en mayo de 1753 de «668 docenas de comedias vendidas» por valor de 2.196,5 reales.

La impresión y venta de estampas generan jugosos ingresos, siendo una de las más demandadas las que representan la imagen de Jesús

[92] «Iten, 375 reales con que acabó de pagar el Padre Francisco Ruano la impresión del primer tomo de la Historia de Córdova que tuvo 62 ½ pliegos».


HISTORIA
GENERAL
DE
CORDOBA,
COMPUESTA
POR EL P. FRANCISCO RUANO,
Sacerdote Profeſſo de la Compañia
de Jeſus, natural de la miſma
Ciudad.
TOMO I.
Impreſſo en Cordoba: En el Colegio
de nueſtra Señora de la Aſſumpcion,
con las licencias neceſſarias.
Por Franciſco Villalòn.

Portada de la obra *Historia general de Córdoba*, impresa en los talleres tipográficos del colegio de la Asunción

Nazareno y la efigie del célebre jesuita P. Juan de Santiago, quien, como hemos visto, impulsa la devoción al arcángel san Rafael y levanta un triunfo en su honor en la plaza delante del templo de la Compañía de Jesús con limosnas del vecindario.

Los distintos tipos de papel utilizado en el establecimiento tipográfico y los rollos de pergamino de oveja para las encuadernaciones se adquieren preferentemente en Sevilla y Madrid, aunque en ocasiones se acude a Granada. Una de las suministradoras en la capital hispalense desde finales de la década de los años treinta es doña Ana de la Puente, como lo refrenda una partida de gastos fechada en 1746[93].

El funcionamiento de la imprenta corre a cargo de cualificados profesionales, llegándose a emplear hasta cinco oficiales en el bienio 1730-1731[94]. Idéntico número se mantiene a mediados de la centuria del setecientos para atender la intensa actividad de los talleres que se traduce en unos saneados recursos para el sostenimiento de la institución colegial:

> «Una ymprenta corriente con su tórculo para ymprimir Latín, Romanze y sacar estanpas que cuenta dentro este collexio en la que trabaxan quatro ofiziales todo el año sin yntermizión que anualmente deja de útil a este collexio ziento y zinquenta ducados libres».

Conocemos la identidad de los impresores que se hallan al frente del establecimiento tipográfico durante los años del período 1727-1767. El primer nombramiento recae en Acisclo Cortés de Ribera Prieto, quien se encarga de ponerlo en funcionamiento después de una larga trayectoria profesional en compañía de Diego de Valverde y Leyva. En atención a los méritos contraídos va a ser distinguido con los títulos de impresor de la dignidad episcopal y del Santo Oficio, concediéndosele en 1724 por el municipio el de la ciudad[95].

---

[93] «Iten, 707 reales en que se pagaron y transigieron 426 reales de plata que desde el año de 39 se le estaban debiendo a Dª. Ana de la Puente, vecina de Sevilla, por los balones de papel que entonces se le tomaron fiados».

[94] «Yten, 400 pesos gastados en el tiempo de estas quentas en manos de dos compositores que an estado permanentes y a uezes 3, y dos tiradores para la prensa y también por lo que se a ofrecido de gasto en la Ymprenta».

[95] VALDENEBRO Y CISNEROS, José María de, *op. cit*. p. XXII.

Acisclo Cortés de Ribera permanece al frente de la imprenta colegial solamente unos años, puesto que a finales de abril de 1730 cesa en sus funciones como lo prueban las cuentas dadas en esa fecha[96]. Le sucede en el puesto su antiguo socio Diego de Valverde y Leyva, quien en mayo de 1731 dirige un memorial al concejo en el que solicita el nombramiento de impresor de la ciudad en sustitución de Acisclo Cortés de Ribera:

> «Leyose memorial de Diego Balberde y Leiba, ynpresor en la ymprenta propria del collexio de Nuestra Señora de la Asumpzión desta ciudad, en que expresa aber dejado el ministerio de ella Azisclo Cortés de Ribera y pide se le nombre en su lugar por Ynpresor desta ciudad como el referido lo era y presenta título de Ynpresor de la Dignidad episcopal que se expidió a su fabor por el Illmo. señor Don Marzelino Siuri, obispo que fue desta ciudad, a primero de Junio del año próximo pasado»[97].

La petición tiene el voto favorable de los capitulares que acuerdan por unanimidad hacer el nombramiento y conceder todos los honores que han gozado sus antecesores[98].

Diego de Valverde regenta la imprenta de la Asunción hasta 1741, año en el que toma el testigo Juan Pedro Crespo y Molina. Al igual que los otros dos logra la distinción de impresor mayor de la ciudad y se mantiene en el puesto durante tres lustros hasta mediados de los cincuenta, momento en el que va a ser relevado por Francisco Villalón.

La nómina de oficiales de la tipografía asuncionista durante 1730-1765 se completa con los nombres de Francisco de León Mesa, Pedro Nolasco de Pineda Valderrama, José Santos Balbás, Juan Esteban de Pareja, Antonio Serrano, Fernando de Ros, Benito Romualdo Pareja, Pedro Ximénez y José Criado Esquivel[99].

---

[96] «Yten, 2340 reales que a dejado libres la Ymprenta hasta fin de Abril de 1730 que se fue Don Acisclos de Rivera, quien los entregó por quentas finales».

[97] AMC. *Actas capitulares*, 4 de mayo de 1731, libro 240, s. f.

[98] «La Ciudad acordó nombrar a Diego Balberde por ynpresor desta ciudad, según y como lo usó Azisclo Cortés y por el tiempo que fuere la voluntad desta ciudad y durante despache la Ymprenta del collexio de Nuestra Señora de la Asumpzión, y que se le guarden las onrras y ezepziones que a los otros Ympresores que an sido y son desta ciudad y que para su resguardo se le dé testimonio».

[99] VALDENEBRO Y CISNEROS, José María de, *op. cit*. p. XXIII.

4. Los colegiales de la Asunción en los años 1701-1767

Las fuentes conservadas permiten una visión general acerca del número de colegiales que solicitan el ingreso en el colegio de Nuestra Señora de la Asunción a lo largo de los dos primeros tercios del siglo XVIII. A través de los llamados libros de entrada podemos acercarnos de manera aproximada a la realidad, si bien debemos tener en cuenta las limitaciones de esta documentación que se derivan de las omisiones en los registros constatadas por medio de los expedientes de limpieza de sangre[100].

Durante el período 1701-1765 hemos contabilizado un total de 599 admisiones, cuya distribución temporal ofrece una trayectoria ascendente que culmina en las décadas de los años veinte y treinta. A partir de esta última fecha asistimos a un paulatino descenso que se prolonga hasta poco antes de la expulsión de los jesuitas, ya que no figuran entradas de estudiantes:

Años	Colegiales
1701-1710	75
1711-1720	78
1721-1730	105
1731-1740	109
1741-1750	96
1751-1760	84
1761-1765	52

Los valores del cuadro resultan harto elocuentes en orden a corroborar la evolución señalada en la entrada de colegiales. Las cifras se mantienen estables en las dos primeras décadas de la centuria del setecientos, experimentándose un fuerte aumento de los efectivos humanos en las dos siguientes que coincide cronológicamente con el paso del rectorado de la institución a manos de la Compañía de Jesús. Al mismo tiempo, como hemos visto, hay necesidad de ampliar las dependencias a partir del verano de 1731 con el fin de atender la creciente demanda de plazas.

[100] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libros 2 y 3.

Desde 1741 se observa un suave descenso cuantitativo hasta 1765, a pesar de que el último tramo abarca solo un lustro. En este año se interrumpen los ingresos, situación que se extiende a la primavera de 1767 en la que se produce el extrañamiento de los jesuitas.

Al igual que en el siglo XVII, las cuentas de la Asunción sirven de apoyatura fundamental para abordar el estudio del número de colegiales filósofos y teólogos que alberga el centro en los dos primeros tercios del setecientos. Nuestra pretensión se ve reforzada en el plano documental con los informes periódicos remitidos a la curia general de la orden por los religiosos al asumir el puesto de rector[101]. Ambas fuentes, aunque hasta ahora no se han consultado, resultan imprescindibles para establecer con garantías el nivel de ocupación. Veamos la cifra de residentes en los tres primeros lustros:

Años	Colegiales
Sept. 1701-Sept. 1702	38
Sept. 1702-Sept. 1703	23
Sept. 1703-Sept. 1704	34
Sept. 1704-Sept. 1705	25
Sept. 1705-Sept. 1706	27
Septiembre 1707	25
Septiembre 1708	19
Septiembre 1709	33
Septiembre 1710	21
Septiembre 1711	28
Septiembre 1712	18
Septiembre 1713	31
Septiembre 1714	21
Septiembre 1715	24

A la vista del cuadro los notorios altibajos constituyen la nota característica, reflejando el fuerte movimiento de entradas y salidas en la institución colegial de Nuestra Señora de la Asunción. Los valores más altos se registran en los cursos escolares de 1701-1702, 1703-

[101] ARSI. *Baetica*, 12 y 13. Los informes de los rectores están fechados en julio de 1737, septiembre de 1740 y octubre de 1743.

1704, 1709-1710 y 1713-1714, mientras que en el extremo opuesto encontramos los más bajos en el otoño de 1708 y 1712.

Idéntica situación se repite en el período en el que los miembros de la Compañía de Jesús rigen y gobiernan el centro con la particularidad de que los alumnos que se mantienen alcanzan cifras más elevadas hasta llegar al medio centenar:

Años	Colegiales
Septiembre 1728	35
Noviembre 1729	37
Noviembre 1731	50
Mayo 1732	42
Marzo 1733	31
Noviembre 1733	41
Mayo 1734	43
Julio 1737	20
Septiembre 1740	23
Octubre 1743	24
Junio 1752	38
Marzo 1765	18

A pesar de las notorias fluctuaciones cuantitativas, la llegada de los jesuitas a ejercer las funciones de rector supone un fuerte impulso para la institución, refrendado, entre otros indicadores, por el aumento del número de colegiales acogidos en sus dependencias. Sin duda, este hecho obliga a incrementar el cupo asignado de provisiones exentas o rebajadas de algunas cargas fiscales.

Bien significativa es la petición cursada en octubre de 1727 por el P. Gaspar Díaz Guijarro, en calidad de rector del colegio de Santa Catalina y patrono del de la Asunción, quien informa al provisor y vicario general del obispado acerca de las cantidades de artículos de primera necesidad que venía gozando la institución en los dos años anteriores. En el escrito solicita un aumento de los mismos con el fin de hacer frente a la manutención de los más de 60 estudiantes que moran en sus dependencias:

> «El Padre Gaspar Díaz, Rector del Colejio de la Compañía de Jhus. de esta ciudad, Patrono único del de Nuestra Señora de la Asunción de ella, parezco ante V. M., como más aya lugar, i digo que en los

> años pasados de 725 y 726 se asignaron a dicho Colejio de la Asunción para la manutención de su comunidad 250 carneros, 600 libras de baca, 250 arrobas de vino, de que eran las 50 para las Missas, 10 marranos, 100 arrobas de vinagre, 6 quintales de bacalao y dos cargas de pescado fresco y 150 arrobas de aceyte, las 50 para el culto divino, con la circunstancia de que siempre auía de ser libre lo que fuere de la labranza y crianza, y que se auía de pagar al vrebe lo que fuere comprado: Y respecto de que la comunidad de dicho Colegio se a aumentado por ser más de 60 los colejiales y seis los siruientes, además de los Padres Rector, Presidente y despensero, es preciso que se aumente la tasación en correspondencia de lo que necesita para su manutención, para la qual a menester 350 carneros, 1200 libras de vaca y las demás especies de vino, vinagre, azeite, pescado y marranos en la misma conformidad y regulación que en los años antecedentes»[102].

No cabe la menor duda de que el peticionario infla la cifra de colegiales de manera intencionada con el propósito de asegurar y conseguir el aumento del cupo, si bien el testimonio documental constata de forma bien patente el incremento de efectivos humanos producido. Al mismo tiempo, nos ilustra acerca de los alimentos de mayor consumo, entre los que figuran carnes de ganado vacuno y ovino, bacalao, distintas especies de pescado fresco, vino y aceite.

El memorial del patrono de la Asunción logra su objetivo y, tras la aprobación del recaudador del servicio de millones, se fija la nueva tasación en 350 carneros, 1.200 libras de vaca, 250 arrobas de vino, 100 de vinagre y 150 de aceite, 6 quintales de bacalao y 2 cargas de pescado fresco, como lo prueba el auto dictado el 29 de octubre de 1727 por el representante de la autoridad diocesana[103].

---

[102] AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 7414, documento 23.

[103] «En la ziudad de Córdoua a veinte y nuebe días del mes de Otubre de mill setezientos y veinte y siete años su merzed el señor lizenciado Don Joseph Siuri, canónigo de la Santa Yglesia Cathedral de esta ziudad, provisor y vicario general en ella y su obispado, aviendo visto los autos que sigue el M. R. P. Rector del Collegio de la Compañía de Jesús, como Patrono de el de la Asumpzión de Nuestra Señora de esta ziudad, con el recaudador de millones de ella sobre aumento de tasazión de carneros y vaca de las Carnizerías para los Colegiales y Padres Rector y Presidente y sirvientes. Y visto lo dicho por parte de dicho recaudador su merced dijo hazía y hizo tasazión para el gasto y consumo de dicho Collejio de la Asumpzión de Nuestra Señora de trezientos y cinquenta carneros y mill y dozientas libras de vaca en cada un año y dozientas y cinquenta arrobas de vino, las cinquenta de ellas para las misas,

La inmensa mayoría de los colegiales son porcionistas que están obligados a pagar anualmente por su estancia, mediante la entrega de 660 reales y 12 fanegas de trigo. A estas cantidades hay que sumar 30 y 60 reales en concepto de salario de mozos a su servicio y propina de capilla respectivamente.

Por el contrario, los que gozan de una bonificación económica total o parcial constituyen un grupo reducido a la mínima expresión. En los años 1728-1732 hay dotadas solo seis becas de las que tres son enteras y las restantes se dividen en seis medias que gozan nueve estudiantes, cuyos beneficiarios en el curso escolar 1729-1730 conocemos los nombres[104].

Los primeros se hallan exentos de las mencionadas aportaciones en metálico y en especie, estando obligados a abonar solamente los 30 reales para el sostenimiento de los mozos, mientras que los que tienen asignada una media beca deben entregar 330 reales, 6 fanegas de trigo y 30 reales del personal encargado de hacerles los mandados.

El mantenimiento de las becas instituidas por el jurado del concejo Martín Gómez de Aragón y el antiguo colegial Alfonso de Alfaro Navas genera unos gastos de 180 ducados y 36 fanegas de trigo, como lo reflejan las cuentas del período comprendido entre septiembre de 1725 y junio de 1728:

> «Yten, tiene obligación de mantener tres vecas, las dos dotación de la buena memoria de Martín Gómez de Aragón, en que son preferidos sus parientes, y la otra dotó con la cassa de la calle de la Ceniza Don Alfonso de Alfaro, Colegial y Presidente que fue de este Cole-

---

diez cerdos, cien arrobas de vinagre, seis quintales de vacalao, dos cargas de pescado fresco, ciento y cinquenta arrobas de azeite, las cinquenta de ellas para el culto divino en cada un año, libres todas las dichas especies que fueren de su cosecha, crianza y labranza propia y las que no lo fueren pagando sus derechos conforme al breve de su santidad, excepto lo que es para el culto diuino que asimismo a de ser libre de todos derechos, y mandó se dé despacho para el señor su parte general y para el administrador de dichas rentas reales y demás personas que combenga y a quien tocare para que entren en la ciudad las dichas especies en la forma referida y a los impidientes, inobedientes y contradictores impuso su merced y promulgó sentenzia de excomunión maior y por este su auto así lo proueyó y mandó= Siuri».

[104] Los titulares de las becas enteras son Pedro Fernández del Villar, Melchor de Alfaro Cobos y Salvador Gimbert Espinosa, mientras que las medias las poseen Martín José Platzaert Silva, Rafael de Córdoba, Pedro de Toro Gallardo, Pablo Lozano de la Peña, Pablo Mellado Luque y Antonio Marín Lucena.

> gio, ambas con varias condiciones que constan de su fundazión y para su manutenzión se sacan 180 ducados y 36 fanegas de trigo, regulado éste a 18 reales la fanega importa todo 2628 reales»[105].

La baja de la moneda provoca una disminución de los ingresos de la dotación de las becas de Martín Gómez de Aragón, de ahí que se acuerde para compensar una aportación de dos cahíces de trigo por parte de los colegiales que las disfruten[106].

Finalmente las seis medias becas restantes se financian por el colegio con los recursos obtenidos de las rentas patrimoniales procedentes de sus fincas rústicas. Las ayudas económicas a los alumnos se incrementan a partir de 1731 con la recuperación del abono de los 200 ducados del legado instituido por la señora de la Albaida doña Teresa de Córdoba y Hoces que había dejado de percibirse durante muchos años.

La documentación conservada aporta una valiosa información sobre la identidad de los colegiales que se benefician de las becas, correspondiendo el grupo más numeroso a los nombramientos hechos por los miembros del patronato de Martín Gómez de Aragón.

En febrero de 1703 se reúnen el prior del convento de San Pablo el Real fray Jerónimo Tolón, el rector del colegio de Santa Catalina P. Juan Gámiz y el caballero veinticuatro del concejo don Diego de Góngora Pineda y Baquerizo, en calidad de esposo de doña Beatriz María de Aragón León y Loaysa, titular del vínculo establecido por el mencionado jurado, y deciden cubrir una de las vacantes dejada por Francisco Ruiz Reina en favor de Pedro Primo de Heredia al no presentarse ningún pariente del fundador[107]:

> «[...] dezimos que es así que dicho señor jurado Martín Gómez dejó fundadas dos becas en el collegio de Nuestra Señora de la Asumpción, que fundó en esta dicha ziudad el señor Doctor Pedro López,

[105] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1725-1734. Alfonso de Alfaro Navas fallece en 1704.

[106] «[...] de las dos becas del Patronato de Martín Gómez de Aragón que mantiene el Colegio debe percevir annualmente dos cahízes de trigo de los Colegiales que las gozaren de lo que está reconvenido Don Josef de Velasco y Muñoz, compatrono para estas vecas, y asiente que así se haga».

[107] Francisco Ruiz Reina, también llamado Francisco de Reina Ortiz, renuncia a la beca en el segundo curso de artes al ingresar y vestir el hábito de trinitario calzado.

> para parientes de su linaje y a falta de ellos para estraños y porque una de dichas becas está bacante por aber hecho dejación de ella Don Francisco Ruiz y Reyna, natural y vezino desta ziudad, y [...] respecto de no aber parientes de dicho señor fundador que la ocupe y sirva [...] y estando ynformados de la birtud, letras y buenas costunbres de Don Pedro Bartolomé de Primo y Heredia, hijo lexítimo de Don Juan Primo de Heredia, abogado de los Reales Consejos, y de Doña Polonia de Soria y Carrasquilla, su lexítima muger, todos vezinos desta dicha ziudad»[108].

En septiembre de 1731 los tres integrantes del patronato –el dominico Diego de Carrasquilla, el jesuita Antonio del Puerto y don José Muñoz de Velasco- vuelven a realizar otro nombramiento con ocasión de haber acabado sus estudios de filosofía y teología el montillano Pedro Fernández del Villar. Ante la falta de candidatos pertenecientes al linaje de Martín Gómez de Aragón la plaza se cubre con Juan Antonio Sánchez para que inicie en ese curso escolar el primer año de artes[109].

También gozan de las mencionadas becas Isidoro de las Doblas, Francisco López de Priego, Juan de Mata Serrano y Juan Fernández de Luengos en 1733, 1740, 1741 y 1759 respectivamente. Este último desciende del linaje familiar del fundador por tener entre sus ascendientes los apellidos Gómez de Figueroa. Asimismo tenemos constancia de que entre septiembre de 1731 y 1741 se asignan ayudas de la beca instituida por doña Teresa de Córdoba y Hoces a Juan de Guzmán García, Jacinto Baena, Manuel de Esparza, Andrés de Priego, Luis de los Ríos, Manuel García Serrano y Francisco Caré de Castro.

---

[108] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10586, f. 163 r.

[109] «Sépase cómo nos el Maestro fray Diego de Carrasquilla, prior del real combento de San Pablo, orden de nuestro Padre Santo Domingo de Guzmán, el Padre Maestro Antonio de el Puerto, rector del collexio de la Compañía de Jesús, adbocazión de la Señora Santa Cathalina Mártir desta ziudad de Córdoua, y Don Joseph Muñoz de Velasco, patronos del patronato y obras pías que dotó y fundó la buena memoria del señor jurado Martín Gómez de Aragón, dezimos [...] que auiéndose nombrado en una de ellas a Don Pedro del Villar por falta de parientes y éste fenezido sus estudios en dicho collexio y, estando ynformados de que Don Juan Antonio Sánchez, colexial actual en el dicho colexio, es de buena vida y costumbres y capaz para obtener dicha veca por la referida falta de parientes, otorgamos que nombramos en dicha veca al dicho Don Juan Antonio Sánchez para que la ocupe y resida en dicho colexio gozando della desde el primero día que comienza el año escolástico».

La elección de candidatos se lleva a cabo mediante el parentesco con el benefactor, como establecen los requisitos de las dos plazas dotadas por el jurado Martín Gómez de Aragón. Sin embargo, frecuentemente no se aplica esta condicionalidad por ausencia de pretendientes. El aprovechamiento académico y comportamiento son criterios seguidos en muchas ocasiones, mientras que la carencia de recursos se aplica rara vez.

La proyección e influencia territorial del colegio de Nuestra Señora de la Asunción se puede delimitar a grandes rasgos mediante el estudio de la procedencia geográfica de los colegiales. Los registros de admisión y expedientes de limpieza ofrecen una cumplida información al respecto y con este fin utilizamos una amplia y significativa muestra integrada por 574 estudiantes.

Los nacidos en tierras cordobesas representan en el conjunto alrededor de un 63 por ciento, mientras que los oriundos de distintos puntos de Andalucía forman también un nutrido grupo que se aproxima al 30 por ciento. Por el contrario, un exiguo porcentaje del 7 por ciento corresponde a los núcleos de población situados fuera de esa última demarcación.

Las localidades pertenecientes a la geografía cordobesa aportan casi dos terceras partes de los estudiantes admitidos en el colegio de la Asunción. A la cabeza figura la capital con 110 que significan en el conjunto de la muestra un 19 por ciento. El reparto por collaciones presenta unos marcados contrastes, si nos atenemos a los datos ofrecidos por las actas bautismales de 70 de ellos:

Parroquias	**Bautizados**
Santa María	25
San Pedro	11
San Andrés	6
San Juan	4
El Salvador	4
San Miguel	4
S. Nicolás Aj.	4
Santo Domingo	3
San Lorenzo	3
Magdalena	3
Santiago Apóstol	2
S. Nicolás Villa	1

El cuadro pone de manifiesto que están representadas 13 de las 15 collaciones en las que se divide la ciudad. Asimismo las oscilaciones de los valores guardan una relación directa con la entidad demográfica y rasgos sociológicos de las circunscripciones parroquiales.

Las cifras más altas precisamente corresponden a las demarcaciones de Santa María (Catedral) y San Pedro que son las más pobladas y dinámicas en el plano económico. En ambas residen un elevado número de mercaderes, artesanos que ejercen una variada gama de oficios y personas que desempeñan profesiones liberales vinculadas al derecho y sanidad como abogados, procuradores, escribanos, médicos y boticarios. La diferencia estriba en que la primera concentra más familias nobiliarias y eclesiásticos.

Los últimos lugares están ocupados por collaciones elitistas pero muy pequeñas, caso de Santo Domingo de Silos, o bien más pobladas y habitadas mayoritariamente por capas populares, como San Lorenzo, Santa María Magdalena y Santiago Apóstol. Curiosamente entre los colegiales que reciben el sacramento del bautismo en estas dos figuran Lope y Martín de los Ríos Díaz de Morales, y Cristóbal de Godoy, hijos de los condes de Gavia y Valdelagrana respectivamente[110].

También observamos que otros dos barrios en los que moran estratos bajos de la escala social, como Santa Marina y Campo de la Verdad, están ausentes en la muestra. El primero acoge en la centuria del setecientos una masa de inmigrantes gallegos que viven en condiciones precarias y el segundo jornaleros del campo y trabajadores sin cualificar.

Los colegiales asuncionistas nacidos en localidades cordobesas suman 251 que significan en el total de la muestra cerca de un 44 por ciento. La distribución por poblaciones carece de uniformidad y presenta unas acusadas variaciones cuantitativas:

Localidades	**Colegiales**
Bujalance	39
Montilla	21
Cañete de las Torres	19

[110] Acerca de los descendientes de los condes de Valdelagrana en el siglo XVIII, vid. ARANDA DONCEL, Juan, *Religiosidad popular en el barrio de Santiago de Córdoba durante los siglos XVI al XX. La devoción al Cristo de las Penas*. Córdoba, 2006, pp. 187-199.

Localidades	Colegiales
Palma del Río	16
Espejo	16
La Rambla	13
Puente Don Gonzalo	13
Castro del Río	12
Montoro	9
El Carpio	9
Montemayor	7
Belalcázar	7
Fuente Obejuna	7
Montalbán	6
Santaella	6
Aguilar de la Frontera	5
Torremilano	5
Lucena	4
Baena	4
Fernán Núñez	3
Priego de Córdoba	3
Villanueva de Córdoba	3
Hinojosa del Duque	3
Chillón	2
Doña Mencía	2
Pedro Abad	2
Pozoblanco	2
Belmez	2
Pedroche	2
Cabra	1
Guadalcázar	1
Hornachuelos	1
Morente	1
Conquista	1
Torrecampo	1
Añora	1
Valsequillo	1
Valenzuela	1

Un total de 38 localidades cordobesas aportan colegiales a la Asunción durante los dos primeros tercios de la centuria. Encabezan la lista un grupo de 8 núcleos con más de una decena de estudiantes que presentan la nota común de formar parte de las comarcas de la Campiña y valle del Guadalquivir.

El primer lugar corresponde a la ciudad de Bujalance y les siguen a bastante distancia la de Montilla y las villas de Cañete de las Torres, Palma del Río, Espejo, La Rambla, Puente de Don Gonzalo y Castro del Río. Por lo general, son poblaciones que cuentan con un elevado vecindario, salvo Cañete de las Torres y Espejo que, a pesar de tener una menor importancia demográfica, se hallan bien representadas con 19 y 16 jóvenes que visten la beca roja de la institución fundada por el doctor Pedro López.

Entre 5 y 10 colegiales proceden de nueve localidades situadas en el valle del Guadalquivir, Campiña y norte de la línea fluvial del antiguo Betis. Sin embargo, el grueso de entidades de población figura con menos de 5 estudiantes. En ellas encontramos algunas con un elevado número de habitantes, caso de Priego de Córdoba, Lucena, Cabra, Baena y Pozoblanco, que se contraponen a los pequeños núcleos de Morente, Conquista, Torrecampo y Valsequillo.

Los colegiales nacidos en la demarcación territorial andaluza alcanzan la cifra de 169 que se distribuyen de manera desigual en los distintos ámbitos geográficos. Alrededor de un 40 por ciento son oriundos de 17 localidades jiennenses que arrojan también valores muy dispares:

Localidades	**Colegiales**
Andújar	26
Jaén	11
Porcuna	7
Torredonjimeno	3
Villanueva de Andújar	2
Arjona	2
Bailén	2
Valdepeñas	2
Mancha Real	2
Úbeda	2
Baeza	2

Localidades	Colegiales
Lopera	1
Arjonilla	1
Martos	1
Linares	1
Baños de la Encina	1
Cazorla	1

A través del cuadro se observa una atomización marcada, aunque salta a la vista la primacía cuantitativa de la ciudad de Andújar y la capital del Santo Reino. La proximidad y estrechos vínculos de la primera con la urbe cordobesa explican y justifican el hecho, cuya relevancia todavía es mayor si contabilizamos las localidades asimismo cercanas de Lopera, Porcuna, Arjona, Arjonilla, Torredonjimeno y Martos.

En algunos casos constatamos que la solicitud de ingreso en el colegio de la Asunción puede obedecer a otras razones. El padre de Sebastián de Arias Vela, natural de Arjona, ejerce la medicina en Córdoba y el de Fernando Félix de Valenzuela Trigo, nacido en la misma localidad, es oriundo de Cañete de las Torres. El abuelo paterno del colegial iliturgitano Antonio de Castro Talavera viene al mundo en Bujalance y el progenitor de Luis de los Ríos Solís en Montilla y posteriormente se avecinda en Porcuna como galeno.

Una cifra similar a la de jiennenses integra el grupo de estudiantes asuncionistas naturales de poblaciones sevillanas. En la muestra utilizada aparecen 62 repartidos en una docena de localidades:

Localidades	Colegiales
Écija	21
Estepa	9
Sevilla	6
Osuna	5
El Arahal	4
Fuentes	4
Constantina	4
Marchena	3
Morón de la Frontera	3
Lora	1

Localidades	Colegiales
El Coronil	1
Utrera	1

La mitad aproximadamente procede de Écija y Estepa, dos localidades cercanas que mantienen estrechas relaciones con la urbe cordobesa[111]. Al igual que en los jiennenses, encontramos casos en los que los progenitores tienen vínculos con la ciudad de la Mezquita, siendo un ejemplo el del colegial astigitano Fernando de Saavedra Tamariz.

En la crecida nómina de estudiantes admitidos en la Asunción durante los dos primeros tercios del XVIII se incluyen 31 naturales de núcleos de población gaditanos, de los que un 61 por ciento lo son de la capital:

Localidades	Colegiales
Cádiz	19
Puerto de Santa María	3
Jerez de la Frontera	3
Chiclana de la Frontera	1
Sanlúcar de Barrameda	1
Puerto Real	1
Arcos de la Frontera	1
Benaocaz	1
Olvera[112]	1

Un buen número de vecinos dedicado al tráfico mercantil o bien ocupado en funciones militares en la urbe gaditana envía a sus hijos a estudiar filosofía y teología al colegio de la Asunción por el prestigio de sus enseñanzas. En ocasiones esta decisión puede deberse al hecho

[111] ARANDA DONCEL, Juan, «Becarios astigitanos en el colegio de la Asunción de Córdoba durante el siglo XVIII», en AA. VV., *Actas del II Congreso de Historia «Écija en el siglo XVIII»*. Écija, 1995, pp. 127-134. ID., «Colegiales estepeños en la Asunción de Córdoba durante los siglos XVIII y primeros lustros del XIX», en AA. VV., *Actas de las II Jornadas sobre Historia de Estepa: El marquesado de Estepa*. Estepa, 1996, pp. 105-119.

[112] La actual localidad gaditana de Olvera pertenece en el siglo XVIII al obispado de Málaga.

de que sus progenitores o ascendientes son oriundos de tierras cordobesas.

Los padres de Antonio Luis Meléndez Maltés y Juan Roldán Sánchez nacen en Córdoba y Priego respectivamente y el abuelo paterno de Pedro de Cárdenas Colorado también es de la ciudad de la Mezquita. Asimismo son de Puente de Don Gonzalo los de Juan Andrés Íñiguez del Real, quien viene al mundo en Olvera.

Frente a la relevancia cuantitativa de la Andalucía del Guadalquivir -reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla- en la procedencia geográfica de los estudiantes asuncionistas, la cifra ofrece un notorio descenso en los naturales de localidades pertenecientes al de Granada que no llegan a sumar una veintena[113]:

Localidades	**Colegiales**
Granada	5
Málaga	5
Antequera	4
Santa Fe	1
Huétor-Santillán	1
Cozvijar	1
Cuevas Altas	1
Somontín	1

Las ciudades de Granada, Málaga y Antequera aportan casi tres cuartas partes de los colegiales de ese ámbito geográfico, mientras que el resto se distribuye en tres localidades granadinas, una malagueña y otra almeriense. Sin embargo, esta presencia se reduce todavía más si tenemos en cuenta que Alonso Narváez Martínez, Juan Díaz de Morales Fernández de Córdoba y José Cordero Lozano, aunque nacidos en la ciudad de la Alhambra, residen en el momento de ingresar en la institución educativa en Córdoba los dos primeros y el último en Montilla.

Finalmente los estudiantes oriundos de núcleos situados fuera de la demarcación territorial de Andalucía suman 44 de los que la mitad son de poblaciones de la Baja Extremadura:

[113] Incluimos la ciudad de Antequera perteneciente al reino de Sevilla, pero sujeta a la jurisdicción del titular de la diócesis malacitana.

Localidades	Colegiales
Cabeza del Buey	5
Granja de Torrehermosa	4
Castuera	2
Berlanga	2
Azuaga	1
Peñalsordo	1
Zalamea de la Serena	1
Siruela	1
Valverde	1
Mérida	1
Talarrubias	1
Malpartida de la Serena	1
Esparragosa de Lares	1

La distribución por localidades pone de manifiesto una notoria atomización geográfica, aunque podemos constatar de manera fehaciente que el grupo más numeroso lo forman las más próximas a la geografía cordobesa, como Cabeza del Buey, Castuera, Azuaga, Peñalsordo y Granja de Torrehermosa.

La dispersión se acentúa más en el reparto de los 22 colegiales restantes. Oriundos de las dos Castillas son 7 y 5 de la cornisa cantábrica, mientras que otros 5 son naturales de La Rioja, Navarra y Aragón[114]. Fuera del territorio peninsular contabilizamos en la muestra 2 en Tenerife y 1 en Ceuta, La Habana y México.

Al igual que hemos señalado en los nacidos en Andalucía, una buena parte de los alumnos de este último grupo los familiares cercanos viven en tierras cordobesas y del sur o bien tienen algún vínculo. Esta circunstancia, por lo tanto, va a ser determinante en la elección del colegio de Nuestra Señora de la Asunción, como lo refrendan algunos ejemplos.

El progenitor de Cristóbal Cejudo, nacido en Ceuta, es oriundo de la villa cordobesa de Añora y como militar reside en la ciudad norteafricana y más tarde se avecinda en Carmona, donde ejerce las funciones de sargento mayor del regimiento de milicias. Juan Antonio de

[114] Madrid, 2 colegiales; Burgos, 1; Puente del Arzobispo, 1; Agudo, 1; Almonacid, 1; Poveda de la Sierra, 1; Renedo, 1; Abadiano, 1; Arceniega, 1; Lanciego, 1; San Sebastián, 1; Alfaro, 1; Sesma, 1; Tudela, 1; Berbegal, 1; Fuendejalón, 1.

Artecona, natural de Arceniega, se traslada a Cádiz buscando la protección de su tío paterno y José de Medina y Corella desde su patria chica de Fuendejalón a la ciudad de la Mezquita con la pretensión de recibir la ayuda de su tío que posee una de las dignidades del cabildo catedralicio. La admisión del burgalés Gregorio González Beltranilla y Angulo se lleva a cabo en septiembre de 1761 para realizar los estudios de teología, tras haber cursado los de filosofía con los franciscanos recoletos de Estepa.

El estudio de la procedencia geográfica permite afirmar que el porcentaje más alto de colegiales admitidos en la Asunción ha nacido o reside en el reino de Córdoba. También la influencia de esta institución educativa se extiende a poblaciones cercanas situadas en tierras jiennenses, sevillanas y extremeñas, como lo prueba la afluencia de estudiantes de un buen número de localidades, entre las que cabe mencionar por su relevancia cuantitativa a Andújar, Porcuna, Écija, Estepa, Cabeza del Buey y Granja de Torrehermosa.

También los registros de entrada y expedientes genealógicos de los colegiales aportan información a la hora de esbozar a grandes rasgos su extracción social. Un acercamiento significativo a la misma lo hacemos a través de una muestra integrada por 146 casos[115].

En torno a un 25 por ciento de las familias pertenecen a los distintos estratos de la nobleza. En la cúspide encontramos los títulos de Castilla, entre los que figuran los condes de Gavia, los de Valdelagrana, los de Villanueva de Cárdenas y los marqueses de Cabriñana, quienes costean los estudios de algunos de sus hijos en el colegio de la Asunción. Junto a estos miembros de la aristocracia local hay que incluir a otros que residen en varios puntos de la geografía andaluza como es el caso de los marqueses de Alcántara del Cuervo.

Un peldaño intermedio corresponde a los progenitores de estudiantes que han sido distinguidos con la concesión de hábitos de las órdenes militares por la corona, constituyendo un nutrido grupo. Asimismo forman parte los hijosdalgo notorios que desempeñan regidurías o veinticuatrías en los concejos de distintas ciudades como Córdoba y Antequera.

[115] Un amplio estudio de la procedencia social y las relaciones de parentesco de los colegiales en BARRADO JIMÉNEZ, Isabel, *op. cit*. pp. 227-307.

El último escalón está ocupado por los hidalgos simples que acaparan con frecuencia en el gobierno municipal los oficios de alcaldes ordinarios por el estado noble. También suelen ejercer actividades profesionales diversas.

Dentro de los estamentos privilegiados se hallan miembros del alto clero que tienen a su cuidado parientes cercanos y deciden el ingreso en las dependencias colegiales para cursar estudios. Dos ejemplos los tenemos en el inquisidor Matías Escalzo y Acedo y el prebendado del cabildo catedralicio Francisco de Medina Requejo, cuyos sobrinos son admitidos en septiembre de 1733 y 1739 respectivamente para comenzar el primer año de filosofía.

El grueso de los estudiantes asuncionistas ha nacido en el seno de familias acomodadas del estamento llano que manifiestan interés en conseguir una familiatura del Santo Oficio por el prestigio social que lleva consigo.

Los progenitores que desempeñan profesiones liberales vinculadas al derecho constituyen un grupo numeroso. En el conjunto de la muestra se contabilizan 25 abogados que ocupan asimismo corregimientos y alcaldías mayores tanto en localidades de realengo como de jurisdicción señorial.

El padre de Salvador Gimbert Espinosa desempeña el cargo de alcalde mayor de Málaga y Ciudad Rodrigo, el de Tadeo y Francisco Calvo Toro de Úbeda y de la urbe malacitana[116]. Los de Carlos de Aguilar y Juan de Lara Aillón el corregimiento de Montoro y los de Diego Carrasquilla Góngora, Lorenzo de Padilla Montero y Ramón Díez Martín de Santillana presiden los cabildos municipales de Castro del Río, Fuentes y Bujalance.

Junto a los juristas figuran también un total de 13 escribanos públicos, cuyo ejercicio profesional se desarrolla en la capital y distintas poblaciones de la geografía diocesana como Aguilar de la Frontera y Cañete de las Torres. En ocasiones son los encargados de levantar acta de las sesiones capitulares de los concejos, como los progenitores de Francisco Armenta Girón y Andrés García Cachinero en Guadalcázar y Villanueva de Córdoba.

La nómina de profesiones liberales se completa con los padres de los colegiales Sebastián de Arias Vela Guerrero, Luis de los Ríos

[116] Antonio Calvo de León y Quiroga, natural de Priego de Córdoba, también va a ser corregidor de la villa de Palma del Río en 1719.

Solís, Joaquín Escartín y Antonio Orduy que se dedican al ejercicio de la medicina.

La burguesía mercantil está representada por una serie de familias extranjeras afincadas en Cádiz que envían a sus vástagos a estudiar al colegio de la Asunción. Los padres de Diego Felipe Vigo Cornelisen son naturales del lugar de Boltri en la república de Génova y de la ciudad de Brujas en Flandes. El progenitor de Andrés Conique, José Callebout y Felipe Lobo van den Bosch son oriundos de Amberes y los abuelos paternos de Martín José Platzaert y Luis Hubin son también de nacionalidad flamenca.

Más de una treintena de estudiantes de la muestra pertenecen a un estrato social que goza de una situación económica desahogada y forman parte integrante de la estructura del poder local. Entre ellos encontramos un numeroso grupo de hijos de regidores que juegan un activo papel en el gobierno municipal de núcleos de población cordobeses como Bujalance, Montoro, Montilla, Cañete de las Torres, Fuente Obejuna, El Carpio, Puente de Don Gonzalo, Hinojosa del Duque, Torremilano, Santaella y Belalcázar. Otros ejercen el oficio de alférez mayor en los ayuntamientos de Montilla y Cañete de las Torres. Asimismo incluimos a varios capitanes de compañías de milicias concejiles.

En esa posición de la escala social figuran una decena de personas ocupadas en la recaudación de impuestos y en la administración de patrimonios de instituciones o bien de grandes títulos de Castilla. Así, el padre de Antonio Estrada es el contador del cabildo catedralicio, el de Rafael de Hore es el administrador de los bienes de la encomienda de la orden de Calatrava en Córdoba y los de Santiago de Alvear Escalera y Timoteo Cabello de Córdoba de la hacienda que posee el duque de Medinaceli en Montilla y Priego.

Por último, dentro del artesanado los que se dedican al arte de la platería, una actividad en auge durante el siglo XVIII en la capital cordobesa, aúnan una buena posición económica con un prestigio social. Un ejemplo lo tenemos en el reconocido orfebre Bernabé García de los Reyes, cuyo hijo Jerónimo ingresa en el colegio de la Asunción en septiembre de 1743 para comenzar los estudios de filosofía.

5. La presencia de los estudiantes asuncionistas en el colegio de Santa Catalina

A lo largo de los dos primeros tercios del siglo XVIII los estudiantes asuncionistas continúan realizando los tres cursos de filosofía y cuatro de teología en el colegio de Santa Catalina, al igual que un nutrido grupo de manteístas residentes en la capital cordobesa. También se imparten en sus aulas las enseñanzas de gramática a un buen número de alumnos. Sin embargo, van a dejar de acudir los seminaristas de San Pelagio.

En los albores de la centuria surgen conflictos entre los manteístas y los colegiales de la Asunción y San Pelagio con motivo de alterarse la secular costumbre de que los primeros precedan a los otros en los actos literarios y funciones académicas. El cambio producido es denunciado por el representante de aquellos en noviembre de 1702 ante las autoridades municipales, esgrimiendo como argumento su mayor antigüedad:

> «Don Joseph García de Arébalo, Vedel de la Clase de Philosofía en los Estudios Públicos del Colexio de la Conpañía de Jesús de esta ziudad, por sí y en nonbre de los estudiantes manteístas cursantes en dicho Colexio, como más aya lugar en derecho, digo que en dicho Colexio siempre an tenido los estudiantes manteístas primero lugar en las funciones literarias en sus clases, conforme al estilo común de las Unibersidades y Estudios Generales de estos Reynos, teniendo el primero argumento, las primeras sabatinas, asientos y demás actos, fundado en que a la formazión de dichos estudios concurrieron solo manteístas, hasta que después de muchos años se fundaron en esta ziudad los dos seminarios de San Pelaxio y la Asumpción que concurren a dicha enseñanza pública»[117].

El autor del memorial señala al rector de Santa Catalina y al cabildo catedralicio, en calidad de patronos de ambos colegiales, como los causantes de esta situación al haber promovido la novedad protocolaria. Al mismo tiempo, les acusa de presionar a los manteístas para que acepten el cambio impuesto al que se niegan y recurren al concejo con la pretensión de que intervenga y solucione el problema[118].

---

[117] AMC. *Actas capitulares*, 20 de noviembre de 1702, libro 211, f. 554.

[118] «[...] y, por hallarse patrón de dicho Seminario de la Asumpción el Padre Rector de dicho Colegio y del de San Pelaxio el Cabildo de la Yglesia, por patrocinar los

El escrito surte los efectos deseados, puesto que los capitulares deciden mediar en el asunto y salir en defensa de los manteístas. Con este fin nombran una comisión, integrada por dos caballeros veinticuatro y un jurado, para que se entreviste con el rector del colegio de Santa Catalina y le pida la revocación de la medida adoptada:

> «Y, leída dicha petición, la Ziudad nonbró a los señores Don Francisco Roco de Córdoua y Figueroa y Don Diego de Concha Venegas, veinte y quatros, y Andrés Galindo, jurado, para que vean al Padre Rector del Colegio de la Conpañía y hablen de esta dependienzia solicitando su conposición».

Las gestiones llevadas a cabo resultan infructuosas ante la negativa del rector de la Compañía de Jesús a dar marcha atrás en la decisión tomada. Siete semanas más tarde, concretamente el 8 de enero de 1703, el regidor don Francisco Roco de Córdoba comunica la respuesta a los ediles y propone que se recurra a la vía judicial como única alternativa:

> «El señor Don Francisco Roco de Córdoua dixo que, en execución de la comisión que se le dio [...] an hecho barias dilixencias extrajudiciales y an solicitado por mano del Padre Rector de dicho Colexio de la Conpañía la conposición de este negocio y no ha surtido efecto

---

dichos Colexiales an yntroducido querer preferencia en dichos actos por las representaziones referidas, quitando a los Manteístas la posesión y propiedad que tienen de ella y para ello el Padre Rector solizita las extorsiones y expelerlos de las clases, ultrajándolos con amenazas, todo a fin de que zedan dicha preferencia, contentándose con el turno de qualesquiera actos con dichos Colexiales, no lo permiten en que sigue notorio perjuicio, pues siendo dichos Estudios Generales a todos y con expecial a los vezinos de esta ziudad, que son los más de los manteístas, por faborecer dichos Colexiales, los más forasteros y de estos Reynados, se dejan los naturales con la precisión de haver de pasar a estudiar fuera de esta ziudad o a conbentos particulares, faltando dicho Colexio a su ynstituto; y respecto de que a V. Sª., como Patrón y fundador de dichos Estudios Generales le toca reformar dicho agrauio y conserbar dichos Manteístas en el uso y antigua posesión de su preferencia y euitar los escándalos que de ello se originan porque no descaezcan dichos Estudios Generales= Suplico a V. Sª. mande con conocimiento de lo referido ynterponerse para que se conserbe a dichos Manteístas su preferencia de su fundazión para que no falte dicho Estudio, pues no asistiendo los que lo conponen sirua de mayor aumento en lo futuro conociendo se los guarda dicha Preferencia, en lo qual rezeuiré y los demás estudiantes manteístas particular merced que esperamos de la grandeça de V. Sª.».

> porque parece será preciso seguir pleito sobre ello y lo pone en noticia de su señoría la Ziudad para que sobre ello determine lo que se ha de executar»[119].

Tras oír el informe verbal, los miembros del cabildo municipal aplazan la decisión hasta el día 12, fecha en la que en la sesión capitular celebrada determinan litigar para resolver el tema.

Poco tiempo después, la vida académica del colegio de Santa Catalina se ve alterada con la retirada de los estudiantes de San Pelagio, cuya formación se llevará a cabo en las propias dependencias del seminario al dotarse las correspondientes cátedras por iniciativa del prelado de la diócesis fray Pedro de Salazar. El proyecto tiene el respaldo del poderoso cabildo catedralicio que aporta los recursos necesarios.

A mediados de enero de 1714, estando la sede episcopal vacante por fallecimiento de fray Juan de Bonilla, los prebendados acuerdan confirmar los nombramientos hechos en favor de Cipriano Ruiz de Huertas y Cristóbal de Vera y Peinado como catedráticos de teología moral y filosofía respectivamente. Al mismo tiempo, se aprueba la designación de los colegiales pasantes, tras ganar las oposiciones convocadas al efecto[120].

El descenso de alumnos de filosofía y teología como consecuencia de la baja producida de los colegiales de San Pelagio va a estar acompañada también por una disminución de los estudiantes de latinidad en el centro educativo de los jesuitas a finales de la década de los años veinte, como lo refrenda el memorial del P. Alberto González dirigido en octubre de 1728 al concejo. El rector de Santa Catalina se queja de que los pocos gramáticos que frecuentan las aulas se debe al elevado número de preceptores existentes en la ciudad.

---

[119] AMC. *Actas capitulares*, 8 de enero de 1703, libro 212, f. 10.

[120] «Ytt., el señor Majistral dio quenta a el Cauildo cómo se auían fenezido las oposiziones del Colejio de San Pelajio para las vecas de colejiales pasantes y cáthedras de theolojía moral y filosofía de dicho Colejio en los sujetos más dignos de el concurso que son los siguientes= La chátedra de theolojía moral en Don Cipriano Ruiz de Huertas, cathedrático que fue de filosofía; la de filosofía en Don Christóbal de Vera y Peinado, presidente que fue de dicho Colejio, y asimismo se nombró por Colejial Pasante de dicho Colejio. También se nombró a Don Antonio Madueño y Yerbas por Colejial Pasante y presidente de theólogos de dicho Colejio y a Don Antonio Julián de Montoya se nombró asimismo por Colejial Pasante y presidente de filósofos de dicho Colejio, que oído por el Cauildo acordó confirmar y confirmó dichas eleczíones».

El municipio comisiona al regidor don Andrés Ruiz de Morales y de los Ríos para que redacte un informe sobre el tema que se presenta en la sesión capitular celebrada el 1 de diciembre de 1728. El caballero veinticuatro ofrece una visión de la situación y reconoce abiertamente que, a su juicio, hay demasiados preceptores que enseñan sin la debida licencia:

> «[...] la yntroducción que de pocos años a esta parte se experimenta de Prezeptores, cuios nombres y sitios en que viven están en memoria separada, y oi pasan de nuebe, exzesivo número a esta Población, y de personas cuio nazimiento, costumbres y sufizienzia se ygnora, pues an yntroduzidose a enseñar públicamente sin lisenzia, examen ni aprobazión de que pueden resultar los yncombenientes que en el zitado memorial se expresan»[121].

El escrito del regidor concluye que se debe reducir el número de preceptores particulares, teniendo en cuenta que también se imparten estas enseñanzas en la cátedra de gramática que funciona en la catedral y en el convento dominico de San Pablo el Real. Al mismo tiempo, se aconseja el establecimiento de un examen de suficiencia para poder ejercer la actividad docente con la licencia correspondiente[122].

Los ediles deciden nombrar una comisión en el seno del concejo, formada por dos veinticuatros y un jurado, para elaborar una ordenanza que regule el ejercicio de los preceptores de gramática, fijando asimismo el número de ellos y el de alumnos que pueden tener. También la normativa debe contemplar la prueba de suficiencia que estarán obligados a superar y los barrios en los que se hallarán los respectivos estudios:

> «[...] acordó que para formar ordenanza sobre este asumpto, como combeniente y nezesario a la utilidad pública, nombrar y nombra por

[121] AMC. *Actas capitulares*, 1 de diciembre de 1728, libro 237, s. f.

[122] «En este supuesto, señor, somos de sentir que V. E., continuando su siempre acreditado zelo, debe precaberlos prohibiendo, si no absolutamente el uso de prezeptores, a lo menos que tengan estudio sin lisenzia, aprobazión y examen de su calidad y sufizienzia los que pareziere dejar, para cuia regulazión deberá tener presente V. E. que a más del estudio de la Compañía lo ai público en la Santa Yglesia Cathedral y Real Combento de San Pablo, y que se nezesita dar probidenzia para que teniendo examen y aprobazión los que aian de quedar por prezeptores que de su yntroducción menos perjudizial a la educazión de la jubentud y la causa pública más benefiziada».

> diputados a los señores Don Pedro de Argote y Don Antonio Toboso, veinte y quatros, y al señor jurado Don Marcos Roelas, los quales apunten los capítulos que azerca del examen de la sufizienzia y costumbres juzgaren combenientes aian de tener los prezeptores y también el número de ellos, el de diszípulos a que devan arreglarse y el de los sitios donde devan tener sus habitaziones y todo lo demás que tubieren por ymportante al bien público en esta materia»[123].

La decisión tomada constituye una prueba bien elocuente de la influencia y ascendiente de los jesuitas en el cabildo municipal que hace gala de un continuo mecenazgo al colegio de Santa Catalina. Un claro ejemplo lo tenemos en el memorial elevado por su rector José de Castellanos en julio de 1733 en el que solicita una ayuda económica para sufragar las obras de remodelación de las dependencias[124]. La petición va a ser aprobada de forma unánime por los capitulares que deciden librar la jugosa cantidad de 500 ducados de vellón.

La pérdida de alumnos en el colegio de Santa Catalina se compensa en parte con el incremento de estudiantes asuncionistas experimentado a raíz de tomar posesión los jesuitas del rectorado. La decisión también puede ser debida a la necesidad de impulsar la institución educativa de la Compañía de Jesús.

Durante los dos primeros tercios del siglo XVIII los libros de entrada anotan la admisión de 591 colegiales en la Asunción que, al igual que en las centurias anteriores, reciben su formación académica de los hijos espirituales de san Ignacio de Loyola. La mencionada cifra se reparte de manera desigual entre 567 que son recibidos para estudiar filosofía y 24 que lo son para teología, representando un 96 y un 4 por ciento respectivamente.

---

[123] AMC. *Actas capitulares*, 13 de enero de 1729, libro 238, s. f.

[124] «Leyose memorial del M. R. P. Joseph de Castellanos, rector del colexio de la Compañía de Jesús desta ciudad, en que dixo que bien les constaba la onrra que su Relixión le merezió en que se ynteresase en la fundazión deste colexio para que de ella resultase común benefizio a sus vezinos en la educazión de la jubentud, no solo en la Gracmática sino en las facultades de Filosofía y Sagrada Teoloxía Moral y Escolástica, para lo qual esta Ciudad formó a sus expensas las aulas de que se constituió Patrono y como tal a concurrido a su manutenzión en barios tiempos y con considerables cantidades. Y que reconoziendo el Colexio el deplorable estado en que se hallaba su fábrica a prinzipiado su reedificazión en más oportuno sitio por lo que pidió la Ciudad se sirbiese librar la cantidad que fuese de su agrado».

Los estudios de artes tienen una duración de tres años en los que el aprendizaje está centrado en las disciplinas de lógica, física y metafísica que suelen impartir el mismo profesor a lo largo del trienio. Conocemos la identidad de los maestros de filosofía encargados de dar las clases a los colegiales asuncionistas:

Años	**Religiosos**
1701	Antonio Herbás
1703	Francisco Guerrero
1705	Francisco Ariza
1707	Francisco Carrillo
1709	Pedro del Busto
1711	Alonso de Valderrama
1713	José de Iturrate
1715	Pedro Cabello
1717	Domingo García
1719	Miguel Jiménez
1721	Francisco Chacón
1723	José de Góngora
1725	Gaspar de Baena
1727	Francisco de Baena
1729	Alonso Benítez[125]
1731	Baltasar de Molina[126]
1733	Nicolás Calderón
1735	Juan Silva
1737	Cristóbal Portero
1739	Gonzalo Lozano
1741	José de Aguilar
1743	Pedro Núñez
1745	Manuel Zerrate
1747	Andrés de Luque
1749	Arcadio Pacheco
1751	José Bernal
1753	Nicolás de Ascarza

[125] En septiembre de 1729 comienza el curso de artes Alonso Benítez y le sustituye en los dos años siguientes José de Burgos.
[126] Simón Real en septiembre de 1732 toma el relevo a Baltasar de Molina, quien imparte el primer año de artes el curso escolar anterior.

Años	Religiosos
1755	Jerónimo de Castilla
1757	Sebastián Grande
1759	Juan de Medina
1761	Patricio Cordero
1763	José Leal
1765	Antonio Triviño

A través del cuadro se constata que el inicio de nuevos cursos de artes tiene lugar cada dos años. En la nómina docente aparecen algunos religiosos que posteriormente desempeñan el rectorado de la Asunción, como Arcadio Pacheco y Jerónimo de Castilla, mientras que Antonio Herbás y Domingo García llegan a gobernar la provincia de Andalucía.

Los libros de ingreso aportan una valiosa información sobre 534 colegiales filósofos que permite conocer la duración de la estancia en el centro, aprovechamiento académico y causas que motivan la salida de las dependencias[127].

Un 37 por ciento de los estudiantes de la muestra no llega a terminar los preceptivos tres años de artes por motivos bien diversos. El grupo más numeroso corresponde a los que salen con el fin de proseguir o iniciar carreras en centros universitarios. Destacan en términos cuantitativos los que deciden cursar leyes en Granada, logrando ingresar muchos de ellos en el colegio de San Miguel. También otros marchan a Salamanca y Alcalá.

Asimismo más de una veintena de colegiales se ven obligados a abandonar la Asunción por padecer diversas enfermedades que originan poco tiempo después el óbito. Entre los fallecidos cabe mencionar a Juan Quijada, natural de Jerez de la Frontera, quien «murió en su tierra a quince días de aver salido del colegio de donde se fue poco antes de acabar el curso de Filosofía huyendo de la epidemia de tabardillos que avía en esta ciudad»[128].

[127] Los libros de entrada anotan 33 filósofos de los que no se especifican los años de permanencia y estudios que realizan.

[128] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 2, f. 357 r. La grave carestía de 1737, sumada al mortífero contagio padecido hasta julio del año siguiente, arroja un trágico balance de víctimas en la capital cordobesa.

La renuncia a seguir luciendo la beca asuncionista está motivada con frecuencia por el deseo de ingresar en una orden o congregación religiosa. La más beneficiada lógicamente es la Compañía de Jesús por el influjo y ascendiente de sus miembros en los alumnos del colegio de Santa Catalina. Tenemos constancia documental de que a lo largo de los dos primeros tercios del siglo XVIII un total de cinco filósofos piden la admisión. En el curso escolar 1726-1727 lo hace el rambleño Rafael Córdoba Valdivia y en el de 1730-1731 el iliturgitano Joaquín Álvarez Serrano, quien ejercerá su ministerio apostólico en tierras americanas:

> «En su segundo año de Filosofía, ingresa en la Compañía. Fue Maestro de Seminario, passó a Indias a la Provincia de Quito. Volvió a Europa, Procurador de su Provincia y visitó este su Colegio en 3 Junio de 1758»[129].

También visten la sotana de los jesuitas el malagueño Diego Barrientos Ibar, el ubetense Pascual López Pinilla y Antonio Fabara. Este último, natural de Puerto Real, entra en agosto de 1754 y «salió de la Compañía poco antes de hacer los votos»[130].

Asimismo el montillano Bartolomé Castellano tiene idéntica pretensión, pero se frustra por la oposición de su familia que decide sacarlo del colegio de la Asunción[131].

Las demás vocaciones surgidas se encauzan a otras órdenes, como son los casos de Diego Carrasco Vargas y Francisco Javier de Contreras que ingresan de monjes jerónimos, Francisco de Reina Ortiz de trinitario calzado, Miguel de Esperanza Calzado de tercero regular franciscano, Manuel Aguilar Tablada de dominico, Juan Miguez de basilio recoleto y Francisco García Javier entra a formar parte de la congregación oratoriana de san Felipe Neri en la capital hispalense.

La negativa a cumplir las correcciones impuestas por faltas cometidas lleva a algunos estudiantes de artes a dejar el colegio. Un ejemplo lo tenemos en Pedro de la Rica, quien «iendo penitenciado con sotana y manteo a la Compañía se fue a su casa». Un caso similar es el del sevillano Francisco de la Cruz Vizcaíno que ofrece la particulari-

[129] *Ibidem*, libro 2, f. 277 r.
[130] *Ibidem*, libro 3, f. 69 r.
[131] «En el año de Metafísica pretendió entrar en la Compañía y, auiéndose dado noticia a sus gentes, lo retiraron del Colegio por el mes de Enero antes de examinarse».

dad de la reincidencia: «[...] poco antes de concluir el tercer curso se fue, no acomodándose con las continuas penitencias que se le imponían por sus continuas inquietudes y poca aplicación»[132].

La falta de capacidad o el escaso aprovechamiento académico provocan asimismo la salida voluntaria o bien la expulsión de los colegiales. Esta última medida se aplica de inmediato a las conductas poco edificantes como la de Manuel Tamariz:

> «Por Junio de 1745 fue despedido del Colegio porque no quiso perseverar en él hasta examinarse, instando porque se le diese licencia sin alegar motivo justo y viendo que no se le concedía se fue desde el otro colegio a la posada con manto y beca, en compañía de su tío Don Juan de Reyna»[133].

En efecto, el colegial Juan de Reina por el mismo motivo decide marcharse desde el colegio de Santa Catalina, vistiendo el manto y beca de color rojo.

Los actos graves de indisciplina son castigados también con la expulsión, aplicándose a casi todos los estudiantes de segundo de artes que participan en un motín el 24 de marzo de 1729. Uno de los cabecillas es Gaspar Ruiz Muñoz, natural de la localidad cordobesa de Torrecampo:

> «En 24 Marzo 1729 fue despedido de el Colegio por aver acalorado fuertemente la sublevación de los colegiales por aver reñido escandalosamente con su compañero de quarto y por incorregible en sus faltas»[134].

Los demás participantes en la rebelión son Juan de Castro Ortiz, Pedro de la Llama López, Fernando Félix de Valenzuela Trigo, Lope de Ortega Pacheco y Antonio Barea Uclés, siendo los dos primeros nacidos en la villa de Espejo y los restantes en Arjona, Córdoba y Cañete de las Torres respectivamente. Este último va a ser recibido de nuevo, mientras que el principal instigador de la revuelta, el estudiante de teología Blas de Zea Cortiña, también sale del colegio[135].

---

[132] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 3, f. 73 r.
[133] *Ibidem*, libro 2, f. 431 r.
[134] *Ibidem*, libro 2, f. 259 r.
[135] «Aviendo sido admitido en este Colegio, dispensándosele la circunstancia de aver sido colegial en San Miguel de Granada y continuado en éste hasta Febrero de su 1º.

Finalmente la estancia en el colegio se interrumpe por otras causas muy diversas, como pueden ser la muerte del progenitor o la posesión de una prebenda en el cabildo catedralicio cordobés. También las circunstancias determinan en algún caso que el estudiante deje de vestir la beca asuncionista al producirse el extrañamiento de los jesuitas y siga en clase de manteísta.

Un 63 por ciento de la muestra de colegiales admitidos para cursar los estudios de artes consigue acabar con éxito académico los preceptivos tres años de duración. En ellos reciben una sólida y prestigiosa formación en lógica, física y metafísica. El porcentaje es bastante alto, ya que se aproxima a las dos terceras partes del total. Algunos finalizan de manera brillante la filosofía como es el caso de Lope de los Ríos Díaz de Morales, hijo de los condes de Gavia:

> «Estudió los tres años de Philosophía en este Colegio siendo en todos ellos examinado por los Maestros de la Compañía cada año por espacio de media hora y el tercer año en público, sacando siempre honorífica aprobación especialmente la última vez que fue aprobado por tener conclusiones generales *Pro Collegio* que defendió con general aplauso»[136].

Sin embargo, como veremos, las cifras de los que prosiguen y logran terminar el ciclo de teología se reducen de manera ostensible.

A tenor de los datos ofrecidos por los libros de entrada, más de un centenar de alumnos abandonan las dependencias de la Asunción al concluir los estudios de filosofía, llegando a representar en el conjunto de la muestra utilizada un 24 por ciento aproximadamente. También la

---

año de Theología siempre violento con los estilos de él y reclamando por el otro en lo que dio sobrado exercicio de paciencia; por último, tubo maña para sublevar la maior parte de la comunidad y tomando juramento de guardar secreto a cada uno de por sí los hizo conspirar en que todos juntos se arrojasen al quarto Rectoral con un papel de varias extravagancias que querían se estableciesen todas mui perjudiciales y resueltos a irse todos caso que no fuessen admitidas. No sucedió como estaba dispuesto por oponerse algunos y adelantarse otros a irse con otros títulos. Bien averiguado aver sido la cabeza Don Blas y quien solicitó a los otros, de acuerdo de el Padre Patrono, fue despedido con toda solemnidad y se acordó poner aquí esta nota para afianzar en lo por venir la pregunta 6 de el interrogatorio para las Pruebas que excluie a los que hubieren sido Colegial en otro Colegio que no sea de los en ella exceptuados».

[136] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 2, f. 218 v.

citada fuente documental nos informa acerca de los motivos por los que dejan la institución educativa.

La mayoría decide iniciar la carrera de leyes en distintas ciudades universitarias, siendo Granada la que acoge la cifra más alta en los colegios de San Miguel y de los apóstoles San Bartolomé y Santiago. Otros cursan esos estudios en Sevilla, Salamanca, Valladolid y Toledo o bien prefieren medicina. Es el caso de Juan Sabel, quien fue despedido en su tercer año de filosofía por una falta grave y vuelto a admitir posteriormente y castigado al cumplimiento de las penas impuestas[137].

La salida de la Asunción también puede estar motivada por el mal comportamiento o la incapacidad del colegial para proseguir los estudios. Entre los primeros cabe mencionar a Miguel Navarro Priego, quien «después de averlo separado de varias amistades fuera del Colegio, incurrió en otras de gente tan baja que para escarmiento de otros que ya avía introducido fue despedido del Colegio»[138].

En ocasiones el padecer una enfermedad o el ingreso en una orden religiosa obligan a dejar de ser colegial. Por razones de salud no continúan en la Asunción tres de ellos, mientras que Joaquín de Santiago toma el hábito de monje jerónimo en Sevilla y Rodrigo Ponce de León Messía y Antonio Mantilla Ostos comienzan el noviciado en la Compañía de Jesús.

Poco más de dos centenares de filósofos admitidos en el colegio de Nuestra Señora de la Asunción permanecen en la institución fundada por el doctor Pedro López con la pretensión de realizar los estudios teológicos. Esta cifra significa en términos porcentuales un 38 por ciento de los integrantes de la muestra utilizada.

Cerca de la mitad de los teólogos abandona las dependencias colegiales antes de finalizar los cuatro años de duración por causas también distintas. Una de las más frecuentes es el traslado a núcleos uni-

[137] «En su 3º. año antes de examinarse no dándole licencia como pedía, para salir la noche buena, salió furtivamente y deprehendido no fue admitido quando volvió por la mañana. Tan poderosos fueron los empeños y tanto el arrepentimiento de su yerro que volvió a ser admitido, pero cortado el pelo, perdida la antigüedad, que era de las primeras, y de vayetas hasta que mereciese la beca. En casi un mes que duraron estas penitencias dio tan buen exemplo y examinado que fue en público de toda la Filosofía, dio tan buena cuenta que se le concedió la beca y fue declarado apto para defender conclusiones pro Colegio en primer lugar. Acabada la Filosofía, llamado de sus padres para otro destino, dexó el Colegio para estudiar Medicina».

[138] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 3, f. 105 r.

versitarios para estudiar leyes, siendo el principal destino la ciudad de Granada y en algún caso la de Sevilla. También se constata la marcha de otro estudiante a Valladolid con el fin de seguir cursando teología.

Asimismo son numerosas las salidas originadas por enfermedad y faltas de disciplina. En este último grupo figuran varios alumnos que dejan de vestir la beca asuncionista en dos ocasiones. Así, el 28 de octubre de 1717 son expulsados por cometer una travesura Baltasar de Vargas Sirvente, Manuel José Lorenzo de la Riva, Antonio Luis Meléndez Maltés y Francisco Carrillo Carmona, quienes se hallan estudiando el segundo año de artes.

Todos vuelven a ser admitidos dos semanas más tarde, pero ninguno permanece hasta concluir la teología. Las penitencias impuestas se especifican en la anotación hecha en el ingreso de Antonio Luis Meléndez[139].

En la misma situación se encuentran el ya mencionado Blas de Zea Cortiña, Carlos de Aguilar, Sebastián Alcoba y su hermano Luis. También sale por dos veces Pedro Barrionuevo López, quien se niega de forma reiterada a cumplir un castigo y se burla de la institución colegial al pasear por las calles de Cañete de las Torres un muchacho vestido con el manto y beca de la Asunción en plan de mofa:

> «El día 6 de Marzo de 1729 se salió de el Colegio por no querer admitir una penitencia y, aviendo solicitado volver, fue admitido y tenido unos días en la cárzel y después andubo casi un mes de sotanilla dentro y fuera de casa y finalmente leyó de oposición con término de 24 horas y se le dispensó en la penitencia por ser víspera del Jubileo. Se salió del Colegio por no cunplir una ligera penitencia y, passando a su tierra, vistió de manto y beca a un muchacho y lo passeó por las calles»[140].

También un grupo de estudiantes teólogos deja las dependencias de la Asunción con la pretensión de consagrarse a la vida religiosa. Juan de Luengos, José Gregorio de Lara Galindo y Julián Vergara son

[139] «En 28 de octubre de 1717 hizo una ynquietud y por ella salió del Colegio con otros tres filósofos condiscípulos suios. Fue admitido por mediado de Noviembre de dicho año con cargo de leer de oposición antes y de llevar todas las penitencias de cárzel etc. que se le impusiesen, como también a los otros compañeros, y de andar de manteo y sotana como moderno».

[140] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 2, f. 122 r.

recibidos en la Compañía de Jesús, Fernando de Figueroa Tercero entra de novicio en los jerónimos y Manuel González Tamaral lo intenta en los cartujos de Jerez de la Frontera pero va a ser rechazado por defecto en la vista. Por último, Alonso Escribano Poveda de la Puerta marcha a uno de los colegios mayores de la ciudad del Tormes y posteriormente en diciembre de 1719 toma el hábito de dominico y profesa en el convento de San Pablo el Real de la capital cordobesa.

Los cambios originados en el gobierno del colegio al hacerse cargo los jesuitas del rectorado provocan la salida de algunos estudiantes. La de Pedro Lopera Miranda se produce en octubre de 1725 por «no poderse ajustar al nuevo gobierno de la Compañía» y en la misma fecha la de Fernando Martín Soto[141].

Por razones bien distintas Bernardo Rubio del Castillo y Antonio Sevillano Alvarado deciden interrumpir la estancia con motivo de la expulsión de los religiosos en la primavera de 1767. El primero continúa los estudios de teología en el seminario de San Pelagio y el segundo se retira a su casa y a la postre logra ordenarse de presbítero.

Asimismo la documentación aporta información sobre otras causas que justifican las bajas de los estudiantes teólogos en la Asunción. Una de ellas es el fallecimiento del colegial como ocurre en el caso de Luis Serrano Ceballos, cuyo óbito tiene lugar el 26 de septiembre de 1715 y «le llevaron en hombros los Colegiales con sus becas y él lleuó la suia sobre la caxa»[142].

El portar el cuerpo del difunto es una práctica habitual con los que mueren en la urbe cordobesa, extendiéndose también a los que han sido antiguos alumnos. En ocasiones surgen problemas a la hora de cumplir esta costumbre con los prebendados del cabildo catedralicio. Un ejemplo lo tenemos en el canónigo y maestrescuela José de Navas Escribano: «No sacaron de la casa ni entraron su cuerpo en la Iglesia los Colegiales por evitar questión con los Frayles Franciscos y veinteneros que siempre llevan el cuerpo de Prebendado»[143].

En virtud del hermanamiento del cuerpo capitular con los franciscanos del convento de San Pedro el Real, los religiosos de la orden

[141] «En el año de 1725 en que entró la Compañía a governar este Colegio y en que avía de comenzar el segundo año de Theología sin dar aviso ni tener otra causa que la novedad de govierno se retiró a su casa».
[142] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 2, f. 122 r.
[143] *Ibidem*, libro 2, f. 163 v.

seráfica son los encargados de portar el féretro, junto a los capellanes de la veintena adscritos al culto catedralicio.

Los estudiantes de filosofía admitidos en el colegio de la Asunción que consiguen acabar el ciclo completo de tres años de artes y cuatro de teología suman 112, cifra que representa en el conjunto de la muestra utilizada un 20 por ciento solamente. En este grupo encontramos a José Barragán Pastor, quien será expulsado por acudir a casas de mujeres públicas:

> «[...] en su 2º. año de Teología fue solemnemente despedido del Colegio por aver faltado enormemente a las obligaciones de Colegial y de xptiano entrando en casillas de malas mugeres con escándalo de los compañeros a quienes los incitaba a pecar»[144].

A pesar de su reprobada conducta, va a ser admitido de nuevo y, tras cumplir las penitencias impuestas, finaliza los estudios de manera satisfactoria en su comportamiento:

> «Fue despedido a campana tañida y no se debió volver a admitir como previene el Señor Fundador ni por todos los empeños del mundo, pero superior influxo se rindió el P. Rector Patrono y fue admitido con las penitencias de diez días de cárzel, perdida la antigüedad, veinte días de sotanilla y cortados los tufos y para vestir la beca le mandó hazer como a pretendiente una lección de oposición con término de 24 horas. Y acabó su Colegio aviendo dado en su porte bastante satisfacción de las faltas por las que fue despedido».

Entre el reducido grupo de 24 colegiales recibidos para cursar teología interrumpen la estancia un total de 8, por lo que los que permanecen significan dos terceras partes en términos cuantitativos. Al igual que en los filósofos las causas de la salida son bien distintas.

Vicente Vergara Amaya, Juan Díaz Bravo y Pedro de Aguas Romero dejan las dependencias para estudiar leyes, los dos primeros en Granada y el tercero en Sevilla; Francisco Antonio de Castilla Cortés ingresa en la Compañía de Jesús, Pedro Montero Gómez Tello debe retirarse por enfermedad y José Miguel de Lizundia recibe el aviso del colegio al finalizar el tercer curso de que no vuelva. La única expul-

[144] *Ibidem*, libro 2, f. 396 r.

sión es la de Andrés Aragón Cano, quien se niega a cumplir la penitencia impuesta por una falta de disciplina cometida:

> «Por Junio de 1745 fue solemnemente despedido del Colegio, porque no aviendo querido sujetarse a una ligera penitencia y sido por esta causa encerrado en su aposento, se arrojó por la ventana al patio con una pistola en la mano amenazando si no se le abría la puerta de la calle que también estaba prevenida»[145].

Los registros de los libros de entrada permiten conocer dónde han cursado los estudios de filosofía los colegiales teólogos recibidos en la Asunción. Un numeroso grupo los han realizado en colegios de la Compañía de Jesús: Francisco de Leiva y Andrés Aragón Cano en los de las Becas y San Hermenegildo de la capital hispalense, Felipe Lobo van den Bosch, Luis Barchete, Pedro de Cárdenas Colorado y Alonso González Valbuena en el de Cádiz, Francisco Castillo de la Concha en el de Écija, Isidro de Astorga Cordón en el de Antequera, Andrés Tejerina en el de Cazorla, Gonzalo del Villar Tenorio en el de Jaén y Pedro de Aguas Romero en el de Santa Catalina como manteísta.

Tres de ellos -Juan Ferreras, Pedro Montero Gómez Tello y su hermano Felipe- estudian los tres años de artes en Zalamea de la Serena en el colegio de San Blas regido por los trinitarios descalzos. En el convento de los franciscanos recoletos de Estepa reciben las enseñanzas Vicente Vergara Amaya, Gregorio González Beltranilla y Angulo, Pablo Mateos y Juan Díaz Bravo, mientras que Martín José Requena Serrano se gradúa de bachiller en filosofía por la universidad de Baeza. Por último, Diego Lucena acude a las clases que imparten los trinitarios descalzos en la cátedra que regentan en la localidad cordobesa de Aguilar de la Frontera y José Miguel de Lizundia a las de los dominicos de La Habana.

Al igual que en la centuria anterior, los registros de entrada aportan información acerca de la trayectoria profesional seguida posteriormente por los colegiales asuncionistas en el siglo XVIII. En su mayoría optan por la vida eclesiástica, llegando a ocupar en algunos casos puestos importantes de relevancia social y en otros desarrollan su labor pastoral integrados en el clero parroquial.

[145] *Ibidem*, libro 2, f. 421 r.

En el primer grupo quedarían englobados los que alcanzan la dignidad episcopal y los prebendados de los cabildos catedralicios. El único estudiante que logra regir los destinos de un obispado es el navarro José Escalzo y Miguel, nacido en 1718 en el seno de una familia acomodada y de prestigio en la localidad de Sesma[146]. Buscando el amparo y protección de su tío paterno, inquisidor del tribunal del Santo Oficio, se traslada a Córdoba e ingresa en septiembre de 1733 a los 15 años de edad en el colegio de la Asunción para iniciar los cursos de artes que imparte el P. Nicolás Calderón.

Tras acabar los tres años de filosofía marcha a estudiar leyes a la universidad de Alcalá, comenzando una brillante carrera como inquisidor que culmina en febrero de 1783 al ser propuesto para gobernar la diócesis de Cádiz. El rector de la Asunción se apresura a felicitarle por el nombramiento mediante una carta. En la misiva de respuesta, fechada en Madrid el 25 de marzo del citado año, deja bien patente el honor de haber vestido la beca del colegio y el agradecimiento de la formación recibida, ofreciendo asimismo sus servicios:

> «Recivo la de Vm. en que, a nombre de ese Real Colegio y por sí mismo, me da la enhorabuena de averme nombrado el Rey para la Yglesia y Obispado de Cádiz, cuia expresión estimo mucho, asegurándole que así como tengo por grande honor el haver vestido la Beca de esa Comunidad y recivido mi instrucción en los primeros años; así también deseo acreditarle mi reconocimiento y deseos de servirle, y con esta seguridad puede mandarme quanto gustare»[147].

En cambio, un numeroso grupo de antiguos colegiales asuncionistas consiguen canonjías, dignidades y otras prebendas de cabildos catedralicios que les generan jugosos ingresos y prestancia social. En el influyente y poderoso cuerpo capitular de la urbe cordobesa encontramos una elevada cifra a lo largo de la centuria del setecientos.

Entre las dignidades cabe mencionar al caballero de la orden militar santiaguista José de Navas Sanllorente, Sebastián de Arias Vela

---

[146] Los padres, Melchor Escalzo y Acedo y María Jerónima Miguel Pascual, casan el 14 de diciembre de 1710 en Lodosa, donde el progenitor ejerce las funciones de alcalde mayor y las de gobernador de los Estados del conde de Altamira.

[147] AISC. Colegio de la Asunción. *Cartas*. Misiva de José Escalzo y Miguel, obispo de Cádiz, al rector del colegio de Nuestra Señora de la Asunción, remitida el 25 de marzo de 1783.

Guerrero y José de Medina y Corella, quienes ocupan las plazas de maestrescuela, chantre y arcediano de Pedroche respectivamente. En la nómina de canónigos figura Cristóbal de Godoy y en la de racioneros Diego de Fuentes Rus, Francisco Primo de Heredia, Antonio y José de la Cruz Pastor y Torres, Diego Samaniego Castril y Fernando Loaísa Fernández de Castro. A ellos hay que sumar los prebendados Francisco José de Sabariego Recio y Cristóbal de Figueroa Tercero.

La lista se completa con los que gozan esos beneficios eclesiásticos en distintas catedrales de la geografía andaluza y nacional. Canonicatos de oficio obtienen Pedro Lara de Mendoza, Gregorio González Beltranilla y Angulo, Baltasar de Vargas Sirvente y Francisco Larramendi Orio. Los dos primeros la magistralía de Almería, el tercero la de Guadix y más tarde la lectoralía de Sevilla, mientras que el último ejerce de magistral en Cádiz[148].

Asimismo Pedro de Villavicencio Salcedo y Francisco Joaquín del Hoyo llegan a ocupar sendas canonjías en Tuy y Málaga respectivamente, Pedro Carrillo la magistralía de Baza y Francisco Castilla de la Concha una ración en la iglesia mayor de Almería[149]. También en Indias encontramos a Cristóbal de Morales y Ríos, quien disfruta de una plaza de racionero y más tarde el deanato de la catedral de Lima.

Antiguos estudiantes de la Asunción acceden a prebendas dotadas en otras instituciones eclesiásticas. Diego Carrasquilla Góngora y José Vázquez del Mazo son canónigos de la colegiata de San Hipólito de Córdoba y Francisco Sánchez Prieto es el titular de la canonjía doctoral de la capilla real de Granada.

Finalmente la presencia de colegiales tiene una indudable relevancia numérica en el clero parroquial de la diócesis cordobesa. Algunos desarrollan su labor pastoral en distintas poblaciones y culminan su trayectoria como prebendados de la catedral. Así, Manuel García Serrano es rector de La Rambla y más tarde de las parroquias de Santa María Magdalena y del Sagrario en la capital, mientras que Diego Franco del Pino es párroco de Belmez y Villanueva de Córdoba, vicario de Pedroche y racionero. Otros ejercen el ministerio sacerdotal en

[148] Pedro Lara de Mendoza consigue también el deanato de Almería y Gregorio González Beltranilla y Angulo había sido anteriormente magistral de la colegiata de El Salvador de Úbeda.

[149] Pedro Carrillo rige los destinos de la universidad de Osuna al frente del rectorado y Pedro de Villavicencio Salcedo va a ser nombrado capellán del real monasterio de la Encarnación de Madrid.

sus localidades de nacimiento como Miguel Nadales Doblas y Miguel de Luque Granado en Montemayor, Juan de Rojas en Bujalance y Bernardo Moreno de Pedrajas en Villanueva de Córdoba.

El fenómeno se repite en el obispado de Jaén, donde un nutrido grupo de antiguos colegiales asuncionistas lleva a cabo su tarea apostólica. Entre ellos figuran Francisco Tristán y Francisco Martínez López, priores de la villa de Marmolejo y de la parroquia de San Juan en la capital respectivamente. Ambos llegan a conseguir una prebenda en el cabildo catedralicio.

La documentación permite asimismo conocer los curatos que ocupan en distintos lugares de la geografía andaluza y nacional. En el primer ámbito territorial Juan Andrés Íñiguez del Real se halla adscrito a la parroquia de El Arahal y Pedro de Cárdenas Colorado a la del Sagrario de Cádiz, mientras que en el segundo Juan de Guzmán García posee el de Villarrobledo y Pedro Castellano Fernández el de la parroquia de Santiago de Madrid.

Brillantes trayectorias profesionales civiles podemos encontrar en los estudiantes que pasaron por las dependencias colegiales de la Asunción, sobresaliendo las vinculadas a los tribunales de justicia y organismos reales. Una de las más relevantes es la de Juan de Lerín Bracamonte, quien ingresa en septiembre de 1709 y recibe las enseñanzas de filosofía a lo largo de tres años del P. Pedro del Busto en las aulas de Santa Catalina.

Al terminar los cursos de artes pasa a estudiar leyes a Salamanca y más tarde admitido en el colegio mayor de Santa María de Jesús de la capital hispalense. A partir de 1732 comienza una meritoria carrera como fiscal de la audiencia de Sevilla que culmina en el Consejo de Castilla:

> «En 1732 dio quenta al Colegio cómo S. Magestad el Rey nuestro Señor le havía hecho la merzed de Fiscal de la Real Audiencia de Sevilla; fue también su Oydor y en este de 1747 está siendo Oydor en la Chancillería de Granada. En 1766 fue promovido a la Regencia de Navarra de lo que dio quenta al Colegio. Regente del Consejo de Navarra, de donde pasó a el Real y Supremo Consejo de Castilla»[150].

[150] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 2, f. 104 v.

En efecto, Juan de Lerín Bracamonte escribe al rector de la Asunción, P. Lope Luis Altamirano, una carta, fechada en la hospedería del colegio mayor de Santa María de Jesús el 18 de noviembre de 1732. En ella comunica el primer nombramiento y ofrece sus servicios, dejando patente su gratitud por la educación recibida en la institución fundada por el doctor Pedro López[151].

En los mismos términos se expresa en otra misiva, remitida desde Granada el 10 de junio de 1760 y dirigida al rector del insigne colegio de la Asunción P. Juan de Luengos, en la que da cuenta de su nuevo destino en el Consejo de Navarra:

> «Rmo. Padre Rector y Collegio Ynsigne de la Asumpzión= M. Yllustre Señor. El Rey (Dios le guarde) se ha servido destinarme a la Rexencia del Consejo de Navarra: y, siendo este honor fruto de la semilla y educación que deví en mis primeros años a esta Santa Casa, devo referirlo a su origen y dar prueba de mi reconocimiento solicitando el honor de que V. S. se sirva de mí y me mande»[152].

Las muestras de reconocimiento y gratitud a los jesuitas que gobiernan el colegio de la Asunción contrastan unos años más tarde, siendo miembro del Consejo de Castilla, con su participación en la redacción y firma de la real cédula de 1767 acerca de las penas impuestas a los religiosos de la Compañía de Jesús que incumplan la pragmática de expulsión[153].

Otro ilustre antiguo colegial es el egabrense Nicolás Pineda de Arellano, quien es recibido en la Asunción en septiembre de 1731 para iniciar los cursos de artes con el P. Baltasar de Molina. En el tercer año marcha a estudiar leyes a Granada, donde llegará a ocupar una plaza de oidor en la real chancillería hasta 1773 en que será promovido a la sala de alcaldes de Casa y Corte del Consejo de Castilla.

---

[151] «M. Yllustre señor= Haviéndome conferido la piedad del Rey (Dios le guarde) la plaza de fiscal de la Real Audiencia de esta Ciudad, como amante hijo de esa mi Ynsigne casa, retribuio a V. S. este honor para que con la satisfacción de que reconose mi gratitud deberlo a la primordial educación de V. S., donde tanto se aprende el amor a las letras: se sirva V. S. dispensarme frecuentes motibos en que manifieste mis deseos de contribuir a su obsequio, exercitando mi rendida obediencia en quanto V. S. gustare mandarme».

[152] AISC. Colegio de la Asunción. *Cartas*. Misiva de Juan de Lerín Bracamonte al rector del colegio de la Asunción, remitida el 10 de junio de 1760.

[153] BARRADO JIMÉNEZ, Isabel, *op. cit*. p. 326.

También desempeñan funciones de oidores en la chancillería de Valladolid Alonso Quero Valdivia y Manuel de Soto Cárcel, quienes son admitidos en la institución secular cordobesa en 1745 y 1753 respectivamente. El primero cursa el trienio de artes con el P. Pedro Zerrate y después pasa a estudiar leyes en Granada y Salamanca, mientras que el segundo recibe las enseñanzas de filosofía del P. Nicolás de Ascarza. Junto a ellos hay que nombrar a Antonio Luis Meléndez Maltés, quien asimismo va a ser oidor de la audiencia de Sevilla.

La nómina de colegiales asuncionistas ilustres cuenta con militares destacados como el espejeño Francisco Javier de Rivas y Manrique, cuya hoja de servicios registra el nombramiento de coronel del regimiento provincial de Bujalance en agosto de 1766. En esa fecha el ayuntamiento de Córdoba le remite a su villa natal la correspondiente patente, como lo prueba el acta de la sesión capitular:

> «Se vio una carta del señor Don Francisco Xauier de Riuas, con fecha en Espexo a diez de este mes, en que responde a la que se le escriuió por esta Ciudad remitiéndole el despacho de coronel del reximiento de milicias de Buxalance»[154].

El reconocimiento y agradecimiento de los antiguos colegiales a la formación recibida también se manifiestan a través de las donaciones realizadas. Un caso bien elocuente es el del jesuita Julián Vergara, quien en la escritura de renuncia de bienes, otorgada en 15 de mayo de 1766 hace un legado de mil pesos de la legítima que le correspondiese por fallecimiento de su madre, cuyo óbito se producirá en septiembre de 1779.

En ocasiones se entregan libros que enriquecen y aumentan los fondos de la Asunción, como la llevada a cabo por el canónigo magistral Francisco Larramendi Orio, quien deja obras de autores clásicos. Asimismo el licenciado Luis Antonio de Paredes, sobrino del excolegial y prebendado Antonio García de Paredes, dispone en su testamento otorgado en febrero de 1724 la cesión de su biblioteca:

> «Mando que la librería que tengo en las cassas de mi morada, ezepto los breuiarios de rezo, misales y libros zeremoniales y los que tocaren y pertenezieren a rezo, los otros se den al colejio de Nuestra Señora

[154] AMC. *Actas capitulares*, 11 de agosto de 1766, libro 275, s. f.

> de la Asumpzión de esta ciudad y se tome reziuo de su entrego del rector que es o fuere de dicho collejio por ser así mi voluntad»[155].

Sin duda, estas donaciones contribuyen a lo largo de los dos primeros tercios del siglo XVIII a engrosar el tesoro bibliográfico que guarda en sus anaqueles la biblioteca del colegio de Nuestra Señora de la Asunción.

6. La expulsión de la Compañía de Jesús y su incidencia en la fundación del doctor Pedro López

El 2 de abril de 1767 se publica la real pragmática sobre la expulsión de los jesuitas y se ponen en marcha y ejecutan los puntos contenidos en la misma con gran celeridad en la geografía cordobesa[156]. Sin embargo, la difusión en la capital se retrasa una semana, como lo refrenda la sesión capitular del concejo que tiene lugar en la mañana del jueves 9 del citado mes. En ella están presentes solamente el corregidor e intendente Miguel Arredondo Carmona, cuatro regidores o caballeros veinticuatro y dos jurados[157]:

> «En este Cauildo se hizo notoria una Real Pragmática, expedida en el Pardo a dos deste mes, para el estrañamiento de estos Reynos a los Regulares de la Compañía, ocupazión de sus temporalidades y prohibizión de su restablecimiento en tiempo alguno»[158].

Unos días más tarde, el representante de la autoridad real convoca un cabildo extraordinario que se celebra el Viernes Santo en su domicilio al que asisten únicamente los cuatro veinticuatros antes mencio-

[155] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10221, f. 425 r.
[156] Acerca de la expulsión e incautación de los bienes, vid. VÁZQUEZ LESMES, Rafael, «Extrañamiento de los jesuitas y desamortización de sus temporalidades en Córdoba (1767-1769)», en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (dir.), *La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España. Actas del Simposium*. San Lorenzo del Escorial, 2007, pp. 241-258.
[157] Los caballeros veinticuatro que asisten son Rafael de Villaceballos, Luis Toboso Serrano, Diego de Velasco Córdoba y Diego Montesinos Vera, y los jurados Francisco Ortiz de la Cruz y Rafael del Hoyo.
[158] AMC. *Actas capitulares*, 9 de abril de 1767, libro 276, s. f.

nados, siendo el punto tratado la aplicación de la real provisión sobre la ocupación de los bienes de la Compañía de Jesús[159]. En virtud de su cumplimiento, se acuerda nombrar «por su diputado para estas dilixenzias a el señor Don Luis Toboso, su veinte y quatro»[160].

Las autoridades municipales intentan por todos los medios actuar con la máxima discreción ante el miedo de que pudieran surgir protestas contra el extrañamiento de los religiosos. Sin embargo, los temores quedan disipados e incluso encontramos posturas de total apoyo a la medida de Carlos III. Es el caso del prelado de la diócesis Martín de Barcia, quien, a pesar de tener un hermano en la orden, hace gala de una marcada actitud contra los jesuitas[161].

En el momento de la expulsión residen en tierras cordobesas 66 jesuitas que se reparten de manera desigual entre 41 padres y 25 coadjutores. Los colegios de Santa Catalina de la capital y Encarnación de Montilla concentran las cifras más altas, llegando a sumar 54 religiosos que representan en el conjunto alrededor de un 82 por ciento.

En el primero moran 23 sacerdotes y 11 coadjutores, mientras que en el segundo 10 presbíteros e igual número de hermanos. La residencia de Baena acoge 6 y 2 respectivamente y la Asunción los padres Jerónimo de Castilla y Juan de Tordesillas, y los hermanos Pedro Peinado y Antonio Meléndez[162].

---

[159] «El señor Yntendente propuso a la Ciudad cómo en la Real Provisión de siete del presente mes, que se remite a su señoría por el Exmo. señor conde de Aranda, presidente del Consejo, en el capítulo segundo de dicha Real Provisión instructiba de lo que se debe ejecutar, como comisionado nombrado por dicho Exmo. señor Presidente, para la ejecuzión del estrañamiento y ocupazión de las temporalidades y imbentario de los bienes de los Collejios de la Compañía, se manda que de todos los caudales se haga registro formal, asistiendo como testigos autorizados un indibiduo del Aiuntamiento de la ciudad, villa o lugar con expresa diputazión del mismo Aiuntamiento, y un indibiduo del Cauildo eclesiástico o Clero con igual nombramiento de éste para que por este medio conste a todo el público la formalidad de la dilijenzia a cuio fin su señoría mandó hazer la zitazión».

[160] AMC. *Actas capitulares*, 17 de abril de 1767, libro 276, s. f.

[161] Vid. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis, «Los obispos andaluces frente a la expulsión y extinción de la Compañía de Jesús», en CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (eds.), *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*. Granada, 1999, pp. 177-195.

[162] BN. Ms. 9136. Estado general en que se demuestra el número y clase de regulares de la extinguida Religión de la Compañía que existían en España quando se les intimó el Real Decreto de expulsión.

Los hijos espirituales de san Ignacio de Loyola salen camino del exilio y, junto a los de los reinos de Jaén y Sevilla, embarcan en el Puerto de Santa María, iniciando un viaje en el que padecen muchas calamidades. A ellos hay que sumar los de Extremadura que comparten la misma situación[163].

Uno de los pocos que consigue permanecer en el ámbito diocesano cordobés es el P. Francisco Ruano, quien va a ser exceptuado de la drástica medida por razones de salud. Los últimos meses de vida transcurren en el hospital de pobres incurables de San Jacinto, donde fallece el 3 de enero de 1768. Al día siguiente se celebra un solemne funeral por orden expresa del corregidor y su cuerpo recibe sepultura en el citado establecimiento asistencial, como lo corrobora el acta de defunción[164].

También se documenta la presencia en Bujalance del sacerdote Antonio Ventura de San Juan, quien reside en el convento de los hospitalarios de san Juan de Dios en diciembre de 1790. En esta fecha remite un memorial al titular de la diócesis en el que expone la precaria situación económica en la que se encuentra, debido a que la pensión de seis reales diarios asignados por el Consejo de Castilla resulta insuficiente para cubrir sus necesidades[165].

Con el fin de aumentar los ingresos pide que ordene al actual hermano mayor de la cofradía de las Ánimas del Purgatorio que le permita oficiar las misas en las condiciones que lo viene haciendo:

---

[163] Acerca de la expulsión y exilio de los jesuitas de Andalucía, vid. el estudio de MEDINA, Francisco de Borja de, «Ocaso de una provincia de fundación ignaciana: la Provincia de Andalucía en el exilio (1767-1773)». *Archivo Teológico Granadino*, 54 (1991), pp. 5-90.

[164] «En Córdoba a tres de Enero de mil setecientos sesenta y ocho, murió en el Ospital del señor San Jacinto de Pobres yncurables, término de esta Parroquial del Salbador, el Reverendo Padre Maestro Francisco Ruano, Religioso Profeso de la Compañía de Jesús, donde estaba de orden de su Magestad del Rey Nuestro Señor, y a el día siguiente fue sepultado en el Panteón del referido Ospital con entierro solemne que se hizo por disposición del Sr. Correjidor yntendente de esta Ciudad».

[165] «Antonio Ventura de San Juan, Presbítero, Exjesuita depositado en el convento de San Juan de Dios de la ciudad de Buxalance, postrado a V. Exª. con todo respeto dice= Que teniendo asignados por el Real Consejo solo seis reales para alimentos, vestuario, botica y demás urgencias necesarias, no siendo suficiente aun para lo primero por lo subido de los precios, y no teniendo más arbitrio para subvenir a las necesidades que lo aflixen que el de la Misa y escasearse este tanto que pasan meses sin que perciba estipendio de una».

> «Que los Hermanos Maiores de la Cofradía de Ánimas que pueden socorrerle con la limosna de las que celebra, especialmente el actual y su predecesor se le niegan, porque no va a decirlas a la Capilla de Ánimas, estándole prohibido decirla en otra Iglesia, que por sus años y accidentes a la ora que la tiene dicha está cerrada la Sacristía de la Cofradía, que siempre ofrece el Santo Sacrificio en Altar Privilegiado: Suplica rendidamente a V. Exª. se sirva de librar su Superior Orden para que el expresado Hermano Maior le socorra que con este alivio calmen algún tanto las miserias que lo rodean y en que jamás pensó verse»[166].

Como consecuencia de la real orden de 11 de marzo de 1798, por la que Carlos IV autoriza el regreso de los exjesuitas a España, se establecen algunos en la diócesis cordobesa[167]. Uno de ellos es Alfonso Pérez Valdivia, también llamado Alonso Pérez de Valdivia, quien en septiembre de 1798 eleva un memorial al ayuntamiento de su ciudad natal en el que pide avecindarse en ella[168]:

> «Viose un memorial de Don Alfonso Pérez Valdivia, Presvítero Exjesuita, natural de esta Ciudad, en que expone que ha vivido pribado de ella por muchos años confinado en remotos Países, hasta que la piedad del Rey nuestro Señor, redimiéndolo de inexplicables travajos y miserias de un prolongado y duro destierro, le han conzedido la yncomparable gracia de restituirse a esta Ciudad a la que no haze mucho tiempo que arribó: y por tanto suplica a los Señores Capitula-

[166] AGOC. *Despachos ordinarios*, caja 7072, documento 39.

[167] Acerca de la vuelta de jesuitas acogidos a esta real orden, vid, PRADELLS NADAL, Jesús, «La cuestión de los jesuitas en la época de Godoy: regreso y segunda expulsión de los jesuitas españoles (1796-1803)», en GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (ed.), *Y en el tercero perecerán. Gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles en el s. XVIII. Estudios en homenaje al P. Miquel Batllori i Munné*. Alicante, 2002, pp. 532-548.

[168] Nace en Córdoba en septiembre de 1723 e ingresa en la Compañía de Jesús en julio de 1738, haciendo el noviciado en la capital hispalense. En la década de los años cincuenta ejerce las funciones de presidente del colegio de Nuestra Señora de la Asunción y al producirse la expulsión imparte enseñanzas de teología moral en Jaén. Escribe un interesante diario sobre el extrañamiento y exilio de los jesuitas andaluces en tierras italianas, publicado en la colección Biblioteca Teológica Granadina. Vid. PÉREZ DE VALDIVIA, Alonso, *Retazos de un exilio: «Comentarios para la historia del destierro, navegación y establecimiento en Italia de los jesuitas andaluces, escritos por uno de ellos, sacerdote profeso»*. Transcripción, introducción y notas de Wenceslao Soto Artuñedo. Madrid, 2016.

> res que azeptando la havilitación lo anoten por uno de sus Ciudadanos, prometiendo de su parte el suplicar no solo el más puntual cumplimiento a los decretos de tan augusto Senado sino es también el más fervoroso zelo en conservar y promober la gloria de su amada Patria»[169].

La solicitud tiene la aprobación unánime de los capitulares, quedando empadronado en la capital cordobesa[170]. Sin embargo, la estancia va a ser fugaz, puesto que, como señala Wenceslao Soto Artuñedo en la introducción a la edición del citado diario de viaje, fallece en Sevilla con motivo de la epidemia de 1799.

Otro de los exjesuitas que regresa del exilio italiano al amparo de la real orden de Carlos IV es José Larrad Ramos, quien también se establece en la ciudad de la Mezquita en la circunscripción parroquial de El Salvador y desempeña el puesto de capellán del santuario de Nuestra Señora de Linares, cuyos patronos son los miembros del cabildo catedralicio.

Nace en Almarza, lugar de la jurisdicción de Soria en el obispado de Burgo de Osma, siendo hijo de Manuel Larrad Usate y de su segunda esposa Beatriz Ramos. Mantiene unos estrechos vínculos personales con el rector del colegio de la Asunción José Francisco Camacho, hasta el punto de nombrarle albacea y partidor de sus bienes en el primer testamento otorgado en octubre de 1804[171].

Posteriormente, el 21 de enero de 1806, revoca las mandas hechas y vuelve a disponer un nuevo testamento en el que ordena que su cuerpo sea amortajado con las vestiduras sacerdotales y el funeral propio de un clérigo pobre:

---

[169] AMC. *Actas capitulares*, 17 de noviembre de 1798, libro 307, s. f.

[170] «La Ciudad, en vista del memorial del Presvítero Exjesuita Don Alfonso Pérez Valdivia, manifestó su gratitud a las atentas expresiones con que la ha participado su arribo a ella mediante la real gracia y, en prueba del aprecio y estimación que le merezen, acordó se le tenga por tal vecino empadronándole según su clase».

[171] «[...] nombro por alvaceas testamentarios y también para partidores extrajudiciales de mis vienes a los señores Doctor Don Josef Francisco Camacho, Rector del Real Colegio de Nuestra Señora de la Asumpción de esta ciudad y Canónigo de la Real Yglesia de San Hipólito de ella, Don Rafael Faxardo Guaxardo, Prebendado de esta Santa Cathedral, y por falta de algunos de estos por su orden al señor Don Luis de Alvarracín y en defecto de éste al señor Don Diego Navarro Villodres, ambos canónigos de dicha Santa Yglesia Cathedral».

> «[...] quiero que mi cadáver, amortajado con las bestiduras sacerdotales, sea sepultado en el sitio que determinen mis albaceas, a cuyo arbitrio dejo en un todo la forma y disposición de mi entierro, y sí únicamente les pido y encargo que sea como el de un clérigo pobre y sin demostración alguna de vanidad»[172].

Además de las mandas pías, realiza distintas donaciones como expresión de reconocimiento y gratitud. Entre los objetos labrados con metales nobles cabe mencionar un anillo de oro que regala para la imagen de Nuestra Señora de Linares:

> «Yten, mando un anillo de oro que conservo en dicho mi baúl y lo compré quando me gradué de Doctor a Nuestra Señora de Linares, de cuya Casa y Santuario, situado en la Sierra de este término, soy Capellán: cuyo anillo se entregará a los Señores Diputados del mismo Santuario para el adorno de dicha Sagrada Ymagen».

También posee un reloj de plata y una nutrida biblioteca que deja a los albaceas, salvo los libros en italiano que asigna al comerciante afincado en la ciudad José Paroldo. Asimismo manifiesta su voluntad de que se envíe una carta que tiene escrita entre sus papeles a Cesena para el cumplimiento de misas en sufragio de su alma, localidad en la que reside durante el exilio[173].

Por último, nombra herederos universales a su hermano Manuel Larrad Escalada, vecino de Almarza e hijo del primer matrimonio de su padre con Margarita Escalada, y a sus sobrinos Francisco y Blas Martínez Larrad, residentes en Cádiz y Veracruz en Nueva España respectivamente.

---

[172] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 14471, f. 127 r.

[173] «Y todos los demás referidos manuscritos, mediante a que conceptúo que con facilidad podrá reconocerse ser papeles inútiles para otro, procurarán dichos señores se quemen para evitar confusiones y otros inconvenientes, a excepción de una carta que se encontrará en mi baúl, a la qual encargo mucho a los mismos señores, mis albaceas, le pongan la correspondiente fecha y el nombre del sugeto a quien debe dirigirse y la echen en el correo para Ytalia; y, si tardase su respuesta, que buelvan a escribir otra con el mismo contenido, poniéndole el sobreescrito siguiente= Ytalia= Al Sr. Canónigo Don Tovías Tantaguzi= Cesena. Y si no hubiere aún pronta respuesta de esta segunda carta se escribirá tercera en los mismos términos, poniéndole el sobre en los siguientes. Ytalia: Al Párroco de Sant Angelo= Salute= Cesena per Gateo., pues las resultas de esto serán el habérseme de aplicar por mi alma cien misas de cierta Hermandad por la que he dicho yo ya muchas más».

El testador fallece unos meses después, el 29 de junio, en el hospital de pobres incurables de San Jacinto, donde al día siguiente se oficia el funeral y el cadáver recibe sepultura en el campo santo de la Merced como lo prueba el acta de defunción[174].

Las autoridades locales en los años siguientes a la expulsión van a cumplir escrupulosamente las medidas adoptadas en contra de la Compañía de Jesús, como la retirada y prohibición de aquellos escritos favorables a los religiosos. Un ejemplo bien elocuente lo tenemos en la real provisión, dada el 20 de junio de 1772, por la que se ordena quemar una obra escrita en francés:

> «Biose en este Cauildo una Real Provisión de S. M. y señores de su Real Consejo, expedida en Madrid a veinte de Junio deste año dirijida a el señor correxidor desta ciudad, en la que se manda recojer y quemar públicamente la obra escrita en franzés con el título Historia imparzial de los Jesuitas y el auto de su señoría probeído en su cumplimiento»[175].

Asimismo en marzo de 1777 se prohíbe la introducción en España de libros projesuíticos impresos en Amsterdam y otras ciudades escritos por miembros de la extinguida orden[176].

Resulta un hecho bien significativo que el corregidor Francisco Milla de la Peña se apresure a desmentir en la sesión capitular celebrada el 11 de mayo de 1770 los rumores difundidos en la ciudad que le acusan de haber dicho que los jesuitas volverían:

---

[174] «En Córdoba a los veinte y nueve días del mes de Junio de mil ochocientos y seis años, habiendo recivido los Santos Sacramentos, murió en el Hospital de San Jacinto, distrito de esta Real Yglesia Parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos, Don Josef Larrad, Presbítero, Exjesuita, natural del lugar de Almarza en la Provincia de Soria y Obispado de Osma, hijo legítimo de Don Manuel Larrad y de Doña Beatriz de Ramos, y al siguiente día pasó esta parroquia a la Yglesia del referido Hospital de San Jacinto, donde se hizo el oficio con aparato de entierro de capa y de allí su cadáver conducido a sepultar al Campo Santo de la Merced».

[175] AMC. *Actas capitulares*, 14 de agosto de 1772, libro 281, s. f.

[176] «Viose una Real Provisión de S. M. y señores de el Consejo, su fecha en Madrid a quinze del pasado, por la qual se prohíbe la introducción y curso en estos Reynos de cierto Libelo sedicioso que se supone impreso en Amsterdam, año de mill setezientos setenta y seis, y otro u otros de su especie escritos por individuos de la extinguida orden de la Compañía, de que se intente hacer lo mismo y se mandan recojer con otros de qualesquiera de las circunstancias que se refieren».

> «El señor corregidor dijo que se hacía preciso el hacer notorio a esta Ciudad cómo ha llegado a su noticia la voz maligna y falsa de que su señoría haya dicho que vendrán luego los Jesuitas y siendo una voz tan maligna como que la quieren authorizar con notable detrimento de el honor de su señoría producida sin duda por aquellos Jesuitas que aún han quedado, cuyas malignas máximas ocurren con semejante voz a engañar a el público y hacer daño a los buenos e íntegros Ministros y Vasallos de el Rey, para que en todo tiempo conste esto y se dibulgue en el Pueblo lo manifieste así en este Ayuntamiento»[177].

No cabe la menor duda de que, al igual que en el conjunto de la geografía nacional, la expulsión de los jesuitas tiene unas consecuencias negativas en la capital cordobesa en el plano educativo, debido al papel relevante del colegio de Santa Catalina en las enseñanzas de gramática, retórica, filosofía y teología. Con la pretensión de paliar sus efectos se expide una real provisión el 5 de octubre de 1767 por la que se insta a fomentar la enseñanza de primeras letras, latinidad y retórica que se encomendaría a maestros y preceptores seglares, designados mediante oposición[178].

Dos años más tarde, el 12 de octubre de 1769, el Consejo de Castilla reclama al municipio cordobés la elaboración del correspondiente proyecto y, al mismo tiempo, le pide un informe acerca de las enseñanzas que mantenían los jesuitas en el colegio de Santa Catalina y los recursos humanos y económicos necesarios para su restablecimiento en lo concerniente a primeras letras y gramática:

> «[...] no teniendo noticia de que se ayan establecido en esa ciudad los Estudios prebenidos en la Real Prouisión de cinco de octubre de mill setecientos sesenta y siete, ha acordado que en el caso de que no lo estén informe Vm., de acuerdo con las personas comprehendidas en ella, si los Regulares Expulsos mantenían enseñanzas de Latinidad o primeras letras, qué perciuían por razón de ellas, si la Ciudad contribuía con alguna cantidad, a quánto ascienden las rentas del Colegio, qué Maestros se necesitarán, con qué sueldos o dotación y to-

[177] AMC. *Actas capitulares*, 11 de mayo de 1770, libro 279, s. f.

[178] «[...] os mandamos prozedáis sin la menor dilazión a subrrogar la enseñanza de primeras letras, Latinidad y Retórica que en los respectibos Colegios y Cassas que han sido de la Compañía, en cuia ocupación de temporalidades estáis entendiendo, se hallaua a el cargo de los expresados Regulares, en Maestros y Prezeptores Seculares a oposizión».

> do lo demás que Vm. estime combeniente para el restablecimiento de dichas enseñanzas si no lo están ya y si lo están remitirá testimonio de las diligencias que hayan precedido para su erección, sobre cuia brebedad hago a Vm. el más estrecho encargo de orden del Consejo»[179].

En esta ocasión los ediles acuerdan dar cumplimiento de inmediato al mandato del organismo real y el 20 de octubre del citado año nombran la comisión encargada de redactar el proyecto, cuyos miembros presentan el trabajo realizado en la sesión capitular celebrada el 27 del mes siguiente.

En primer lugar el plan diseñado pone especial énfasis en la importancia de la enseñanza pública para la formación de los niños y jóvenes[180]. También se alude al papel secular desempeñado en el ámbito educativo por los jesuitas y el colegio de la Asunción, si bien critica de los primeros la decadencia experimentada en los estudios de gramática a partir de 1728.

Los comisionados proponen que se señalen dos clases en el colegio de Santa Catalina destinadas a la enseñanza gratuita de primeras letras, especificándose los conocimientos que deben impartirse y el material escolar que aportarán los alumnos:

> «Que para la enseñanza de primeras letras se señalen dos de dichas clases en lo vajo y patios de las escuelas, una para los Niños de leer y otra para los de escrevir y contar, enseñándose en ambas la doctrina christiana, y donde se admitan indistintamente los que quisieren aprender sin contribuir con salario, propina ni otro emolumento alguno por razón de entrada, reglas, muestras o enseñanza porque solo deberán llebar los dicípulos sus cartillas y libros y lo nezesario para

[179] AMC. *Actas capitulares*, 20 de octubre de 1769, libro 278, s. f.

[180] «[...] ha continuado hasta ahora este Pueblo careciendo de tan indispensable provisión de escuelas públicas para las primeras letras de que nezesita más que de otro subsidio, pues la maior parte del numeroso vecindario se compone de menestrales y trabajadores de el campo que, no sufragando el corto estipendio que ganan para la manutención de sus familias, dejan a sus hijos expuestos al estrago que causa la livertad y falta de instrucción y corrección en los cortos años por no poder costear la enseñanza de primeras letras y no ser ellos entonzes capazes de otra aplicación y por dicha causa, como lo acredita de notorio la experienzia, se crían muchos sin aprender la doctrina christiana, contraiendo malas costumbres por las calles, faltándoles el exemplo de buenas moralidades y careciendo de la ynstrucción de primeras letras que tanto ylustra para los progresos en qualquier ministerio que se destinen».

> escrevir y el papel para que se les formen las reglas y muestras de valde»[181].

Al frente de cada una de las aulas se encuentra un maestro que cuenta con un ayudante o pasante que le sustituye en caso de ausencia o enfermedad, fijándose un salario anual de 300 y 130 ducados respectivamente. La jornada escolar tiene una duración de seis horas, tres por la mañana e igual número por la tarde.

También las enseñanzas de gramática y retórica se impartirían en las dependencias del excolegio de los jesuitas, habilitándose tres clases para ese fin a cargo de sendos preceptores y dos pasantes:

> «Para la enseñanza de Latinidad y Retórica nos pareze que se apliquen otras tres clases en lo vajo y patios de dichas escuelas, dos para Latinidad y una para Poesía y Retórica, a cuio fin se señale en cada clase un Prezeptor y para todas tres clases dos Pasantes o repetidores con asistencia continua, el uno para la primera clase y el otro en la de Retórica, siendo de la obligación de el Pasante de esta acudir a la otra clase de Gramática, que no se le señala Pasante, en las ocasiones que lo pida la nezesidad por ausencia o enfermedad de su Prezeptor o por otra justa causa».

Los salarios establecidos son más elevados que los de los maestros de primeras letras, ya que se asignan 400 ducados anuales al preceptor de latinidad y 500 al de retórica, mientras que los pasantes de ambas disciplinas perciben 150 y 200 ducados respectivamente. La jornada escolar tiene seis horas diarias desde primeros de octubre hasta finales de mayo, reduciéndose a cuatro los restantes meses del año.

El plan de enseñanza elaborado contempla asimismo el sistema de elección de maestros y preceptores. Los primeros deberán someterse y aprobar una prueba y los segundos estarán sujetos a una oposición. En ambos casos se constituirá un tribunal, integrado por personas doctas cualificadas, cuyos informes y los de conducta y moralidad determinarán los nombramientos por parte del ayuntamiento.

La dotación de los salarios del profesorado se hará a cargo de los bienes de los jesuitas o bien de cualquier otro medio que se autorice por el monarca, como la imposición de un arbitrio que no fuese oneroso para el vecindario.

---

[181] AMC. *Actas capitulares*, 27 de noviembre de 1769, libro 278, s. f.



Patio del colegio de Santa Catalina (foto Sánchez Moreno)

El proyecto redactado aboga por mantener el colegio de la Asunción impartiendo las enseñanzas de filosofía y teología, orientadas a la formación de futuros sacerdotes. Las dependencias se trasladarían al de Santa Catalina, donde quedarían establecidas las cátedras que se han creado a raíz de la expulsión de los jesuitas[182].

El informe concluye que al quedar desalojadas las instalaciones de la fundación del doctor Pedro López se podrían destinar a hospicio de pobres:

> «Por conclusión de este informe exponemos últimamente a V. E. que nezesitando esta Ciudad de un Hospicio para el socorro y manutención de los Pobres Ynválidos y Mendigos, cuio asumpto es tan recomendable; pareze que la ocasión de trasladarse dicho Seminario al Colegio de los Regulares les proporcionaua a estos Pobres casa de residencia donde se abriguen y alimenten, pues la de dicho Seminario, que discurrimos vacante, es la más oportuna y cónmoda que se puede aplicar para semejante destino, atendiendo su situación que es retirada del comercio de la ciudad y en calles escusadas considerándose su capacidad, pues tiene bastante amplitud en que pueden vivir muchos Pobres, y contemplándose que en todo acontecimiento quando nezesite de maior estensión linda con una casa solar que llaman de la Haza, cuio nombre se le ha dado por el mucho terreno que ocupa».

Los redactores del informe desean concentrar todas las enseñanzas en el antiguo edificio de la Compañía de Jesús, habilitando en la parte baja clases para primeras letras, gramática y retórica, y en la alta las destinadas a los estudios de filosofía y teología. Los seminaristas dispondrían para sus prácticas y ejercicios religiosos y espirituales de la amplia capilla de la Anunciata, perteneciente al templo que había

[182] «Vajo de cuio supuesto y considerando que la Ciudad tiene sus escuelas proprias, haviendo tres clases altas en el colegio que fue de dichos Regulares, donde dicho colegio de la Asumpción puede establezer las Cáthedras que ha fomentado a su costa desde el extrañamiento, somos de dictamen que el dicho Colegio de la Asumpción se traslade al de la Compañía y al primero y principal cuerpo en la parte separada de lo que se determine para Casa de Pupilaje, según lo que llevamos expuesto, la qual es mui capaz y suficiente para dicho Colegio y aún de mejor acomodo que la casa que de presente ocupa, y que la enseñanza de Philosofía y Theología se comunique al Público, leyéndose dichas ciencias en las tres clases altas del Patio de las escuelas, donde además de los colegiales se admitan los estudiantes que quisieren profesar dichas facultades».

sido de los regulares expulsados. Al mismo tiempo, se consigue disuadir de la pretendida instalación de un hospicio de pobres por parte del Consejo de Castilla que daría una imagen negativa a esta zona céntrica de la ciudad.

A pesar de la aprobación unánime de los ediles de la corporación municipal, el plan educativo elaborado no se lleva a cabo en los términos previstos, descartándose el traslado del colegio de la Asunción y también la iniciativa del citado organismo real de transformar las dependencias del colegio de Santa Catalina en albergue de pobres y mendigos.

Sin embargo, documentamos otras propuestas de uso como lo refrendan diversos testimonios. En el informe enviado por el corregidor e intendente Miguel Arredondo Carmona a Pedro Rodríguez Campomanes el 28 de agosto de 1768 plantea la posibilidad de dedicar el edificio a cuartel y eximir al vecindario del alojamiento de soldados:

> «En estos términos señor Yllmo., ciñendo mi propuesta a lo material del Colegio, pareze no puede haver destino para este edicio más piadoso, christiano y razonable que el de señalarle para Quartel de las Tropas que continuamente sufre esta Ciudad y más que pudieren destinarse con conocido útil aquí»[183].

Aunque el remitente señala las ventajas que se derivan reconoce que un inconveniente serían los problemas ocasionados a la población al estar situado en un lugar muy céntrico. No obstante, manifiesta que la dificultad se resolvería ofreciendo a distintas órdenes religiosas que poseen sus conventos a extramuros la correspondiente permuta[184]. La solución ofrecida va a tener el rechazo frontal del Consejo de Castilla en su respuesta fechada el 16 de enero de 1769.

---

[183] AHN. *Consejos*, legajo 592, expediente 1.

[184] «Solo hallo contra este pensamiento la situación de este Colegio de los Regulares en el centro de la ciudad, lugar poco a propósito para Quartel, ya se mire por la disciplina de la Tropa o por la comodidad de los ciudadanos; pero este reparo tiene pronta la salida, como que existiendo extramuros de la ciudad y mui en sus inmediaciones los combentos de la Victoria, Merced, San Juan de Dios, Carmen Calzado y Descalzo, y combento de Terceros, pudiera destinarse a qualquiera de estos el Colegio, dexando el comvento para el expresado destino y Quartel».

A mediados de 1771 el escultor Miguel Verdiguier eleva un memorial al concejo en el que pide autorización para establecer una Academia de Bellas Artes de Estatuaria en la ciudad en una de las aulas del colegio de Santa Catalina:

> «En este Cavildo se hizo presente un Memorial de Don Miguel Verdiguier, Director de las Vellas Artes de Estatuaria, en que solicita lisencia para establecer dicha Academia a instancia de diferentes sujetos que firman el papel de que haze presentazión, solicitando igualmente se le permita establecer dicha Academia en una de las Aulas del Collegio que fue de los Regulares»[185].

La iniciativa tiene el respaldo de los capitulares, pero a la postre no se lleva a cabo en el edificio que había pertenecido a la Compañía de Jesús. Tampoco se materializa la propuesta de la junta municipal de temporalidades de unir las dos comunidades de carmelitas calzados existentes en la ciudad y trasladarlas al colegio de Santa Catalina en el verano de 1771, quedando reservadas las dependencias del colegio de San Roque para los expósitos y las del convento del Carmen para hospicio de pobres[186].

En enero de 1774 el presbítero Lorenzo de Sanllorente, rector y administrador del hospital de mujeres pobres de Jesús Nazareno, pide licencia al Consejo de Castilla para mudar este establecimiento y una escuela de primeras letras que desea fundar al antiguo colegio de los jesuitas, dejando en contrapartida las dependencias del centro asistencial para albergar el proyectado hospicio. Aunque el mencionado organismo muestra su conformidad la iniciativa queda sin efecto.

Lo mismo ocurre con la permuta ofrecida a los terceros regulares de san Francisco para pasarse a las instalaciones de Santa Catalina, cediendo los religiosos las del convento de Madre de Dios para el

---

[185] AMC. *Actas capitulares*, 7 de junio de 1771, libro 280, s. f.

[186] «El señor Don Diego de Velasco hizo presente a esta Ciudad lo acordado en la Junta Municipal de Temporalidades, haciendo representación a el Consejo Privado, para que reunida la comunidad de Nuestra Señora del Carmen Casa grande con la de San Roque se pase a el Collegio e Yglesia de Santa Cathalina, que era de los Regulares de la Compañía, y que el Collegio de San Roque quede para los Niños Expósitos y el dicho combento de el Carmen Casa grande sea para el Hospicio, lo que haze presente a esta Ciudad para que si gusta condescender en dicho particular se sirva representarlo igualmente».

hospicio de pobres. La operación cuenta con el informe favorable dado en julio de 1782 por el prelado de la diócesis Baltasar de Yusta Navarro. Al mismo tiempo, los frailes de la orden seráfica se obligan a mantener e impartir enseñanzas de primeras letras y gramática.

Por último, el uso definitivo del antiguo edificio de los jesuitas está vinculado a la educación, quedando totalmente descartada la instalación del hospicio de pobres a la que se oponen tanto la corporación municipal como el titular de la silla episcopal. La solución viene favorecida por el proyecto del deán Francisco Javier Fernández de Córdoba de fundar en 1787 el colegio de la Purísima Concepción[187]. La iniciativa contempla la dotación de 12 escuelas repartidas en los distintos barrios y una academia de dibujo[188].

Frente a las alternativas propuestas en el uso de las dependencias del colegio de Santa Catalina, el destino del templo de la Compañía de Jesús está muy claro desde el principio. En el informe remitido el 6 de abril de 1769 por el obispo Martín de Barcia a Pedro Rodríguez Campomanes se indica que la mejor solución es unir las dos parroquias de Santo Domingo de Silos y El Salvador y trasladarlas a la espaciosa iglesia de los religiosos.

El criterio manifestado por el prelado tiene el respaldo y aprobación de Carlos III, como lo prueba la real cédula expedida en San Ildefonso el 23 de agosto del citado año. En el documento promulgado se ordena que «se trasladen las Parroquias de Santo Domingo de Silos y San Salvador [...] y no hallando el Rdo. Obispo por absolutamente necesaria la antigua Parroquia de Santo Domingo de Silos se profane con authoridad del Ordinario y los ritos necesarios, aplicándose a alguna fábrica pública o redituable»[189].

Sin embargo, la ejecución del mandato de la corona se aplaza varios lustros hasta que a principios de marzo de 1782 el Consejo de

---

[187] Vid. RODRÍGUEZ ESPEJO, Manuel, *Las Escuelas Reales de Córdoba (Hoy RR.EE. Pías de la Inmaculada Concepción) desde 1791 a 2002*. Córdoba, 2002, pp. 71-139.

[188] Tras invertir una elevada suma en acondicionar el inmueble, el centro abre sus puertas y al principio solo funciona una escuela de varones y, tres años más tarde, se pone en marcha una de niñas. Posteriormente se lleva a cabo una ampliación y en la collación de San Lorenzo se ubican nuevas aulas en la conocida escuela del Pozanco de San Agustín.

[189] AHN. *Consejos*, legajo 592, expediente 1.

Castilla le recuerda al obispo Baltasar de Yusta Navarro la aplicación inmediata que se lleva a cabo en diciembre de ese año[190].

La expulsión de los jesuitas incide también de forma negativa en el colegio de Nuestra Señora de la Asunción. No cabe la menor duda de que el arresto de los cuatro religiosos que moran en sus dependencias causa una gran sorpresa en los estudiantes. Este momento y la reacción de los mismos quedan reflejados en el testimonio aportado por Alfonso Pérez Valdivia en su diario:

> «En Córdoba, leído el decreto por la mañana en el colegio grande, fue el intendente alcalde mayor con tropa al colegio de la Asunción, prendiendo a los padres los condujo al colegio grande donde se enteraron de la común desgracia. Después los dejaron volver para preparar sus baúles. En compañía del alcalde mayor iba un sacerdote viudo, abogado, famoso rival de la Compañía, y con él un hijo suyo estudiante. El sacerdote fue hecho rector y el hijo presidente. El nuevo gobierno exhortaba a los estudiantes a que salieran y se divirtieran. Pero no lo pudieron conseguir. "No está bien, respondieron todos, que considerándonos huérfanos el mundo nos vea divirtiéndonos. De buena gana quedaremos encerrados hasta la Semana Santa, entonces saldremos, pero ya no con las becas porque estas deben considerarse de luto por mucho tiempo", y así lo hicieron»[191].

El extrañamiento de los jesuitas origina que el colegio quede bajo la tutela real, siendo el corregidor la persona que desempeña realmente el cargo de patrono. Asimismo el nombramiento de rector corresponde al monarca que designa uno de los candidatos presentados por el Consejo de Castilla, siendo el primero que rige los destinos de la institu-

---

[190] «En 16 de Diziembre siguiente contestó V. Y. el recivo de la citada Orden, manifestando al Consejo quedaba trabajando con la mayor eficacia para llebar a efecto la reunión de las Parroquias del Salvador y Santo Domingo de Silos a la Yglesia que fue de los Regulares Expulsos de esa ciudad, procediendo de acuerdo con el comisionado de temporalidades en lo que correspondía y que de sus resultas daría quenta al Consejo con justificación como se le preceptuaba.
Como, sin embargo de esto, no consta que asta ahora se aya ebaquado por V. Y. la reunión de dichas dos Parroquias, ha acordado el Consejo, con vista de lo expuesto por el señor Fiscal, se haga a V. Y. este recuerdo para que de acuerdo con el Alcalde mayor de esa ciudad Don Pablo Collado la llebe a efecto con la mayor brevedad».

[191] *Op. cit*. p. 99.

ción educativa el licenciado Francisco del Castillo Valenzuela, sacerdote y abogado.

El cambio producido es el causante de que algunos colegiales decidan salir de la Asunción. Como hemos visto, Bernardo Rubio del Castillo va a continuar los estudios de teología en el seminario de San Pelagio y Antonio Sevillano Alvarado marcha al domicilio familiar en Estepa, donde llegará a ordenarse de presbítero. En cambio, otros permanecen en las dependencias como es el caso de Alonso de Aguilera, quien en abril de 1767 «continuó oiendo la nueba doctrina establecida en él».

El 1 de julio de 1767 se clausura el curso escolar sirviendo de colofón un solemne acto de conclusiones públicas de teología que tiene por escenario la capilla del colegio bajo la protección del conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla.

EL COLEGIO BAJO EL PATRONATO REAL

La expulsión de la Compañía de Jesús en 1767 marca un cambio de rumbo en el colegio de Nuestra Señora de la Asunción al quedar bajo la protección real, alternando los años de declive y renovación con el establecimiento de nuevas enseñanzas. Exponentes de este impulso son el rector José de Hoyos Noriega y el colegio de Humanidades, constituido en 1826, que se transformará oficialmente en 1847 en Instituto de Segunda Enseñanza.

1. La trayectoria en el último tercio del setecientos

Con el extrañamiento de los jesuitas en abril de 1767 se experimenta un profundo cambio en la estructura de gobierno del colegio de la Asunción al quedar bajo el patronato real, adquiriendo este título a partir de la mencionada fecha. El derecho de la corona se delega en la figura del corregidor de la ciudad que asume las funciones de representación que venían ejerciendo los religiosos. Al mismo tiempo, el cargo de rector pasa a manos de eclesiásticos seculares, cuyos nombramientos se realizan por el Consejo de Castilla.

El primero que rige los destinos de la institución educativa es el licenciado Francisco del Castillo Valenzuela, abogado y clérigo de menores. Pocos meses después de tomar posesión del rectorado acelera los trámites para acceder a las órdenes mayores y poder celebrar misa.

En efecto, en julio de 1767 solicita al obispo Martín de Barcia poder recibirlas fuera de las témporas que es el tiempo señalado para las ordenaciones:

> «Don Francisco del Castillo y Valenzuela, clérigo de menores, abogado de los Reales Consejos y rector del Ynsigne Colegio de Nuestra Señora de la Asumpción, vezino de esta ciudad, con el devido rendimiento y veneración a V. S. Y. haze presente su precisa resi-

> dencia en dicho Colegio, su crecida edad, deseos eficazes de ascender a el sacerdocio para poder decir Missa diaria a los Colegiales y por este medio cumplir los cargos de sus capellanías para que, siendo de su dignación, le permita licencia para acudir a solicitar extratémpora= Suplica a V. S. Y. se sirva de permitírselo prestándole para ello su consentimiento, lo que espera de la benignidad de V. S. Y., cuya importante vida guarde Dios dilatados años»[1].

El prelado de la diócesis concede el 17 del citado mes su consentimiento al pretendiente para pedir la correspondiente autorización a la Santa Sede[2]. La licencia se expide en septiembre, siendo ordenado de subdiácono inmediatamente. En la fiesta de los Dolores Gloriosos de Nuestra Señora, celebrada en la iglesia del hospital de pobres incurables de San Jacinto, canta por vez primera la epístola en la misa solemne[3].

Poco tiempo después el licenciado Francisco del Castillo pide al titular de la silla episcopal recibir las órdenes del diaconado y presbiterado, pudiendo de esta manera ejercer el ministerio sacerdotal en la institución docente:

> «Don Francisco de el Castillo y Balenzuela, clérigo subdiácono, avogado de los Reales Consejos, rector de el Collegio de Nuestra Señora de la Asumpzión de esta ciudad [...] pide y suplica se sirva aceptar las facultades delegadas por su Santidad y en su consequencia, quando fuese de su agrado, promover a el Suplicante a las Sagradas Órdenes de el Diaconado y Presviterado que espera recevir de la piedad de V. S. Y. y ruega a Dios conserve su vida muchos años»[4].

---

[1] AGOC. *Órdenes sagradas*, caja 457, documento 31.

[2] «Concedemos al suplicante nuestra annuencia para que solicite de su Santidad la extratémpora que expresa: Lo decretó y rubricó S. Y. el Obispo, mi señor. Por mandado de su Yllma. el Obispo, mi señor. Dr. D. Juan Antonio Carrascal Velli».

[3] «El ynfrascripto rector perpetuo de la parroquial de El Salvador de Córdova, certifico que el Domingo veinte de el corriente mes y año el Lizenciado Don Francisco de el Castillo y Balenzuela, de el orden de Subdiácono, en la Yglesia de el Hospital de el Señor S. Jacinto de Pobres Yncurables, término de esta Parroquial de El Salvador, exerció el orden de Subdiácono, cantando la Epístola en Missa cantada solemne que se celebró en la dicha Yglesia a los dolores Gloriosos de María Santísima por la referida Parroquial. Y para que conste donde convenga, doy la presente en Córdova que firmé a veinte y dos días de el mes de Septiembre de el año de mill setecientos sesenta y siete= Juan Antonio Gallardo de la Tena».

[4] AGOC. *Órdenes sagradas*, caja 457, documento 31.

Entre las prioridades urgentes que debe abordar el nuevo rector se encuentran la creación y dotación de las cátedras correspondientes para impartir a los colegiales y manteístas en el centro las enseñanzas de los tres años de filosofía y cuatro de teología.

Asimismo se ve obligado a finales de octubre de 1770 a integrar el colegio en el teatro escolástico compuesto por los agustinos, mercedarios, basilios y mínimos de san Francisco de Paula, cuyos respectivos cenobios son casas de estudios donde se forman los coristas de esas órdenes. La integración tiene como objetivo la celebración de actos literarios y académicos conjuntos y la posibilidad de argüir y replicar en las conclusiones de filosofía y teología:

> «[...] haviéndose dado un memorial por el señor licenciado Don Francisco del Castillo y Balenzuela, Rector del insigne Collegio de la Asumpción de esta ciudad, a la Real Junta Municipal de ella, en que aspirando al honor de su Collegio, lucimiento de sus Cathedráticos, aprobechamiento de sus Colegiales y bien público, pretendía la incorporación del dicho Collegio en el Theatro Escolástico que componían las M. RR. Comunidades de N. P. San Agustín, Nuestra Señora de la Merced, N. P. San Basilio y de Nuestra Señora de la Victoria»[5].

El colegio de la Asunción mantiene en el último tercio del siglo XVIII el carácter originario de ofrecer estudios de filosofía y teología orientados a la formación de futuros sacerdotes con la particularidad de que, a partir de la primavera de 1767, se imparten esas enseñanzas en las propias dependencias tanto a estudiantes internos como externos.

No obstante, el 18 de mayo de 1769 el Consejo de Castilla propone infructuosamente que las escuelas de primeras letras, latinidad y retórica que se intentan establecer en la ciudad, tras la expulsión de los jesuitas, se trasladen a la fundación del doctor Pedro López[6]. La iniciativa del organismo real va a ser aprovechada por el rector para pe-

---

[5] ARANDA DONCEL, Juan, «El convento de San Agustín de Córdoba durante el siglo XVIII», en LAZCANO, Rafael (ed.), *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Orden de San Agustín. Conventos agustinos*. Roma, 1998, p. 902.

[6] «Y últimamente que las enseñanzas de primeras letras, Latinidad y Retórica con casa de Pupilage se sitúen en el Colegio Seminario de la Asumpzión, arreglándose por la Sala primera de Govierno como asunto de Estudios».

dir la agregación de los bienes y rentas que gozaba el colegio de Santa Catalina:

> «Y que el logro de lo espresado sería más seguro si para ello se agregasen a dicho Colegio algunas de las rentas decimales que para el mencionado fin gozaba el precitado de Santa Cathalina, así porque con ellas se podría sufragar mejor para la dicha enseñanza como porque teniendo con qué ayudar en calidad de premio a los más Aplicados sería maior su aprobechamiento, estando persuadido el suplicante de que S. M. tratará quando sea de su Real Agrado dar destino a las referidas rentas en consequencia de su piadoso afecto a los estudios y de lo que en razón de ello se dignó manifestar en su Real Pragmática de espulsión de los dichos Regulares»[7].

El peticionario aporta una serie de argumentos en favor de la solicitud cursada al fiscal del Consejo de Castilla. Entre ellos la precariedad de medios disponibles para hacer frente a los crecidos gastos que representan la dotación de las cátedras. También las elevadas aportaciones económicas de los colegiales provocan el reducido número de ellos[8].

Al mismo tiempo, el licenciado Francisco del Castillo pone de manifiesto en su memorial las condiciones idóneas que reúnen las instalaciones de la Asunción para albergar las enseñanzas que se pretenden trasladar y el sitio privilegiado que ocupan en el centro del casco urbano[9].

---

[7] AHN. *Consejos*, legajo 592, expediente 1.

[8] «[...] el notorio afecto y continuada aplicazión de V. S. Yllma. a las Letras y su declarada protección a sus Profesores, como lo publican sus obras, estimula a el suplicante, deseoso de la conservazión y augmento de dicho Colegio, a que ponga presente a V. S. Yllma. que por la cortedad de sus rentas, pues apenas ascienden a doze mill reales, tienen que contribuir los más de sus Yndividuos para sus Alimentos con sesenta ducados de vellón y doze fanegas de trigo: que lo subido de el precio de esta especie es causa de que el número de Cursantes no sea tan crecido como antes; y el tener que concurrir con los consignados de los Maestros de que se probeyó en el lugar de los que tenían de los Regulares de la Compañía a quien estubo sugeto, que aunque reducidos son de alguna entidad respecto de lo tenue de dichas rentas, el que se le hayan aumentado los dispendios y gastos».

[9] «Y que quando la clemencia de S. M. tubiese por combeniente resolver sobre la provisión de las cáthedras de Grammática, que asimismo exercían dichos Regulares y para que se hallaban igualmente destinadas las dichas Rentas, podría ser útil su establecimiento en dicho Colegio de la Assumpción por haver sitio apropósito con

Sin embargo, la petición va a ser denegada de plano, dándose autorización en cambio para que las «enseñanzas de Primeras Letras, Latinidad y Retórica con Casa de Pupilage se sitúen en el Colegio Seminario de la Asunción».

El colegio de Nuestra Señora de la Asunción permanece en sus dependencias primitivas, ya que, como hemos visto, tampoco cristaliza la propuesta municipal de trasladarlo al edificio del colegio de Santa Catalina y destinar las suyas a hospicio de pobres. En el plan educativo elaborado por el concejo en el otoño de 1769 se encomia el relevante papel que juega en la ciudad, a pesar de que el seminario de San Pelagio cumple idéntica misión[10].

El rector Francisco del Castillo tiene instituidas y dotadas en el primer lustro de esta nueva etapa dos cátedras de teología e igual número de filosofía, cuyos titulares imparten dos lecciones diarias de ambas disciplinas a la veintena de colegiales que residen en la institución educativa. El informe fechado en 1772 ofrece una radiografía de la situación:

> «Y para cuia enseñanza los mencionados Maestros tienen separadamente y en sus respectivas clases dos lecciones diarias a que asisten los colegiales, además de los otros exercicios de conferencias, lecciones de oposición y argumentos dentro y fuera de casa que se acostumbran, juntamente con la Oratoria en que se les instruie, y su

---

independencia de lo interior de él para la construcción de aulas a poca costa, estar situado en medio de el Pueblo y por consiguiente más cómmodo para la concurrencia de los estudiantes y porque, teniendo los Maestros que se nombren persona immediata que diariamente cele y advierta su asistencia y aplicazión, será sin duda mucho maior el fruto que se logre».

[10] «Como asunto de estudios nos pareze forzoso recordar la memoria de dicha fundación del colegio de la Asumpción que, como erejido para el beneficio de los estudiantes pobres de esta ciudad merece la protección de V. E. dicho Colegio, lo contemplamos útil al Común por las razones de comveniencia que se persuaden de el objeto de su fundación y de otras circunstancias que concurren, pues, aunque esta ciudad tiene asimismo otro Seminario Conciliar de San Pelagio en que se estudia la Philosofía y Theología, creemos y estimamos por indispensable la subsistencia de dicho Seminario de la Asumpción, atendiendo al numeroso vecindario de esta ciudad y que es caveza de Provincia, por cuio motibo comvienen los dos Colegios, mediante la amplitud que con ellos se franquea para la enseñanza, subviniéndose de duplicados auxilios a los vecinos de esta ciudad y de su Reyno, según su inclinación y las proporciones que se pueden facilitar de acomodarse en un Colegio si falta o no se consigue la entrada en el otro».

> número asciende de presente al de veinte individuos fuera de los dichos Rector, Catedráticos y Presidente que asimismo tiene dicho Colegio en el que se han criado siempre personas de la maior distinción de dicha ciudad y de otras y de donde han salido muchos aprovechados para ocupar dignidades y empleos, así eclesiásticos como seculares»[11].

El mencionado documento nos ilustra asimismo de la modernidad de las enseñanzas que reciben los estudiantes internos y externos a lo largo de los tres años de filosofía y cuatro de teología[12].

Durante la etapa de gobierno del licenciado Francisco del Castillo Valenzuela la corona distingue al colegio de la Asunción con algunas concesiones. Una de ellas se recoge en el real decreto, expedido en Aranjuez el 2 de mayo de 1772, por el que los estudiantes quedan exentos del sorteo para el reemplazo del ejército[13]. La disposición se comunica a los ediles del ayuntamiento en la sesión capitular celebrada dos semanas más tarde:

> «Biosse una orden del señor conde de Ricla de dos de este mes en que expresa aber resuelto S. M. no se incluian en los sorteos de remplazos del Exército los alumnos del Collegio de la Asumpzión de esta ciudad que tengan plaza y residan de continuo en él cumpliendo sus estatutos»[14].

La vinculación del colegio a una de las universidades, con el fin de que fuesen reconocidos los estudios cursados en la Asunción y

---

[11] AHN. *Consejos*, legajo 592, expediente 1.

[12] «[...] dos Maestros que enseñan la Teología conforme a la sana doctrina de San Agustín y Santo Tomás, instruiendo a los colegiales en las dos lecciones diarias que tienen en los sagrados Dogmas, Escritura, Santos Padres e Historia eclesiástica; y asimismo otros dos Maestros que explican la Filosofía según las luces y método que le han dado los Modernos con toda la instrucción concerniente, como es la Geografía, Cronología, Anatomía, Historia natural y Filosofía moral, de que ha dado testimonio en conclusiones públicas de ambas facultades que se han actuado en el año próximo pasado de 71 y en el presente».

[13] «He concedido esención de sorteos para reemplazo del Exército a los alumnos del Colegio de la Asumpción de la ciudad de Córdova que tengan plaza y residan de continuo en él, cumpliendo con los estatutos y demás dispuesto por el fundador sin fraude, quedando sugetos al servicio los sirvientes y otros seculares que existan en el Colegio».

[14] AMC. *Actas capitulares*, 16 de mayo de 1772, libro 281, s. f.

conseguir el grado de bachiller, es otro de los objetivos anhelados por el rector a mediados de 1773. Tras fracasar en su intento al principio, se logra más tarde la incorporación a la de Sevilla[15].

Los lazos mantenidos con los jesuitas antes de la expulsión son una de las razones por la que el licenciado Francisco del Castillo acepta contribuir al mantenimiento del reloj que había estado al cuidado de los religiosos. El 11 de enero de 1770 Eugenio Canalejo, persona encargada de su funcionamiento, recurre al Consejo de Castilla para que se le asigne una cantidad en metálico por su trabajo con cargo a las temporalidades. La petición va a ser denegada por el fiscal del organismo real Pedro Rodríguez Campomanes, quien decide trasladar la propuesta al concejo y al rector del colegio de la Asunción para que asuman los gastos[16].

El 5 de febrero del citado año el gobierno municipal comisiona al caballero veinticuatro don Diego de Velasco y Córdoba para que proponga al rector de la Asunción si está dispuesto a colaborar económicamente en los gastos originados por el cuidado del reloj:

> «La Ciudad acordó dar comisión a el señor Don Diego de Belasco y Córdoba para que avistándose con el rector de el Collegio de la Asumpción, instruyéndolo de el papel antecedente sobre el Relox y estando pronto el dicho rector, a nombre de su Collegio, a los gastos que se ofrescan y pago de el sueldo que se le consigne a el Reloxero por mitad con esta Ciudad dé cuenta a ésta para que, en vista de todo, se haga el informe que corresponda»[17].

---

[15] REY DÍAZ, José María, *op. cit*. p. 68.

[16] «Eulogio Canalejo, artífize de reloxero, vecino de esa ciudad, hizo recurso al Consejo solicitando se le hiciese alguna consignación por el trabajo que havía tenido y tenía desde la expulsión de los Regulares de la Compañía en el cuidado y arreglo del Relox existente en la torre del que fue colegio de los Regulares de la Compañía. Por un informe que se sirvió pedir este Superior Tribunal cree no media justo motibo para que las temporalidades mantengan corriente dicho Relox, sí que le contempla mui útil al público y al seminario de la Asumpción, pero también será correspondiente que esta comodidad sea a su costa y no a la de las temporalidades. En su consequencia ha acordado en el extraordinario celebrado en 5 de este mes, lo proponga V. S. al Aiuntamiento de esa ciudad y al Administrador del Seminario y que, en caso que aceten suplir de su quenta los gastos, permita V. S. siga el Relox como hasta aquí, dando quenta de las resultas».

[17] AMC. *Actas capitulares*, 5 de febrero de 1770, libro 279, s. f.



Cátedra del colegio de la Asunción (foto Pedro Bergillos Ruiz)

Una semana más tarde responde el licenciado Francisco del Castillo mediante un escrito en el que manifiesta la «poca posibilidad que el Collegio tiene para estos gastos, pero que hará algunos aunque sean cortos». Finalmente los capitulares deciden hacerse cargo de las dos terceras partes de los gastos, mientras que la institución educativa abonaría solamente un tercio de los mismos[18]. El salario anual fijado a Eulogio Canalejo por el mantenimiento del reloj asciende a 50 ducados[19].

El abogado y sacerdote Francisco del Castillo rige y gobierna el colegio de Nuestra Señora de la Asunción durante tres lustros hasta 1782, fecha en la que toma las riendas de forma interina el doctor José Francisco Camacho Giménez, catedrático de prima y vicerrector del centro. El nombramiento definitivo en su favor va a ser expedido por el Consejo de Castilla el 27 de noviembre de 1783.

Nace en Córdoba el 18 de enero de 1746 y dos días más tarde recibe en la parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía las aguas bautismales de manos del dominico fray Francisco de los Ríos, siendo hijo de Francisco Rafael Camacho Rosal y de Rosa Giménez Salinas, ambos naturales y vecinos de la misma ciudad:

> «[...] di permiso a el M. R. P. M. F. Francisco de los Ríos, del Orden de Predicadores, para que bautizase y en efecto bautizó a Joseph Francisco Mariano que nació el día diez y ocho de Enero a las diez y media de la mañana, hijo de Don Francisco Camacho y Rosal y de Dª. Rosa Giménez Salinas, bautizados y casados en esta parroquia; testigos el M. R. P. M. F. Juan Bázquez y el M. R. P. Presentado F. Juan de Mendoza, del Orden de Predicadores, compadre Don Pedro Joseph Camacho, su abuelo paterno»[20].

---

[18] «La Ciudad acordó que respecto a que hasta ahora no se ha tratado con la persona que debe cuidar de dicho Relox de la gratificación annual por dicho cuidado, dicho señor Don Diego de Velasco lo llame y lo proporcione y, en este caso, se allaua la Ciudad a pagar las dos partes de las tres de la importancia de el costo de dicho Relox y dejará al cargo de dicho Rector la otra tercera parte y, ebacuado todo, se responda a el señor Yntendente lo correspondiente a los oficios que ha pasado a esta Ciudad».

[19] «El señor Don Diego Velasco hizo presente a la Ciudad tener combenido con Eulogio Canalexo el cuidado de el Relox que era de los Regulares de la Compañía en cinquenta ducados annuos de que havía de satisfacer el Seminario de la Asumpción la tercera parte, lo que exponía para el gobierno de esta Ciudad».

[20] AGOC. *Órdenes sagradas*, caja 470, documento 23. Los abuelos paternos –Pedro José Camacho y Antonia del Rosal- también son naturales de Córdoba, mientras que

La presencia de tres frailes dominicos, entre ellos el popular maestro fray Juan Vázquez, en la ceremonia sacramental constituye una prueba inequívoca de los estrechos lazos de la familia con los religiosos del convento de San Pablo el Real.

Asimismo en el citado templo va a ser confirmado, antes de cumplir los cinco años de edad, el 29 de noviembre de 1751 por el prelado de la diócesis Miguel Vicente Cebrián y Agustín, como lo refrenda la certificación dada por el párroco a finales de 1765[21]. Inclinado a la carrera eclesiástica, ingresa de colegial en el seminario conciliar de San Pelagio, donde cursa estudios de filosofía y teología.

En febrero de 1766, siendo estudiante de teología, José Francisco Camacho solicita al titular de la silla episcopal Martín de Barcia ser ordenado de corona y órdenes menores. El 18 del citado mes y año el obispo comisiona al cura semanero de la parroquia del Sagrario para realizar las informaciones genealógicas y de vida y costumbres del pretendiente, encargándose de las mismas el sacerdote Lorenzo de Cárdenas y Mondragón.

Los preceptivos ejercicios espirituales del candidato, junto a otros tres, son los de san Ignacio de Loyola y tienen lugar en la congregación del Oratorio de san Felipe Neri, como se desprende del escrito del secretario de cámara Gregorio Pérez Pavía al prepósito de la comunidad José Antonio González Gaitán:

> «Rmo. Padre Prepósito. De orden de su Ilustríssima el Obispo, mi señor, y mediante el consentimiento de Vm. passan los infrascriptos que pretenden ser ordenados de lo que se expresa destinados a esse Religioso Oratorio para que en él hagan y tengan Exercicios espirituales por espacio de diez días continuos, contándose los de la entrada y salida, guardando en ellos clausura de día y de noche, y la norma y método dispuesto por el Patriarca San Ignacio de Loyola, en

los maternos -Juan Giménez y Catalina Salinas- lo son de la capital diocesana y Montilla respectivamente.

[21] «El ynfrascripto Rector perpetuo de esta Yglesia Parroquial de los Santos Nicolás y Eulogio de la Agerquía de esta ciudad: certifico que por el Libro de Confirmaciones celebradas en dicha Yglesia a el folio 8 consta que Joseph, hijo de D. Francisco Raphael Camacho y de Dª. Rosa Giménez, fue confirmado por el Yllmo. Señor Don Miguel Vicente Cebrián y Augustín en las que administró en dicha Yglesia el día veinte y nueve de Noviembre del año de mil setecientos y cinquenta y uno. Córdoba y Diciembre veinte y cinco de mil setecientos sesenta y cinco años= Joaquín Calero y Pedraxas».

> conformidad de lo mandado por la Santidad del Señor Clemente XII, de feliz memoria, y que en ellos confiesse y comulgue a lo menos una vez»[22].

En agosto de 1767 José Francisco Camacho, colegial habitual del seminario de San Pelagio y clérigo de menores, manifiesta el deseo de acceder al sacerdocio y pide ser admitido al subdiaconado en las próximas témporas[23]. Un año más tarde, siendo presidente de teólogos en el colegio de la Asunción, solicita al obispo recibir el diaconado:

> «Don Joseph Francisco Camacho, clérigo subdiácono, natural y vecino de esta ciudad de Córdova, colegial hauitual de el Colegio de señor San Pelagio y Presidente de theólogos en el de Nuestra Señora de la Asumptión de dicha ciudad [...] supplica a V. S. Yllma. se digne admitirlo en las próximas témporas al Sacro Diaconado, fauor que espera de las piadosas entrañas de V. S. Yllma., cuia ymportante vida ruega a Dios N. Señor prospere y dilate en su maior grandeza los años que desea y a menester el suplicante»[24].

Finalmente en diciembre de 1768 se dirige de nuevo al titular de la diócesis Martín de Barcia mediante una instancia en la que pide recibir el presbiterado, alcanzando de esta forma su deseo de ser sacerdote a los 23 años de edad.

Aunque en la trayectoria eclesiástica del doctor José Francisco Camacho Giménez figura la obtención de sendos canonicatos en la catedral de Orense y real colegiata de San Hipólito en su ciudad natal, cabe destacar su entera dedicación al colegio de Nuestra Señora de la Asunción, cuyo rectorado desempeña a lo largo de más de dos décadas.

Uno de los problemas más graves a los que se enfrenta al tomar posesión de la dirección del centro educativo es la difícil situación

---

[22] AGOC. *Órdenes sagradas*, caja 470, documento 19.

[23] «Don Joseph Francisco Camacho, clérigo de menores órdenes, vecino de esta ciudad de Córdova y Colegial hauitual de el de V. Sª. Yllma. de el San Pelagio Mártir de dicha ciudad, puesto a los pies de V. Sª. Yllma. con el deuido rendimiento: dice que con el deseo de acender a el santo sacerdocio para en él servir a Dios y a su santa Yglesia= Suplica a V. Sª. Yllma. se digne admitirle en las próximas témporas a el subdiaconado, fauor que espera recebir de las piadosas entrañas de V. Sª., cuia vida pide a el cielo dilate los años que desea y ha de menester el suplicante».

[24] AGOC. *Órdenes sagradas*, caja 467, documento 14.

económica por la que atraviesa. En noviembre de 1783 se hallaba empeñado en 50.000 reales, una cantidad que llega a duplicarse en los dos años siguientes como consecuencia de las abundantes lluvias caídas y los daños originados en los inmuebles de su propiedad en cuya reparación se gastan más de 40.000 reales. Con el fin de resolver estos problemas se ve obligado a solicitar autorización al Consejo de Castilla para tomar a censo 5.000 ducados y salir del atolladero en el que se encuentra, como afirma el propio rector en mayo de 1787:

> «[...] habiendo sido nombrado por V. A. Rector del expresado Colegio en veinte y siete de Noviembre de ochenta y tres, puso el mayor esmero en augmentar quanto le fuese posible y perfeccionar en él la enseñanza: mas habiendo ocurrido de obstáculo de hallar dicho Colegio empeñado en más de cincuenta mil reales se retardó su deseo. Y, aunque fue Dios N. S. servido consiguiese su desempeño, ocurrió nuevo y no menos grave inconveniente en los daños y ruinas que ocasionaron las copiosas llubias de los ybiernos de ochenta y quatro y ochenta y cinco, tanto en las mismas Casas Colegio como en otras varias que el Colegio tiene entre los bienes de sus rentas, pues pasa de quarenta mil reales lo que se a consumido en su reedificación y aún resta que remediar. Para cuyo remedio, habiendo acudido a V. A. por facultad que se le concedió para tomar un zenso de cinco mil ducados, a podido con la ayuda del Señor beneficiar las posesiones, bienes y rentas del Colegio con la mayor economía, de modo que ya en el día tiene dado a dichas rentas del Colegio augmento suficiente para satisfacer el importo de los réditos annuos del dicho zenso»[25].

El rector José Francisco Camacho adopta, al mismo tiempo, una serie de medidas e iniciativas tendentes a eliminar gastos innecesarios y buscar nuevos recursos. Entre los primeros cabe mencionar la suspensión de la tercera parte del salario que se venía abonando desde 1770 a la persona encargada del mantenimiento y cuidado del reloj que había sido de los jesuitas.

A principios de 1785 va a ser requerido por el corregidor para que abone el tercio de la cantidad asignada al relojero Eugenio Canalejo, pero en el escrito de respuesta se niega tajantemente, esgrimiento una serie de argumentos:

[25] AHN. *Consejos*, legajo 1532, expediente 16.

> «El Dr. Don Francisco Joseph (sic) Camacho, Presvítero y Rector por el Real y Supremo Consejo de Castilla del Real Colegio de N. Sra. de la Asumpción de esta ciudad de Córdova, haze presente a V. S. que Eulogio Canalejo, Maestro de Reloxero en esta ciudad, se ha presentado en este Colegio pidiendo el importe de la terzera parte de el situado que tiene por el arreglo y composiciones del Relox que se hallava en la Torre de la Yglesia que fue de los exregulares de la extinguida Compañía y, aunque alega havérsele pagado hasta de presente desde poco después de el extrañamiento de dichos exregulares [...] de manera alguna puedo condescender a dicha petición y gravamen de el Colegio por los motivos siguientes»[26].

El doctor José Francisco Camacho expone que el mencionado reloj, situado originariamente en una torre existente en la calleja del mismo nombre, había pertenecido al concejo antes de pasar al cuidado de los jesuitas y con el extrañamiento de los religiosos vuelve a ser propiedad del municipio[27]. En virtud de esta circunstancia los gastos ocasionados por el mantenimiento deben sufragarse en su totalidad a cargo de los bienes de propios.

Las razones dadas por el rector de la Asunción convencen a los capitulares que acuerdan por unanimidad asumir el costo del mantenimiento del reloj y pedir la pertinente autorización al Consejo de Castilla:

> «La Ciudad, mediante que considera justas las razones que alega el Rector del Colegio de N. S. de la Asumpción, acordó que con testimonio del memorial de Eulogio Canalejo, reloxero, y lo expuesto por dicho Rector se represente a el Real Supremo Consejo de Casti-

[26] AMC. *Actas capitulares*, 24 de enero de 1785, libro 294, s. f.

[27] «Este Relox, antes que los dichos exregulares fundasen en Córdova, era el Relox propio de la Ciudad, quien cuidava de él y pagaba, como en todos los Pueblos, sus composiciones y estava situado en una Torre que havía en la Calleja que hasta hoi conserva el nombre de el Relox: Dichos exregulares lo tomaron a la Ciudad y se hicieron cargo de sus composiciones y cuido. Ydos éstos es claro que volvió el Relox a poder y propriedad de esta Ciudad de post minimum: y en este caso, en que hoi estamos, este Real Colegio de la Asumpción no es otra cosa respecto de dicho Relox que un becino de Córdova que se arregla por él, aunque sin la mayor nezesidad, pues tiene proprio Relox suficiente para su uso, como los demás vecinos de ella y otras muchas Comunidades que le oyen y disfrutan; y no pareze regular que, no pidiendo a los demás vecinos y Comunidades cosa alguna para el arreglo y composiciones de el Relox, se le pida a este Colegio».

> lla a fin de que se conceda permiso para pagar el todo del salario de dicho reloxero de los caudales de Propios».

Al mismo tiempo, el doctor José Francisco Camacho lleva a cabo activas gestiones encaminadas a conseguir recursos. Una prueba la tenemos en la reclamación hecha en 1784 para el cobro de los 1.000 pesos de la donación efectuada por el jesuita Julián Vergara, quien en esa fecha se halla exiliado en Rávena[28].

También contacta con antiguos colegiales que han alcanzado puestos importantes con la pretensión de pedirles ayuda económica. Uno de ellos es el prelado de la diócesis gaditana José Escalzo y Miguel, quien agradece la invitación recibida para visitar el centro educativo a la vez que ofrece sus servicios en una carta remitida desde Madrid el 23 de mayo de 1783[29]. Sin embargo, en otra misiva, fechada el 20 de septiembre de 1785, rechaza abiertamente la aportación de 2.000 ducados que se le había solicitado en concepto de préstamo:

> «He recibido la de Vm. de 16 del presente en la que, manifestándome las urgencias de ese mi Colegio, me pide en su nombre para subvenir a ellas la cantidad de dos mil ducados de vellón por vía de empréstito: Aseguro a Vm. con ingenuidad que lo escaso de las cosechas de estos dos años me tiene muy atrasado; pero, aun quando huvieran sido regulares, la precisión de repartir lo que me queda de mis rentas, después de lo necesario, entre los Pobres de mi Obispado, según me lo propuse luego que entré en él y executaré siempre, no me dexa arvitrio para complacer a Vm. en este particular»[30].

No obstante, ambos siguen manteniendo unas cordiales relaciones, como lo refrenda la correspondencia epistolar. Así, a finales de diciembre de 1787 el obispo expresa su agradecimiento por la felicitación navideña hecha por el rector[31].

---

[28] AHN. *Consejos*, legajo 929, expediente 5.

[29] «Mui señor mío: Recivo la de Vm. en que me hace la oferta con esa Comunidad de la Casa quando pase a mi Obispado, lo que estimo mucho, asegurando a Vm. tendré mui presente su atención y la de esa Comunidad, a quienes me ofrezco deseando que nuestro Señor guarde a Vm. muchos años».

[30] AISC. Colegio de la Asunción. *Cartas*. Misiva del obispo José Escalzo y Miguel al rector del colegio de la Asunción.

[31] «He recibido la de V. S. de 21 del corriente en la que a nombre de ese mi Colegio me da las Pasquas del nacimiento de nuestro Redemptor y, agradeciendo su

Asimismo resulta fallida la petición elevada al Consejo de Castilla para agregar los bienes de la extinta congregación de la Buena Muerte y Nuestra Señora de los Dolores, erigida en el templo de los jesuitas, a los del colegio de la Asunción con el fin de paliar la difícil situación económica que sufre.

El 27 de marzo de 1787 va a ser desestimada la propuesta, como lo corrobora el oficio enviado por la real dirección y contaduría general de temporalidades a la junta municipal de Córdoba:

> «[...] se ha servido S. M. desestimar la solicitud del Rector del Seminario de Nuestra Señora de la Asumpción de esta ciudad, que antes fue Colegio de Jesuitas, reducida a que se agregasen a el Seminario los vienes de la Hermandad de Dolores y Buena Muerte, que estubo establecida en la Yglesia de aquel Colegio, y ha resuelto que, mediante que por providencia del Consejo extraordinario de veinte y ocho de Mayo de mil setecientos setenta y uno, se destinó el sobrante de aquellas rentas para ayuda de alimentar los Pobres de la Real Cárzel de esa misma ciudad»[32].

El doctor José Francisco Camacho Giménez se esfuerza también en la defensa de las concesiones hechas por la corona y la incorporación de nuevas enseñanzas en la Asunción durante su dilatada etapa de gobierno. En mayo de 1795 dirige al Consejo de Castilla un memorial en el que solicita la confirmación y reconocimiento del privilegio de exención de quintas que gozan los colegiales, cuyo número de estudiantes teólogos es muy pequeño en esa fecha.

La petición está motivada por el hecho de que «el corregidor de esta ciudad se resiste reputarlo por tal e estar incluso en dichas Reales Órdenes, a pesar de las citadas razones y del corto número de sus jóvenes cursantes y éstos los más por estar ordenados ya eclesiásticos, pues a la sazón solo dos se hallan que no lo estén y éstos con próximas expectativas de rentas eclesiásticas para recivir las órdenes»[33].

La necesidad de incrementar la cifra de alumnos es una de las razones por las que el rector muestra un gran interés en incorporar a las enseñanzas de filosofía y teología impartidas las de latinidad. En ma-

---

atención, celebraré las tenga mui felices y le renuevo mis deseos de complacerle en las ocasiones que ocurran».

[32] AMC. *Actas capitulares*, 18 de abril de 1787, libro 296, s. f.

[33] AHN. *Consejos*, legajo 1691, expediente 19.

yo de 1787 realiza esta petición al Consejo de Castilla para lograr la correspondiente autorización, arguyendo las ventajas que se derivarían en la preparación de los que aspiran a formarse en las mencionadas facultades mayores[34].

La solicitud consigue la aprobación del organismo real, pero los estudios de gramática no se implantan en este momento en la Asunción. En cambio se establecen los de Matemáticas en el curso escolar de 1799-1800 para los alumnos del tercer año de filosofía.

Por último, el doctor José Francisco Camacho en su intento de potenciar y prestigiar el colegio de la Asunción escribe y saca a la luz una publicación en los talleres tipográficos de Luis de Ramos y Coria con el título de *Ceremonias, ó reglas de Política Moral, y Civil para instrucción de los Cavalleros Colegiales del Real, e insigne Colegio de Nuestra Señora de la Asumpción de Córdoba*[35].

Rey Díaz critica este librito afirmando que «hace observaciones en tono pueril a las normas de urbanidad y señalaba numerosas reglas sobre el modo de comportarse en las ceremonias de la capilla»[36]. Mayor dureza emplea al enjuiciar la labor desarrollada al frente de la institución educativa, cargando las tintas en la insubordinación del profesorado, alumnado y personal de servicio, además del bajo nivel de algunos docentes que impartían clases de teología. En cambio, alaba su faceta de escritor, siendo autor de varias obras.

A lo largo del último tercio del siglo XVIII el colegio de Nuestra Señora de la Asunción sufre una delicada situación económica, sobre todo en el período comprendido entre los años 1783-1787, siendo una de las principales fuentes de recursos los procedentes de sus bienes patrimoniales. En el conjunto de propiedades destacan los cortijos de

[34] «Y, advirtiendo que uno de los puntos de enseñanza más necesarios en este país y aún más en esta ciudad de Córdoba es el de Latinidad, se ha determinado a intentar añadir esta enseñanza a la de Filosofía y Sagrada Theología que tiene este Colegio y las que aún por este medio jusga el que expone podrán lograr más perfección, preparando antes con más esmero en Latinidad a los que hayan de cursar las facultades mayores. Con este deseo desde luego recurre y supplica a V. A. tenga a bien concederle su beneplácito y licencia para establecer en este su Colegio la referida enseñanza de Latinidad y Grammática, quedando de su cargo los advitrios de su establecimiento y subsistencia, y aún mediante la ayuda de Dios N. S., poder aun perfeccionando otros ramos de economía extender en lo subcesivo la enseñanza a otros más ramos que jusgue y conosca útiles a el bien común de este pueblo».

[35] VALDENEBRO Y CISNEROS, José María de, *op. cit*. p. 530.

[36] *Op. cit*. p. 71.

la Vihornilla, Toril y Hazas de Illanes que se explotan en régimen de arrendamiento por labradores residentes en Castro del Río y Espejo.

A través del libro de cuentas conocemos las rentas que generan a mediados de la década de los ochenta[37]. El primero aporta 90 fanegas de trigo y 400 reales anuales, el segundo 60 fanegas de trigo, 10 de cebada y 150 reales, mientras que el tercero genera unos ingresos por cada fanega de superficie cultivada de 2,5 fanegas de pan terciado, es decir, dos partes de trigo y una de cebada. Además el arrendatario está obligado a entregar 535 reales y 16 maravedís en concepto de pastos.

Asimismo el colegio posee en las proximidades de la capital cordobesa un olivar y molino aceitero en el paraje de Hoja Maymón, junto a la Fuente de la Palomera, cuya renta anual se eleva a 1.650 reales. En el casco urbano tiene una serie de casas situadas en distintos barrios que aportan cantidades variables de los respectivos alquileres:

Barrios	**Calles**	**Reales**
Catedral	Pimentera	530
Sto. Domingo Silos	Azonaicas	600
Sto. Domingo Silos	Azonaicas	33
San Miguel	San Miguel	429
S. Nic. Aj.	Feria	154
San Lorenzo	Jesús Nazareno	363
Magdalena	Barrionuevo	110

Además de las viviendas citadas, el centro educativo arrienda una tienda en la plazuela de San Miguel por 66 reales, un huerto en la calle Nieves Viejas del barrio de San Lorenzo por 143 y en las dependencias del colegio unos graneros y tres cuartos por 450 reales[38].

Los bienes patrimoniales de la Asunción se completan con dos censos redimibles o al quitar que reditúan cada año 1.320 y 550 reales respectivamente.

Frente a estos ingresos seguros, el legado de 2.200 reales donado por doña Teresa de Córdoba y Hoces deja de cobrarse con bastante frecuencia durante el período 1784-1798, concretamente en los años

[37] AISC. Colegio de la Asunción. *Cuentas*. 1784-1811.

[38] Las casas situadas en la Carrera de la Fuensanta se encuentran en ruinas y convertidas en un solar.

1784, 1786, 1787, 1788, 1790, 1791 y 1797. Asimismo las cantidades percibidas en 1792 y 1795 se reducen a 1.200 y 751,5 reales.

Las aportaciones económicas de los colegiales porcionistas constituyen el grueso de los recursos que dispone la institución educativa para su sostenimiento. Cada año están obligados a entregar 12 fanegas de trigo y 6.600 reales en concepto de alimentos. También abonan 30 reales para el salario de los criados que se encuentran al servicio de ellos. Asimismo los dos becarios del patronato del jurado Martín Gómez de Aragón contribuyen con el cahíz de cereal y 30 reales en metálico.

En el último tercio del siglo XVIII residen en la Asunción en torno a una veintena de estudiantes, a tenor de la información aportada por varias fuentes. Así, en 1772 se contabilizan 20, mientras que en el censo de Floridablanca de 1787 figuran 21. La mayoría son porcionistas, ya que únicamente encontramos tres becarios y un exiguo número de porcionistas medios.

A través de los libros de entrada, conocemos la cifra de colegiales que solicitan el ingreso en el centro educativo durante el período 1767-1800. Las admisiones suman 287 personas que se reparten de manera desigual en los correspondientes cursos escolares[39]:

Cursos escolares	Colegiales
1767-68	22
1768-69	1
1769-70	6
1770-71	2
1771-72	11
1772-73	3
1773-74	9
1774-75	1
1775-76	9
1776-77	5
1777-78	26
1778-79	2
1779-80	20
1780-81	1
1782-83	20

[39] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 3.

Cursos escolares	Colegiales
1783-84	3
1784-85	13
1787-88	17
1788-89	6
1789-90	6
1790-91	11
1791-92	2
1793-94	10
1794-95	3
1795-96	21
1796-97	1
1797-98	21
1798-99	4
1799-1800	31

A través del cuadro se observan unas marcadas variaciones cuantitativas que vienen justificadas por el hecho de que el inicio de los cursos de filosofía tiene un carácter bianual y son los que registran una mayor afluencia de estudiantes. El fenómeno se refleja de manera elocuente en los años impares del período 1767-1780 que arrojan cifras más altas que los pares. Al mismo tiempo, en el primer bloque cronológico se aprecian también unos acusados contrastes, siendo los valores más elevados los de 1777-1778 y 1767-1768.

Las graves dificultades económicas por las que atraviesa el centro a mediados de los ochenta explica la interrupción de admisiones a lo largo de los cursos escolares 1785-1786 y 1786-1787. A partir de octubre de 1787 la situación se normaliza y de nuevo se constata la misma alternancia en el número de ingresos entre los años impares y pares, coincidiendo los primeros con el comienzo de los estudios trienales de artes.

Los colegiales que ingresan en la Asunción para estudiar el primer año de filosofía forman el grupo más numeroso con un total de 246 que representan en el conjunto de admitidos cerca de un 86 por ciento. A ellos hay que sumar 32 que se incorporan para cursar segundo y tercer año, mientras que los que entran para estudiar teología son únicamente 9.

La documentación aporta información en bastantes casos acerca de los sitios en los que reciben enseñanzas de artes antes de proseguir-

las en el centro educativo cordobés. Un nutrido grupo lo hace con las órdenes religiosas establecidas en sus lugares de nacimiento o residencia y poblaciones cercanas.

Antonio Portillo y los hermanos Francisco Javier y Antonio de Chuecos Arias asisten a la cátedra de filosofía instituida por los franciscanos en Bujalance y Francisco Delgado Cobos a la de los frailes de la misma orden en Pedroche, mientras que Fernando Amaya Rodríguez, natural de Azuaga, acude a la de los religiosos seráficos de Fuente Obejuna. José Rubio, Francisco de Paula Ruiz y José Toribio de Hoyos Trespalacios pasan por las aulas de los dominicos del convento de San Pablo el Real de Córdoba y Vicente Briones por las de los de Carmona.

Por último, el lucentino Andrés Álvarez de Sotomayor ha cursado dos años de artes en el Sacromonte de Granada al ser recibido en la Asunción y Manuel López, oriundo de la villa de Esparragosa de Lares, uno en la universidad de la capital hispalense. Cierra la lista José Julián Beltrán de Guevara, quien había sido manteísta de la Asunción antes de ser investido colegial en noviembre de 1768.

Asimismo el libro de entradas permite conocer los estudios hechos por los nueve colegiales admitidos para iniciar o proseguir los de teología en la institución fundada por el doctor Pedro López. En el mencionado convento de San Pablo el Real termina los tres años de artes y uno de teología Joaquín Justo García, mientras que José de Gálvez Melgar y Francisco de Paula Jaramillo Durán realizan los de filosofía tanto en el cenobio de la Orden de Predicadores como en el seminario de San Pelagio.

Antonio Alamillos Carvajal y José Antonio de Medina Gales poseen el grado de bachiller en filosofía por las universidades de Baeza y Sevilla respectivamente en el momento de vestir la beca de colegiales asuncionistas. También en el primero de los mencionados centros universitarios concluye los estudios de esa disciplina José Rafael de Flores Cañete.

El antequerano Luis María de Parra frecuenta a lo largo de dos años la cátedra de artes que sostienen en su ciudad natal los frailes de la tercera orden regular de san Francisco y en el último curso pasa a ser alumno externo de la Asunción. También son manteístas Antonio Pulgarín y José de Hoyos Noriega al acceder a la colegiatura.

El estudio de la procedencia geográfica de los colegiales admitidos en la Asunción durante el último tercio del siglo XVIII permite a

grandes rasgos conocer la zona de influencia de la institución educativa. Los 286 estudiantes integrantes de la muestra se reparten de manera desigual en los tres ámbitos que hemos considerado.

La cifra más alta corresponde a los nacidos en poblaciones cordobesas que suman 161 personas y representan en el conjunto más de un 56 por ciento. Estos valores contrastan con los 68 naturales del resto de Andalucía y los 57 originarios de localidades situadas fuera de esta demarcación que arrojan porcentajes más bajos, alrededor del 24 y 20 por ciento respectivamente.

Asimismo la distribución de efectivos humanos en tierras cordobesas ofrece unas notorias variaciones cuantitativas, como lo reflejan de manera harto elocuente los valores numéricos de los 37 núcleos de población:

Localidades	**Colegiales**
Córdoba	38
Bujalance	19
Fernán Núñez	12
Baena	10
Pozoblanco	8
Lucena	6
Palma del Río	6
La Rambla	5
Puente Don Gonzalo	5
Espejo	5
Fuente Obejuna	4
Pedroche	4
Villa del Río	4
Montoro	3
Montemayor	3
Cañete de las Torres	3
El Carpio	3
Santaella	2
Pedro Abad	2
Valsequillo	2
Montilla	1
Aguilar de la Frontera	1
Castro del Río	1
Villanueva de Córdoba	1

Localidades	Colegiales
Rute	1
Hinojosa del Duque	1
Villafranca	1
Belalcázar	1
Doña Mencía	1
Belmez	1
Monturque	1
Villanueva del Duque	1
Añora	1
Torrefranca	1
Valenzuela	1
Almodóvar del Río	1
La Coronada	1

Llama la atención la numerosa presencia de localidades de la diócesis cordobesa entre los colegiales ingresados en la Asunción a lo largo del último tercio de la centuria del setecientos con un peso demográfico muy dispar. Sin embargo, solamente la capital y tres poblaciones de la comarca de la Campiña aportan cerca de la mitad de los estudiantes, mientras que el 50 por ciento restante se distribuye en un total de 33 núcleos.

Las cifras más altas en términos absolutos las encontramos en la ciudad de la Mezquita, que ocupa un puesto muy destacado, y les siguen a bastante distancia la de Bujalance y las villas de Fernán Núñez y Baena. En el extremo opuesto figura con un único alumno un nutrido grupo de 17 poblaciones grandes y pequeñas, como son los casos de Montilla, Aguilar de la Frontera, Castro del Río, Añora, Valenzuela y la aldea de La Coronada.

Idénticas disparidades numéricas se constatan en el ámbito geográfico andaluz, siendo las localidades sevillanas y jiennenses las de mayor relevancia frente a las restantes. En efecto, los estudiantes naturales de las primeras suman 36 repartidos en una docena de núcleos de manera dispar:

Localidades	Colegiales
Estepa	8
Carmona	8
Fuentes	6

Localidades	Colegiales
Écija	5
Cazalla de la Sierra	2
Sevilla	1
Lora del Río	1
Alcalá del Río	1
Pruna	1
Casariche	1
Sierra de Yeguas	1
Miragenil	1

A pesar de las fluctuaciones observadas en el cuadro, salta a la vista el protagonismo de Estepa y Écija que viene justificado por la proximidad al territorio cordobés y vínculos históricos existentes como la pertenencia a la jurisdicción del tribunal del Santo Oficio. En el caso de la primera localidad aparecen también estudiantes oriundos de núcleos que forman parte del marquesado como Sierra de Yeguas, Casariche y Miragenil.

El mismo fenómeno de repite en los colegiales procedentes de localidades del reino de Jaén, destacando las que lindan y mantienen estrechos lazos con la capital cordobesa:

Localidades	Colegiales
Andújar	4
Lopera	4
Porcuna	3
Torredonjimeno	3
Arjonilla	2
Arjona	1
Linares	1
Cambil	1

Salvo Linares y Cambil, todas las poblaciones se hallan cercanas y vinculadas al reino de Córdoba, aportando prácticamente el conjunto de colegiales oriundos de esa zona.

Finalmente la marcada atomización geográfica caracteriza los restantes puntos de la geografía andaluza, contabilizándose 13 estudiantes nacidos en diferentes lugares de las actuales provincias de Cádiz, Huelva, Málaga, Granada y Almería:

Localidades	Colegiales
Cádiz	3
Moguer	3
Granada	2
Huétor-Tájar	1
Antequera	1
Olvera	1
Huécija	1
Huelva	1

Completan la nómina de colegiales recibidos en la Asunción a lo largo del último tercio del siglo XVIII los nacidos fuera de Andalucía que, como hemos visto, sobrepasan el medio centenar. En este grupo constituyen una amplia mayoría los naturales de localidades de la Baja Extremadura que alcanzan la cifra de 48 repartidos en un total de 17 núcleos de población:

Localidades	Colegiales
Esparragosa de Lares	12
Hornachos	9
Azuaga	5
Granja de Torrehermosa	4
Zalamea de la Serena	3
Villanueva de la Serena	2
Llerena	2
Castuera	2
Zafra	1
Campanario	1
Cabeza del Buey	1
Monterrubio de la Serena	1
Valencia de las Torres	1
Berlanga	1
Los Santos de Maimona	1
Campillo	1
Ribera del Fresno	1

Las variaciones numéricas saltan a la vista, destacando en los primeros lugares Esparragosa de Lares y Hornachos, mientras que en el extremo opuesto figuran nueve localidades que aportan un solo co-

legial. La proximidad a tierras cordobesas es la razón por la que se elige la Asunción para cursar los estudios, como es el caso de Cabeza del Buey, Granja de Torrehermosa, Azuaga y Castuera.

Por último, la lista de colegiales admitidos incluye un total de ocho estudiantes que nacen en sendas poblaciones de la geografía nacional:

Localidades	**Colegiales**
La Coruña	1
Orense	1
Noriega	1
Reinosa	1
Retes	1
Madrid	1
Castellar de Santiago	1
Fuencaliente	1

La mitad de esos colegiales residen en la diócesis cordobesa en el momento de lucir la beca de color rojo de la Asunción. Los hermanos Antonio y Francisco Javier de Chuecos Arias, naturales de las mencionadas ciudades gallegas, viven en Bujalance, mientras que el asturiano José de Hoyos Noriega y el vasco Bartolomé Basabrú, originarios del lugar de Noriega y de Retes respectivamente, se hallan avecindados en Córdoba. El hecho de ser limítrofe justifica la presencia de un alumno nacido en Fuencaliente.

Además de los citados, toma posesión de su plaza en el curso escolar 1772-1773 José Toribio de Hoyos Trespalacios, quien ve la luz primera en tierras americanas en Santa Cruz de Mompox, distrito de Cartagena de Indias.

Como hemos visto, son muy pocos los colegiales que gozan de becas en la Asunción. Las dos instituidas por el jurado Martín Gómez de Aragón originan un perjuicio económico a la hacienda de la institución docente, debido a la reducción experimentada en los bienes de la dotación. La situación va a ser denunciada en 1787 por el rector José Francisco Camacho, quien aprovecha la ocasión para criticar la gestión llevada a cabo por los jesuitas[40].

[40] «Estas becas en el día le son de un perjuicio grave con incremento continuo, pues no redituando sus fincas aun la mitad de lo que el Colegio abona a los nombrados

En octubre de 1768 se reúnen los tres miembros del patronato –José Mendoza Jordán en nombre del corregidor, el prior de San Pablo el Real fray Benito de Ávila y don Rodrigo Muñoz de Velasco Melgarejo- y acuerdan nombrar en una de las vacantes a José Julián Beltrán de Guevara que se encuentra estudiando el segundo curso de filosofía en la Asunción como manteísta:

> «[...] pareció Don Joseph Julián Veltrán de Guebara, natural y vezino de esta ciudad, y con memorial nos hizo relación estar vacante una de las becas dotadas en el Colexio de Nuestra Señora de la Asumpción de esta referida ciudad de Córdova por el referido fundador por haver pasado a el estado de matrimonio Don Francisco Cabezas, quien la obtenía, y que mediante a hallarse estudiante Manteísta en dicho Colexio el nominado Don Joseph y no tener su padre medios suficientes a costearle los estudios sin esta gracia y constarle no haber a la sazón Pariente que pretenda ni deba gozarla...»[41].

Tres años más tarde los patronos de la fundación realizan un nuevo nombramiento en favor de Juan Canales Linares al quedar vacante la beca que venía gozando Diego de Arroyo, tras cumplirse el plazo de veinte días dados en los edictos publicados y no haber comparecido ningún pariente del mencionado jurado[42]. La plaza vuelve a quedar

---

cada año se augmenta su perjuicio. Averiguada por mí la causa de la decadencia de dichas fincas, en cumplimiento de mi obligación, hallo ser una permuta dirigida por los Exjesuitas el año de 1720, como Patronos que eran de este Colegio, entre unas casas de este Colegio, fincas de dichas becas, sitas en la Plazuela de Santo Domingo, que hoy llaman de la Compañía, y pertenecen en el día dichas casas a la Ermandad de Dolores y Buena Muerte, por otras casas que están en la calle de la Pescadería y eran de Dª. Josefa de Molina, fundadora de dicha Ermandad en el Colegio que fue de los Exjesuitas, en cuya permuta este Colegio de la Asumpción no solo perdió alaja de más valor conocido, sino que, siendo el producto de las casas recividas mucho menos de lo que abona a los que presentan en dichas becas, se va augmentando el perjuicio más y más».

[41] AISC. Colegio de la Asunción. *Patronatos, fundaciones, legados y pleitos*. Nombramiento en 12 de octubre de 1768 de José Julián Beltrán de Guevara en una de las becas dotadas por el jurado Martín Gómez de Aragón.

[42] «[...] hauiendo vacado la que obtenía de nombramiento de este Patronato Don Diego de Arroyo, se nos hizo presente por Don Francisco del Castillo Valenzuela, presbítero, rector de dicho collegio, para su provisión, en cuia virtud se han convocado por edictos con término de veinte días en el catorze de Septiembre próximo pasado a los Parientes de dicho Fundador y en su defecto a las personas pobres ydóneas de esta Diócesis y, siendo pasado y no resultado pretensión de

libre en marzo de 1774, fecha en la que se asigna a Juan Rafael Aragonés Beltrán. Posteriormente en septiembre de 1777 se repite la misma operación con Salvador Tébar Martínez, natural de Huécija.

El rector José Francisco Camacho propone en octubre de 1782 a un sobrino suyo para gozar de una de las mencionadas becas. Sin embargo, desiste al saber que había otro candidato para no ser tildado de nepotismo, a pesar de tener más derecho el primero por ser natural de Córdoba:

> «En el año de 1782 se abrió curso y para entrar en él solicitó una beca del Patronato, que vacó entonces, D. Lorenzo Camacho, mi sobrino, mas habiéndola solicitado posteriormente D. Juan Nepomuceno Domínguez, natural de Lucena, hize a mi sobrino se apartase de la pretensión. Se traslucía entonces en el testamento de Martín Gómez tener preferencia los de Córdoba a los de fuera y, en virtud de esto el P. Frai Francisco Caballos, Prior entonces del convento de S. Pablo y como tal uno de los Patronos del Patronato, pasó a mi casa y me dijo que en atención a ser dicho mi sobrino de Córdoba y no el D. Juan Domínguez, no podía menos de nombrarlo en la beca de Patronato: a que le respondí que de modo alguno consentiría yo se nombrase a mi sobrino, pues, habiendo otro Pretendiente, no quería se me notase de interesado en cosa propria»[43].

Al siguiente año Lorenzo Camacho va a ser nombrado en la plaza dotada por Alfonso de Alfaro Navas, saliendo otro candidato a la misma pariente del fundador. Esta circunstancia justifica que a la postre ocupe mediante permuta una de las del jurado Martín Gómez de Aragón[44].

Deudo alguno y sí de otras personas que representan ser de buenas circunstancias [...] acordamos proveer la expresada vacante en Don Juan Canales y Linares, natural y vecino de la ciudad de Buxalanze, hijo legítimo de Don Pedro Juan Canales, jurado perpetuo de dicha ciudad, y de Dª. Marina de Linares y Alcova ya defunta».

[43] AISC. Colegio de la Asunción. *Patronatos, fundaciones, legados y pleitos*. Escrito del rector José Francisco Camacho a los miembros del patronato de Martín Gómez de Aragón.

[44] «En el siguiente año de 1783 se nombró a mi sobrino el referido en una otra beca del Patronato de los Alfaros que expresamente da lugar a los no Parientes: pero en el siguiente año de ochenta y quatro, habiendo entrado en este Colegio D. Joseph de Alfaro, solicitó con los Patronos de Martín Gómez que en una otra vacante de sus becas se nombrase a dicho mi sobrino para que recayese en él la beca de su Familia porque siguiese ocupada de los Parientes: y de hecho así se hizo y permutó mi

Asimismo conocemos la identidad de otros colegiales que son beneficiarios de las becas instituidas con las rentas propias del centro docente y las del legado de doña Teresa de Córdoba y Hoces. En los primeros figura Alfonso Benítez en 1775 y en los segundos Ramón Crespo en 1773.

Al igual que en las etapas anteriores, el libro-registro de entradas aporta una valiosa información acerca de la duración de la estancia y estudios realizados por los colegiales admitidos en el tercio final del siglo XVIII. Los de filosofía se prolongan a lo largo de tres años en los que se imparten clases de lógica, física y metafísica respectivamente con la particularidad de que estas últimas se simultanean con las de matemáticas a partir de las postrimerías de la centuria.

Los estudiantes que por diversas razones no llegan a terminar el trienio de artes suman un total de 96, representando en el conjunto de los 278 admitidos un 34,5 por ciento. A través de una muestra integrada por 32 casos podemos conocer las causas por las que se producen las salidas de la institución educativa. Una docena de ellos deciden marchar a centros universitarios con la pretensión de realizar la carrera de leyes, salvo uno que se inclina por medicina. La mayoría se trasladan a Granada y los demás se reparten entre Sevilla, Toledo y Osuna.

Ocho se ven obligados a abandonar por enfermedad de los que algunos padecen de la vista y siete son expulsados por faltas de disciplina o escaso rendimiento académico. La más grave es la que cometen los estudiantes del tercer curso de filosofía Francisco López, José de Rueda, José Villarreal, Antonio Frías y Joaquín de Lora, quienes una noche escapan del colegio y son detenidos. Veamos la anotación hecha en el ingreso de este último: «Al principio de su 3º. año huyó una noche del colegio con quatro compañeros con los quales fue preso, se avisó a sus gentes y se despidió»[45].

Los cinco restantes dejan las dependencias de la Asunción para ingresar en una orden religiosa o bien en el ejército. Entre los primeros se encuentra Salvador Cubero, quien viste el hábito de carmelita

---

sobrino la de los Alfaros por la de Martín Gómez igual en su prouecho. De lo que se infiere claro que ni mi sobrino no tubo interés en el desfrute de esta beca ni yo pude movido de él permitir su nombramiento en que nada de útil interesaba teniendo igual beneficio en la que dexó. Todo lo qual es público y notorio y se hará ver en caso necesario».

[45] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 3, f. 329 r.

descalzo, mientras que en los segundos Lorenzo Velasco se retira para ser guardia de corps.

Alrededor de las dos terceras partes de los colegiales filósofos admitidos consiguen terminar los tres años de artes. Sin embargo, un nutrido grupo no vuelve con el fin de proseguir los estudios de teología, llegándose a contabilizar 91. El libro-registro de entradas especifica también las causas por las que salen un total de 38.

La mayoría inicia la carrera de leyes preferentemente en Granada, aunque algunos lo hacen en Osuna, Sevilla y Toledo. A ellos hay que sumar dos que optan por medicina en la capital hispalense. Otros prefieren ingresar de cadetes en distintos cuerpos del ejército o bien vestir el hábito religioso como el jerónimo Francisco Vidaurreta. Por último, Rafael Rodríguez Anta se inclina por estudiar teología en la universidad de Baeza y Salvador Tébar y José Almoguera en el seminario cordobés de San Pelagio.

Las bajas van a continuar en los colegiales filósofos que prosiguen estudiando teología en la Asunción, hasta el punto de que únicamente 24 acaban los cuatro años. Esta cifra representa en el conjunto de los 278 que ingresan menos de un 9 por ciento[46].

A lo largo del tercio final del siglo XVIII el estamento docente del colegio de Nuestra Señora de la Asunción está formado por dos profesores que imparten enseñanzas de teología como titulares de las cátedras de prima y vísperas e igual número que regenta las de filosofía. También figuran en el organigrama un presidente de teólogos y varios pasantes encargados de suplir a los propietarios en los casos de ausencia o enfermedad.

Estos últimos se nombran mediante oposición entre los estudiantes más destacados y de buena conducta del cuarto año de teología. En los cursos siguientes van ascendiendo a las cátedras de filosofía y teología hasta culminar la trayectoria en la de prima. Veamos los méritos y tareas desempeñadas por Manuel Escobar Anta, uno de los pasantes más cualificados:

> «[...] fue nombrado con aprobación del Real Consejo por Pasante de este Colegio y después con la misma aprobación ascendió al empleo de Presidente de Artes, cumpliendo en ellos y desempeñando con

[46] Al exiguo número de los que terminan el ciclo de cuatro años hay que añadir seis colegiales más de los nueve recibidos para empezar a cursar teología.

> mucho esmero y satisfacción del Colegio y por tanto se le confirió con dicha Presidencia la Cáthedra de Theología Moral por haber serbido en regenciar varias vezes la Presidencia de Theólogos, Cáthedra de Filosofía y las de Theología en ausencias y enfermedades siempre que por el Colegio se le a recomendado como en presidir conferencias, repasos, conclusiones domésticas y argüido con los demás Cathedráticos en todos los actos de este Colegio»[47].

También resulta muy brillante la carrera seguida por el lucentino Andrés Álvarez de Sotomayor en el ejercicio de su pasantía, como lo refrenda la certificación de su expediente académico[48]. Asimismo la anotación del libro-registro de entradas nos informa de la promoción de Manuel Martínez, quien va a ser designado teólogo de cámara del obispo de Astorga Francisco Gutiérrez Vigil, promovido a la dignidad episcopal siendo canónigo magistral de Córdoba:

> «En atención a su habilidad y conducta fue elegido Pasante y, al mismo tiempo, se le confirió el empleo de Catedrático de Lógica. En 1790 siguió desde octubre de Catedrático de Filosofía, hizo oposición a la canongía Magistral de Córdoba en 1791 y fue nombrado teólogo de Cámara del obispo de Astorga»[49].

Sin duda, las sustituciones de los pasantes en las cátedras de filosofía y teología sirven de argumento a Rey Díaz para afirmar el bajo nivel de las enseñanzas impartidas durante la etapa de gobierno del rector José Francisco Camacho al estar «en 1784 las disciplinas de Teología en manos de un diácono que había aprobado la materia el curso anterior»[50].

La documentación aporta también la identidad de relevantes profesores que son titulares de las cátedras de artes y teología durante el último tercio del siglo XVIII. El estepeño Juan Manuel Pérez Legro

---

[47] AGOC. *Órdenes religiosas masculinas,* caja 7414, documento 27.

[48] «Cumplidos sus cursos, hizo oposición a una de las Pasantías vacantes de este Colegio [...], arguyó a sus coopositores y en virtud de su cumplimiento, aplicación y adelantamientos se le confirió dicha Pasantía con el cargo de sostituir las ausencias y enfermedades de los Cathedráticos, como lo a exercitado en este año anterior en Filosofía, Theología y especialmente en la clase de Melchor Cano que a sostituido todo el año».

[49] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 3, f. 318 v.

[50] *Op. cit*. p. 69.

resulta elegido en septiembre de 1782 primer pasante y en los tres años siguientes regenta las cátedras de filosofía, Melchor Cano y concilios respectivamente. Antonio Portillo ocupa una de filosofía en septiembre de 1782 y la de vísperas un curso más tarde. Estas mismas funciones ejerce en 1784 y 1788 Francisco Grande, quien llega a desempeñar el oficio de vicerrector.

Rafael Tirado Blanco, natural de la localidad cordobesa de Pozoblanco, termina los estudios de filosofía y teología en el colegio en 1793 y «al año siguiente sustituye la Cátedra de Filosofía en ausencias y enfermedades, después ascendió a la Cátedra de Filosofía que leyó 3-4 años y después ascendió a la Cátedra de Vísperas y en octubre de 1801 se retiró a su casa»[51]. En la relación de catedráticos de este período sobresale José de Hoyos Noriega, quien a mediados de 1795 va a ser nombrado de vísperas y vicerrector.

2. Los primeros lustros de la centuria decimonónica

La trayectoria del colegio de Nuestra Señora de la Asunción en los primeros lustros del siglo XIX viene marcada por la designación de José de Hoyos Noriega como rector, tras el fallecimiento de su antecesor José Francisco Camacho Giménez. Ambos fueron estrechos colaboradores en el gobierno y administración del centro, si bien el balance de sus correspondientes gestiones al frente del mismo resulta muy dispar.

Los denodados esfuerzos a lo largo de la dilatada etapa de gobierno del doctor Camacho no alcanzan los frutos deseados por una serie de circunstancias, entre las que cabe mencionar la falta de recursos. Sin embargo, su labor en el campo de la historia y literatura va a ser ponderada y reconocida con la distinción de socio de las Academias de la Historia y Latinidad de Madrid[52].

El 15 de febrero otorga su testamento en el que manda que su cuerpo reciba sepultura en la real colegiata de San Hipólito de la que es canónigo y nombra albaceas a sus cuatro hermanas Catalina, María del Rosario, Antonia y Rosa, siendo la primera elegida heredera por

[51] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 3, f. 348 v.
[52] Acerca de las obras impresas y manuscritas, vid. RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael, *op. cit*. pp. 103-105.

estar soltera. Debido a la enfermedad que padece, el 27 de enero de 1806 tiene lugar su óbito a los 60 años de edad, como lo refrenda el acta de defunción:

> «[...] murió en la collación de esta parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos en el Colegio de N. Señora de la Asumpción el Dr. Don Josef Francisco Camacho, presbítero, canónigo de la Real Yglesia Colegial de Señor San Hipólito de esta ciudad y rector del mencionado Colegio y al siguiente día se mostró esta Parroquia a dicho Colegio a cantar el responso con aparato de entierro solemne y después fue su cadáver conducido por la Real Colegiata de San Hipólito a su Yglesia para hacerle el oficio y en seguida llevado a sepultar por diputación de la misma a la Parroquial de Santa María de Trassierra»[53].

El documento confirma que el solemne funeral se lleva a cabo en el templo colegial de San Hipólito y el enterramiento en la parroquia de Santa María de Trassierra, un sitio distinto al que había señalado en sus disposiciones de última voluntad.

Como hemos señalado, el sucesor en la rectoría de la Asunción es José de Hoyos Noriega, quien deja una patente huella con la encomiable tarea llevada a cabo. Sin embargo, sufre los vaivenes políticos de la época al ser perseguido y castigado con el destierro en dos ocasiones por la reacción absolutista.

Nace en Noriega, lugar perteneciente al concejo de Ribadedeva en el principado de Asturias, el 16 de enero de 1768, siendo sus progenitores Alonso de Hoyos y Josefa Noriega Rubín. Al igual que un buen número de coterráneos, emigra en busca de nuevos horizontes y llega a Córdoba en compañía de su hermano Fernando, quien se establece en el populoso barrio de Santa Marina. En esta circunscripción parroquial fallece el 10 de enero de 1786 y al día siguiente su cadáver recibe sepultura con entierro llano[54].

---

[53] Archivo Parroquia de El Salvador y Santo Domingo de Silos. *Defunciones*, libro 2, f. 1 r.

[54] «En la ciudad de Córdoba en onze días de el mes de enero de mill setezientos ochenta y seis años esta Parroquia de Santa Marina de Aguas Santas de ella dio sepultura a el cadáber de Don Fernando de Oyos, hijo de Don Alonso de Oyos y de Dª. Josefa de Noriega, su muger, natural del lugar de Noriega del Balle de Riba de Deba en el obispado de Obiedo, con entierro llano, doy fee= Don Judas Tadeo Peralta y Carrillo».

En octubre de 1784 con 16 años de edad va a ser admitido de manteísta en el colegio de la Asunción para comenzar los estudios de artes, tras superar el examen de latinidad y las pruebas genealógicas de limpieza de sangre. Cursa a lo largo de un trienio las materias de lógica, física y metafísica, obteniendo el grado de bachiller en filosofía por la universidad de Sevilla en 1787.

Como alumno externo recibe las enseñanzas de teología y al iniciar el cuarto y último año logra una beca de gracia e ingresa de colegial en la mencionada institución educativa en octubre de 1790[55]. Durante este curso escolar consigue la presidencia de artes y a lo largo de un bienio ejerce sus funciones sustituyendo la cátedra de lógica.

En octubre de 1793 alcanza la presidencia del colegio y en calidad de pasante imparte la docencia en las clases de filosofía y teología en las enfermedades y ausencias de los catedráticos titulares, colaborando también en la administración económica del centro. Al terminar el curso escolar José de Hoyos Noriega pide ser examinado para recibir el orden sacerdotal. La solicitud va a ser aprobada el 31 de mayo de 1794 por el prelado de la diócesis Antonio Caballero y Góngora, como lo corrobora el oficio redactado por el secretario de cámara:

> «Don Josef de Hoyos y Noriega, clérigo diácono y colegial en el de Nuestra Señora de la Asumpción desta ciudad, se presenta a examen, en atenzión a estar admitido por S. E. en virtud de dimisorias del Yllmo. señor Obispo de Oviedo, su originario, al Sagrado Presbiterado en las próximas Témporas de la Santísima Trinidad»[56].

Inmediatamente el candidato al sacerdocio realiza los ejercicios espirituales en el colegio de la Asunción bajo la dirección de su rector José Francisco Camacho Giménez, quien expide la correspondiente certificación el 9 de junio de 1794[57].

---

[55] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 3, f. 370 r.-v.

[56] AGOC. *Órdenes sagradas*, caja 626, documento 17.

[57] «[...] certifico y juro en caso necesario que bajo mi dirección a tenido los Santos Exercicios en este Colegio D. Joseph Hoyos y Noriega, guardando rigorosa clausura de día y de noche y que se a confesado y comulgado una vez en estos días, como que le jusgo con disposición para recivir el Sagrado Orden que solicita. Córdoba y Junio 9 de 1794 en este Real Colegio de N. S. de la Asumpción. Dr. D. Joseph Francisco Camacho, Rector».

En atención a los méritos contraídos, el Consejo de Castilla en junio de 1795 nombra catedrático de vísperas y vicerrector al presbítero asturiano y un año después accede a la cátedra de prima y se gradúa de doctor en teología por la universidad de Almagro.

A principios de 1797 el obispo Agustín de Ayestarán y Landa le encomienda la puesta en marcha de la biblioteca pública episcopal, una tarea que comparte con la vicerrectoría de la Asunción. En el otoño de 1799 oposita a una de las canonjías vacantes en la real colegiata de San Isidro de Madrid y con este motivo solicita la renovación de las licencias de celebrar, predicar y confesar a personas de ambos sexos[58].

La estrecha vinculación del doctor Hoyos Noriega con el real colegio de la Asunción culmina el 9 de mayo de 1806 al ser nombrado rector por el Consejo de Castilla, una función que desempeñará de manera ininterrumpida en una primera etapa hasta los lamentables sucesos protagonizados por los absolutistas en 1814[59].

La labor llevada a cabo al frente del centro empieza muy pronto a dar sus frutos. Entre las medidas puestas en marcha destacan las de carácter económico con el fin de asegurar los recursos. Los bienes patrimoniales generan jugosas rentas mediante el arrendamiento de los cortijos de la Vihornilla, Toril y Hazas de Illanes a labradores de Castro del Río y Espejo.

---

[58] «Yllmo. Señor= El Dr. Don José Hoyos Noriega, de edad de treinta y un años, presbítero, vicerector y cathedrático de Prima de Sagrada Theología en el Real Colegio de N. S. de la Asumpción, a V. S. Y. con el más debido respeto hace presente: Que, en virtud de haverse aprovado sus exercicios literarios sin contradicción ad Curam Animarum por los Synodos de Toledo y Cuenca, a cuyos curatos hizo oposición y en que fue consultado a S. M., se le concedieron licencias remotas de celebrar, confesar y predicar, y, teniendo al presente que firmar la oposición de la canongía vacante en la Real Colegiata de San Ysidro de Madrid, deseoso de no carecer de alguno de los requisitos que puedan exigirse, recurre a V. S. Y. con la solicitud de dichas licencias de confesar y predicar con sus Letras testimoniales para cuyo effecto= Suplica a V. S. Y. tenga a bien admitirle a examen y a consequencia despacharle las expresadas licencias y Letras testimoniales, favor que espera de su notoria benignidad y de la charidad con que siempre V. S. Y. ha mirado a éste su súbdito que recivirá merced».

[59] «El Consejo se ha servido nombrar a Don Josef de Hoyos y Noriega para el encargo de Rector de ese Colegio vacante por fallecimiento de Don Josef Francisco Camacho: Y, habiéndose expedido con esta fecha el Real título correspondiente a fabor del interesado, lo aviso a V. S. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1806= Don Bartolomé Muñoz».

También se explotan por el mismo sistema los inmuebles existentes en la capital cordobesa. A través de los contratos firmados con los inquilinos en 1807 sabemos que tienen una duración de tres años, cuyos alquileres arrojan valores muy dispares. Las casas situadas en la plazuela del Amparo y en las calles Azonaicas y Feria aportan 3.300, 500 y 220 reales anuales respectivamente, mientras que la tienda de la plazuela de San Miguel solo 80.

La principal fuente de ingresos continúa siendo las aportaciones dinerarias y en especie de los colegiales en concepto de alimentos y servicio. Con bastante frecuencia se producen atrasos en los pagos, de ahí que el rector se vea obligado a solucionar el problema. Un caso bien elocuente lo tenemos en el poder otorgado en noviembre de 1807 para el cobro de 1.785 reales que adeuda Bartolomé Relaño Santafimia, vecino de Arjona, por las cuotas de sus dos hijos en el curso escolar 1805-1806.

Asimismo el activo rector introduce mejoras en las dependencias del centro como la construcción de un nuevo comedor, cocina y depósito del carbón, comprando para ello el huerto de una casa lindante por 3.012 reales:

> «En siete de Julio de 1807 se compró un huerto de moreras en tres mil y doce reales, por escritura otorgada ante Don Josef Carrión y Aranda, para dar luces al nuevo comedor, construir cocina y carbonera y dexar un desaogo, donde se han plantado algunos naranjos y limones»[60].

La escritura de venta firmada ante el escribano José Carrión Aranda, casado con una hermana del rector anterior José Francisco Camacho, nos informa acerca de la superficie y situación de la propiedad adquirida en subasta:

> «[...] el doctor Elías Portocarrero, clérigo de menores, fiscal general eclesiástico, comisionado por el doctor Juan de Trevilla Gil, inquisidor apostólico, prebendado de la santa iglesia catedral, gobernador, provisor y vicario general, en virtud de las Reales Órdenes expedidas para la enagenación de bienes pertenecientes a fundaciones piadosas para con su valor facilitar la Amortización de Vales Reales creados con motivo de las actuales urgencias de la Corona, vende en subasta

[60] AISC. Colegio de la Asunción. *Libro de administración*. 1784-1811.

> al Colegio de la Asunción un huerto sembrado de moreras situado en el interior de las casas nombradas del Yeso en la calleja barrera que hay en la calle Azonaicas, linderas con la gualdera frente de su entrada y testero de la izquierda con el Colegio [...] cuyo huerto está cercado y se compone de doscientas y diez y siete varas de extensión, perteneciente a una capellanía, con siete moreras»[61].

El doctor José de Hoyos Noriega, a la vez que desempeña la funciones de vicerrector del colegio de la Asunción, se ocupa de la biblioteca pública episcopal, siendo propuesto para su dirección en febrero de 1804 por el obispo Agustín de Ayestarán y Landa en primer lugar de una terna elevada al monarca por «haber estado ocupado y trabajando en los índices, cotejos y reconocimientos de los libros destinados a la Biblioteca desde el año de noventa y ocho». En noviembre de ese año acepta el cargo con una asignación de 500 ducados anuales y renuncia a la cátedra de prima. También se le había concedido en 1801 un beneficio eclesiástico en la villa burgalesa de Zarzosa de Riopisuerga.

A lo largo de la primera década de la centuria decimonónica son admitidos en la Asunción 141 colegiales, cuya distribución por cursos escolares ofrece unos marcados contrastes numéricos:

Cursos escolares	**Colegiales**
1801-1802	27
1802-1803	5
1803-1804	21
1804-1805	1
1805-1806	16
1806-1807	8
1807-1808	36
1808-1809	5
1809-1810	22

Los valores del cuadro ponen de manifiesto unas acusadas fluctuaciones que van alternando en los años impares y pares de los distintos cursos escolares. Los primeros registran los más altos, debido al carácter bianual del inicio del ciclo de los estudios de filosofía al que concurre la mayor parte de alumnos. En este bloque cronológico se

[61] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 15793, f. 479 r.

aprecian asimismo notorias diferencias cuantitativas, correspondiendo la cifra más elevada a 1807-1808, es decir, poco después de ocupar el puesto de rector José de Hoyos Noriega.

Por el contrario, en los años pares suelen entrar únicamente colegiales para proseguir los estudios de artes y comenzar o bien continuar los de teología, constituyendo un grupo minoritario. En efecto, de los 141 alumnos de la muestra un total de 123 son admitidos para empezar el primer año de filosofía, representando en el conjunto un 87 por ciento. En cambio, los que se incorporan en segundo y tercero suman 11 y 7 los que ingresan para seguir las enseñanzas de teología.

El estudio de la procedencia geográfica coincide en líneas generales con el de las etapas anteriores. El lugar más relevante lo ocupan los 78 nacidos en localidades cordobesas que en términos porcentuales significan más de un 55 por ciento. Estos efectivos humanos se encuentran repartidos en un total de 24 núcleos de población con unas apreciables diferencias numéricas:

Localidades	**Colegiales**
Córdoba	11
Montoro	11
Montilla	7
Bujalance	6
Baena	4
Pozoblanco	4
Rute	3
Aguilar de la Frontera	3
Priego	3
Puente Don Gonzalo	3
Villafranca	2
Fuente Obejuna	2
Fernán Núñez	2
Lucena	2
La Rambla	2
Benamejí	2
Belalcázar	2
Cabra	2
Espejo	2
Palma del Río	1
Santaella	1

Localidades	Colegiales
Cañete de las Torres	1
Luque	1
Aldea de Cuenca	1

Los primeros puestos corresponden a la capital y localidades de gran entidad demográfica, como Montoro, Montilla y Bujalance, que aportan cerca de la mitad de colegiales del mencionado ámbito geográfico. Sin embargo, encontramos la particularidad de que la primera no tiene la relevancia numérica sobre las demás que constatamos en el último tercio del siglo XVIII.

En contraposición, en los últimos lugares aparecen poblaciones situadas en distintas comarcas, mientras que al norte de la línea fluvial del Guadalquivir solamente figura la aldea de Cuenca perteneciente a Fuente Obejuna.

Los colegiales originarios de otros puntos de Andalucía alcanzan la cifra de 38 y representan un 27 por ciento. El grupo mayoritario lo aportan las localidades sevillanas con un total de 29 estudiantes[62]:

Localidades	Colegiales
Estepa	11
Écija	6
Constantina	3
Cazalla de la Sierra	2
El Arahal	1
Lora del Río	1
Fuentes	1
Carmona	1
Osuna	1
Gilena	1
Teba	1

El reparto por poblaciones pone de manifiesto la relevancia numérica de Estepa y Écija que viene justificada por la proximidad y vínculos con el área cordobesa. Sin embargo, la presencia de la jiennense está reducida al mínimo, puesto que solo aparecen con sendos colegia-

[62] Entre las poblaciones incluimos a Teba que pertenece en esta fecha a la archidiócesis hispalense.

les Porcuna, Lopera y Úbeda. Lo mismo cabe afirmar con respecto a los demás núcleos de la geografía andaluza en la que figuran Cádiz y Moguer con uno y cinco respectivamente. El peso de este último se debe a la influencia ejercida por el catedrático de la Asunción José Antonio de Medina Gales, quien nace en esa localidad.

Menos de un 18 por ciento representan los 25 colegiales que son naturales de fuera de Andalucía, correspondiendo dos terceras partes a poblaciones extremeñas:

Localidades	**Colegiales**
Azuaga	4
Granja de Torrehermosa	2
Valle de la Serena	2
Zalamea de la Serena	2
Berlanga	2
Malpartida de la Serena	1
Almendralejo	1
Zafra	1
Llerena	1
Hornachos	1

También en este grupo llama la atención las disparidades numéricas que se reflejan en el cuadro. Los valores más altos siguen estando en localidades próximas a la zona cordobesa como Azuaga y Granja de Torrehermosa.

Por último, la atomización geográfica caracteriza la lista de poblaciones en las que han nacido los restantes colegiales admitidos en la Asunción durante la primera década del siglo XIX: tres son originarios de Almadén, mientras que Villarejo de Fuentes, Madrid, Rano, Fraga y Caracas aportan uno.

Sin embargo, debemos tener en cuenta que varios colegiales oriundos de tierras lejanas residen en poblaciones cercanas a la capital cordobesa. En la circunscripción parroquial del Sagrario de esta ciudad se halla avecindado el madrileño Justo de Retes Zeraín, como lo refrenda la certificación expedida el 20 de noviembre de 1809 por el presbítero Juan Sánchez Cantarero[63].

[63] «Certifico que Don Justo de Retes y Zeraín, hijo de Don Bernardo Retes y de Dª. María Ana Zeraín, es parroquiano de esta collación y como tal me consta que vive

El progenitor del estudiante natural de Rano, lugar perteneciente al concejo de Quirós en Asturias, vive en Porcuna ejerciendo las funciones de contador de las rentas reales de la mesa maestral del partido de Calatrava en Andalucía. El colegial aragonés Antonio Pórtoles Guiral mora en Écija bajo la custodia y tutela de un tío suyo dedicado a la administración de las rentas reales, como lo acredita el informe de uno de los curas del templo parroquial de Santa Cruz[64].

El expediente de las pruebas genealógicas hechas al caraqueño Miguel Antonio de Basterra Areste permiten esclarecer las circunstancias por las que nace en América y el traslado posterior de su familia a Almadén, donde se encuentra domiciliado en la fecha en la que entra su vástago en el colegio de la Asunción.

El padre del colegial, Miguel de Basterra Martínez, viene al mundo en Logroño y al quedar huérfano marcha a Burgos bajo la tutela de su tío paterno. Más tarde abandona la ciudad castellana y emigra a Indias, donde contrae matrimonio en 1784 en Caracas con María Areste Reina. Fruto de esta unión nace el estudiante asuncionista el 15 de marzo de 1793, recibiendo en la catedral el sacramento del bautismo cinco días más tarde:

> «En la ciudad de Caracas en veinte de marzo de mil setecientos noventa y tres años, el Dr. D. Luis Cazorla, presbítero, con licencia que le concedí yo el teniente cura de esta Catedral, bautizó, puso oleo y

---

sin escándalo alguno ni está notado de mal vivir: Y a su pedimiento para los efectos que halla lugar le doi la presente en Córdoba a veinte de Noviembre de mil ochocientos y nueve».

[64] «El Doctor Don José de Robles, presbítero, cura beneficiado propio de la Yglesia Parroquial de Santa Cruz la Mayor de la ciudad de Écija. Certifico que Don Antonio Pórtoles y Guiral, natural de la ciudad de Fraga, reino de Aragón, habrá el tiempo de seis años que reside en ésta en compañía y al cuidado de su tío el señor Don Sebastián Alex, administrador de Rentas Reales Unidas de la misma, en la collación de la propia Yglesia, en cuyo tiempo ha dado manifiestas pruebas de una buena educación y crianza, portándose en todo con mucho honor y estimación, sin haber dado la menor nota ni el más leve motivo de quexa, observando un porte christiano y religioso: siendo así mismo muy laudable su aplicación a los estudios a que se halla destinado y conocido su aprovechamiento en ellos con otras circunstancias que todas ellas lo hacen y constituyen un joven muy recomendable. Y para que así conste, donde y para los efectos que convenga, a petición del señor Rector del Real Colegio de Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de Córdoba, el Doctor Don José de Noriega y Hoyos, doy la presente. Écija quatro de Enero de mil ochocientos diez= Doctor Don Josef de Robles».

> crisma y dio vendiciones a Miguel Antonio Longinos, párbulo, que nació el día quince del corriente, hijo lexítimo de D. Miguel Basterra y de Dª. María Antonia Areste y Reyna, fue su madrina Dª. Juana Antonia Areste y Reyna, a quien adbertí el parentesco y obligación, de que certifico»[65].

Miguel de Basterra Martínez logra el puesto de contador del ejército real en Puerto Cabello y como funcionario vuelve a la metrópoli para desempeñar su nuevo destino en las minas de Almadén. Pone a su hijo con el presbítero Mariano Antonio Pozo para que le enseñe gramática latina, como lo prueba el certificado extendido el 19 de septiembre de 1807 por el citado preceptor[66].

Dos días más tarde el padre del futuro colegial escribe una carta al rector José de Hoyos Noriega en la que le comunica que envía a su hijo para realizar la prueba de ingreso, expresándole al mismo tiempo la confianza de que recibirá una buena formación por el prestigio que goza el centro desde que el presbítero asturiano lo gobierna[67].

Como hemos visto, prácticamente la totalidad de los colegiales admitidos en la Asunción se disponen a iniciar los tres años de filosofía. En los albores de la centuria reciben las enseñanzas de lógica en el primer curso, matemáticas y metafísica en el segundo y física y ética o moral en el tercero. Con el plan de estudios de 1807 se refuerzan las matemáticas, estableciéndose como libro de texto la obra de Juan Justo García titulada *Elementos de Aritmética, Álgebra y Geometría*[68].

---

[65] AISC. Colegio de la Asunción. *Expedientes de limpieza de sangre*. 1807.

[66] «Don Mariano Antonio Pozo, presbítero y cathedrático de esta de Almadén de el Azogue por el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde), certifico: Que Don Miguel de Basterra, hijo de el señor Don Miguel, Comisario Ordenador de estas Reales Fábricas y Factoría, ha estudiado con yntensión en mi Aula la Grammática latina. Y para los efectos que convenga doi ésta en dicha Villa y Septiembre 19 de 1807= Mariano Antonio Pozo».

[67] «Si debo a la bondad de Vm. su admisión, como lo espero, disimulando alguna falta por aora, me parece que la particular dirección de Vm. y arreglo en que tengo noticias ha puesto ese Colegio ha de lograr de este americano un excelente alumno si tiene demasiada viveza y necesita fijarse y esto ha de conseguirse luego con la sugeción y deseando ocasiones de acreditarle a Vm. mi fina voluntad acia su persona, no dudo disponga de ella a su arvitrio y que mande como puede a este su más atento seguro servidor que B. S. M.= Miguel de Basterra».

[68] Juan Justo García, presbítero extremeño, es un célebre matemático que ocupa la cátedra de álgebra en la universidad de Salamanca.

La información aportada por el libro-registro de entradas permite ofrecer una visión general sobre la duración de la estancia de los colegiales y los estudios realizados. A través de una muestra integrada por 113 casos podemos afirmar que 61 no llegan a terminar el trienio de artes o filosofía. Esta cifra se traduce en un alto porcentaje de abandonos, cerca de un 54 por ciento.

Las causas de las salidas son de muy diversa índole, si bien las más frecuentes están relacionadas con la guerra de la Independencia. La entrada de las tropas napoleónicas a principios de 1810 en la capital cordobesa provoca una auténtica desbandada, llegándose a contabilizar diez estudiantes que deciden marchar a sus casas. Otro grupo importante opta por seguir la carrera militar, siendo uno de ellos Mariano Fernández de Mesa Rosal, hijo del señor del Chanciller y caballero veinticuatro del concejo don Rodrigo Fernández de Mesa y Argote.

No cabe la menor duda de que el conflicto bélico originado por la invasión del ejército francés tiene una seria incidencia en la vida diaria del colegio de la Asunción. Un ejemplo bien elocuente lo tenemos en el hecho de suspender la realización de las pruebas genealógicas a los estudiantes admitidos. Uno de los afectados es Antonio Pórtoles Guiral, natural de la localidad oscense de Fraga y residente en Écija: «[...] por lo que toca a su lexitimidad y limpieza de sangre se difirieron las pruebas hasta que las circunstancias del Estado permitiesen evacuarlas»[69].

La citada fuente documental señala la existencia de otras causas por las que los colegiales se ven obligados a abandonar las dependencias de la Asunción. Entre ellas cabe mencionar el padecimiento de una enfermedad y la falta de aplicación o rendimiento académico. Excepcionalmente la baja puede deberse al fallecimiento durante el curso escolar.

Los colegiales que logran terminar los tres años de filosofía suman 52, representando en el conjunto de la muestra en torno a un 46 por ciento. Sin embargo, solamente 22 prosiguen los estudios de teología al concluir el ciclo de los de artes. A ellos se les unen 2 que los interrumpen durante algunos años y regresan al centro más tarde para continuarlos y 1 que los va a seguir como manteísta o alumno externo.

[69] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 4, f. 76 r.

Finalmente los que residen en la Asunción de manera consecutiva los años de ambas facultades se reducen al exiguo número de 5. Estas cifras resultan muy significativas del escaso interés que despiertan las enseñanzas de teología que se imparten en la institución fundada por el doctor Pedro López.

Durante los primeros lustros de la centuria decimonónica ocupan la cátedra de prima varios titulares. Hasta 1804 la desempeña el rector José de Hoyos Noriega y le sucede José Rafael de Flores Cañete, cuya trayectoria como colegial y docente resulta bien conocida.

Nace en Bujalance y estudia el trienio de artes en la universidad de Baeza, siendo recibido de colegial en la Asunción en octubre de 1793 para comenzar los estudios de teología que termina cuatro años después. En 1800 regenta la cátedra de filosofía y matemáticas, logrando la de vísperas en 1803 y la de prima en 1806. En esta última fecha recibe el nombramiento de vicerrector al pasar Hoyos Noriega a regir los destinos del centro. Posteriormente, en noviembre de 1809, se retira al domicilio familiar con el fin de cuidar a su anciana madre.

Tras la salida de José Rafael de Flores Cañete, tanto la cátedra de prima como el cargo de vicerrector pasan a José Antonio de Medina Gales, quien los conserva hasta 1814 en que va a ser represaliado a un confinamiento por afrancesado. Los citados nombramientos son un premio a sus merecimientos y denodados esfuerzos en favor del colegio.

Viene al mundo en Moguer y realiza los estudios de artes en la universidad hispalense, donde obtiene el grado de bachiller en filosofía. En octubre de 1796 inicia los cursos de teología y, en atención a ser un alumno aventajado y de irreprochable conducta, se le encomienda en su cuarto año las suplencias de las clases de lógica. En 1801 logra mediante oposición la cátedra de artes y sucesivamente en 1806 y 1809 las de vísperas y prima.

Tras haber dejado la cátedra de vísperas en el otoño de 1801, Rafael Tirado Blanco regresa a la actividad docente en la Asunción para hacerse cargo en el otoño de 1807 de la de teología moral, nombrándosele para la de vísperas en 1809 al ser ascendido José de Medina Gales a la de prima.

También forman parte del cuadro de profesores en los primeros lustros de la centuria decimonónica Juan López de Ochoa Flores y José Meléndez Fernández. El primero nace en Cádiz y viste la beca de colegial asuncionista en diciembre de 1797. Realiza los estudios de

filosofía y teología de manera brillante, siendo nombrado catedrático de matemáticas a comienzos de octubre de 1807. En el ejercicio de sus funciones permanece hasta noviembre del año siguiente en que sale como teniente de capitán del batallón de voluntarios de Córdoba.

El doctor José Meléndez Fernández recibe el sacramento del bautismo el mismo día de su nacimiento en la parroquia de Santa María Magdalena de la capital cordobesa el 14 de marzo de 1782, siendo sus padres Rafael Meléndez Castro y Josefa Antonia Fernández Bermúdez. En mayo de 1803 toma posesión de la plaza de colegial de la Asunción, donde estudia dos años de teología. Forma parte del cuerpo docente desde el curso escolar 1805-1806, ocupando la cátedra de filosofía y matemáticas. También desempeña el puesto de secretario del centro durante la etapa de gobierno del rector José de Hoyos Noriega.

Por último, en la nómina de profesores se encuentra asimismo José Álvarez de Sotomayor Rubio, natural de Lucena, quien estudia en la Asunción los tres años de artes y cuatro de teología. En 1803 gana por oposición una pasantía y más tarde la presidencia del colegio. Interrumpe temporalmente la labor docente para ser capellán del obispo Agustín de Ayestarán y al morir el prelado la reanuda en 1805 como catedrático de lógica y un año después de filosofía.

3. La incorporación de nuevas enseñanzas durante el régimen bonapartista

La vida cotidiana en la capital cordobesa queda perturbada de forma brusca y violenta con la irrupción del ejército napoleónico en 1808. Las tropas al mando del general Dupont entran en la ciudad el 7 de junio y la abandonan de manera precipitada en la tarde del 16 en que se celebra la festividad del Corpus Christi.

Durante su breve estancia se cometen numerosos atropellos y saqueos en los conventos, sobre todo en los situados a extramuros. Entre los más afectados se encuentran los de Madre de Dios, Nuestra Señora del Carmen y San Juan de Dios por estar en las proximidades de la puerta Nueva, lugar por el que acceden los soldados galos[70].

[70] Acerca de los actos de pillaje cometidos y de la etapa de gobierno del régimen napoleónico, vid. la obra de ORTI BELMONTE, Miguel Ángel, *Córdoba durante la*

El capuchino fray Ambrosio de Valencina describe con dureza los estragos llevados a cabo en los diez días que permanecen en Córdoba:

> «Las tropas francesas penetraron en Córdoba, degollando a sus habitantes sin distinción de clases, saqueando los templos y las casas, lo mismo las ricas que las pobres; maltrataron a sus moradores, hicieron de las Iglesias cuadras para sus caballos, robaron los cálices y vasos sagrados, profanaron los altares y mandaron fusilar a nuestro Padre Pablo Antonio de Cabra, que por milagro se libró de la muerte»[71].

Las fuentes documentales aportan una valiosa información sobre los destrozos y rapiñas en los conventos y los momentos de pánico que viven algunas comunidades. La mayoría de los religiosos y la totalidad de los novicios que moran en el cenobio de los carmelitas descalzos abandonan las dependencias y buscan refugio en el desierto de San Juan Bautista en el término de Santa María de Trassierra[72].

Los sucesos acaecidos en las instalaciones de los trinitarios descalzos resultan bien conocidos por la minuciosa descripción conservada en el protocolo del convento:

> «[...] el día 7 de Junio año de 1808 entraron las tropas francesas con mano armada en esta ciudad al mando de su general Dupont, quien les permitió el saqueo de ella y fue tan horroroso y cruel el que hicieron en este convento que lanzados a palos los Religiosos de él, luego que no tenían más que robarles se apoderaron del convento se

---

Guerra de la Independencia, 1808-1813. Córdoba, 1930; MORENO VALERO, Manuel, «Saqueo de las tropas napoleónicas en Córdoba». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 138 (2000), pp. 215-226.

[71] *Los capuchinos de Andalucía en la guerra de la Independencia*. Sevilla, 1910, p. 25.

[72] «El 7 Junio 1808, 3º. día de Pascua de Espíritu Santo, entraron a la fuerza los franceses, tocando a degüello en esta Ciudad, por cuyo motivo la mayor parte de los Religiosos con los Novicios salieron del convento y se fueron a refugiar al Desierto de San Juan Bautista, quedándose solos para su costodia el P. fr. Francisco de San Nicolás por Presidente, por no aver venido aún el dicho Prelado, el P. fr. Juan de San Francisco, Maestro de Novicios, y el P. fr. Manuel de la Virgen, los que padecieron mucho y estubieron varias vezes mui a peligro de perder la vida. El día 16 en la noche que fue día del Corpus, sin haver rumor de cosa alguna, deshalojaron la Ciudad con el mayor silencio, de modo que al amanecer no se encontró un francés en toda ella ni en sus alrededores».

> llebaron toda la plata de la sacristía, destrozaron sus ornamentos, despojaron de quanto había a las ofizinas, cozina, refectorio y despensas, quebrantaron las puertas a las celdas y robaron y destruyeron sus muebles, llebándose los seglares los que el soldado despreciaba. De suerte que, habiéndose retirado las tropas enemigas a los 10 días y vueltos los Religiosos a el convento, no hallaron, sino ruinas y destrozos»[73].

Posteriormente, a comienzos de 1810, la noticia de la inminente llegada del ejército francés origina el consiguiente miedo en la población cordobesa que mantiene muy vivo el recuerdo de los abusos cometidos en junio de 1808. El temor a que se repitieran los execrables sucesos mueve a la corporación municipal a enviar parlamentarios en la mañana del 23 de enero ante el comandante en jefe de las tropas con el fin de expresar el sometimiento de la ciudad y evitar posibles represalias. Unas horas más tarde el general Villette al frente de una división de infantería, perteneciente al I Cuerpo Imperial, bajo el mando del mariscal Victor, toma posesión de la plaza.

De inmediato se llevan a cabo los preparativos, supervisados por el comisario regio conde de Montarco, para tributar un caluroso recibimiento a José Bonaparte. El nuevo monarca hace su entrada triunfal, rodeado por los altos dignatarios que le acompañan, el viernes 26 de enero, siendo objeto de entusiastas muestras de afecto. La bienvenida dispensada por las autoridades y la aclamación del gentío en las calles del itinerario hasta llegar a la catedral satisfacen y llenan de regocijo al personaje[74].

El prelado de la diócesis Pedro Antonio de Trevilla se apresura a rendir pleitesía a José Napoleón I, quien se aloja en el palacio episcopal y en uno de los salones recibe el testimonio inquebrantable de acatamiento por los miembros de las instituciones, clero secular y nobleza[75].

---

[73] Archivo Convento Trinitarios. Protocolo del convento de trinitarios descalzos de la ciudad de Córdoba, f. 656 v. El testimonio documental lo recoge PORRES ALONSO, Bonifacio, *Nuestra Señora de Gracia. Un convento cordobés del XVII*. Córdoba, 1998, p. 193.

[74] Acerca de la visita del monarca a la capital cordobesa, vid. DÍAZ TORREJÓN, Francisco Luis, *José Napoleón I en el sur de España. Un viaje regio por Andalucía (enero-mayo 1810)*. Córdoba, 2008. pp. 59-77.

[75] VÁZQUEZ LESMES, Rafael, «Episcopado y Guerra de la Independencia en Córdoba». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 125 (1993), pp. 131-142.

Durante su estancia vuelve a ser aclamado por la multitud en la visita a la iglesia mayor y en el recorrido a caballo por el recinto urbano. El rey permanece cerca de tres días en los que recibe numerosas adhesiones y otorga distinciones a conocidas personas de la sociedad cordobesa. Finalmente en la madrugada del lunes 29 de enero la comitiva regia sale en dirección a Écija.

Desde el 23 de enero de 1810 Córdoba queda sujeta al régimen bonapartista que se extiende en el tiempo hasta principios de septiembre de 1812[76]. A lo largo de este período el colegio de Nuestra Señora de la Asunción experimenta grandes cambios bajo el mando del rector José de Hoyos Noriega.

Uno de los de mayor calado va a ser la incorporación de nuevas enseñanzas mediante la creación de las academias de matemáticas puras y dibujo que tienen una gran acogida en el alumnado:

> «Para la conservación de la casa y en beneficio de la educación pública se abrió una Academia de Matemáticas puras y Dibuxo en 26 de Marzo de 1810. El Colegio destinó para la enseñanza de la primera facultad al catedrático Don Josef Meléndez y presentó para la segunda al profesor Don Diego Monrroy»[77].

Aunque en un principio se asigna para la academia de matemáticas al catedrático José Meléndez Fernández, muy pronto se hace cargo de ella el gaditano Juan López de Ochoa Flores, quien regresa a su puesto de docente a comienzos de 1810. En cambio, la dirección de la de dibujo se mantiene en manos del pintor baenense Diego Monroy Aguilera.

La instauración y apertura de ambas academias se llevan a cabo en un solemne acto celebrado en marzo de 1810 en la capilla del colegio con la presencia del comisario regio conde de Montarco. En el transcurso del mismo interviene Hoyos Noriega, quien dedica grandes elogios a José Napoleón I de los que se hace eco el periódico *El Correo Político y Militar de Córdoba*, órgano de difusión del llamado gobierno intruso.

---

[76] Córdoba es la sede de una de las 38 prefecturas en que se divide el territorio español durante la etapa de dominio francés y su amplio distrito se reparte en tres subprefecturas, cuyos responsables residen en la propia capital, Lucena y Écija.

[77] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 4, f. 94 r.



Puerta de entrada a la capilla del colegio de la Asunción
(foto Pedro Bergillos Ruiz)

Con la erección de la academia de dibujo se logra ver cumplido un viejo anhelo en la ciudad desde las últimas décadas del siglo XVIII al considerar que sus enseñanzas suponen un revulsivo para impulsar el arte de la platería que se encuentra en una fase de decadencia. En su puesta en marcha colaboran varias personas que donan material. Entre ellas el baenense y futuro fundador de Nueva Carteya Diego Carro Díaz que posee una rica colección de modelos y pinturas[78].

También con la implantación del régimen bonapartista se cambia el atuendo tradicional de los colegiales con el propósito de evitar las burlas, siendo sustituido por un uniforme más moderno que se describe en una de las anotaciones del libro-registro de entradas:

> «El Colegio, atendiendo a las circunstancias del tiempo y para evitar cualesquiera burla que pudiese ocurrir por lo estraño del trage antiguo de sus Colegiales, resolvió que estos usasen dentro de casa de chaqueta y pantalón de paño pardo con vivos encarnados y, fuera de ella, levita de paño negro con botón dorado que tubiese este rótulo, Real Colegio de la Asunción, y chaleco y pantalón del mismo paño con pañuelo de seda para el cuello de igual color, sombrero de copa y botas»[79].

Otra de las novedades introducidas es la eliminación de las pruebas genealógicas de limpieza de sangre, siendo los únicos documentos exigidos para la admisión la fe de bautismo y la certificación de moralidad expedidas por los párrocos y autoridades municipales respectivamente.

Asimismo los pretendientes a las colegiaturas deben superar un examen de suficiencia en latinidad, aunque de manera excepcional en algunos casos este requisito puede ser sustituido por el de primeras letras.

Si bien con la entrada de las tropas galas en la ciudad se producen numerosos abandonos, el colegio de la Asunción cobra atractivo y prestigio con las reformas en el plan de estudios en los tres años de filosofía. En el primero suelen cursar matemáticas puras, en el segun-

---

[78] «Don Diego Carro hizo donación de los grabados siguientes: Cuatro vasos antiguos, un trípode y un monumento, dos vistas de las ciudades de Nápoles y Catania= Don Ramón de Aguilar la colección de los principios de los enguianos con otros tres cuadros= Don Pedro Segobia cuatro gravados antiguos mui buenos».

[79] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 4, f. 95 r.

do lógica y trigonometría, mientras que en el tercero las materias de aplicación del álgebra a la geometría, secciones cónicas, cálculo infinitesimal y ética. También asisten por las noches a la academia de dibujo.

La relevancia del fenómeno tiene un fiel reflejo en los 24 colegiales admitidos en el curso escolar 1810-1811, cuya identidad y localidades de nacimiento conocemos a través del registro de entradas:

Colegiales	**Localidades**
Pascual Alonso García	Sevilla
Juan de Vargas Madueño	Montoro
Cecilio Orti Criado	Castro del Río
José Soldevilla Ruiz	La Rambla
Alfonso López de Lucena	La Rambla
Francisco de Estrada Urbano	La Rambla
Antonio López Jiménez	Montemayor
José Mazuelo	Castro del Río
Juan de Dios Díaz de Morales Bernuy	Córdoba
Juan de Castro Moreno	Montoro
Alfonso Canales Morales	Montoro
Francisco Molina Ceballos	Córdoba
Bartolomé Cabello Luque	La Rambla
Antonio Ruiz Valenzuela	La Rambla
José de Aguilar Carro	Baena
Miguel Jerez Páez	Posadas
José Cardero Barrera	Baena
Juan Secada Nieto	Fernán Núñez
Fernando Secada Nieto	Fernán Núñez
Rafael Duroni Ferreiros	Córdoba
Antonio de la Torre Estrella	Córdoba
Salvador Jurado Sánchez	Castro del Río
José Sánchez Montilla	Córdoba
Miguel Serrano Yusta	Diócesis Sigüenza

Salvo el primero y el último de la relación de colegiales, todos son naturales de poblaciones cordobesas, destacando por su número La Rambla y la capital. Los admitidos para iniciar los estudios de filosofía constituyen la gran mayoría, puesto que alcanzan la cifra de 19. A ellos hay que sumar 3 que se incorporan en el segundo curso como

es el caso de Rafael Duroni Ferreiros, Antonio de la Torre Estrella y Salvador Jurado Sánchez[80].

En cambio la nómina de colegiales registra solamente los ingresos de José Sánchez Montilla y Miguel Serrano Yusta para empezar teología. El primero había «acreditado antes su suficiencia en Filosofía, cuya facultad estudió de regular en el convento de la Merced» y el segundo en la «Universidad de Sigüenza siendo colegial del seminario conciliar de San Bartolomé»[81].

Entre los colegiales filósofos el número de abandonos producidos antes de concluir los tres años de estudios se eleva a 14, representando en el conjunto más de un 63 por ciento. Algunos deciden interrumpir su estancia en la Asunción para seguir la carrera militar como Pascual Alonso García, Juan de Dios Díaz de Morales Bernuy y Juan de Castro Moreno. Los dos primeros ingresan en las academias de la Isla de León y Mallorca respectivamente. Otros salen por diferentes causas, siendo la de Bartolomé Cabello Luque por enfermedad.

Únicamente 8 colegiales llegan a terminar el ciclo completo de los tres años de filosofía y matemáticas. En este grupo figuran los hermanos Juan y Fernando Secada Nieto, quienes prosiguen los estudios en el colegio militar de la Isla de León.

Por último, José Sánchez Montilla y Miguel Serrano Yusta visten el uniforme colegial para iniciar los cuatro años de estudios de teología, aunque solo el segundo logra concluirlos y más tarde oposita con éxito a una pasantía.

La afluencia de colegiales se mantiene en el curso escolar 1811-1812, si bien la cifra desciende a 19. Los admitidos a comenzar el trienio de filosofía suman 17, mientras que los 2 restantes se disponen a estudiar el segundo y tercer año. La relación nominal ofrece la particularidad de que todos son naturales de localidades cordobesas:

Colegiales	**Localidades**
Luis de Herrera Calvento	Villafranca
Pedro de Priego Zamorano	Villafranca
Andrés García del Prado Zamorano	Villafranca

[80] Rafael Duroni Ferreiros y Antonio de la Torre Estrella habían estudiado el primer año de filosofía como manteístas o alumnos externos en el colegio de la Asunción y Salvador Jurado Sánchez en el seminario de San Pelagio.
[81] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 4, ff. 118 r. y 119 r.

Colegiales	Localidades
Martín Cabello de los Cobos Puerta	La Rambla
Miguel Cabello de los Cobos Puerta	La Rambla
Juan de Espejo Ruiz	La Rambla
Manuel Delgado Feria	Montilla
Bartolomé Aguilar Tablada	Montilla
Jerónimo Morales Cardera	Baena
José Morales Cardera	Baena
Antonio Morales Muñoz	Fuente Obejuna
José Palomeque Laso de la Vega	Hinojosa del Duque
Melchor de Osuna Cabrera	Montoro
José de Luque Abril	Castro del Río
Bernardo Hurtado Lopera	Lucena
Cristóbal Hurtado Lopera	Lucena
Bernabé de Aguilar Labadense	Córdoba
Francisco de Paula de Mancha Rincón	Córdoba
Juan de Gracia Arredondo	Córdoba

Al igual que en el curso escolar anterior son numerosos los colegiales que no acaban los tres años de filosofía, llegando a sumar un total de 15. En algunos casos se especifican las causas de la salida, como en el de Melchor de Osuna Cabrera que marcha a su casa por enfermedad y los de Luis de Herrera Calvento, Antonio Morales Muñoz y Bernabé de Aguilar Labadense que siguen la carrera militar en la Isla de León los dos primeros y en Jaén el último.

Los que acaban completamente los estudios de filosofía son los hermanos Martín y Miguel Cabello de los Cobos Puerta, Francisco de Paula de Mancha Rincón y Juan de Gracia Arredondo, siendo éste el único que continúa cursando en la Asunción los cuatro años de teología y desde octubre de 1815 impartiendo clases como pasante y catedrático de matemáticas.

Durante los dos mencionados cursos escolares también acude al colegio de la Asunción un reducido grupo de alumnos externos. En 1810-1811 son admitidos 4 para estudiar matemáticas, aunque al segundo año ya se han marchado con el fin de seguir la carrera militar en las academias de Mallorca y Jaén. La cifra de manteístas sube a 7 en 1811-1812, recibiendo enseñanzas de lógica, metafísica, ética, aritmética, algebra, geometría, trigonometría, aplicación del álgebra a la geometría, secciones cónicas y física general.

El impulso experimentado por esta institución educativa en el plano académico va acompañado de otras iniciativas llevadas a cabo por el rector José de Hoyos Noriega. Una de las más acertadas en su pretensión de mejorar las dependencias es la adquisición en junio de 1811 de la denominada casa de la Haza que, como su mismo nombre indica, tiene una gran extensión y a la vez linda con el colegio.

La operación se realiza mediante una permuta con los dos inmuebles que posee el colegio en la calleja de la Pimentera, frente del hospital y plazuela del Amparo, y en la calle de Jesús Nazareno. A partir de ahora el centro dispone de un espacio para ampliar las instalaciones y habilitar un jardín, evitando asimismo las molestias que ocasionaban los inquilinos de esta casa de vecinos en los actos solemnes celebrados en la capilla[82].

Un año antes, finales de agosto de 1810, compra en 40.000 reales otra casa situada en la calle de las Capuchinas, cuyo interés estriba en el proyecto que se tenía de abrir fachada al edificio colegial en esta zona:

> «Se compró dicha casa señalada con el número 27 en 29 de Agosto de 1810, su valor cuarenta mil reales, y la inmediación al Colegio causó la compra de esta casa. El obgeto de esta compra era la fachada del Colegio que se proyectaba sacar a aquella casa»[83].

El doctor José de Hoyos Noriega cuenta con la ayuda de dos fieles y eficaces colaboradores en el gobierno del colegio durante el régimen napoleónico como son José Antonio de Medina Gales y José Meléndez Fernández, quienes ejercen las funciones de vicerrector y secretario respectivamente.

El final del dominio francés se celebra con grandes muestras de entusiasmo y regocijo en la ciudad, dejándose constancia de la fecha

---

[82] «En diez de Junio de mil ochocientos once adquirió el Colegio dicha casa por permuta que hizo de las casas frente al Amparo, Calleja de Pimentera, y Jesús Nazareno con la exma. señora Marquesa de Mexorada y le dio también ochocientos y ochenta reales. Esta adquisición fue de mucho interés para el Colegio porque, sobre adquirir terreno para aumentarle en dos tercios, le quedaba todavía para formar un gran huerto o jardín. La citada casa era habitada de muchos vecinos que incomodaban al Colegio en los actos más serios y particularmente en los de Capilla».

[83] AISC. Colegio de la Asunción. *Libro de administración*. 1784-1811.

de la salida del ejército galo por un buen número de rectores de las parroquias en los libros sacramentales y otros documentos. Un ejemplo lo tenemos en la anotación hecha por el de El Salvador y Santo Domingo de Silos en el padrón de cumplimiento pascual de 1812: «En el día quatro de Septiembre de este año 1812 evacuaron los Franceses esta Ciudad, habiéndola tenido oprimida desde el 23 de Enero de 1810»[84].

El mencionado acontecimiento no va a tener incidencia en la trayectoria del centro que mantiene su actividad docente sin cambio reseñable a lo largo del curso escolar 1812-1813. En esta fecha ingresan 19 colegiales nacidos en su mayoría en localidades cordobesas. Salvo dos de ellos -Juan Blasco Parra y José Rabadán Mérida- que cursan completos los tres años de matemáticas y filosofía, los demás interrumpen su estancia en la Asunción antes de concluirlos por distintas causas.

En algunos casos salen para seguir la carrera militar y en otros abandonan por enfermedad. También la falta grave de disciplina puede motivar la expulsión como ocurre con José Pérez de Guzmán Córdoba: «[...] habiéndose desaplicado y manifestado díscolo y perturbador de las moralidades de sus compañeros fue declarado por expulso de este Colegio en Junta plena de superiores»[85].

En el curso escolar 1813-1814 superan las pruebas de ingreso 17 colegiales y las principales novedades son la creación de la cátedra de latinidad, que la ocupa Manuel Peñas, y la recuperación de las informaciones de limpieza de sangre, legitimidad y buenas costumbres. Al igual que en los años anteriores, la mayoría de los estudiantes admitidos son oriundos de localidades cordobesas o bien sus progenitores.

Solamente 4 alumnos acaban el trienio de matemáticas y filosofía, cuyas materias conocemos. En primero suelen recibir enseñanzas de aritmética y lógica, en segundo álgebra, metafísica y ética, y en tercero física y geometría especulativa. También al comenzar los estudios asisten a las clases de la academia de dibujo y algunos a las de latinidad.

Sin embargo, la normalidad académica se rompe de forma violenta en mayo de 1814 con el asalto y destrucción que sufre el colegio de

[84] Archivo Parroquia de El Salvador y Santo Domingo de Silos. *Padrones de cumplimiento pascual*. 1805-1812.
[85] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 4, f. 147 r.

la Asunción a manos de los absolutistas que irrumpen por la fuerza en el centro. Este lamentable suceso va a ir acompañado de la persecución y confinamiento del rector José de Hoyos Noriega y otros profesores cualificados.

4. Los años convulsos de la reacción absolutista

El restablecimiento en el trono de Fernando VII, el manifiesto de los Persas y el levantamiento del general Elío favorecen el decreto firmado el 4 de mayo de 1814 por el que se anula la constitución y se restaura el orden existente anterior a 1808. Con esta medida se instaura de nuevo el absolutismo que ocasiona manifestaciones de júbilo en Córdoba y la revuelta protagonizada por los serviles contra cualquier signo liberal o colaboracionismo con el régimen bonapartista.

En este ambiente se produce el 9 de mayo de 1814 la destrucción de la lápida de la constitución colocada en la plaza de la Corredera que será arrastrada hasta llegar al colegio de la Asunción, donde se lleva a cabo un brutal asalto y saqueo. Ramírez de las Casas-Deza alude a estos hechos calificándolos de atroces en su obra *Anales de la ciudad de Córdoba (1236-1850)*[86].

El lamentable suceso provoca la consiguiente rabia y pena en el rector del centro docente José de Hoyos Noriega. Unas semanas más tarde, el 1 de junio, redacta un memorial de denuncia y condena en el que solicita al comandante militar de la ciudad que se lleve a cabo un reconocimiento de los destrozos causados con el fin de evitar cualquier responsabilidad en un futuro.

La petición se acepta de inmediato y el día 3 de junio por la tarde el escribano público y del juzgado militar Mariano Barroso acude al

[86] «El mismo día 9 un populacho desenfrenado derribó la lápida de la Constitución que estaba en la Plaza Mayor, y la llevó arrastrando por la Espartería, Plaza del Salvador, Zapatería, calle de las Nieves, hoy del Liceo, hasta el colegio de Nuestra Señora de la Asunción, al que se dirigieron para destrozarlo, en odio de sus superiores, que tenían la nota de liberales. En efecto se cometieron en él las mayores atrocidades, pues no contentos con saquearlo completamente, destruyeron la bella Academia de dibujo y una hermosa fundición de letras de imprenta para una que se iba a establecer y que había costado 40.000 reales. Destruyeron en fin, cuanto encontraron, y no se pudieron llevar, no quedando ni un cristal, ni una puerta sana, y se graduó toda la pérdida en 120.000 reales».

edificio del colegio de la Asunción, custodiado por soldados tras el asalto, para cumplir su cometido. En el interior en el primer patio se encuentran el rector Hoyos Noriega y los profesores José Antonio de Medina Gales, José Meléndez Fernández, Juan López de Ochoa Flores y Diego Monroy Aguilera, quienes están presentes en el levantamiento del acta.

El documento recoge una minuciosa y detallada descripción de los destrozos causados en todas y cada una de las dependencias del inmueble:

> «[...] halló que la mayor parte de las puertas de las habitaciones y oficinas baxas tenían rotos sus tableros, pestillos y llaves y violentadas sus cerraduras: que en la pieza que dicho señor Rector expresó se conserbavan los efectos de imprenta, solo había algunos caxones desechos y ningunos moldes de letras y sí porción de éstas repartidas por el suelo de distintos parages: que donde expresó se hallava el Juego de villar solo existían algunos fragmentos de la mesa y de los marcos del adorno del Colegio: Que en las Salas de las Academias de Matemáticas y Dibujo solo existían algunos marcos desechos, bancas, mesas y otros instrumentos rotos e inutilizados: que en las galerías se hallavan restos de pinturas y láminas absolutamente destruidas y grande porción de vidrios y cristales rotos en muy pequeñas partes, demostrándose en las ventanas que antes habían estado puestos en ellas y habían sido rotos atropelladamente: que en la pieza de Panadería estavan rotos el torno de cerner y otros enseres, y asimismo se hallavan restos de muebles desechos como de otras habitaciones: que en el comedor había porción de reliquias de vasijas rotas de cristal y pedernal: que en la despensa había señales de haber padecido algún trastorno los muebles de ella y se encontraron piezas sueltas y maltratadas de belones de metal y otros utensilios y asimismo algunas letras de la imprenta, porción de trigo en un caxón grande rebuelto con pedazos menudos de vidrios y algunos pedazos de muebles rotos: que en la Sala alta de visita se hallavan también rotas sus vidrieras, restos de otros muebles desechos, señales de haber sido arrancadas sus cortinas y para ello haber encorvado sus barras: que en el cuarto alto del señor Rector estava quebrantada la cerradura de la Puerta, rota ésta y aun desquiciada en parte, y en el interior del cuarto porción de libros amontonados y varios de ellos rotos y asimismo despedazados varios cuadernos que rotulavan ser de cuentas antiguas y modernas del Colegio, copias autorizadas de escrituras y otros papeles, e igualmente varios documentos referentes al reparo

> de obras de las Yglesias del Obispado, también rotos muchos de ellos, porción de fragmentos de efectos rotos de la Academia y otras Oficinas y algunos caxones de madera desechos; y finalmente por los Patios y demás del Edificio porción de papeles, astillas, pequeños restos de faroles y otros despojos y señales de haber estado rompiendo y destruyendo muebles y en dos de los patios algunos árboles desgajados y arrancados»[87].

El testimonio del escribano constituye una prueba bien elocuente de los daños causados por el asalto que afectan de manera especial al conjunto del mobiliario, material de la academia de dibujo y la fundición de letras de la imprenta que estaba dispuesta para su puesta en marcha.

Los hechos producidos van a tener repercusión a nivel nacional al ser difundidos en el periódico *La Atalaya* a través de la exposición suscrita por los profesores José Antonio de Medina Gales, José Meléndez Fernández, Juan López de Ochoa Flores, Rafael de Mancha Rincón y Diego Monroy Aguilera. La información ofrecida tiene su réplica el 25 de agosto de 1814 en un escrito en el que se hace referencia expresa a los elogios dedicados al gobierno intruso[88].

La reacción absolutista también incide en la persecución de la mayoría de los docentes al ser acusados de afrancesados y liberales. En su defensa el vicerrector José Antonio de Medina Gales dirige el 7 de octubre del mencionado año una instancia al alcalde mayor del concejo. En el escrito pide que se le admita la información de testigos acerca de su conducta política durante el período de dominación francesa:

> «[...] digo que a mí comviene justificar en bastante forma mi conducta política en el tiempo de la dominación del intruso Usurpador y que por ella es notorio no haver tenido adhesión a su govierno a cuyo fin= Suplico a V. se sirva admitirme información de testigos que ofrece con citación del cavallero síndico procurador general del M.

[87] AISC. Colegio de la Asunción. Testimonio del reconocimiento hecho en el colegio de la Asunción el 3 de junio de 1814 a instancia de José de Hoyos Noriega.

[88] «Yo no sé si V. habrá leído el Correo Político y Militar de Córdoba de 25 de Marzo de 1810, pero su relato hace poco honor a un Colegio donde tantos elogios y obsequios se hicieron al intruso; y nada han debido omitir sus individuos para borrar de la memoria de todos los buenos españoles unas ideas tan contrarias a las pomposas y exageradas expresiones».

N. Ayuntamiento de esta dicha ciudad por el contesto de este escrito y dada aprovarla interponiendo en ella su autoridad y judicial decreto»[89].

El solicitante presenta las declaraciones de tres testigos que exculpan al vicerrector del colegio de la Asunción de haber mostrado su adhesión al régimen bonapartista. En este sentido se manifiesta el carmelita calzado fray Rafael Pérez, quien deja constancia de un informe muy favorable[90]. En los mismos términos se expresan el célebre agustino fray José de Jesús Muñoz Capilla y el profesor de cirugía Francisco de Luque.

Sin embargo, las diligencias realizadas no impiden que sea expedientado, junto a sus compañeros José de Hoyos Noriega y Juan López de Ochoa Flores, por la comisión de las Causas de Estado. Los tres van a ser condenados a severas penas, al igual que un nutrido grupo de represaliados entre los que se encuentra el empresario teatral Casimiro Cabo Montero.

El castigo impuesto el 7 de enero de 1815 es de ocho años de reclusión al rector y vicerrector, mientras que al catedrático de filosofía y matemáticas el mismo período de tiempo de destierro. Asimismo son expulsados de las respectivas cátedras, aunque posteriormente en 1820 van a ser repuestos en las mismas[91].

En el verano de 1814 se nombra para regir los destinos de la institución educativa al catedrático José Meléndez Fernández, quien lleva a cabo los preparativos para reanudar la actividad docente y consulta

[89] AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 7414, documento 31.

[90] «[...] dixo conoze al referido Don José de Medina haze mucho tiempo con intimidad, ha visto y save que su conducta política en el de la dominazión francesa y en todos ha sido tal que lejos de ser adicto a los Franceses era un Patriota mui particular y uno de los que tenían communicazión con el Exército Español: y en quanto a no haverse dado a conozer por la exaltación de sus ideas lo save tan de cierto como que lo ha visto en la Cátedra y más en el Púlpito, donde ha sostenido nuestra Santa Religión con vigor y constancia quando eran mui raros los que se atrevían a predicar con tanta energía en tiempo de los Enemigos, y después ni en el Púlpito ni por escrito ni de ningún modo ha salido de su moderación conforme en todo con su estado y ministerios de su cargo».

[91] Las condenas impuestas a los represaliados en la capital cordobesa se recogen en la obra de FERNÁNDEZ ARIZA, Carmen, *Casimiro Cabo Montero o la pasión teatral*. Córdoba, 2022, pp. 99-100.

con la superioridad varios asuntos como la conveniencia de recuperar el atuendo tradicional de los colegiales.

A finales de septiembre escribe a Gonzalo José de Vilches, decano del Consejo y Cámara de Castilla, felicitándole por haber vuelto a ocupar su antiguo puesto. Al mismo tiempo, le informa del estado del centro y gestiones que viene realizando para su próxima apertura:

> «Al encargarme del Colegio Real de la Asunción de Córdoba por ausencia de su Rector D. José de Hoyos Noriega, me atrevo a felicitar a V. S. Y. por la reposición a sus antiguos y tan merecidos destinos y a suplicarle no olvide a este Establecimiento de quien V. S. Y. es director de tiempos antiguos. Ygnoro si por las circunstancias tendrá V. S. Y. noticia de su estado después de estos días felices que la emulación y maledicencia le quiso convertir en lúgubres. El Colegio sigue baxo el mismo plan de estudios comunicado antiguamente por V. S. Y. con el aumento de dos clases de Latinidad y Dibuxo: y aunque mudó el trage de manto y veca para huir de la burla y ludibrio de los Franceses dio parte immediatamente a la Regencia del Reyno por medio del Ministro Pizarro, que lo era de la gubernación, y S. A. mandó que permaneciéramos del mismo modo hasta nueva resolución. La apertura del Colegio está muy próxima y espero que V. S. Y. tendrá la bondad de decirme si es de su agrado que sigamos así hasta la decisión del Real Consejo de Castilla o si quiere alguna alteración me dará su orden para darle el más exacto cumplimiento»[92].

El 21 de octubre de 1814 el Consejo de Castilla autoriza el que los colegiales vuelvan a utilizar el tradicional manto, beca y bonete, quedando derogado el uso del uniforme moderno introducido en la época de dominio francés[93].

---

[92] AISC. Colegio de la Asunción. *Cartas*. Oficio del rector de la Asunción a Gonzalo José de Vilches, decano del Consejo y Cámara de Castilla.

[93] «El Yllmo. Señor Don Gonzalo José de Vilches, Decano del Consejo y Cámara, Director del Colegio Real de la Asunción de la ciudad de Córdoba, hizo presente el oficio que Vmd. le dirigió con fecha 28 de Septiembre próximo en que le participa que haviendo sido preciso variar el trage de los alumnos de dicho Colegio por los continuos insultos que sufrían de las tropas enemigas, esperaba que, mediante haber desaparecido aquella causa, resolviese dicho señor si en la próxima reunión de ellos havían de bolver a bestir manto, veca y bonete como se acostumbrava anteriormente. Y, haviéndose conformado el Consejo con que así se execute, lo aviso a Vmd. de su orden para su inteligencia y de quedar en ella se servirá darme aviso. Dios guarde a Vmd. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1814= Don Bartolomé Muñoz».

El curso escolar 1814-1815 inicia su andadura con el ingreso de 13 colegiales de los que 10 no llegan a terminar los tres años de filosofía y matemáticas establecidos en el plan de estudios vigente. En la relación figura Francisco Armero Peñaranda, quien protagoniza una brillante trayectoria militar y política.

Nace en la localidad sevillana de Fuentes y viste la beca de colegial asuncionista en marzo de 1815 para estudiar latinidad, aunque su estancia va a ser fugaz al no proseguir en el centro las enseñanzas de filosofía. Posteriormente alcanza el grado de capitán general de la armada y la presidencia del Consejo de Ministros, siendo distinguido asimismo con el título nobiliario de marqués de Nervión.

El centro entra muy pronto en una fase de postración que se manifiesta en la drástica reducción de la cifra de estudiantes que solicitan una plaza. Esta situación obedece fundamentalmente al bajo nivel académico y a la grave crisis económica por la carencia de recursos.

En el curso escolar de 1815-1816 únicamente son recibidos 8 internos que abandonan las dependencias al terminar el primer año. El nuevo rector Juan Rafael Camacho Aragonés busca una solución al problema y en este contexto se enmarca el proyectado regreso de los jesuitas al amparo legal de la cédula real expedida a mediados de 1815 por Fernando VII. En ella se manda el restablecimiento de la orden en aquellas localidades que lo pidieran.

Tanto el prelado de la diócesis Pedro Antonio de Trevilla como el concejo y el cabildo catedralicio se movilizan para solicitar la vuelta de la Compañía de Jesús a las dependencias de la Asunción, ya que el colegio e iglesia de Santa Catalina estaban ocupados por las escuelas pías del deán Francisco Javier Fernández de Córdoba y la parroquia de El Salvador y Santo Domingo de Silos respectivamente. El ofrecimiento va a ser desestimado por los religiosos al considerar poco idóneas las instalaciones para su labor pastoral.

En octubre de 1816 el coronel del regimiento de húsares de Guadalajara pide la cesión de una parte del edificio para establecer una academia, como lo refrenda la intervención del edil José Setién en el cabildo municipal:

> «El Sr. D. José Septiem dio cuenta de que, haviéndole pedido el Coronel del Regimiento de Húsares de Guadalaxara, como a Diputado de Guerra, le destinase una Casa suficiente para tener todos los días dos horas de Academia, le havía su Señoría designado el Colegio de

la Asumpción, mediante su capacidad y al poco número de Colegiales que en la actualidad tiene en lo que havía combenido gustoso su Rector D. Juan Rafael Aragonés»[94].

Las dificultades por las que atraviesa el colegio de la Asunción obligan a celebrar una reunión urgente para tomar una determinación acerca de su futuro inmediato el 28 de agosto de 1816. Participan el rector Juan Rafael Camacho Aragonés, el vicerrector Juan María Henao Torralbo y el único catedrático existente José Meléndez Fernández, quienes coinciden en señalar la penuria de medios para sostener el centro y la imposibilidad de buscar recursos con los que hacer frente al crecido déficit en el balance resultante de ingresos y gastos[95].

Al final llegan a la conclusión de que los pocos estudiantes residentes y los que se admitan el próximo curso reciban sus enseñanzas en el colegio de Santa María de Gracia del convento de San Pablo el Real. Con este fin el 31 de agosto comunican la decisión a los frailes de la Orden de Predicadores, cuyo prior, regente de estudios y lectores manifiestan su conformidad a la propuesta el 2 de septiembre de 1816.

En efecto, el reducido número de colegiales acude a las aulas del cenobio dominicano durante el curso escolar 1816-1817, mientras que el rector, vicerrector y catedrático continúan prestando sus servicios a los estudiantes por una moderada compensación económica sin resultar una carga gravosa[96]. Debemos tener en cuenta que Juan María

[94] AMC. *Actas capitulares*, 23 de octubre de 1816, libro 331, s. f.

[95] «[...] hemos deducido que las rentas actuales del Colegio no son más que unos cinco mil reales a muy corta diferencia en poco más o en poco menos. Ygualmente hemos computado prudentemente y con respecto a la carestía de todos los artículos de primera necesidad, que para los honorarios de los Superiores, Catedráticos y Presidentes que son indispensables para llenar el objeto de su fundación sin defraudar a los jóvenes de su devida educación e instrucción como para la asistencia de los que entre aquellos deben residir y comer con el cuerpo de la Communidad son annualmente necesarios con el gasto de criados más de veinte y seis mil reales, cuya consideración con la de los crecidos alcances que contra el Colegio han resultado en estos últimos años en la exorbitante cantidad de más de quarenta mil reales de vellón y de un reparo de obras que judicialmente está tasado en más de treinta mil, nos ha hecho llegar a el extremo de un quasi irremediable desconsuelo y desmayo».

[96] «[...] resta que hacer notorio a la posteridad que el empleo de Vice Rector como el del actual Catedrático por esto no se suprimen ni inutilizan: el Vice Rector por muy

Henao Torralbo y José Meléndez Fernández en este momento son los rectores de las parroquias de San Andrés y San Nicolás de la Villa respectivamente.

Sin embargo, la solución adoptada tampoco resulta viable y a la postre en mayo de 1817 Juan Rafael Camacho Aragonés toma la decisión de cerrar el colegio de la Asunción, permaneciendo clausurado hasta octubre de 1820.

5. El dinamismo de la etapa del trienio liberal

El pronunciamiento militar de Rafael de Riego en Las Cabezas de San Juan marca el punto de partida de un nuevo régimen de gobierno que se instaura en marzo de 1820 y obliga a Fernando VII a jurar la constitución de 1812. En la capital cordobesa se elige el día 18 el nuevo ayuntamiento, siendo los alcaldes dos miembros de la nobleza titulada como el duque de Almodóvar y el marqués de Cabriñana.

Al mismo tiempo, se organiza una solemne procesión cívica con asistencia de las autoridades en la que una carroza tirada por seis caballos porta la lápida de mármol blanco de la carta magna. El acto termina con la celebración de un tedéum en la catedral[97].

El vivo interés despertado en impulsar la educación viene dado por una serie de indicadores. Entre ellos cabe destacar la reapertura del colegio de la Asunción que se encarga en mayo de 1820 al doctor José de Hoyos Noriega, a quien con la implantación de la nueva etapa política se le levanta el confinamiento que se le impuso. En los meses siguientes se dedica por entero a esta misión que culmina el 15 de octubre con la inauguración del curso escolar:

---

moderada compensación llenará las ausencias y enfermedades del Rector y el Catedrático, como que no tiene exercicio, dejará de ser gravoso a el Colegio, sin que por esto se entienda por separado: antes bien, si no logra alguna otra colocación digna de su mérito y escala que lo extrañe de la Casa y resulte vacante su destino, se ha de entender propietario de él por cuyo respecto será siempre útil con honor a el Colegio mismo; pues todos tres quedamos en la obligación de hacer en él los mejores servicios como nuestros sucesores, siendo el primero y más principal hacer mensualmente, o quando lo creamos más oportuno, tentativa del aprovechamiento de los colegiales y suplir de este modo los exercicios pribados que para su estímulo debían hacerse en otro sistema».

[97] En torno al trienio liberal, vid. PALACIOS BAÑUELOS, Luis, *Historia de Córdoba. La etapa contemporánea (1808-1936)*. Córdoba, 1990, pp. 105-121.



Portada exterior del convento dominicano de San Pablo el Real
(foto Sánchez Moreno)

> «Habiéndose cerrado el Colegio en fines de Mayo de 1817 por el Rector interino Don Juan Rafael Camacho Aragonés con el motivo de haberse compuesto el curso anterior de solos tres Colegiales y no quedar esperanzas de que se presentasen otros, se abrió de nuebo en 15 de Octubre de 1820 por el propietario Don José de Hoyos y Noriega, restituido al desempeño de este encargo luego que bolbió de su confinación por el decreto de S. M.»[98].

En la citada fecha ingresan un total de 68 colegiales que se disponen a empezar los estudios de filosofía y matemáticas, salvo Francisco Javier Cabanillas López que va a ser admitido para iniciar los de teología.

Conocemos las materias que cursan a lo largo de tres años y el cuadro de profesores. En primero las asignaturas de aritmética y álgebra corren a cargo del catedrático Juan de Gracia Arredondo y las de lógica y metafísica se explican por el doctor José Meléndez Fernández, canónigo de la real colegiata de San Hipólito. Por la noche asisten a la academia de dibujo, cuyo director es el pintor honorario de cámara del rey Diego Monroy Aguilera. Asimismo por la tarde funciona la recién instituida cátedra de Constitución, cuyo titular es Juan de Gracia Arredondo.

Los catedráticos José Antonio de Medina Gales y el susodicho Juan de Gracia Arredondo dan clases de lógica y de geometría, trigonometría y secciones cónicas respectivamente en el segundo año, mientras que en el tercero el rector José de Hoyos Noriega es el responsable de las de ética y geografía.

Por último, el único colegial teólogo admitido recibe las enseñanzas del catedrático de prima José Antonio de Medina Gales y del sustituto de vísperas José de Hoyos Noriega.

El libro-registro de entradas ofrece una cumplida información acerca del período de estancia de los 67 alumnos internos que superan las pruebas de ingreso para comenzar los estudios de filosofía y matemáticas. Los que consiguen terminar el trienio completo suman 22 que representan en el conjunto alrededor de un 33 por ciento. En algunos casos, como los de José de Borja Venegas, Juan Madueño Sabariego, Manuel Fernández Cañete y Miguel Gutiérrez Ravé Carrasco, permanecen los dos primeros años de colegiales y el tercero de manteístas.

[98] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 4, f. 211 r.

En contraposición, las dos terceras partes abandonan las dependencias de la Asunción sin haber acabado el ciclo por causas diversas que no se especifican en la fuente documental.

Además de los colegiales, en el curso escolar 1820-1821 acuden 7 externos a estudiar filosofía y matemáticas de los que solamente 2 aprueban las asignaturas de los tres años.

En la nómina de estudiantes ilustres que llegan a lucir la beca roja se encuentra el célebre jurista y político Joaquín Francisco Pacheco Gutiérrez. Nace en Écija en 1808 y a los 13 años de edad es admitido en el centro educativo cordobés, donde recibe las enseñanzas de filosofía y matemáticas hasta 1821. En su brillante trayectoria llega a alcanzar en la primavera de 1847 la presidencia del Consejo de Ministros e influye desde estas instancias en la transformación del colegio de la Asunción en Instituto de Segunda Enseñanza.

Otro colegial que protagoniza una meritoria carrera en el ámbito militar es el teniente general Diego de León Navarrete, hijo de los marqueses de las Atalayuelas, quien nace en Córdoba y entra en el colegio de la Asunción en octubre de 1820 a los 13 años de edad. En este centro estudia dos cursos de filosofía y matemáticas, ingresando después en la milicia con acciones destacadas en la primera guerra carlista. Participa en el pronunciamiento contra la regencia del general Espartero, siendo condenado a muerte y fusilado por sedición en 1841.

El número de colegiales admitidos en 1821-1822 desciende a 20 que se reciben para empezar filosofía y matemáticas. A ellos hay que sumar 3 manteístas. Estos alumnos cursan en primero las asignaturas de aritmética y álgebra impartidas por el presidente del colegio y catedrático sustituto Alejandro de Palma, presbítero natural de Montilla, quien solamente permanece como docente unos meses al retirarse en enero de 1822 por su delicada salud[99]. También asisten a la academia de dibujo y reciben lecciones sobre la constitución. En el segundo año estudian geometría y trigonometría con Juan de Vargas Madueño y lógica con el vicerrector José Antonio de Medina Gales.

[99] «En octubre de mil ochocientos veinte y uno se recibió de Presidente de Colegio y Catedrático sustituto de Matemáticas al Presbítero Don Alejandro de Palma, natural de Montilla, e instruido en aquellas ciencias y en las de Filosofía y Teología que había profesado. En enero de veinte y dos despidió estos encargos por hallarse quebrantado en su salud».

Las mismas disciplinas tienen a su cargo los dos últimos con los 16 colegiales recibidos en octubre de 1822 para iniciar el ciclo de matemáticas puras y filosofía[100]. Asimismo en este curso escolar entran otros 11 con el fin de aprender lengua castellana y latín con el profesor José Moreno.

El análisis de la procedencia geográfica de los alumnos internos y externos permite delimitar la zona de influencia del colegio de la Asunción a lo largo del trienio liberal. Los nacidos en localidades cordobesas suman 90 en el conjunto de la muestra integrada por 134, representando más de un 67 por ciento del total. Los efectivos humanos se distribuyen de manera desigual entre 21 poblaciones:

Localidades	**Alumnos**
Córdoba	39
Bujalance	6
Montoro	5
Baena	5
Montilla	4
La Rambla	4
Fernán Núñez	4
Castro del Río	3
El Carpio	3
Puente Don Gonzalo	2
Lucena	2
Torremilano	2
Adamuz	2
Espejo	2
Montemayor	1
Fuente Obejuna	1
Pozoblanco	1
Villafranca	1
Benamejí	1
Iznájar	1
La Carlota	1

[100] Durante la etapa del trienio liberal vuelve a ejercer las funciones de catedrático de la academia de matemáticas Rafael de Mancha Rincón, quien había sido apartado de la docencia en la Asunción en mayo de 1815.

Los valores del cuadro refrendan las marcadas diferencias cuantitativas, sobresaliendo en un lugar muy destacado la capital cordobesa. A bastante distancia le sigue un grupo intermedio de localidades que aportan cada una entre seis y tres alumnos, mientras que con un solo representante figuran en último lugar siete poblaciones situadas en distintos ámbitos comarcales.

Los alumnos naturales de diferentes puntos de la geografía andaluza son 28 que representan alrededor de un 20 por ciento. El número más alto corresponde a núcleos sevillanos, gaditanos y jiennenses, mientras que los malagueños y granadinos arrojan cifras ínfimas:

Localidades	**Alumnos**
Écija	4
Estepa	3
Alameda[101]	1
El Arahal	1
Fuentes	1
Lora del Río	1
Cádiz	3
Arcos de la Frontera	3
Sanlúcar de Barrameda	1
San Roque	1
Arjona	4
Úbeda	1
Baeza	1
Málaga	1
Estepona	1
La Zubia	1

A pesar de los acusados contrastes numéricos, el cuadro pone de manifiesto el peso importante que tienen localidades próximas y vinculadas a la ciudad de la Mezquita, como Écija, Estepa y Arjona. También la notoria atomización geográfica caracteriza el reparto de los estudiantes asuncionistas oriundos de poblaciones situadas fuera de Andalucía, aunque en un buen número de casos se hallan avecindados o residiendo en tierras cordobesas:

[101] Alameda pertenece al marquesado de Estepa hasta 1834, año en el que pasa a formar parte de la demarcación administrativa de la provincia de Málaga.

Localidades	Alumnos
Madrid	2
Cebreros	2
Barcelona	1
Valladolid	1
La Coruña	1
Combarro	1
Esparragosa de Lares	1
Zalamea de la Serena	1
Cabeza del Buey	1

Por último, cabe señalar la presencia de cuatro alumnos nacidos en América de familias españolas, cuyos progenitores eligen el internado de la Asunción para la educación y formación de sus hijos. Los hermanos Elías y Manuel Valenzuela Moreno vienen al mundo en Caracas y Puerto Cabello respectivamente, Antonio de Torres Tavera en La Habana y Ángel Moreno Sopranís en México.

Podemos afirmar que el colegio se nutre principalmente de estudiantes procedentes de la demarcación territorial cordobesa y de zonas limítrofes de Sevilla, Jaén y Baja Extremadura, como Écija, Estepa, Arjona y Cabeza del Buey, que concentran alrededor del 77 por ciento de los que ingresan y reciben enseñanzas en los tres cursos escolares.

El equipo de gobierno, integrado por el rector José de Hoyos Noriega, el vicerrector José Antonio de Medina Gales y el secretario Antonio María Toledano, logra prestigiar el centro con la encomiable labor desarrollada durante el trienio liberal, a pesar de la rémora que supone la falta de recursos. Esta situación es la que mueve a la Diputación Provincial a solicitar la agregación de las rentas que goza el colegio de Santa María de Gracia establecido en las dependencias del convento dominico de San Pablo el Real y las de algunas obras pías[102].

El 7 de diciembre de 1820 el mencionado organismo remite un memorial al ministro de la Gobernación en el que describe la precaria situación económica por la que atraviesa y, al mismo tiempo, elogia la buena marcha en el plano académico y educativo[103]. También en el

[102] Agradezco a Concepción Muñoz Torralbo el haberme facilitado fotocopia de este documento.

[103] «La Diputación de esta Provincia, que desea promover la educación pública por todos los medios que están a su alcance, ve con sumo disgusto el estado miserable

escrito hay una referencia expresa a los tristes sucesos del asalto sufrido en mayo de 1814 y al posterior destierro del rector y catedráticos:

> «Sin embargo de lo espuesto, en el día 9 de Mayo de 1814 esperimentó por su adhesión al sistema todos los desastres y atropellamientos de su enmascarada ignorancia, sufriendo en ello la pérdida de más de 7.000 duros en efectos pertenecientes a las Academias de Dibujo y Matemáticas, que por entonces ya tenía abiertas, y en los bienes del Rector y utensilios de casa. Seis años de duelo le han sido correlativos hasta que S. M. se ha dignado restituir al dicho su Rector y demás Catedráticos al uso de sus funciones».

La exposición hecha concluye pidiendo la agregación de los bienes del colegio existente en el convento de los dominicos al de la Asunción:

> «Solo con este hecho el Colegio de la Asunción, único en la Provincia que ha padecido y acaso el mejor de toda ella, ha vuelto a recuperar su lustre y el estado actual que la Diputación lleva espuesto. Por

---

de rentas con que en la actualidad solo cuenta el Colegio Nacional de la Asunción de esta ciudad y admita, al mismo tiempo, sus adelantos y méritos contraídos en la buena causa.

El actual estado de sus rentas es de 8.000 reales annuos: las facultades que en él se enseñan son Matemáticas y Dibujo, Filosofía, Teología, Escritura y Constitución política de la Monarquía Española: el honorario de cada uno de los Catedráticos es tan mezquino que no sube de 25 doblones y el del Rector de 250 ducados. Así es que, importando la suma de los sueldos 13.250 reales por ser siete el número de maestros, resulta el déficit de 5.250 reales.

Tiene en el día 70 Colegiales, dos Presidentes, dos Maestros de Ceremonias y ocho criados; y además mantiene abierta una Academia de Dibujo y Matemáticas con todos los gastos que le son consiguientes. La pensión de cada Colegial por todo el año escolástico es de 1.600 reales. La economía interior de este Establecimiento presenta el cuadro más importante en decoro, urbanidad y buena distribución de tiempo: y la Diputación se atreve a afirmar a V. E. que puede servir de modelo en la organización de los de su clase: pero de luego se le ocurre que ya estrañará V. E. ¿cómo puede subsistir de tal manera con el anterior presupuesto?. Todo el secreto estriba en la singular economía de su Rector el Doctor Don José de Hoyos y Noriega y en la filantropía de sus Catedráticos que por llevar al cabo el honor de su Colegio y con esperanza de mejor suerte han podido contentarse con un tan escaso premio.

Sus progresos literarios en exámenes y conclusiones públicas y en todos los ejercicios en que se han dado a conocer sus individuos han acreditado por notoriedad la exactitud y buen gusto de su método de enseñanza».

> cuya razón cree que es justo que el gobierno lo dote con las rentas del Colegio de Santa María de Gracia, hoy agregado al Convento de Religiosos Dominicos de esta ciudad. Las causas que para este celo mueven a la Diputación son procedentes de la fundación de aquel y de la razón de la conveniencia pública».

La iniciativa de la Diputación Provincial no consigue una respuesta inmediata, de ahí que en junio de 1821 vuelva a dirigirse al organismo gubernamental en su pretensión de dotar al centro educativo de mayores recursos con los que poder mantenerse[104]. Unos meses más tarde, concretamente el 16 de octubre, la secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernación comunica mediante un oficio que autoriza instruir el correspondiente expediente con el fin de recabar información y tomar una decisión acerca de la solicitud hecha:

> «Enterado el Rey de la solicitud de la Diputación de esa provincia dirigida a que se agreguen al Colegio de la Asunción de la ciudad de Córdoba las rentas del otro que disfrutan los PP. Dominicos de ella, fundado en el año de 1506 por Antonio Fernández de Córdoba para educación de jóvenes hidalgos y además el producto de otras obras pías que indica, S. M. se ha servido resolver que con citación recíproca de los interesados se forme espediente instructivo en que se haga constar el derecho y ventajas de uno y otro establecimiento, su actual estado, el título de adquisición que tengan los dominicos respecto de aquellas rentas y el origen y clase de las indicadas obras pías con sus imposiciones y productos, a fin de poder tomar determinación con el acierto debido».

Unas semanas después, el 12 de noviembre, se acuerda comisionar al jefe político de la provincia para realizar las diligencias pertinentes, como lo prueba el oficio comunicando la designación al inte-

[104] «Y no habiéndose dado resolución alguna acerca de esta propuesta, la Diputación, que ve acercarse el momento en que los Profesores de tan útil Establecimiento se vean obligados a abandonar sus importantes tareas por hallarse no dotadas las cátedras que tan dignamente desempeñan sin otro premio que la esperanza de que algún día serían atendidos por el Gobierno, no puede menos de recomendar a V. E. este Establecimiento único en su clase en toda esta Provincia y acaso uno de los que se hallan más bien organizados en la Península a fin de que pueda continuar la enseñanza tan necesaria a la juventud de esta Capital y Pueblos de la Provincia con las ventajas que hasta ahora lo han hecho digno de la protección del Gobierno».

resado[105]. Finalmente la proyectada agregación de bienes y rentas queda sin efecto, aunque llega a materializarse con posterioridad tras la exclaustración y disolución de las órdenes religiosas masculinas en agosto de 1835.

A lo largo del trienio liberal se constata un evidente interés de las autoridades en potenciar la actividad educativa tanto del colegio de la Asunción como de los demás niveles de enseñanza. A ello contribuye el plan de estudios aprobado por las Cortes el 29 de junio de 1821 en el que se contemplan medidas encaminadas a una mejora como el carácter público y gratuito[106].

La intervención militar de los *cien mil hijos de San Luis*, bajo el mando del duque de Angulema, pone fin al corto período constitucional en 1823 y devuelve el poder absoluto a Fernando VII, quien el 1 de octubre declara nula y sin efecto toda la legislación promulgada por el régimen liberal. El cambio de situación provoca un gran entusiasmo en la capital cordobesa que se festeja con actos religiosos y de regocijo[107].

El recibimiento a la familia real es una prueba del ambiente de exaltación que se vive, hasta el punto de que un grupo de realistas se presta a tirar del carruaje en el que venía el monarca:

> «El rey con la real familia entró en Córdoba en dicho mes enmedio de un gran concurso que lo aclamaba, así de naturales como de forasteros, que habían concurrido en gran número. Así que el rey llegó al Puente, que estaba adornado de vistosos gallardetes, desengancha-

[105] «Habiéndose resuelto por S. M., en virtud de solicitud dirigida por esta Diputación Provincial, relativa a que se uniese al Colegio Nacional de la Asunción de esta capital las rentas de otro que disfrutan los PP. Dominicos, fundado en el año 1506 por Antonio Fernández de Córdoba para educación de jóvenes, y el producto de varias obras pías, que con citación recíproca de los interesados se forme expediente instructivo en que se haga constar el derecho y ventajas de uno y otro Establecimiento, su actual estado, el título de adquisición que tengan los dominicos respecto de aquellas rentas y el origen y clase de las indicadas obras pías con sus imposiciones y productos, ha resuelto comisionar a V. S. para que, tomando los conocimientos oportunos, se sirva proceder a la formación del precitado expediente».

[106] ARANDA DONCEL, Juan, «La educación en Córdoba durante el Trienio Liberal (1820-1823)». *Anales del Instituto Nacional de Bachillerato «Luis de Góngora»*, IV (Córdoba, 1973), pp. 61-78.

[107] Vid. PAVÓN, Francisco de Borja, «Córdoba en 1823». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 23 (Julio-Septiembre 1928), pp. 177-194.

ron el tiro de la magnífica carretela en que venía los voluntarios realistas y se pusieron a arrastrarla treinta y dos de ellos, acto de bajeza que fue muy censurado»[108].

La crispación que reina en la ciudad desata los odios de los absolutistas contra los partidarios del régimen constitucional. La depuración llevada a cabo se extiende asimismo a los miembros del clero secular por la conducta política observada durante el trienio liberal[109].

Los decretos de purificación incluyen a los presbíteros José Antonio de Medina Gales y José de Hoyos Noriega, quienes deben renunciar a los cargos y cátedras en el colegio de la Asunción, siendo ambos confinados. El primero regresa del destierro impuesto en 1834 y vuelve a ocupar los puestos de vicerrector y administrador de los bienes y rentas del centro educativo: «Perseguido de nuevo y por las mismas causas, volvió a ser desterrado y no volvió al Colegio hasta 1834 continuando de Vice y Administrador de los caudales del colegio»[110].

El rector Hoyos Noriega corre la misma suerte que su compañero, padeciendo el destierro en Baena. También regresará en la década de los años treinta para regir los destinos del centro hasta su fallecimiento en el verano de 1838. Con la caída del gobierno liberal en 1823 y el comienzo de la llamada década ominosa la institución docente vuelve a ser clausurada, aunque pocos años más tarde reabre sus puertas, iniciando una nueva etapa como colegio de Humanidades.

6. De Real Colegio de Humanidades a Instituto de Segunda Enseñanza

A lo largo de la década absolutista la educación viene marcada por las directrices trazadas por el plan de estudios publicado el 14 de octubre de 1824 que se debe a Francisco Tadeo Calomarde. Las reformas introducidas en la enseñanza universitaria y el impulso a las escuelas de primeras letras con el reglamento expedido en 1825 se completan con el real decreto de 29 de noviembre de este año por el

[108] RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, Luis María, *op. cit*. p. 259.
[109] VÁZQUEZ LESMES, Rafael, «Iglesia, clero y represión política en la Córdoba fernandina». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 128 (1995), pp. 30-45.
[110] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 3, f. 422 v.

que se aprueba el reglamento general para las escuelas de Latinidad y colegios de Humanidades. Unas semanas más tarde, 16 de enero de 1826, se crea la inspección general de instrucción pública[111].

Los colegios de Humanidades deberían fundarse únicamente en las capitales de provincia o cabezas de partido y la dirección de los mismos se encomendaría a un clérigo secular. En la urbe cordobesa esta legislación se va a aplicar a la institución docente de la Asunción que se encontraba clausurada y con este motivo se lleva a cabo su reapertura en octubre de 1826.

La persona designada para la puesta en marcha y regir los destinos del centro en la nueva etapa es el presbítero Rafael Muñoz Mantero, rector de la parroquia de San Juan de los Caballeros, quien permanece en el ejercicio de sus funciones hasta 1834. Nace en Córdoba el 28 de febrero de 1775 y recibe el sacramento del bautismo el 3 de marzo en el templo parroquial de Santiago Apóstol, siendo hijo de Luis Muñoz Lucena y María Mantero Zamora. Tanto sus progenitores como los abuelos paternos y maternos son naturales de Montilla.

Huérfano de padre y madre durante el período de lactancia, va a ser confirmado con tres años de edad por el prelado de la diócesis Baltasar de Yusta Navarro el 30 de noviembre de 1778 en la iglesia conventual de las capuchinas. Decide seguir la carrera eclesiástica e ingresa de colegial en el seminario conciliar de San Pelagio, solicitando en el segundo curso de filosofía la tonsura a título de suficiencia en noviembre de 1791:

> «[...] hace presente a V. E. su horfandad, pobreza y escasez de medios para adquirir las órdenes y que siendo su único deseo aspirar al estado ecclesiástico, por tanto= Supplica rendidamente a V. E. que, precedido informe del rector de dicho colegio, se sirva admitirle a las presentes órdenes y tonsurarle a título de suficiencia»[112].

Tras el informe favorable del rector del seminario, el obispo Antonio Caballero y Góngora autoriza la petición. El mismo prelado comisiona en mayo de 1792 al párroco de El Salvador y Santo Domingo de Silos para realizar las pruebas con el fin de que el tonsurado sea

[111] SÁNCHEZ DE LA CAMPA, Juan Miguel, *Historia filosófica de la Instrucción Pública de España: desde sus primitivos tiempos hasta el día*. II. Burgos, 1874, pp. 11-70.
[112] AGOC. *Órdenes sagradas*, caja 596, documento 2.

ordenado de menores en las próximas témporas de la fiesta de la Santísima Trinidad.

A principios de 1801 Rafael Muñoz Mantero, catedrático de lógica en San Pelagio, logra de forma brillante la rectoría de la parroquia de Santiago Apóstol, una circunstancia que le obliga a recibir las órdenes mayores con urgencia. En efecto, en la citada fecha solicita el subdiaconado:

> «D. Rafael Muñoz y Mantero, clérigo de menores, catedrático de Lógica del Colegio de S. Pelagio, rector y beneficiado curado de la Parroquial de Santiago de esta ciudad, con el debido respeto, hace presente a V. S. Y. estar inhábil por falta de órdenes para el cumplimiento de sus obligaciones, por tanto= Supplica a V. S. Y. se digne admitirlo y ordenarlo en las próximas témporas de Ceniza ascendiendo al subdiaconado a título de la Rectoría y Beneficios que posee»[113].

La concesión de una extratémpora por el nuncio Filipo Casoni permite el acortamiento del tiempo establecido para conferir al pretendiente las restantes órdenes. El 11 de abril de 1801 dirige un escrito al titular de la silla episcopal Agustín de Ayestarán y Landa en el que pide recibir el diaconado y presbiterado[114].

La petición tiene de inmediato el visto bueno del obispo y el suplicante va a ser promovido a clérigo de evangelio el 12 de abril y unos días más tarde al sacerdocio.

Rafael Muñoz Mantero ocupa entre otras rectorías las de las parroquias de Santiago Apóstol y San Juan de los Caballeros, culminando su trayectoria eclesiástica con la obtención de una prebenda en el cabildo catedralicio. Asimismo en el plano académico logra el grado de doctor.

---

[113] *Ibidem*, caja 659, documento 8.

[114] «Don Rafael Muñoz y Mantero, Clérigo Subdiácono y Rector, Beneficiado Curado de la Parroquial de Santiago de esta ciudad, con el mayor rendimiento hace presente a V. S. Yllma.: que, en atención a no ser Presbítero y no poder cumplir en un todo las obligaciones de su ministerio ni menos las cargas de los beneficios que posee, con anuencia de V. S. Yllma. dirigió sus preces al Exmo. Sr. Nuncio para que le dispensase una bulla con la que sin esperar témporas pudiese ser promovido a el sacerdocio y, habiendo conseguido como deseaba, siendo urgente la necesidad de su Presbiterado, por tanto= Suplica a V. S. Y. se digne admitir la dicha extra témpora y promoverle a el Diaconado y Sacerdocio quando tenga por conveniente».

Tanto la estructura organizativa como el funcionamiento durante su etapa de gobierno al frente del colegio de Humanidades, que mantiene el antiguo título de Nuestra Señora de la Asunción, se regulan mediante el reglamento aprobado por la inspección general de instrucción públca el 17 de octubre de 1828 y dado a la luz en la imprenta Real de la capital cordobesa al año siguiente[115].

La normativa consta de 27 artículos en los que se establecen minuciosamente las enseñanzas impartidas, los tipos de alumnos admitidos, el horario de trabajo y recreo de colegiales y externos, las obligaciones que deben cumplir y las funciones de los miembros del equipo de gobierno del centro, profesores y sirvientes.

Los estudios ofertados en el colegio de la Asunción abarcan tres niveles distintos como son los de primeras letras, latinidad y filosofía y matemáticas. En este último se incluyen además francés y dibujo, mientras el reglamento contempla otros que no llegan a implantarse:

> «Las facultades que se enseñarán en el Real Colegio de Humanidades serán: Primeras letras: Latinidad: Filosofía en las partes de Lógica, Metafísica, Ética y Física: Historia, comprendiendo la Geografía y Cronología: Literatura, ó arte de hablar en prosa y verso: Lengua francesa e Italiana: Elementos de Matemáticas puras; Historia natural: Química: Dibujo, y Lengua Griega. A voluntad y expensas de los padres ó tutores de los alumnos se darán principios de Música, Bayle y Esgrima».

Asimismo tienen acceso a las enseñanzas tres categorías de alumnos. Los colegiales enteros moran en las dependencias de la Asunción en régimen de internado, los llamados colegiales medios permanecen en el centro durante todo el día y pernoctan en sus respectivos domicilios y los externos asisten únicamente a las clases[116]. La admisión de todos ellos se lleva a cabo el 1 de octubre, si bien los estudiantes de

---

[115] *Reglamento para el gobierno interior del Real Colegio de Humanidades de la Ciudad de Córdoba*. Córdoba, 1829.

[116] «Los alumnos podrán ser admitidos bajo tres conceptos, ó de internos enteros, ó de internos medios, ó de simples externos. Los internos enteros habitarán de continuo en el Colegio y recibirán la instrucción, alimento, cuidado de ropa y curación de las enfermedades. Los internos medios se presentarán diariamente en el Colegio a la hora en que puedan oír la Misa, y permanecerán en él hasta después del Rosario por la noche, recibiendo la instrucción, comida y merienda: los simples externos solo asistirán a las de clases y no tendrán más que la instrucción».

primeras letras y latinidad pueden también ingresar en sendas convocatorias a comienzos de los meses de febrero y junio.

El articulado fija de manera detallada el horario de trabajo y asueto que están obligados a cumplir los colegiales y externos. Los internos en el período comprendido entre octubre y abril se levantan a las cinco y media de la mañana y, tras una hora de estudio, acuden a la capilla a misa. En cambio, los estudiantes de primeras letras se despiertan más tarde a las seis y media.

A las ocho está previsto el desayuno y media hora después todos los alumnos entran en las respectivas aulas, permaneciendo en las mismas tres horas los de primaria, latinidad y literatura, mientras que este tiempo se reduce a dos para los de filosofía, historia y matemáticas. A continuación hay un descanso de treinta minutos que precede a la comida y a una hora de siesta y media de estudio.

La actividad vespertina se reanuda de nuevo con clases de dos horas y media a los de primaria y dos a los de latinidad y literatura. Los estudiantes de filosofía e historia reciben enseñanzas de francés mientras tanto. La merienda está programada a las cinco de la tarde y le sigue un descanso de media hora.

A las seis los alumnos vuelven a las aulas durante un par de horas, los alumnos de latinidad a la clase de dibujo, los de primeras letras a la de doctrina cristiana y los demás se dedican al estudio. La jornada concluye con el rezo del rosario a las ocho de la noche y la cena a las nueve.

La misma distribución de tiempo se mantiene desde comienzos de mayo hasta finales de septiembre con la particularidad de que por la mañana el horario se adelanta una hora y se retrasa otra por la tarde.

El reglamento de 1828 establece la obligación de hacer un seguimiento del aprendizaje del alumnado mediante la realización de pruebas mensuales, semestrales y anuales, otorgándose una serie de premios y castigos[117]. Las más importantes son los exámenes generales

[117] «Los dos últimos días de cada mes el Director con el Vice y un Catedrático, que indistintamente nombre, visitará las clases y en ellas se hará un examen particular de los adelantamientos de los alumnos concediendo algún premio a los más aventajados y reprendiendo y penando a los que tengan atraso voluntario.
Cada seis meses a su final se harán exámenes en la sala de recibimiento a presencia del Director, Vice y todos los Maestros, en cuyos actos también se distribuirán premios y castigos, según el mérito de los examinados.

que tienen un carácter público con asistencia de autoridades y personalidades de la ciudad. Normalmente se celebran en septiembre al finalizar el curso escolar en la grandiosa capilla barroca y revisten una gran solemnidad:

> «Todos los años el día 22 de Setiembre se celebrarán exámenes generales en la Capilla del Colegio por ser el lugar más proporcionado. Estos actos se harán con la mayor solemnidad y para ellos se convidará al Excmo. Ayuntamiento, a las Autoridades, a la nobleza y personas de distinción. Antes se anunciará por los respectivos Maestros las materias en que han de ser examinados los alumnos, y en el acto por los mismos Maestros se designarán cuáles saldrán a sufrir el examen, que se hará por los dichos profesores y por cualquiera de los concurrentes que quiera hacer pruebas».

Al igual que en las pruebas anteriores, las finales de curso premian asimismo a los estudiantes distinguidos con medallas. Estos exámenes públicos tienen un indudable atractivo por el interés que despiertan en la sociedad cordobesa y contribuyen a prestigiar el colegio de Nuestra Señora de la Asunción.

La normativa fija también la formación religiosa que reciben los alumnos a lo largo del año, poniendo especial énfasis en los actos que se programan en el tiempo litúrgico de cuaresma y Semana Santa. El Martes de Pasión se inician los ejercicios espirituales que se prolongan a lo largo de diez días y concluyen el Jueves Santo con la comunión para el cumplimiento del precepto pascual. La asistencia a los oficios y el recorrido de las estaciones se contemplan asimismo en otro de los artículos.

El reglamento establece el calendario de las vacaciones y los días señalados sin actividad académica. A ellos hay que sumar los festivos,

---

Los premios de los exámenes mensuales será darles un lugar preeminente entre sus compañeros que habrán de conservar hasta otro examen; y el castigo para los desaplicados será ponerlos en lugar separado de los demás hasta que por su aplicación se hagan dignos de incorporarse a sus compañeros, cuya separación podrá levantarse si el Maestro después asegura haber tenido enmienda.

Los premios en los exámenes del semestre será para los internos darles por tres días un extraordinario en la mesa; y los castigos obligarlos a que estén privados del juego por ocho días. Para los externos será el premio regalarles algún libro y el castigo hacerles que por ocho días se sienten en un banquillo a la puerta de la clase».

REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL REAL COLEGIO

DE HUMANIDADES

de la Ciudad de Córdoba.

CÓRDOBA: IMPRENTA REAL
DE DON RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ. 1829.

Reglamento interno del colegio de la Asunción

los jueves por la tarde de cada semana y por la mañana los de Ceniza y Difuntos:

> «Serán días de asueto entero los siguientes: los días de fiesta de precepto, las vacaciones de Navidad desde el 24 de Diciembre hasta el 6 de Enero inclusive, el Lunes y Martes de Carnestolendas, los días desde el Domingo de Ramos hasta el Martes de Pascua de Resurrección ambos inclusive, los días del Rey y la Reyna, los días de Dolores, San José, San Rafael y del nombre del Director, los tres días en cada una de las ferias principales de esta Ciudad y los ocho días siguientes a los exámenes generales. Habrá asueto solo por las tardes todos los Jueves, en cuya semana no ocurra fiesta de precepto, y lo habrá solo de la mañana en los días de Ceniza y Difuntos».

La normativa aprobada en 1828 regula las diversiones y juegos de los alumnos, siendo permitidos los del billar, tablas y bochas, mientras que se prohíben terminantemente los de naipes y todos aquellos en los que haya un interés pecuniario. También se alude de manera expresa y se describe el atuendo que deben lucir los alumnos internos:

> «El vestido que usarán los Colegiales internos será interior obscuro y exterior manto de paño color de café, beca color de grana y bonete escolar. Jamás se presentarán los Colegiales fuera de su dormitorio sin estar cubiertos con el manto ni estarán en los ángulos, clases y demás oficinas sin llevar el bonete; pero, cuando estén a la vista de alguno de los superiores lo tendrán en la mano ante el pecho puestos de ceremonia. La beca se usará para salir a la calle, para la sagrada comunión, para los exámenes generales y para todo otro acto solemne».

La imposición de la beca a los nuevos colegiales se lleva a cabo en un acto solemne en la capilla en un día festivo cercano a la fecha de ingreso con la presencia de todos los profesores y estudiantes. En la ceremonia están obligados a jurar la defensa de la religión católica, la fidelidad al monarca y la no pertenencia a sociedades clandestinas prohibidas por la ley.

Distintos artículos del reglamento se ocupan de las normas de comportamiento que están obligados los colegiales a seguir tanto dentro como fuera del centro. Al mismo tiempo, se mencionan los ali-

mentos que se ofrecen de ordinario en el desayuno, almuerzo, merienda y cena:

> «La comida que se dará a los colegiales internos enteros será siempre: desayuno de chocolate, ó huevos, ó carne, ó migas: al medio día sopa de pan, ó arroz, ó macarrones, cocido de garbanzos y berzas con baca y tocino, principio de carne ó menestras, y postres de aceytunas y frutas: tendrán merienda de frutas frescas ó secas: y cena de ensalada y carne».

El menú extraordinario queda reservado a determinadas fiestas señaladas del año como las Pascuas, Corpus Christi, Domingo de Ramos, Jueves Santo, Asunción de Nuestra Señora, San Rafael, Santos Patronos y onomástica de los reyes y director del colegio. Finalmente en los días de abstinencia el pescado sustituye a la carne, menos en el caso de los enfermos[118].

Las visitas de los colegiales se regulan de manera estricta, debiendo ir siempre acompañados de sus padres u otras personas y nunca pernoctarán fuera de las dependencias del centro, salvo en circunstancias excepcionales. También la normativa aprobada se ocupa de la asistencia a los enfermos que son atendidos por personal sanitario. Asimismo contempla el protocolo seguido en el funeral y entierro de los alumnos fallecidos o de sus padres[119].

---

[118] «Los días en que la Iglesia tiene determinado abstinencia, no se usará del indulto, y se comerá de pescado, ecepto los enfermos: la comida de estos días será sopa, huevos, pescado, potage ó yerbas y postres, y a la noche para cena ensalada, yerbas y huevos».

[119] «Si algún Colegial durante sus estudios y permanencia en el Colegio falleciese, será enterrado en el hueco de la capilla del mismo con toda solemnidad, con asistencia de la comunidad de S. Francisco y convite del Colegio seminario de S. Pelagio para que asista al duelo. Igual entierro se hará a cualquiera de los Maestros ó Inspectores que vivan en el Colegio.

Si algún Colegial enfermando fuese llevado a su casa y allí falleciese será conducido al Colegio, y en él se hará el funeral; pero si la parte quisiese enterrarlo en otra Iglesia, el Colegio todo asistirá al funeral, y seis Colegiales irán inmediatos al atahud.

Cuando mueran los padres de alguno que sea ó haya sido Colegial interno, precediendo aviso de la parte, asistirán al duelo seis Colegiales, y dos irán inmediatos al atahud; pero si fueren padres de esternos asistirán solo cuatro.

Si falleciese alguno que haya sido Colegial interno, dando aviso, asistirán doce Colegiales de los que cuatro irán junto al cadáver: y si el difunto ha sido externo irán

Por último, el reglamento dedica un total de diez artículos a desarrollar los requisitos y funciones del equipo de gobierno, profesores y personal de servicio. Al frente del centro se encuentra un director, cuyo nombramiento corresponde al rey y deberá recaer en un presbítero secular virtuoso de sólida formación:

> «Habrá en el Colegio un Director, Presbítero secular de virtud y ciencia: éste cuidará de todo el régimen interior de la casa, y no solo velará sobre los alumnos, sino también sobre el cumplimiento de los Maestros, Inspectores y dependientes: presidirá todos los actos de comunidad: dirá la Misa a los Colegiales: podrá visitar las clases en las horas de sus ejercicios, y en los Domingos y días muy solemnes hará pláticas en la Capilla sobre la Doctrina cristiana y Evangelio: podrá comer con los Colegiales ó solo; pero no dejará de presidir la mesa como no sea con justo motivo. Será nombrado por el Rey».

En caso de ausencia o enfermedad, toma las riendas de la institución docente un vicedirector, cuyo puesto ha de ser también ocupado por un presbítero secular designado por la inspección general de instrucción pública entre los catedráticos del colegio de la Asunción.

La elección del profesorado deberá realizarse mediante oposición en el propio centro ante el director y componentes del estamento docente, quienes presentarán una terna de los candidatos más beneméritos al monarca para el nombramiento del que considere más oportuno. El reglamento especifica las obligaciones más relevantes en el cumplimiento de sus funciones[120]. También expresa la conveniencia de que sean clérigos o seglares solteros que vivan en las dependencias de la Asunción a fin de atender con mayor dedicación a los estudiantes:

> «Será conveniente que los Maestros sean eclesiásticos ó seglares solteros, y que vivan en el Colegio para no perder de vista a sus discípulos, y que estos tengan inmediato a quién preguntar en sus dudas;

---

seis al duelo y dos junto al difunto. En todos estos casos asistirá también un Inspector».

[120] «Los Maestros serán exactísimos en el cumplimiento de sus deberes: puntuales a las horas de las aulas: en ellas no dispensarán tiempo alguno, y procurarán al paso que instruyan en las ciencias, imprimir en las almas de sus discípulos las doctrinas más sanas y religiosas, haciéndoles concebir odio eterno a las máximas impías y subversivas. Procurarán conciliarse el cariño y respeto de sus discípulos y conducirse con un porte tal que instruya más que las palabras».

> pero si no pudiesen vivir en el Colegio, a lo menos tendrán en él un cuarto en donde descansen algún rato y en él puedan satisfacer a las dudas que ocurran a los discípulos».

La denominada junta de hacienda, integrada por el director y los profesores de filosofía, historia y literatura, será la encargada de nombrar un administrador, cuyo cometido es el cobro de las rentas que goza el colegio y las cuotas que abonan los alumnos internos y externos por adelantado. La secretaría del centro se encomienda al maestro principal de enseñanza primaria que levanta acta de los claustros y expide las certificaciones de los estudios de los alumnos.

Los llamados inspectores son una especie de tutores que tienen como misión el cuidado, acompañamiento y vigilancia de los colegiales a lo largo del día, debiendo escogerse asimismo entre eclesiásticos o seglares solteros y su número varía y guarda relación con el de internos:

> «Para cada veinte y cuatro Colegiales habrá un Inspector, Presbítero ó seglar soltero de más de treinta años. El cargo de estos será dormir en el ángulo donde habiten sus encargados: estar enmedio de ellos en los actos de comunidad, de capilla, comedor y estudio: estar a su vista en las horas de recreo: salir con ellos al campo, y velar continuamente sobre su porte para advertirles y corregirles sus defectos. También será obligación suya cuidar que se levanten y recojan a las horas debidas, y advertirles las oraciones que deben decir en estos actos: zelarán la aplicación en las horas de estudio y las de quietud en las de silencio, sin permitir que en ellas salga alguno de su dormitorio, ni en él tenga conversación que inquiete».

Al servicio de los colegiales se hallan los camareros, cuyas funciones se establecen en el reglamento[121]. Lo mismo ocurre con los llamados sirvientes inferiores y el cocinero y portero. La asistencia a profesores y alumnos enfermos corre a cargo de un médico y cirujano

[121] «Habrá tantos Camareros cuantos el Director considere necesarios para la mejor asistencia inmediata de los Colegiales. Será obligación de ellos despertar por la mañana y poner luz a los de su comisión: darles agua para que se laven: ayudar a vestir a los que lo necesiten: deshacer las camas, doblando las ropas: barrer la habitación y arreglar con limpieza los muebles. Será también de su cargo servir la mesa, poniendo antes agua para que los colegiales se laven las manos, y sirviéndola también después de la comida».

que se le señalará un salario fijo anual o bien el abono de una cantidad por visita, estando obligado a acudir de inmediato cuando se le llame al primer aviso. También el director nombra un barbero que se desplaza dos veces por semana al centro para cortar el pelo y arreglar la barba al personal.

El principal reto al que se enfrenta como director Rafael Muñoz Mantero es la puesta en marcha del colegio de la Asunción que va a estar obstaculizada por la falta de recursos, siendo externos el grueso de estudiantes que acuden a sus aulas. En efecto, durante el período comprendido entre octubre de 1826 y junio de 1834 son admitidos un total de 375 que se reparten de manera desigual a lo largo de los ocho cursos escolares[122]:

Cursos escolares	Externos
1826-1827	83
1827-1828	53
1828-1829	38
1829-1830	36
1830-1831	40
1831-1832	26
1832-1833	65
1833-1834	34

Los valores del cuadro ponen de manifiesto unas acusadas fluctuaciones que obedecen a causas muy diversas. La mayor afluencia se registra en los cursos escolares de 1826-1827 y 1832-1833, mientras que las cifras más bajas las encontramos en los de 1831-1832 y 1833-1834.

Asimismo se constatan unos marcados contrastes numéricos en los estudios demandados. A la cabeza figuran los de primeras letras en los que son admitidos 179 que representan en el conjunto alrededor de un 48 por ciento. Las edades oscilan entre los seis y trece años, asistiendo a la vez los mayores a las clases de la academia de dibujo. En este grupo se incluyen Federico de Soria Rosa y los hermanos Marcelo y Manuel Espinosa Cárdenas que cuentan trece, once y diez años respectivamente.

[122] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de alumnos externos*. 1826-1834.

Los admitidos para iniciar los estudios de latinidad suman 92 alumnos que significan en términos porcentuales un 24,5 por ciento. Al igual que en el caso anterior un reducido número de seis externos simultanean las clases de gramática con las de dibujo.

El atractivo e importancia de la academia de dibujo vienen refrendados por el elevado número de externos -66 en total- que se matriculan para seguir exclusivamente las enseñanzas impartidas por el pintor Diego Monroy Aguilera con el fin de poderse incorporar a determinadas actividades profesionales como las del arte de la platería. Esta circunstancia justifica la presencia de un nutrido grupo que sobrepasa los 20 años de edad. Entre ellos cabe mencionar a Rafael Méndez Sánchez, Antonio Mestanza Millán, Ramón Rodríguez Pastrana, Rafael de Soto Alfaro y José Díaz Diéguez, quienes han cumplido los 29 años al matricularse.

Los externos inscritos para estudiar filosofía y matemáticas suman únicamente 28, representando en el conjunto un exiguo porcentaje del 7,5 por ciento. La mitad corresponde a los que cursan la primera disciplina, recibiendo las enseñanzas de lógica y metafísica, física y ética. Los dedicados solo a la segunda aprenden aritmética, álgebra, trigonometría y secciones cónicas. A las citadas materias hay que sumar en algunos casos francés y dibujo.

Por último, en la nómina de alumnos aparecen diez inscritos en asignaturas sueltas que se reparten por igual entre historia y lengua francesa. Entre los primeros encontramos a miembros del estamento nobiliario, como el marqués de Benamejí don Francisco de Paula Bernuy y Aguayo y sendos hijos de los marqueses de Villaseca y condes de la Estrella.

Resulta evidente que los estudios más solicitados en la Asunción por los externos a lo largo de la etapa de gobierno del director Rafael Muñoz Mantero son los de primeras letras y latinidad. Esta masiva afluencia de alumnos viene justificada en gran parte por las activas gestiones realizadas por el prebendado cordobés para lograr que las escuelas de la obra pía del deán Francisco Javier Fernández de Córdoba restringieran el ingreso a las mismas de los hijos de familias indigentes solamente y la cátedra de gramática establecida en la catedral limitara el número de admisiones[123].

[123] REY DÍAZ, José María, *op. cit*. p. 89.

Las fuentes aportan una cumplida información acerca de la identidad de los profesores que tienen a su cargo las enseñanzas en el colegio de Humanidades. Las de primaria son impartidas por Francisco Barbudo Ramos, quien desempeña a la vez el puesto de secretario del centro, mientras que los responsables de las de latinidad y dibujo son Diego José Giménez Delgado y Diego Monroy Aguilera respectivamente. Las cátedras de filosofía, matemáticas y francés van a estar ocupadas por Mariano Esquivel Anguita, Antonio Giménez Medina y Fausto García Tena.

La precariedad de recursos y la falta de dotación del profesorado son las razones por las que en septiembre de 1830 se ordena rebajar los salarios, esgrimiendo como principal argumento que los docentes ejercen sus funciones de manera interina.

La delicada situación económica se produce a pesar del sustancial incremento patrimonial experimentado al agregarse a la Asunción propiedades pertenecientes al colegio de educandas que venía sosteniendo la Sociedad Económica de Amigos del País[124]. En el conjunto de bienes raíces incorporados se encuentran un lagar en el pago de la Torre de las Siete Esquinas en el término municipal de la capital cordobesa y tres inmuebles en esta misma ciudad situados en el barrio de San Lorenzo que se explotan en régimen de arrendamiento.

En noviembre de 1833 se convocan oposiciones para dar en propiedad las cátedras, cuyo desarrollo tiene lugar en enero del año siguiente. Con este fin se difunde y publica la celebración, constituyéndose los distintos tribunales presididos por el director del centro Rafael Muñoz Mantero. Salvo casos excepcionales consiguen ganar las plazas los profesores que las venían ocupando interinamente.

Las pruebas se inician el 13 de enero con las correspondientes a la cátedra de ética, siendo juzgadas por un tribunal integrado por el director del colegio, el magistral del cabildo catedralicio José Garrido Portilla y los lectores de teología fray Valerio de Priego y fray Francisco de Porras, moradores en el convento dominicano de San Pablo y en el franciscano observante de San Pedro el Real. Los tres candidatos que se presentan son el doctor Mariano Esquivel Anguita y Gabriel de

[124] La trayectoria histórica de la institución ha sido estudiada por COSANO MOYANO, José, «La Real Sociedad Económica cordobesa de Amigos del País», en AA. VV., *Córdoba. Apuntes para su historia*. Córdoba, 1981, pp. 171-194.

Mora, ambos presbíteros, y el religioso fray Pedro Jiménez, lector en teología, siendo el primero el que logra el puesto en propiedad.

Los mismos componentes del tribunal son los encargados de examinar a los pretendientes a las cátedras de física y lógica y metafísica. En la primera el único opositor es el sacerdote Rafael Díaz Almoguera, mientras que en la segunda pugnan el mencionado Gabriel de Mora y Antonio Díaz Almoguera.

Los preceptores de gramática Juan Antonio Monroy Aguilera, Rafael González Navarro y José Vázquez Fajardo, junto al director del colegio, forman el tribunal responsable de la cátedra de latinidad a la que concurren el subdiácono Juan Antonio García Varo y Antonio Luque Quintero. Sin embargo, el que la venía ocupando renuncia a presentarse a la oposición, como lo prueba el escrito fechado el 19 de diciembre de 1833:

> «Diego José Giménez y Delgado, vecino desta ciudad, a V. participa que, aun cuando ha firmado la oposición a la Cátedra de Latinidad de ese Real Colegio, que ha desempeñado por el espacio de seis años en calidad de interino, ahora, mudando de dictamen, se ha resuelto a no hacer la oposición que tiene firmada»[125].

Rafael Muñoz Mantero, Rafael Entrena, José Aute y Dionisio Echegaray constituyen los jueces que valoran las pruebas de la cátedra de francés a las que se presentan Fausto García Tena, Alfredo Adulfo Camus y Rafael Llorente Arroyo. El primero venía ocupando la plaza desde 1826 y a finales de noviembre de 1833 solicita la admisión como opositor:

> «Don Fausto García Tena, condecorado por S. M. Cma. con la Lis de Francia, vecino de esta ciudad, a V. S. espongo: es de mi noticia que las Cátedras de ese Real Establecimiento van a proveerse en propiedad por oposición con arreglo a las bases insertas en los Edictos publicados al intento; y, hallándome desempeñando la de idioma Francés desde la creación del Colegio en clase de interino, como a V. S. consta y es notorio, por tanto= Supplico se sirva admitirme a oposición a la referida Cátedra de idioma Francés para lo cual presento mi fee de bautismo en debida forma y en lo que recibiré merced».

[125] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de alumnos externos*. 1826-1834.

Idéntica petición hace una semana antes el joven de 22 años Alfredo Adulfo Camus, quien nace en París y trabaja de practicante en el hospital general de la capital cordobesa[126]. Este nativo va a ser el que consiga el puesto de catedrático en propiedad. Completa la lista de opositores Rafael Llorente Arroyo, natural de Montilla y cirujano de profesión.

Francisco Barbudo Ramos y el subdiácono Juan Antonio García Varo pretenden la plaza de maestro de primeras letras ante un tribunal formado por el director del centro Muñoz Mantero, Antonio Aguilar y los presbíteros Juan José Prato y José León, quienes proponen al primero.

La última oposición es la de la cátedra de matemáticas, cuyos ejercicios comienzan el 29 de enero de 1834. Los candidatos presentados son el malagueño Antonio Giménez Medina y el montillano Joaquín Núñez de Prado. El nombramiento recae en aquel que desde «hace siete años desempeña interinamente la clase de Matemáticas de este Colegio por nombramiento de la Ynspección General de Instrucción Pública»[127].

No cabe la menor duda de que la asignación de las cátedras en propiedad repercute en una mayor calidad de las enseñanzas impartidas. Al mismo tiempo, el prestigio alcanzado por el colegio de la Asunción aumenta con la reincorporación a sus antiguos cargos de José de Hoyos Noriega y José Antonio de Medina Gales, quienes vuelven del confinamiento sufrido, tras la amnistía decretada por la regencia de María Cristina a los liberales.

En noviembre de 1834 regresa a la capital cordobesa de su exilio en Baena el antiguo rector de la Asunción para regir por tercera vez los destinos del centro educativo. También su figura cobra un notorio protagonismo en la política local, siendo designado miembro de la

[126] «Alfredo Adulfo Camus, natural de París y vecino de ésta, a V. con el mayor respeto digo: haber visto edictos que convocan a oposiciones a las cátedras establecidas en dicho Real Colegio para obtenerlas en propiedad y siendo una la de lengua Francesa de que tengo conocimientos, tanto por serme nativa como por haberme dedicado a su estudio por principios= Suplico a V., previas las circunstancias requisitas se digne admitirme a la oposición de dicha cátedra, cuyo desempeño deseo con vivas ansias en honor de ese ilustre Establecimiento y beneficio de la Juventud».

[127] El tribunal lo forman Rafael Muñoz Mantero, Juan de Gracia Arredondo, Rafael Entrena y Dionisio Echegaray.

junta electoral de la provincia en el mencionado año y en el siguiente[128].

Asimismo forma parte integrante, junto a otros eclesiásticos como el gobernador del obispado Joaquín María Villavicencio y el agustino fray José de Jesús Muñoz Capilla, de la denominada junta directiva del gobierno, constituida el 28 de agosto de 1835 y presidida por el mariscal de campo Pedro Ramírez.

Uno de los acuerdos tomados va a ser la exclaustración de los regulares que se ejecuta el día 31 en el conjunto de la provincia, si bien uno de los primeros conventos intervenidos en la capital es el de los mínimos de san Francisco de Paula el 19 de agosto[129].

La medida adoptada se difunde y pretende justificar con una serie de argumentos y reflexiones a la opinión pública, mediante un extenso artículo que sale a la luz el 2 y 4 de septiembre en las páginas del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba[130]. En el escrito se hace una ardiente defensa de la decisión llevada a cabo y una crítica de las órdenes religiosas por su apego al absolutismo y obstaculización a la implantación de la ideología liberal que lleva consigo el progreso[131].

La exclaustración y posterior desamortización del cenobio dominicano de San Pablo el Real propician que el director de la Asunción consiga agregar los bienes pertenecientes a la dotación del colegio de

---

[128] AGUILAR GAVILÁN, Enrique, *Vida política y procesos electorales en la Córdoba isabelina (1834-1868)*. Córdoba, 1991, pp. 46-48.

[129] «La junta directiva de esta capital acordó en sesión del 30 la supresión de todos los conventos de ella y su provincia. En su virtud se procedió el 31 al cumplimiento de esta medida en esta ciudad por los delegados del señor comisionado principal de Amortización, quedando cerrados los 13 que aún restaban y sus frailes esclaustrados».

[130] Vid. ARANDA DONCEL, Juan, «La exclaustración de 1835 y el clero regular en la diócesis de Córdoba». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, Año C. Número especial (2022), pp. 123-160.

[131] «Varias son las reflecsiones que esta determinación sugiere. Nosotros, que la creemos de una conveniencia suma en las circunstancias actuales, no seremos ciertamente del número de los que la reprueben. Los institutos Religiosos en el estado que al presente tenían no llenaban su objeto. Ellos servían solo de formar una falange que, apegada por sus intereses y por su educación al partido retrógrado, entorpecían la marcha que la esposa del cordero debe llevar si algún día ha de verse en el grado de esplendor y brillantez a que su naturaleza la convida, sembrando al mismo tiempo en la inocente multitud, que no distingue entre el Evangelio y sus agregados, ideas cuya influencia es positivamente contraria al progreso del espíritu humano».

Santa María de Gracia que desde el siglo XVI venía impartiendo enseñanzas de filosofía y teología en las amplias dependencias conventuales. Entre las propiedades cabe destacar los cortijos de Nublos y Villarrealejo, situados en los términos municipales de Hornachuelos y Córdoba respectivamente.

La encomiable labor desarrollada al frente del centro por el doctor José de Hoyos Noriega en esta nueva etapa cuenta con la eficaz ayuda y colaboración de su amigo y compañero José Antonio de Medina Gales, quien también vuelve a tomar posesión en los últimos meses de 1834 del puesto de vicedirector que había ocupado antes de su destierro a lo largo de la década ominosa.

Al mismo tiempo, la llamada junta de hacienda del colegio, formada por el director y los catedráticos de lógica, física y ética, le nombra el 3 de febrero de 1835 administrador de los bienes[132]. Unas semanas más tarde, el 10 de marzo, otorga un poder por el que le faculta para el ejercicio de sus funciones:

> «[...] dijeron que en la junta celebrada el día tres de Febrero próximo pasado de este año, nombraron al Doctor Don José Antonio de Medina y Gales, presbítero, vice rector de este mismo Real Colegio, para administrador de todos sus bienes y, deseando facultarle para ello en forma legal, por el tenor de la presente escritura y llevando a efecto aquel nombramiento, los espresados señores otorgaron que daban y confirieron su poder cumplido»[133].

Los bienes raíces de naturaleza rústica y urbana se explotan en régimen de arrendamiento, generando unas jugosas rentas en especie y metálico. Los primeros suelen cultivarlos labradores residentes en localidades en cuyos términos se encuentran los predios. Los contratos firmados permiten conocer los recursos que generan las grandes superficies de tierra.

En mayo de 1836 el administrador del colegio arrienda por tres años el cortijo de la Vihornilla y la huerta existente en los sotos del mismo a un vecino de Castro del Río que se obliga a pagar anualmente 50 fanegas de trigo y 1.200 reales. Además debe entregar al colegio

[132] Los catedráticos interinos de lógica y física son Rafael y Juan María de Gracia, mientras que Mariano Esquivel Anguita lo es de ética en propiedad.
[133] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 15737, f. 72 r.

100 reales por los pastos y 4 pavos o 12 gallinas en concepto de dádivas.

A comienzos de 1838 Juan de Mata Sancho Dávila, labrador avecindado en la villa de Hornachuelos, y el doctor José Antonio de Medina Gales firman la escritura de arrendamiento del cortijo y fontanar de Nublos que tiene una extensión de 633 fanegas de tierra. El primero se compromete a la entrega de 330 fanegas de trigo y 4.000 reales en cada uno de los seis años de duración del contrato[134].

En ocasiones se incumplen las condiciones pactadas y el abono de la renta se demora por causas diversas. Es el caso de Francisco de Sales López Ortiz, labrador residente en Espejo, quien adeuda 5.193,5 reales al colegio del arrendamiento del cortijo Hazas de Illanes por «la injuria y calamidad de los tiempos». El 13 de abril de 1835 acuerda con el administrador del colegio el aplazamiento de la mencionada cantidad, pero al no poder hacer frente en la fecha establecida va a ser demandado por la vía judicial en noviembre de ese año.

La buena gestión de los bienes patrimoniales y aportaciones de los alumnos internos y externos mejora sustancialmente la situación económica del centro educativo durante la etapa de gobierno de José de Hoyos Noriega, quien continúa asumiendo la dirección hasta su fallecimiento. A finales de julio de 1838, sintiéndose enfermo de gravedad, decide otorgar su última voluntad en la que designa albaceas al vicedirector y cinco catedráticos de la Asunción[135].

También hace donación a cada uno de los profesores que imparten enseñanzas de dos ejemplares de los libros de su biblioteca, salvo la Biblia Políglota que, junto al resto del fondo, quedan en poder del colegio. Asimismo se exceptúa el diccionario de lengua castellana de Melchor Manuel Núñez Taboada que regala a un hijo del matrimonio formado por el teniente coronel José Roure y María del Valle Fernández:

> «Mando para cada uno de los señores Vice Director y Profesores Catedráticos actuales de este Colegio de Humanidades dos ejemplares,

[134] *Ibidem*, legajo 15741, f. 29 v.

[135] «Nombro por mis Albaceas Testamentarios [...] a los señores Vice Director Don José Antonio de Medina y Catedráticos de este Establecimiento Don Mariano Esquivel, Don Miguel Riera y Don Diego Monrroy, vecinos de esta ciudad, Don Manuel del Rosal y Don Manuel de Pineda que lo son respectivamente de Fuente Palmera y Baena».

> los que elijan de los libros de mi propiedad contenidos en sus correspondientes estantes, a excepción de la Políglota del Cardenal Cisneros que con todos los demás libros de mi pertenencia lego y mando para este establecimiento, sacándose antes y entregándose por vía de legado o como más haya lugar a Don Gerónimo Roure, hijo de Don José y de la Dª. María del Valle Fernández, el Diccionario de Núñez Taboada»[136].

En otra de las disposiciones testamentarias manifiesta que el colegio le adeuda una crecida cantidad y ordena que se cobre, al igual que las de algunos alumnos[137]. También le debe la suma de 30.000 reales el actual conde de Hornachuelos don Ramón de Hoces y Gutiérrez de Ravé, quien asimismo padece condena por su adhesión al ideal liberal[138].

El delicado estado de salud en el que se halla el testador le impide firmar, como lo corrobora el propio escribano público Bartolomé Carrión Camacho:

> «[...] no firmó porque no pudo hacerlo, aunque quiso y se esforzó a ello formando ese principio de caracteres que aparece y no continuó por impedírselo el estado de convulsión que se le notaba».

El fallecimiento se produce el 4 de agosto de 1838 a los 61 años de edad y su cuerpo recibe sepultura en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud, como lo corrobora el acta de defunción:

---

[136] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 15741, f. 144 v.

[137] «Declaro que este Colegio de Humanidades me es deudor de sumas de bastante consideración, las cuales constarán de autos que para su cobranza se formaron y seguían en uno de los Juzgados de esta capital [...] por virtud de los cuales perciví algunas cantidades, siendo la última de diez mil reales, pero estos pagos se suspendieron a consecuencia de una orden del ex-ministro Calomarde y así lo declaro para que conste y se ponga cobro a lo que este Colegio resulte estarme aún debiendo.

Declaro que por el Libro de Cuentas que llevo con los alumnos de este establecimiento se verán las cantidades que estos o algunos de ellos están debiéndome y quiero que se les cobren».

[138] «Declaro que por un papel que conservo y se presentará a su tiempo, formado en el año de mil ochocientos veinte y cuatro y firmado del señor don Ramón de Hoces, actual conde de Hornachuelos, y de su señor hermano Don Antonio, como inmediato succesor en sus mayorazgos, me es en deber el primero la cantidad de treinta mil reales de vellón...».

> «Como Rector y Cura propio de la Yglesia Parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos de esta Ciudad mandé dar sepultura en el Campo Santo de la Salud en el día de la fecha al cadáver del Doctor Don José de Hoyos Noriega, Presbítero, Director del Colegio de Humanidades de esta Ciudad, natural del lugar de Noriega en el Valle de Riva de Deva, Obispado de Obiedo, de sesenta y un años de edad, hijo de Don Alonso de Hoyos y de Dª. Josefa Noriega, falleció el día cuatro de Agosto de mil ochocientos treinta y ocho, habiendo recibido los Santos Sacramentos, testó ante Don Bartolomé Carrión, Escribano público, y fueron testigos Don Francisco Bonilla y Don José del Castillo, naturales de esta Ciudad y ministros de esta Parroquia, y para que conste lo firmo en Córdoba a cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y ocho= Doctor Francisco Pérez Tejada»[139].

El óbito del doctor José de Hoyos Noriega marca una dilatada y brillante etapa en la trayectoria del colegio de la Asunción por los logros conseguidos bajo su dirección. Una detallada relación de los mismos figura en una extensa nota del libro de entrada de colegiales que por su interés transcribimos de manera literal:

> «En 4 de Agosto de 1838 falleció el Dr. Don José de Hoyos Noriega, Director por S. M. de este Colegio. Tres veces mereció esta distinción. 1ª. Por muerte del Dr. Don José Francisco Camacho: 2ª. En el año de 20: 3ª. En Noviembre del 34. Y en todas mereció particular distinción de todos los sabios y de los amantes de la Ylustración. Creó la Academia de Dibujo y la Pública de Matemáticas: ensanchó el Colegio habilitando la galería del comedor desde la 2ª. ventana, la pieza del comedor, la galería que va al postigo de la calleja y las piezas bajas que caen al Jardín grande con puerta y dos ventanas, cuyas piezas estaban toscas y sin moldurajes sirviendo de ataona y horno de pan cocer. Plantó la huerta por su mano y el huerto de la cocina, labrando ésta, el cuarto contiguo y la despensa desde los cimientos. Aumentó la asistencia de los Colegiales, estableciendo la mesa redonda en la que se ponen a discreción. También habilitó las piezas grandes en el patio principal. En fin el Colegio principió una época gloriosa con su govierno»[140].

[139] Archivo Parroquia de El Salvador y Santo Domingo de Silos. *Defunciones*, libro 3, f. 73 r.
[140] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 5, f. 133 v.

En el momento de su fallecimiento se encuentra fuera de la ciudad el vicedirector por lo que se encarga del gobierno del centro de manera interina el catedrático más antiguo Mariano Esquivel Anguita, quien permanece al frente del mismo solo unos meses. En efecto, el 27 de octubre toma posesión el nuevo director, nombramiento que recae en el doctor José Antonio de Medina Gales.

Sin duda, la designación del presbítero oriundo de Moguer viene justificada por su larga experiencia en tareas docentes y de gobierno junto a Hoyos Noriega. Durante sus casi dos lustros de mandato continúa impulsando el centro con una serie de acertadas medidas, siendo la transformación del colegio en Instituto de Segunda Enseñanza el hecho de mayor relevancia.

La escritura de concordia suscrita el 29 de noviembre de 1839 con don Fernando Rafael Cabrera Pérez de Saavedra, conde de Villanueva de Cárdenas, marqués de Villaseca y señor de Belmonte, en su condición de patrono perpetuo del colegio de Santa María de Gracia, significa el reconocimiento del citado aristócrata a la agregación de bienes realizada por orden gubernamental con ocasión de la exclaustración y desamortización del convento de San Pablo el Real[141].

Las condiciones pactadas por ambas partes habían sido previamente aprobadas por la reina gobernadora mediante real orden expedida el 25 de septiembre, como se desprende del oficio remitido el 11 de octubre por Javier de Quinto, secretario de la Dirección General de Estudios, al doctor José Antonio de Medina Gales[142].

En primer lugar el patrono de sangre asiente de manera expresa la incorporación de los bienes al colegio de la Asunción por el gobierno de la nación en virtud del bien público y, al mismo tiempo, se com-

[141] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 15742, ff. 293 r.- 297 r.

[142] «El Exmo. señor Ministro de la Gobernación de la Península por Real orden de veinte y cinco de Setiembre último dice a la Dirección general lo siguiente= Exmo. señor= S. M. la Reyna Gobernadora se ha servido aprobar las adjuntas bases remitidas por esa Dirección general a este Ministerio de mi cargo con oficio de treinta y uno del mes próximo pasado para la concordia que se ha de celebrar entre el Conde de Villanueba, señor de Belmonte, como Patrono del Colegio de Gracia de la ciudad de Córdova, y el Colegio de Nuestra Señora de la Asunción de la misma capital al que se ha agregado aquel con sus bienes y rentas= Y por acuerdo de la Dirección lo traslado a V. S. para que se lleve a efecto la concordia en debida forma, esperando aviso de haverse verificado= Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid once de octubre de mil ochocientos treinta y nuebe= Javier de Quinto secretario= señor Director del Colegio de la Asunción de Córdova».

promete a no hacer reclamación alguna contra esta decisión en el futuro:

> «El espresado señor Conde, por sí y a nombre de sus succesores, reconoce la conveniencia pública de la agregación de los bienes y rentas del Colegio de Gracia, que antes se hallaba establecido en el convento de San Pablo de esta capital, al Colegio de humanidades de Nuestra Señora de la Asunción de la misma y se conforma con esta medida del Gobierno, prometiendo no reclamarla, ni por la vía gubernativa ni por la judicial».

En contrapartida el colegio de la Asunción reconoce al conde de Villanueva de Cárdenas y a sus legítimos sucesores en la Casa de Belmonte como titulares del patronato a la vez que les concede una serie de privilegios. También se acuerda que las rentas netas procedentes de los bienes incorporados se dedicarán por mitad al establecimiento de nuevas cátedras o incrementar la dotación de las existentes y a la creación de becas para alumnos del centro[143].

La elección y nombramiento de los estudiantes que ocupen las plazas gratuitas corresponden al patrono que ejercerá esta facultad sin cortapisa alguna, si bien cumpliendo los requisitos exigidos al conjunto del alumnado:

> «El nombramiento para las plazas gratuitas será una regalía esclusiva del señor Patrono y podrá recaer en quien tenga por conveniente, sea de la Parroquia que fuese de las de esta ciudad sin necesidad de circunscribirse precisamente a solos los de la de Santa Marina, como quiso el fundador, pero siempre habrá de atemperarse en los nombramientos para que los agraciados sean admitidos a los mismos requisitos y reglas que por punto general se ecsijan de los demás aspirantes».

El director José Antonio de Medina Gales también lleva a cabo durante su mandato sustanciales mejoras en el colegio, siendo una de

[143] «Las rentas líquidas se dividirán por mitad, la una para el Colegio de la Asunción con el objeto de establecer alguna nueva Cátedra adecuada a las necesidades de la población o con el de aumentar la dotación de las antiguas, según pareciese más conveniente al señor Patrono y al Director del Colegio, y la otra para costear tantas plazas gratuitas de alumnos como quepan en la respectiva cuota, reguladas por el mismo tipo que por alimentos y retribución de enseñanza rija para los demás alumnos».

ellas el aumento del suministro de agua mediante la provisión a comienzos de 1841 de cuatro pajas del preciado líquido que habían pertenecido a los franciscanos descalzos del convento de San Pedro Alcántara y a los monasterios de religiosas de Nuestra Señora de las Nieves, San Martín y Santa Inés[144].

El citado año asimismo es una fecha importante en el proceso de transformación del colegio de la Asunción en Instituto de Segunda Enseñanza, puesto que el 16 de marzo se expide una real orden por la que se autoriza el inicio de las gestiones oportunas. A pesar de la paralización de las diligencias en un primer momento, cobran un fuerte impulso en abril de 1842, como lo prueba el oficio del ministro de la Gobernación a la Dirección General de Estudios por el que mantiene al doctor Medina Gales al frente del establecimiento educativo hasta concluir la pretendida conversión:

> «S. A. el Regente del Reyno, conformándose con lo propuesto por esa Dirección en 7 del actual, se ha servido disponer que no se provea la plaza de Director del Colegio de la Asumpción de Córdova mientras no tenga lugar la conversión de aquel establecimiento en Ynstituto de 2ª. enseñanza, conforme se dispuso por S. A. en orden de 16 de Marzo de 1841. El antiguo Director del Colegio D. José Medina continuará desempeñando este cargo hasta la espresada época, en la cual se resolverá acerca de su jubilación teniendo presente el Gobierno este nuevo servicio»[145].

En el escrito del titular del ministerio de la Gobernación también se insta al jefe político de la provincia de Córdoba a que intervenga en el tema con el fin de salvar los obstáculos y dificultades que han impedido la cristalización del proyecto:

> «S. A. ha determinado asimismo que se encargue al Gefe Político de Córdova que promueva sin levantar mano la realización del interesante proyecto de convertir en Ynstituto el Colegio venciendo o conciliando las dificultades que hasta aquí ha ofrecido este negocio».

[144] REY DÍAZ, José María, *op. cit*. p. 96.
[145] AISC. Colegio de la Asunción. *Cátedras y nombramiento de personal*. Expediente de José Antonio de Medina Gales.

El documento surte los efectos deseados, ya que pocos meses después está en marcha la denominada Junta Creadora del Instituto de Córdoba como lo corrobora la real orden de 5 de noviembre por la que se nombra vocal al prestigioso catedrático del centro Luis Niveduab de Castro.

El activo papel jugado en este asunto por el doctor José Antonio de Medina Gales va a ser premiado con la distinción de la Cruz de Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica concedida por Isabel II el 26 de noviembre de 1843 en atención a los méritos contraídos en la enseñanza pública y los padecimientos sufridos por la causa de la libertad:

> «S. M. la Reina, atendiendo a los méritos y dilatados servicios en la carrera de la pública enseñanza, como a los padecimientos por la causa de la libertad, del Presbítero Doctor D. José Antonio de Medina y Gales, Director del Colegio de Humanidades titulado de la Asunción de Córdova, ha venido en concederle la Cruz de Caballero de la Orden Americana de Ysabel la Católica libre de todo gasto. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes en el Ministerio de su digno cargo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 Noviembre de 1843= Sr. Ministro de Estado»[146].

Unas semanas más tarde, el 24 de diciembre, el ministro de Estado Luis González Bravo da cumplimiento a la petición de la joven reina y firma el correspondiente decreto[147].

A partir de 1845 va a ser considerado el colegio de la Asunción como Instituto de Segunda Enseñanza, debido a las reformas introducidas en septiembre de ese año en el plan de estudios de Pedro José Pidal y Antonio Gil de Zárate. Sin embargo, la inauguración oficial se va a llevar a cabo en mayo de 1847.

Como hemos visto, durante las etapas de gobierno de los directores José de Hoyos Noriega y José Antonio de Medina Gales el centro

---

[146] AHN. *Estado*, legajo 6329, expediente 61.

[147] «Atendiendo a los méritos y servicios del Presbítero Doctor Don José Antonio de Medina y Gales, Director del Colegio de Humanidades de Córdova, vengo a concederle Cruz de Caballero de la Real orden Americana de Ysabel la Católica, libre de todo gasto. Dado en Palacio a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres= El Ministro de Estado Luis González Brabo».

educativo recobra un indudable prestigio que se manifiesta, entre otros indicadores, en la calidad de las enseñanzas impartidas que consiguen atraer a un elevado número de colegiales, sobre todo de los niveles superiores de filosofía y matemáticas.

En el período comprendido entre octubre de 1835 y junio de 1847 ingresan un total de 250 internos que se distribuyen de manera desigual en los distintos cursos escolares del citado tramo cronológico:

Cursos escolares	Colegiales
1835-1836	39
1836-1837	24
1837-1838	27
1838-1839	12
1839-1840	18
1840-1841	21
1841-1842	18
1842-1843	9
1843-1844	18
1844-1845	15
1845-1846	19
1846-1847	30

A través del cuadro se observan unas ostensibles fluctuaciones cuantitativas que obedecen a causas diversas. Los valores extremos se registran en los cursos escolares de 1835-1836 y 1842-1843 con 39 y 9 colegiales admitidos respectivamente[148].

El grupo más numeroso es el de los estudiantes que ingresan para seguir los tres años de filosofía y matemáticas en los que se imparten clases de lógica y metafísica, física, ética, aritmética, álgebra, trigonometría y otras materias como geografía, historia, francés y dibujo.

Estos alumnos suman 119 y representan en el conjunto un porcentaje elevado del 47,6 por ciento. En su mayoría entran para comenzar el ciclo trienal. Sin embargo, en algunos casos se incorporan para realizar el segundo y tercer año que corresponden a las asignaturas de física y ética, debiendo presentar un certificado de haber aprobado los cursos anteriores en otros centros educativos.

[148] El alumnado de la Asunción se completa con 21 colegiales medios que pernoctan en sus domicilios y una cifra mayor de externos que asisten solamente a las clases.

Tomás Blasco Pérez, Nicolás Romero Velasco, José Valenzuela Fita, Francisco Morillo de la Torre y Francisco Aragón García, naturales de distintas localidades cordobesas, siguen con aprovechamiento académico el primer año de filosofía en el seminario conciliar de San Pelagio y prosiguen los estudios en el colegio de la Asunción[149].

En enero de 1844 ingresa de alumno interno para continuar el tercer curso de filosofía Ramón Estrada Verjano, joven de 15 años oriundo de Sanlúcar de Barrameda, quien había aprobado los dos primeros en Palma de Mallorca e iniciado el último en el colegio de humanidades situado en la calle Espejo de Madrid. El cambio de matrícula viene justificado por el traslado de su padre a la ciudad de la Mezquita:

> «[...] entró desde el colegio de Humanidades de la calle del Espejo de Madrid para cursar 3º. de Filosofía en 8 de Enero de 1844. Había estudiado Lógica y Física en Palma de Mayorca y se incorporó para el 3er año en la Universidad de Madrid desde donde trasladó su matrícula a este Colegio por haberse establecido su padre en esta ciudad»[150].

En la misma fecha también son admitidos de colegiales sus hermanos Emigdio y Augusto para cursar el primero el tercer año de filosofía, mientras que el segundo empieza el año de lógica y metafísica[151].

Uno de los estudiantes más brillantes es Eufrasio Jiménez Cuadros, nacido en la localidad jiennense de Arjonilla. Cuenta 15 años de edad al vestir el uniforme asuncionista en 6 de octubre de 1839, cuya trayectoria académica y estudios realizados en el centro educativo cordobés se especifican en el libro-registro de alumnos internos:

> «Se incorporó al curso de Física con certificación de la Universidad de Granada en donde se había incorporado y probado el Curso de Lógica que había estudiado en Andújar. Estudió en efecto Física y Matemáticas con una aplicación constante y un aprovechamiento es-

[149] Los mencionados colegiales han nacido en Hinojosa del Duque los dos primeros y los restantes en Baena, Espiel y Aguilar de la Frontera respectivamente.

[150] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 5, f. 243 r.

[151] «Augusto Estrada trasladó a este Colegio su matrícula desde el de Humanidades de la calle del Espejo en Madrid para cursar Lógica en 8 de Enero de 1844. Estudió 1º. de Filosofía y Matemáticas, trasladando su matrícula de la Universidad de Madrid y lo probó: obserbó buena conducta».

> traordinario: estudió Historia, Geografía, Francés y Dibujo y en todo fue aventajado, así como ejemplar en su conducta. Estudió Ética, Matemáticas y las demás materias del año anterior desde Octubre de 1840 con las mismas circunstancias: se grangeó las consideraciones de todos los indibiduos de la Casa»[152].

Los internos admitidos en la Asunción para estudiar los dos años de latinidad alcanzan la cifra de 81 que significan en el conjunto de la muestra un 32,4 por ciento. El porcentaje se reduce a un 20 por ciento en los colegiales que ingresan para cursar la enseñanza primaria.

El mencionado reparto en función de los estudios iniciados difiere sustancialmente con respecto a los alumnos externos y colegiales medios en los que destacan en términos cuantitativos los de primeras letras, como hemos tenido ocasión de comprobar en el estudio realizado del período 1826-1834.

Prácticamente la totalidad de los colegiales internos que residen en las dependencias de la Asunción pertenece a las clases de un nivel socioeconómico alto y medio. En el primer grupo sobresalen los nacidos en el seno de familias nobiliarias que totalizan una docena.

Forman parte de la relación Ricardo y Teodoro Martel Fernández de Córdoba, hijos de los condes de Torres Cabrera, el marqués de Cerverales don Manuel María de Reina Andrés, Mariano y Vicente Cabeza de Vaca Morales, vástagos de los marqueses de Portago, y Fernando y Cristóbal Tamariz Martel Villavicencio que lo son de los marqueses de la Garantía. A ellos hay que sumar Agustín, Luis y Rafael Soldado, cuyos padres son los marqueses de Valdecañas, un hijo del conde de Hust y otro de los marqueses de Prado Alegre.

Un buen número procede de distintos estratos de la escala social que tienen en común una posición acomodada. En la relación figuran Ramón, Emigdio y Augusto Estrada Verjano, hijos de un abogado, y también militares de alta graduación: el progenitor de Juan, Bernardo y Miguel de Angulo Walsh es coronel de caballería y el de Salvador de Ayala Quintanilla brigadier del mismo cuerpo.

En la nómina de colegiales asuncionistas encontramos solamente ocho que están exentos parcial o totalmente de pagar cuotas por gozar de su condición de becarios. Seis de ellos son nombrados en los años 1839-1846 por los señores de Belmonte como titulares del patronato

[152] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 5, f. 151 r.

de Santa María de Gracia, cuya identidad y localidades de nacimiento conocemos:

Becarios	**Localidades**
José Pérez de Guzmán Gallego	Córdoba
Manuel Díaz Altamirano	Madrid
Antonio Joaquín de Armijo Soldado	Andújar
Federico Levenfeld García	Córdoba
Pablo María de Pineda Villalobos	Baena
Juan de Dios de la Puente Rocha	Baena

José Pérez de Guzmán Gallego y Pablo María de Pineda Villalobos disfrutan de becas enteras, mientras que los otros cuatro de media pensión. Los dos primeros y Juan de Dios de la Puente Rocha se disponen a iniciar la enseñanza primaria y los demás los cursos de latinidad[153].

La corona también asigna dos becas a sendos colegiales para realizar estudios en la Asunción. Mediante una orden real fechada el 24 de noviembre de 1844 resulta agraciado un hijo del brigadier de caballería Francisco de Ayala Silveira y en 1846 llega procedente de Madrid un egipcio nacido en la ciudad de Alejandría que acaba de recibir el sacramento del bautismo, siendo apadrinado en la corte:

> «Fernando María Antonio López, natural de Alejandría de Egipto, bautizado en Madrid el 24 de Julio de 1846, bistió el uniforme del Colegio en 29 de Noviembre de citado año con beca gratuita concedida por S. M. para cursar 1as letras y demás clases del Establecimiento. Se ignora quienes sean sus padres y su edad por no constar en la partida de Bautismo presentada por el encargado del Govierno de S. M. que lo conduccó a este Establecimiento»[154].

El estudio de la procedencia geográfica de los 250 alumnos internos nos permite una visión panorámica aproximada de la zona de influencia ejercida por el colegio de Nuestra Señora de la Asunción. Los

[153] Los patronos conceden asimismo media beca para estudiar primeras letras en el curso escolar 1841-1842 a Antonio de Padua Illescas Navajas, quien reside durante todo el día en el colegio y cena y pernocta en su domicilio.
[154] AISC. Colegio de la Asunción. *Entrada de colegiales*, libro 5, f. 311 r.

nacidos en la provincia de Córdoba integran el grupo mayoritario, puesto que alcanzan un total de 128 y representan en el conjunto un 51,2 por ciento. La mencionada cifra se distribuye en 30 localidades de manera desigual:

Localidades	**Colegiales**
Córdoba	18
Baena	13
Montoro	12
Aguilar de la Frontera	10
Villa del Río	9
Belalcázar	8
Bujalance	6
Montilla	4
Palma del Río	4
Lucena	4
Pozoblanco	4
Fernán Núñez	3
Puente Genil	3
Hinojosa del Duque	3
El Carpio	3
Cabra	2
Adamuz	2
La Rambla	2
Belmez	2
Doña Mencía	2
Santaella	2
Cañete de las Torres	2
Villafranca	2
Torremilano	2
Espejo	1
Montemayor	1
Villanueva de Córdoba	1
Espiel	1
Pedro Abad	1
La Carlota	1

A través del cuadro se constata que una buena parte del territorio cordobés está representada entre los admitidos en el centro educativo, si bien los valores ofrecen unos marcados contrastes que guardan relación con factores muy diversos. Uno de ellos en algunos casos es la entidad demográfica de las poblaciones.

Las cifras más altas corresponden a la capital, Baena, Montoro y Aguilar de la Frontera que sobrepasan el medio centenar de alumnos. Le sigue un grupo intermedio de siete localidades que registran entre nueve y cuatro estudiantes. Por debajo de ese último número figuran casi dos tercios de los núcleos en los que han nacido solamente el 14,4 por ciento de los efectivos humanos.

Los colegiales oriundos de distintos puntos del resto de Andalucía alcanzan un total de 92 y significan un 36,8 por ciento. El reparto por provincias evidencia unos apreciables contrastes numéricos, apareciendo a la cabeza la de Sevilla que aporta 43 estudiantes internos:

Localidades	**Colegiales**
Écija	14
Lora del Río	6
Fuentes de Andalucía	6
El Arahal	5
Osuna	5
Puebla de Cazalla	3
Estepa	1
La Luisiana	1
La Campana	1
Paradas	1

La distribución por localidades también pone de manifiesto acusadas fluctuaciones cuantitativas. Ocupa un lugar muy destacado la ciudad de Écija, cuya posición viene justificada por la cercanía y vínculos históricos existentes con tierras cordobesas.

Lo mismo cabe afirmar respecto a la provincia de Jaén, donde han nacido 14 alumnos internos. Más del 87 por ciento ven la luz primera en núcleos próximos como Andújar, Arjona, Arjonilla, Torredonjimeno y Lopera:

Localidades	Colegiales
Andújar	5
Arjona	5
Arjonilla	5
Torredonjimeno	4
Lopera	2
Jaén	2
Baeza	1

Las cifras experimentan un fuerte descenso en el caso de la provincia de Cádiz, donde Jimena de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda ocupan los primeros lugares con varios miembros de una misma familia[155]. También en este ámbito geográfico incluimos un colegial de Gibraltar –Francisco de Paula Hernández Shee- que ingresa en el curso escolar de 1836-1837 para iniciar los estudios de latinidad.

Idéntico fenómeno se constata en la provincia de Málaga con 11 colegiales, destacando la capital y Antequera[156]. La relación de poblaciones se completa con la onubense de Moguer y la granadina de Montefrío que aportan un solo representante.

Fuera de la demarcación andaluza se contabilizan 27 alumnos internos oriundos de diferentes puntos de la geografía nacional. Las localidades de las provincias limítrofes de Badajoz y Ciudad Real cuentan con 9 y 6 respectivamente[157]. La nómina incluye también seis de Madrid, dos de Tortosa y uno de Gerona, Seo de Urgel, Aspe y Alhama de Murcia.

Finalmente tres estudiantes son de territorio extrapeninsular, el egipcio ya mencionado, Eduardo Felp nacido en la ciudad francesa de Perpiñán y José Díez de Paz Altamirano en la de Valladolid de Michoacán en México[158].

---

[155] Jimena de la Frontera, 6; Sanlúcar de Barrameda, 3; Cádiz, 1; Puerto de Santa María, 1; Gibraltar, 1.

[156] Málaga, 5; Antequera, 2; Vélez-Málaga, 1; Ronda, 1; Alameda, 1; Mollina, 1.

[157] Cabeza del Buey, 2; Zalamea de la Serena, 2; Montijo, 2; Azuaga, 1; Badajoz, 1; Segura de León, 1; Almagro, 3; Almodóvar del Campo, 1; Valenzuela de Calatrava, 1; Pozuelo de Calatrava, 1.

[158] José Díez de Paz Altamirano viste el uniforme del colegio el 4 de octubre de 1839 y permanece hasta septiembre de 1842:

«Estudió un año de Matemáticas y lo probó en exámenes públicos: obserbó mui buena conducta. En Octubre de 1840 pasó a perfeccionarse en Latinidad y principios

Debemos tener presente que un buen número de integrantes de ambos grupos reside o tiene lazos de algún tipo en localidades cordobesas y andaluzas en el momento de ingresar en la Asunción.

Bajo la dirección de José de Hoyos Noriega y José Antonio de Medina Gales la proyección del centro educativo en la capital cordobesa cobra una mayor dimensión a través de los exámenes públicos que con carácter anual se celebran en la capilla y despiertan interés en el vecindario. Estos actos revisten gran solemnidad y cuentan con la asistencia de autoridades y personalidades de la cultura.

Las convocatorias impresas de los mismos alcanzan una notoria difusión en el marco local y aportan una valiosa información acerca de los programas y contenidos de los distintos niveles de enseñanza y materias que se imparten. También nos ilustran sobre métodos y recursos didácticos empleados, libros de texto utilizados e identidad de los profesores que tienen a su cargo las asignaturas[159].

Los certámenes de 1836 y 1837 tienen lugar en septiembre a lo largo de tres días y el presbítero asturiano los dedica al fundador del colegio de la Asunción y al ayuntamiento constitucional cordobés respectivamente, mientras que el de 1838 se desarrolla durante los días 21, 22 y 23 de mayo, homenajeándose al marqués de Guadalcázar don Isidro de Sousa, vicepresidente del Senado y antiguo alumno del centro.

El fallecimiento del doctor Hoyos Noriega es la razón por la que en ese último año el encargado interino del centro Mariano Esquivel Anguita y el cuerpo docente toman la decisión de volver a celebrar en la primera semana de septiembre exámenes públicos con el fin de rendir homenaje al esforzado director.

A partir de 1839 los actos se trasladan definitivamente al mes de septiembre y desde el año siguiente se acortan a dos jornadas. En esas fechas el nuevo director José Antonio de Medina Gales desea expresar su gratitud dedicándolos a la Dirección General de Estudios y a Francisco Armero Peñaranda, quien en 1814 se encontraba de colegial y a

---

de Literatura y se examinó en público en Setiembre de 1841, declarándose con aptitud para cursar Filosofía: obserbó buena conducta. Estudió Lógica y 1er año de Matemáticas y Dibujo y lo probó en Setiembre de 1842: obserbó buena conducta».

[159] Este fondo documental, conservado en la biblioteca municipal central de Córdoba, fue dado a conocer en la obra de CASAS SÁNCHEZ, José Luis, *Estudio de la Historiografía sobre Córdoba y provincia (1700-1936)*. Córdoba, 1992, pp. 151-152.

la sazón ocupa el cargo de secretario de Estado y del Despacho de Marina.

También los exámenes públicos de 1841, 1842 y 1844 van dedicados a sendos personajes vinculados a la prestigiosa institución educativa cordobesa. Los primeros tienen como protagonista a Javier de Quinto, antiguo secretario de la Dirección General de Estudios y actual jefe de sección del Ministerio de la Gobernación, quien presta su colaboración en la concordia suscrita con el señor de Belmonte y conde de Villanueva de Cárdenas acerca de la agregación de los bienes de la dotación del colegio de Santa María de Gracia.

Los de 1842 exaltan la figura de Juan López de Ochoa Flores, ministro honorario del Tribunal Mayor de Cuentas, quien había sido alumno y profesor de matemáticas, física y ética. Asimismo los de 1844 se dedican a otro ilustre colegial como es Joaquín Francisco Pacheco Gutiérrez, quien reside en las dependencias de la Asunción cursando estudios en los años del trienio liberal.

Las fuentes documentales permiten conocer el cuadro de profesores del colegio en el período comprendido entre octubre de 1835 y junio de 1847. En general suelen tener una cualificada formación que redunda en el buen nivel de las enseñanzas impartidas.

El prestigio del centro obedece a la sólida preparación del profesorado, cuya plantilla se verá reforzada con la incorporación de tres religiosos exclaustrados como son el tercero regular de la orden de san Francisco Antonio de Luque y los agustinos Miguel Riera Hidalgo y Luis Niveduab de Castro. El reconocimiento a la labor desarrollada por algunos catedráticos lo corroboran de manera harto elocuente las distinciones honoríficas y los nombramientos de instituciones culturales que reciben.

Los estudios de primeras letras corren a cargo de Francisco Barbudo Ramos, quien se dedica por entero a esta tarea hasta el inicio del curso escolar de 1846 en que el director lo designa catedrático interino de geografía. Los de latinidad se encomiendan a Rafael González Navarro, Antonio de Luque y Miguel Riera Hidalgo.

La cátedra de lógica y metafísica está ocupada por el doctor Manuel María de Pineda Escalera, quien va a ser candidato a diputado en las elecciones de 1837. La de física la desempeña el licenciado Manuel del Rosal Arellano hasta noviembre de 1841, fecha en la que le sucede Luis Niveduab de Castro.

A LA BUENA MEMORIA

DEL DOCTOR

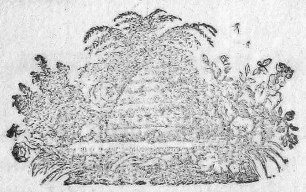
D. José de Hoyos Noriega,

DIGNISIMO DIRECTOR QUE FUE DEL COLEGIO NACIONAL DE HUMANIDADES DE N. S. DE LA

ASUNCION DE CORDOBA.

Consagran el Encargado en la Direccion y Profesores del Establecimiento

los ecsámenes públicos que por el órden de clases se han de celebrar en los dias, 3 4 y 5 de Setiembre de 1838, los cuales principiarán por la mañana á las 8 y por la tarde á las 4.



CORDOBA:

IMPRENTA DE SANTALÓ, AGOSTO 23 DE 1838.

Exámenes públicos celebrados en septiembre de 1838 dedicados a José de Hoyos Noriega

Este último es uno de los profesores más brillantes del colegio de la Asunción, como lo prueban los títulos académicos alcanzados y las distinciones otorgadas. Nace en Cádiz y toma el hábito de los agustinos, impartiendo en el convento de Córdoba clases a los coristas de la orden. A principios de julio de 1826 nombrado lector de filosofía por oposición y en noviembre de 1828 y junio de 1832 de las cátedras de vísperas y prima, desempeñando las funciones de regente de estudios al producirse la exclaustración[160].

En octubre de 1836 es designado rector de la villa de Montemayor y más tarde vuelve a la capital diocesana para regir los destinos de las parroquias de Santa Marina, San Andrés y San Miguel entre los años 1840 y 1861. Paralelamente en septiembre de 1843 se gradúa en jurisprudencia civil y canónica en la universidad de Sevilla y es recibido como abogado en el ilustre colegio de la ciudad de la Mezquita. También consigue la licenciatura en ciencias físico-matemáticas.

Al comenzar el curso escolar de 1841-1842 se incorpora al claustro de profesores de la Asunción como catedrático interino de física y a partir de 1845 de historia natural. Desde septiembre de 1846 ocupa en propiedad la cátedra de elementos de física y nociones de química.

Asimismo pertenece como socio de número a la Económica de Amigos del País de Montilla y Córdoba, siendo admitido en junio de 1841 en el seno de la Academia General de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes. En premio a sus servicios en el campo de la enseñanza se le concede la distinción de caballero de la Real Orden Española de Carlos III en julio de 1847 y dos meses después el título de predicador real[161].

Uno de los profesores más antiguos del colegio de Humanidades es el presbítero y doctor en teología Mariano Esquivel Anguita, quien desempeña las funciones de catedrático de ética. También cursa los estudios de derecho en ingresa en la Academia General de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de su ciudad natal, institución en la que ocupa el cargo de secretario. En atención a sus méritos recibe la dis-

[160] AISC. Colegio de la Asunción. *Cátedras y nombramiento de personal*. Expediente de Luis Niveduab de Castro.

[161] Al igual que un buen número de profesores de la Asunción, queda incorporado al Instituto de Segunda Enseñanza de Córdoba como catedrático de física experimental hasta su traslado en octubre de 1861 al de la capital hispalense, donde fallece dos lustros más tarde.

tinción de comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y fallece en mayo de 1863.

La nómina de docentes tiene otras figuras dignas de ser mencionadas como Diego Monroy Aguilera, pintor honorario de cámara de S. M., académico de San Fernando y caballero de la Real Orden Española de Carlos III, quien protagoniza una dilatada y fructífera trayectoria en la dirección de la academia de dibujo establecida en las dependencias de la Asunción.

En la relación hay que incluir además a los catedráticos de matemáticas Antonio Giménez Medina y Rafael de Gracia Arredondo, al de francés y académico correspondiente de la Nacional Greco-Latina Matritense Alfredo Adulfo Camus y al de geografía e historia desde 1842 Luis María Ramírez de las Casas-Deza[162].

La mayor parte de los profesores del colegio de Nuestra Señora de la Asunción queda integrada en el Instituto de Segunda Enseñanza, cuyo establecimiento oficial se celebra el 23 de mayo de 1847 en la capilla barroca del centro con asistencia de autoridades y numeroso público. En el solemne acto intervienen con sendos discursos el jefe superior político de la provincia Leonardo Talens de la Riva y el catedrático de retórica y poética Miguel Riera Hidalgo.

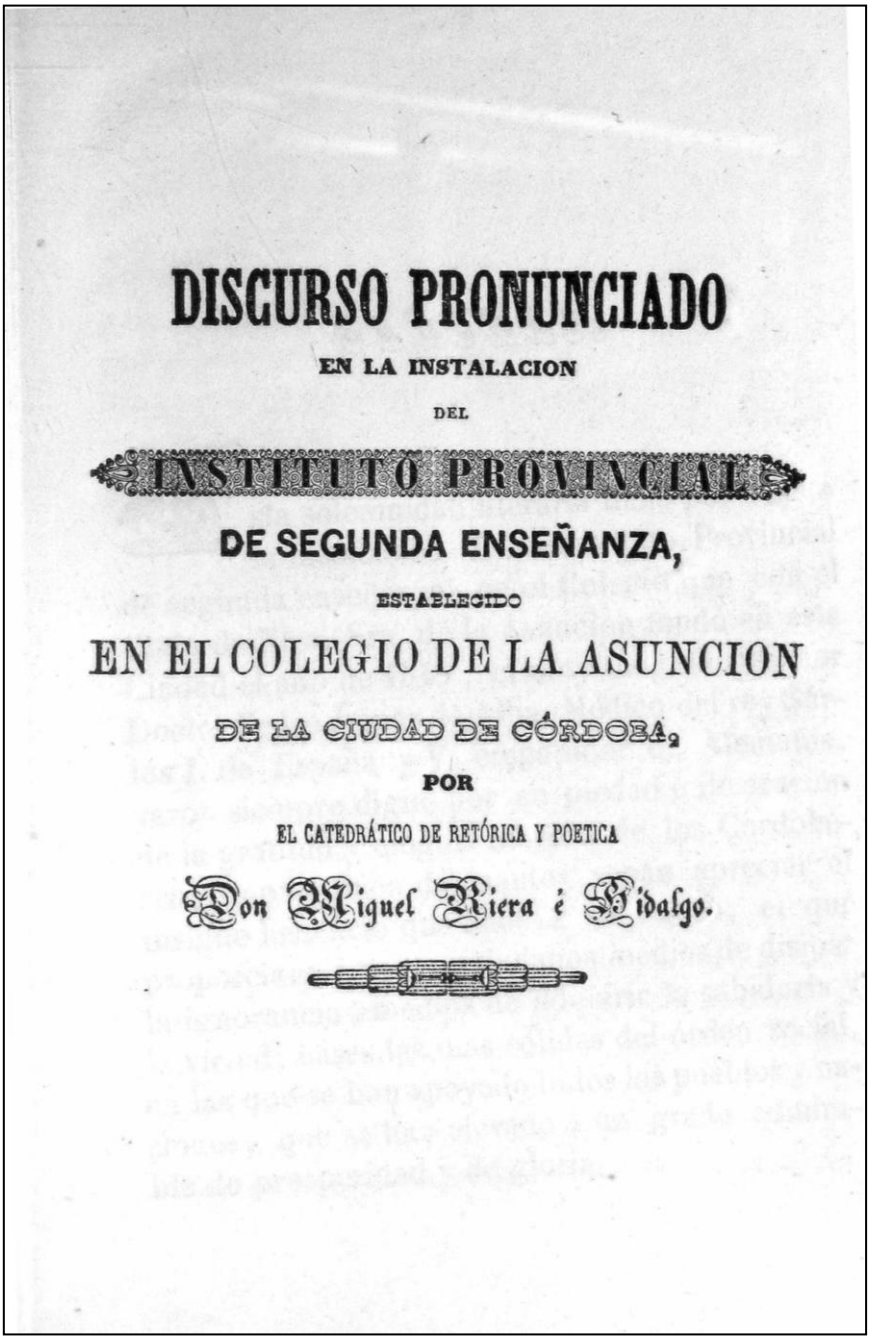
El primero hace un apretado recorrido histórico de la institución desde el siglo XVI y alude de manera expresa al confinamiento sufrido por el director y vicedirector en aras de la defensa del ideal liberal. También pone especial énfasis en las ventajas que ofrece a los jóvenes en el plano educativo[163]. El segundo destaca la importancia y necesidad de un centro de esas características que posibilita el acceso a las carreras universitarias[164].

---

[162] Un buen estudio biográfico del personaje es el de CRUZ CASADO, Antonio, «Luis María Ramírez y de las Casas-Deza (1802-1874), un historiador cordobés del siglo XIX», en ESCOBAR CAMACHO, José Manuel y MÁRQUEZ CRUZ, Francisco Solano (coords.), *Académicos en el recuerdo 2*. Córdoba, 2018, pp. 57-98.

[163] TALENS DE LA RIVA, Leonardo, *Discurso pronunciado en la instalación del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, establecido en el Colegio de la Asunción de la ciudad de Córdoba, en 23 de Mayo de 1847, por el Ilmo. Sr. D. ..., Gefe Superior Político de la Provincia*. Córdoba [1847].

[164] RIERA E HIDALGO, Miguel, *Discurso pronunciado en la instalación del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, establecido en el Colegio de la Asunción de la ciudad de Córdoba, por el Catedrático de Retórica y Poética Don ...* Córdoba [1847].



DISCURSO PRONUNCIADO

EN LA INSTALACION

DEL

INSTITUTO PROVINCIAL

DE SEGUNDA ENSEÑANZA,

ESTABLECIDO

EN EL COLEGIO DE LA ASUNCION

DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA,

POR

EL CATEDRÁTICO DE RETÓRICA Y POETICA

Don Miguel Riera é Hidalgo.

Discurso del catedrático Miguel Riera Hidalgo
en el acto inaugural del Instituto de Segunda Enseñanza

Como premio a sus esfuerzos y desvelos en favor de la transformación llevada a cabo se mantiene en la dirección del Instituto de Segunda Enseñanza en su nueva andadura a José Antonio de Medina Gales, quien se jubila un año después el 24 de agosto de 1848. Permanece residiendo en su domicilio de la capital cordobesa hasta su repentino fallecimiento producido por una parálisis pulmonar el 20 de junio de 1859. Al día siguiente se celebra el funeral oficiado por su compañero y amigo Luis Niveduab de Castro, rector de la parroquia de San Miguel[165].

[165] «[...] mandé dar sepultura en el día de la fecha al cadáver del Sr. D. José Medina y Gales, Pbro., Doctor en Sagrada Teología, Caballero de la Real Orden Americana de Ysabel la Católica, antiguo Catedrático del Real Colegio de Ntra. Sra. de la Asunción y Director jubilado del Ynstituto Provincial de segunda enseñanza de esta capital, natural de Moguer, Provincia de Huelva, de edad de setenta y nueve años, hijo de D. Manuel y de Dª. Josefa Gales, naturales del dicho Moguer. Falleció el día veinte del mes de la fecha en la calle del Mármol de Bañuelos número quince, su enfermedad, según certificación del facultativo, de parálisis pulmonar, no habiendo recibido más que el santo sacramento de la Extremaunción por lo repentino del accidente».

El colegio de Nuestra Señora de la Asunción comienza su andadura en la capital cordobesa por iniciativa del doctor Pedro López en 1569, siguiendo los consejos de san Juan de Ávila. El proceso fundacional se desarrolla en los años siguientes con la aprobación de las primeras constituciones en 1574 y culmina con la bula expedida por Gregorio XIII en agosto de 1577.

El proyecto educativo cuenta desde el principio con la colaboración incondicional del virtuoso presbítero Pedro de Bujeda, quien ejerce de manera ininterrumpida las funciones de rector hasta el momento de su óbito en 1596. También la Compañía de Jesús juega un papel determinante en el gobierno de la institución al ocupar los puestos de superintendentes el provincial de Andalucía y los rectores de los colegios de Córdoba y Montilla.

La expulsión de la Compañía de Jesús en 1767 marca un cambio de rumbo bajo la protección real en el que alternan años de declive y renovación con el establecimiento de nuevas enseñanzas. Exponentes de este impulso son el rector José de Hoyos Noriega y el Colegio de Humanidades constituido en 1826 que se transformará en 1847 en Instituto de Segunda Enseñanza.

ARANDA DONCEL, Juan: *Una institución educativa andaluza en el Antiguo Régimen: El colegio de la Asunción de Córdoba (1569-1847)*. Córdoba, 2022.

REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA 1810
DE CIENCIAS BELLAS LETRAS NOBLES ARTES
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
200 AÑOS BOLETÍN